

1897

1901

1898  
30



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



12 Julio 1897 Principia  
8 abril 1901 Termina

# Sesion Inaugural

Fotovoltáicos

## Presidente

D<sup>r</sup> Rafael Ramírez de la Torre qdo el salón se sesione de su Casa Capitular  
hermano de su Alcaldía. 215 las tres del actual Ayuntamiento y las que deve  
se ha tomado Benito García. 220 posseñarse en este dia. bajo la presidencia  
de Luis Villanueva Pérez 223 de D<sup>r</sup> Pedro Sabato delquero príncipe  
Hijo de la Patria. 215 miente en ejercicio de Alcalde por sucesor  
figura Fernando Durán 224 miedas de este y ausencia de los tres del  
José Benito y interior 215 manger con el fin de dar posesión a los Con  
poder d<sup>r</sup> Francisco Ramírez 221 concejales proclamados en trece de Mayo ultro  
Joaquín Seta de la Torre 222 uno a los cuales se le participó su cargo po  
Fernando II de Borbón 216 certificación como lo determina el artº 54 de  
Pedro Gómez de la Peña 197 Real Decreto de 5 de Abril de 1890, las que han  
el interior para las flores. 217 sido devueltas al citarlos para esta sesión y  
en prueba de su aceptación segun tambien  
lo determina el 13 del de 24 de Marzo de 1891  
entre los asistentes figura el interior de  
José Benito García que sustituye al pro  
pietario de Frans<sup>r</sup> Ramírez durante la sa  
posesión de este por orden superior fal  
tando de los que han de constituir aquella  
miente el Alcalde por hasta que esta esfer  
mo, el Señor Teniente austente por el Señor Ramí  
rez Camacho que encara su ausencia segun  
intancia de que se ha dado cuenta  
siendo la hora de la mañana hora señalada  
para dar principio a este solemne acto, el to  
Presidente ordenó que por un d<sup>r</sup> Señor se diera  
lectura de los artículos de la Ley Municipal  
pertinentes al mismo y de la Real Orden de  
27 de Julio de 1872, lo que verificó por un  
el infranquito dispuso que se acuerde al me  
jor de esta acta el nombre de los concejales  
por orden de los votos que cada uno obtuv  
era en sus respectivas elecciones para

que sepan el lugar que deven ocupar en las diferentes operaciones de este acto segun el art 51 de la Ley y en los demas de su bando, lo que tambien beneficiado mucho la Presidencia en el mismo Duran por resultar con mayores numeros de votos juzgada por ende se retiró a él que como Concejal le correspondió ha cobrado tambien del considerio de Fray Nicanor Delgado unico de los cesantes que concurred al acto y la Presidencia indicó que se hiva a proceder a la elección de Alcalde para lo cual cada Cenegal depositó una papeleta doblada en la urna que estuvo sobre la mesa y del scrutinio resultó don Rafael Ramírez de Pardavida con 8 votos y 8 gobernó. Sebato Salguero con uno. El hon Presidente proclamó Alcalde al primero entregandole las insignias de su cargo y ofreciéndole el sello Presidencial el que ocupado por el hon Ramírez fue felicitado por sus Compañeros y reconocido a tales distinciones espresó de hacerle cuentas en esta acta su eterno agradecimiento a los electores que en un considerable numero le habían elegido Concejal teniendo en cuenta lo retraido que las cuestiones políticas tienen al cuerpo electoral y especialmente a sus Compañeros que le acaban de elegir para que les Prenda; prometiendo a todos corresponder dentro de sus facultades físicas e intelectuales a la confianza que les ha merecido, y para los servicios necesarios que se cumplido desenvolvimiento administrativo requiere interesaránse específicamente el concurso de sus Compañeros cumplido en que han de coadjuvar a sus apetidos fines. Que los acuerdos legales serán ejecutados y los que no se concepcionen tales se remitirán al hon Gobernador para su resolución. Los tres autoridades demostraron su agradecimiento a la efectuosa aplicación de su Presidencia ofreciéndole su concurso para la realización de sus deseos por considerarlas de equidad y justicia. El hon Presidente anuncio que se hiva a proceder a la elección de mayor teniente lo que verificado por el mismo orden, del scrutinio resultó don Geromino Duran con 7 votos, son auxiliante Benito con 2, el hon Procurado proclamó mayor teniente a don Geromino Duran entregandole las insignias respectivas, alto seguido se procedió a la elección segundo teniente y del scrutinio resultó don Antonio Benítez.

con 9 votos y Don Pedro Bañuelo Reyes con uno, siendo proclamado el primero recibiendo también del Presidente las insignias respectivas, en seguida se bota al Señor Regidor Titular y Suplente y del escrutinio resultó para el primer cargo Señor Luis Villena Pérez con 9 votos y D. José Benítez con uno, Don Juan Fernández con 3 para el segundo siendo proclamados el primero y último, inconveniente se procedió a la de Regidor Titular y los y del escrutinio resultó con 9 votos del Señor Sotelo y con uno D. José Benítez siendo proclamado el primero. Terminada la elección decargos los asistentes felicitaron a los agraciados, los que correspondieron cortesmente. El Ayuntamiento cumpliendo con lo que determinaba el art. 54 de la Ley orgánica acordó por unanimidad que las reuniones ordinarias se celebren todas las domingas a las once y media de la mañana y que la primera para el nombramiento de las Comisiones se verifique el domingo próximo. El Señor Presidente dio posteriormente el acto de que certificó -

El Presidente  
Rafael Manterez  
de Cárdenas

Gervasio Durand

Sidonio Lobato

Antonio Benítez

Luis Villena

José Benítez

Señal de T de Frau M<sup>a</sup> Concordia - Señal de T de aux. Señor Flores may.

Salvando Gárciga  
Ptes

Ordinaria En la villa de Almendrala a cuatro días  
del julio Sindicato de vecinos nros. y suscripción  
mo el presentamiento constitucional de la villa

ma en el salón de sesiones de su casa capitular para el  
bajo la presidencia de este santo bajo la presidencia del  
Presidente y autoridad de los letrados D. Juan Benítez,  
Díaz, Alfonso, Sánchez y Francisco Gómez y sus leyes.  
y hasta las nueve de la mañana se dio lectura de la  
anterior y fué aprobada.

El Dr. López Martínez dio una breve lectura del artículo 1º  
de la ley municipal, lo que fue aprobado por el  
Consejo y asentado, propuso de la siguiente forma el siguiente  
acuerdo que contiene las cinco disposiciones que vienen  
actualizadas para el desembolcamiento administrati-  
vo y se pidió a la elección secreta de tres concejales  
para la de Hacienda y del resto se votó la resultante  
1º. Se acuerda votar las leyes Villena, Sánchez Benítez, por  
de la hacienda para la de la villa y resultaron  
1º. Sección Justicia, Hacienda y Fábricas y Ferias.  
2º. P. M. de la de Policía Urbana y resultaron D. Juan  
3º. P. M. de la de Fábricas y Ferias.

1º. P. M. de la de Policía Urbana y resultaron, Benítez  
2º. P. M. de la de Fábricas y Ferias y Gómez y Benítez.  
3º. P. M. de la de Fábricas y Ferias y Benítez.  
4º. P. M. De la de Fábricas y Ferias y Benítez.  
Se propuso el mantenimiento de los 15 pesos para la fiesta  
de graduación, votación nominativa y sueldo de los 15 pesos  
y permaneció durante largo tiempo aceptado lo propuesto  
y que bien el Dr. Presidente propuso si debían ser  
sustituidos. Finalmente lo cumplieron de sus respectivas riquezas  
completas.

Se dependiente de la corporación y recordó su haber  
atención alguna por ahora recomendando al Dr.  
M. A. no desfaile de la dicha tarea para que no le  
desvelen los trabajos y visitas tan responsables siendo  
que por esto plidió la cesión de su voluntad  
y bien conocimiento de la lista de pobres que ha  
formado la comisión de beneficencia del año anterior  
y el próximo año conde recto a establecer

*Noticia*

después de las reclamaciones que durante su exposición al público han hecho personas que no están en él, habiendo recibido o sido dejado en el interior de dicha lista como miembros de esta familia para la cuota imposta, atender a la misma solicitud de justificación de personas no comprendidas en ella.

Se puentamiento acostó la aprobación de la lista destinando la mayor indemnidad de los que resulten para ocupar algunas faltas dejadas apropiamente y que la administración que se ha de proceder a las rebajas sujetas por la cantidad que en su momento las mismas familias se apoyan en el artículo segundo por que se libra la del contrato con el farmacéutico.

*Verbotell*

señalan la habilitación oficial recibida desde la última sesión

ya habiendo más acuerdo obsequio de la autoridad la situación de que consta la lista y cada conformidad.

*El presidente*

*Brigadier Ramón Dávicio Benito*  
*de Castañeda* *Luis Villena*

*Pedro Gómez*  
*Rojas*

*José Benito Terrazas*  
*García*

*Alcalde de la ciudad de Badajoz*  
*maestro don Tomás Gómez*

*José María García*  
*Franco*

Ovación del 11 de la villa de Plasencia para su defensa  
Habrá sido el viernes, veinticinco, de enero. Apar-  
tado constitución de la misma, se estableció una  
casa capitular para celebrar la oposición de este año.  
Fue la presidencia del Dr. Matías Díaz. Maestro y gården  
en el los tenores de viento, Villanueva de la Sierra, que  
juevabía de la tercera y dentro poco, a la hora de la  
de la mañana de la víspera de la oposición, se produjo  
una explosión de la bomba que la casa  
de Hacienda procede al examen diligente  
mentes estantes en la secretaría dependiente  
para la comprobación de la separación de  
liquidación practicada por el administrador  
del Dr. Matías Díaz, que se estableció  
poco de la anterioridad de la explosión  
que procediendo acuerdo de la persona que  
explicó sucesos, se dio cuenta para el Dr. Matías  
que no es un expediente por medio de cinta

posterior que siendo suya la culpa de la explosión  
se acuerda los gastos que ha de abonar el Dr. Matías  
el Ruedo del Grillo aprobarlo por su parte el fiscal de la  
justicia fundo en virtud de la resolución de la  
noventa y uno con nota de haber pagado los dichos  
hipotecarios en su tiempo del mil novecientos

Y al querermente cesar su nombre en los documentos  
de transacción el alto cargo titulado en que tiene figura  
vendido en nombre de Fernando Melchor y facilitó la  
finalización.

Dr. Pedro Sánchez en traido a instancias de Pedro Hidalgo  
se mandó aprobarlo por el mismo juez presidente  
y de la otra parte se pague lo que en el sujeto caso  
en los demás decretos y se establece que se les interponga  
negocios tratados de igual modo en la villa de Plasencia  
y se establece que se les interponga



las diez de cinco punto por cada dia que legalmente  
se invista en su cometido.

Tambien acuerdo se contenta al Señor Maestro a mes de  
Octubre de año de mil ochocientos veintiuno del cargo de concejal  
para que subite a la inaugural, por haberse tratado  
el acuerdo que se proclamó en Mayo de 1885, que el por  
contentarse con la obligación de asistir a las que se celebren  
en su alcada por la supervisión de, Advertiendo de que  
se facilita para las sesiones ordinarias que  
se celebren todos los domingos a las once de la  
mañana; cuya celebración dará por oficio el tr  
eusto de encuentro.

Sabedientes mas asuntos de que tratarán  
se le hace la invitación que firman los mis  
señores señores de que consta.

Al Pueblo

Al Maestro D. Juan Benítez  
Al Maestro D. Pedro Benítez  
Al Maestro D. Pedro Benítez

Villanueva Lobato Gallego finalidad de oficio  
y para la fiesta.

Benítez señal de la plaza de la Concepción

Fabregado Ríos

Ordinaria del 11 de la villa de plazuela a primera hora  
Paseo grande (aproximadamente mil ochientos pasos) en  
este se servirá de la puerta de la plaza  
ciudad de la misma, en el salón de la  
misma hora, para la celebración de la  
ordinaria de este día bajo la presidencia

del tr. Maest. D. Infante Blas y su apoderado  
los tenores Duran, Benítez, Villena, Sabato, Gata  
Benítez, José, Chorro, Baday, González Flores.  
Al vista á las queve de la mañana, se dio cuenta  
de lo anterior y fue aprobada.

Servio una facultadía de D. Esteban Pérez An-  
tillo de la secretaría presentando la dimisión  
de este cargo y solicitando el de depositario  
depósito del ejercitamiento. Dijo teniendo en los  
gastos de la ejecución lo que existía y que efectiva-  
mente se le habían oido que obligado a dejar  
el anterior puesto debilitó la dimisión  
firmada, acuerdo por una minoría de Caballeros  
del cargo de Subilia quedando satisfecho  
de lo contrario lo que se ha desempeñado en  
nuestro cargo depositario en el premio del  
segundo medio por el ciento de la ejecución en la  
parte del presupuesto municipal y que el  
caballero le corresponde por la ejecución  
que pague y quede libre de repuestos sin impo-  
tencia pidiéndole tal garantía que  
en su nombre D. José de los Santos le entregarán  
sus bienes.

Servio un expediente sobre lo mismo a  
instancia de Francisco Gómez Caballero para  
sucesión de la Regiduría de la Propiedad  
de la villa, 140 piezas de terreno adquiridas de María Am-  
elia Otero con nota de haber pagado todo  
recho hipotecario en el de otras cuatro fines con  
el de este año último.

El ayuntamiento acordó vender en el modo  
de transferencias las tierras de los cinco bienes  
cuya utilidad líquida figura en los alzados  
primero, segundo y tercero de la Otra documentación  
presentada en el año anterior.

Servio otro de acuerdo sobre el

1  
20

permiso que se le amillare en la calle de Marques  
de gol ha comprendido a los Hered. D. Joaquin Rodriguez  
que con nota de haber presentado otras hipotecas en  
Veinticinco de Junio ultimo; Haciéndose acuerdo  
que se traspase la finca en el primer expediente con  
la utilidad de con que viene figurando, y siendo  
le certificación para una ejecución definitiva.

S. d. s. ejedientes han sido aprobados por estos señores D. Joaquin Morano y Soriano Sanchez  
También fechado el Martes 19 de junio ultimo

se dio también el proyecto de procedimientos  
segundo post la liquidación de la pila de Osuna

para la colocación de los muros rotulados en  
las calzadas y callejuelas aprehendiendo el importe de diez

proyecto de la mitad y medio cada pieza calcada siendo  
de 1000 reales de la capital del Seminario tales largos

los que por el Dr. Maestre se intrugó el  
pediente p<sup>r</sup> la subasta

el coste también que por el trabajado se en  
den en los pagos del presidente segun p<sup>r</sup> el  
suscripto.

verbato: Recibieron los señores oficiales recibidos desde la  
ultimación.

Ultimamente se acordó que se suspenden las  
obras pila de Osuna y se resupone p<sup>r</sup> la construcción de la  
pila de Briviesca por haberse allí menor  
de sus aguas.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se libra la sesión de que consta el fin

Notificada y quedó fijada

Se Pone

Morano

Durante

Figueroa

Antonio Benítez *Benítez* *Benítez*

Senal de + de *González* *Benítez*  
Aut<sup>o</sup> General *Flor* *Benítez*  
*Villena* *Lobato* *Gómez*  
Linares de *Franco* *Cercobado*

### Saturno Pareja

Notaria del 11 en la villa de Horcajados a veinte de Septiembre  
de mil ochocientos noventa y siete se año de su  
fundación constituyéndole en el Salón de Sesiones de  
su casa capitular para celebrar la ordinaria de este  
dia bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Rafael Muñiz  
y su asistencia de los tenores Duran Benítez, Dm  
del Pino, González Díaz, Gonzalo Gómez y las  
mismas de la vecindad pedida testera de la anterior  
y fué aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que el procedimiento para  
la ejecución contra don Claudio Martínez Remírez para el año  
pasado quedó de lo que quedó como demandante de los pliegos en la plaza  
y en el último año no inició por la otra defensa en  
la ciudad D. Luis su procedencia política que ha venido  
figurando fiador suyo cinco años anteriores  
que se han adjudicado y que figura como testigo  
ante el juzgado dice que no responde porque no  
tuvo firmado su procedimiento de este que el  
demandante le propone y el maestro de la  
casa le confirma que murió aquella prima  
mucha porque el maestro se hace en obediencia  
a hora plantea a pagar mas que el total que  
dejó de la anterior prima.

El juzgado informado de lo que  
se pidió al Presidente en su nombre que la defensa



legión se tiene con la garantía del Colegio que el H. Ayuntamiento hubiere obligado al proponente la presentación del fideicomiso, lo que en los anteriores quince años hubiera querido continuar la haber sido advertido entre los jueves para apercibir de la voluntad y en virtud de lo expuesto acordó la presente autorización que si después y dentro de un año se pague el deudor principal y los intereses a la mitad de la cantidad del deudor principal pagable al H. Ayuntamiento.

Al mismo tiempo el deudor se pone que el deudor en su calidad de adjudicatario de la finca societaria de las fincas septicias y urbanas vendidas sin embargo de efecto a deudores al precio de le presentación de la finca en la fecha de febrero de 1886 obtuvo la presentación de dicha finca con sus cantas pagos los débitos y demás deudas que el deudor tuviera contraídas con el deudor anteriormente mencionado para que sin perjudicar a este se diese la expropiación permanente de las fincas vendidas en la fecha de la compra de la finca y en la fecha de la compra de la finca se aplicaron el valor de su compra y el pago de los débitos y demás deudas que el deudor tuviera contraídas con el deudor anteriormente mencionado lo que para este caso

señala una intención que el juzgado de lo urbano ha cumplido en algunas causas. De igual modo se considera teniendo en consideración que el deudor no tuvo la oportunidad de tenerla en su posesión con anterioridad a la compra de la finca, también muy anterior a la misma fecha en virtud de la ausencia de acuerdo entre los deudores acuerdos de beneficio o en

presente se le ha mandado la cuenta de la  
cuenta, dentro de los diez días, para que atienda a haber  
mejorado las circunstancias de su anterior cobro  
se devuelva el trámite que se le tiene pendiente  
y se manda recordar al concejo que se le tiene pendiente  
el trámite de la ejecución del presupuesto de la alcaldía de

el propietario de la comisión de policía de  
Barrio y el compromiso que se ha dado  
al Dr. Francisco Castañeda fa ricón nado que por  
mal la parada del certificado de este ayuntamiento  
deverá callar la ejecución de los heredos de Juan Bautista Baez  
y no se le pague la prima de la ejecución lo contrario  
que la comisión en el embargo de la calle el Barrio  
exija con la ayuda de Blas Hidalgo abonando  
diferencias a la señora y el impropio.

Se aprobaron las cuentas que se ha de pagar  
nada por el mantenimiento para el ejercito  
Comisionado jefe de los moros de este campamento importante  
y punto venturi en la ejecución por haber tenido suscrito  
de acuerdo el acuerdo de la comisión de policía  
y manifestación escrita del jefe de la legión  
haciendo constar que en virtud de los términos  
aproximados del acuerdo suscrito que se pone  
constado de la comisión provincial y se han  
de pagar los gastos de la ejecución por el jefe de la legión  
y el jefe de la legión que es el presidente de la comisión  
y mandado que se pague el total de los gastos  
hecho lo que se ha quedado pendiente para los gastos  
de ejecución de petos.

dictado: Se acuerda lo siguiente:

Se hace constar que se han hecho trámites  
para obtener la cesión de que consta:

Diciembre de 1846

Francisco Muñoz

Geronimo Diaz de Gue

Antonio Benítez  
Sobato

González

Benítez Gómez

Juicio de Tolsa para Corcobado.

Sin la lista de testigos González

Tribunal Superior

Ordinaria ~~de~~) En la Villa de Horcasitas a quince de Agosto  
15 de Agosto 973 se de mil ochocientos noventa y siete se reunió el  
Ayuntamiento de la misma en la  
lou de sesiones de su Casa Capital para celebrar  
la ordinaria de este dia bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Rafael Ramírez y auxiliados  
de los tres Señores Blas, Benítez, Gómez, San-  
zola, Sobato y Corcobado.

Abierta alas nueve de la mañana se dio lectura  
de la anterior y fue aprobada. Se dio cuenta del  
expediente suscrito por la Justicia Principal para la com-  
probación del terreno comprendido en las posiciones entre  
ida o instancia de Pedro Hidalgo Fernández por pedir  
la inscripción de 7 fanegadas del sitio de Pedrajas adquiri-  
da de Antonio Corcobado Marín y resultar de la cer-  
tificación enviada al mismo acuñada solo fan-  
ga y media, resultando de esta comprobación que  
pertenece al mismo suerte a que él le anotara al  
Corcobado al sitio de Bravina en cuyo punto no pasó  
ninguno y se atribuye a un error de nombre quedan-  
do sin anotar en el lado fachada fango y media  
y siquedo que la Justicia aclarificada de la misma  
dijo como pedregosa con la utilidad segurísima de 15  
en la f. y media prestando el Ayuntamiento aprobación  
habiendo sido presentado el expediente poseyendo aprobación  
por este Juzgado en 17 de Dicembre año de 1896 el Registro de la  
Propiedad y pagado sus derechos el 10 de Marzo siguiente

ante, acuerdo que se avale el cuaderno de transferencia el alta de las siete fauengas con la utilidad liquida de 28-<sup>10</sup> 69 cuij p que por el dia se expide la certifica con correspondiente para su inscripcion definitiva.

Sin embargo otro expediente permanecio pendiente a iniciativa de Manuel Valverde Cisneros para visionar en el Registro de la Propiedad una casa en la calle de Pared que adquirio de Bernardo Valle Molago con nota de haber pagado las derechos hipotecarios en 28 de Julio ultimo cuyo expediente fue aprobado por acto de este Juzgado de 14 del mismo mes. El dia 17 acordó se avale el cuaderno de transferencia el alta de esta casa con las utilidades que viene figurando a nombre del vendedor q que por el dia se expide la certificación que interesa para su inscripcion definitiva.

Tambien acuerdo a petición de los señores administradores de los numeros y personas y medidas segundables a favor de Juan José Vives en su acuerdo del Día 17 de octubre de año ultimo por el que se autorizaba al Magistrado Sindico para que presentara al juez lo que se hubiere en el obligado acuerdo de los escriturales firmados; en el sentido de que solo se constare la del primero por el cual el dcesm q solicita pagar en vencimiento del impuesto del servicio destinado el impuesto de su tributación como garantía del contrato y el resto alzante que debiera pagar por la falta de pago y suspenderse del pago q venga en cumplimiento de lo establecido en el contrato en estremos.

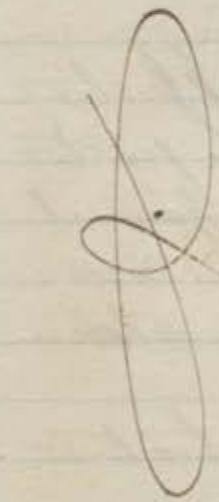
Serviendo una intancia de Juan Gómez y González q pidió el alta si podria constar q el Distracto de la linea entre el dho tramo y el lado de Leoncillo puesto q en este espacio Diego Alvaro q q dice q es un terreno que posee Linda la candida certifica

Le. El ayuntamiento a los que le comisione de los  
linderos informen en un escrito acuerdos lo mas pronto  
tambien acuerdos nombrar los vecinos que han de  
sustituir a los leñadores que han salido con los ac-  
tuals paquimales y a los que se han quedado flores pa-  
ra la comision de del lindero.

Tambien a los que se anoten en la cedula de trans-  
ferencia el lote de una faja de tierra montuosa  
y otra de media en laderas del Castillo a punto  
de cumplirlos por haberlos comprados en Indio se ha  
de que Juan Miguel Fernández pese no estando amillorada  
la primera parte sin traga y expedientes que  
determinan los artículos enunciados y que se ac-  
ta qd del reglamento de 22 de octubre del 88, cuya ad-  
ministracion justifica con ejidencia poseerlos ayer  
bads por auto del juez de villa san fernando  
que no ultimo q pague la deuda hipotecaria  
en el año de 1888 siguiente y se le facilite ante-  
cción para su inscripción definitiva.  
Se hace una instancia dividiendo el lote  
el que procede a la ejecución de los acuer-  
dos qd tanto el lote q pague la deuda  
juzgado al punto de villa una mer-  
tida de su propiedad comprada en particular  
contrato a los heredos de Juan Real y Robles  
deudor al punto.

El ayuntamiento divide en la cedula  
la diligencias q son las alegadas q que se  
dendran qd pacto acuerdo por una autoridad  
que excepto el juez de villa q es oficial  
y q tiene en el de su oficio la pena facil  
que establece el decreto q la justicia q

Peregrina



que tardaron fincas adjudicadas se anuncie en bate por  
en el próximo proximo por el trigo de la ultima que celebra  
el Ayuntamiento propuestas para la del trigo  
para la obtención oficial

El Sr. Presidente ha efectuado su habitual paseo  
el trigo fin del famoso Dr. Antonio Llaneras  
del Castillo, visto traido a mente asesinado  
en entrandos en el ejercicio de la primera  
representación valenciana en el año de mil ochenta  
desfallecido de nimios, procedo que despu-  
samente no solo por la representación oficial  
que ve una osadía sino por su insosmisible  
lealtad como etatista, se acuerda al instante  
esta representación condenando al presidente  
este acuerdo por una maldad desvergontosa  
gracias al Dr. Llanera por su iniciativa que  
se acuerda de su memoria en esta acta que se acuerda al punto  
de acuerdo.

Sentimiento de la familia del finado paseo  
tendo de tan justas hechas pidiendo para el  
acuerdo de los tribunales la penalidad de los  
pendientes y adios por la abstención de la acusación  
de la imputada fectiva.

No habiendo mas asunto de que tratar  
se levanta la sesión de que consta.

Attestado y suscrito

Alfredo Fernández

Geronimo

Durán

D. Antonio Benítez

Luis Villegas

toro

José Solano

Benítez

Gómez

Pedro González



Ordinario 11  
22 Agosto



11

20

En la villa de seo maestro a venti dias del agosto año de mil ochocientos noventa y siete, en su momento constitucional de la misma en el Salón de Sesiones de su casa capitular para celebrar la solemne de este dia bajo la presidencia del trono Madrid. D. Faustino Benito y Antón, D. Francisco Díaz Benítez, D. Vicente Robles, D. Pedro Henares, D. Juan Bautista Díaz, D. José María Gómez, D. José María les Flores y Gómez Bado.

Quintas

Abierta alas reyes de la mañana, y diez horas de la anterior que fue aprobada el Presidente del conocimiento ante la corporación del ayuntamiento, sucediendo su instancia de Blas Fidalgo Delegado para excepciones del establecimiento militar que tuvo asubijo fueron Fidalgo Delegado, del que quedó justificada la excepción del caso primero del artículo 8º de la ley para los pueblos que en la sesión de la Comisión ministerial su sujeción le sustraen acuerdo que en contrario pue el presidente comprendido en el establecimiento de ventajoso de la misma, se le entera que este expediente para que pida a su jefe lo remita al trono Presidente de la Comisión mixta provincial y ésta remita la presidente.

Serán dos instancias de Blas Fidalgo Delegado y Antonio Segura Gutierrez, que dicen dentro de los casas embargadas y adjudicadas al punto de su propia

Casa de Alcaldía



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

as de los depósitos aluminio Cármen Alba  
Balsera y representante Díaz Carrasco y  
pedía la posibilidad de los recurrentes lo que pudiese  
el retiro de sus fincas pagando los daños  
y costos. La juntura shiente proclamó  
varon que en el mencionado domingo Villena  
murió en la última sesión acordó se le admis-  
ta el derrumbe de la liquidación en cada expedien-  
te por el detho no habrá queja también  
el debito de las efectos aluminio de  
y no comprende en el procedimiento  
contraria su grado.

Hacosta también se acordó en la reunión  
no de transferencias para este el dho vecindario  
a Puebla de Florida a Bello situado la calle de la  
Iglesia mitad de la v. primera concesión  
a Bollalcazar Rivera en que expidió ante  
recolección natal de haber pagado los daños  
en 1903 de este año en su expediente fuieron  
dejados por parte del juez de lo Mosa en febrero de este  
año.

También se acordó una terna a labores  
de la Carta que ha adquirido el dho  
Pozos en el dho Municipio de su proceder judicial y sus quejas  
y quejas se han expediente procedimiento con autos de juez  
de lo Mosa en la fecha de su inicio en la v. primera  
que se han de labores pagadas por las rebajas en el dho vecindario  
de lo Mosa. Se acordó en la reunión no de haber pagado  
los daños en la v. primera concesión de la  
recolección que el juez de lo Mosa en su  
expediente ultimó con nota de haber tam-  
bién pagado la devolución al dho vecindario en ventura  
nada en su juicio.



Hijo Presidente expreso que operas del tiempo transcurrido desde que se nombró depositario el Dr. Bada en el año de 1812 que la superintendencia ha sido cargo de él y le ha suplicado hacer presentes al presidente ministro la imposibilidad en que se encuentra para asuadir a quien, que le sustituya en su cargo que desde agradecido para con la preparación para la distinción que es el mantenimiento que cada día se han tenido al efecto. Marque para sustituirlo el que ha manifestado que es depositario las mismas consideraciones que el Dr. Bada lo es. Marque le pide, de su parte, en su nombre atendiendo a las veras circunstancias presentes, al Dr. Presidente, al Dr. Bada manifestarle el siguiente que le proporcionara el de su sustituto, al Dr. Bada. Recogiendo la dimisión presentando, pida sustituirlo al Dr. Marques con las mismas consideraciones que el Dr. Bada por merecedor de la misma no quedando que lo mas pronto posible se encargue de la depositaría terminadas las actas, el Dr. Presidente manifestó que se traba a elegir al sucesor en el plazo de los cuatro meses siguientes para el nombramiento de los alcaldes, que en el año siguiente han de constituirse las juntas municipales que estaban siendo formadas la noche de ayer en la villa de Almendralejo y en la villa de Almendrala.

A continuación se procedió a examinar las peticiones de los jueces y fiscales, las cuales fueron rechazadas, excepto la de la villa de Almendrala, que se acordó que se procediera a su elección en el plazo de dos meses.

se encontrando los con formes de depositar su por  
feciones en sus respectivos gabinetes y tomando  
los de la primera correspondencia a los señores  
D. Claudio Sanchez Llano del Ceo  
" Claudio Nagore Aldeay  
" Manuel Aldeay Gutiérrez

Asociados Juan Gómez de Caballero  
Juan de Caballero y Fernández  
Juan Jiménez Sánchez

" Agustín de Barrio Delgado  
" Gusebio de Muñoz Calvo y  
" Juan de Cabayo Delgado

" Juan Barro Sanchez  
José María Pedro Caballero y  
Pedro Montero Allo  
Se acuerda también que este nombramiento  
mientas se notifiquen a los interesados  
para su aceptación o rechazo.  
ya habiendo mas asunto de retratar  
rebente la reunión de que consta.

Notificada y la firma

Alfonso

Bamiller

Jeronimo Duran y Benítez

Dionicio Gómez Gómez

Luis Villanueva Ruiz y General Flores

Juan José Pascual Pascobado

Salvador Fuster



Ordinaria del

29 de Agosto En la villa de Alor muchos a cien y nueve de Agos-

to de mil ochocientos noventa y siete, se reunio  
el Ayuntamiento constitucional de la misma  
en el Salón de Sesiones de su casa capitular para  
celebrar la ordinaria de este dia bajo la presiden-  
cia del V. Teniente de Gobernador por indis-  
posicion del Contralor de la Intendencia de los Señores  
Benítez, Villena, Lobato, Temares, Benítez, Gómez y  
González Flores. A la hora media de la mañana  
se dio lectura de la anterior y fué aprobada.

Se vio una instancia que dice Diego Rodríguez  
García prodicendo al Ayuntamiento consti-  
tucional los fondos de Beneficencia para el des-  
pacho de las medidas que hacen o tratan  
la siembra de trigo y farras le manda sus propias  
Cordadas contrastar en la mayor indigencia. Dijo con  
lamento constando la cercanía de los ayu-  
dantes de la villa en el momento el muestreo de los  
y el resultado de los fondos al despacho mencionado le fu-  
e dada la respuesta de que en su principio  
con grossimo retraso se cumplió el capitulo  
siguiente a implemento.

En el año anterior se suministró también  
cinco sacas de maíz y de trigo que se  
pusieron en la villa obligacion de ser  
destinadas a la agua del pilar de Palomares  
para la ganadería durante la escasez de agua.

El mismo año se acordó aprobar el trasvase  
de la contrata hecha por sueldo de los propios  
de la villa de Alarcos y quedó establecido

haber pagado el veintitantos de los comuneros de  
los que se ha quedado, el primer trimestre y en el resto de pe-  
litas infinitas que en seguida se anularán haciéndose  
lo que le corresponda pagarles los cuatro de viaje del Díj<sup>o</sup>  
de los comuneros.

También alonso concierto de otro acuerdo que di-  
~~metiendo la vaja fuau e efectio los robados, pidiendo el tránsito~~  
~~de la del punto~~ de su casa adjudicada al punto principal pago  
de sus billetes a presentes y cartas, que se le admite  
por haber sido hecha sin la otra deudores.  
hijo otro vecino de Margalita Rodríguez  
pidiendo a la D<sup>r</sup>genta que se le entreque las 1000-  
pesetas que de punto en punto se le exigen de lo que  
el oficio viende por haber de declarado ele<sup>r</sup>gentamiento  
la de 1891 respetable cumplimiento como veintitantos  
según lo que consumió que fue en 1888 a 89. La D<sup>r</sup>genta mandó  
a la Hacienda informar que la cuenta se aludía con la misma  
ritardad q<sup>o</sup> peticion del otro gobernador en el punto del an-

terior en que se autorizó q<sup>o</sup> se informe  
al otro gobernador q<sup>o</sup> lo mandó en 1888 de lo siguiente:  
siguiente q<sup>o</sup> se encuentra pendiente de resolución  
acordado por la manzana q<sup>o</sup> se contestó al  
gobernador q<sup>o</sup> no poder acader una petición  
poderosa q<sup>o</sup> se autorizase este asunto pendiente  
de q<sup>o</sup> se le diera respuesta.

También alonso concierto de los dos con-  
cuerdos q<sup>o</sup> se encuentran sin autorizar  
en el q<sup>o</sup> se proclamó el gobernador q<sup>o</sup> se q<sup>o</sup>  
batopilas en la correspondencia q<sup>o</sup> se manda q<sup>o</sup> lo haga  
los documentos q<sup>o</sup> en la cualidad de inscripcionalidad  
deberían: el primero tiene q<sup>o</sup> ser q<sup>o</sup> se autorice  
y se pague la autorización q<sup>o</sup> se pague el trámite  
q<sup>o</sup> se haga la carta de un oficio del trámite  
firmado y traducido a otro del trámite q<sup>o</sup> se pague

S

testa de la Audiencia de la Crimina. De esta plazas viene el Dr. Francisco Ramírez y en el cargo de Alcalde que venia desempeñando al ser procedido por el Tribunal Electoral en 1891, cuyo plazo cumplio con aquello que en su informe de 1895 pone habiendo sido establecido para continuar, se le propone en el de Caucajal posteriormente este año. De acuerdo informado de citado oficio acordó por unanimidad de los señores que en esta acta lo ratifican lo que le es favorable la ejecución de sus compromisos quedando el Capítulo del Oficio quedando desde este dia pronta audiencia de la Plazas que concuerden de acuerdo con el Dr. Francisco Ramírez y en el cargo de Alcalde que venia desempeñando el Caucajal Dr. Benito, hacia, intencionando su reprobación quedando de la proposición atajante ratificada también de acuerdo con el acuerdo.

Asimismo acordó que las autoridades locales que se encuentran preparando el terreno en que se establecerán los puestos de ventas durante la festividad proxima de la Virgen de los Remedios, establecen la pista de acceso y los cobres verbales para los batetines oficiales.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, el que certifico.

Ratificado y conforme

El Presidente

Durante

Antonio <sup>Leyendas de</sup>  
Gutiérrez <sup>Gobernador</sup>  
Cavazos Flores

Luis Villarejo Lobato

Subsecretario

Oclivares de la villa de Horcajuelo, a cuatro de  
septiembre de mil ochocientos noventa y  
siete, se reunio el punto no. constitutivo  
nº 1 de la misma en el salón de sesiones  
de sus capítulos para celebrar la ordena-  
ción de este día bajo la presidencia del Dr.  
Hdade D. Rafael Martínez y su intervención  
de lecturas duran D. José Llorente y Villaseca  
D. Ramón, Asociación General Flores.  
Puesta a la sucesión de la mazana se dio  
lectura de la anterior y fue aprobada  
sección los acuerdos tomados por la junta pre-  
sencial acordada en virtud de lo queultimo y primero  
despunta de la actual sobre los incidentes de la mazana  
anillada, y suclarificación sobre faltos  
y procedimiento de 3.º grado acordados por  
la comisión del año ultimo acordando pris-  
tarles su aprobación.

También acuerdo apertura del Dr. Hda-  
cional de la mazana por el tiempo que se  
acuerde para hacerlas.

La hacienda mas autorizada que hata de-  
berante la suya, de que estipula  
estipulado y le asume.

El Presidente

D. Juan J. Monroy D. Ramírez  
D. Luis Villaseca  
Linares et al. D. Francisco Flores  
Lobato Tercero

Oclivares de la villa de Horcajuelo a cuatro de sep-  
tiembre de mil ochocientos noventa y  
siete, se reunio el punto no. constitutivo

titucional de la misma en el título de lección de su casa capi-  
tular para celebrar la ordinaria de este dia bajo la pres-  
encia del primer teniente y jefe inmediato suscripción  
de este por acuerdo judicial de este gran consejo de los  
señores Díencto, Villena, Ferreras, D. Lizardo González, D.  
y Biesta al año nuevo de la misma se estableciera de la  
mismo tipo y apariencia.

Este acuerdo manifiesto que con motivo de la  
vez ofrecido laa para la alcaldía y la caballería de la pri-  
mera escuela por acuerdo de estos señores que  
la que ocupa en la actualidad, debiera ultimarse  
en este acuerdo que beneficiare fundos locales  
y el Ayuntamiento al oido que por el trámite  
de esta forma esta indicación al díenio de la que  
socabe hoy Olupa la alcaldía y este no la deponer  
la misma se demande otra que cumpla las  
condiciones legales.

Lección judicial intención que el dñj. feliciano  
menegh Rodríguez presidente y secretario de la  
caballería al que le corresponde el trámite de  
la ley de su medida propuesta Juan Gómez  
Carrillo que la ballena al juzgado al punto para  
debitos que el Cabildo tiene con di-  
cho caballero.

Este acuerdo que si el Cabildo presenta fid-  
dor a la intención del Ayuntamiento que responda  
a la recta informa del dñj. presidente  
que hasta la autorización del dñj. presidente  
contarán como lo presentarán la alcaldía  
y se hará con el otro con el mismo fin  
acuerdo también que el dñj. Alcalde batienda

se de persona, práctica, se impone a los  
bienes de este Municipio como se le ha vendido todo  
tierra de la tierra de los corrales, para encauzar las  
torrejones trario proceder con cuenta que la obra  
caudal quedo encargada por lo debito que  
al Municipio corresponde.

El Tr. Presidente siente gusto que ya se hagan los  
bienes por el Quintanilla lo necesario y  
conveniente de señalar el padrón de per-  
tejón personal para la cumplimentación de la  
orden que la Corte de Justicia dictó de la ley para permitir  
cada.

las obras propicias en proyecto definitivo  
mente para la estancia de largos períodos

de la actividad, que se presenten.  
Se tiene abierto en su oficio  
conf. espresa, por el Presidente al Dr. que por  
la junta fiscal y en arregl. al que de  
firmino la ley y regularmente la ejecución de  
sistema de oficio para el cumplimiento de  
cumplir o no forma el padrón lo más práctico  
posible.

Se ha de marcar en los títulos de la  
tierra la cuota, de que consta.

No habrá duda y conforme

Al Proceder

Cristóbal Muñoz  
de Castañeda

Antonio Benítez  
Torrado



Neamirez

José de la Torre  
Carrasco

Villena

Durán

Salvador García



11 20

Ordinariado. En la villa de Hornachos á diez y nueve de Septiembre  
del año 1884 - (nueve ochocientos noventa y siete). se reunió el  
Ayuntamiento Constitucional de la misma en el salón de ses-  
iones de su casa Capitular para celebrar la ordinaria  
reunión de este día. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
Don Rafael Ramírez de Castañeda y asistencia de los  
Señores Benítez. Terreras. Ramírez. Lobato. Gausat y Ca-  
coba.

Abierta las nueve de la mañana sesión lectura  
de la anterior y fue aprobada. El Señor Presidente ma-  
nifestó que había pagado seis p<sup>es</sup>tuncuenta cent<sup>avos</sup> por el  
contrato de la colección tipo de Pesas y Medidas y no  
habiéndose conquisado para ello un Presupuesto procede  
que se acuerde su pago de Supremo. El Ayunt.  
acordó se den por bien pagadas cuyos gastos se apliquen  
al capítulo de Supremo.

También acordó se propague á la Hacienda Pública  
D<sup>r</sup>. Paula Fernández se baje el precio de la renta de la casa  
y local que habita á la misma cantidad que que se ha  
contratado la de la otra vivienda.

*Buenaf. de  
Paula*  
*Limona*

Se oyó una instancia que dirige Rosa Rodríguez  
Ceratto pidiendo que sea fonda de Beneficencia veci-  
nante á mejorar en la parte posible su lamentable  
situación. El Ayunt. teniendo en consideración que es  
recurrente a obsequiarla viuda y sola en la población  
acordó que la Beneficencia solo suministren cinco  
pesetas mensuales.

Se oyó otra instancia que dirige Juan Sayabero  
Delgado pidiendo se le donare una tierra en el sitio  
de Redo del Prado que según expediente parroquial  
adquirido de los herederos de Feliciano Acedo Delgado

O  
El Ayuntamiento teniendo en cuenta que en ante  
rioridad pretendió lo mismo el recurrente y en la  
sesión del dia diez de Julio se acordó quedar  
sin efecto el de la sesión anterior por el que se acordó  
la anotación de alta efecto de haberlo pedido en el con  
cejal Don Blas Sobrino que no asistió a la última y  
que en el expediente posterior hizo constar sus ob  
jetos y su autoridad por perjudicarse con ello los hijos de la fe  
diciendo entre los que se encuentra su esposa y nu  
era y no habiendo resultado por autoridad competente el  
decreto de cada cual, acordó por unanimidad restituir el  
del dia diez de Julio último suspendiendo la anota  
ción de alta y bajar hasta que por su trámite se firme se  
futuramente el decreto de los litigantes.

Pedro cuenta de otro expediente posterior instruido a  
instancia de Miguel Marques Narvaez para inscribir en  
el Registro de la Propiedad su casa en la calle del Sol  
comprada a Josefina Cuevas Parra pidiendo se le anillare  
para su inscripción definitiva. El ayunt. visto que  
la Josefina Cuevas es dueña de Pinto y la casa oculta  
la fianza al mismo acuerdo se suspende la anotación  
de alta hasta que coincida con el Pinto

verbo de su. Se vieron los boletines oficiales  
no habiendo mas asunto de que tratar se le  
vuelta la sesión de que certifico -

El Presidente

Rafael Ramírez Ruiz González *José Jiménez Gata*  
*Alfonso Díaz*

*Ramírez*

*Luis Villanueva*

*Genovecio Díaz* *Antonio Sánchez*  
*Barba y León* *Benítez*  
*Eduardo Gómez*

*Santiago García*





Obligación del

26 de septiembre

En la villa de Plasencia a ventisiete de septiembre de mil ochocientos noventa y siete, se acuerda del Ayuntamiento que  
liliuere el de la misma en el libro de su Caja de su Caja  
póstuma para celebrar la solemne de este día bajo la  
presidencia del Trillado D. Rafael Manzanares, alcalde  
único de los señores, Alentejo, Villena, Guitarras, Pajares,  
Sobrinos, Terrazas, Ramírez y Gómez Calvo  
el viernes a las once de la mañana se dio lectura de la  
antecesora que fue aplaudida.

El Trillado interviene manifestando que dentro de la  
semana pasada la cuenta de los fondos resultando  
que se pose el resultado del consumo del año último  
en la que se dota el Trillado de los fondos resultan-  
do como premio por haber sido elegido alcalde  
en lo cuando la convocatoria de los señores  
y al que se ha hecho le ha sido la  
cuenta que se le ha hecho al Trillado  
de acuerdo con el D. Trillado se dicta la  
orden a otros oficiales y servidores que se han hecho  
el Trillado con los señores de su cargo de acuerdo con  
los que se han hecho y en la que el Trillado ha  
pedido ha su contraria en la que el Trillado  
no se pude negar la aprobación.

Este conforme con lo expuesto con su visto  
y acuerdo se aprueba la cuenta presentada  
al por el Trillado al dicion de que se integra  
a la mayor medida en el Trillado acuerdo que  
con carácter provisional al pago.

Servicio un oficio que dirigió D. Paula Fernández  
contestando suyo que se dirigió para su paga de



la baja de la renta de la casa que habita gozando  
en consideración las razones que alega y lo aban-  
do de la estación para ir a otro lado al dia  
de San Miguel, Alcaldé se le participó que si  
quiere continuar viviendo en la que opera  
Casa Blanca se le aumentaría el tipo ferialado en la estación  
del 19 de octubre 128 pts. Oscar 212 pts. Salvo por el año  
proximo pero para los vecinos se someterá a  
la que facilita la presentación siendo ésta  
el pagar en la quinta augeo que paga de los  
peñotes municipales 180 pts que paga por cada la  
compraventa

El Dr. Vicente participó a la junta su idea  
que le había pedido al representante for-  
mación del contrato para la lotería caída  
de los sortudos y numerosas en la calle y casas por  
haber faltado punto que estable obligado i  
des principio de Octubre en los primeros días  
de este mes y no la ha hecho ni pienso.

Se quedó sin acuerdo teniendo en consideración  
el estado de insolvencia del Matamoros para  
vender casas. Posteriormente se puso acuerdo la cesión  
indizada por el Dr. Vicente que se anuncia con  
buena fe para el día de la feria proxima que  
será el próximo viernes 10 de octubre. Se establecerá  
el Matamoros responsable a la difusión  
entre las federaciones que se hagan.  
También se acordó que por el trámite de  
la inscripción se procede para el año  
en el año la cantidad de la calle del Pre-  
tiso por el tipo ferialado y las  
condiciones de los cuadros que se  
serían por balizas, oficiales, que  
dando entradas de su contenido.



Rebibieron instancia que dirigie d Juan Luis  
Villante pidiendo se elbancos varas allora  
existe del arbolado en las fincas del dñ María de  
Carmen Villanueva.

Se acuerda en su reunión de hoy 10 de Septiembre de 1930.  
que la fuentecita perteneciente al  
arbolado mencionado que determinó el dñ  
Juan Luis Villanueva, se le haga una  
reparación y se le dé la forma que el dñ  
Juan Luis Villanueva le pidió.

Rafael Ramírez, Gerónimo Duran,  
de Cidamada, Luis Villanueva

Antonio Benítez, Rafael Ramírez  
Joaquín Galá, Pedro González  
y Colomé, Raúl Rovell  
Torozy, Lobato, fiscalidad de Extremadura  
González Flores  
en calidad de Juan Cobos, presidente

Salvador García  
más

Ordinaria del Concejo de la Villa de Hornachos a diez de Octubre  
de 1930. En la Villa de Hornachos a diez de Octubre de  
1930, mis ochocientos noventa y siete, se reunió  
Del Ayuntamiento constituido en la villa  
en el Salón de Sesiones de su Casa  
Capitular para celebrar la ordinaria de  
este día, bajo la presidencia del dñ  
conde d. Rafael Ramírez de Castañeda.

existencia dlos señores Duran, Benítez, Villena,  
Ramirez, Gata, González Reyes y González Pérez.

Abierta la sesión ala brevísima mañana se dio  
lectura del la anterior y fue aprobado.

El Señor Presidente manifestó que la Junta Peri-  
cial había confiado el trámite de presentación  
personal y lo sometió a la aprobación del Ayunta-  
miento ordenando que ya el secretario diera lectu-  
ra del mismo, lo cual beneficiado acuerdo por una  
anterioridad prestarle su aprobación y que se  
exponga al público spot el término de quince  
días dando de ello conocimiento al vecindario po-  
bano y diente para que en dicha plego ejerçiten  
el derecho de reclamación que les corresponda lo que  
serán resueltas por las dos corporaciones y si no se  
presentare ninguna justificación este extremo accue-  
pasea! Licitación del secretario se notificó a cada vecino  
por papeleta lo que tienen que pagar y para  
lo que obtén por la contracción del trabajo perso-  
nal a metálico, se establece por cada persona  
personal, una peseta diaria, por la de cuatro con  
dos caballerías, cinco, cada quinta de caballería mayor  
cuarto, por idem menores, tres, por una sola ma-  
yor una cincuenta y por una menor, una y tres y media  
de vía una instancia que dirige d. Juan Luis  
Vizcute pidiendo certificación de las fincas que se le  
amillaron a d. María del Carmen Vizcute habida que  
dijo lloramiento resulta desconfiada en las cabidas de algunas  
d. Luis fincas entre las figuradas en sus títulos y el Asun-  
lloramiento impide la subsanación de tales.

También fue presentado un expediente poseído  
d. Juan Luján Pinedo a instancia de Juan Pérez González para  
inscribir a su nombre en el Registro dlo propie-  
dad tres fanegard viena al título de Torres enyo

Expediente fue aprobado por auto del Juez Tesorero Morón en 28 de Enero ultimo y pagados los derechos hipotecarios en 29 de Abril del mismo año, pero dada certificación catastral unida al mismo resultan anotadas solo dos fanegas y se tiene que cumplir la existencia de una. El Ayuntamiento acordó que recibiendo las diferencias de cabida se instuyan los expedientes respectivos que determina el artículo 52 del Reglamento que en la instancia respectiva se cita para lo cual se pedirá informe de la Junta Pericial y en su vista resolver.

Se vieron otras dos instancias de Joaquín Roque Delgado y Joaquina Vazquez pidiendo que diles fondos Municipales o de subvención algunos fondos que en su trámite se enfermó y en la última indigencia. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el primero firmante se encuentra impedido hace muchos años y acuerdo que de Beneficencia o imprevisto se le ministrén cinco pesetas mensuales y a la segunda solo las medicinas que necesita durante su enfermedad, dejando de pagar los socorros asignados a Diego Rodríguez Fabia y Juan Cerdas Corro al primero por haberse sustraído los tres mil pesos y el segundo por haberse ausentado con su esposa en mitad de la población.

También acuerdo que por la Comisión de Hacienda se activen los trabajos para proponer las entidades conciencia de sus responsables. Esta falta de fondos que a su juicio, fallaciamiento dijo el Ex-Oficial D. Ant. Loméz

Se acordó de nuevo modo que a cada uno quinientos de trasferencia el alta de 6 fanegas de tierra movilosa al sitio de la Sierra con

pradas a que para suavizar segu expediente pese  
se ha aprobadu en auto del Juzg. de la Reina, fecha  
9 de Enero ultimo y establecido los derechos hipotecarios  
en lo del mismo con la utilidad que se figura  
al vendedor q la basa a este expediente la expre-  
sacion de esto q las anteriores para los efectos  
del Registro.

Se han de marcar puntos o que tra-  
tan se le hante la servian al juzgado de  
Notificación y forme

Al Pueblo Antonio Benitez  
Miguel Ramirez Llorente  
de Cartameda Juan Terrazas

Joaquin Gata  
y Castañeda Alcides Lobato

Franco de Tolefranc. Pedi general  
Morebado. Dijefe Devaran  
Teneldit de la P. General

Ramirez

Santiago Gomez

En la villa de Herencia el dia y año  
17 de Octubre de mil ochocientos noventa y  
seis, se reunio el quintucento constitucional  
de la misma en el Oficio de su Señor  
Párroco para celebrar la ordenación de este dia  
bajo la presidencia del Párroco D. Francisco  
Ramirez y en presencia de los señores Benitez,  
Villena, Fernández, Soto, Gómez, Ríos y



Visto bando abierto a la mesa de la mañana se dio lectura a la anterior y fue aprobada.

Se vio una instancia de su favorito florero pidiendo algún auxilio para tratar de sacar con una hija enferma al balneario el viernes. El Ayuntamiento constando la indigencia, dada la ingeniería de los padres y conformidad de la hija, acordó por una sumida grúa de beneficio o importación al beneficiario que no paga ya el alquiler mensual de su taberna bien durante su enfermedad asediando también a la pretención de la interesada.

Contó la dama instancia el de favorito florero se acuerda la d' Antonio H. del gal. Andrade que lo de su propia medida fuese de tierra al sitio del Retamar para poder iniciar la partición en el Registro. Se ha tramitado visto lo que dispone el artículo cincuenta y doce del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, que consiente a la junta provincial para la comprobación y propuesta al Ayto. de Morón la demanda no tener en consideración de trasferencia certificando de esto para los efectos del Registro, contra utilidad líquida de hipoteca. También se acuerda que se anula en la adenda de transmisión el dacto a fraude. D. José Fernández Pérez de la Cava n.º 1.º de la calle del Gr.º y nº 10 del callejón por haberla comprado a su nombre segun su expediente policial y aprobado por el juez. Aclaración de que el pago de la hipoteca se haga en la fecha de su devolución con la utilidad porque se ha acuerdado facilitar la constipación que la pague figura. Preguntado por cuenta mun-

lizadas correspondientes al ejercicio de 1894 a 95  
y de 1895 a 96, la que previa lectura de los artículos  
de la Ley pertinentes a este asunto, fueron examina-  
das como también el informe del Registrador  
de Cuentas que sindicó en el que pide que debe ratificarse con  
moción de mayoría los fundamentos de la autorización  
concedida por acuerdo del Consejo de Hacienda  
el año anterior a los señores Registradores Interinos  
y depositarios para firmar los documentos  
que a las cuentas se refieren. Correspondió a la  
Sra. Presidenta acordar se haga constar  
que los funcionarios de referencia no habían  
firmado en la fecha de los documentos  
por no estar conforme en su marcha a  
la administrativa de Hacienda que ya solo  
han hecho constar en diferentes fechas  
esperando a la mayor pronta su conveniente  
arreglo; pero cuando se produjo la muerte del  
Señor, se negaron a hacerlo después de an-  
gustiadas autorizadas a lo actual, para que  
regula la calidad de la irresponsabilidad  
de la legislación para rendir las cuentas, se  
señaló que los que resulten culpables  
de la mala administración ~~se~~  
~~se~~ del cargo ~~en~~ que alegóto se  
introducen en la legislación las pres-  
taciones que no badien rigor estableciendo  
que de la primera suposición 31. 399,12  
que figura en la de  
siendo también el cargo de la  
segunda 28. 244,13

28. 068,58  
28. 698,90  
a recordar también que permanecen  
mas contados sus desembolsos al punto



la municipal para su revisión y censura donde de  
ello conocimiento al vecindario por medio de bando y  
editorial, a fin de que puedan hacer por escrito las reclama-  
ciones legales que tengan al respecto y en  
verbolizarlo seieren los batellos oficiales.

Al habiendo más asunto de que tratar, se libra  
la sesión, de que certifico el lo que lo manda  
firmado cada uno conforme Durante  
el Pleno.

Ramírez Villena Pedro González  
Rojas Pérez Lobato

Antonio Benítez y Ramírez  
Luis de la Torre y Corobado. Fernández

Sagrado Oficio

Diputación. En la villa de Hinojares a veinticuatro de  
diciembre de mil ochocientos noventa y  
seis, se reunio el concejo municipal  
titular del referido ayuntamiento en  
sue para celebrar la ordinaria de este  
dia bajo la presidencia del presidente D. José  
Francisco y Alfonso de los Ríos  
San Benito, Villena, Sobrino, Fernández, Ramí-  
rez, Rojas y Corobado. Asistio  
a las siete y media de la mañana de diez y  
diez la anterior y fue aprobada la siguiente

miguo a petición del Dr. Sobato acordó que las  
sesiones Ordinarias se celebran alas ocho de la  
Noche durante las ocupaciones agrícolas del  
municipio para que los señores agricultores  
a noche - en su mayor parte,

se sirva una instancia que dirigiré suavemente  
te pidiendo se le debilite a la señora persona o altri  
que que el siguiente ejecutivo le embarge por debito  
informa al concurso de la D<sup>r</sup>º María de la Merced  
quintuplicando el sueldo de la señora persona  
que pague el sueldo de la señora persona  
equitativo para que conste el largo que el Dr.  
curante le ha pagado desde su llegada!

Serio otra instanciada que se apresueñen los ampi  
el cielo a la suya tam<sup>bi</sup>en que el costo no sea mas  
ocho pesos, por voluntad y acuerdo dia que han  
bajado con el acuerdo de la señora persona el  
ultimo trimestre de 1895 a 96 que aquella  
no pague por no haber conciencia  
que en ello se ha cumplido lo que se depara:

Dejo de conquisitos en la siguiente habiendo  
sabido que la señora persona sin satisfacerlos  
y en contravida de su voluntad se paga, le pide  
el acuerdo informado de lo que  
lo paga. Belisurante lo que se confirma  
por el secretario en atención de haberse visto  
en el acuerdo la designación de cinco pesos  
medios que permite la designación el Dr.  
tor en Grado que dice una hora o de  
capítulo de inspección ordinaria que dura  
198 pesos. La diferencia de lo que se ha con  
tratado en la misma la paga en el diario  
ambién acordó en vista de la instancia  
cuya que la señora persona pague lo





y Por el la sombra, haberan probado algunos festejos  
en su favor que se han hecho en la justicia popular superior titulacion  
que de cumplimiento e implemento se le facilita al  
primero inspector y dentro de la legua cada  
a Rosario tres veces durante la impermabilidad del Gewade, y en caso  
y mientras viva o le permitan los padres, al su  
el que por su edad desaparicion e impronta  
tambien acorde que se ayote en el cuaderno de  
transferencia, el libro oí su nombre, y salvo  
de la casa numero de la calle de la soberana pista  
bella comprada de Leonor Perales Neyer, segun  
supuesto por escrito aprobado por tanto del  
Juez de su plazo en la linea de la otra y pagado los  
derechos y otros gastos en que el mismo con  
la misma utilidad que viene comillado ha  
puesto al servicio.

Yo habiendo mecanizados de que  
tratarse se le basa la sesion, de que consta  
Notariajcial y legal conforme

El Presidente Durante

Gato

Becerra

Mamirez Lobato Presidente dictacion Gewade  
Pedro Gonzalez Villanueva  
Perez llorente

Salvador Pastor



Sesion ordinaria En la villa de Menache, a treinta y una  
del 11 Octubre - Celebrada mis coheredores respetados  
se reunió el Ayuntamiento constituido  
esta misma en el orden de sesiones de su cada  
Capitular para celebrar la ordinaria de este dia  
bajo la presidencia del Señor alcalde don Ma-  
fúl Ramírez gobernante de los tres Duraz, Beni-  
tez - Salati - Tumaya - Ramírez González Breyer  
Gata, y González Flores  
Abierta la sesión a las ocho de la noche, se di-  
cuela de lo anterior y suscrito.

El Señor Presidente ordenó que por el informe  
se diera lectura del informe emitido por don Juan  
Catalina en cumplimiento del acuerdo en la  
Diputación ordinaria referente a la petición de la junta  
de El Encinal, en Vizquie, lo que verificada y resultando  
que dicho funcionario se constituyó en la casa de  
Dº María del Carmen Vizquie y requirió diles perso-  
nales de este el importe del Ajustamiento que por  
consumos reportados adeudaba la presentada Dº Ma-  
ría del Carmen y aunque esta había fallecido en  
el primer semestre de este año, no habiendo sido  
declarado partida fallecida a Junta el Ayuntam-  
iento en las sesiones celebradas para esto en pri-  
mero y cuarto de Septiembre último y cesante el ar-  
tículo trescientos nueve del Reglamento de  
gente de consumo por el que determina por  
este impuesto los mismos procedimientos estable-  
cidos para los deudores a la Hacienda en la  
Instrucción de 12 de Mayo de 1887, que no  
encontrando legal la falta de pago por ha-  
ber fallecido el deudor dentro del año tributario  
habiendo dejado bienes para pagar por  
lo que no se encuentra en los casos deter-

minadas en los artículos 36 y 37 de citada Instrucción sobre partidas faltadas, de aquí el tener que en tanto el trigo propuesto por los partidos en la ejecución de pertenecer a la deuda por las muchas ventas que de esta tenían se cogió en el año de su fallecimiento pero que si como dice el recurrente pertenecía a la Deuda faltada por haberse distribuido el de su herencia entre los herederos mediante quendas para que cada uno de estos les satisfaga su parte alquista; Recuerda también que en los acuerdos mencionados por el Agente se hizo referencia a las circunstancias que concurredieron en el debito dho trigo y que acuerdo a su realización por que encontraron otras personas en las mismas haber estipulado los debitos a pesar de haber fallecido con anterioridad a su pago y acuerdo por unanimidad se le contestó a el dho Vizquete la imposibilidad de devolverle el trigo embargado pues si se creía con derecho a no pagar el debito de su herencia, pudo al recibir la papelería comunitaria de apremio dho Vizquete haber ejercitado el de reclamación en la forma que establecía el apartado 23 dhoa Instrucción o precedimientos vigente, con lo que se hubiera evitado el embargo; pero dado lugar a este y a la ventaja del trigo fijándose como lo fue no fueron devolverse los debitos tan sea se presentara a pagar segun lo dispone el artículo 23 del repetido Instrucción o precedim.

El Señor Gómez, vocal de la Comisión de deslinde, expuso: Que en el expediente general instruido para la revisión de las servidumbres pecunarias, en los últimos meses d. 1873 se ha hecho constar el informe emitido por la misma en 28 d. Octubre ultimo del qual resulta haber sido rectificado

y nuevamente señalada la que desde el bosque de Puerto Llano se dirige hacia el Norte por los costados Buzalos a los verdes del arroyo dejando a su izquierda dichos cortinales y a la derecha la Sierra de Desballestadero y Peña Amaya con los anchuras de veinte y otro ochenta y tres centímetros a veinticinco varas y en la que diente a los cortinales se encuentra el bosque que vienen labrando Diego Acosta Rojas y otros y selegan la existencia del serradillo.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión sobre las operaciones practicadas con la sierra en la sección de reforestación acordó por unanimidad que por el señor Heald se participase al Diego Acosta Rojas respecto las proposiciones establecidas por la Comisión de Arbolado existir uno espacio de 25 varas desde el límite de la finca a la pared del cortinal que como dicho quedó a la anchura del serradillo.

También acordó que en virtud de venir trabajando en la finca D. Luis Faría por no haberse abierto la vacante que ha dejado el asesinato del don José se le remunerase con treinta y cinco pesos los correspondientes al mes de Octubre.

No habiendo más asuntos de que tratar se quedó constancia

El Prestdt. ratificó constancia

Miguel Ramón Geronimo Fernández  
de Castilla

Benítez Y terrero  
Villanueva Lobato Y  
Sánchez Mamírez  
Sánchez de Tejeda Cosme  
Sánchez de la Alfonsina  
Fernández García



Motivación del 8º la villa de Herencia es situada cerca de su localización  
y descripción (segun lo que se dice) se dirime la disputa entre los titulares  
de la misma en el orden de soberanía de su local capitalidad  
para el trato se establece directamente entre la presidencia  
del trono Alfonso X y el presidente de la Junta de Extremadura  
Benito Villanueva Fernández, Gobernador, Procurador y  
Gobernador a Huelva, o la parte de la vecindad distrital  
de la anterior que fue apoderada.

Se vivió el efecto entre justicia en virtud de oficio del  
Alcalde provincial de la provincia de la Diputación de Extremadura  
mitigando la ejecución en la villa de Huelva, la petición del  
reclamo de dicha ejecución tutelar realizada en el año  
en este pueblo en el de 1892 por haber fallecido su propietario  
en ese año, ejecutando el decretó lo que le ha  
cedido el año en 1894 de la ley de sucesiones, al que  
verdadera vez quedó ejecutado por el teniente  
del Ayuntamiento de Huelva, que llevaba sedida  
y constancia de su ejecución de la Comisión  
como cumplido, en los años 1895 y 1896  
en los años 1898, acuerdo se tomó a la ejecución  
de la parte para la Comisión militar señala la  
que procederá.

También acuerdo se anota en el cuaderno de trans  
ferencias, en la que figura tierra de labor en el Retamal a Ma-  
nuel Sánchez Calderón, adquirida de Josefa Gómez  
Apolo esposa de Ramón Martínez Roque, según Expediente  
por su aprobación por auto del Juzgado Suplente de  
Sabas que data en 29 de Mayo último con nota de haber  
pagado las deudas hipotecarias en lo de Junio siguiente  
en la cantidad liquidada de veinte pesos y siete centavos.

tinos por que breve amillorada o Concepcion Apolo  
nada diles paseo la que se basara a aquella  
Tambien acordó que el Señor Alcalde ordena  
a pegas correspondientes al presidente segun el  
presupuesto

Servieron los Boletines Oficiales.  
Se habiendo mas cuenta de que tratar el Sr. Pre-  
sidente cuando la session de que consta —  
ratificando lo firmado

Durante Benitez  
Lobato Ramírez González  
Díaz Zamora Tevez  
Villena Gómez  
Sociedad de Arquitectos y Arquitectas  
Supervisión

Estimación de la Villa de Plasencia a diez de Noviembre  
del año de 1897 de mil ochocientos noventa y siete. se reunió el Ayunta-  
miento Constitucional dela misma en su Salón de Sesio-  
nes de su Casa Capitular para celebrar su extraordinaria  
previa citación al efecto como lo determina el artí-  
culo 102 de la Ley bajo la presidencia del Señor Alcalde y acuer-  
do de los Señores Duran, Benítez, Villena, Lobato, Corra-  
zo, Ramírez, Gata, Cercobado y Francisco Flores. Abierta  
la sesión las ocho de la noche (por estar en acordado en  
la ordinaria del 24 de Octubre durante las vacaciones  
de aquellas de la semanera) se dio lectura de la anterior y  
fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que la reunión tiene por  
objeto como se indicava en las papeletas de su citación tratar  
sobre la imposibilidad en que se encuentra el poder con-  
tinuar en el desempeño de su cargo efecto de su dedicación

clado de salud, por lo que se ve preciado a pedir la dimisión del de Alcalde y Concejal para lo cual puesta facultad el Ayuntamiento según la Real Orden de 27 de Julio de 1872 pues aunque el Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 faculta para conocer en primera instancia las escusas de las Comisiones Provinciales, la sentencia del Tribunal Constitucional Administrativo de 27 Enero de 1893 establece el principio de la competencia del Ayuntamiento.

A cierta distancia sobre la proposición del Señor Presidente barones tres usaron de la palabra, confirmándolo su fundamento de la petición, y por la misma razón pidieron también la suya los tres Señores Proximo Duran, Carretero, Señor Antón Benítez Muñoz, Señor Gutiérrez Solano, Señor Alguero, Señor Granado y Señor Gómez Cobado y Señor Juan Bernazas Duran, teniendo los dos primeros el Regidor Interventor el tercero.

El Ayuntamiento visto lo que dispone la Ley Municipal en el Capítulo 2º y Reales disposiciones posteriores acordó por unanimidad aceptar a los expresados Señores la dimisión de sus cargos pero en atención a tener el numero de votos de la mayoría, todo ver que el Concejal Señor José Ramírez y Carrasco ha expuesto por sí solo al ser proclamado Concejal en Mayo de 1890, no limita a los tres restantes concejales interinos hasta que por el Señor Gobernador se sustituyan para que el Ayuntamiento pueda continuar legalmente.

Discretivo también en la forma que han de constituirse los tres Alcaldes, visto lo que determina el artº 52º de la Ley Municipal y faltando mas de seis meses para la renovación ordinaria de los concejales. También visto que dispone la Real Orden de 23 Junio 1886 no pudiendo los que se elijan obtener la mayoría absoluta que determina el artº 66 sus cargos serán interinos hasta que provistas las vacantes se proceda a la elección definitiva.

Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 Julio 1872 se anotaron al margen de esta acta el nombre de los concejales por orden de los votos que obtuvieron en su elección para que sepa el lugar que deben ocupar en las diferentes operaciones de este acto segun el artº 51 correspondiendo la Presidencia interina al Concejal D<sup>o</sup> Triguero Ramírez de Cartaya que ocupó el acto y se retiraron los tres titulares a quienes se les admite la dimisión definitiva.

El Señor Presidente indicó que se hiziese a proceder a la elección de Alcalde para lo cual cada Concejal depositó en la urna colocada al efecto sobre la mesa una papeleta doblada y del escrutinio resultó Don Joaquín Gata y Cartaya con seis votos y Don Francisco Ramírez con uno. El Señor Presidente proclamó Alcalde al primero entregandole las insignias de su cargo y ofreciéndole el sillón presidencial el que fue ocupado por el Señor Gata, fue felicitado por sus conciudadanos a los que demostró su agrado e contento y manifestó que se hiziese a proceder al de primer teniente lo que verificado fue escrutinio resultó Don Francisco Ramírez de Cartaya con seis votos y D<sup>o</sup> Luis Villena Pérez con uno. El Señor Presidente proclamó primer teniente al Señor Ramírez entre grandes las insignias respectivas; acto seguido se procedió al de segundo y también del escrutinio resultó Don Pedro Gómez Rey con siete votos, siendo también proclamado segundo teniente no entregandosele las insignias por no haber concursado a este acto en virtud de encontrarse ausente de la localidad. Constituido así el Ayuntamiento acordó en cumplimiento de lo que dispone el artº 47 de la Ley de Municipios sede cuenta al Señor Gobernador de los tres vacantes para su provisión.

El Señor Presidente dio por terminado el acto que firmarán los conciudadanos que saben y signan los que no dejan certificado —



Reintegro a veinticuatro pliegos de papel de 1 peseta que  
van escritas desde 1 Julio a esta fecha

*[Handwritten signature]*

*S* Ordinaria En la villa de Hornachos a catorce de Noviembre de mil ochocientos  
setenta y siete se reunio el Ayuntamiento Constitucional dela misma  
en el Salón de sesiones de su Casa Capitular para celebrar la ordinan-  
ria de este dia, bajo la presidencia del Dr Alcalde Don Joaquín Gata  
y Castañeda y asistencia de los Sres Ramírez, González Rey, Villena,  
Dobato, González Flores, Zorravaz y Borcetado. A las ocho de la noche  
se dio lectura dela anterior y fue aprobada.

Fueron presentadas las cuentas que rinde D. Ant. Sierra, Procurador de  
este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 2º semestre de 1896 a 97  
cuenta que se cargo y data de los intereses de inscripciones que el Tesoro Na-  
cional ha compensado con debitos de este Ayuntamiento a dicho Tesoro  
con los que no hay completa conformidad pero como dichas cuentas y sus  
títulos se recibieron en el dia de ayer y el Ayuntamiento se encuentra  
en un estado excepcional acordó se apruebe lo referente a los pagos hechos  
para Material de Oficina y sus haberes y que el Ayuntamiento que habrá de  
constituirse por mayoría tal vez antes dela ordinaria proxima se encargue  
de su examen y reclamaciones que procedan.

El Sr Presidente participo al Ayuntamiento que D. Arcadio Marques  
almontano depositario del mismo le había autorizado para presentar la  
dimisión de su cargo por que sus ocupaciones no le permiten dedicarse a el  
como debiera. El Ayuntamiento acordó se haga constar en el

Ord.  
del dia

D

depositó en la urna colocada al efecto sobre la mesa una papelita doblada y del escrutinio resultó Don Joaquín Gata y Cantañeda con seis votos y Don Fran<sup>r</sup> Ramírez con uno. El Sr. Presidente proclamó Alcalde al primero entregándosele las insignias de su cargo y pre-  
ciéndole el sillón presidencial el que ocupado por el Sr. Gata, fue felicitado por sus compatriotas a los que de-  
mostro su agrado y contento y manifestó que se haría j.  
proceder al de primer teniente lo que verificado fui  
el escrutinio resultó Don Fran<sup>r</sup> Ramírez de Castañeda con  
seis votos y D<sup>r</sup> Luis Villena Pérez con uno. El Sr. Presi-  
dente proclamó primer teniente al Sr. Ramírez entre  
yandole las insignias respectivas; acto seguido se pro-  
cedió al de segundo y también del escrutinio resultó Don  
Pedro González Reyes con siete votos, siendo también pro-  
clamado segundo teniente no entregándosele las insignias  
por no haber concursado a este acto en virtud de su es-  
tante ausento de la localidad. Constituido así el Ayu-  
damiento acuerdo en cumplimiento de lo que dispone el  
artº 47 de la Ley Municipales sede cuenta al Sr. Gover-  
nador de los días vacantes para su provisión.

El Sr. Presidente dio por terminado el  
acto que firmar los concurrentes que saben  
y signan los que nos dejan certificado — Ba

Sello del Ayuntamiento de Badajoz

D. Joaquín Gata  
 y Castañeda  
 D. Juan Ramírez  
 D. Juan Villena  
 D. Juan Terrazas  
 Señor Dr. Francisco Corobato Teniente de Alcalde  
 Señor Flores

**Ordinaria** En la Villa de Ntra. Sra. de los Remedios a catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional dela misma en el Salón de sesiones de su Casa Capitular para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Gata y Castañeda y asistencia de los Sres. Ramírez, González Rey, Villena, Lobato, González Flores, Terrazas y Vercobado. Abierta a las ocho dela noche se dio lectura dela anterior y fue aprobada.

Fueron presentadas las cuentas que riende D. Ant. Sierra, Procurador de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 2º semestre de 1896 a 97 en la que se cargo y dala de los intereses e inscripciones que el Tesoro Nacional ha compensado con débitos de este Ayuntamiento a dicho Tesoro con los que no hay completa conformidad, pero como dichas cuentas y sus justificantes se revisaron en el dia de ayer y el Ayuntamiento se encuentra en un estado excepcional, acuerdo se aprueba lo referente a los pagos hechos para Material de Oficina y sus haberes y que el Ayuntamiento que habrá de instituirse por mayoría tal vez ante esta ordinaria proxima se encargue de su examen y reclamaciones que procedan.

El Sr. Presidente participó al Ayuntamiento que D. Arcadio Marqués Montaño Depositario del mismo le había autorizado para presentar la dimisión de su cargo por que sus ocupaciones no le permitían dedicarse a el como debiera. El Ayuntamiento acordó se haga constar en esta

acta la petición del Señor Marqués para que el mismo designase  
la sendra.

Sevieron los Boletines Oficiales.

No habiendo más autores de que tratar se lebró la sesión de  
que artificio.

El Presidente Gomelos

Gómez Reyesse

Piñarrieta Solana Corralles

Villanay

Senzalde y de Betanzos

Garrido Flores

## Salvado Farío

Estimados señores. En la villa de Hornachos al díay año  
del B. de 1888 - de aprobado en mi Dchacento presento  
y ante la reunión en el salón de sesiones  
de la casa capitular los tenores de su  
firma y fechada - Mtro. D. Luis Villacañas y P.  
está lo que sigue y R. estimo su formal efecto  
el presidente D. Pedro Fernández Fernández, D. Juan  
García Flores, D. Juan Sanchez y D. José y D.  
D. Francisco Benito, D. Juan Domingo Fernández, D. Pedro  
González Martínez, D. Juan Fernández González, intérpretes  
nombrados por este Gobierno haber nacido en  
su oficio fecha anterior a la actual en virtud  
de haber renunciado a su cargo, los tenores  
que figuran en la sesión del díay que plante  
lluidos en la reunión de la villa de Hornachos  
en la cual fijo en forma legal siendo los  
días de la reunión el díay de Mayo  
la dicha ubicación por su nacimiento y muerte  
y la fecha del título oficial lo que verifica



do, el Presidente cumpliendo con el supuesto mandato  
 de la ejecución de la sentencia entre las  
 insignias del león de Presidente del Estado de México,  
 quedando el sillón presidencial el que ocupa  
 para este Ayuntamiento en su parte trascendente  
 de su autoridad plena y la delegación del Poder  
 Judicial por la legítima constitución del Poder  
 Ejecutivo del Estado que designa como  
 delegados del Presidente al Presidente del Municipio  
 en su cargo, el Presidente del Municipio y el Poder  
 Judicial. Algunas terminadas, se hace la  
 dimisión de los que quedan abandona el Poder Ejecutivo  
 y las titulaciones y el sufragio de los  
 cinco concejales propietarios y los siete  
 suplentes en sucesión.

El Presidente ordenó que se presentaran  
 los pendientes municipales y el presidente  
 entre lo que recificó la manifestación  
 de los que llevan atras quedaban suscavado  
 en suelos, y emplos, y piedras segundas de la casa, etc.,  
 y en su exigencia y la fuerza entre regadas  
 en llaves de la caja de fondo, a lo que se hizo  
 petición, la cual fue en su totalidad.

El Presidente le dio la mano, y  
 que estufies.

El Presidente	Juan González
Pedro Pérez	José Gámez
Juan Benítez	
Domingo González	
Ramón Pérez	Luis Villalobos
	Hernán Pérez

Hijo de Juan

Pedro Gonzalo  
Garrido

Joaquín Gómez  
y Costeñez

Santolot, Alfonso, García, Flores

Blas de la Torre

Sesión Extra

ordinaria del Exmo. Villa de Hornachos a veinte de Noviembre de Ntro. Señor 1887 enclaves de mil ochocientos noventa y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la villa en el salón de sesiones de su Casa Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día a qui ha sido citados en forma legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pérez y suscripción de los tres Pueblos, Saúl, Villena, Jerez, Ramírez, Ferral, Parral, Juarate, Reyes, Peñuelas, Flores, Benítez y Gata.

Abierta la sesión a las ocho de la noche ocupó la Junta del Censo en acordar lo que de su libro repertorio resulta y terminado el Sr. Presidente manifestó que la reunión tiene por objeto cumplir con lo que determina el artículo 6º de la Ley Municipal o sea el nombramiento de las Comisiones o mejor dicho de personal que ha de constituir las nombradas en la sesión inaugural de primera de julio último en virtud de la rendición o disolución presentada por la mayoría del Ayuntamiento; y como del oficio del tono de cada uno se confirma la constitución de personas se comprende sea también de los cargos y sustituyendo los interinos a los definitivos quedan constituidas en la siguiente forma:

- 1º Comisión de Hacienda - Dn. Luis Villena - Dn. Joaquín Jerez y Dn. Francisco Ramírez
- 2º de Beneficencia. Dn. Joaquín Gata, Dn. Juan Bautista y Dn. Antón Peñuelas Flores.



3º de Policía Urbana: D. Juan González Flores - D. José Gómez y D. Pedro González Garrido  
 1º de Policía Rural: D. Pedro González Reyes, D. Juan Sánchez y D. Juan Benítez  
 5º de Puesto: D. Juan y D. Antón González Flores y de Luis Villena

Vocal de la Festa Escuela: D. José Galán  
 No habiendo más asuntos dignos de tratar, se libra  
 la sesión, de que consta  
 Ratificada y diforme

D. Pedro J. Juan González Flores  
 Pedro Pérez

Pedro González, Juan Benítez, M. López de la Torre, D.  
 García Luis Villena

Pedro González Juan Ramírez  
 Pedro Pérez  
 José Iglesias Señalde de Melchor Peralta  
 D. Salvador Pérez

Ordinario del Censo Villa de Hornachos para el año  
 de diez mil ochenta y tres de noviembre de mil ochocientos noventa y  
 cuatro se reunieron en el salón de sesiones de la  
 Casa Capitular los tres que constituyeron el  
 jurado constituido para la misma, bajo la  
 presidencia del Señor Alcalde don Pedro Pérez  
 Fernández y sus asistencias dílos Ios. González  
 Sánchez, Villena, Galán, Rosales, Ramírez, con  
 su familia, Longa, Pérez y González Flores.

Abierta la sesión a lo ocho de la noche se dio lectura  
dela anterior y fué aprobada.

El señor Presidente manifestó que encuentra insuficiente el alumbrado público de la localidad por el reducido numero de farolas y propone al Ayuntamiento que se dependiente en la goleta de su casa de la vecindad se destine a la custodia de los campos queden en suspensión el alumbrado hasta que en el proximo presupuesto se aumente la consignación si se cree necesario. El Señor Planarez contestó que considera conveniente el aumento de personas para la custodia de los campos pero también se crece el alumbrado con un perjuicio de que el Señor Municipio lo permite por mejor como propone el Señor Presidente y no entiende que se puebla durante el invierno de encenderse las farolas existentes. Varios señores y autoridades pidieron y se acordó la proposición del Señor Presidente si excepción del Señor Planarez, Villena.

El mismo Señor Presidente propuso al Corregidor  
el destituir la suspensión que en la sesión  
del diez y ocho hizo del Portero Apóstol Poncillarín  
y la sustitución de este por el vecino Antonio Marqués  
Aldana. El Señor Planarez contestó que le constaba ha  
cer constar parecerle infundada la proposición del Señor  
Presidente porque concecta más competente para  
el desempeño del cargo al Poncel.

No habiendo quien quisiera hacer la palabra  
en contra del propuesto el Ayuntamiento acordó  
la destitución del Señor Poncel y el nombramiento del  
Señor Marqués Aldana.

Servieron cuatro expedientes poseedores intui-  
dos a iniciativa de Juan Rodríguez Rojas para  
matricular a su nombre en el Registro de Propiedad  
la casa numero 30 de la calle Merced por haber

comprado a Blas Hidalgo, cuyo expediente fue aprobado por auto del juez tutor y ordinario en 20 de Agosto a pagados los derechos en díos de Septiembre último.

Juan Sanchez Calderon una finca tierra de labor en el Retamar comprada al fraile Gonzalez Gómez cuyo expediente fue aprobado por auto del juez en pleno de labas Gonzales en 22 de Mayo y pagados los derechos hipotecarios en díos de Septiembre último Juan Antonio Vazquez a nombre de su esposa Maria Fernandez obtuvo una casa en la calle de la Peña numero 58 y una tierra a labor al caballo de sanchez y media al sitio de los Chamecales, la primera comprada a Ventura Sayagues Maravilla y la segunda a Juan Andolonez cuyo expediente fue aprobado por auto del juez tutor y ordinario fechado 20 de Agosto y pagados los derechos hipotecarios en 23 del mismo díe con suerte ante.

Pedro Gonzalez Gamito, dos tierras a labor en la ciudad de Écija Pedro Rodriguez Robles de ecclita de doce y una fanega respectivamente adquiridas al presidente de la fundación ilustre ilmo. Ayuntamiento y la segunda al fraile de yade Carasco cuyo expediente fue también aprobado por auto del juez señor Sanchez fechado 22 de Agosto de 1896 y pagados los derechos hipotecarios fués 25 del mismo mes y año.

El Ayuntamiento opone que se anote en el Cuaderno de transferencias las alturas que se solicitan con las mismas certidades con que las fincas bienes anotadas y se obliga la primera a Francisco Diaz Delgado Muñoz la segunda a Concepcion Lopez Marg. L. la tercera a Juan Andoaga, la segunda de estas a Pedro



Acuerdo tomado y la acta, a los redactores; que por el secretario se expida certificación que justifique estas alteraciones para los efectos convenientes.

Se pide una instancia que digan Agapito Larcia Román jefe de la policía rural que le dan entre alcuni docenos para satisfacer a los lactantes de uno de sus numeros genitales por que su madre no les puede criar y su precaria situación no les permite ejercer sufragio y voto necesario. El Ayuntamiento de constatar la veracidad dello expresa su acuerdo que el Benemerito o si previsto se le facilite el voto por cincuenta centimos cada mes durante su precario estado.

El Señor Presidente manifestó que Joaquín Acedo le había producido queja de que se opusiera del pleno del Ayuntamiento la ocasional perjucicio que en cerca de un tercio de la población es desdida por algunos obstáculos que habrá en esta. El Ayuntamiento acordó que la Comisión de policía rural proceda a reconocer el terreno para con su informe probar.

Fueron leído, los Boletines Oficiales y demás ordenanzas superiores recibidas, en la última semana y se acordó dar cumplimiento a todo lo concerniente a este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que forman las tres concordantes de que consta.

El Presidente.

Juan González

pedro juan Pérez González

Luis Villena

Ricardo José Ugalde

J. M. Díaz

Síndico y del concejo

Antón Bonilla Pérez

José Bautista

Pedro González Ramírez  
González 9 de Septiembre  
Salvador García y Fernández

Ordinaria del Voto Villa de Hornachos, veintiocho de octubre  
dia 28 Octubre 1877, de mil ochocientos noventa y siete siendo hecho  
dicho noche se reunieron en estas Casas Consistoriales  
Presidente los concejales del Ayuntamiento de la misma que al man-  
ana Pedro Pérez Hernández, quien se expresan al objeto de celebrar la ordinaria  
de este dia, tomo la presidencia del tenor Alcalde don  
Concejales Pedro Pérez Hernández Quien declaró abierta la sesión.  
Juan González Flores Acto seguido por su el uno se dio lectura del  
anterior acuerdo dito anterior y fue aprobado apoyando la con-  
sideración de tratar dlos asuntos contenidos en la orden  
José Galán del dia.

Cra.º Ramírez Por el señor Presidente se dispuso dar lectura a un es-  
crípicio fechado por el Salvador García y García que  
Juan Benítez de este Ayuntamiento en el que manifiesta que por  
ello González Flores dijo efecto de su avanzada edad y un padecimiento contra-  
barrido. Poco recientemente, no le es posible sin grande riesgo para  
Pedro González su salud continuar en el desempeño del cargo enunciado  
Reyes y en su virtud se ve en la necesidad de presentar co-  
municado González no lo hace la renuncia del mismo, solicitando al pro-  
fesor Flores.

Durante el tiempo continuo en la villa como Alcalde. Exce-  
pcionalmente temporal. Manifestó el señor Pérez que por  
Manuel López efecto del escrito d que queda hecho mención pre-  
sidente con fecha veinticinco del corriente admitió la re-  
nuncia o dimisión d. Salvador García habiendo nom-  
brado secretario interino a d. Manuel López Hernández  
persona que reúne las condiciones de actividad honra-  
dez, celo y actividad suficientes a desempeñar su

cargo hecho todo i nueva dila que pueda resolver  
el Ayunt con mas acierto en la sección de estudio para  
lo qual y como cuenta preferente lo pone a discusión  
el primero. = Considerado los tres Concejales por las man-  
ifestaciones dita Presidencia y hechas algunas otras in-  
ciones o preguntas que se le hicieron sobre el particular  
declaróse el asunto suficientemente discutido y por una  
movid se acordó admitir la renuncia que de su  
dicho Ayunt presentó d. Salvador García y asimismo  
el nombramiento hecho de trío interino a favor de d. Mo-  
nuel López Fernández, y que para la provisión dila plaza  
en prisión a un puesto vacante por treinta días.  
y Boletín Oficial para la admisión de solicitudes.

De igual manera se acordó que estando vacante  
la plaza de deposito Municipal por renuncia del que  
venia desempeñandola y con el fin de proceder a su pro-  
visión se anuncio en la localidad por término de ocho  
días, para el concurso de aspirantes al cumplimiento del cargo  
expresado. = En este momento entro en el salón el Con-  
cejal donata Castañeda.

Se nombró auxiliar temporero a d. Lorenzo Pando  
con el haber de 15 centimos de peseta diarios, saliéndole con  
cargo al Capítulo 1º Art. 2º del presupuesto Municipal  
vigente, lo poniéndole a este nombramiento el Concejal tenor  
Familiars Castañeda pendido en que desempeñado a la vez  
el nombrado el cargo de trío del Juzgado Municipal difi-  
cilemente crece podrá atender a la vez ambos destino.

Por la Comisión d. policía rural que estudió a ver  
cañada del pilard Rivera como acuerdo dila sesión ultima  
se emitió dictamen manifestando que no existen perju-  
icios en la persona d. Joaquino Alvaro Flores segun resulta de  
reconocimiento practicado. Por ultimo, también se acordó  
que se actúe en organo extraordinario para conocer el  
reprobado estado actual de los fondos Municipales citan-

N. 4.776.470



Arriban dadas las actas por Florencio Pérez en su especificación nº 10 Catalográfico informando de su resultado. Que se anuncia para su provisión la vacante de Asistente permanente del Ayuntamiento con el sueldo actual que figura en presupuesto.

Fueron pliegos los Boletines Oficiales y demás órdenes emanadas del superior sobre prohibidas durante la última semana habiendo tenido su cumplimiento en la parte que respecta al Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los tres concursantes a efecto de que certificase:

El Presidente,

Pedro Pérez Juan González Luis Villena

José Galán Pedro González

Francisco Gutiérrez

Rafael

Ramírez

Pedro González  
Gavida

Juan Buitrago

M. López

bio. int.

cargo hecho ésta

por la  
~~ad se acordó admitir la renuncia que de su  
descubierta presentó el Salvador García y asimismo  
el nombramiento hecho de trío interino a favor de S. M.  
mundo por Fernández, y que para la probación dito pla-  
ca propiedad se anticipó la vacante por treinta días.  
El Boletín Oficial opera la admisión de solicitudes.~~

De igual manera se acordó que estando vacante  
la plaza de deposito Municipal por renuncia del que  
venía desempeñando y con el fin de procederla en po-  
sición se anuncie en la localidad portavoces ocho  
días, para el concurso de aspirantes al cumplimiento del cargo  
expresado. = En este momento entra en el salón el concejal  
Señor Gata Castañeda.

Se nombró auxiliar temporero a S. Lorenzo Pando  
con el haber de 75 centimos de peseta diarias, satisfechos con  
cargo al Capítulo 1º Art. 2º del presupuesto Municipal  
vigente, reponiéndole a este nombramiento el concejal Señor  
Famirez Castañeda fundado en que desempeñado a la sazón  
el nombrado el cargo de trío del Juzgado Municipal, difi-  
cilmente crece podrá atender a la vez ambos destinos.

Por la Comisión de policía rural que estuvo a votar  
carrera del pilar de Ribera se viene acuerdo de la sesión ultima  
se emitió dictamen manifestando que no existen perjuici-  
os en la fianza d. Joaquín Acedo Flores según resulta de  
reconocimiento policial. = Por ultimo, también se acordó  
que se practique un organo extraordinario para conocer el  
reprobado citado artículo delos fondos Municipales ci tan-

de alquiler al depositario y demás Cleveros para el día de  
mañana y hora dada del dícto mismo.

Que pase la Comisión de policía Urbana e informante  
dicho dada otra vez por Horacio Pérez en su es-  
posición ante este Corte Supremo informando de su resultado.

Que se acuerda para su provisión la Vacante d'Ansi-  
bias poniéndole de la Ciudad Ayuntamiento con el sueldo  
anual que figura en presupuesto.

Fuieron leídos los Boletines Oficiales y demás órdenes  
emanadas del superior sobre y recibidas durante la  
última semana, habiendo acuerdo su cumplimiento  
en la parte que respecta al Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se le  
lanta la sesión que firman los tres concorrentes  
al acto de que certifico =  
El Presidente.

José Pérez Juan González Luis Villena

José Galán Pedro González

José Pérez Rodríguez

Herrera

Juan Bustillo

Pedro González  
Gavida

M. López

Acto. 100

Ordinari del) En la Villa de Hornachos a cinco de diciembre  
o de año 1877 mis ochocientos noventa y siete se reunió el  
Ayuntamiento Constitucional de la misma en el salón  
Presidente de sesiones de su Caja Capitular bajo la pres-  
encia del señor Alcalde d. Pedro Pérez Hernández  
Hernández y asistencia de los tres del margen.

Concejales siendo la primera dada noticia al señor Pres-  
d. Juan González dictar oberta la sesión ordenando que no  
"Juan C. Sánchez" el día siguiente lectura dita anterior lo que se  
"Juan Pérez" rificado fue aprobada, pasando la corporación  
"Juan" Nominga ocuparse de los asuntos siguientes.  
"Juan Benito" se le cuentach una solicitud presentada por d.  
"Pedro González Juan Bayo Rodríguez" pretendiendo ser nombrado  
"Ganito" todo deposito municipal y habiéndole solicitado  
Secretario vestimenta en el acto por d. Pedro delgado Valle min-  
"manus" que se comprometía desempeñar el cargo por el presidente del  
"Hernández" pidiendo el acuerdo que se fijase plazo de adho-  
"ficio de solicitud, por cinco días y que se lleva a  
efecto la provisión de la vacante en la sesión pro-  
xima.

Se acordó que paraurar a efectos la convoca-  
neza de dichos comisionamientos en el término  
municipio que deben tener efecto el dia diez de  
corriente para la Brigada telegráfica de Berlanga  
se nombró una Comisión compuesta dlos concejales  
"José González Flores y Galán Burato", asistido  
tambien como peritos prácticos el igual Pintado  
y Juan García Cayabera quienes irán provistos  
de la credencial de su nombramiento; y que asimi-  
simo se avise a los propietarios dlos fincas hiedau-  
tes para que puedan asistir a la operación  
en los tiempos porcombinientes, satisfaciendo lo  
que, que con tal motivo se originen con  
cargo al Capítulo 3º Artículo 16.

Año continuo se acordó que en concepto de gratificación se satisfaga a Dños García y Martínez la cantidad que se correspondiera por los honores contados del día 15 de este ultimo, toda vez que el citado vacante la plaza de Alcalde de la villa ha venido desempeñando corporado individualmente.

Que se haga por Admón la reparación de los desperfectos de la bodega pública del concejo correspondiendo los gastos del capitulo correspondiente.

Siglo cuenta el dñor Alcalde de haber nombrado Guardas Municipales Juan Acosta y rogar a Eduardo Gómez Vélez y al Ayuntamiento a modo de dichos nombramiento.

Revisando se acordó que se ingrese la parte correspondiente al Tesoro por su cargo de Consumos y que se satisfagan las cantidades que se adeuden por la tracción pública y contingente provincial del corriente ejercicio.

Se concedió su cargo domiciliario por la cantidad de diez pesos mensuales a Juan Jorge Cañizares por encontrarse en estos muy precarios y enfermos.

Seguidamente y en virtud de reclamaciones hechas por diferentes vecinos y testimonio el Ayuntamiento en el lugar donde fijo colocado el Aguaducto de Jesús Calabrese no es el mas aproposito, se acordó que sea trasladado a lugares mas convenientes y diende utilizar para ello la rinconada dita calle de D. Abdon Salamanca frente a la casa de Juan Cuello Granado, pues el puesto que actualmente ocupa quita vista a la calle de la que se pone en su nombre.

Siglo cuenta de una expediente presentado a instancia de Juan Tardávera delegado para inscribir su nombre en el Registro de la propiedad del partido dos faufragos que se han hecho al sitio Rodas del Brillo terminan-



de esta Villa cuya inscripción ha sido hecha por el Registrador por lo que se autoriza la finca a nombre del pescador y tomada una tasa preventiva para que pueda subsanarse este defecto en término de sesenta días; en su virtud se acuerda que tenga efecto dicha trascisión y se anotare a nombre de Juan Cayabera Delgado referida finca estando baja a Feliciana Andrade Gilgad.

Que se publique bandero para que presenten los contribuyentes relaciones de satisfacciones de riqueza y que se lleve a efecto el cenciente de la Causa para poder dar principio a la formación del expediente para 1898 a 99.

Además cuenta de una instancia de don Pedro García que se acuerda que para esta Comisión se designe persona para su estudio.

Por último se acuerda conceder al trío entre Regino Villanueva Roper Fernández ocho días de licencia para que pueda ausentarse de la localidad o asunto de familiars.

Si lejanos los Boletines Oficiales, denunciaciones de la superioridad se acuerda dar cumplimiento a lo que allí y en su respecta.

En habiendo más puntos dignos de tratar se levanta la sesión y firmarán los acuerdos, dando certificación.

El Presidente

pedro roper

Juan Pérez

José

Gómez

Juan Benítez

José

Juan González

Juan González

Pedro González

González

José

José





del 10 de Dñe 1897 } mil ochocientos noventa y siete, reunidos en  
la Salón de sesiones, de la Calle Capitulares, los tres  
Presidente del margen que constituyen el Ayuntamiento  
Pedro Pérez y lo Gobernante en la misma bajo la Presiden-  
cia Hernández cia del licor Alcalde d. Pedro Pérez Hernández  
Concejales Abierta la sesión a los nueve de la mañana se  
d. Juan González dio lectura dta anterior y fue aprobada.  
se pidió la aprobación de los Boletines Oficiales y demás ordenanzas  
Juan Pérez dta superioridad recibiendo de la citada se-  
ñor González su aprobación y cumplimiento.

Acto seguido se ordenó de el Sr Presidente  
Juan Ramírez perm. al Secretario dieron cuenta de una instan-  
cia del Señor Gobernante Hernández  
González solicitando se revoque el acuerdo tomado por  
Juan Ramírez en la sesión del dia cinco del  
Secretario actual referente a la variación del puente  
Manuel Squal aire libre que tiene colocado en la playa  
Hernández dta Constitución o en otro caso que se le ade-  
rice de los perjuicios que dicha varia-  
ción le ocasiona los daños estimados mas  
de cien pesetas. - El Ayuntamiento acordó satisfacer  
el acuerdo del dia cinco concediéndole un nuevo  
plazo de ocho días para que tenga lugar  
la traslación del puente referido debiendo  
el licor Caballero Hernández arreglar el pa-  
rramento del punto que hoy ocupa el puer-  
to o aqueducto que motivó este acuerdo  
dejando la Calzada en el mismo estado  
que antes tenía; El Concejal don Ramírez  
manifiesta que es de opinión se le in-

en términos de veinte días; en su virtud se acordó el 15  
que tenga efecto dicha tractación y se anillare a  
nombre de Juan Cayabera delgado referida finca  
estando baja a Feliciana Arellano delgado.

Que se publique tanto para que presenten los  
los contribuyentes relaciones de sus relaciones de riego con  
ya y que se lleva a efecto el cencuento de la Comisión  
para poder dar principio a la formación de  
apendice para 1898 o 90.

Además cuenta de una instancia de don Salva Pérez  
de García psea correr que para la Comisión se  
diseñe la localidad para su estudio.

Por ultimo se acordó conceder al Dr. entre  
rino Villanueva Rojas permanente ocho días de li-  
cencia para que pueda acudir a la  
localidad a asuntos de familia.

Si lejanan los Boletines Oficiales, denuncias  
de la superioridad se acordó dar en  
plimiento en lo que alegunt se respecta.

Se ha habiendo más asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesión y firmarán los concue-  
rntes el presente certificado.

El Presidente  
Pedro Pérez  
Juan Pérez

Juan González  
Juan González

Julián  
Julián

Manzanares

Pedro González  
González

Juan Benítez

el Sopor

ciudad de Ente Villa de Moraleja a doce de Diciembre de  
del año de 1897 mil ochocientos noventa y siete, reunidos en  
 sus salas de sesiones, de un solo Capítulo sobre  
Presidente del marques que constituyen el Ayuntamiento  
 Pedro Pérez y la Constitución dita misma bajo la Presiden-  
 cia del Señor Alcalde D. Pedro Pérez Hernández  
Concejales Abierta la sesión a los nueve de la mañana se  
 d. Juan González dio lectura dila anterior y fue aprobada.  
 En punto a las leyes de los Boletines Oficiales y demás ordenanzas  
 Juan Pérez dila superioridad recibida dila última se-  
 ñor Pérez González manifestó su cumplimiento.

Acto seguido de orden de el Sr. Presidente  
 "Pan" Ramírez por su oficio Secretario dio cuenta de una instan-  
 cia petitorial suscrita por Jesus Caballero Hernández  
 Ramírez solicitando se revogue el acuerdo tomado por  
 Juan Pérez este Ayuntamiento en sesión del dia cinco del  
septiembre actual referente a la variación del punto  
 de llamada igual aire libre que tiene colocado en la playa  
 Hernández dila Constitución ó en otro caso que se le indi-  
 que de los perjuicios que dicha varia-  
 ción le ocasiona los cuales estiman más  
 de cien pesetas. - El Ayuntamiento acordó ratificando  
 el acuerdo del dia cinco concediéndole un mu-  
 plazo de ocho días para que tenga lugar  
 la traslación del punto referido debiendo  
 el Señor Caballero Hernández arreglar el pa-  
 mento del punto que hoy ocupa el pun-  
 to ó aqueducto que motiva este acuerdo  
 dejando la Calzada en el mismo estado  
 que anteriormente. El Concejuelo Señor Ramírez  
 manifiesta que es de opinión se le in-

denuncie al Juez Caballero de los perjuicios que  
se le originen.

Se consideró que se acuerde facilitar mediante  
el secretariado a don P. García Rodríguez, jefe  
de la policía, durante su enfermedad por cancer de re-  
novez y no figura en el listado del Dr. G. S.  
y se le sustituya el Dr. Pérez.

También se acuerda en vista de no haberse pre-  
sentado ninguna solicitud de acuerdo al cargo de Delegado  
estatal Municipal y haberse tirado la proposición que  
que verosamente propuso el vecino D. Pedro Delgado con  
el nombre de reporte a don P. García Rodríguez con  
el premio del lote de los inmuebles que se realizaron  
cuando nombramiento se llevó al efecto con el  
voto particular en contra del concejal D. Francisco  
Rojas; que último se acuerda que pase la  
comisión de Policía Rural a examinar si  
en la pared del la cerca de don Juan Pérez ha ha-  
bido intrusion de terreno de la vía pública por  
el vecino Diego Chamorro García e informe  
de su resultado.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos  
que tratar se dio por terminado el acto que  
firmas los concurrentes de que certificó.

Pedro Pérez Juan Pérez José López

Pedro González Tomás Pérez León

José Ramírez D. José Juan Martínez

D. Juan Pérez Pedro González Garrido

D. López

Atio.



Ordinario de { En la Villa del Corracho, á diez y un mes de Dic.  
 19 de Junio 1897 } Cumbre de mil ochocientas noventa y siete se  
 reunieron á las nueve dela mañana en el salón  
Presidente de sesiones de su casa Capitular los tres que  
 D. Pedro Pérez constituyen el Ayuntamiento Constitutivo  
 Hernández naldila misma, cuyos nombres se expresan  
González almorz. & bajo la presidencia del Señor  
 Juan González Alcalde d. Pedro Pérez Hernández quedaron  
 Juan F. Sánchez declaró abierta la sesión.  
 D. Pedro González Segundo mante fué leída la acta del anterior  
 Reyes y por unanimidad fue aprobado pasando la  
Gran " Namoción propuesta a tratar los asuntos del dia.  
 Juan González Sedió cuenta del resultado que ofrece la liquidación  
 de su cargo con motivo de la entrega del  
 fideicomiso (mayor) la Depositaria que vivo desempeñando don  
 D. Pedro González Alcalde Marguez contando al numeroso con-  
 greso  
Ganido brado d. Juan R. Rodríguez de la cual re-  
Secretario sulta un saldo en contra del señor Marguez por  
 el importe de diferentes re-  
 ferencias (cbo) que en concepto de metálico ó documen-  
 tos legales á datar o obrar en poder de expresado  
 depositario y de los cuales no se ha hecho car-  
 go el nuevo depositario por la circunstancia de  
 que expresado documento, ni sonda legal data  
 si pueden considerarse como metálico existen-  
 te toda vez que representan cantidades de-  
 stífechas que no tienen consignación en  
 presupuesto, pagos ilegales, á fdo lucos y  
 que son definitivamente debes ser abonados á la  
 faja por los diferentes perceptores de las au-  
 torizadas que representaban ó por los Ayun-  
 tamientos, Alcaldes y Depositarios que auto-  
 rizaron, ordenando lo hicieron aquello.

Abierta discusion sobre el particular y despues de  
hacer uso dila palabra varios diles etc, concuer-  
dal en vista dilo que disponeen los articulos  
158 y 197 dila Ley Municipal vigente y teniendo en  
cuenta que al hacerse el nombramiento de depositario  
el acuerdo d. Cecilio Marquez y Montano el Agust.  
le releva d. toda fiduza si bien aceptando la  
garantia d. todos sus bienes, acuerdaron decla-  
rar responsables al pago dilos 3105 pt. 89 centimos  
que se le contrahieren a D. Cecilio Marq.  
Montano a reserva dlos derechos que a este  
puedan corresponder para repetir contra elo  
individuos del Ayuntamiento que le nombraron  
jasi mismo de cuanquier otra persona q.  
pudiera ser responsable al pago dlos dfa  
los recibos que corresponden, tal ciudadanida  
concediendole al efecto un plazo de veinte dias  
para hacer efectiva laqulla suma.

El Concejal d. Francisco Ramirez manifiesta  
que no esta conforme con la liquidacion; que  
no considera en total responsables al depositario  
por carecer d'autoridad para cobrar dichas can-  
tidades y que el depositario entrante ha debido  
hacerse cargo de elo, recibos.

Se acordó verificar una visita a las Escuelas  
publicas d. ambos sexos, de esta Villa segun viene  
dicido de costumbre y determinar la vigente Ley  
de instruccion publica.

El Sr Presidente puso un conocimiento dila  
Corporacion qda regres lo acordado en session  
del dia cinco dlos corriente, se habian satisfe-  
cho en las oficinas provinciales los descubertos  
que por contingencia provincial y Maestros  
resultaban en contrato este Ayuntamiento y

an mismo se había ingresado en la Hacienda tan parte correspondiente de Cienoro por el año de concurso actual trimestre. - Del mismo modo se dispuesta de haberse recibido aviso del Representante Civil d'gran Una manifestando que el cobro diligentes que devenguen las obligaciones que tiene este Municipio en la Compañía de los Ferros Caminos de Madrid a Zaragoza, al tanto que se pague en los primeros días del proximo mes de Enero.

Se acordóまた hacer cargo al Capítulo de imprevistos dos pesetas, a Alonso Meléndez en favor de uno suyo para la ejecución de la cosa que se pide.

En vista de las tan satisfactorias noticias comunicadas por la prensa en que se confirma de una manera oficial en un hecho la paz en Felipe IV con la rendición de los principales cabecillas de los rebeldes tagalos, se acordó elevar al Gobierno de M. la sincera felicitación de este Ayuntamiento por el feliz éxito obtenido por nuestro brillante Ejército, haciendo ala ver ferviente votos por que se consiga en época no lejana la pacificación de la guerra Filipina.

El concejal Sr Ramírez de Castañeda pide que se envíe fianza al nuevo depositario D. Juan R. Bazo y que se le libre certificación del acta de entrega de lo depositado al hacerse cargo D. Acisclo Marín, así como dicta libantada al cesar este cargo en su cargo al sucesivamente nombrado Sr Bazo.

Por último se acordó que a tener ato dispuesto en el artículo 116 del Ley Municipal los Feriados de Alcaldes se

encargos de sus respectivos Distritos bajo la  
dirección del Alcalde Presidente como Jefe  
Supervisor de la Admision Municipal.

Se leyeron los Boletines, Oficiales y demás  
ordenanzas de la Superioridad y se acordó su  
cumplimiento en la medida concerniente al  
Ayuntamiento y en las demás asuntos de que  
tratará el dicho Alcalde sin participación  
de la sesión disponiendo que por medio tráiese  
el acuerdo fijo previsto en la que firmaron  
los tres concurredores de que certificó —  
~~que~~ — Su Excelencia el Alcalde

Pedro González

Rafael Ramírez, Juan Bustillo

Síndico + del concejo  
Antón González Flores, mayor

Pedro González  
González

M. López

"

Ordinaria del Concejo de la Villa de Hornachos celebrada el  
26 Dic 1894 Día de Nsro Señor de los Remedios. A las  
se reunió el Ayuntamiento constitucional  
de la misma en el salón de sesiones del  
Presidente en la Casa Capitular, para celebrar la o  
D. Pedro Pérez Jiménez de Catedral, bajo la presidencia  
Hernández del señor Alcalde D. Pedro Pérez Hernández  
y asistieron los tres del mío que

Siendo la nuova data mañana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dando lectura de los acuerdos y fue aprobado.

Siguió tambien díos Boletines Oficiales y díos ordenes de la autoridad recibidas desde la ultima sesión y se acordó quedar enterados de su contenido y cumplir lo que respecta al Asfalto.

Se acordó destituir del cargo de depositario del posito a él que actualmente lo desempeña D. Juan Cedrillas sucesor y que permanezca por término de ocho días la vacante para la provisión.

Acto continuo el Concejal Sr. González Latorre pide que se vea si existe en el arca municipal un deposito constituido por Diego Orrego sin portante 100 5 pesetas.

Siguientemente el Sr. Alcalde Presidente dispuso que por medio dho se diese lectura de los arts 106, 106 de la Ley Municipal cuando que se hiva a tratar de acuerdo reservado por referirse a los tres concejales que han presentado la dimisión de sus cargos herida, Villena, González Berja, Sánchez Flores mayor y Laurez de la Peña. Abandonadas el debate por los expresados tres interin sedicentes, vota el acuerdo de reprobación sedicente dho acuerdo del Sr. Gobernador fechado 20 de los corrientes y así mismo del escrito de renuncia que han presentado díos cargos de concejales los que expresados dho. - Abierta

disención sobre el particular y despus de haber  
hecho dita pasaba el ser Presidente, los tres Bruselas  
y anche dito Diputado y otros por unanimidad se  
acordó adoptar la resolución que di sus  
cargo de Concejales han presentado los tres  
Dipositarios don Luis Villena, don Pedro González  
Vélez, don Antonio González Voz (mayor), y don  
Francisco Ramírez de Alcañeda haciendo constar  
que el decreto o dictamen elevado al Ser Gober-  
nador Civil por estos tres es un libelo infamante  
que procurare en absoluto de verdad en  
ellos eicion de motivo; que por esta causa  
protestan energicamente de la conducta se-  
guida por los repetidos concejales denunciados  
por quanto es altamente ofensiva para  
Corporación la afirmacion hecha de que  
siendo imposible armonizar las dos leyes Con-  
cejales intérpretes posteriores interpretación de la Preside-  
ncia, queno encuentra en la Ley que la Ley  
de la mayoría, se ven precisados a dividir  
de sus cargos. - No obstante ni puede  
serlo este el motivo de tal determinación por  
esta mayoría que procura atemperar los  
sus actos al más estricto espíritu de justi-  
cias y equidad jamás ha hecho por valen-  
tise opiniones y por capricho sus vaivíodos en  
los preceptos legales, de donde resulta que a  
quellos Concejales han denunciado en otra  
fa causa que el concuerdamente el mismo ad-  
quirido de que en lo sucesivo no habrá de  
serles factible el logro de las miras parti-  
culares que les han traido al Municipio  
a mes y que no podr servir de instrumen-  
tos los otros; por lo demás saben perfectamente a

que ellos que la falta de amonestación, solo existe en que  
el presidente y la mayoría del este ayuntamiento,  
esta dispuesta a llevar a cabo una campaña de  
moralidad administrativa, desvirtuando y haciendo  
lo salvo a la superficie todos aquellos actos que  
hubieran sido realizados con perjuicio a los intereses  
municipales, y claro está que ésto, en nombre alguna  
no puede satisfacer a los tan respetados señores Con-  
cejales, sin duda por forever que su gestión  
en el Ayuntamiento no va a resultar tan plácida  
de como diciera, cuando firmó ésta y no obstante la  
causa que le ha llevado a presentar la  
dimisión de sus cargos. - Declarado suficiente-  
mente descriptivo este acuerdo, el señor Presidente  
dispuso que según se ordena por el señor Gober-  
nador, se libre certificación de este acuerdo para  
entregarlo conjuntamente con la instancia o en re-  
lación a su ejecución autoridad, a los efectos  
de artº 1º 1º de la ley municipal. -

Con lo cual y no obstante otros asun-  
tos de que tratar se le tomó la reunión que firmaron todo  
lo concerniente a dicho acto de que yo el secretario certifico  
comendando respetuosa y sobre todo que lo vale -

pedro gonzález

José Bustos Juan Pérez José Iglesias

Pedro González D. M. P. Gómez

ll. López

fijo.

Se



Sesión ordinaria del dia 2 de Enero de 1878.

Senores Concejales

Juan González Flores  
Juan " J. Sanchez  
Juan Benítez García  
" Pedro González Garido  
" Juan Pérez González  
" José Galán Cerratos

Bula la villa de Monroyos a dos de Enero de mil ochenta y cuatro noventa y seis reunidos en estas casas consistoriales los Senadores que suelen y al nacer o cesar bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Pérez y Fernández al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia por dicto señor se declaró abierta la misma siendo las once en punto de la mañana.

Acto seguido procedió la secretaría a la lectura del acta de la última sesión y fue aprobada pasando la consideración a trámite de los asuntos del dia.

Fueron leídos los dictámenes oficiales y demás ordenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

Se acordó que el alistamiento de los moros del actual regimiento tenga lugar en el proximo domingo dia veinte de los corrientes publicándose al tablón y edictos para la inscripción de los moros que hayan cumplido la edad

Para cuenta de la vecina instancia presentada por don Antonio Mauzano García natural de La Habana solicitando se le nombre auxiliar de la secretaría de este ayuntamiento y resultando que ha designado igual cargo con anterioridad y que por efecto de venir trabajando en esta secretaría desde el dia veintisiete de diciembre ultimo ha trabajado suficientemente en aptitud al adjuntamiento por unanimidad se da nombre al repetido don Antonio Mauzano García auxiliar de secretaría de este ayuntamiento con el haber anual que figura en el siguiente.

Acto seguidamente dio lectura de un escrito presentado por Alvaro Marquez Montaño, secretario que fué de fondos municipales pidiendo la suspensión del acuerdo de este ayuntamiento tomado en sesión de diez y unen de diciembre ultimo por el que se le declaró responsable al pago de tres mil ciento cinco pesetas ochenta y nueve céntimos y resultando mencionado escrito que al respecto de don Alvaro Marquez Montaño no procede que se obligue al pago de las cantidades que representan los diferentes recibos que no le habían sido admitidos como efecto de su cuenta al hacer entrega de



la depositaria: considerando que al su nombrado depositario don  
 Acielo Marquer recibió aquella documentación con el carac-  
 ter de "sin responsabilidad" y que si bien su importe no tiene  
 legal data toda vez que representan cantidades gastadas,  
 bien que para ello haya conmoción en los presupues-  
 tos, ni tampoco se hayan incluido en los adiciona-  
 les como resultas, y que por consecuencia procede declararlos responsables si alcalde y concejales del ayuntamiento  
 anterior por negligencia y abandono probado en el desempeño  
 de sus cargos; puesto que al tomar posesión en primeros de  
 julio último han debido de instaurar oportunamente expedien-  
 te de responsabilidades contra los ayuntamientos anteriores  
 a fin de hacer efectivas las cantidades que aquellos recibieron  
 premián haciendo figurar por esta causa ficticiamente  
 cantidades en metálico que no existen. — En virtud del  
 ayuntamiento teniendo en cuenta las consideraciones expuestas  
 y visto lo dispuesto en los art.º 169 y 170 de la ley municipal  
 acuerda suspender y acuerdo apelado de diez y nueve de di-  
 ciembre último concerniente por el mismo se declare responsable  
 a don Acielo Marquer Montano de la cantidad de tres  
 mil ciento cinco pesetas y veintaynueve céntimos remi-  
 siones de expediente al Señor Gobernador Civil segun pri-  
 ceptria el artº 173 de la misma ley sin perjuicio de in-  
 iciar expediente contra los que sean responsables de dicha  
 suma y de cuantas otras pudieran resultar de la liquidación  
 general que al efecto habrá de practicarse. —

Se ricoron los expedientes presentados en  
 virtud a instancia de José Pérez Apolo, Manuel Acedo Gómez y don Juan  
 Reyes Narro Rodríguez y su acuerdo; respecto del primero en que  
 se solicita sean amillanados a su nombre una fajega y  
 seis cedrines y medio de tierra de labores al sitio de barro de  
 Cabra, en cuanto al segundo una casa señalada con el  
 n.º 25 en la calle de Béjartero y respecto del último, un  
 terreno de labores de fajega y media equivalente al



seventa y seis areas seenta y una cuartas al sitio de Jaramillo en este término y resultando de cesiones y ex-  
cuentas que a tan satisfecha los derechos a la hacienda  
haciendou tomado notacion preceptiva en el Registro  
de la Propiedad respecto del primero y ultimo se acordó  
que con el fin de que pueda llevara a efecto la inscripcion  
de respectivas tierras, u comillan estas a nombre de los  
solicitantes viendo bajo la segunda y tercera a Alonso San  
Reyes y don Venegasis Cartumillenca relación bastante  
a la Punta Tercia para que al formar el expediente del  
proximo año de 1898 a 99 puedan tener en cuenta dichos  
terrenos haciendou constar que la finca del "Cerro Pinos"  
aparte no contribuye en la actualidad, quedandou certifica-  
cion de este acuerdo a los interesados a los fines de inscripcion  
en el Registro de la Propiedad.

Segundamente se acordó comprar deposito  
del Punto a don Luis Benitez Calero con las retencio-  
nes legales; y aní mismo nombrar encargado de Regis-  
tro de la villa a don Jose M. Perez en substitucion  
del Ben "Don Maria Valdés", a quien u se hará saber re-  
spectivamente el nombramiento y dese.

Al propuesta del Señor Presidente se acordó  
que como prueba de gratitud y aprecio debidos al diputado  
votó por este distrito don Fernando Ceballos y solí por el in-  
seri demostrado repetidamente en beneficio de esta localidad la  
necesaria de protección y apoyo u le dedique una calle  
de este modo perpetua la memoria del ilustre patrício;  
este efecto diligencie de animada diciencia por unanimidad  
quedó acordado que la calle que hoy u denominada de San  
Fernando reciba en lo sucesivo la denominación de "Calle  
de Fernando Ceballos" debiendo para este objeto colocarse lo au-  
posible a la entrada y salida de dicha calle las lápidas  
aní lo exprese quedando facultado el br. Alcalde Presidente pro-  
mover diligencias lápidas cuyo costo sea satisfecho con cargo

al capítulo 6º artº 9º del presupuesto vigente.

Acto continuo y en vista de la conducta observada por el agente ejecutivo José Caballero Hernández se acordó destituirle de su cargo sin perjuicio de exigirle las responsabilidades en que haya podido incurrir con motivo del desempeño de aquél, nombrando para sustituirle a don Cesario Cáceres quien en lo sucesivo se encargará del procedimiento de apremio y de instruir cuantos expedientes fueren menester para realizar cualquier débito que resultare a favor de los fondos municipales para lo cual habrá de sujetarse estrictamente a la Instrucción de 10 de Mayo de 1889.

También se acordó que la comisión de Hacienda se encargue de examinar la cuenta de consumos de 1896 a 77 y liquidarla que sea cuenta dictámena acerca de su resultado.

Se acordó pagar doce pesetas quince céntimos, cargo al capítulo de Impuestos, importe del alquiler de seis caballerías para poder llevar a efecto las operaciones en el extrarradio con motivo del Censo de población, en la noche del día treinta y uno de diciembre.

Se dio cuenta de la dimisión presentada por el vecino don Eusebio Sánchez García y se acordó admitirlo disponiendo que interinamente desocupen esta plaza don Eusebio Salguero González sin perjuicio de ocupar la vacante para su provisión.

Liquidamiento del señor Alcalde Presidente manifestó a la corporación que uno de los asuntos de más pertinencia para este ayuntamiento lo es sin duda alguna, el gestionar el abono de las cantidades que retiene la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante por el importe de las obligaciones que han sido amortizadas por virtud de los sorteos verificados en diciembre de 1897

2º de diciembre de 1894 y 28 de Noviembre de 1896 que representan una cantidad efectiva de treinta y siete mil quinientos

pesetas que obra en la caja de la compañía sin producir rentas de ninguna especie y por consecuencia con perjuicio de los intereses municipales. Tomada en consideración la proposición del señor Presidente por unanimidad se acordó que visto de urgente necesidad practicar obras de formas en las casas consistoriales para dotar a estas de amplios locales tanto para oficinas municipales y archivo, dependencia, alcaldía y sala de sesiones como de las dependencias vecinales para el Purgado municipal, y al propio tiempo y teniendo en consideración que el ayuntamiento tiene necesidad de pagar encargo, alquileres, por locales para escuelas elementales por no tenerlos propios, se ordenó también construir en el ya referido edificio consistorial dos grandes salones que dedicarse a este objeto además de llenar una vacante de veintidós veintidós y reportar una economía nada despreciable para el presupuesto municipal toda vez que satisfacer anualmente por dicho concepto unas cuatrocienas pesetas; se impone el oportunidad expediente para gestionar el cobro de los intereses que representan las setenta y cinco obligaciones amortizadas por la Comisión de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, cuyo efecto deberá convocarse la Junta Municipal de acuerdo con designación de objeto y final a fin de adoptar en consecuencia la resolución que se estime más convenientemente.

Se acordó que con cargo al cap.º de beneficencia se satisfaga un cuadro pesetas importe de dos veinte suministrados a sobre Joaquín González Apolo y al mismo el importe de diez facilitadas también al peón Juan Díaz. Cuello los cuales jam no figuraron en la lista de beneficencia.

También se acordó que se encarguen doce sillones y seis sillas para la secretaría de ayuntamiento y al mismo cuatro sillones para la sala de sesiones, salvo suscripción su importe con cargo al capítulo primero artículo quinto del presupuesto de gastos y si hubiere suficiente conserjanse y aumente ésta en el presupuesto adicional.

Por ultimo se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha; que habiendo mas asuntos de que tratar a levanto la sesión por el Sr. Presidente que fijaran todos los tres concejales se que certifico - anteriores del voto - sobre rasgado - busu - en cuanto por el - ci - el yare punto - también vale -

por los presentes *Wm 18 de Enero*  
*Juan González* *Pedro González*  
*Juan Benítez* *José Alfonso*  
*Juan Pérez* *José González*  
*González* *José*  
*José Sopena*  
*José*

### Sesión ordinaria del dia nueve de Enero de 1.898-

#### Presidente

En la villa de Hornachos á mure de Cuero de mis ochocientos  
 en Pedro Pérez Hernández veinti y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales, los señores  
 a Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo  
Juan González Flores la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Pedro Pe-  
Juan J. Sanchez de la B. rrez Hernandez al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
José Galán Corato día, por dicho señor se declaró abierta la sesión, siendo  
Pedro González Garrido las nueve en punto de la mañana -  
Juan Benítez García  
Juan Pérez González

Dada cuenta por mi el secretario del acta  
 de la última sesión y fué aprobada pasando la correspondencia  
 a tratar de los asuntos del día -

Leidas las Boletines Oficiales y demás órdenes de  
 la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al  
 Ayuntamiento. *Ciclo continuo se dio cuenta*

des expediente instruido para la provinca de la Secretaria a  
Ayuntamiento vacante por renuncia del que venia desempeñado  
y en su mismo de la unica solicitud presentada por Don. E.  
muel Lopez Fernández que actualmente desempeña el cargo de Se-  
cretario interino y resultando que ha transcurrido el plazo de treinta  
días para la admision de solicitudes, el Ayuntamiento por una  
unidaad acuerdo conferir el nombramiento en propiedad de Secretario  
de este Ayuntamiento a favor de Don. E. muel Lopez Fernández por  
nir las condiciones necesarias y estar satisfecha la Corporacion de  
actividad, esto es inteligencia conque ha cesido desempeñando el  
cargo interinamente.

Sequidamente y siendo esta la época en que los labra-  
res tienen mucha dificultad de dar principio a las operaciones de  
trigo se acordó que al fin de facilitar medios a los labradores faltos  
de recursos se haga un repartimiento del trigo existente en la  
cava del Río, a cuyo efecto, habrá de practicarse un arqueo para  
conocer la verdadera existencia y cantidad disponible, someti-  
do a la rey publicarse bando para que durante un plazo princi-  
pal, puedan hacerse las peticiones, debiendo ser preferidos los peticio-  
nes que no encuentren sin sus deudores al establecimiento, procediendo  
en todo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Al propuesta del Sr. Alcalde Presidente por una  
unidaad se acordó que se hagan por Administracion las obras ne-  
cessarias para reparar la corona de la casa consistorial y se  
tuya un rebaje contiguo a dicha dependencia, cortando lo  
que con tal motivo se originen, del cap. 6º art. 9º despues  
mucho corriente.

Por ultimo se dio cuenta de un escrito solicitado  
de se le conceda socorro, escrito por el vecino Severiano Duro  
Fernández y en su vista se acordó, que no habiendo conve-  
nacion suficiente en presupuesto hasta tanto que no  
fueren es adicionales, se ocañan los medios se poder facilitar  
un socorro benemericio por una sola vez.

Con lo cual y no tratándose otros asuntos

que tratar u librando la sesión por el Presidente que firmarán todos los señores concejales presentes de que certifican - sobre rasgo - en - un - vale

pedro gonzález

Juan González

Pedro González

Juan Pérez

Juan Bautista

González

H. Sopen

José Galán

Domingo Pacheco

Foto.

## Acta del Alistamiento

Señores Concejales

Juan González

Juanico J. Sanchez

Juan González

Juan Bautista

José Galán Torato

Juan Pérez González

En la villa de Hornachos hoy nueue de mayo de mil ochocientos veinte y seis, reunido su ayuntamiento constitucional en la Sala capitular con asistencia del Regidor Señor D. Pedro Pedro González Gavidio de Don Aquilino Díaz Vallado cura parroco y Don Antonio Sanchez Agudo Juez Municipal y encargado del Registro Civil de esta villa permanentemente invitados, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Pérez Hernández sevudo las diez en punto a la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública y se mandó convocar a voz del pregonero, llamante a los interesados que quisieran presentar la formación del alistamiento de los moros a quienes corresponde inscribir en el cuadro para el servicio militar en el reemplazo proximo. Presente a este acto el Señor Curapriero y el encargado del Registro Civil, así como varios interesados, dispuesto el Sr. Presidente que se diera principio a tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mi el suscripto Secretario en alta voz. Estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y en uso para establecer de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción y los demás datos que se han creido convenientes, se dispuso principio a la formación del nuevo alistamiento, deduciéndose de los expedientes antecedentes y demás que se tiene a la vista, clasificando los moros at tenor de lo establecido en el artº 118 de la ley dando todo el siguiente resultado:-

En la villa de Hornachos hoy nueue de mayo de mil ochocientos veinte y seis, reunido su ayuntamiento constitucional en la Sala capitular con asistencia del Regidor Señor D. Pedro Pedro González Gavidio de Don Aquilino Díaz Vallado cura parroco y Don Antonio Sanchez Agudo Juez Municipal y encargado del Registro Civil de esta villa permanentemente invitados, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Pérez Hernández sevudo las diez en punto a la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública y se mandó convocar a voz del pregonero, llamante a los interesados que quisieran presentar la formación del alistamiento de los moros a quienes corresponde inscribir en el cuadro para el servicio militar en el reemplazo proximo. Presente a este acto el Señor Curapriero y el encargado del Registro Civil, así como varios interesados, dispuesto el Sr. Presidente que se diera principio a tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mi el suscripto Secretario en alta voz. Estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y en uso para establecer de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción y los demás datos que se han creido convenientes, se dispuso principio a la formación del nuevo alistamiento, deduciéndose de los expedientes antecedentes y demás que se tiene a la vista, clasificando los moros at tenor de lo establecido en el artº 118 de la ley dando todo el siguiente resultado:-

Nº de orden	Nombre y apellido de los monjes	Nombres del Padre	Madre	Fecha del nacimiento dia mes año	Edad años	Domicilio Calle	Número	Observaciones
1	José Gómez Sánchez	Daniel	Maria	1 buzo 1879	19	H. Cortés		
2	Juan González García	Ricardo	Maria	11 " "	18	Castillejos		
3	Genaro Teira Casanova	Antonio	Antonia	14 " "	"	H. Cortés		
4	Antonio Méndez Valdés	Manuel	Aurea	17 " "	"	Independencia		
5	Juan Sánchez y Sánchez	Antonio	Petra	22 " "	"	Peña		
6	Vicente Cisneros Barragán	Juan	Ana	22 " "	"	Chamorro		
7	Juan Pablo Muñoz González	José	Maria	25 " "	"	Colón		
8	José Antonio Abascal Valdés	Rafael	Isabel	" " "	"	Albuera		
9	Rafael Ibáñez Párraga	Juan	Zofia	27 " "	"	H. Cortés		
10	José Leopoldo Piñata de Ibáñez	Yquaim	Euseviana	6 Flores	"	Remedios		
11	Justino Reyes Hernández	Rafael	Nesvada	13 " "	"	H. Cortés		
12	Ant. Valverde Iberas	José	Isabel	16 " "	"	Salamanca		
13	José Corcobado Pouc	Ignacio	Maria	17 " "	"	Peña		
14	Pedro Muñoz Fernández	Pedro	Margarita	20 " "	"	Jardín Santa		
15	Desiderio Apolo Sánchez	Euseviana	Domitila	21 Mayo	"	Juante		
16	José María Machado Espada	Manuel	Cecilia	25 " "	"	Castillejos		
17	Juan García Sánchez	Antonio	Clotilde	26 " "	"	"		
18	Juan Muñoz Orozco	Benito	Juana	" " "	"	Salamanca		
19	José Delgado Martín	Marcelino	Zofia	" " "	"	Gargora		
20	Manuel Machuca y Orozco	Antonio	Juano	2 abril	"			
21	Juan Pérez Gómez	Isidro	Juan	10 " "	"			
22	José Rodríguez Chamorro	Juan	Cesaria	11 " "	"	Jelón		
23	Juan Pérez Ortíz	Ant.	Isabel	16 " "	"	Yglesia		
24	Rafael Galán Argiello	José	Jawba	16 " "	"	Juante		
25	Ant. Gómez Delgado	Juan	Juan	18 " "	"	Remedios		
26	José Abascal Oliva	Manuel	Antonia	23 " "	"	Católica		
27	José Velardez Marqués	Juan	Eusecia	4 Mayo	"	Remedios		
28	Miguel Marqués Oliva	José	Aurora	9 " "	"	Peña		
	Ant. Narváez Muriel	Manuel	Juana	10 " "	"	Narváez		
	Juan Sabatino Cárdenas	Noque	M. Vicenta	" " "	"	H. Cortés		
31	Pedro Caro Juárez	Antonio	Maria	26 " "	"			

Reside en Villaf. de los Barros  
Nació en La Habana



Número de orden	Nombres y apellido de los nacidos	Nombre del Padre	Nombre de la Madre	Fecha del nacimiento mes dia año	Año de edad	Domicilio Calle y número	Observaciones
32	Juan Castaño Cuello	José	Carmen	26 Mayo 1879	19	H. Cortés	
33	Juan Sánchez Cortés	Agustín	M. Josefina	28 "	"	Peña	
34	Pedro Gómezde la Saldaña	Joaquín	M. Josefina	1º Junio "	"	Manzanares	
35	José Valle Gómez	José	Sorolla	18 "	"	Alguazas	
36	Máximo Delgado Sanchez	Antón	Maria	20 "	"	"	
37	Juan Rodríguez Rodríguez	Pedro	Isabel	19 "	"	Tetuán	
38	Fernando Delgado Cuello	Suárez	Maria	1º Julio "	"	Alburquerque	
39	Fernando Villena Flores	Victoriano	Eustaquio	2 "	"	Tetuán	
40	Miguel García Montero	Salvador	Isabel	3 "	"	H. Cortés	
41	Pablo Verrás Gómez	Josémaria	Joséfa	18 "	"		
42	José Cabras Sanchez	Silvestre	Eucarización	28 "	"	S. Juan "	
43	Ciriaco Delandier Delgado	José	Maria	8 agosto	"	Tellada	
44	Juan García Castañeda	Esperino	Catalina	15 "	"		
45	Pablo Rodríguez Moreno	Diego	Juan "	17 "	"		
46	José Castaño Moscáres	Juan "	Eucarización	28 "	"		
47	Pedro García Salguero	José	Carmen	1º Septiembre	"	Juncal	
48	Gregorio Acedo Gómez	José	Maria	9 "	"	Vogante de Jugo	
49	Stino Delgado Seoán	José	Maria	5 "	"		
50	Jacinto Álvarez García	José	Felisa	11 "	"		
51	Juan Hidalgo Guerrero	Diego	Maria	29 "	"	H. de Almenara	
52	Juan Ruíz Reyes	Alonso	Joséfa	10 Octubre	"	S. Roque	
53	Miguel García Marqués	Domingo	Joséfa	11 "	"	Niceno	
54	Gerardo Barberá Ortíz	Eleuterio	Zofita	11 "	"		
55	Joaquín Ruiz González	Jerónimo	Maria Catalán	20 "	"	Reyobios	
56	Bladío Heras Calatrava	Antón	Sucia	21 "	"	id	
57	José Cabanillas Tavarro	Juan "	Marieta	11 octubre	"	Chamorro	
58	Santos Calero Villano	Giboro	Joséfa	26 "	"	H. Cortés	
59	Ramón Orozco Delgado	Miguel	Suárez	27 "	"	Talavera	
60	José Nicolás Ponce Gutiérrez	Segundo	Marieta	6 Diciembre "	"		
61	José Manuel Domínguez Moya Martínez	Bustamante	Zitomene	11 "	"		
62	Ricardo Díaz de la Torre Salguero	Joaquín	Zaitay	11 "	"	Prim	
							Reside en Almenara del Condado
							S.D. Rivera del Fresno
							Id. en Llera
							Id. Villaf. de los Marcos



Número de orden	Nombres y apellidos de los moros		Nombre del Padre	Nombre del Madre	Año	Mes	Año	Años de edad	Balles	Observaciones
63	Pedro Abdón Pérez Samaniego		José María	Isabel	16	Diciembre	1879	18	Güedependencia	
64	Claudio Víctor Ferraz		Blas	Juanita	25	"	"	"	Iglesia	
65	Juan Marques Florido		Antonio	Maria	27	"	"	"	S. Católica	
66	Fernández Villena Gamido		Pedro	Franquicia	28	"	"	"	P. Fetiche	
67	Santiago Soriano Moro		Angel	Plácida	30	"	"	"	Plaza	

Y no resultando otros moros que poder incluir en el alistanamiento, se dio por terminado en la forma ordinaria, acordándose que, sin levantar más se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está convenido.

Y finalmente que se convoque por edictos a todos los moros interesados, sus padres, amos o parientes, para que concuerden al acto de su rectificación el día treinta de los corrientes, un juicio de la cota personal a los primeros, que se dará por papeletas duplicadas, según esté mandado. Firmar los tres concejales y el cura párroco y encargado del Registro Civil hoy día de su conclusión, sin más de razon de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Pueblo  
Pedro Pérez

El Juez Municipal  
Antonio Lanzola

El Dr. Cura Párroco  
Aguilino Asir

Señor González  
José Gil Galan

Pedro González  
Juan Bustillo

Dr. P. Buelna

Pedro Pérez  
González

Il. López

Se

# Sesion extraordinaria del dia 11 de Enero de 1898-

## Señores Concejales

D. Juan Gonzalez Flores  
D. Juan José Sanchez de la Torre  
Juan Pérez González  
Nicolás Redondo C.  
Pedro González Garrido  
Juan Rodríguez Macías  
José Saenz González  
Juan Decítez García  
Luis Delgado Heredia

En la villa de Hornachos a once de Enero de 1898  
mismo ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas  
históricas los señores que de margen u expresan concejales que  
en ejercicio los primero, e interinos nombrados por el Señor Pro-  
Gobernador Civil de esta provincia los segundo, al objeto que  
se expresa en la convocatoria, siendo las ocho en punto de la  
de la noche, u declaró abierta la sesión por el Sr. José  
alcalde-Presidente don Pedro Pérez Hernández.

Seguidamente se dio cuenta de la resolución del Sr. Gobernador fechada entre de los corrientes en la  
bando concejales interinos a los Sres D. Nicolás Redondo, Luis  
baja, Don Pedro Panas Valle, D. José Saenz González,

Juan Rodríguez Macías y D. Luis Delgado Heredia, para cubrir la  
vacante producida por renuncia de los concejales propietarios Srs.  
Gata, Villua, González Flores, González Rego y Marín de Castañeda.

El Alcalde-Presidente dio posesión de sus cargos a los expresados  
tenores y existiendo otros asuntos de que tratar que se expresa  
en la convocatoria dio por terminadas el acto levantando  
la sesión que firmaron todos los tenores que saben que  
de que yo el secretario certifico =

Luis Delgado Heredia

Juan Pérez Hernández

Nicolás Redondo

Pedro González Macías

Juan Benítez

Juan Pérez

Presidente de los concejales  
Luis Delgado Heredia

Señal de desacuerdo  
José Saenz González

M. López

S



Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1898.

Presidente

D. Pedro Pérez Hernández

Concejales

José Juan González

Franco F. Sánchez

Julio Nevouvo

Juan Pérez

Juan Pérez

Juan Rodríguez

Pedro González

José Láez González

Luis Delgado Hernández

En Homenaje a diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y siete y celo recibido en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Pérez Hernández al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, siendo las seis de la tarde por no haber podido celebrar a la hora acostumbrada por ser dia de asuntos electorales por dicho Sr. Juan Rodríguez el no se violare abierta la sesión.

Dada lectura por mi secretario del acta de la sesión anterior fué aprobada pasando la Corporación a decidir Luis Delgado Hernández para de los asuntos del dia.

Leídos los Boletines Oficiales y demás órdenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

A propuesta del señor Presidente se acordó que con cargo al cap.º 1º se adquiera dos botes para efectuar el sorteo de quintos toda vez que no existen en este ayuntamiento estos artefactos con lo que se da cumplimiento a lo preceptuado por la vigente ley de reclutamiento y recompensas del ejercito.

Seguidamente se acordó que a tenor de lo dispuesto por los art.º 15 y 26 del R. D. de adaptación de la Ley obteñida, de 5 de Noviembre de 1890, que las mesas electorales de los tres distritos de que consta este término, sean presididas respectivamente la de Casas Consistoriales por el primer Teniente Alcalde D. Juan González Flores, la sección de Posito por el segundo Teniente D. Franco F. Sánchez de la Espada y de la sección segunda - Escuela de viñas y Concejales Dón Juan Pérez González. - Asimismo se acordó hacer la designación de locales en donde habráan de constituirse las mesas electorales siendo estos segun costumbre en los siguientes - Distrito de Casas Consistoriales - Salón de sesiones - Distrito de Posito, sección 1<sup>a</sup> - Tercia, y sección 2<sup>a</sup> - Escuela de viñas, calle de Castillejos mandando que se haga



publico la designacion de locales.

Por el Agente ejecutivo de la Hacienda se presenta  
la relaccion de deudores por Territorio - Hacienda - Municipio y  
Urbana despues de haber seguido los procedimientos de primera  
y segundo grado para que por el ayuntamiento se haya la  
oficacion de creditos cobrables e incobrables a fin de poner  
principio al expediente de tercer grado y en su vista se  
acordó declarar partidas incobrables las deudas señaladas a  
los contribuyentes que a continuacion se expresan por carecer de  
causas en absoluto de toda especie -

Nº de orden	Contribuyentes	Cuota P/I del orden	Contribuyentes	Cuota P/I del
96	D. Lepriano Hidalgo Delgado	1 78 ..	Suma ant:	---
5	Juan <sup>co</sup> Acosta Delgado mayor	2 88 154	D. Juan <sup>co</sup> Soler Marin	2 88
10	Miguel Acosta Sayabera	1 61 162	José Valverde Godoy	2 88
21	Juan <sup>co</sup> Blazquez Jimenez	1 42 180	Manuel Antúnez Toribio	3 4
25	Noque Caballero Toranzas	1 61 218	Juan Diaz Espada	3 0
71	Juan <sup>co</sup> Garcia Munoz	2 88 253	Augustin Gutierrez Sayabera	3 0
76	Simo Gallego Gomez	1 44 281	José Merino Moreillo	3 71
78	Claudio <sup>co</sup> Serrano	1 44 305	Juan Reyes Calvo	3 6
83	José Gomariz Pintado	2 69 356	Juan <sup>co</sup> Fernandez Perez	4 5
93	Dievicio Hernandez Marquez	39 394	Federico Flores Pouce	3 6
94	Lorenzo Heras Guerrero	1 25 599	José Mancha Delgado	4 56
98	Esteban Goncalo Goitia	2 88 608	Claudio Martin Ramiro	16 20
99	Manuel Hidalgo Marquez	1 44 643	Ezequiel Oronce Rodriguez	3 4
108	Juan Maselua Blazquez	1 44 667	Juan Perez Garcia	6 2
125	Juan Oliva Reyes	1 44 791	Pedro Oliva Villena	6 52
128	Juan Casanova Guerrero	1 44 40	Compania Minera	2 3
155	Juan de Tena Moreno	1 25 ..	Total	-----
160	Juan <sup>co</sup> Maria Valverde	2 88 ..		
	Suma y sigue			

Que para los efectos de la instruccion se exponga publico por  
mino de cinco dias copia certificada de la precedente rela-  
cion para la presentacion o reclamaciones dando



cuenta en su caso a la Junta Provincial para su resolución.

Se dio cuenta por el Dr. Alcalde Presidente de la reunión presentada por los vocales de la Junta Provincial señores D. Pedro Orro Delgado y Manuel Acebo Gómez y con el fin de obtener dictos bacantes para que quede completo el número de los vocales que componen dichos Órganos, y procedió en el acto a verificar el sorteo que previene la disposición vigente toda vez que en su entramado concuerda el Ayuntamiento y verificado dicho sorteo resultaron designados D. Ant<sup>o</sup> González Torrero y D. Pedro Duran Caballero acordándose que se haga saber al público esta designación por medio de edictos.

También se acordó y con el fin de auxiliar los trabajos de la Secretaría del Ayuntamiento para poder ultimar las operaciones del Círculo y demás servicios periódicos se nombró oficial temporero con el haber diario de una peseta veinte y cinco céntimos a Benito Antonio Martínez.

Al mismo se acordó que se hagan por Administración los otros necesarios para la reparación de la fuente denominada de los Moros, y Bancales del cura, estimando los gastos que esto origine, con cargo al capº 6º artº 9º de presupuesto de gastos.

Por último se acordó que no nos vamos tener lugar el próximo domingo la sesión ordinaria por estar destinado para la votación de concejales y verifique aquella el sábado a la noche en punto de la noche.

Y se habiendo otros asuntos de que tratará se levantó la sesión que firmaron todos los que cabían de que yo lo constante certifico -

Pedro Pérez non falso

Juan Pérez

Francisco Pédroso

Juan Basilio

Francisco Pédroso

señal de + de  
D. Sopas licit Delgado Menor

José Saenz Gómez

# Sesión extraordinaria del dia 22 Enero de 1898

## Presidente

D. Pedro Pérez Hernández de la Torre de cuij ochocientos noventa y ocho  
Concejales  
Juan González Flores (mayor)  
D. Pedro González Garrido  
Juan Benito García  
Nicolás Redondo Carbajal  
Juan Pérez González  
Luis Delgado Henrίquez  
Joaquín González

En la villa de Hornachos a veintiún  
días de enero de mil ochocientos noventa y ocho  
reunidos en estas Casas Consistoriales los  
señores concejales de este Ayuntamiento que, su-  
citan y tal margen se expresan bajo la  
sedección del Alcalde D. Pedro Pérez Her-  
nández al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
carácter de ordinaria aquella está acordado,  
dicho tenor se dicta abierta la sesión  
viendo las ocho en punto de la noche.

Se dio lectura por mi el  
secretario defacta de la última sesión  
que fue aprobada, pasando la corporación  
a tratar de los asuntos del día.

Seis los Boletines oficiales  
y demás ordenes de la Superioridad, se acordó su  
cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

Se examinó la relación de los labo-  
dores que han solicitado a la concejalía trigo de la fia-  
na del Pósito y en su vista se nombró una comisión  
compuesta de los Concejales Juan González Flores, Macio  
Salvador para que examinaran las solicitudes y propongan  
las cantidades que debían concederse a los peticionarios.

Sequitamente se acordó que la Comisión de Hacienda se encargue de presentar el proyecto  
del Presupuesto adicional para 1897 a 98.

Quedó ratificado en vista de no haber  
producido reclamación alguna durante su exposición  
al público el acuerdo de laclaración de créditos incobrables  
tuvieron en la sesión anterior.

Se acordó satisfacer con cargo al  
cap. de presupuestos la suma de veinticinco pesetas

af mante la sastre Juan <sup>o</sup> Cano Caballo importe de  
la confección de los trajes para los guardias municipales

Se examinó la cuenta redida por don  
Antonio Sierra representante de este ayuntamiento en la capi-  
tía y encontrandola conforme se acordó prestarle su apro-  
bación y que se le devuelva el duplicado de la mis-  
ma con nota que an lo sendito para su satisfacción.

Con lo cual y no habiendo otros asun-  
tos de que tratar que se guardaran en la convocato-  
ria se levantó la sesión por el h. Presidente que fir-  
man todos los concejales de que certifico—

Pedro Pérez Juan Pérez

Juan Benítez

Pedro González

Nicolas Piedra

Juan Pérez  
González

Señal de T del Concejal  
José Pérez González

Señal de T del Concejal  
Juan Delgado Heredia

H. López

hdo.

S



Sesi<sup>n</sup> ordinaria del dia 30 de Enero de 1898.

<u>Sr. Alcalde Presidente</u>	En la villa de Hornachos a treinta de Enero año de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Pau <sup>r</sup> S <sup>r</sup> Landa de la Diputación Alcalde Don Pedro Pérez Hernández a objeto Juan Pérez Gouralde liberar la sesión ordinaria de este dia por diez Juan Ruiz García horas y declarar abierta la sesión viendo las nueve u Joaquín Gouralde punto de la mañana. Pedro Gouralde Garrido
	Dada cuenta por mi el secretario de la sesión anterior y fué aprobada pasando la sesión a tratar de los asuntos del dia. Señor: los Boletines Oficiales y demás órdenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en parte concerniente al ayuntamiento.

Prácticamente se procedió a la rectificación  
del alistamiento segun está anunciado por medio de edictos y ba-  
dando lectura primariamente por mi el secretario de las disposi-  
ciones referentes al acto contenidas en la cedula de reclutamiento  
y recuento del ejército verificado lo cual u bando del alistamiento  
veras invitando a todos los asistentes a que expusieran resul-  
to a inclusión y exclusión de moros así como a la totalidad de  
mismos cuantos alegaciones consideraran oportunas dando  
el siguiente resultado. — Se acordó la inclusión en el  
alistamiento del moro don P<sup>r</sup> Oliva Mata, hijo de Pedro y María  
naturales de Villagarcía que nacio el 11 de Enero de 1879 cuya  
edad oculta de haber sido indicada por aquella alcaldía fué  
dada en este acto por el padre del moro interroga; acordón  
se a la vez la exclusión de los moros numero uno, tres, siete  
veintiuno, veintiuno, veintidós, veinticinco, treinta y uno, treintu-  
eis y treinta y seis, cuarenta y siete, cincuenta y seis y se-  
ta del alistamiento por resultar que han fallecido cincuenta  
y dos moros y un mismo quedó también desaparecido.

exclusion de los muertos numero de veintiuno, cuarenta y uno que una  
 veintaydos, cuarenta y nueve y cuincuenta y cuatro y sesenta y uno  
 por haber sido incluidos respectivamente en los alistanamientos de  
 Calera, Valencia del Ventoso, Villaf. de los Barros, Rivero del  
 Fresno, Badajoz y Villa de la Puebla por ser donde tienen su re-  
 sidencia actual; hecho lo cual sin duda producido pro-  
 tecto ni reclamacion alguna por parte de los muertos inter-  
 rados, quedó ratificado el alistamiento comprendiendo de los  
 individuos que a continuacion se expresan =

1	Ant <sup>o</sup> Oliva Mata	Pedro	M <sup>a</sup> n <sup>a</sup> Antonia	19	11	Enero	1879
2	Juan Gourales Garcia	Nicardo	Maria	"	"	"	Castillejos
3	Ant <sup>o</sup> Munoz Gallego	Manuel	Aurea	"	17	"	Independencia
4	Juan <sup>o</sup> Sanchez Sanchez	Ant <sup>o</sup>	Refa	"	22	"	Péria
5	Mauri Cisneros Baiges	Juan <sup>o</sup>	ana	"	"	"	Chamorro
6	Fructuoso Abadote Valverde	Nicasio	Isabel	"	28	"	Alburquerque
7	José Pintado Hidalgo	Eugenio	Eucarzacion	18	6	Febrero	Remedios
8	Justino Rey y Hernandez	Nicasio	Nicasia	"	15	"	H. Cortes
9	José Correobado Rojas	Manuel	Silvina	"	17	"	Péria
10	Ant <sup>o</sup> Munoz Ferruzas	Pedro	Barbara	"	22	"	Fuente Santa
11	Domingo Apolito Sanchez	Bernardino	Demetria	"	21	Marc	"
12	Juan <sup>o</sup> Maelio Espada	Manuel	Cecilia	"	25	"	Castillejos
13	Juan <sup>o</sup> Garcia Sanchez	Ant <sup>o</sup>	Platta	"	26	"	"
14	José Belgardo Marin	Marcelino	Zofia	"	"	"	Almargen
15	Juan <sup>o</sup> Perez Ostor	Ant <sup>o</sup>	Isabel	"	14	abril	Higueria
16	Nicasio Galan Arguello	José	Jacoba	"	16	"	Fuente
17	Ant <sup>o</sup> Cuello Belgardo	Juan	Juan <sup>o</sup>	"	18	"	Remedios
18	José abascal Oliva	Manuel	auta	"	23	"	Católica
19	José Vilardiez Marquez	Juan	Silvina	"	15	Mayo	Remedios
20	Ant <sup>o</sup> Navarro Chivillo	Manuel	Eguiana	"	10	"	Barrios
21	Juan Caballero Caceres	Rogelio	M. Vicenta	"	"	"	H. Cortes
22	Juan <sup>o</sup> Castano Cuello	José	Carmen	"	26	"	"
23	Juan <sup>o</sup> Castano Cuello Sanchez Cortes aquitino M. Juana	Juan <sup>o</sup>	Juana	"	28	"	Péria

24	Pedro Gómez Díaz	Joaquín M. Juana	18	1º Junio	1877	Zaragoza
25	Juan Rodríguez Rodríguez	Pedro Gómez	"	12 Junio	"	Petruan
26	Juanito Delgado Puello	José María	"	1º Julio	"	Alburquerque
27	Jeronimo Almeida Flores	Victoriano Bustamante	"	2 "	"	Petruan
28	Miguel García Montero	Salvador Gómez	"	5 "	"	H. Cortes
29	Ciriaco Velázquez Delgado	José María	"	8 agosto	"	Tellada
30	Juan García Castroviejo	Benito Catalina	"	15 "	"	"
31	Pablo Rodríguez Román	Diego Juan	"	17 "	"	"
32	Eusebio Castelino Mosciano	Juan Basilio	"	28 "	"	Orive
33	Gregorio Aedo Machado	José María	"	9 Abril	"	B. de Augu
34	Jacinto Alvaro García	José Julia	"	11 "	"	"
35	Juan Hidalgo Guercio	Diego María	"	29 "	"	H. Herencia
36	Juan Núñez Reyes	Alejandro Juan	"	10 Octubre	"	J. Roque
37	Aurelio García Marquer	Domingo Juana	"	11 "	"	Pío 9º
38	Joaquín Puerto Gómez	Gloria M. Catalina	"	20 "	"	Nemecio
39	José Cabanillas Navarro	Juan Manuel	"	11 Mayo	"	Chamorro
40	Santos Calero Villena	Manuel Juana	"	26 "	"	H. Cortes
41	Ramón Orozco Delgado	Miguel Luisa	"	27 "	"	Valverde
42	Ricardo Calero Salguero	Joaquín Gómez	"	11 Diciembre	"	Priu
43	Pedro Flores Sánchez	José Luis	"	16 "	"	Sedavieja
44	Claudio Cañizares Fernández	Blas Juana	"	25 "	"	Hojecio
45	Juan Marquer Flores	Antonio María	"	27 "	"	S. Católica
46	Victoriano Villena Garido	Pedro Justina	"	28 "	"	V. Petruan
47	Santiago Gozans Moro	Ángel Plácida	"	30 "	"	Plaza

Y no resultando otros muertos que incluir en el listado  
a acordó que la rectificación definitiva y cierra del alistanamiento  
tenga lugar el próximo día vece de febrero viendra del Municipio  
de plazo y sorteó.

Entrando en el despacho de los asuntos del  
día se acordó que se reclame de los herederos y albaceas pe-  
tamentario de Don José Gómez González Copia de la clá-  
sula de su testamento en que se deja un terreno se quin-  
ientos para la construcción de un cementerio municipal.



en esta villa a fin de proceder a lo que haya lugar.

Dijo cuenta de una distinción que presenta Margarita Rodríguez Rojas, viuda de Diego Ortega en pretensione que u le interuya ejerciente de patrona al objeto de que fuera admitida como auxiliante en el Hospicio Provincial en su hijo Diego para de ese modo seguir la carrera literaria a la que tiene dedicacion y en vista u acorde acudir a lo solicitado instruyendo al efecto el expediente referido solicitando en su dia del tam bién Presidente de la Diputación Provincial la concesion de la plaza de auxiliante en el Hospicio.

Vista una instancia suscrita por José Pérez Apolo para que se amillone a su nombre tres fanegas y dos cedrantes de tierra o labor al título de Barrio de Cabrería en lugar de una fanega y seis y medio cedrantes a que u contral u acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión del dia dos de los corrientes por recubrir mayor cabida en la finca cuya inscripción pretende en el Registro de la Propiedad u abrode rectificar el acuerdo de referencia por lo que respecta a la cabida de expresa finca por su virtud que se amillone tres fanegas y dos cedrantes a nombre del citado José Pérez Apolo en la utilidad liquida impponible de veintidós pesos cuatro céntimos que con arreglo a su clase le corresponden, cuando se quiera certificación de este acuerdo al interesado.

Sequidamente u dio cuenta de otro expediente posecionado de José Pérez Apolo asim de que sean amillonadas a su nombre una fanega de tierra al sitio Laderas del Castillo equivalente a sencilla y cuatro arcos cuarenta y tres varas y otra media fanega al el mismo sitio que la anterior equivalente a treinta y dos arcos veinte y siete arcos, cuyas fincas adquirió por compra a Pedro Lobato Salguero la primera y a Miguel Fernández etabarro la segunda y quedando de su ultimo expediente haberse satisfecho los derechos a la Puebla y que fué suspendida la inscripción en el Registro de la Propiedad por la circunstancia de no figurar las

expresadas fincas anotadas a nombre del poseedor  
deberán anotarse en el cuaderno de trasferencias a nombre de  
Juan Pérez apostando las respectivas fincas con las utilidades que  
imponen los tres puestos cincuenta y cuatro centimos lo prima  
ra y una puesta setenta y dos centimos la segunda, equivalente  
a la certificación de este acuerdo al interesado a los fines  
de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Acto continuo se acordó instruir expediente de excepción  
para cesión del servicio militar activo a los moros del reclutamiento de 1812  
Juan González, Mariano y Pedro González Gallego como correspondiente en los ca.  
l. 1º y 2º respectivamente del artº 37 de la Reglamento sobre reclutamiento y reclu-  
tamiento del ejército, cuya causal han sido revocados con posterioridad al ingreso  
en la caja de dichos moros.

Se dio lectura de un escrito presentado por D. Juan  
González y González cedepuntario de fondos municipales por el cual pone  
de justificación la improcedencia de que a él oblique el reintegro de to-  
to cincuenta y cuatro puestos quince centimos que como saldo en  
contra recibo de cuenta de entrega verificada en veintitrés de agosto  
último, de cuyo escrito resulta por un procedimiento original y habi-  
biendo hecho a questo del reclamante que este no solo no es deudor a los  
dos Municipios del saldo que en su contra resultó, sino que ha sa-  
pido de más durante su gestión la cantidad de 1.385 puestos 14 centí-  
mos (que es un abuso toda vez que de palabra manifiesta que de su  
cargo particular no ha satisficho cantidad alguna). El ayunta-  
miento de consultar el resultado que ofrece, el acta de entrega, los  
libros de contabilidad, la cuenta recibida por D. Antón Sierra  
y cuantos otros documentos fueron precisos, por unanimidad ven-  
ta desestimaron por improcedente la pretención de ducida persona  
el cedepuntario don Juan González y declararle responsables  
por el pago de cincuenta y cuatro puestos quince centimos re-  
clamados comunicandole esta resolución.

También se dio lectura de otro escrito o sol-  
tud de Juan Caballero Hernández, agente que fue de este ayun-  
tamiento priórioso y le satisfago los impresarios o du-  
cimientos que se le debían.

devenidas como tales agente ejecutivo en los expedientes de aprehension que tenia en trámite al ser destituido del cargo y resultando que en dichos expedientes no se han cumplido las formalidades que exige la ley de procedimientos, siendo por esta causa todo lo actuado por unanimidad y acuerdo no haber lugar a la petición formulada por el Caballero Hernandez, destinándola por infundada.

La propuesta del Señor alcalde Presidente se acordó nombrar Juez de paz municipal a Pedro Sauta Maria del Molino en sustitución de Diego Montes alto todo vez que este puebla trasladara su residencia a la inmediata villa de Valdetorres.

A la misma se acordó desestimar la petición de socorro hecha por Manuel Gallardo Conde por no haber conización suficiente en el presupuesto.

Por último se acordó aprobar la lista de electores para compromisarios excluyendo de la misma por no ser vecinos a Don German Matos de Porras y Campos incluyendo a su vez a Juan Gonzalez Caballero quedando notificada dicha lista en definitiva compromisaria de las elecciones del ayuntamiento y contribuyentes que a continuación se expresan.

### Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Perez Hernandez
- " Juan Gonzalez Flores (mayor)
- " Juan " Sanchez de la Espada
- " Pedro Gonzalez Garrido
- " Jose Galan Cerrato
- " Juan Benitez Garcia

- D. Juan Perez Gonzalez
- " Nicolas Redondo Carbajal
- " Luis Delgado Henriva
- " Juan Rodriguez Matias
- " Jose Sanchez Gonzalez
- " Pedro Parral Valle

### Señores Contribuyentes

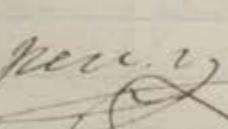
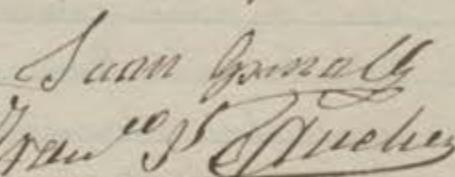
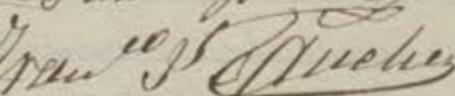
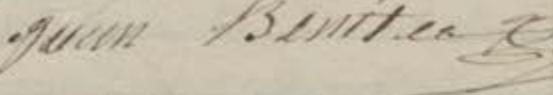
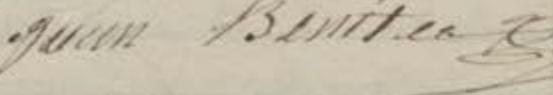
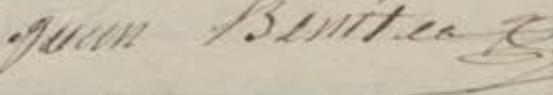
- " Antonio Gonzalez Ferreras
- " Juan Luis Vizcay y Blasquez de Camino
- " Juan Matos de la Hera
- " Juan Baso Sanchez
- Rafael Ramirez de Castañeda
- Pedro Delgado Valle

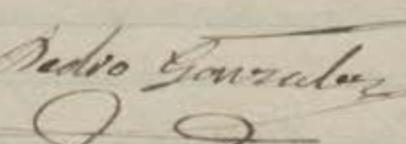
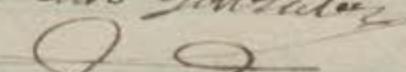
- D. Jose Rodriguez Hernandez
- " Jose Sanchez Gonzalez
- " Juan Antonio Jimenez Munoz
- " Pedro Acedo Flores
- " Jose Ramirez Canaseo
- " Juan Sanchez de Castañeda

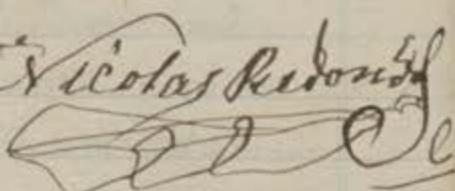
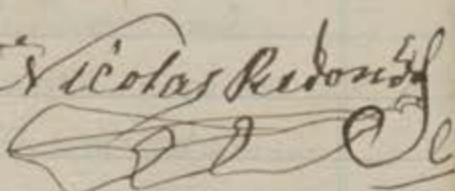
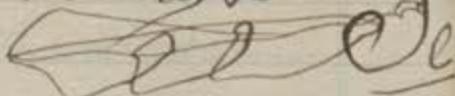
D. Leopoldo Barro Rodríguez  
 " Juan Orozco Fernández  
 Aurelio Sanchez S. y M. del Cerro  
 Pedro Hidalgo Hernández  
 Juan Cuello Grauado  
 Nicolás Marqués Montañés  
 José María Ladrero Corro  
 Siborio Blasco de Gregorio  
 José Gómez Padín Rivero  
 " Juan Pérez Hernández  
 Ramón Sayalera Palero  
 Alonso Muñoz Piñatado  
 José Muñoz Ural  
 José Galán Corrada  
 Manuel Muñoz Piñatado  
 Manuel Alou Gis  
 José Pérez García  
 José Benítez García

Manuel Gata Castañeda  
 " Juan Abascal Rivero  
 " Aurelio Gómez Sanchez  
 " Juan Reyes Barro Rodríguez  
 " Juan Mauchou López  
 " Aurelio Sanchez aquino  
 " Juan " Otero Flores  
 " Pedro Duran Caballero  
 " Julián Giménez Sanchez  
 " José Hidalgo Hernández  
 " Juan " Arquez Flores  
 " Aurelio Marqués Montañés  
 " Manuel Gutiérrez Castaño Ferrara  
 " Ángel González Vázquez  
 " Aurelio Benítez Muñiz  
 " Juan " María Corcobado Hernández  
 " Juan " González Machín  
 " Juan González Caballero

Con lo cual quedamos de acordar que de la presente  
 lista se saque copia para su publicación en el Boletín  
 de la provincia al levante la sesión que firman todos  
 los concejales presentes de que consta-

Pedro Pérez   
 Juan González   
 Juan Pérez   
 González   
 Juan Benítez   
 Juan Benítez   
 Juan Benítez 

Señal de los concejales   
 José Saer González 

Il. Señor  y   
 " 

sion extraordinaria del dia 1 de febrero de 1898

<u>Alcalde Presidente</u>	Su la villa de Hornachos a cuatro de febrero Pedro Pérez Hernández del año mil ochocientos noventa y ocho reunidos <u>Concejales</u>
<u>Juan T. Sánchez</u>	que suscriben yas margen se expresan al objeto de que han querido celebrar la sesión extraordinaria de este dia, para que Juan Galan Pernat que han sido citados, bajo la presidencia del señor Juan Rodríguez Marín Alcalde don Pedro Pérez Hernández, quien declaró Juan Pérez González abierta la sesión, siendo las siete en punto de Ricolas Redondo Cartajana noche.

Acto continuo se dio cuenta de una co-  
municacion del señor Ríos Paroco de esta villa  
invitando a la Corporacion para que asista á  
la función religiosa y N. Señor que se cantará el  
domingo proximo en acción de gracias al Altísí-  
mo por la pacificación del Archipiélago filipino, y en su vista  
se acordó que el ayuntamiento en pleno con el personal de Secretaría  
y dependientes municipales conciúma al acto participando el  
se acuerda al Sr. Ríos Paroco como contestación a la invitacion que  
se ha servido hacer al ayuntamiento.

Sequidamente fue examinada la re-  
lación de peticionarios que han solicitado trigo del Posito  
y la distribucion acordada por la Comisión del Ayuntamiento  
nombrada al efecto y se acordó aprobarla, debiendo procederse  
desde luego á formalizar las obligaciones de reintegro y libra-  
miento de validad.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar que se quejaran en la convocatoria se levanto la sesión  
por el Sr. Presidente que firmaron todos los señores conce-  
jales asistentes, de que yo el secretario certifico =

Juan Pérez

Pedro Pérez

Gómez

Rodríguez

Si

quen las firmas.

José Galan

JG

Juan Rodriguez

Martin

Nicolas Redondo  
H. Lopez

## Sesion ordinaria del dia 6 de febrero de 1898

Señor Alcalde Presidente

D. Pedro Perez Hernandez

Senores Concejales

D. Juan J. Sanchez de la S.

Juan Galan Cenatos

Juan Perez Gouralor

Juan Rodriguez Macios

Pedro Gonzalez Gamido

Nicolas Redondo C.

En la villa de Horcajuelos a seis de febrero de noventa y ocho reunidos en sus oficinas los Señores Concejales que suscriben y manifiestan lo siguiente:

Don Pedro Perez Hernandez al objeto de celebrar una sesion ordinaria de este dia acordó las siguientes resoluciones:

Dada lectura por uno de los secretarios del acta de la reunion anterior y fue aprobada plenamente la misma por el Ayuntamiento.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y demás ordenanzas de la Superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó en vista del mal estado que se encuentra el baston del Alcalde Presidente, adquirir un nuevo pasando a servir el que hoy existe para el Señor Alcalde Municipal suplente y au mismo tiempo que se adquieran los fondos para los bastones de los tenientes y Jueces Municipales, satisfaciendo el importe de todos con cargo al capitulo de impresos.

Tambien se acordó que con el fin de adquirir títulos en los oficinas Provinciales de Hacienda respecto al percejo de intereses de inscripciones y gestionar los asuntos pendientes que tiene este Ayuntamiento.



en Badajoz para a la capital el secretario de la Corporación Don Manuel Sáenz, satisfaciéndole los gastos que con tales motivos se originaron por su viaje y estancia con cargo al capítulo primero artº 8º.

Se vio un expediente presentado a instancias de Nicasio Corvo abuelo para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad un Cortijo-porriga de cabida cuatro hectáreas equivalentes a veintimil arrobas una renta y diez centímetros al sitio de las almohadillas, cuya inscripción fue impeditida por el Registrador del Pueblo por no figurar dicha finca anotada a nombre del propietario y si aparece estarlo a nombre de Francisco Gallego Caballero; y resultando que tiene satisfechos los derechos a la Hacienda por traslación de dominio, acondicionando que dicha finca sea anotada a nombre del autorizado propietario Nicasio Corvo abuelo con la utilidad líquida de cuatrocientas treinta centímetros que con arreglo a su clausula correspondiente, librándole certificación de este acuerdo al interesado a los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad =

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se libranto la sesión que permaneció todo lo tiempo en Consejo y presentes degre certificado =

Sobre basparo - primero artº 8º vale =

Pedro Pérez

Juan Pérez

Bustos

José Gómez

Nicasio Redondo <sup>Juan Rodríguez</sup>

Pedro González

el Sopier

S

trio.

Sesión extraordinaria del dia 12 de febrero de 1898

Síñores Concejales

- Juan<sup>co</sup> J. Sanchez de la E.
- Pedro Gonzalez Garrido
- " José Galan Corrales
- " Juan Rodriguez Macias
- Juan Pedro Gonzalez
- Nicolas Redondo Carbajal

En la villa de Hornachos á doce de febrero de mil ochocientos noventa y ocho reunidos bajo la presidencia del honor Alcalde Don Pedro Pérez Hernández Síñores Concejales que al margen se expresan, viendo acaso al público por medio de dictos representos del objeto la sesión, de orden del Dr. Presidente leyo el infrascrito Decreto del artº 54 nov. 1º de la Ley de exemplares, y acto seguido el alistanamiento militares, uno y otro con clara y alta voz, que por ausencia de los presentes se produjeron reclamaciones de inclusión sin exclusión.

Sequientemente se dio lectura del publicaro de of Boletín oficial de la Provincia 26 correspondiente al dia cinco de los corrientes, en memoria del paradero de los menores Manuel Delgadillo Sánchez, Jacinto Alvarez Garcia, Juan Garcia Pastores, Vallo Rodriguez Nemer, Simón Castano Morciano y remitiendo de los datos y noticias q se han podido adquirir q el primero de estos menores fallecido y q los tres siguientes hace mas de diez años q desaparecieron de esta localidad ignoraron el paradero de ellos y q de sus padres u acoso la evasión de los mismos p ser considerados como si hubieran muerto o tenor de lo probado por la regla 4º del artº 88 de la vigente ley de redacción militar. En su consecuencia se hizo constipicado definitivamente y acordó el alistanamiento comprensivo de los menores siguientes.

Num. o orden	Nombre y apellido	Fecha de nacimiento		Observaciones
		dia	año	
1	Antº Oliva Mata	11	febrero	1879
2	Juan Gonzalez Garcia	.	.	"
3	Antº Munoz Gallego	17	.	"
4	Juan <sup>co</sup> Sanchez Sanchez	22	.	"
5	Pedro Cimero Rodriguez	.	.	"



Tom. orden	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento dia mes año	Observaciones
6	José María Abadía Valiente	21 Enero 1877	
7	José Martínez Hidalgo	6 Febrero "	
8	José Antonio Nieves Hernández	15 "	
9	José Corcobado Ruiz	17 "	
10	Antón Muñoz Terrazas	22 "	
11	Desiderio Apolo Sánchez	21 Marzo "	
12	José María Machado Espada	28 "	"
13	José María García Sánchez	26 "	"
14	José Delgado Ibáñez	" "	
15	José María Pérez Ortíz	10 Abril "	
16	Rafael Galán Argüello	16 "	
17	Antón Oquillo Delgado	18 "	
18	José Abadía Oliva	23 "	
19	José Velázquez Marqués	4 Mayo "	
20	Antón Torrado Morillo	10 "	
21	Juan Caballero Cañizares	10 "	
22	Juan Castaño Oquillo	26 "	
23	Juan " Sánchez Cortés	28 "	
24	Pedro Gómezalvo Balas	1 Junio "	
25	Juan Rodríguez Rodríguez	19 "	
26	Fernando Delgado Oquillo	1 Julio "	
27	Peruano Villena Flores	2 "	
28	Miguel Gómez Montero	5 "	
29	Ciriaco Velázquez Delgado	8 Agosto "	
30	José Castaño Montero	25 "	
31	Gregorio Ando Machado	9 Septiembre "	
32	José Hidalgo Guimerá	27 "	
33	Juan Núñez Raya	10 Octubre "	
34	Aurelio García Marqués	11 "	
35	Joaquín Tripto Gómezalvo	20 "	
36	José Caballero Torrado	11 Noviembre "	
	Luis Calero Villena	26 "	



Num. de orden	Nombres y apellidos	Fecha del nacimiento	Observaciones
38	Benito Ortega Delgado	27 Noviembre 1877	
39	Ricardo Calero Salguero	11 Diciembre "	
40	Pedro Flores Zamudio	16 "	
41	Claudio Cañizares Zeballos	25 "	
42	Juan Marquez Florido	27 "	
43	Victoriano Villena Gárrido	28 "	
44	Santiago Socorro Mora	30 "	

Con lo cual se dio el dicto por terminado el juramento que seguia estando acordado tener lugar en el dia de mañana dentro de los proximos treinta dias la reunion que firmaron todos los concorrentes de que yo el secretario certifico -

Pedro Perez

Pedro Gonzalez

Eduardo Jose Iglesias

Juan Perez

Juan Marquez

Nicolas Redondo

Navas

El Lopez

"

trio.

Se



Snow ordinaria del dia 13 de Abril del año 1898

Mesa de Presidente

Pedro Pérez Hernández  
Conejales  
 Juan J. Sánchez Gómez  
 Pedro González Garrido  
 Jen Galán Derrato  
 Juan Rodríguez Mancio  
 Juan Pérez González  
 Nicolás Redondo C.

Acta del sorteo

En la villa de Horcajo de los Montes a trece de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala capitular y suya pública, para celebrar el sorteo correspondiente al repartimiento del legado del presente año, el Sr. Presidente mandó leer el supradicho secretario todo el cap. 7º de la vigente ley que trata de dicho acto. Quien lo hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistanamiento de todos los montos que deban ser comprendidos en el repartimiento, a no se verificó.

Continuando, estando preparadas veinticuatro y ochenta papeletas en blancos, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y los apellidos de los sorteables con el número con que cada una figura en el alistanamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde el uno al cuarenta y cuatro ambos inclusive para sortearlos. Se contaron dieciséis papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el quinto sorteo, las peticiones por el Señor Presidente y las segundas, por el Concejal D. Francisco J. Sánchez de la Banda.

Alto continuo removieron con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y de un modo uniforme diez años fueron sacando las de una en una y entregando los dos de los nombres al Registrador, y los de los números al Sr. Presidente, que seguía en la mesa y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestándose a los señores intitulares de la Corporación y a cuantos internados solicitaron verlas, anotando los nombres de los mismos, y con letras y número correspondiente a cada uno a medida



que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Se hizo así el informe secretario, leyendo también la lista de extracciones por número, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número de sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Número obtenido en el sorteo (en letras)
34	Aurelio García Marqués	Diez y siete
18	José Álvarez Oliva	diecisiete
14	José Delgado Martín	diez y ocho
26	Fernando Delgado Cuello	cuarenta y dos
39	Ricardo Calero Salguero	cuatros
11	Claudio Cañizares Araya	cuarenta y tres
40	Pedro Flores Jiménez	veintidós
25	José Rodríguez Rodríguez	treinta y siete
20	Antonio Salas Murillo	cuatro
21	Eugenio Ocedo Machado	sins
19	José Vilardell Marqués	diez y nueve
27	Fernando Villena Flores	veinticuatro
29	Ciriaco Vilardell Delgado	veinte
42	Juan Marqués Flores	veintidos
8	Joaquín Núñez Hernández	diez y seis
14	Santiago Izquierdo Moro	treinta y cinco
12	José María Machado Gómez	trece
32	Juan Mislata Gómez	treinta y seis
22	Juan Ondina Cuello	veintidós
35	Joaquín Prieto Gómez	treinta y doce
2	Juan Guzmán García	dos
16	Mafalda Galán Argüello	doce
28	Alfons García Montero	cuarenta y uno
10	Arturo Alfonso Ferraz	once
9	José Corcobado, Pérez	veintisiete
43	Victoriano Villena Gárrido	Diez



Número del asistente	Nombres y apellidos de los asistentes	Número obtenido en el sorteo	
		(Guía)	(Capitulaciones)
7	José Pintado Hidalgo	seis y seis	26
15	Juancho Pérez Viter	treinta y uno	31
6	José Luís Abadolo Valverde	veintidós y seis	33
24	Pedro Gómez del Río	tres, —	3
33	Juan Muñoz Ruiz	veintinueve	29
36	José Caballero Sarama	veintiocho	28
17	Antón Cuello Delgado	siete	7
30	José Castaño Moscaro	quince	15
23	José María Sanchez Cortés	uno	1
38	Ramón Moreno Delgado	treinta y uno	31
21	Juan Caballero Cucos	cuarenta	40
3	Antón Alfonso Callego	treinta y cuatro	34
11	Dievencio Apolo Sánchez	treinta	20
5	Vicente Cebrián Domínguez	ochenta	8
13	Juan " Sanchez Sánchez	cuarenta y cuatro	44
27	Julián Calero Villena	treinta y ochenta	38
1	Antón Oliva Mata	cuatro	4
4	Juan " Sanchez Sánchez	trece	13

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación alguna y de todo se levantó la primera acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmándose todos los señores asistentes.

Llegadosamente y extrayendo en los asientos correspondientes en el orden del día la aprobación de la acta de la sesión anterior y a leyeron los Boletines oficiales y órdenes de la superioridad acordándose su cumplimiento.

Acto continuo a ello un expediente por correo fue remitido a instancia de Vicentiano Cuevas Corralero y Federico Duran Sánchez para inscribir en el registro de la Propiedad a nombre de sus respectivas empresas las Socia Flores Pouet y Carrasco Flores por tres partes y prolongándose en terreno de labor o cañadas



de dos paugas o van una hectárea veintiocho arcales  
vehicula devidos al señor del Retamal o Estanguillo  
este término que llevan por S. Julian Giménez, S. M.  
Delgado, C. D. Joaquín Herero de Castañeda y C. Al. M.  
más del Retamal, remitando que han satisfecho los derechos  
la Hacienda por trazación de dominio, que dicha puebla  
cazara anotada a nombre de "Pau" Flores Román  
el Arquitecto por unanimidad de acuerdo que se haga  
re el nombre de los solicitantes con la utilización figura  
de quince peñas cuarenta y ocho cuchillos que con arreglo  
a su clase y calidad se corresponden, libraron la antepre-  
sencia of intercambio a los fines de menjacion.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos abun-  
que tratar se levantó la reunión que firmaron todos los señores  
concejales presentes, de que yo el secretario certifico -

Pedro Pérez

Eneches

Juan Pérez

Pedro González

José Chacón

Juan Pérez  
Flores

Nicolas Redondo y C. López  
" "

## Sesión extraordinaria del dia 11 de febrero 1898

Presidente

Pbro Pérez Hernández

Concejales

José Antonio Blasco de Gregorio

González Benito

José González Sánchez de la Escalera

Juan González Flores

Agustín Rodríguez

José Galán Fernández

Manuel Acuña Benito

Obregón Trávez Sierra

Juan Malmagro J.

Pbro Higales aledo

En la villa de Hornachos a catorce de febre  
ro de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos el ayu  
tamiento constituido de esta villa con asistencia de los  
señores Concejales, González Flores, Sánchez de la Escalera  
González Gómez, Pérez, Benito, González Sánchez, y Re  
dondo, bajo la presidencia del señor alcalde don  
Pbro Pérez Hernández, se declaró abierta la sesión  
y estando presentes los señores Concejales electos que al  
margen a expensas propiamente citados al efecto u  
dio lectura por mí el secretario de una orden del señor  
gobernador civil de esta provincia fecha nueve de  
los corrientes mandando dárles posesión.

Asistiendo el señor alcalde en cumplimien  
to de citada orden dio posesión en el acto a los seño  
res Concejales electos en suellos de suero último, invitándoles a que  
tomaran asiento en sus respectivos puestos según el orden que les  
corresponde por el sueldo de votos obtenidos por cada uno, y re  
sultando ser el que mas votos obtubo don Sabas González Benito  
para ocupar la presidencia declarantese constituido el nuevo  
ayuntamiento, retirándose los señores Concejales salientes.

Siguientemente fueron leídos por mí el secreta  
rio los art. 53 y siguientes de la ley municipal procediéndose en el  
acto a la elección de alcalde Presidente en la forma que determinan  
mencionados art., y estando preparada sobre la mesa una urna  
fueron rotundamente todos los señores Concejales por su orden y última  
mente el Presidente anterior. Practicado el escrutinio resultó elegido  
para alcalde-Presidente, don Pedro Pérez Hernández por once  
votos, resultando ademas una papeleta en blanco, quien pasó a  
ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Acto continuo se procedió a la elección de Tercier  
os de alcalde en igual forma e independientemente habiendo  
ultavos elegidos para primer Terciante don Siborio Blasco

de Gregorio por unanimidad y para segundo Teniente D. Sabino González Benítez por once votos y una papeleta en blanco; pasando a ocupar sus respectivos puestos y recibiendo las insignias de sus cargos. Despues se procedió al nombramiento de Registrador, Juez y Regidor. Se intervinieron diecisiete votos para el primer cargo don Francisco J. Sanchez de la Bysara y para el segundo don José S. quién Galan Centatos uno y otros siete once votos.

Tambien fue nombrado por once votos para el cargo de Diputado del Pueblo y Concejal don Manuel Acuña Busto.

Por ultimo en cumplimiento a lo dispuesto por art. 57 de la ley Municipal siguiente quedó acordado que las fiestas o celebraciones se celebren los domingos y hora de las velas de la noche segun viene de costumbre; y sin otros asuntos de que tratar se dio cuenta la suya que firmaron todos los señores concejales presentes de que yo el Secretario certifico - sobre rasgado - forma e indepen-  
diente = para = vale =

Liborio Blanco  
de Gregor

Sabino González

Juan González

Manuel Acuña

Gregorio Busto

Pedro J. Gómez

Martínez

José Márquez

Síndico de + del concejo

Juan Almagra Flores

Luis Cuesta Linares

Joaquín Galán

Ciruelo

ll. López

mo.

Se



Sesion ordinaria del dia 20 de febrero de 1898

Alcalde Presidente

D. Pedro Pérez Hernández

Concejales

D. Leopoldo Blasco de Gregorio

D. Juan Sánchez de la Barra

D. Leopoldo Barro Rodríguez

D. Joaquín Galán Ceballos

D. Manuel Acero Benítez

D. Juan González Flores

D. Cándido Muñoz Navarro

D. Juan Malinayro Flores

D. Pedro Nogales Acedo

D. Luis Cuevas Giménez

En la villa de Hornachos a veinte  
de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, reun  
idos en estas casas consistoriales los señores que suscri  
ben y al margen u expresaen, concejales de este ayun  
tamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Pedro Pérez Hernández, vencido las vueltas en  
punto de la mañana se declaró abierta la sesión  
por el señor Presidente.

Se dio cuenta por su secretario del ac  
ta de la sesión anterior, y fue aprobada, pasan  
do la Corporación a tratar de los asuntos del dia.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y  
dadas ordenes de la superioridad, y se acordó  
su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguidamente y en cumplimiento de lo que dispone  
el artº 6º de la Reglada Ley municipal a efecto, que el numero de  
comisiones permanentes en que habrá de dividir el ayuntamiento  
sea cinco comprendiendo cada una, de tres concejales, habiendo sido  
elegidos en la forma que determina mencionado artículo las  
vueltas que respectivamente a continuación se expresan:

Comisión de Hacienda

D. Leopoldo Blasco de Gregorio

D. Juan Sánchez de la Barra

D. Leopoldo Barro Rodríguez

Comisión de Policía Urbana y Rural

D. Juan González Flores (mayor)

D. Pedro Nogales Acedo

D. Juan Malinayro Flores

Comisión Pública

D. Sabas González Benítez

D. Manuel Acero Benítez

" Joaquín Galán Ceballos

Comisión de Beneficencia

D. Juan González Flores (mayor)

D. Cándido Muñoz Navarro

D. Luis Cuevas Giménez

Comisión de Pósito

D. Sabas González Benítez

" Manuel Acero Benítez

" Pedro Nogales Acedo



X <sup>7</sup> También se acordó dividir el término en dos distritos cargo de los dos tenientes de Alcalde, correspondiendo al primero distrito del Norte, y al segundo el del Sur, ejerciendo cada uno funciones que competían al alcalde ordinario y bajo la dirección de este, como Jefe de la Administración municipal, según preceptúa el artº 116 de la ley municipal.

Acto continuo y con el fin de que pueda sustituirse al juez judicial en los casos de ausencia, enfermedad o incapacidad del mismo, se acordó que actúe como suplente de aquél Concejal Don Manuel Alcedo Beutiz.

Seguidamente se expuso por el Dr. Presidente la situación financiera del Municipio, dando a conocer el resultado obtenido de arremataciones practicadas a este objeto, de los fondos, de que hoy posee el Ayuntamiento, y cantidad de pesos pendientes de cobro y pago, y juicio de lo que pueda resultar de la liquidación que al efecto habrá de practicarse en sesión extraordinaria que tendrá lugar el próximo día veintidós de los corrientes, se acordó desbaratar la responsabilidad que pudiera resultar de cualquier abierto, en los ayuntamientos anteriores para lo cual autorizarán los expedientes de ejecución contra los que resultare ejecutables.

Por último el Dr. Presidente manifestó a la corporación que era pública y veteria la necesidad de hacer obras de reforma en la casa consistorial, con objeto de poder hacer locales propiamente destinados y en su interior Oficinas y demás dependencias municipales declarando y que reunan las debidas condiciones, con lo cual a la vez que conseguira dotar a la población de un edificio que ilumine las necesidades de la administración, se costearían algunos gastos que hoy gravan en el presupuesto municipal, lo que en su mismo el Dr. Presidente, que al proponer esta medida lo hacía poniendo en colo de la necesidad de dichas obras y también de la conveniencia que reportarian a los intereses generales de la población que en su virtud y tras de un detenido estudio del estado económico de la



corporacion municipal y procurando el ejercicio de las leyes siguientes muy especialmente de la N. O. i Construcción de 28 de Julio de 1892, entiendo, que a fin de acudir a su ciudad tan apremiante que ocurría vendría en auxilio de la cláusula obrera de la población por la falta de trabajo que se nota en la misma, debido a la completa paralización de las minas, debía este ayuntamiento hacer uso de la facultad que le concede el art. 17 de la ley de 1º de Mayo de 1855 en la forma que preceptúa la citada N. O. i Construcción de Julio de 1892. Debe a este efecto el ayuntamiento poder utilizar como recurso el importe de las obligaciones amortizadas por virtud de los sorteos verificados en Diciembre del 1891, número 1.252.365 al 389, 1º de Diciembre de 1891 número 1.252.651 al 75 y 28 de Noviembre de 1896 número 1.252.525 al 519 por la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, que representan un capital efectivo de 37.500 pesos o unas 75 obligaciones de 500, y cuya suma, obra en la caja de dicha Compañía no produce más de ninguna especie al municipio y por consecuencia, con perjuicio de los intereses del común de vecinos. Una recusada por el vecindario la ciudad de realizar mas obras de tanta utilidad y conveniencia pública, enca haber cumplido el primero sus deberes al presentar al Ayuntamiento esta iniciativa, y que una visita se habrá disuado sobre los extremos que la misma comprende. Hicieron uso de la palabra varios de los señores Concejales abundantemente en el mismo punto que el Sr. Presidente robusteciendo sus razonamientos y encomiando su iniciativa y al punto o votación el punto siguiente: que con arreglo a las disposiciones siguientes y de conformidad con las varias propuestas se solicite autorización para invertir en obras de reforma de la Casa Consistorial y construcción de locales de escuelas el importe de las siete y cinco obligaciones amortizadas por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante al objeto de proporcionar trabajo a la ciudad obrera y satisfacer una apremiante necesidad local. Verificada votación y aprobado por unanimidad la

propención que queda trascrite, procediéndole desde luego  
a remitir con arreglo a lo prescrito por la resolución instrucción  
de 28 de Julio de 1882, una Comisión especial encargada de indicar  
y formar el programa de las obras y cálculo procedimientos  
de su costo, proponiendo al mismo tiempo, los recursos que  
bran de destinara a cubrir el importe de aquellas, hallados  
de nulto elegidos por unanimidad los Señores. Don Leopoldo  
Blasco de Gregorio, D. Juan <sup>co</sup> J. Sanchez de la Espada y D. Manuel  
más Alfonso Benítez, quienes desempeñarán su cometido en unión  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Con lo cual y despues de acordar, que se proceda a la  
dar certificación del acta anterior para que sirva de cabulación  
al expediente de su reprobación al Alcalde dispuso levantarse  
la sesión que formaban todos los señores concurrentes de que  
yo el secretario certifico - sobre rasgado - vierte -

Pedro Pérez

Leopoldo Blanco  
de Gregorio

Leopoldo Blanco

François

Leopoldo Blanco

Joaquín Galán

Martínez

Juan González señal de + del concejo

Manuel Vedo

Juan Malmagro Pto.

Luis Cueva Liciuna

Pedro Bojales

Candido Muñoz

Ruedo

Al. López

"

Se

Via

Sesión extraordinaria del dia 22 de febrero 1898

Moralde Presidente

en su nombre

Concejales

Alfonso Blasco de Gómez

Gibela González

J. Lanzas

Antonio Rodríguez

José Galán

Clemente

Francisco González Flores

Carmona y Muñoz

Pedro Roigal

Juan Malmagro

José Díaz

Francisco García

En Hornachos a veintidos de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, reunidos en estas casas Convocados los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, primariamente citados al objeto de celebrar sesión en la localidad de Gibela González. Política extraordinaria alguna se expresaba en la convocatoria, bajo el nom "J. Lanzas" y la presidencia del Señor Alcalde don Pedro Sierra. Presente don José Galán, teniendo las voces en punto de la mañana, por dicho acuerdo declaro abierta la sesión.

Seguidamente por un escrito de orden del Señor Presidente se dio conocimiento a la Corporación de la liquidación general formada para conocer el estado de fondos y recursos al que hoy dispone el Ayuntamiento, haciendo un cuadro con detalle de los cobros y pagos hechos por la Depuración municipal, hasta el día anterior del concurso, fecha en que tomó posesión este Ayuntamiento, resultando de todo que la obra en caja, la sumó de diez mil cuatrocientas dos pesetas noventa y siete céntimos, existiendo además en poder del representante de este Ayuntamiento en la capital, don Antonio Sierra, la cantidad de sus mil novecientas tres puntas setenta y un céntimos que lleva una total de diez y siete mil trescientas seis puntas setenta y ocho céntimos. El Sr. Presidente manifestó que por cuenta de dichos señores, si hacía necesario, satisfacer en el presente caso el importe del 5º trimestre de contingente Provincial y carcelario, 20% de propios, descuentos sobre sueldos y asignaciones, 10% de plusvalor distal y análogamente lo que haya faltado para el completo pago del mismo al maestro, que en su punto coincide con los haberes de los empleados municipales, a cinco mil y pico de pesos. Expuso además el Sr. Presidente, que al liquidar la cuenta de Consumos de 1896 a 97, ha resultado pendiente de ingreso, la cantidad de tres mil ciento setenta y nueve puntas diez y ocho céntimos, de cuya suma, obran en poder custodios de dicho impuesto don Antonio Prada, dos seguidos,

por valor de tres mil setenta y una pesetas cincuenta cuadras autorizadas por el alcalde depositario y secretario, sin que su posee haya sufragado en Oficinas Municipales, ni aparezcan inscritas en los libros de contabilidad, cuyo hecho, por su conocimiento del Ayuntamiento, varia que pueda resolver lo que ocrea pertenecer, en su vista el Ayuntamiento acuerda, que a este para la presente, a las personas que componen el Ayuntamiento de aquella época, con objeto de que den explicaciones y antecedentes sobre la inversión y falta de ingreso de expensas sumas, así como a tres mil ciento cinco pesetas ochenta y nueve céntimos que faltan en la caja municipal por pagos ilegales, de cuya cantidad de eructos otras procederán resultar, no se hace responsable, cosa alguna este Ayuntamiento.

De lo anterior y segun está anunciado, se procede quien previene el artº 7º de la Ley Municipal a cubrir por sorteo y con las formalidades establecidas por el 68, los cargos que existen en la Junta de asociados, toda vez que concurren circunstancias de incapacidad en los vecinos D. Claudio Togab, de Juan Gavrido Sicuna y Francisco Navarro Delgado y cuya dimisión renunciando al cargo, Manuel Acido Gómez, Juan Calderonero, Antº Abascal Delgado y Pedro Montes Alto, muertos por razon de edad, y otros por imposibilidad, y resultando que son veinte los sancos cesados quien queda expuesto, y que por conveniencia se ha sido completar el número de veinti dos de dicha Junta, estando sobre una una una práctica dicho sorteo designando la suerte a las señores D. Alcielo Marquez Montano, Nicolas Rebollo Carbo, Julian Gutierrez Sardeluz, Pilar Corro Obisolo, Marceliano Cabezas Gutierrez, Sorzano Valverde Oliva y Alejandro Robles Llano Fuentés, quienes sustituirán a los anteriores, por el orden que quedan expresados, cuyo resultado se hizo público inmediatamente en cumplimiento del repetido artículo 6º de la disposición a los haga saber a los interesados equivocados y sus endorciales de sus nombramientos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos se

que tratar, que se expusieran en la convocatoria, se levantó  
la sesión que firmaron todos los concuerdos de que constó:  
sobre rasparo = una unión = u = Voto.

Pedro Pérez

Liborio Blas

de Gregorio

Peñas González

Bachas

Geopoldo Díaz  
Rodríguez

Joaquín Galán

Manuel Aedo

Suor González

Luis Cueva Licona

Augusto Muñoz

Pedro Roigal

Díaz

Sinaldi del concejal  
Juan Maluagro Flores

M. Sopena

trio.

## Sesión ordinaria del dia 25 de Febrero de 1898

Presidente

Pedro Pérez Fernández

González

Liborio Blas de Gregorio se expusieron al objeto de celebrar la sesión ordinaria de miércoles veintiuno y ochenta y ocho. Reunidos en estos lazos constituyó los señores Concejales que suscriben y alcalde Don Pedro Pérez Fernández, por el orden establecido. Se abrió la sesión viendo las sencillas en punto de Joaquín Galán Censor la mañana.

Juan González Flores

Pedro Roigal acuerdo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Juan Cueva Licona

Dada lectura por mi el secretario del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y

demas ordenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento  
la parte concerniente al aguantamiento.

Seguidamente se dio cuenta de la resolución  
dada por la Comisión Provincial confirmando la suspensión del  
do de este Ayuntamiento de fecha 19 de Diciembre último, en cuanto  
el mismo no declaró responsable de la suma de tres mil diez en  
pesetas ochenta y nueve centimos al edepósito don dieciocho Ma-  
nuel Martínez y en su consecuencia se acordó que en consonancia con  
acordado por el Ayuntamiento en sesión de el dia dos de Enero se pro-  
haga efectiva la rebida cantidad del Alcalde y Concejo y  
Ayuntamiento anterior, siendo responsables solidaria y mancomun-  
mente a cuyo efecto deberá hacerse cargo de los recibos y documentos  
representados aquello de valores, el agente ejecutivo de este Ayuntamiento  
y el Corralero para la ejecución por la vía ejecutiva deba  
una certificación de este acuerdo.

Se presentó una instancia del vecino Pedro Hernández  
solicitando sea reconocido el título de Buratán y se procedió  
al aumento de veinte y un escudo y en su vista el Ayuntamiento  
acordó denegar por imposibilité tal pretención toda vez que  
dicha operación ha sido llevada a cabo recientemente.

Se dio cuenta de estar ultimados los trabajos del  
General de población y se acordó que dadas de autorizadas por  
Junta del Perú se elevan a la Superioridad para su aprobación  
— condecoración por vía de gratificación a los Oficiales Mariano y Salguero  
cargados de su ejecución la suma de setenta y cinco pesos con  
go al Capítulo de Hacienda como remuneración al servicio pre-  
stado en trabajos extraordinarios.

Tambien se dio cuenta de un expediente presentado  
ante el Juzgado Municipal de esta villa a instancia del vecino  
la misma don Flores Cuellar para que se anillare a su casa  
la casa número cuarenta y siete de la calle de Hernán-Cortés  
resultando de referido expediente haber satisfecho los demandos  
la Hacienda por traslación de dominio en diez y seis de octubre  
de mil ochocientos noventa y siete, estando suspendida la in-

cion en el Registro de la Propiedad por figurar dicha finca amparada a nombre de Manuel Orozco Rodríguez, en consecuencia el Ayuntamiento autoriza sucesivamente la finca a nombre del actual propietario don Pedro Orueta, a quien le da un producto integro de treinta y seis pescetas y un liquido imponible de veinticinco, pagando una tasa tanto a la Junta Vecinal para la atención correspondiente y librando la certificación de este acuerdo al interinato a los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Siguidamente se acordó satisfacer con cargo al cap. 6º del P.º la suma de diez y seis pescetas en virtud de lo gastado en la reparación del empedrado y puntas del parque llamado de la Iglesia.

Del mismo modo se acordó satisfacer con cargo al cap. de suministros la suma de cuatro pescetas cincuenta céntimos por alquileres de caballerías.

Por último se acordó que para la Comisión de Policía Municipal se unan de los pescetas prácticos a recoger el terreno de Cirbaua de Briones e informe respecto a la fuente que denuncia como sustraída en finca de don Leopoldo Barrio. Con lo cual y después de conceder un nuevo plazo de diez días a los individuos del Ayuntamiento anterior para que puedan dar antecedentes sobre la conversión de las tres mil ciento setenta y nueve pescetas y 18 cént. de Comuneros de 1896 a 97 el Dr. Presidente dio por terminada la reunión que formaron todos los señores Concejales de que consta:

Leopoldo Barrio

de Gregorio

Pedro Pérez

Salvador González

Muñoz

Leopoldo Barrio  
M. Rodríguez

Joaquín Salas Juan González

Señal de + del concejal  
Juan Salazar Agustín



Sesion ordinaria del dia 6 Marzo del año 1898.

Concejales D. Siborio Blanco de Gregorio

D. Sabas González Benítez

D. Juan " J. Sanchez de la S

D. Leopoldo Díaz Rodríguez

D. Joaquín Salas Delatorre

D. Manuel Acebo Benítez

D. Juan González Flores

D. Cándido Aburto Navarro

D. Pedro Nogales Acebo

D. Juan Malmagro F.

D. Luis Puebla Sánchez

Acta de declaración y clarificación de soldados

En la villa de Hornachos, provincia de Badajoz, reunido el ayuntamiento en la Capitular hoy seis de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, al objeto de celebrar una reunión pública en el salón los Huesos Penitenciales que margen se expresan, con oficio alcalde por parte de D. Siborio Blanco de Gregorio por su paternidad del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Hernandez, Regidor Sindico D. Juan

Sánchez de la Espada, Medicos, D. Manuel Acebo Benítez y D. Joaquín Moreno, Presidente fallecido D. José Sayabera Alcalde y su sucesor D. Juan " Salguero, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y nombró secretario de lectura íntegra de la lista general de oficiales alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del artº 92 de la Ley citada resuviendo que los concejales D. Sabas González Benítez, D. Juan González Flores (mayor) y D. Cándido Aburto Navarro son incompatibles por razon de parentesco, los cuales abandona sus puestos, si disponen por renunciar la falleza a presencia de los concejales, encontrándose conforme para los fines a que está destinada de acuerdo al Sr. Presidente que forman el secretario y de lectura disposiciones del capº 9º de la vigente Ley de reclutamiento y sus disposiciones relativas a la declaración de incompatibilidades, servicio militar y al acto de llamamiento yclarificación dados, encareciendo a los concejales al acto como intervinientes en el, expongan en la misma sesión al tiempo en que los solos sean llamados todos cuantos motivos crean existentes para eximirse del servicio puesto que no será válida ninguna excepción que entonen sin alegar ni advertir tanto los que propongan excepciones como allí mismo a los



formular reclamaciones y les expediría certificación haciendo constar dichos extremos con arreglo a lo dispuesto por los artículos 76 y 101 de la citada ley procediéndose al llamamiento y clasificación en la forma siguiente, siguiendo el orden numérico del sorteo:

Número 1º = Francisco Sanchez Cortes, hijo de Agustín y M. Juana, tallado tuvo un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, reconocido fui declarado util, alegó la excepción de ser hijo único de padre pobre y sacerdote a quien mantienen; el Ayuntamiento oido el parecer del sindicato le declaran Soldado Condicional previa justificación de pobreza, los internados conforme.

Número 2º = Juan Gonzalez Garcia hijo de Ricardo y Maria, medido resultó en la talla de un metro quinientos sesenta y dos milímetros, reconocido fui declarado util por los facultativos, preguntando si tiene alguna excepción que alegar dijo que no y en su consecuencia el Ayuntamiento y sindicato lo declaran Soldado.

Número 3º = Pedro Gonzalez Balas hijo de Joaquín y Maria Juana tuvo la talla de un metro sescientos cincuenta milímetros, reconocido fui declarado util, no alegó excepción y en su virtud el Ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado.

Número 4º = Antonio Navarro Aburto, hijo de Manuel e Ignacia, tallado resultó con la estatura de un metro sescientos treinta y siete milímetros, reconocido fui declarado util, alegó la excepción de haber fallecido un hermano muy siendo soldado del Regimiento Infantería de Soria de operaciones en Cuba a consecuencia de fiebre amarilla, cuyo hecho comprobaba en este acto con la fideicomiso por la que se acordó que aquél falleció el día veintiuno de febrero de 1897 en la Ciudad de Santa Clara de expuesta enfermedad por cuya razón el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindicato de clara a este modo Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 97 regla 9º del 88, sin que contra este fallo se produjera reclamación.

Número 5º = Aut.º Oliva Mata, hijo de Pedro y M. aut., medido tuvo un metro quinientos noventa y cinco milímetros, reconocido facultativamente resultó util, no alegó ninguna excepción y en su con-



- seuencia el ayuntamiento y sindicato le declararon Soldado  
Número 6- Gregorio Acebo Maclito hijo de José y María, tuvo en un  
quinientos diez milímetros; reconocido fue declarado utif, alge-  
cación de ser hijo único de padre pobre impedido a quien  
tien y reconocido en el acto el padre del moro, manifestaron los fac-  
tuarios que padre una herma del estomago por cuya causa le  
declararon inutif para el trabajo; el ayuntamiento y sindicato visto el dia  
mismo de los médicos declararon al moro Soldado Condisional previa  
justificación de pobreza en cuanto al extremo alegado, y Extradicional  
normalmente como comprendido en el caso 2º del artº 83. - No hubo recla-  
Número 7- Antonio Gómez Delgado hijo de Juan y Francisca fue tallado en  
lo con un metro seiscientos treinta milímetros, reconocido a la de-  
utif, algecación de ser hijo único de padre pobre impedido;  
reconocido este por los médicos manifestaron que padre cataratas  
ambos ojos teniendo disminuida notablemente la función  
por cuya causa le declararon inutif para el trabajo; el ayun-  
tamiento y sindicato declararon al moro Soldado Condisional previa justifi-  
cación de pobreza. - Los interesados conformes.  
Número 8- Vicente Cuivens Margel, hijo de Juan <sup>co</sup> y Clua, mien-  
do tuvo la talla de un metro quinientos noventa y cinco milí-  
metros reconocido facultativamente fue declarado utif, algecación de tener  
en un hermano en activo servicio en el Regimiento de su  
madura de operaciones en Cuba, por cuya razón el Ayuntamiento y Si-  
ndicato le declararon Soldado Condisional previa justificación o  
extremo alegado como comprendido en el nº 6º del artº 87; con  
este fallo no se produjo reclamación.-  
Número 9- José María Maclito bispozo hijo de Manuel y María tallado  
en un metro quinientos noventa milímetros, fue declarado utif, algecación de tener  
hermano sirviendo en el Regimiento de Extremadura y ser hijo único  
de pobre impedido, reconocido este por los facultativos, informan que  
dice un catarro pulmonar crónico con estreñimiento del corazón e insufi-  
ciencia mitral, considerandole inutif para el trabajo, el Ayuntamiento y Sindico-  
to el distanciamiento de los médicos declararon al moro Soldado Condisional  
previa justificación de pobreza, sin que contra este fallo haya habido recla-

Número-10= Hctoriano Villena, Garciito hijo de Pedro y Faustina tuvo un metro quinientos cuarenta y seis milímetros, reconocido se le declaró útil; no alegó excepción y en su virtud el ayuntamiento y sindicato declararon al mismo Soldado, sin reclamación.

Número-11= Ant<sup>o</sup> Muñoz Fernández hijo de Pedro y Barbara, fue tallado y obtuvo un metro quinientos ochenta y uno milímetros, reconocido resultó útil alegó tener un hermano activo en el Batallón de zadores de Ciudad Rodrigo; el Ayuntamiento y sindicato le declararon Soldado Condicional sin justificación de extremo alegado.

Número-12= Rafael Batán Arguello hijo de José y Jacoba, tuvo un metro sesenta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil y no habiendo tenido excepción que alegar, el ayuntamiento y sindicato lo declararon Soldado, sin haber reclamación.

Número 13= Juan <sup>co</sup> Sanchez y Sanchez, hijo de Ant<sup>o</sup> y Rita, tallado tuvo un metro quinientos sesenta y siete milímetros, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido, reconocidos padre e hijo por los facultativos resulta que el primero padece una hernia inguinal izquierda estando igual para el trabajo y el segundo útil; el Ayuntamiento y sindicato visto el dictamen facultativo declaran al menor Soldado Condicional por la justificación de pobreza; sin reclamación.

Número-14= Ricardo Calero Salguero, hijo de Joaquín e Isabel, medido resultó con un metro quinientos ochenta milímetros, fue declarado útil alega la excepción de ser hijo único de viuda pobre; el Ayuntamiento y sindicato le declararon Soldado Condicional, los interesados conformes.

Número-15= Luis Castaño Alarcón hijo de Juan <sup>co</sup> y Encarnación, tallado resultó con un metro sesenta y diez milímetros, alega la excepción de padecer de herpes reconocido por los facultativos se declararon útiles y en su consecuencia el ayuntamiento y sindicato le declararon Soldado, manifestando la madre del menor que a obra de este fallo y para una reconocido nueva cuenta ante la Comisión Mixta.

Número-16= Faustino Reyes Hernández hijo de Rafael y Rosenda, medido resultó con un metro quinientos ochenta y uno milímetros, fue declarado útil y no teniendo excepción que alegar; el Ayuntamiento y sindicato lo declararon Soldado; sin reclamación.

Número 17 = Alvaro Garcia Marquez, hijo de Domingo y Juana, fue tallado obtubo la estatura de un metro sesenta cuarenta milimetros, reconociendo resulto utile alge un hijo de vista pobre y en vista el Ayuntamiento y Sindicato le declaran Soldado Condicional prima justificación de probanza; contra este fallo no hubo reclamación.

Número 18 = José Delgado Marin, hijo de Mariano y Juana, tuvo un metro quinientos cuarenta y seis milimetros, los médicos le declaran utile teniendo que alegar ninguna excepción, el Ayuntamiento conforme con parecer del Juzgado le declarara Soldado sin reclamación.

Número 19 = José Vilardiez Marquez hijo de Juan y Encarnación, midiendo tuvo un metro quinientos ochenta milimetros, reconocido resulto no alegar excepción por cuya causa el Ayuntamiento y Sindicato le declaran Soldado. - Los intervinientes conformes.

Número 20 = Ciriacos Vilardiez Delgado, hijo de José y María, midiendo tuvo la talla de un metro sesenta cuarenta y dos milimetros, que es menor, reconocido por los facultativos le declaran utile y en vista del Ayuntamiento y Sindicato declaran a su favor Soldado; el presidente reconoció su nacimiento en la Comisión Mixta para conformarse con el dictamen facultativo.

Número 21 = Pedro Flores Lamaniego hijo de José María e Isabel, fue tallado resulto con un metro setenta milimetros declarando utile al la excepción de tener mantenimiento a su abuela maguaria que el Ayuntamiento y Sindicato citó el artº 87, caso 7º y no reunindo las circunstancias legales ni es huérfano, le declaran Soldado contra este fallo no se presentó reclamación alguna.

Número 22 = Juan Marquez Florido hijo de Antonio y María, tuvo un metro sesenta veintiún y dos milimetros, resultado utile y no había alegado excepción el Ayuntamiento y Sindicato, lo declaran Soldado.

Número 23 = Juan Castaño Cuello, hijo de José y Carmen, tuvo la talla de un metro sesenta veintiuna y cinco milimetros, reconocido resulto utile, alegó la excepción de un hijo único de padre pobre inscrito y conocido este por los médicos dijeron que efectivamente está minus por padecer anquilosis y falta articulación del codo derecho, en vista del Ayuntamiento y Sindicato declaran a este menor Soldado Condicional prima justificación.



cacion de probroza. - No hubo reclamacion.

Número 24 = Fernando Villena Flores, hijo de Victoriano y Bustagui, tuvo un metro seiscientos diez milimetros, alego que padecio de freude y reconocido por los facultativos estos manifestan que no han podido comprobar el padecimiento por cuya razon lo declaran util y el ayuntamiento oido el parecer del sindico declara al moro Soldado. Jamás se produjo reclamacion.

Número 25 = José Abascal Oliva, hijo de Manuel y Ana, medido resultó ser un metro seiscientos cuarenta y cinco milimetros, reconocido por el doctor como util, no alego excepcion alguna y en consecuencia el ayuntamiento y sindico le declaran Soldado.

Número 26 = José Ventado Hidalgo, hijo de Ignacio y Encarnación, tallado tuvo un metro seiscientos treinta y cinco milimetros, reconocido resultó util alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre a quien mantiene el ayuntamiento y sindico le declaran Soldado Condicional sin ninguna justificacion del extremo alegado. - Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Número 27 = José Corcobado Ríos, hijo de Manuel y María, tuvo un metro seiscientos cincuenta y cinco milimetros, reconocido resultó util y no tiene ninguna excepcion que alegar, el ayuntamiento y sindico le declaran Soldado sin reclamacion.

Número 28 = José Cabanillas Ravaro, hijo de Juan <sup>co</sup> y Manuela, medido tuvo la talla de un metro seiscientos cincuenta y cinco milimetros, reconocido resultó util alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre en pedido, y reconocido este manifestaron los facultativos que padecia una hernia inguinal aguda, considerandole inutil para el trabajo por cuya causa el ayuntamiento y sindico declaran al moro Soldado Condicional sin ninguna justificacion de probroza. Contra este fallo no se produjo reclamacion.

Número 29 = Juan Pérez Reyes, hijo de Alonso y Francisca, tallado tuvo un metro seiscientos ochenta milimetros, reconocido resultó util, dijo no tener excepcion que alegar y en virtud del ayuntamiento y sindico, le declaran Soldado, sin reclamacion.

Número 30 = Desiderio Apolo Sánchez, hijo de Buenaventura y Demetria  tallado y tuvo un metro cuatrocientos ochenta milimetros, reconocido, los facultativos como inutil por padecer idroosi

falso cronico y estar comprendido en la clau 2<sup>a</sup> orden 1<sup>o</sup> del cuadro  
muntitades pueras; el ayuntamiento y sindico le declaran exclu-  
sivamente como comprendido en el caso 3<sup>o</sup> del artº 80. Sin reclamacion.

Número 31= Juan C. Pérez Ortega, hijo de Bartó y Angela, tuvo en su  
quincuagésima treinta milimetros, reconocido nubilicio, alga la excep-  
ción de un hijo único de padre pobre sacerdote, el ayuntamiento  
dijo le declaran excluido temporalmente, sin perjuicio de que pu-  
ga el extremo que alga. Los interlocutores conformes.

Número 32= Joaquín Nieto González, hijo de Fermín y dñ<sup>a</sup> Catalina.  
Tubo tuvo en su metro quinientos noventa y nueve milimetros, reconoce-  
cido su útil, manifestó no tener excepción que alegar por cuya  
razón el Ayuntamiento y Sindico lo declaran Soldado.

Número 33= Fructuoso Abadolo Valverde, hijo de Rafael e Isabel, tuvo en  
su quincuagésima cuarenta y seis milimetros, reconocido se declarado útil,  
que su hijo único de vida pobre a quien mantenue y no habiendo ob-  
ligado reclamacion el ayuntamiento y sindico le declaran Soldado.  
Condicionada previa justificación del extremo algado.

Número 34= Bartolomé Muñoz Gallego, hijo de Manuel y Andrea, mu-  
tuó tuvo la talla de un metro cincuenta y siete milimetros, reconocido en  
su útil, preguntado si le asiste alguna excepción dijo que en  
el Ayuntamiento y Sindico lo declaran soldado.

Número 35= Santiago Soriano Moro, hijo de Angel y Placida, tuvo en  
su cincuenta y cinco milimetros, reconocido es declarado útil, a  
la excepción de un hijo único de padre pobre e impedido, reconocido en  
los facultativos dicen que le consideran cumbre por padecer artrosis mu-  
nas crónicas en ambas rodillas el ayuntamiento y sindico visto el dicta-  
do de los tres Medicos declaran al moro Soldado Condicionado previa  
justificación de pobreza.

Número 36= Juan Hidalgo Guemero, hijo de Diego y María, talla  
tuvo un metro cincuenta setenta y cinco milimetros, resultó en su útil  
alga la excepción de su hijo único de vida Pobre, el ayuntamiento  
y sindico le declaran Soldado Condicionado previa justificación  
del extremo algado.- Los interlocutores conformes.

Número 37= Juan Rodríguez Rodríguez, hijo de Pedro e Isabel,

un metro quinientos cincuenta y ocho milímetros reconocido resultó útil, dijo no tener alguna excepción alguna y en su vista el ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado, sin reclamación.

Número 38 = Santos Calero Villena, hijo de Vicente y Juana, tuvo un metro quinientos setenta milímetros, fue reconocido y resultó útil, alega la excepción de un hijo único de padre pobre sexagenario impedido, reconocido este por los facultativos, digeron que le consideran inutil por padecer una herencia crónica denetra, y en su vista el ayuntamiento declaran al moro Soldado Condicional priva justificación de los otros moros exiguos. - No hubo reclamación.

Número 39 = Ramon Orozco Delgado, hijo de Miguel y Envia, tuvo un metro quinientos treinta milímetros, se le declaró útil y no habiendo alegado excepción el ayuntamiento y sindicato clasifican a este moro como comprendido en el caso 2º del artº 83, declarandolo Excluido temporalmente, sin reclamación.

Número 40 = Juan Caballero Cañes, hijo de Roque y M.ª Vicenta, tallado tuvo un metro quinientos noventa y dos milímetros, reconocido resultó útil alegó la excepción de un hijo único de padre pobre impedido y reconocido este como inutil por padecer cataratas en la vista derecha y la visión izquierda bastante disminuida y en consecuencia el ayuntamiento y sindicato declaran al moro Soldado Condicional priva justificación de potencia. - Los intervinientes conformes.

Número 41 = Miguel Garcia Almoroz hijo de Salvador e Isabel, tallado tuvo un metro quinientos setenta y ocho milímetros, reconocidos fueron facultativamente fui dato como útil, alega la excepción legal de tener un hermano viviente en el Regimiento infantería de Badajoz, de guarnición en Badajoz, cuya artificación premisa en este acto, el ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado Condicional, no hubo reclamación.

Número 42 = Fernando Delgado Cuello, hijo de Luis y María, tuvo un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros reconocido resultó útil preguntarle si tiene alguna excepción dijo que no, y en su vista el ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado. - Sin reclamación.

Número 43 = Claudio Cañes Fernández hijo de Blas y Juana

sucedido tuvo un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros  
reconocido mucho útil, alega la excepción de tener un hermano  
activo servicio en el Batallón expedicionario de Manila, el ayuntamiento  
y Sindicato declaran al moro Soldado Condicional, previa  
justificación del extremo alegado, como comprendido en el canon lo dice  
bienlo 87. = Sin reclamación.

Número 68 = Juan <sup>co</sup> García Sánchez, hijo de Ant<sup>o</sup> y Santa talla  
tuvo un metro setecientos cincuenta milímetros, reconocido resultó ser útil, a  
que no tiene excepción que alegar y el ayuntamiento y Sindicato  
declaran Soldado, contra este fallo no se produjo reclamación alguna.  
No existiendo más moros del actual recumplirlos ni para  
practicar la revisión de los correspondientes a recumplirlos anteriores.

### Recumplazos de 1897.

Número 71 = Desmes Rosal Castaño, hijo de Tomás y María, reproduce  
la excepción de un hijo único de madre pobre; el ayuntamiento y Sindicato le  
declaran Soldado Condicional, previa justificación del extremo alegado.  
Nº 19 = Joaquín Cienfuegos Marquez, hijo de Rafael y Luisa, reproduce  
la excepción de un hijo único de padre impedido; el ayuntamiento y Sindicato  
le declaran Soldado Condicional, previa justificación de pobreza; contra este  
y el anterior no hubo reclamación.

Nº 21 = Eugenio Pérez Benito, hijo de Juan <sup>co</sup> y Bautista, alega un hijo  
único pobre, el ayuntamiento y Sindicato le declaran Soldado Condicional, previa  
justificación de pobreza; sin reclamación.

Nº 39 = Cesario Villena Cañero, hijo de Juan y Soraya, reproduce  
la excepción de hijo único de padre impedido; el ayuntamiento  
y Sindicato le declaran Soldado Condicional, previa justificación  
del extremo alegado. = No hubo reclamación.

Nº 82 = José Hidalgo Gómez, hijo de Manuel y Juana, talla  
un metro quinientos cuarenta y seis milímetros, manifiesta  
que no tiene excepción que alegar, pero que no estando co-  
mo con la talla obtenida reclama ser sometido a una  
audiencia ante la Comisión Militar, reconociendo por los

facultativo resultó útil y en su virtud el ayuntamiento y sindicato declararon Soldado sin reclamación.

Numº 18 = Higinio Castaño y Castaño, hijo de Pedro y Juana, reprodujo la excepción de ser hijo de padre pobre impedito a quien mantuvo, el ayuntamiento y sindicato le declararon Soldado Condicional previa justificación de extremo alegado; no hubo reclamación.

Numº 57 Juan Reyes Gómez, hijo de Plácido y Catalina, alegó la excepción de tener un hermano en activo servicio el ayuntamiento y sindicato le declararon Soldado Condicional previa justificación de la alegación expuesta, sin que contra este fallo haya habido reclamación.

Numº 53 = Juan Antº Benítez Abadolo, hijo de Antonio y Laura tallado tuvo en un metro quinientos veinticinco milímetros el ayuntamiento y sindicato le declararon excluido temporalmente con compromiso en el caso 2º del artº 93, no hubo reclamación.

Numº 54 = Mauricio Vaca González hijo de Juan <sup>co</sup> y Juana, reprodujo la excepción de tener un hermano en activo servicio en el batallón expedicionario de Castilla de operaciones en Cuba; el Ayuntamiento oido el parecer del sindicato le declaró Soldado Condicional previa justificación del extremo alegado; sin reclamación.

Numº 67 = Juan <sup>co</sup> Alcedo Oliva hijo de Gregorio y María, reprodujo la excepción de tener un hermano en activo servicio en 15º Regimiento de Artillería de infantería de guarnición en la villa; el ayuntamiento y sindicato le declararon Soldado Condicional sin reclamación.

Numº 71 = Antº Pérez Flores hijo de Agustín y Gertrudis, reproduce la excepción de ser hijo único de padre pobre reconocimiento y el Ayuntamiento y sindicato le declararon Soldado Condicional previa justificación de extremo alegado. No hubo reclamación.

Numº 85 = Segundo Delgado Rodríguez, hijo de Antº y Dionisia, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre impedito, y reconocido éste por los facultativos, lo declararon inútil para trabajo por su edad, reblandecimiento cerebral, con fuerza de

se generalizaba, en vista del ayuntamiento y sindicato le  
declararon soldado Condicional previa justificación de pobres  
los intercados conformes.

Nº 58 = Antonio Martínez Rebollo, hijo de Antonio y Damisa, reprodujo  
a la excepción de ser hijo de padre pobre inagurario, el ayuntamiento y sindicato  
le declararon soldado Condicional previa justificación del extremo al que  
no hubo reclamación.

Nº 20 = Juan <sup>co</sup> Gómez Castaño hijo de Marcelino y Petra, alega que sus  
explicaciones que es nro anterior y el ayuntamiento oido el pánico de  
le declararon soldado Condicional previa justificación de pobres.

### Reemplazo de 1896

Nº 24 Juan Moreno Delgado hijo de Cándido y María, no alega  
con alguna y habiendo desaparecido su hermano disputando en an-  
terior, el ayuntamiento y sindicato le declararon soldado en reclamación.

Nº 50 = José Gómez Martínez hijo de Benito y María reprodujo la excep-  
ción de tener un hermano en activo servicio y en vista del ayunta-  
miento y sindicato le declararon soldado Condicional previa justificación de  
pobres excepto.

Nº 63 = Ildefonso Rodríguez Camara, hijo de Antonio Gómez alega  
que su hijo único de vista pobre, el ayuntamiento y sindicato le declararon  
soldado Condicional previa justificación de la alegación expuesta.

Nº 76 = Pedro Vargas Aedo, hijo de Bernardino y Ana, reprodujo  
la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido; el ayuntamiento  
y sindicato le declararon soldado Condicional previa justificación de  
pobres, no hubo reclamación.

Nº 46 = Zoilo Oliva Navarro hijo de Diego e María, reprodujo la excepción  
de su hijo único de vista pobre a quien matricule, el ayuntamiento y sindicato le  
declararon soldado Condicional previa justificación de pobres.

Nº 1 = Fausto Cuevas García hijo de Juan y Eustaquio alega que su  
padre pobre inagurario, el ayuntamiento y sindicato le declararon  
soldado Condicional previa justificación de pobres.

### Reemplazo de 1895

Nº 35 = Antón Machado Aedo, hijo de Fermín y Feliciana, repro-

a la excepcion de ser huérfano y estar manteniendo a los hermanos, sin m  
rieta ni ayuntamiento ni sindicato le declaran soldado Condicionals,  
previa justificacion de la alegacion aguanta y probada; sin reclamacion  
reputacion. Num: 80 = Francisco Huerta Gata hijo de Pedro y Maria, alega como en  
otros anteriores no tiene unico de viuda pobre, ni ayuntamiento ni sindicato  
le declararon Soldado Condicionals, previa justificacion de pobr  
za; no tiene reclamacion.

Num: 36 = Juan Manuela Delgado, hijo de Juan y Francisca, reproduce la  
excepcion de su hijo unico de padre se acuerda, ni ayuntamiento ni sindicato  
ni sindicato declaran Soldado Condicionals, previa justifica  
cion del extremo alegado.

Num: 86 = Juan José Camara Guello, hijo de Antonio y Jacoba, alega su hijo  
unico de viuda pobre a quien mantiene; ni ayuntamiento ni sindicato  
le declaran Soldado Condicionals, previa justificacion de po  
breza.

Num: 8 = Santiago Pouet Reyes, hijo de Juan y Magdalena, tallado tuvo  
en suero quinientos cuarenta y cinco milimetros, contra esta talla recla  
ma oficio intercado y al la ver su padre pidiendo una comision a  
nueva medicion ante la Comision Militar de reclutamiento; ni ayun  
tamiento ni sindicato declaran al menor Soldado por multar con talla.

Num: 5 = Bernardo Cañizares Hidalgo, hijo de Juan y Maria, alega su hijo  
unico de viuda pobre, ni ayuntamiento ni sindicato le declaran Soldado Con  
dicionals, previa justificacion del extremo alegado; contra esta ale  
gacion reclama José Marquez Dominguez, opiniendo probar de nuevo  
el punto que este menor tiene otro hermano mayor de diez y siete años.

Num: 49 = Rafael Marquez Rodriguez hijo de Miguel y Antonia, reproduce la  
excepcion de su hijo unico de padre pobre se acuerda a quien man  
tene; ni ayuntamiento ni sindicato le declaran Soldado Condicio  
nals, previa justificacion del extremo aguanta. No tiene reclamacion

Num: 60 = José Cipata Veniza, hijo de Juan y Maria, reproba la excepcion  
de su hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, el ayuntamiento  
y sindicato le declaran Soldado Condicionals, previa justificacion de la  
excepcion aguanta; sin reclamacion.

Num: 7 = Juan Garcia Salguero hijo de Tomas y Carmen, alega

la excepcion de ser hijo unico de mucha pobreza a quien en tanto ayuntamiento o de las personas del Negocio Justice, le declaran soldado Condicionado, una justificacion de probada. - No hubo reclamacion.

Numº 74 = Nicolas Pintado deposito resolucion la excepcion de estar manteniendo a la persona que lo en su gabinete, y no habiendo producido reclamacion ayuntamiento y Justice le declaran Soldado Condicionado por la justificacion del extremo alegado.

Numº 57 = Jose Alvaro Herera, hijo de Juan y Vicenta, tambien reprobara la excepcion basada de un hijo unico de mucha pobreza quien mantiene el Ayuntamiento y Justice, le declaran Soldado Condicionado por la justificacion del extremo alegado, con la alegacion de que no reclama mas que sueldo menor, siendo probado documentalmente que tiene otro hermano mas de diez y siete años.

Numº 67 = Julian Collato Flores, hijo de Alvaro e Isabes, expuso excepcion de tener en su hermano mas activo servicio en el Regimiento de Extremadura de guarnicion en Malaga, el Ayuntamiento y Justice le declaran Soldado Condicionado por la justificacion del extremo alegado. - Contra este fallo no hubo reclamacion.

Ultimamente u presento el moro Antonio Roman del cumplido de 1897 por el ayuntamiento del pueblo de La Haba y manifiesta que contrajo su residencia en esta poblacion solicita su reconocimiento y los facultativos, pues reproduce la excepcion de padecer de la tuberculosis en el año anterior, mencionada en el acto por los medicos que estan manifiestan, que efectivamente padecio una conjuntivitis granulosa crónica por cuya razon le declaran invalido. El ayuntamiento acuerda que aquella preceptiva del artº 95 de la siguiente ley de reconocimiento u remita certificacion del reconocimiento practicado al dicho pueblo de La Haba a sus efectos.

Tambien u acordó y u hizo saber a todos los interesados y con arreglo a lo dispuesto por el artº 98 de la Ley u bobra de 1901 el ayuntamiento proximo dia veinte de los corriientes para celebrar en la Union de dicho dia acuerdo de las excepciones que fueran que se fuesen pudiendo de justificacion.

no habiendo otros moros a quienes llamar, el R. Ayuntamiento des-  
pus de abordar unvarante a los intermedios de los derechos que  
les conceden los artículos 96, par. 3º y 101 de la ley, manifiesto que se  
daba por terminado el acto, sin prejuzgo de tener saber por edictos,  
en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunir nuevamente  
el Ayuntamiento para fallar sobre los exenciones y excepciones per-  
tinentes y que bien quedase un resolver, en como a los moros que  
tienen numeros siguientes, por medio de paquetes repartidos  
a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los mi-  
councilados, y yo lo certifico... -

Pedro Pérez y

Liberio Marco  
de Gregorio

Salas González

Buelna

Juan Pedroso More

Rodríguez

Juan Fermat y Joaquín Galán

Manuel Acebo

Pedro Sagasta El Presidente del  
Estado Jon Laya

Manuela

El Cullador

Luis Cuerva Liuna

Alfonso José Franco

Jose Portillo

Síndico + del concejal  
Juan Malmagro Flores

rio.

S



Sesion ordinaria del dia 6 Marzo de 1898

Señores Concejales

D. Liborio Márquez de Gregorio  
" Sabas González Benítez  
" Juan " J. Sanchez a la S.  
" Geopatolo Dario Rodríguez  
" Joaquín Galán Fernández  
" Manuel Caamaño Hernández  
Cuevas y Malinagro

En la villa de Hornachos a mis diez  
y medio de mis setenta y ocho. Recurri  
en estas Casas consistoriales los señores Concejales  
que inscriben y al margen se expresan a los que  
celebrar la sesión ordinaria de este dia, por  
la presencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pérez  
Hernández por dicho h. se declaró abierto  
que inscriben las ocho en punto de la m  
señor don Pedro Pérez Hernández por  
que no habrían podido efectuar a la hora o  
nunca haberla visto que el ayuntamiento estubo ocupado en asunto  
de quintas.

Se dio cuenta por mi el secretario del acta de la  
sesión anterior y fue aprobada pasando la Corporación a  
tar de los asuntos del dia.

Se dieron los Boletines oficiales y demás ordenes de la  
superioridad, y se acordó su cumplimiento en la parte co  
mún del Ayuntamiento.

Continuado en el despacho de los asuntos del dia  
acuerdo se ofrecio al Sr. Don Rufino Tello para actuar la formación  
de los planos de los obras que habrán de llevarse a efecto en la  
Caixa Económica y de cuyos trabajos esta encargado.

También se acordó que a practique liquidación y  
anque de los fondos existentes en la Hacienda del Pueblo.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se cerró la sesión que firmaron los beneficiados pro  
vistas de que yo el secretario certifico.

pedro presoy

Sabas González

Liborio Márquez  
de Gregorio

Hornachos



~~Góspodo Díos  
Madrugón~~

Joaquín Galaz  
Juan González

~~Manuel Aceedo~~

Pedro Roigalz Luis Cueva Linares  
~~Teodosio~~  
~~Alfonso~~

Sesión de + del Concejal  
Juan Matamoros Flores

El Supremo  
" "

mis

## Sesión extraordinaria del día 9 de Marzo de 1898

### Señores Concejales

Totorio Blasco de Gregorio  
Jabas González Benítez  
Juan J. Sánchez de la C.  
Góspodo Baro Noriega  
Joaquín Galaz Concejal  
Manuel Aceedo Benítez  
Juan González Flores (mayor)  
Caudillo Muñoz Navarro  
Pedro Roigalz Aruso y los  
Matamoros y Cuevas

En la villa de Hornachos a inicio de Marzo de mil  
ochocientos noventa y uno. Reunió el Ayuntamiento Constitu-  
cional de la misma plaza especial convocatoria al objeto de ex-  
librar la sesión extraordinaria para que han sido citados, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pérez Hernan-  
dez, por dicho señor se declaró abierta la sesión, siendo las  
ocho en punto de la noche.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a la  
Corporación que habiendo transcurrido los diez días que como el  
Kingsday se le habían concedido a los Señores Concejales  
propietarios del ayuntamiento anterior, sin que ninguno se

hubiere presentado a facilitar los datos y antecedentes que respectivamente a los han  
pedido, se ha propuesto solicitar un nuevo plazo, con lo cual aparte de desvirtuar una  
pequeña cuestión que se traga, implica desde luego una desventaja para este ayunta-  
miento que tanto consideraciones y diferencias se ha guardado, entiende que debe dar  
de solución a este pequeño asunto, ya que esto obliga a convocar a una extraordinaria. — Se  
mandaron considerar en las manifestaciones del Sr. Presidente y después de hacer uso de la  
palabra varios de los Señores Concejales, teniendo en cuenta que las diferentes liquidaciones  
que se han practicado de los ingresos realizados por cuenta del cargo de Comisiones del ejercicio  
de 1896 a 97, resulta que han sido recaudadas y no ingresadas en Cajas Municipales, la sum-  
a tres mil ciento setenta y nueve pesetas diez y ocho centimos, por una-



simidad u acuerdo declarar solidaria y mancomunadamente responsable  
pago de expresa cantidad, a los señores concejales del Ayuntamiento  
y secretario anterior a quien u la notificaria este acuerdo para su conocimiento  
y efectos, librando certificación del mismo para una al expediente de su  
reverencia.

— Un mismo acuerdo declarar responsable al pago de ~~ciento~~ cincuenta y ~~seis~~  
cuatro pesetas quince centimos al exdepositario Don Juan González y ~~Jabón~~  
~~González~~, que actuaron en su contra al hacer entrega de la Depositaria a su sucesor  
D. Alvaro Marques Montañe, haciéndole al efecto la oportuna notificación.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar que se expresan ~~ca~~  
en la convocatoria, u levante la sesión que firman todos los concurrentes de que consta.

Pedro Pérez y

Liberio Blasco  
de Gregorio

Felipe González

Muelas

Gaspar Llorente  
y Madriguera

Juan González

Inocente Galán

Manuel Otero

Sebastián Gonzalo

Huado

Luis Cuesta Llarena

Seraf del + Concejo  
Juan Malmagro Flores

Miróz

M. Soper

Mio.

Se



## Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo de 1898

Eximio Alcalde Presidente

Dignos Concejales

En la villa de Hornachos á trae de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suelen hacer sus plenos en el margen se expresan, bajo la presidencia del Exmo. Alcalde don Pedro Pérez Fernández al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, siendo Juan F. Sánchez el que las mantiene en punto de la mañana por dictio de "caguín Galán Donator" nos se declaró abierta la sesión.

Algunos Acuerdos Recibidos

Seguidamente por mi el Secretario se dio acuerdo. ~~ultimo~~ visto defecto de la ultima sesión y fue aprobado Gomález Flores, boda pidiendo la Corporación a tratar de los asuntos de Nogales y ~~acuerdo~~ hoy dia.

Malagueño y Quedas

Fueron leídos los Boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte conveniente al Ayuntamiento.

Se dio cuenta del resultado que arroja la liquidación practicada para averiguar la existencia que debe observarse en la pluma del Punto de la obra resulta una diferencia de ciento sesenta y siete lantugas en menos teniendo en cuenta el capital pagado, las existencias en pluma y las cantidades pendientes de cobro procedentes de préstamos hechos en años anteriores comparados con el capital reconocido que aparece publicado en circular del 11 de Julio de 1897 inserta en el Boletín Oficial de la provincia 112 correspondiente al dia 17 de expreso mes y en vista se acordó que con el fin de eximir toda responsabilidad que pudiera corresponder a este Ayuntamiento se instruya expediente para definir los hechos dando cuenta del mismo a la superioridad para su conocimiento y demás efectos.

Acto seguido se dio cuenta de un expediente presentado inscrito en este Juzgado Municipal a instancia de Angel Sobato Salgueiro para inscribir a nombre de su esposa Matilde Caballero Palenzuela a fina justicia de cabida de cuatro famos sus columnas o vanos

dos hectáreas y noventa áreas en efecto denominado de "La Ma", que limitan por E. y S. con D<sup>a</sup>. María Remedio González Vazquez, don<sup>d</sup> de Tomás Corbo y C. Río Matachel y sultando de expresado hecho que a han pagado los derechos a la Hacienda en 22 de Mayo último, poniéndole la inscripción del mismo en el Registro de los Propietarios de Partido por figurar la finca anotable a nombre de distinta persona que el que actualmente la posee, a efecto por unanimidad se plazas le otorga finca a nombre de Ángel Sobato Salcedo en una representación de su mujer Matilde Abadolo Valverde anotable líquido inscribible de veinticinco pesetas quince céntimos, a cuyo efecto hará relación bastante a la Junta Vecinal para sea incluida en el mismo acuerdo al anotamiento de 1898 a 99; librándose certificación de acuerdo al interiado a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad.

También se dio cuenta de otro expediente suscrito en el año anterior a instancia de José Abadolo Valverde para inscribir el Registro de la propiedad a un nombre una finca rural de caballerías siete faneg<sup>s</sup> o cuatro hectáreas cincuenta áreas y ochenta entinas en este término y visto remissario. Número del Grillo que lucran pertenece Río Matachel, Mediodía Provin<sup>c</sup>ia de la Cava, hoy Municipio de D. J. Morán González, vecindad Don Carlos Busto, hoy su nombre y Norte Río Matachel, hoy Oeste villa Belga y nullante de referido expediente se vio que a han pagado los derechos a la Hacienda por traslación de dominio estando suspendida la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido por figurar dicha finca inscrita a nombre de otra persona que el que actualmente la posee, por unanimidad se acuerda anotar la repetida finca a nombre del citado José Abadolo Valverde anotable en líquido inscribible de treinta y seis pesetas noventa y tres céntimos que con anejo a su clave y cabida comprende una finca a pagar relación bastante a la Junta Vecinal para que la tanto visto repuesta finca sea incluida en el mismo acuerdo al acuerdo de 1898 a 99; librándose certificación de acuerdo al interiado a los fines de inscripción en el Registro de Propiedades de este Partido.

Seguidamente se vio una instancia presu-

da por el vecino de esta villa llamado Neque Duran para que se amillare a su nombre como aumento de finca de mayor calidad doce cuartillos e' un diez y seis años doce quintales al sitio denominado "Betamaz" y en mismo año doce cuartillos que resultaron de menor en la calidad de otra finca que posee en el sitio denominado "El Hacha" y en la villa se acuerda que se amillare diez aumentos en las fincas de referencia nombre del reciente llamado Neque Duran y que en perjuicio de otros es oportuno expediente a su cuenta desde luego certificara la calidad y utilidades que a las mismas corresponde en la siguiente forma: Una fanega y tres ediciones e' una veintena doscientas y dos arnas al sitio conocido con el nombre de "El Hacha" con la utilidad de quince puntas brutas quintales; y dos fanegues al sitio llamado del "Betamaz" equivalente a una hectárea, veinticinco arnas y setenta y una veinticinco con la utilidad de diez y siete juntas veinticinco quintales, habiendo correspondido como utilidades a los diecinueve declarados en cada una de expresadas fincas, trescientas y cuatro quintales.

Acto continuo se dio lectura de una solici-  
tud presentada por el vecino Luis Benítez Calero quando  
en cargo de depositario de los fondos del Pocito de  
esta villa, del cual se ha tomado posesión, por encontrarse  
enfermo y en suyo motivo puesta en dimisión el Ayunta-  
miento teniendo en cuenta lo manifestado y constando  
de la verdad de todo lo expuesto, se pone admitible dicha  
solicitud, acordándose además que se anuncie inme-  
diatamente la vacante para su provisión.

Con lo cual y no habiendo otros aumentos de  
que tratar se levantó la sesión por el Presidente  
que firman todos los concejales de que certifican  
que lo han hecho por la parte de

D. Pedro González

Lobos y Plaza  
de Gregorio

Joaquín Pérez

Gonzalo Díaz  
Rodríguez

Miguel Gómez Juan González

Bartolomé Gómez Luis Llerena Simón  
Candado Pedro Gómez  
Pérez Gómez Gómez  
Juan Maluagro Flores José López  
Juan Maluagro Flores " "

Sesión ordinaria del dia 20 de Marzo del año 1898

D. Alcalde Presidente

Tres Concejales

Liborio Blanco de Gregorio  
Jabas Gómez Pérez  
Juan J. Sanchez de la S.  
Geopolio Vano Rodríguez  
Joaquín Galan Cenatos  
Manuel Aceo Ruiz  
Carrizo Moreno Rocamora  
Juan Gómez Flores  
Pedro Rogalizano Flores  
Juan Maluagro y Cuadros

En Horuachos a veinte de Marzo de mil ochocientos eeuventa y ocho. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que se han y al margen se expresan bajo la Presidencia del H. Alcalde don Pedro Pérez Hernández objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia por dicho Señor se declaró abierta la sesión cuando las tuvieron en punto de acuerdo.

Dada lectura por mi el secretario o acta de la sesión anterior y fue aprobada pasando la corporación a tratar de los asuntos del dia.

Se dieron los Boletines oficiales y demás órdenes de superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Sequidamente se acordó conceder leono doméstico de cinco platas a los ancianos pobres Santiago Gómez Pérez y Bartolomé Duran Corro y au mismo suspender los que tuvieron concesiones a Joaquín Moreno delegado Rosalía Sanchez y Huerga y de ant. Heredia por fallecimiento.

Al mismo se acordó rebajar a cinco pe-



taf murales el vecino que percibe Felipe Guzman  
y que a annuncie basta siete puestas cincuenta  
cintinos y correspondiente a Joaquin Gomez apolo.

Se dio cuenta de un expediente presentado  
truido a instancia de Pedro Corro Delgado para  
inscribir a su nombre en el Recibo de la Propri-  
edad un Portmán de tierra de labo de cabida de  
dos famos. S'udan una hectárea veinticinco areas  
ochenta cincuenta al sitio de Buraleu y renun-  
ciando del nombre que u tiene satisficho los derechos  
a la Hacienda habiendo sujeto la inscri-  
cion por figura dicta pieza amillorada a nom-  
bre de distinta persona que u que actualmente la  
pone, se acordó que expuesta pieza uamillare  
a nombre del solicitante Pedro Corro Delgado con la  
utilidad liquida imponible de diez y nueve pe-  
etas ustola y ochos cintinos con que actualmente  
aparece gravada debiendo arbaja a Alonso  
Fernandez Duran, ejudiendo certificacion de  
este acuerdo al firmario para los fines de ins-  
cripcion.

Se acordó en vista del mal estado en que u en-  
cierta la puerta del Cementerio civil proceder a su  
reconstrucion cortando los gastos que u originen  
del capitulo de impuestos.

Fueron presentadas dos cuentas de los Comun-  
ios de don Sepeoldo Baro y de los tres Baro y Ri-  
droijo por valor de dos puestas cincuentacintinos  
y diez y seis puestas respectivamente importe de pa-  
lmo grano y verde facilitado para la confencion  
de los trajes de los Guardas municipales, accordan-  
do satisfacer su importe del capitulo de Um-  
presristo por no existir comisionacion suficien-  
te en el capi<sup>o</sup> 2º art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>



— También se acordó que se encarguen de la vigilancia de los lavaderos públicos de esta villa el Pº Teniente Don Liborio Blasco y el Comisario Don Joaquín Galán Corrales.

Visto y examinado detenidamente por este ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1898 a 1899, y estimando conveniente y ampliado á las necesidades de esta población, las disposiciones vigentes y resuelas de la localidad, acuerda que se pida al público por quince días se ordene la ley municipal y transcurridos esos diez días que lo aprobado y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Otro contenido en acuerdo á voz de junta que iba á dar principio al acto de revisión de cumplidos de los meses correspondientes al año anterior y en los tres anteriores que en el acto de clasificación y declaración del soldado, han alegado alguna de las expresiones de los contenidos en el artículo 87 de la vigente ley de reclamaciones, y estando presentes los interesados después de leídas las disposiciones referentes al acto á dia principio al examen de expedientes, siguiendo el orden de reclamaciones en la forma siguiente —

### Desempeño de 1898

Número 1.- Francisco Sanchez Cortés, hijo de padre pobre se ha enunciado presente expediente justificativo de pobreza y cumpliendo del mismo cumplidos todos los requisitos que exige la ley, conforme con el dictamen del Dr. Revisor Sindical se le declare Soldado Condicional —

Número 2.- Machio, hijo unico de padre pobr-



impedido fu examinado su expediente en el cual se encuentran cumplido todos los requisitos legales y en su vista se le declara Soldado Condicionado

Númº 7- Alcº Cuello Delgado, hijo unico de padre pobre impeditivo, presentó expediente justificativo de pobreza y resultando cumplidos todos los requisitos que exige la ley se le declara Soldado Condicionado-

Númº 9- José María Maciobrada, no instruyó expediente y resultando probado que este moro tiene una herma no mayor de diez y siete años se acuerda reformar su clasificación declarandole Soldado-

Númº 13- Juanº Sanchez y Sanchez, alegó ser hijo unico de padre pobre impeditivo, presentó expediente justificativo de pobreza y resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales se le declara Soldado Condicionado-

Númº 11- Ricardo Calero Salguero, alegó ser hijo unico de nura pobre, presentó expediente de pobreza, y resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales conforme con el dictamen del Negocio Sindico se le declara Soldado Condicionado-

Númº 14- Aurelio Garcia Marquez, alegó ser hijo unico de nura pobre, tambien presentó expediente justificativo de pobreza el cual se han cumplido todos los requisitos legales, conforme con el dictamen del Negocio Sindico se le declara Soldado Condicionado

Númº 23- Juan Castano Cuello, alegó ser hijo unico de padre pobre impeditivo, fue examinado su expediente en el cual se encuentran cumplido todos los requisitos legales y en su vista se le declara Soldado Condicionado-

Númº 26- José Vicente Hidalgo, alegó ser hijo unico de nura pobre, presentó expediente de pobreza en que se han cumplido los requisitos legales por lo que se le de



- claro Soldado Condicionado
- Num. 28 - Juan Cabanillas Navarro, hijo unico de padre pobre impedido, presentó expediente en el que se han cumplido todos los requisitos legales, se le declara Soldado Condicionado
- Num. 31 - Juan <sup>co</sup> Pérez Viter, hijo de padre pobre marginario, presente expediente de pobrero en el cual se encuentran cumplidos todos los requisitos legales por lo que se le declara Soldado Condicionado
- Num. 33 - Fructuoso Abascal Valverde, hijo unico de ronda pobre, fue examinado en expediente en el que se han cumplido todos los requisitos legales por lo que se le declara Soldado Condicionado
- Num. 35 - Santiago Gorzano Moro, hijo de padre pobre impedido, fue examinado en expediente en vista del resultar que opone se le declara Soldado Condicionado
- Num. 36 - Juan Hidalgo Guerrero, hijo de ronda pobre, fue examinado en expediente justificativo de pobrero el cual se encubrió ajustado a ley por cuya causa se le declara Soldado Condicionado
- Num. 38 - Santos Calero Villegas, hijo de padre marginario y impedido, fue examinado en expediente que vista de resultar que opone se le declara Soldado Condicionado
- Num. 40 - Juan Caballero Cáceres, hijo unico de padre pobre impedido, fue examinado el expediente que resulta preceptuado y en su vista se le declara Soldado Condicionado

### Reemplazo de 1894

- Num. 18 - Melchor Castaño Castaño, hijo unico de padre pobre impedido, se examinó en expediente y en vista de resultar que opone se le declara Soldado Condicionado
- Num. 19 - Joaquín Cisneros Marquer, hijo unico de padre pobre e impedito, fue examinado en expediente y en vista de resultar que opone se le declara Soldado Condicionado
- Num. 20 - Juan <sup>co</sup> Chella Castaño, hijo de padre pobre impedido, fue examinado en expediente y en vista de resultar que opone se le declara Soldado Condicionado
- Num. 21 - Eugenio Pérez Benítez, hijo unico de ronda pobre, se

examinado su expediente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.

Nº 39 Ciriaco Villanueva Caceres, hijo unico de padre pobre impedido, presentó expediente y en vista del resultado que ofrece se le declara Soldado Condicionado.

Nº 51 José Flores, hijo de padre sevillano, presentó expediente y en vista del resultado que el mismo ofrece se le declara Soldado Condicionado.

Nº 58 - Autº Pintaro Rebollo, hijo padre pobre sevillano, presentó expediente justificativo de pobreza, el cual fue examinado y en su vista se le declara Soldado Condicionado.

Nº 71 - Sesma Rosas Castaño, hijo de vida pobre, fue examinado su expediente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.

Nº 85 - Segundo Delgado Rodriguez, hijo de padre pobre impedido, fue examinado su expediente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.

### Reemplazo de 1896

Nº 1 - Jacinto Cuevas Garcia, hijo de padre sevillano, fue examinado su expediente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.

Nº 16 - Joaquin Oliva Navarro, hijo unico de vida pobre, presentó expediente de pobreza y resultó examinado en este se le declara Soldado Condicionado.

Nº 63 - Miguel Rodriguez Cambras, hijo unico de vida pobre presentó expediente de pobreza y resultó examinado en este se le declara Soldado Condicionado.

Nº 76 - Pedro Nogales Acebo, hijo unico de padre pobre impedido, presentó expediente de pobreza y resultó examinado que fue se le declara Soldado Condicionado.

### Reemplazo de 1895.

Nº 33 - Juan García Salguero, hijo de vida pobre, presentó expediente de pobreza, fue examinado y en vista del resultado que ofrece se le declara Soldado Condicionado.

- Numº 5 = Bernardo Caceres Hidalgo, no suscrito expediente y remitido por la certificación presentada en este ayuntamiento que un otro hermano de mas de diez y siete años se le declare Soldado.
- Numº 35 = Antón Macías Aludo, huérfano y está manteniendo a dos hermanas menores de diez y siete años, presentó expediente justificativo de probada y en vista del resultado que ofrece, se le declara Soldado Condicionado.
- Numº 36 = José Maestra Delgado, hijo de padre huérfano, presentó expediente, el que examinado resultó conforme a ley y en su vista se le declara Soldado Condicionado.
- Numº 37 = Juan José Villena Pérez, hijo de viuda pobre, fue examinado en expediente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.
- Numº 47 = Rafael Marques Madrid, hijo de padre pobre un yeguino, al examinado inconveniente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.
- Numº 60 = José Espada Pérez, alegó ser hijo único de viuda pobre presentó el presente expediente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.
- Numº 71 = Nicolás Pintado "Exposito" alegó estar manteniendo a la persona que lo crió y educó, la cual es viuda pobre, presentó expediente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.
- Numº 80 = Maximino Vache Gata, hijo de viuda pobre, presentó en expediente y en ayuntamiento se le declara conforme con el mismo Soldado Condicionado.
- Numº 86 = Juan José Cameraj Quello, hijo de viuda pobre, presentado por su expediente, le presentó en el acto, voluminoso mucha con arreglo a ley y en su vista se le declara Soldado Condicionado.

Seguidamente el mero del reemplazo de 1889 por el cargo de Monasterio, Manuel Corriero Pando López reprodució la excepción que se alegaba en el año anterior, presentando

certificación facultativa suscrita por el Médico Titular de esta villa don José Gutierrez Moreno, por medio de la cual se comprueba que dicho moro padeció hipertrofia del corazón con taquicardia y en su consecuencia el Ayuntamiento le declaró exento temporalmente como comprendido en el cas.º del artº 83 de la ley; no hubo reclamación.

Acto seguido y con autorización previa citación, efecto de los vecinos Juan Ramón Gómez y Antonio Pérez García padres de los moros del reciénplazo de 1893, Manuel Ramón Navarro y Santiago Pérez Ortíz se pueblosamente y de los moros del actual reciénplazo Santiago Gómez Alvaro y Miguel García Montero por no existir otros moros del reciénplazo inmediato siguiente al de él, que pretende la excepción se dio lectura a una comunicación del Dr. Juan Bustamante del Regimiento Infantería de Valencia dando cuenta de estar instruyendo expediente de excepción del servicio activo, ilocutor de la intención del Soldado de aquel Regimiento que acabo delegado y enterados manifestaron que en su justa la alegación es cierta, constando la certeza de los vecinos en que funda la excepción en que nacieron tenían que oponerse contra el impuesto, expediente; y en virtud del Dr. Regidor Juez confórme con el parecer del Dr. Alcalde presidente opina que procede regularizado del servicio permanente el Soldado que acabo delegado.

Sin continente presentes los vecinos Antonio Martínez Hidalgo y Juan González Flores - nietos padres de los moros del reciénplazo de 1891. Antonio Martínez Rebollo y Juan González y González dieron cuenta de estar instruyendo expediente de excepción del servicio activo a favor del

soldado del Regimiento Infantería de Badajoz  
y su Hidalgo pena i interrogatorios convencientes  
así como los moros Santiago Estrada Moro y Miguel San  
Montero, manifiestan que i otros que iban tienen que  
oponer en contra del expediente que motiva esta su desili-  
cación; que en su justa la excepción proponen que conste  
dole su verdad. El h. Regidor Sindicio conforme con la misma  
opinión del Dr. Presidente opina que procede una  
excepción del servicio activo al soldado José Hidalgo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos dicir  
que tratar se dio el acto por terminado por el h. Presidente  
que firmaron todos los tres concejales que certifico

pedir pena y

Lázaro Márquez

de Gobernación

Sabas González

Breves

Márquez

Pedro Roigal

Joaquín Galán

Roigal

Juan González

Señal de + info

Manuel Gómez

Juan Malmagro

Luis Cárdenas Licona

H. López

" "

Ric.

Se



Sesion del dia 29 de ellarzo de 1898 supletoria de la ordinaria correspondiente al dia 27.

Geopoldo Baro Rodriguez  
Juan C. Sanchez  
Manuel Acedo Pascual  
Juan Gonzalez Flores  
Antonio Rogales Acedo  
Joaquin Galan Cernato  
Agustin Munoz Navarro  
Juan Cuevas Leciuva  
Juan Alburquerque Flores

En Hornachos a veintinueve de ellarzo de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en estas Casas Comunitarias los señores Concejales del Ayuntamiento de esta Villa que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del dia veintisiete que no pudo verificarse por ser el señalado para la elección de diputados a Cortes, siendo las ocho en punto de la noche se declaró abierta la sesión por el Sr. Dn Liborio Plaza de Gregorio primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente por indisponibilidad del Propietario.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la ultima sesión fue aprobada pasando la corporación a tratar de los asuntos del dia.

Se dio cuenta de un expediente poseído instruido en este Juzgado Municipal a instancia del vecino Fran. Acedo Cuevas para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido, una casa en la Calle de Fuente Santa num. 27 que adquirió por herencia de su madre Juana Cuevas Franco, y resultando de referido expediente que se han pagado los dos a la Hacienda por tránsito de dominio en 29 de Julio de 1897 habiendo suspendido la inscripción por figurar esta anotada a nombre de distinto dueño del que actualmente la posee, se acordó por unanimidad se anulara repetida finca a favor de Francisco Acedo Cuevas a quaundola una utilidad líquida de veintiuna pesetas conque viene figurando, a cuyo efecto envíese relación bastante a la Junta Provincial para la alteración correspondiente en el Registro fiscal de Juzgados Urbanos de este término, librándole certificación de este acuerdo al interviendo a los juzgados de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sequitamente se acordó que se satisfagan las obligaciones del portero, y el importe de las Palmas y el Cuaresma con cargo al Capítulo correspondiente.

Tambien se acordó que se pague a José Franco Salguero en concepto de gratificación diez pesetas por la mediacion de los moros del

reemplazo del año corriente con cargo al Capit<sup>o</sup> 1º art<sup>o</sup> 6º y de igual modo que se satisfagan ciento quince plazas a los clérigos lares por los reconocimientos de quinto, cuya cantidad habrá abonarse del Capítulo de Zamorristas por no haber consignación para este objeto en el Presupuesto vigente.

Acto continuo se dio cuenta de una comunicación suelta donde se dice que el soldado del Reemplazo de 1897 Juan Fran<sup>co</sup> Gómez Navarro natural de esta villa y extraviado presentes previa citación formal, los vecinos Juan Flores Cuevas y Santos Valverde Godoy patrullan los mozos del mismo reemplazo Antonio Flores Navarro y Julián Valverde Tena respectivamente, se les hizo saber que se instruye expresamente de exención del servicio activo a instancia del Juan Fran<sup>co</sup> Gómez Navarro, y enterrados manifestaron que nada tienen que oponer contra del citado expediente y que estiman justa la protección del intendente, y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Dr. Regidor, opina que procede sea declarado exceptuado del servicio permanente el soldado Juan Fran<sup>co</sup> Gómez Navarro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando todos los concurrentes de que cada

Liborio Blanco  
de Gregorio

José P. Puebla Sabas Gómez

S. Juan González

Pedro Serrano  
etodo

Enri. Aceva Liceo

Geopol. Don  
M. Rodríguez

Joaquín Galán

Manuel Aedo

M. Aedo

Presidente del Consejo Juan Valverde

Al. López

S. J.



Sesión del dia 5 de Abril del año 1898

Asuntos Municipales

En la villa de Hornachos á cinco de abril de  
en el ayuntamiento Nuestro Señor más ochocientos noventa y seis, reunidos en este Co-  
ágimo Galan Comay, los concejales que suscriben y al-  
mismos acuerdos Nuestros se organizaron bajo la presidencia del 1º Teniente  
de la villa Horacio Flores, alcalde en funciones por indisponibilidad del Sr. alcalde Pre-  
sidente al objeto de celebrar la nueva asamblea de la or-  
dinaria del dia tres de la cual no tuvo efecto por no haber  
habido suficiente numero de vecinos concejales, por lo que  
el Sr. Don Giborio Blasco de Gregorio se declaró abierto  
ta la sesión siendo las mismas en punto de la  
máxima.

Dada cuenta por mi el secretario del acta  
de la sesión anterior, fue aprobada pasando la corpora-  
ción a tratar de los asuntos del dia.

Seis días los Boletines Oficiales y demás ordenanzas de  
la superioridad, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente pro-  
visorio instruido en el Juzgado Municipal de esta villa a la  
tarea del vecino Miguel Terrazas Puentes para inscribir en  
el Registro de la Propiedad de este partido la casa número 19  
de la calle Remedios y resultante de referido expediente que  
se han pagado los derechos a la Hacienda por trascisión de  
dominio en 28 de Octubre de 1897 y suspendida su inscripción  
por no figurar dicha finca amillorada a nombre del  
propietario, por unanimidad se acordó amillorarla repetida fin-  
ca a nombre del díjose Terrazas Puentes, asignandole un  
producto integral de treinta y dos pesetas y un liquido impres-  
ible de veinticuatro, librándose certificación de este acuerdo  
al interesado a los fines de inscripción en el Registro de la Pro-  
piedad de este partido.

Acto seguido se dio también cuenta de otro  
reincidente provisorio instruido también en este Juzgado

a instancia de Pedro Hidalgo Hernández para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido un terreno de labores de cabida de una fauga y seis eleninas ó una veintena y una más y sesenta cahanas en este término y sitio de las Fuentes, perteneciente Barrullo que lleva por saliente con don Juan Sánchez, Melchor, Nicolás, Justo, Muñoz, Roqueta, herederos de Miguel Fernández Colla y Norte con el Señor Hidalgo Hernández y resultando de examinado documento que se han pagado los derechos a la Hacienda por traslación de dominio, en 13 de Enero de 1893, habiéndose suspendido su inscripción por resultar referida finca amillarada a nombre de distinta persona que el que actualmente la posee, se acordó por examinador amillarar dicho terreno a nombre del solicitante Pedro Hidalgo Hernández, asignandole un líquido imponible de once pesetas con que bien figurando librando certificación de este acuerdo a fin de interesar a los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se dio también cuenta de otro expediente pendiente instruido a instancia del vecino Julián Flores y Flores para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido una finca rural de cabida de una fauga cuatro eleninas y dos cuartillas ó una veintena y seis más y cincuenta y dos cahanas en este término y sitio de los Robales, que lleva por saliente con Don Santiago Rodríguez hoy sus herederos, Roqueta, don José Rodríguez Fernández, Melchoría con Juan <sup>co</sup> Diar, Macías y Norte, mismo Juan <sup>co</sup> Diar y resultando de examinado expediente que se han pagado los derechos a la Hacienda por traslación de dominio el 21 de Octubre de 1897 y suspendida su inscripción por resultar dicho terreno amillarado a nombre de distinta persona que el que actualmente la posee y en vista se acordó amillarar referida finca a nombre del solicitante Julián Flores y Flores, asignandole un líquido imponible de diez y siete pesetas treinta y dos centavos que con arreglo a cada cabida le corresponde, librando certificación de este acuerdo a fin de interesar a los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad.

la propiedad de este partido.

Del mismo modo se dio cuenta de otro expediente posterior instruido también en este Juzgado Municipal a su tenencia del vecino don Ponce Marín para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido las dos fincas rústicas siguientes:

Dos faneg.<sup>2</sup> de tierra de labor ó una hectárea veintiocho  
áreas y ochenta cunatas al título del Metropolitano que limitan  
por Saliente con el Egido Patián, Mediodía José y María de la O.  
Ponce Marín, Poblado Manzanilla Morón Pintado y Norte con  
Juan Cuello Granado.

Dos faneg.<sup>2</sup> ochocientos y un cuartillo ó una hectárea se  
tenta y tres áreas y sesenta cunatas al sitio de la Hacienda de  
Pobla en este término y punto de Valverdegal que limitan por  
Saliente con el padrón del trono de la Socia, Poblado con  
el Padrón del trono del Asentamiento, Mediodía don Salvador  
García y Norte Pedro Burau Hidalgo y resultando de un  
privado documento que se leon estableció los derechos a  
la Hacienda por trascisión de dominio en 25 de Febrero  
del corriente año, habiendo suspendido la inscripción  
por resultar referida finca amillorada a una  
de distinta persona del actual propietario, se acordó  
por unanimidad amillorar dicha finca a nome  
del don Ponce Marín, siquiera dolo sea liquido  
imposible de doce puntas ochenta y cinco centímetros respecto  
de la primera finca y de doce puntas respecto de la se-  
gunda, librando constancia de este acuerdo al inter-  
vato a los efectos de inscripción en el Registro de la  
Propiedad de este Partido.

También se acordó utilizar para para el  
proximo presupuesto de 1898 a 99 los mrsq.<sup>2</sup> municipales del diez y  
seis por ciento en la contribución territorial, urbano e Indus-  
trial y el setenta y siete sobre el cupo de consumo quedando exclu-  
yendo recargo. todo los demás conceptos.

—Liquidamente fue examinado un escrito que presentó don Rafael Ramírez y demás concejales declarados responsables al pago de las 3.179 pesetas demandadas, y no sancionadas en los Ayuntamientos por consumos de 1896 al 97 siendo una revocada el acuerdo que les declaró responsables al pago de aquella suma y se practicó liquidación; el Alcalde acuerda desestimar por improcedente esta petición toda vez que para su conocimiento la cantidad reclamada hubo maldad de practicar la liquidación que hoy se pide y ya se toca en la ejecución anterior á los interesados, por cuya razón no tiene el pleno volver sobre lo hecho.

También se acordó aparte en Corporación las funciones religiosas de Semana Santa.

Sobre lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los concejales presentes de que certifico:

Liberio Blasco

de Gregorio

Manuel Aedo

Geopolito Díaz

Morriquen

Juan González, Eugenio Salas

Luis Cucua Linares

Pedro e Ignacio

Huoz

Cádiz

Alcántara

Adelberto del Pinojor  
Ismael Matallana

H. López

G.

rio

Sesión ordinaria del dia 10 de Abril de 1898

Miembros Concejales

Don Mauro de Gregorio  
D. J. Sanchez Mata  
Don Pedro Maria Moro  
Don Juan Galan Comatas  
Don Angel Merida  
Don Tomalor Flores  
Don Antonio Villanueva N.

En Horcajuelo a dia de ayer de mil novecientos  
noventa y seis reunidos en sus Casas Consistoriales  
los Señores Concejales que suscriben y al mayor  
de los tres que se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pedro Perez Hernandez al objeto de celebrar las se-  
siones ordinarias de este dia, por diales Señores se di-  
claró abierta la sesion siendo las nueve en punto  
de la mañana.

Dada lectura por mi el contenido del  
acta de la sesión anterior, fue aprobada pa-  
sando la corporación a tratar de los asuntos  
del dia.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y demás órdenes  
de la Superioridad y se acordó su cumplimiento.

Vista la circular inserta en el Boletín Oficial corres-  
pondiente al dia cinco del actual alterando los días que  
habían sido señalados para asistir al juicio de crímenes ante  
la Comisión Mixta de Reclutamiento, de los errores del ac-  
tual, recíprocamente y de los tres anteriores, fijando a este pueblo  
el dia doce de dicho mes, y teniendo que expresidente Boletín  
fue recibido en el dia de ayer, no quedando por consiguiente  
tiempo hábil suficiente para hacer las oportunas ejecuciones  
a los interesados que deben concurrir a dichos actos por  
unanimidad se acordó telegramizar al Señor Gobernador Civil  
para que quite en suspicio aquel señalamiento por lo que  
resulta a esta villa por las razones expresadas y se fije el  
nuevo dia que haya de igualmente comunicárselo con la  
oportuna anticipación a los efectos de ley.

Seguidamente se acordó satisfacer quienes pen-  
san importante una lección por suscripción del premio  
que a la Historia de España y que se comunique al  
dicho que en lo sucesivo suspenda el envío a dí-

esta obra, desde primera de Mayo proximo:

Tambien se acordó satisfacer con cargo al sayo  
talo de impuestos el importe de la valla del no-  
teo conce por valor de peetas cuarenta-

Se acordó publicar bando haciendo saber a los  
ciudadanos que en lo sucesivo no se permitiría aprobar las ha-  
cas del Ejido con otra clase de ganados que las caballeras  
y la pluma de corderos del convejo.

Se dio cuenta de un expediente presentado ante  
el ayuntamiento municipal a instancia de Josefina Barba  
Valle para inscribir a nombre de su esposo Ben-  
icio González Roque entre otras fincas las siguientes:

Dot fanega y media equivalentes a una hectárea se-  
nta y cuatro y media hectáreas al sitio de Burahua en este  
termino municipal y

Otra fanega también de labores al sitio de Gabrera  
equivalente a setenta y cuatro areas cuarenta cubanas y  
ya inscripción en el Registro de la Propiedad fue suspen-  
dida por no figurar anotadas otras fincas a con-  
tre del beneficiario González, y resultando de dicho ex-  
cidente haberse satisfecho los derechos a la Hacienda en  
26 de Diciembre último, se acordó que con el fin de que pue-  
da llevar a efecto la inscripción solicitada, sean am-  
pliadas respectivas fincas con las utilidades de once pe-  
etas hasta y en centímetros las dos y media fanegas de Burahua  
y con cuarenta peetas veinticinco centímetros la fanega  
de Gabrera que con arreglo a su descripción le corres-  
ponde, librando a certificación de este acuerdo al inti-  
mado a los fines que le convenga.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la reunión que firmaron todos los señores con-  
cejales se que yo el secretario

yo lo proceder

Liberio Blanco  
de Gregorio

Guzmán de la Torre Manuel Pedro  
Madrigal Sánchez Joaquín Gómez Luis Cañadas  
Pérez de Vargas Pérez  
Tirado ~~Alfonso~~ ~~Fructuoso~~  
~~Presidente del Concejo Francisco Matías~~  
~~Al. Gómez~~  
~~"~~  
Folio.

## Sesión del día 17 de Abril de 1898

Señores Concejales | En Homenaje a diez y siete de Abril  
Gómez Paredes Notario | de mil ochocientos noventa y seis, reunidos  
Joaquín Galan Centeno | dos en estas Casas Consistoriales los señores  
Manuel Acebo Núñez | Concejales que suscriben y al margen  
Cándido Muñoz Navarro se expresan bajo la presidencia del  $1^{\text{er}}$  Señor  
Pedro Vargas Acebo | Señor de Alcalde en funciones por indicación  
Guis Obregón Gimena | del Alcalde Presidente al objeto  
Francisco Malagon | de celebrar la sesión ordinaria de este día,  
Flores | por dicho Señor se declaró abierta la  
sesión siendo las nueve y punto de la  
mañana.-

Dada cuenta por mi el secretario del

acta de la ultima seion y fue aprobada.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y de  
ordenes de la Superioridad y se acordó su cumplimiento

Se acordó por unanimidad en vista del  
estado en que se encuentra el Cementerio Católico, que  
comisión de Policía Urbana en unión del Señor Cura P.  
pián a ver dicho cementerio con el fin de procurar su  
amplitud, sacando los escombros que existen en la par-  
tida del mismo e informar respecto a su estado.

Tambien se acordó por la Corporación,  
pago del 3º Trimestre del Contingente Carcelario  
corriente año.

Sequidamente se acordó satisfacer con cargo  
al Capítulo de Beneficencia la suma de setenta y cinco  
pesetas a favor de Francisco Caballero Rivera por cuatro  
nuevos compromisos de los viejos pertenecientes al  
ayuntamiento y colocar los marcos de las lápidas de la calle  
Fernando Caballero.

Acto seguido se acordó por unanimidad se  
ceder un socorro de cincuenta pesetas mensuales al vecino Pedro  
pobre de solemnidad Francisco Naveira Balas con cargo  
al Capítulo de Beneficencia.

Allí mismo se acordó comunicar a la  
Cuenta Santa de los ejercicios de 1894 a 95 y 95 a 96  
delegación nombrada por el Señor Gobernador Civil  
de esta provincia por no haber remitido a su oficina  
por mi reintegrado las cuentas Municipales y de Hacienda  
pertinentes a dichos ejercicios.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos  
que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores  
ajales de que certifico =

Liborio Blanco  
de Gregorio

Gonzalo D. M. Manuel Acebo  
Mastriquen

Pedro Rogales  
" Tadeo

Joaquín Galan

Juan Pomall

Arrio

Luis Cea Llunes

Hijos de la señal de + del Concejal

Juan Malmagro Flores

H. López

" D

## Sesión ordinaria del dia 21 de Abril de 1899

### Senores Concejales

Góspolvo Narro Rodríguez

Joaquín Galan C.

Manuel Acebo

Pedro Rogales a

Juan Malmagro

Luis Cea Llunes

En la villa de Hornachos a veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, recibidos en estas Casas Conistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones delcalde Presidente por indisponicion del propietario. D. Sabario Blasco de Gregorio al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión acordó las sencillas pautas de la misma =

Dada cuenta por mi el secretario del acta de la sesión anterior y fué aprobada pasada la corporación a tratar de los asuntos del dia =

Fueron leídos los Rotulitos Oficiales y demás órdenes de la Superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento =

A instancia del Sr. Alcalde Presidente se acordó adquirir dos blancos de a dos libras cada uno para el H. Curia Parroco de esta villa en sustitución de otros dos que facilitó a esta Corporación municipal para asistir



a las procedencias de fuere y viene tanto y cuyo importe  
va satisfactorio del cap.º II al fin del presupuesto vigente.

Tambien se acordó satisfacer a Eduardo Gómez con cargo al capítulo de impuestos el importe de una  
suma dirigida al M. Gobernador con motivo de la alteración  
de fecha para el juicio de ejecuciones de los moros del año 1808  
remplazando lo de los tres anteriores y los gastos causados en  
motivo de reunir a Badajoz el Círculo de peticionistas  
postante todo a catorce puntas cincuenta céntimos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos que tratar a tanto la sesión que prima todo los señores  
concejales presentes de que certifico

Liberato Marro

de Bravos

Ezequielo Díaz

Madriguer

Pedro González

Teodoro

Ezequiel Galo

Luis Linares Jiménez

Manuel Teodo



Senador del Concejo  
Juan Malmagro Flores

Murillo

El Señor

trío

Se

## Sesión ordinaria del dia 1º de Mayo de 1893

### Sesión Concejales

Jabas González Benítez  
Joaquín Sáenz de la Torre  
Juan González Flores  
Vicente Almendros Navarro  
Juan Matamagro Flores  
Juan Cuevas Jiménez  
Manuel Acevedo Benítez

En la Villa de Hornachos á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen a expresar al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del 1º Teniente de alcalde don Liborio Blasco de Gregorio, por dicho se declaró abierta la sesión quedando sufragio en punto de la mañana.

Dada cuenta por mi el secretario de la reunión anterior y fue aprobada pasando la Corporación á tratar de los asuntos del dia =

Se dio cuenta también de los Boletines Oficiales y demás ordenes de la superioridad y se acordó un plimicito en la parte concerniente al Ayuntamiento =

Seguidamente se vio un expediente presentado en el Juzgado Municipal de esta villa á instancia del vecino Caiano Rodríguez Sayabera para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad la casa número 4 de la calle del General Prim la cual linda por la derecha con el con Don Matías Alcaide, heredero de Diego Sanchez Sayago y espaldas José Beccara y resultante de citado expediente que se le han pagado los derechos a la Hacienda por traslación de dominio, estando suspendida su inscripción por resultar dicha finca amillanada á nombre de testista persona que el actual propietario acordó por unanimidad amillanar dicha finca á nombre del citado Caiano Rodríguez Sayabera arqueando un producto íntegro de treinta y dos pesetas y un liquido imponible de veinticuatro pesetas con que viene figurando, librándose certificación de este acuerdo al interesado a los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad =

También se dio cuenta de otro expediente

propietario instruido tambien en este Juegado Municipio  
a instancia de Eduardo Florido Cuello para inscribir en  
quinto de la Propiedad de este partido los siguientes fincas  
una cada una en la calle de Isabel la Católica de esta villa  
num. 31 que limita por la derecha con otra de Andres Say-  
ra Hornachos, izquierda Juan Luis Rojas Mengal y esquina  
calleja de la Rinconada -

Una finca de labios de cabida de una fanega ó treinta y  
tres aranzas cuarenta cuchianas en este término municipal y su  
del Cerro que limita por la derecha con el límite anterior, Paseo  
Camino de Palomas, Melchor Julian Cañizares Yuso y Norte p-  
reco Florido Castro, y resultando de expresado documento q-  
a han satisfecho los derechos a la Hacienda por traslacion  
dominio en 21 de octubre de 1897 estando inscrita en el Minis-  
tro de la Propiedad la segunda de estas dos fincas, no obstante  
que la primera figura amillarata a nombre de la  
tonta persona que el anterior propietario, a acuerdo por una sola  
unidad amillarar a nombre de Eduardo Florido Cuello la  
primera de las dos fincas descritas con una utilidad bqua-  
da imposible de treinta y seis pueras, con una utilidad de  
veintiún pueras, librándome certificación de este acuerdo  
a su interesar a los fines de inscripción.

Tambien a acuerdo nombrar representante  
de este ayuntamiento en las operaciones de dividir  
ampliacionamiento de los términos de Metamas La Oliva  
y Hornachos a los Concejales Don Pedro Nagales y  
Don Joaquín Galan Benito, los cuales irán en nombre  
del personal subalterno necesario.

Con lo cual y no habiendo mas asunto  
que tratar a levante lo suyo que firman todos los señores  
Concejales de que yo el Alcalde certifico -

Liberio Blasco

de Gregorio

Geopolito Díaz

Martínez

Manuel Sáez

S.J.

Sucessional

Juan P. Gómez

Fabio González

Méndez

Luis Cava Linares

II

Senador + del concejal  
Juan Malinagro Flores

H. López

III

## Sesión extraordinaria del dia 3 de Mayo de 1895

### Los Concejales

Nicolas Blasico de Gregorio  
Fernando González Benítez  
Juan J. Sanchez de la E.  
Manuel Moreno Rodríguez  
Manuel Acebo Merediz  
Juan González Flores  
Antonio Almendro V.  
Juan Puebla Sicilia  
Juan Malinagro F.  
Juan Luis Vindete  
Antonio Sanchez ex  
Juan Blasico de la H.

En Homenaje á tres de Mayo de mil  
seiscientos noventa y ocho, reunidos en estas  
Casas Consistoriales, los señores que suscriben y  
afirman expresan su particular afecto con  
ocasión de este acto, bajo la presidencia del  
Excmo. Alcalde don Pedro Pérez Hernández al ob-  
jetivo de celebrar la sesión extraordinaria pa-  
ra que han sido citados; el Excmo. Alcalde Pre-  
viamente declaró abierta la sesión, siendo los  
miembros en punto de la mañana.

Seguidamente por mi el Se-  
ñor Secretario de orden del Excmo. Alcalde, se dio lectura  
de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta  
provincia publicada en el Boletín Oficial  
del dia veinticinco de abril último exhortando  
a los Ayuntamientos para que contribu-  
yan con la mayor cantidad posible de  
los fondos municipales a la suscripción  
nacional, abierta es en el fin de allegar  
recursos conque poder atender a las ne-  
cesidades de la guerra que en estos momen-  
tos sostiene la Patria.

España



o el Presidente que a este efecto y con el fin de obtener mejores resultados así como para que pueda constituir la Junta Social había dispuesto convocar para que también acudan a esta sesión a los tres mayores contribuyentes y jefes de posición en la localidad, requiriendo el concejo de la plaza para que no solo prestara su cooperación sino también influyan en el ánimo de todos sus conocidos y amigos a quienes que todos y cada uno de los vecinos de esta localidad permanezcan en las listas de suscripción demostrando así que el pueblo austriaco nada es español y como tal arriba de su patria.

Otro seguido se puso a hacer el nombramiento de los individuos que han de componer la Junta Social, el cual tuvo efecto en el acto habiendo sido designados al efecto los tres Curas Parroco, Alcalde Presidente, Juez Alumbrado, y Comandante del puesto de la Guardia Civil, el Profesor Maestro de escuelas, el Contribuyente Don Aurelio Sanchez Industrias Don Juan Abascal y el bracero Judío Urbina.

También se acordó nombrar como auxiliares de privada Junta a los señores D. Juan Morán, D. Emilio Piñón, Don Ángel González, D. Juan Rodríguez Macías, D. José Sayabera y los Consayales D. José Sánchez de Espata, Don Sabas González y Don Maciel Acebo. Una vez aceptando quiesco todos los nombrados señores el cargo que les confiaba.

Seguidamente se acordó que de los señores municipales se contribuya con la suma de quinientas pesetas sin perjuicio de lo que particularmente cada uno de los señores Consayales. - El secretario que secribe hizo presente a la corporación que todos los empleados del ayunt. incluso los Porteros y Guardias de campo le habían significado su deseo de contribuir a tan patriótico fin con un día de trabajo que auguró inigualable a simple vista.

representa un gran sacrificio y desprendimiento para  
muchos de ellos, teniendo en cuenta los motivos sencillos que  
disfrutan. - La Corporación y Junta Local vio con gran sa-  
tisfacción el pensamiento expresado y acordó que se haga constar  
en este acta.

Hicieron uso de la palabra varios de los señores de  
la Junta Local y del ayuntamiento manifestando el amor patrio q  
en todos tiempos ha distinguido a los españoles y en particular  
a los lataigos hijos de Extremadura cuna de ilustres  
patrios cuya memoria imperecible patentizan la historia  
mis y mis hechos gloriosos, evocación unida de batallas  
que llenan los ámbitos del mundo y de desprendimientos y  
anegaciones otras, teniendo todo la más hermosa manifes-  
tación en los momentos más difíciles. Estos porque atro-  
vian la patria reclamada el holocausto, y a el caminar  
sonrientes, unos a denunciar su sangre, y otros a prodigar  
sus obolos; y puesto que la patria sigue las manipulacio-  
nes de estos sentimientos, esta región expresa los suffus  
en la ocasión presente, abriendo las válvulas del patrio-  
tismo que no se verán cerradas mientras el honor nacio-  
nal peligre y la integridad vacile.

Declarados los puntos origen de esta sesión en  
la que todos realizaron sus patrióticos ofrecimientos, se dio  
por terminado el acto, con una exclamación unánime y  
espontánea de "Viva España con honra!", firmaron a  
continuación los documentos a que certifico —

Presidente

Sabas Gómez

Manuel Sendo

D. Juan González

Luis Lárraga Licea

M.º J. Gómez

dela Esposa

Corporación

Alcalde

—

A. Pérez

—

—

Fran. de la Torre y del Ponceal

Juan Valverde

Antonio Sanchez Liborio Blas Juan Blas  
Juan L. Vinent de Gregorio Juan Blas  
Fernando Vazquez Julian Barberay  
J. Flores

Al. Superf

rio.

Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo del año de 1898.

Ases Concejales

D. Liborio Blas de Gregorio  
Labas Hornachos Pineda  
Georgio Baro Nocon  
Alfonso Benitez  
Juan Hornachos Flores  
Juan J. Sastres  
Caudillo Munoz et.  
Pedro Roigales Acero  
Enri Cuevas Serrano

En la villa de Hornachos á ocho díos de mes octocientos noventa y ocho, reunidos las Cañas Consistoriales los señores Concejales que firman y afirman se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Pedro M. Hernández al objeto de celebrar una reunión, por dicho se declaró abierto el pleno las senceras en punto de la mañana.

Dada cuenta por mi el secretario de la acta de la última sesión y fue aprobada, para la continuación de la corporación a tratar de los asuntos del

Leyes los Boletines Oficiales y res-

ordenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad nombrar al Me-



Indicio don Francisco Tous beneficier de la Diputación representante de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz para asistir al juicio de vecindades ante la comisión mixta de los moros del actual cumplazo y de los tres anteriores, que tendrá lugar el día trece de los corrientes a quien a él abonará por socorro, gastos de viage y estancia en la capital la suma de cien pesetas con cargo al cap. 6º artº 6º del presupuesto vigente -

Tambien un acuerdo ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión del dia trece de febrero último en el que se acordó amillarar por tercera parte y procedimiento a nombre de don Flores Ponce y Carmen Ponce Flores un terreno de labores de cabida de dos fanegas de tierra o una hectárea veinte ocho aranzas ochenta centímetros en el título del Retamal o Estanquillo, y en su lugar amillarar a nombre de la autoridad Flores Ponce una fanega y cuatro céleminas y veintaycinco aranzas veintaycinco y seis centímetros de la finca antes referida y a nombre de Carmen Ponce Flores los ochos céleminas o cuarenta y dos aranzas noventa y cuatro centímetros restantes, librando certificación de este acuerdo a los efectos de inscripción -

Aun mismo un acuerdo satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos la suma de 100 pesetas importe de los viages y estancias en la capital de la provincia del territorio de este ayuntamiento don Manuel López, a asuntos de este Municipio.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos a que tratar se levantó la reunión que firmaron todos los señores concejales de que certifico - Sobre rasgado - Presidente D. Pedro Pérez - Municipio vale - al Negocio tambien vale -

*pl. 8º p. 2º*

Liberio Blasco  
de Gregorio

*Sabas González Leonel Díaz*

*P. Martínez*

*Manuel Seijo*

*S. J. M. G. G.*

*Felipe Sánchez*

Luis Cesar Linares

Miró  
Puebla

H. Lopez

"

Ordo.

Sesión extraordinaria del dia 11 de Mayo de 1898  
Concejales

D. Sabas González Núñez En la villa de Hornachos á orilla del  
Gejuelo D. Benito Rodríguez yo de mis ochenta y nueve años, resu-  
mí el acuerdo de los concejales en las Cámaras Constitucionales, previa especiafa  
y gran González Flores votación al efecto, los señores Concejales que  
Cámaras el Ministro N. tribuyan al magistrado representante, bajo la  
gran "J. Sanchez" autoridad del h. alcalde 1º Teniente Ma-  
rio Blasco de Gregorio por interposición  
Guis Otevras Gómez y h. alcalde Presidente, por sueldo de su  
D. Mariano Granella declaró abierta la sesión siendo lo  
que como comunicante se en punto de la noche —  
militar

Por el h. Presidente se manifi-

stó la Declaración que en atención á las difíciles circunstancias  
porque atravesaba la localidad que han sido motivo a la  
alteración de orden público con sus fatales consecuencias, ha  
dispuso convocar á sesión extraordinaria al ayuntamiento  
y á la autoridad militar que boraba el acto con una  
percepción para adoptar en definitiva los medios  
poder conjurar el conflicto que tiene alarmante  
el vecindario desde hace seis días. — Sevió uso de la pa-  
ra el Sr. Comandante militar y varios de los señores concejales  
claro el punto suficientemente discutido, por unanimidad  
acuerdo como apiso medio factible utilizar el trigo existente  
en la Panera del Puerto para fabricar pan, por medio

del Ayuntamiento, dando cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil para que en consideración al fin que se destinaba, confirmase esta resolución y se conceda autorización al efecto, a calidad de reintegro en la próxima cosecha, sin la inteligencia que si por la diferencia de precio en más resultare algún beneficio habrá de quedar en favor del establecimiento.

Seguidamente a acuerdo nombrar una comisión compuesta de los concejales señores Acebo y Galán, encargada de formular una lista de las personas más necesitadas y que habrían de tener derecho a ser socorridas con parte del precio de veinticuatro toneladas de aceita los 920 granos. Con lo cual y no habiendo más cuentos de que tratar que se esperaran en la convocatoria el Dr. Presidente dispuso dar por terminada la sesión, cuya acta firmaron todos los a ella concursantes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Liberio Marín

de Gregorio: Mariano Gramollaque Leonel Díaz

Liberio Marín

Juan Jiménez

Manuel Acebo

Miguel Pérez

Luis Cueva Linares

Pedro González

M. López

Mio.

S

Sesión ordinaria del dia 15 de Mayo de

### Concejales

- D. Leopoldo Baro Rodríguez
- Joaquín Galán Contreras
- Manuel Acebo Ruiz
- Cándido Illanes Sáez
- Pedro Nogales Acebo
- " Juan Matmeiro Flores
- , Luis Puerto Serrano

En la villa de Hornachos el dia 15 de Mayo de mil ochocientos noventa y uno en esta Casa Consistorial les han comparecido los señores concejales que subscriben y asimargen a  
pues bajo la presidencia del Sr. Maestro de  
cada uno de los concejales don Evaristo Blasco de  
quién declaró abierta la sesión sin  
mover en punto de la mañana.

Se dio cuenta por mi de  
tario de acta de la última sesión  
aprobada.

Fueron leídos los Boletines Oficiales  
y demás órdenes de la Superioridad y se acordó su  
miente en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó conceder un socorro de cinco  
etas mensuales, al pobre de solemnidad don Plácido  
Gallego, con cargo al Capítulo de Beneficencia.

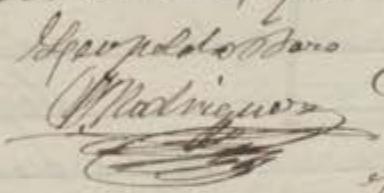
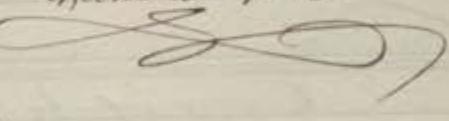
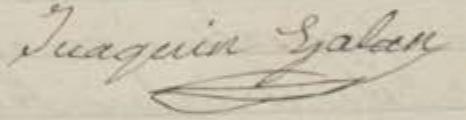
Seguidamente la Comisión que para  
reconocer el Cementerio, emitió informe, y propuso que  
se duplicara la parte superior, desmontando el terreno  
corriendo la lieva a la parte inferior, construyendo una  
nueva que contenga el terreno a haber de formar, con lo  
que se daría mayor amplitud a aquella y en su vista se acordó  
que se realicen las obras medianas suspendiendo por  
un espacio de tiempo hasta tanto que los juzgados hagan ab-  
asto con el fin de que resulte más económico.

A propuesta del Sr. Presidente  
se acordó que en lo sucesivo y mientras dure  
las faenas de neolección se celebren los sesiones  
ordinarias a las nueve de la noche.

Acto seguido y debiendo terminar a  
trienta de Junio los contratos de servicios

farmacia se acordó que para proveer nuevamente las vacas  
hasta por término de uno a cuatro años se autorizó en el  
Boletín Oficial su establecimiento dentro de cincuenta familias oí  
esta suma de tres Medicos y 300 al farmacéutico.

Se acordó constituir con cargo al cap<sup>o</sup> 2º  
la suma de veinte pesos, cuarenta céntimos por los formularios de  
los peritos y arrendadores que han asistido a la última ope-  
ración de declinación.

Con lo cual y sin más amutos de que  
hatar se levantó la sesión que firmaron todos los se-  
ñores Concejales presentes, que saben, a que certifico  
Liborio Blasco  Manuel Pedro  
de Gregorio  Matríguez   


Pedro Sánchez  
M. M. M.  
29

Luis Lucas  
Juan González  
P. Melé

Señal de + del Concejal  
Juan Matínez Agustín  
Jabón González

H. López  
"

trio.



Sesión extraordinaria del 18 de Mayo 187

Señor Concejales

En Hora diez, a diez y media de mayo de mis ochocientos noventa y Joaquín Galán Cenador ocho, reunidos para convocatoria Manuel Antón Ruiz de la Peña, los señores Concejales que son Cañizo, Muñoz y V., y al margen se aprecian) bajo la presidencia de D. Liborio Blasco de la Torre, Alcalde 1º Teniente de Alcalde en su ausencia Luis Cuevas Sámano por representación del propietario, pidió Sr. el dictamen abierto la sesión sobre las novedades en punto de la sede.

Seguidamente el Sr. Presidente

manifestó a la corporación, que la reunión tuvo por exclusivo objeto, dar cuenta de haberse realizado entre los tres concejales los trabajos técnicos referentes al proyecto de obras para la construcción de Casas Consistoriales y Escuelas, los cuales fueron puestos sobre la mesa para que pudieran examinarlos los tres concejales.

El Ayuntamiento vistió de que se tramite el oportunamente expediente para la ejecución de dichas obras y que se satisfaga la sumisión de quejas y reclamaciones que como honorarios han devengado el arquitecto Provincial por el levantamiento de los planos y demás documentos, con cargo al Cap<sup>o</sup> de Impresiones.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar que se apreciaron en la convocatoria o tanto la sesión que firmaron todos los señores concejales que yo, secretario certifico.

Liborio Blasco

de la Torre

Ezequiel Moreno

Manuel Antón

Rodríguez

J. G.

Joaquín Galán

Pedro Rodríguez



1891  
Milnóz  
de

Luis Cuervo Señal de + del concejal  
Juan Malmagro Flores

Sabas Gomárez

El. Lopez

Peláez

rio

Suau González

## Sesión ordinaria del dia 22 de Mayo de 1898

### Conejales

Joaquín Galán Corrales de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho,  
Juan Acero Díaz reunido en estas Casas Consistoriales la  
señor Concejales que suscriben y  
afirman u expresa, al objeto de reb  
orar la sesión ordinaria de este dia  
bajo la presidencia de 2º Teniente  
de Alcalde don Sabas Gomárez Peláez  
en funciones por indisponibilidad del 1º Teniente  
por tierra. Señor u dictari abierto la sección  
número las nueve de la noche.

En la villa de Hornachos a veintiocho  
de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho,  
Juan Acero Díaz reunido en estas Casas Consistoriales la  
señores Concejales que suscriben y  
afirman u expresa, al objeto de reb  
orar la sesión ordinaria de este dia  
bajo la presidencia de 2º Teniente  
de Alcalde don Sabas Gomárez Peláez  
en funciones por indisponibilidad del 1º Teniente  
por tierra. Señor u dictari abierto la sección  
número las nueve de la noche.

Dada cuenta por mi el secretario  
del acta de la última sesión, fue aprobada y ratifi  
cados los acuerdos de la extraordinaria del dia diez  
y ocho.

Fueron dados los Notarios Oficiales y de  
mas órdenes de la superioridad ya fijados su cum  
plimiento en la parte concerniente al ayuntamiento

Acto continuo el Sr. Presidente  
expuso a la corporación que el vecino don Juan  
Antón Jiménez le había manifestado que si el  
ayuntamiento quería adquirir el trigo que tenía en  
sus graneros podría desde luego contar con

El ayuntamiento en su vista acuerda no aceptar el  
apremiento por entender que los señores munici-  
pales carecen de medios para ello.

Se acordó conceder un socorro de  
cinco pesetas mensuales a Antonia Rodríguez,  
mujer de Eusebio Fullana en cargo al capo 5º.

Por último, a instancia del Don  
Dr. Rojas, se acordó que se requiriera a Don  
polos para que quede en igual situación  
que antes tenían, los señores de Cárdenas de Trai-

Con lo cual y no habiendo más  
acuerdos de que tratar se levantó la sesión con  
mano los tres concejales presentes de que consta

Sabas González

Liborio Alarcón Manuel  
de Gracia

Joaquín Galán

Pedro Rojas López Luis Cuenca

Ballester

Señal de + del concejal  
Juan Matunago

Antonio Matunago  
Firmante

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1898

Presidente  
Siborio Blasco de Gregorio  
Concejales  
Eusebio Marzo Rodríguez  
Ponciano Galán Oratoy  
Juan Acebo Benter  
Juan González Flores  
Manolito Muñoz Navarro  
Pedro Nogales Acebo  
Juan Malmagro Flores

Han acudido a continuación de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en sus sesiones constituyentes los tres concejales que se exhiben y al mismo se expresó el objeto de celebrar la sesión de este día, bajo la presidencia del Sr. D. Siborio Blasco de Gregorio, en funciones de alcalde presidente por suspensión de este, por dicho suyo se declaró abierta la misma las cuales en punto de la noche.

Toda cuenta por parte del secretario

de acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se dieron los Boletines Oficiales y demás órdenes de la superioridad, y acuerdo su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

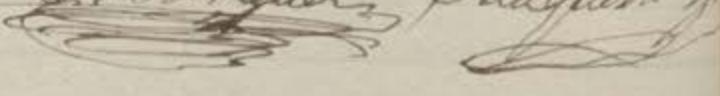
Por el concejal Sr. Marzo Rodríguez se manifestó a la Corporación que no puede estar conforme con el acuerdo tomado en la sesión anterior respecto a los pleitos de la banca de Traiguera, porque entiende que perjudica los intereses y por otro lado estima además que se trata de un asunto que no es de la competencia del ayuntamiento y se debe tratar en los tribunales ordinarios, donde contará a cualquier reclamación que con tal motivo se le haga por quiera vereda perjudicado. Diciéndole impecablemente sobre el particular y acuerdo en vista de lo expuesto por el Sr. Marzo, que no estando demostrado que dicho pleito va una vía pública que el ayuntamiento debe no entender que el asunto sea de su competencia que los Tribunales de justicia lo resuelvan y habrá alguna reclamación por los particulares.

También se acordó que la Comisión de Despacho encargue de confeccionar la lista de pueblos que vienen a la hoya de facilitar Médico y Notaria.

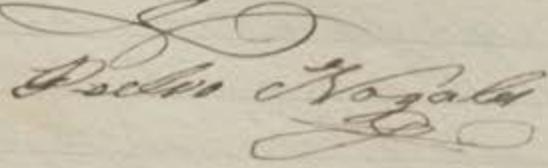
durante el ejercicio de 1898 a 99.

El Concejal de Rozalén como pide que la  
rápida certificación del acuerdo de la reunión anterior  
ante al término del Círculo de Trabajo y se acuerde una  
periódica por la Secretaría municipal.

El Dr. Alcalde Presidente manifiesto a la  
reunión que habiendo sido necesario aumentar el presupuesto  
de muchas rurales municipales por su insuficiencia para  
seguridad de los campesinos los que anteriormente se había  
estata agotada por esta causa la concreación de  
el cap.º 3º del presupuesto siguiente y se indicó que  
las autoridades que aquellos devolviesen al presupuesto  
adicional por no admitirse aumentos en las concre-  
ciones de personales propias al ayuntamiento que en su  
novo y ratificaron los balances que aquellos debían para  
el cap.º de presupuesto por ser el único medio rea-  
zable. El Ayuntamiento en su todo conforme con  
acuerdo por el Dr. Presidente acuerda que tenga el  
requisito presupuestario.

Con lo cual y no habiendo otro asunto  
de que tratar a bordo la sesión que forma-  
torn la vez consejales presentes se quedó la  
Liborio Blasco Propulsor  
de Grados Rodríguez Joaquín. Sg.  
  


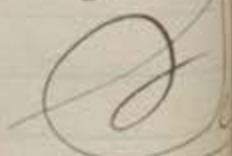
Manuel Reed Su nombre

Pascual Rozalén

el Sopel

" "

Señal de + del concejal  
Juan Matamagro



rio

un del dia 5 de Junio del año 1898=

Presidente

Silvino Blasco de Gregorio

Concejales

Juan T. Sanchez de la S.

Espolón Barro Rodriguez

Higinio Galan Ceballos

Manuel Acero Benitez

Juan Gonzalez Flores Mayor

Pedro Gutiérrez Vazquez

Juan Malmagro Flores

Pedro Nogales deedo-

la noche.

Se dio cuenta por mi el secretario del acta de la sección anterior y fue aprobada para que la corporación se tratase de los asuntos del día.

Fueron leídos los Boletines oficiales y demás órdenes de la superintendencia y se acordó su cumplimiento.

Se acordó satisfacer del capítulo de Gastos de importe de dos salas adquiridas recientemente para los guardias municipales.

También se acordó satisfacer con cargo al mismo capítulo de importe la suma de cuarenta y dos pesetas que se le adeudan a Alejandro Gil Gomez por pago de dos trajes para los guardias municipales.

Au mismo se acordó satisfacer a Celestino Adrade por la suma de tres puntas cuarenta y cinco céntimos por limpiar el pozo del Retrete, con cargo al capº 11 del presupuesto vigente.

También se acordó por la corporación que en lo sucesivo se les abone a los guardias municipales por cada viage que hagan que gaste para costear sus gastos a la ciudad.

Y

En Convocados a cinco de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales las señores Concejales que suscriben y al margen se copia con bajo la presidencia del H. 1º Teniente de Alcalde don Silvino Blasco de Gregorio en funciones de Alcalde Presidente por la suspensión del propietario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, quedó suena se declaró abierta la sesión siendo los señores en punto de

de Villafranca, la suma de una peseta con cargo  
capº V. artº 8º del presupuesto municipal siguiente:

que presentara una cuenta de don José Mu-

ñoz Notario de esta villa que importa cincuenta y tres libras  
y seis céntimos por los honorarios devu-  
elos en los actas notariales con motivo del arrendamiento  
de consumo de esta villa hechas por este ayuntamiento para  
el actual año económico y de los dos anteriores y en el año  
el ayuntamiento acuerda que se ratifique dicta cuenta  
del capítulo de honorarios del presupuesto siguiente:

El Dr. Alcalde Presidente hizo presente a la  
Corporación que obviado terminar el treinta de diciembre  
el contrato de arrendamiento de plazas y medidas a Don  
Juan Forero u beneficiario instruir el oportunuo y  
diligente de cobro para el próximo año económico  
1898 a 99 y en su consecuencia el ayuntamiento acuerda  
que la Comisión de Hacienda se encargue de pro-  
ilar el oportunuo y luego de audiaciones la que hable  
sujetando el mero remanente u serviría de base para  
subasta de ejercicio arbitrio, dictado arrendamiento  
localidad y pueblos vecinos por los medios  
tumbrantes, todo ello acreditándose en delicia forma  
u of expediente que se instruiría por la Secretaría  
de este ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo oido a un tercero de que  
tar a levante la unión que formaron todos los concejales q' n  
Liborio Blas

de suyo u

Luis Valdés Moro

José Rodríguez

Zacaria Gómez

Díaz

Manuel Sáez

Juan González  
señal de + del concejal  
Juan Malinagro

Pedro Rodríguez

M. López

Alvaro

# Sesión del dia 1º de Junio de 1898

## Presidente

Liborio Blasco de Gregorio

## Concejales

Liborio González Benítez

Antonio Galán Cervatos

Manuel Acuña Benítez

Juan González Flores (mayor)

Manuel Malenqueiro Flores

Juan J. Sánchez de la C.

Pedro Nogales Acuña

Cayetano Muñoz Navarro

Francisco Llamas

En la villa de Hornachos a doce  
de Junio de mil novecientos noventa y ocho  
reunidos en estas casas Consistoriales los tres  
concejales que suscriben y al margen se  
expresan al objeto de celebrar la sesión or  
dinaria de este dia, bajo la presiden  
cia del 1º Teniente del Alcalde Don Libo  
rio Blasco de Gregorio, por dicho Señor  
se declaró abierta la sesión cuando las  
mismas en punto de la noche,

Se dio cuenta por mi  
el secretario de la se  
sión anterior y fue aprobada para tanto la cor  
poración a tratar de los asuntos del dia -

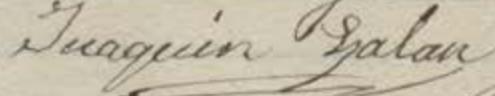
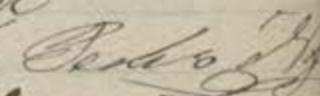
Sección los Poderes oficiales y demás  
ordenanzas de la Superioridad a acuerdo en cumplimien  
to en la parte concerniente al ayuntamiento -

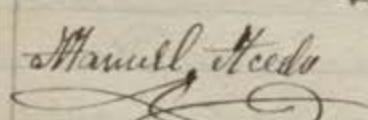
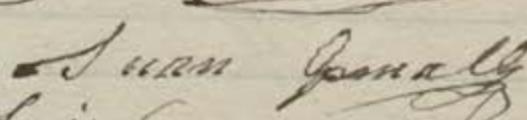
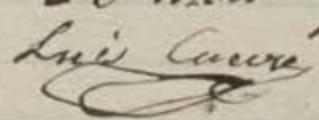
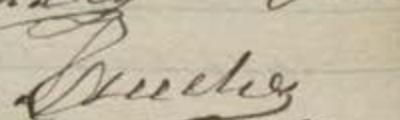
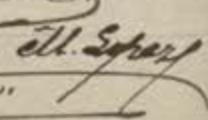
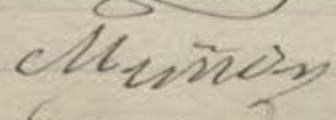
El Señor Alcalde expuso a la corpora  
ción que figurando como ingreso en el presupuesto que iba  
de regir en el proximo ejercicio de 1898 a 99, el arbitrio sobre  
productos públicos, es de panes que con el fin de que el mismo re  
matante principio haga efectivas las cuotas que por este  
concepto devengen los vendedores, desde el 1º de Julio proximo,  
se proceda a la subasta de dicho arbitrio en el presente mes  
a los fines indicados. = El ayuntamiento conforme con el panero  
del H. Alcalde acordó que dicha subasta tenga  
lugar en estas casas Consistoriales el proximo dia veinte y  
seis del mes actual y hora de las once de la mañana, an  
tior una Comisión del ayuntamiento compuesta del H. Alcal  
de Presidente, Regidor de Hacienda y Concejales don Manuel  
Acuña Benítez.

Tambien se acordó que la subasta para el

anuncio de pesas y medidas de uno poroso tenga lugar  
mismo dia reunidas de los conciudadanos de la villa de la mar-  
na ante la misma comision compuesta del Dr. Alcalde <sup>11.</sup>  
Regidor Llanedo y D. Manuel Antón Benítez y que la taxe ab-  
que haya de regir durante el proximo ejercicio del 1,80 reales para  
para el cobro de las mercancías que traiga de percibir en  
Respectante de dicho arbitrio en la misma que  
se ha venido restringido en el año anterior, haciendo uso de una  
tarifa similar en el expediente que tal ejecutorio  
habrá de instruirse, teniendo al mismo certificación  
en el acuerdo, para que obre sus efectos. - <sup>Cuad.</sup>

Dada cuenta de una solicitud presentada  
por el rematante de consumos de esta villa don Joaquín  
Cáceres concobado de fecha diez y ocho del proximo pasado  
de Mayo en la que pide que el ayuntamiento le abone  
la parte correspondiente al recargo municipal, de los  
mismos recibidos en la víspera y cinco puertas pertenecientes  
al concejo de Consuegra, por los perjuicios sufridos en  
el año de dicho impuesto en los días ochenta y un  
y seis del mes de Mayo por alteración de orden público  
asalto a la villa y por las turbas que causaron  
en todo lo que a su paso encontraron. El Ayun-  
tamiento dispuso de escuchar ampliamente sobre el pa-  
lar acuerdo que se ponga sobre la mesa para su examen  
y resolución en la primera sesión.

En la cual y habiendo otros asuntos de que  
tratar durante la sesión que forman los tres concejales siguientes  
Litorio Marco ~~Presidente~~ + del ~~Padre~~ Gómez  
de Gregorio ~~Sacristán~~ ~~Morales~~ ~~Gómez~~  
 Joaquín Galán 

 Manuel Aedo  Juan González  Luis Caurel  José Gómez  José Sánchez  
 Mamón  "

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1898.

Presidente

Alabat González Benítez

Concejales

José Agustín Galán Corrator los que suscriben y al margen se expresan bajo  
el nombre de sucesos Benítez la presidencia del R. Ayuntamiento de Alcalá de los  
Ríos González Flores información del Alcalde Presidente e inconveniente  
que son J. Sanchez y L. Gómez en el dílidad del R. Ayuntamiento al objeto de celebrar  
los días que se han fijado para la sesión ordinaria de este día por dicho  
Ayuntamiento Navarro tiene a declarar abierto la sesión siendo las  
mismas en punto de la noche -

Dada cuenta por mi del  
dictáculo del acta de la sesión anterior  
fue aprobada pidiendo la corporación a tratar de los asun-  
tos del día -

Siendos los Boletines Oficiales y demás órdenes de  
la superioridad a acordó su cumplimiento en la par-  
te concerniente al ayuntamiento -

Seguidamente y con el fin de que puesta el Ayun-  
tamiento resolviese con conocimiento de causa la pretensión de  
distracción por el remataante de consumos de esta villa para que  
se le indemnice de los daños y perjuicios que a él han causado  
de con motivo de la alteración de orden público e incendio de  
dicha villa, se acordó nombrar una comisión compuesta  
de los señores Concejales: Galán, auto Benítez, bancher de la  
Esparza y Togales dando encargo de atender cuantos da-  
ños sean menester para conocer siquiera una approxima-  
damente cuales van los servicios perjuicios que deben  
ser objeto de indemnización. - El Concejal R. González  
Flores hace constar que no se haya conforme con el con-  
trato de que se ha hecho con la Comisión pues entiende que  
no procede reclamación de ninguna clase  
a ver que los remataantes saben quienes son

los responsables, y los autores de los daños y perjuicios.

Tambien se acordó que el Jefe del concejo sus para la subasta de los puestos publicos de esta villa el mismo que el que ha venido regimendo en el año anterior dante facultada la alcaldia para introducir las normas que estimen convenientes al mejor servicio -

Se dio cuenta de un expediente para introducir en este "reglamento municipal" a instancia de don Francisco Sanchez para inscribir en el Registro de la propiedad de este partido la casa numero 5 de la calle de la Plaza por la Derecha 11º de Domingo Garcia, que queda una con calleja que va a la calle Tena, y resultando el mencionado expediente que a bien satisfizo los vecinos a la Hacienda por bastacion de dominio, en el año 1851 Registro de la Propiedad de este partido, remitir dicha finca amillarada a nombre de la persona que actualmente la posee, y que amillarar la finca descrita a nombre de don Francisco Sanchez a quien se le expira certificado de este acuerdo para que mita sus efectos en el pago de la propiedad de este partido, asigurandole liquidar inmediatamente de quince pesos con que se figuraanvo -

Acto seguido a acuerdos satisfechos a favor de la villa Corcoba se la sumo de dos puestas cincuenta y seis importe del alquiler de una caballeria para a Villafranca a poner su parte al Señor Gobernador Militar de la Provincia en el mes de Mayo con motivo de la alteracion de orden publico.

Se acordó conceder con cargo al capitulo de Beneficia un socorro al vecino de esta villa Juan Francisco Hidalgo de siete pesetas cincuenta y tres mensuales -

El Sr Presidente segun a la corriente



señor que por los depedientes municipales se le ha dase una  
nota de que existe una rotura en el Pilar llamado de "Ricora",  
el Ayuntamiento en su vista acuerda que se proceda a su  
reconstrucción pagando el importe que esto origine con  
cargo al cap. 6º artº 3º del presupuesto municipal siguiente

Con lo cual y no habiendo mas alcances  
de que tratar se levanta la reunión que forman todos los se-  
ñores concejales asistentes del que consta = Entre lícitos =  
del cap. de impuestistas = vale =

Luis Gómez Joaquín Galán

Manuel Aedo Juan González Luis Carrión

Mirón  
Sedro o Dogalos Gómez

señal de + del concejal

M. Sopena Juan Maluagro Flores

" "

Frm.

## Sesión extraordinaria del día 24 de Junio de 1898

### Presidente

Antonio Blasco de Gregorio

### Concejales

h. J. Gómez Gómez Alcalde Presidente  
J. Sanchez de la C.

J. M. Vara Noriega  
M. Aedo Beltrán

J. Gómez Flores  
J. Galán Gómez

L. Carrión Serratos  
L. Gómez Serratos

En la Villa de Hornachos a veinticuatro de Junio de 1898, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria pronta que han sido citados bajo la presidencia de Don Antonio Blasco de Gregorio 1º teniente alcalde suplente para fijación del propietario, por el que se declaró abierta la sesión a las once de la mañana.

El h. Alcalde Presidente mor-

infijo a la Corporación que el objeto de la misa seguía expresaba en la papeleta de citación no era otro que el de darse conocimiento de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Mixta y otros asuntos pendientes.

Acto seguido a diez cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Mixta p*que se procedía a la reunión del mes de febrero* de 1897 Dimas Sayabera Belgrado, vestido para el mes de febrero, el cual mostró su uniforme como quería decir de Fran<sup>co</sup> y Reina, no cabe leer ni escribir, p*que me acuerdo* de el acto a presencia del Sr. Regidor Sindico, por el Dr. Ant<sup>o</sup> Cano Cabello, resultando con un metro y medio tres milímetros, preguntando por el Sr. Presidente si tiene alguna excepción que ojal diso que no, y en mi vista el Ayuntamiento parte del sindicato lo declararon el tiempo de servicio como compensativo en el caso 2º del artículo 83 de la vigente ley de reclutamiento, donde certificación de este acuerdo para rendir al Sr. Presidente de dicha Comisión y carta respectos en el expediente general de que iban de actuales reclutas.

Dio cuenta de los expedientes instruidos para llevar a efecto las subastas del arbitrio de peones y maestros y el de puestos públicos y se aprobaron los respectivos folios de autorización a que han de sujetarse las subastas.

El Sr. Presidente expuso que teniendo la ciudad de ausentarse por unos días para asuntos de familia lo pondrá en conocimiento de la Corporación según determina el artº 117 de la vigente ley municipal, solicitando se le conceda la correspondiente autorización: El ayuntamiento por unanimidad autorizó conceder el permiso solicitado y en su res-

tuos que se encarge del ocupacíon de la alcaldia  
y Tiente de alcalde Don Sabas Gorrater.-

Con lo cual y no habiendo otros amitores  
que tratar que se representaran en la convocatoria al  
vanto la sesión que priman todos los señores Con  
cejales presentes allí que certifico =

Liborio Blas  
de Gregorio

Sabas Gorrater

Gregorio Moreno

V. Rodriguez

Puelve Juan González

Manuel Acebo

Luis Cuenca

Joaquín Galán Gómez

Joaquín Galán Gómez

Martínez

H. Lopez

"

Mio.

### Sesión ordinaria del dia 26 de Junio de 1894.

Presidente

Sabas Gorrater Brúete

Concejales

Joaquín Galán Gómez

Juan " J. Sáenz de la R.

Manuel Acebo Brúete

Juan Gorrater Flores

Cándido Martínez Narváez

Luis Cuenca Sicuna

En Pleno sesionado a veintiún de Junio  
demil ochocientos noventa y ocho, reun  
idos en esta casa Consistorial los  
señores Concejales que suscriben y al mar  
que se expresan al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria de este dia bajo  
la presidencia del Sr. D. Sabas Gorrater  
Brúete D<sup>r</sup>. Tiente alcalde en funciones  
de alcalde presidente, por dicto de su  
ordenario abierta la sesión siendo  
las once en punto de la noche.-

Dada cuenta por mi el secretario del ay-

to de la última sesión, fui aprobada =

Señor - los - Boletines oficiales y demás

ordenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento  
Dada cuenta de una solicitud presentada por el vecino Joaquín González Corro en la que  
peticionaba se le concediera una cantidad para poder traer  
darse a la Capital de Badajoz y ser operado en el Hospital Provincial. - El ayuntamiento en su vista  
dada concederle un socorro de doce pesetas cincuenta  
centimos con cargo al cap<sup>o</sup> de Beneficencia  
presupuesto municipal vigente para quitar  
mango y en su mismo que precede un abonito  
del establecimiento benéfico por causas de todo  
y de bienes y un sobre de solemnidad =

También se acordó conceder otro  
socorro de doce pesetas cincuenta centimos al  
señor Joaquín González Apolo para que  
pudiera ir a la Capital de Badajoz para  
recorrido de la enfermeras que quedan  
ver que es también fecho de solemnidad  
no poniéndole de ninguna clase =

Acto seguido se acordó por unanimidad  
celebrar una reunión extraordinaria el próximo  
día veintitrés de los corrientes para proceder  
a los sorteos de los Médicos Titulares y un  
subsidio para el próximo año de 1.898 £. 99/-  
este fin, una citada en tiempo oportuno y  
na este día, la Junta de asociados.

Seguidamente el Sr. Presidente  
sujeto a la Corporación, que en el dia de hoy se  
bien subastado el arbitrio de pesas y medidas y  
de puestos públicos de esta villa, habiendo  
adjudicada la primera a Luis Salero Gallego  
por muchas mejor postos en la suma de  
dos mil trescientas y la segunda a José  
Corcibato Delgado en la de cuatro

sesta y cinco pesetas cincuenta centimos, acordando  
que el Ayuntamiento apruebe dichas rebajas.

Acto continuo la Comisión nombrada para  
adquirir antecedentes respecto a los verdaderos perjuicios  
que haya podido experimentar el vecindario de Cosumos  
con motivo de la alteración del orden público ocurrida  
en el mes de Mayo último emitio informe manifestando  
que en cumplimiento del encargo que se les ha confiado  
por el Ayuntamiento han procedido en la alcurnia de Cosumos  
habiéndolo podido adquirir y comprobar que con motivo  
del asalto e incendio ocurrido el ocho de Mayo último  
han desaparecido los efectos que a continuación se  
especifican en su valor apreciación en las siguientes can-  
tidades, a saber:

Efectos	Pesetas	Efectos	Pesetas
12 vasijas usadas	40 "	Suma total	116 "
una mesa escritorio con cajones	25 "	4.000 talones ó recibos	15 "
12 sillas de metal	250 "	2.500 obligaciones de cuenta	8 "
1 armario con puerta	15 "	100 actas de aforo	3 "
2 sillas y 1 taburete	5 "	500 avios amonestación deudores	7 50
12 sillas de madera y metal	-	50 numeros meriales y oficios	1 50
1 farola	-	100 impuestos entradas	3 "
120 cantellos con sus cajas	4 " "	2 expedientes apremio	1 "
100 kilos p <sup>a</sup> el jabor	1 "	8 libretas de 200 hojas	10 "
150 de lata para el pan	1 "	1 libro caja y 2 diarios	1 "
100 metales p <sup>a</sup> la carne	2 "	1 inscripción	1 50
100 piezas licores	-	1 Reglamento p <sup>a</sup> el organo	1 "
1 caja de petróleo	15 "	1 libro intervención	2 "
1 baúl con su caja	5 50 "	1 volumen depositos	2 "
12 cajones de madera	2 50 "	1 volumen registro ganados	1 50
12 simitales de los	2 "	1 talonario registro depositos	1 50
12 sacos de arroz	15 50 "	20 libretas de 200 hojas	18 "
124 papeles ceraturos	3 "	Total	226 50

Disenamiento sobre el particular el Ayuntamiento  
conocer como de abuso por daños y perjuicios  
mobiliario y efectos de la Administracion  
docentes de dichas cuentas cincuenta cestas  
que anteriormente se detallan y que en su  
a los demás extremos que abrana la reclama-  
cion del Dr. Reinaldo, se declara incom-  
pleto el Ayuntamiento para fijar apreciarlo y u-  
nirlo reconociendo como perjuicio las sumas  
la Hacienda menorca en la parte proporcional  
que por recaudación municipal corresponda  
fijar al Ayuntamiento. — El Concejal  
Joaquín Flores expone que no está conforme  
lo acordado por el Ayuntamiento.

Por último se acuerda que del cap.º 1 art.º  
satisfagan por vía de gratificación ciento cincuenta  
etas a los Oficiales de la secretaría Ant. Mauro  
Narciso Salguero, por sus servicios en la comisión de  
trabajos estadísticos e igual cantidad al secretario  
del Ayuntamiento Don Manuel López Fernández.

Con lo cual y no habiendo más  
de que tratar se levantó la sesión que firmaron  
los señores Concejales, de que yo el Atio, certifico

Sesión celebrada

Manuel Pérez

Buckles

Joaquín Galarza

J. Juan Jiménez M. Monroy

Luis Cuna

M. López

E. S.

Sesión extraordinaria Por la presente acredito yo el secretario que la sesión de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los tres concejales de que constó.

Honraelos 3 de Julio del año 1898

Nº 18º

Liberio Marín  
diputado

al. Sopres

mo.

Sesión extraordinaria del día 5 de Julio de 1898

Presidente

Juan Antonio Plaza y Greg.º  
Concejales /

En la villa de Honraelos a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en estas Casas Concejiles los señores diputados honrables señores Concejales que inscriben y al margen de su nombre Acto Benito que a expresión bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Rodríguez Fernández de Alcalde en funciones por seguir Galan Cerrato intención del propietario, al objeto que Juan González Flores de celebrar sesión extraordinaria con sus quejas sicina carácter de ordinaria por no haber Juan L. Sanchez ni protivio celebrar la correspondiente Juan Maluagro Flores, al día tres, por dicho tenor se declaró abierto el acto cuando las nueve en punto de la noche =

Dada cuenta por mí el secretario del acta de la última sesión fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales y demás ordenanzas de la legislación se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por una unanimidad, autorizar al Señor Alcalde



Presidente para que puesta otorgar la escritura  
del contrato de farmacia, hecho por este Ayunta-  
miento con el E.<sup>o</sup> Don Angel Gómez, contando  
con los gastos del capítulo de impuesto  
del presupuesto municipal.

Seguidamente y a propuesta del m  
h. Presidente, se acordó, que para concretar fondos para  
la Capitales de la provincia, satisfacer los deseos  
de Contingente Provincial, Maestros y lo p% de personas  
dadas, así como inaugurar los fondos de lo recaudado en la  
villa para la suscripción Nacional, baya a Badajoz  
Don Manuel López Fernández, tío del capitán P. C. P.  
se le abonara por gastos de viage y estancia, la suma  
de cuarenta y seis pesetas, con cargo al capitan  
vista del presupuesto municipal.

Con lo cual y no habiendo mu  
cimientos de que tratar llevando la reunión  
que firmen todos los señores concejales  
antes o dicho acto de que yo el secretario certifiqué

Liberio Moreno

de Gregorio

Georgio Moreno

Modriguero

Salas Gómez, Manuel d

Luis Cugat

Pérez

Juan Jiménez

Alcalde del concejo Juan Melo

H. López

S.

Arro.



Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1898

Presidente

Don Liborio Blanco de Gregorio

Concejales

Don Tomás Benítez

de la parroquia J. Sánchez de la C.

Indalecio Barrio Rodríguez

Francisco Galán Benítez

Manuel Acebo Benítez

Juan González Flores

Francisco Alfonso Maestre

Pedro Nogales Acebo

José Clavos Sierra

En la villa de Horcajo de los Montes a diez de julio de mil ochocientos noventa y seis reunidos en estas Casas Consistoriales los señores concejales que suscriben y al margen de expresar bajo la presidencia del Señor D. Tomás Benítez de la parroquia en funciones, Don Liborio Blanco de Gregorio al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, viendo las nueve en punto de la noche se declaró por dicho Señor abierta la sesión.

Dada cuenta por mi el Secretario del acta de la última sesión fue aprobada pasando la Corporación a tratar de los asuntos del día.

Siendo los Boletines Oficiales y demás órdenes de la Superioridad recibidos durante la última semana se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un escrito que el Señor Don Pedro Pérez Hernández, clérigo al Señor Gobernador Civil haciendo expresa renuncia del cargo de Alcalde-Presidente de este ayuntamiento fundado en una avanzada edad y falta de salud, se acordó informar favorablemente y en sentido de que procede la tan admitida renuncia que de expresado cargo presenta, toda vez que efectivamente le consta a la Corporación la verdad de los hechos apuntados y que los muchos achaques y falta de salud del Señor Pérez han sido causa de que desde hace dos años no haya podido encargarse del desempeño de la alcaldía.

Sin cuenta de haberse naturalizado los ingresos de Maestro, Contingente Provincial y suscripción municipal, acordándose formalizar los correspondientes

litramientos.

Tambien se acordó que se designaran dos turnos para los sables del los Guardias municipales pagando su importe del cargo de impuestos.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Jefe de Hacienda de la provincia reclamando como sueldo cincuenta y dos pesos veintena y cinco céntimos descubiertos de la contribución territorial perteneciente a los años de 1889 a 90 al 92 a 93 ambos inclusive, y se acordó liquidar dicha orden a los concejales de dichos años en su conocimiento y demás efectos.

Dijo lo cual y se levantó la sesión y quedaron todos los asistentes de que consta.

Lázaro Blasco  
de Gregorio

Sabas González

Bucles

Pedro González

Luis Cucar

Geronelio Díaz

Modriguer

Joaquín Salas

Suau Gomall

Manuel Sáedo

Muñoz

señal de + del conde  
Juan Almudagrif

ll. Soper

" " "

Se

cion ordinaria del dia 1º de Julio de 1898

Presidente

Elio Blanco de Gregorio

Concejales

Sabas González Benítez

Juan P. Sánchez de la Escalera

Luis Cuevas Sierra

Scopoldo Blas Rodríguez

Joaquín Galán Corral

Juan González Flores

Manuel Aceo Benítez

Cándido Muñoz Navamorales

Pedro Nogales Acebo

En la villa de Horcajo a diez y cuatro  
de Julio de mil ochocientos noventa y ocho  
se reunieron en estas casas Comunitarias los señores  
Concejales que mencionan y al margen se enumera  
solo bajo la presidencia del Sr. Presidente  
de alcaldes D. Elio Blanco de Gregorio  
afijo de celebrar la sesión ordinaria  
de este día por dictir el Sr. Alcalde abier-  
ta la sesión sin voz las mire en punto  
de la orden.

Para cuenta firmó el secretario  
tario del acta de la última sesión  
que aprobaba.

Según los boletines oficiales y demás ordenanzas  
la superioridad, se acordó un complemento en la parte  
correspondiente al Ayuntamiento.

Se acordó satisfacer de capa de Yagüe-  
tos, la suma de diez pesetas doce centavos a Pedro Cañón  
vicio por bajar y recomponer el Reloj de las Casas  
Comunitarias.

En lo mas y no habiendo otras cosa-  
nes de que tratar se levantó la sesión que firmaron  
todos los señores concejales presentes de que certifican

Elio Blanco  
de Gregorio

Sabas González

Luis Cuevas

Elio Blanco

Scopoldo Blas  
Rodríguez

Joaquín Galán

Juan González

Manuel Aceo

Muñoz

Pedro Nogales

# Sesión ordinaria del día 24 de julio de 1891

## Presidente

D. Siborio Blanco de Gregorio  
**CONCEJALES**  
- Salas González Benítez  
" Juan J. Sanchez de la E.  
" Cuadros Múñoz Narváez  
" Pedro Nogales Acebo  
" Leopoldo Barre Rodríguez  
" Joaquín Galán Ceballos  
" Juan González Flores  
" Luis Díaz Serrano  
" Manuel Acosta Benítez

En la villa de Monroya, a  
mediados de julio de mil ochenta y  
nove y seis, reunidos en estas casas con  
los más concejales que asistían y al  
que se quedaron bajo la presidencia  
de D. Siborio Blanco de Gregorio, 1º Teniente  
de Alcalde en funciones, al objeto de  
librar la sesión ordinaria de este dia  
de las que se pone en punto de la que  
declaró por dicho Sr. abierta la sa-

Dada cuenta por mi de  
tanto de la sesión anterior y fue aprobada, pasando  
corporación a tratar de los asuntos del dia.

Sidios los Rotulales Oficio  
de mis órdenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Don Pedro Pérez Hernández  
Alcalde Presidente de este ayuntamiento actualmente en uso  
de licencia por enfermedad, hizo presente a la corporación  
que siendo posible continuar desempeñando el cargo para  
que ha sido elegido, debido a su falta de salud ay-  
mendablemente tiene manifestado en los diferentes  
que ha dirigido a la alcaldía y al Sr. Gobernador,  
que en las medidas de su renuncia del cargo con-  
este ayuntamiento le honrara y en su conveniencia ruego  
ponga a discusión en la sesión de este dia; Discutido  
el particular suficientemente, se acordó admitir la ren-  
uncia que des cargo de Alcalde Presidente presentada el  
Sr. Pérez Hernández y en su conveniencia para cubrir  
vacante que este dejaba, se procederá a la elección de  
Alcalde Presidente con arreglo a las disposiciones  
de la vigente ley municipal. Se acordó  
asimismo a verificar la elección de alcalde Previ-

189  
ti con las formalidades de rúbrica, habiendo resultado ele  
gido por once votos el Dr. Don Ezequiel Blanco de Gregorio, quien  
nuevamente proclamase en el acto.

Siguientemente y en virtud de quedar vacante  
la 1<sup>a</sup> tenencia de alcalde por efecto del nombramiento anterior  
apostólico en la propia forma, a la elección de 1<sup>er</sup> teniente  
habiéndose resultado elegido por once votos, el Dr. Francisco Jiménez  
che de la Guardia en segunda votación, contra tres que obtu  
vo D. Leopoldo Barrio Rodríguez.

Fue designado para Regidor Sénior el cu  
yoaf D. Manuel Acosta Benítez y para Suplente de este Dña  
Dña. Rogelia Acosta.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por  
el Profesor Veterinario y vecino de esta villa, D. Arturo Samaniego, la  
mismo en pretención de que se le conceda la plaza de Inspector  
de Carnes de esta villa la cual se encuentra vacante. El Ayunta  
miento viendo las circunstancias que concernen en el Dr. Bene  
gauis Samaniego y acuerda nombrarle tal Inspector de Carnes  
principiando a ejercer sus funciones diez días más tarde del  
agosto próximo venidero, comunicándose este acuerdo pa  
ra su conocimiento y demás efectos.

Se acordó satisfacer del capítulo de Impresos  
cincuenta y cuatro puestos, cuarenta cinturones al Notario D. José  
Miguel Utrera por sus servicios en la escritura otorgada por  
el Ayuntamiento a favor de D. Angel Lanzola con motivo del  
contrato de formación.

Tambien se acordó satisfacer la suma  
de ochenta puestos que se adeudaban por la suscri  
pción a la Gaceta de Alfarache con cargo al capitulo  
correspondiente del presupuesto anterior.

Que se recogian los depósitos de las farolas  
del alumbrado público y se vi cuenta del estado y nume  
ro de los mismos.

Siguientemente se dio cuenta de una solicitud

presentada por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento  
Cesario Cala Comalaf en petición de que se le abran  
bocas que devuenga en el expediente de ejecución segun  
ba los concejales del Ayuntamiento anterior, poniendo  
bocas a la caja municipal, y en su vista el Ayuntamiento  
que acuerda sacar las pertenencias totales que repercutan  
en el alzado o abrazo de la resolución de este Ayuntamiento  
tambien esta pendiente totalaria de la autoridad superior,  
por cuya causa no se puede demulclar el diputado  
que para este efecto hicieron los tenores ya citados.

Son lo cuales y no habiendo  
anteriormente de que batar a levante la acción que pone  
todos los tenores. Concejales anteriores de que el  
heredario certificó sobre rasparon en este

Liberio Blas  
de Gregorio

Subsecretario

Puelen Málaga

Sebastián Hoyos  
Propietario  
Molriquero

Joaquín Galaz Juan Fernández

Manuel Acebo

Subsecretario

H. López

Lic. Gómez

rio.

E

Sesión ordinaria del dia 31 de Julio de 1898

Noticias Concejales

Juan F. Sanchez de la Torre  
Tomo Cuarto Sesima  
Habla General Benitez  
Sustituto Barco Rodriguez  
Joaquin Galan Obregón  
Habla General Flores  
Pronogales Acedo  
Juan Malmagro Flores  
Punto Minor Narancio  
Juan Acedo Benitez

En la villa de Hornachos a treinta y uno de julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que sueltan y al margen se ejercitan bajo la presencia del H. Alcalde Don Ezequiel Blasco de Gregorio, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, por dicto h. se declaró abierta la sesión, siendo las siete en punto de la noche.

Para cuenta por mi el secretario del acta de la última sesión, fui aprobada para que la Corporación a batir

de los asuntos del dia.

Seis los Boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad y acuerdo en cumplimiento.

Seguidamente y debiendo tener lugar en el dia de mañana el ingreso en caja de los fondos del recaudado actual en la Ciudad de Huelva como cabecera de zona y nombre a este efecto Comisionado al Concejal D. Francisco J. Sanchez de la Espina, a quien habrá de abonarle por gastos de viaje y estancia la suma de diez y siete pesetas cincuenta centimos, con cargo al cap. 1º art. 6º de Presupuesto municipal siguiente:

Se examinó y fué aprobada la cuenta del Representante de este asentamiento en la capital, don Antonio Sierra Mercado correspondiente al segundo semestre de 1897 a 98, acordándose se hagan las oportunas formalizaciones, siendo de atino las partidas referentes a un pago con cargo al matrícula de secretaria.

Se acordó satisfacer la suma de veinte pesetas por cuenta de los dos enteros para los salarios de los Guardias municipales.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó a la Cámara

razon que a pesar de haber sido annunciata diferentes veces  
ante de Depositario del Ponto de esta Villa sin que hasta  
fecha u hasta punto no se diese solicitante della plaza, ni  
alguna por la retribucion tan escasa como tiene que per-  
te que desempeñe este cargo, u hacia numero declarando  
que conseguió y a este efecto invitaba a todos los tres Concejales po-  
quiero q' q'eria encargarse de aquella depositaria interior u en  
una persona apta y capaz para desempeñar el cargo. - Otra  
discusion sobre el particular y no habiendo ninguno de  
los Concejales expresado su voluntad de ser depositario  
acordó declarar el cargo Concejal y se puso a votacion pura  
y simple por mayoria q' Concejal don Juan Gonzalo Flores (mayor  
quien ocupó q' tiene en el Municipio actualmente o  
dos cargos, como individuo de las Comisiones de Beneficencia  
y Policia rural entendida q' la Corporacion ha dejado nom-  
brado de los tres Concejales q' no tienen mas q' un cargo  
y por tanto no estan conforme y se alza del acuerdo para q'  
el gobernador Civil por los servicios q' a la original  
Corporacion destina las raciones y gastos por el h. Juan  
Flores por informadas y ratifica su acuerdo.

Se dio cuenta de una Comunicacion en q'  
Proprieta d' la Batería Garcia participa tener hecho arre-  
amiento de una casa para locacion y habitacion, po-  
blacion de cuatro cuartos q' se inaugurarán e entaran en septi-  
embre proximo, q' en su visita a acuerdo q' la Comision  
Hacienda publica informe respectivo al particular.

Se acordó dar principio a las obras de con-  
strucción del Cementerio Católico bajo la dirección del Qm.  
D. Antonio Blanter y q' los gastos q' se originen  
que se satisfagan del capº 6º artº 9º del presupuesto  
ampliado de 1897 a 98.

Por el h. Alcalde Presidente se res-  
pecto a la Corporacion haberse riesgido tener  
un depositario de las farolas del alumbrado

llico, estando tanto éstas como los depósitos en muy mal estado. -

Se acordó que en lo sucesivo y habiendo de aparecer la causa que motivó la cancelación de horas para la celebración de las misas ordinarias, éstas se reaniquen según lo acordado en la reunión mantenida a las once de la mañana. -

También se acordó que con cargo al consistorio de beneficencia se facilite medicamentos gratuitos por el farmacéutico titular al vecino sobre llamadas "Comer diligidas". -

Por último se decidió que la Comisión de Policía municipal pida a reconocer la validez de los críticos e informe de su resultado. -

Con lo cual y no quedando otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión que formaron los tres concejales asistentes se que certifico. -

Liborio Alonso

de Gregorio

"

Geopolito Moreno  
Rodríguez

Buelna

Luis Cava

Sabas González

Pedro Gómez

Juan Jiménez

Miguel de + del Cuadrado

Mamiel Pérez

H. López

Juan Almuñagón

trio.

Se

Sesión ordinaria del dia 7 de Agosto de 18

PRESIDENTE

A. Liborio Blasco de Gregorio  
Concejales  
Juan " " Sanchez de la C.  
Salvador Gonzalez Benitez  
Geopolito Vazquez Rodriguez  
Joaquin Galan Serratos  
Juan Gonzalez Flores  
Canojido Alfonso Navarro  
Perez Nogales Acebo  
Luis Obregón Sierra  
Juan Malmagro Flores

En la villa de Hornachos a un  
de Agosto de mil ochocientos veinte  
y ocho. Reunidos en estas horas constitui-  
dos los tres concejales que acordaron y al-  
to expresaron bajo la presidencia del m-  
ismo don Liborio Blasco de Gregorio al-  
to de celebrar la sesión ordinaria de  
dia por dicho seño se declaró a  
ta la sesión nacido las amores en pu-  
lo de la mañana.

Nada lectura por mi-  
entario del acta de la sesión ante-  
sue apuntada, pasando la Corporación a tratar de lo que  
del dia.

Leidos los Boletines oficiales y demás ordenes de la  
superioridad se acordó su cumplimiento en la forma  
suciente al ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de una comunica-  
ción que se dio donde nació el soldado del regimiento de 18  
Julian Collao Flores, natural de esta villa, y estando por  
ser una citación en forma los moros del mismo regimiento  
espera Pérez y Rafael Marguez Rodriguez a los dichos satis-  
ficiéndole expediente de excepción del servicio activo a insta-  
cia del referido Julian Collao Flores y enterrados, de con-  
suerto manifiestan; que nata tienen que operar en con-  
secuencia de la citación, estimando justa la presentación  
interciso, y en virtud del ayuntamiento conforme con  
poder del Juzgado opina que procede una declaracion  
certificativa del letrado permanente de solvencia contra referido.

Dijo el jefe de un expediente instruido  
este Juzgado municipal a instancia del vecino de  
esta villa Juan " " Aquilas Nogales para inscribir

18  
en el Registro de la Propiedad de este partido las fincas siguientes:

Media ó mitad de la casa numero 12 de la calle de Pisa, en  
ya mitad figura hoy como finca independiente con el n.º 114  
de folio uno, llevada por la vecina Bernadino aguilas Nogales,  
que figura Pedro Delgado Valle hoy Joaquina Acosta  
Flor y espalda calle del Pilar, y una huerta de cabida  
de cuatro cedámenes y dos cuartillos ó veinticinco ~~an~~  
quinientos centímetros en las Alquerias ó Alcalanias que tiene  
por la parte D. Bernandino aguilas Nogales, Ex. St. con  
suón aguilas Nogales y D. D. Ruperto Marquen Mon-  
tano y remitiendo de segunado documento que a ha-  
satisfactorio los vecinos a la Hacienda por traslacion  
de dominio no habiendo sido inscritas dichas fin-  
cas en el Registro de la Propiedad por figurar an-  
teriormente a nombre de distintos propietarios que se vieron  
necesario, se acordó amillanar repetidas fincas en  
el nombre del citado Juan Aguilas Nogales con  
un liquido impuesto de cuarenta y una pesetas mil  
treinta centimos a la primera y la del setenta penas-  
quetos cincuenta centimos registro de la segunda  
finca, con cuyas utilidades bien fijadas se  
librando certificación de este acuerdo al intima-  
do a los fines de inscripción en el Registro de  
la Propiedad de este partido.

Tambien se dio cuenta de otro expediente por  
uno tramitado a instancia del vecino Juan Marquer  
Calderon para inscribir a su nombre un terreno  
de labor al sitio del Estanguillo de cabida media  
anaga y dos cuartillos, y remitiendo que correspondía  
finca se encuentra amillanada a nombre de Con-  
cepcion Apolo Marquer, se acordó que a la ya la  
mencionada autorización se diera cuarenta se trans-  
ferencias, debiendo ser amillanada a nombre del

actual poseedor Juan Marques Calzadon en  
sato tenido, con la utilidad liquida impun-  
ible de cuatro pueblas veintidós centimos que se  
en elan le corresponden; mantando que sej-  
ga anticipacion al interesado a los fines de ins-  
cion en el Registro de la Propiedad —

Acto seguido se dio cuenta de otro expediente  
poseitorio instruido a instancia de Juan Aguilas Ro-  
gal para que se inscriban a su nombre las fincas siguientes:  
Una tierra de labo de cobida de nuevo celebracion o sea cuan-  
yocho arcaj treinta cuatro en el sitio de la Alqueria.  
Otra tierra de idem de calida de paueza y media o sea  
venta y seis arcajuenta centavos en el mismo si-  
tio donde que la anterior y  
Una casa luta en esta villa y en calle de San Roque  
numerada con el num.º 28 que limita por la cerca  
entrando Vicente Chacrono Gomez, orquero Negro  
y espelta con la calle de la Ladronega y resul-  
do de expreso documento que se lesa ratificadas los donos  
a la Hacienda por traslacion de dominio no habiendo  
sido en el Registro de la Propiedad por citar referidas  
casas amilloradas a nombre de distintas personas que se  
estimamente las fuesen a acordar amillorar repetidas  
veces a nombre del referido Juan Aguilas Ro gal, aux-  
iliadas una utilidad liquida de quince pueblas ve-  
ntidós centimos la primera, diez y nueve pueblas treinta y  
seis la segunda y dieciseis y cinco pueblas  
tercera, con las que desde luego deben figurar  
dando tambien que se libre anticipacion de  
cuarto al interesado, a los fines de inscripcion  
el Registro de la Propiedad —

Tambien se acordó que por el ayunta-  
miento de este ayuntamiento se active  
recaudacion de los descubiertos de consumo

de 1896 á 97 seguimiento la tramitacion de expediente con arreglo á instruccion =

El Dr. Alcalde Monasterio manifestó á los concejales que en atención al cargo de personal que había en las oficinas de secretaría por haber en ultimando los trabajos pendientes había quedado el cargo del escribiente temporero don Antonio Martínez; el ayuntamiento acordó en su vista ratificar el Oficio de oficios señores =

También se acordó nombrar una comisión de esta villa á Juan Fries Mendoza por no poder continuar el que lo venia desempeñando Tomás Varela Flores por encontrarse enfermo hace tiempo =

Se acordó conceder al pobre de indigencia Tomás Varela Flores, un socorro de diez pesos cincuenta céntimos con cargo al capitulo de Beneficencia =

Allí mismo se acordó que se practiquen los oportunos reconocimientos de los terrenos para arreglar el cauce, ó no deyes de largada en el término, por los jueces don Navarro Blasquez y Autonio Vento Hidalgo e informen del resultado, abonándose en jornal diario de una peseta veinticinco céntimos á cada uno, a los que les acompañarán un Juez municipal y un Encargado de este Ayuntamiento.

Tambien se acordó que desde el dia de mañana se abra la puerta del Pósito de esta villa por término de ocho dia y hora de ocho á doce de la mañana á fin de cobrar los montos de la primavera practicada =

Este continuo y con las formalidades de rubrica y procedimiento de verificación que en unión del Ayuntamiento han de comprender la Junta de Acción

das para el ejercicio económico de 1898 a 99, cuya  
acto ha sido promulgado previamente en la ~~provincia~~  
que preceptúa el artº 68 de la vigente ley ~~ministerio~~  
~~valiente~~ caso el siguiente dictáto:

Decisión 1<sup>a</sup>

- D. Alvaro Marques Montaño  
" " " María Corobato Heredia  
" " " Auto Hidalgo Corro

Decisión 2<sup>a</sup>

- Pedro Hidalgo Hernandez  
" Justo Pérez Dr. Dr.  
" " " Orozco Fernandez

Decisión 3<sup>a</sup>

- D. José María Valdes Pérez  
" Leopoldo López Cifredo  
" Mariano Cabral Gutiérrez

Decisión 4<sup>a</sup>

- " " " José J. Vizueté y Ramírez  
" " " Auto Barroso Rodríguez  
" " " Tomás Illúñez y Muñoz

Duplicentes

- D. Lorenzo Valverde Oliva  
" Julian Sanchez Sayabera  
" Pedro Guirado Garrido

- D. Luis Hidalgo Hernandez  
" Manuel Illúñez Pintado  
" Manuel Aedo Mellado

Acordámosse que se haga público este res-  
tado, notificando los nombramientos a los interesados  
y enviando ejemplar al Boletín Oficial para  
publicación y efectos.

Con lo que y sin mas asuntos de que tra-  
u levanto la sesión que firman todos los tres concejales  
asistentes de que yo es secretario certifico  
Liborio Blasco

delegado

Blasquez

Sabas González

Leopoldo Boro  
Rodríguez

Pedro Gonzalo Juárez

social de + del concejal  
Juan Malmagro Flores  
Juan González

Luis Cuerva

Illúñez

via

He

sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1898.-

Presidente

D. Blasco de Gregorio

Concejales.

D. González Benítez

D. Eulogio Rodríguez

D. Juan Galán Fernández

D. Manuel Acedo Benítez

D. González Flores

D. Rogelio Acedo

D. Juan Bautista Navarro

D. Juan Malmagro Flores

En la Villa de Hornachos a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio quien declaró abierta la sesión siendo las nueve de la mañana.

Acto continuo por mi el Secretario diose lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada pasando la corporación a ocuparse de los asuntos debidos.

Se leyeron los boletines oficiales y demás órdenes de la superioridad recibidas durante la semana y se acordó su cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acordó conceder un nuevo plazo de cinco días, para que los vecinos que no hayan satisfecho al Pósito sus respectivos débitos, puedan venir a pagarlos sin recargo, anunciándose oportunamente por medio de bandos y edictos.

Seguidamente y siguiendo la costumbre establecida en años anteriores quedó acordado se haga el labado y limpieza general de la fuente llamada de los Olleros, y que se coloque una regilla de hierro en el tráfico de salida del Depósito, cortándose los gatos que se originan del Capítulo 6º artº 3º del Presupuesto.

También se acordó, que bajo la dirección del Concejales Sr. Benítez Acedo, se practiquen las obras del Cementerio según lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de quince de Mayo último, con lo cual se consigue a la vez dar trabajo a la clase jornalera tan castigada en este año por la escasez de las vacas, cortando los gastos que se originan con tal motivo del Presupuesto del año anterior con cargo al Capítulo 5º artº 8º toda vez que no existe conificación para este objeto en el Presupuesto corriente.

El Sr. Presidente hizo constar la nulidad de los

trada por el Concejal Sr. Pérez Hernández, a autorizar las reuniones  
 obstante haber sido ya autorizado y mandado con anterioridad a  
 falta de asistencia a la sesión de hoy y que no pudiendo comparecer  
 abanderados a la vez que desobedecían a las órdenes de su autoridad  
 sería obligado a poner en práctica los medios coercitivos que se  
 yes permiten. — Con lo cual y no habiendo otros asuntos  
 que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantando  
 sesión y firmaron todos los señores concejales presentes de q' certa  
 Liborio Blasco Sabas González  
 de Gregorio " " "  
 Señor Alcalde Joaquín Galán Pedro  
 V. Rodríguez " " "  
" " "  
 Manuel Acuña M. M. M. M. M.  
 Juan de + del Concejal " " "  
 Juan Matamagro Flores " " "  
 Juan González " " "  
" " "  
 Ilmo. Señor " " "

*Sesión ordinaria celebrada el dia 21 de Agosto de 1893.*

Alcalde-Presidente

D. Liborio Blasco de Gregorio	Señor Alcalde-Presidente
<u>Señores Concejales</u>	
" Juan <sup>co</sup> Sánchez de la O.	
" Sabas González Benítez	
" Señor Alcalde V. Rodríguez	
" Joaquín Galán Tarrato	
" Manuel Acuña Benítez	
" Juan González Flores	
" Luis Cuevas Liciuna	
" Juan Matamagro Flores	

En la Villa de Hornachos a veintidós  
 de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, una  
 las nueve de la mañana, se reunieron en esta  
 sus comisiones los señores concejales que suelen  
 y se expresan al margen, bajo la presidencia de  
 señor Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, al ob-  
 trar celebrar la sesión ordinaria de este día. —  
 Declarada abierta la sesión, por mi el Secretario  
 se dio lectura del acta de la anterior y fue apro-  
 bada sin discusión, pasando a ocuparse la con-  
 sideración de la

ción de los asuntos contenidos en la orden del día.

Enconcierte se leyeron los boletines oficiales y órdenes emanadas de la superioridad, acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y en vista de que se han presentado varios deudores a la Panera del Pórtico manifestando que deseaban hacer efectivos sus deudos, se acordó conceder un tercero y último plazo de cuatro días, para que puedan pagar sus deudos sin recargos todos los que no lo hayan hecho, anunciamos por pregón y edictos para inteligencia del vecindario y advirtiendo que transcurridos aquellos se procederá la relación de deudores al agente ejecutivo para que proceda por la vía de apremio contra los morosos.

Hecho seguido el portero Julián Molina, presenta un escrito que dice le ha entregado en este momento el concejal Sr. Pérez Fernández, y el Sr. Presidente expuso que no puede menos de llamar la atención de la corporación respecto a la conducta seguida por el Sr. Pérez con un insistente negativo a asistir a las sesiones, pues a todos los señores del Ayuntamiento les consta que al presentar la renuncia del cargo de Alcalde Presidente para que había sido elegido, no alegó excusa alguna referente a su continuación como Concejal del citado Ayuntamiento y en su conciencia no podía haberle admitido otra renuncia que la formulada por aquél de su cargo de Alcalde Presidente; además, en la última sesión en que el Sr. Pérez hizo renuncia y le fue admitida, se le advirtió por la presidencia que quedaba en el Ayuntamiento como Concejal y en su virtud que no dejase de concurrir a las sesiones, con lo cual quedó perfectamente establecido en cuanto a este último extremo ya que de lo demás no podía dudar por haberle hecho saber en el mismo acto personalmente, siendo prueba de ello la misma manifestación hecha por el Sr. Pérez Fernández al abandonar el Salón diciendo que no quería asistir pero que si se le obligara estaba dispuesto a presentar certificación de su asiento en todas las sesiones, con lo cual daba por descontado el hecho de continuar siendo Concejal en lo sucesivo. Asimismo señalaron los señores Concejales que aparte de quanto queda dicho y no obstante de haber sido citado a todas las sesiones, no ha asistido a sola ni tampoco justificado las causas que hayan podido im-

pedriuelo, por cuyo motivo había sido amonestado y multado, y consta del acta de la suya anterior, habiendo hecho efectiva la mera multa por el interesado sin que entonces hubiera reclamado alegado contra la procedencia de esta alcaldía, ni tampoco al no notificado la de imposición de la segunda multa; pero dada la verdaderamente provocativa y temeraria la actitud del Sr. Pérez, entregar al portero Julian Urbina el escrito referido, al que se adjunta certificación facultativa de enfermo, en la misma Casa Consistorial retirarse sin querer ni quiera fuera por cortesía o deferencia a la comparecencia, en la Sala capitular estando celebrando la sesión, lo cual impone por lo menos un decaino marcado uno para los señores concejales, y tanto de todo esto que el Sr. Pérez que no está enfermo para venir hasta la Casa Consistorial, salir de patio, ir al caño a la plaza y a cuantos tiene por conveniente después de atender a sus ocupaciones, a tallos quiere demostrarlos que se encuentra enfermo y no puede asistir a las sesiones del ayuntamiento como concejal del mismo.

Hecho constar lo anteriormente expuesto, el Sr. alcalde dispuso por mí el Secretario se diera lectura del escrito de que se ha hecho mención, en el cual el Sr. Pérez Hernández, después de muchas consideraciones sobre la procedencia o improcedencia de las multas que le han sido impuestas por la alcaldía, pretende demostrar que no le ha sido notificado el acuerdo del Ayuntamiento por el que se le relevó del cargo de Alcalde Presidente, y lo que es más, que al serle admitida la excusa cargo de alcalde, debe entenderse también admitida del de concejal, el principio de que en lo más alta siempre comprendido lo menor, el cual es un error grande, pues existe una notable diferencia entre ambos cargos, toda vez que el desempeño del primero exige necesariamente el ejercicio continuado y permanente de funciones de autoridad, los intereses los múltiples deberes que como a tal competencia vienen, como concejal quedan reducidas sus obligaciones a asistir a las sesiones, cuyo escrito termina el Sr. Pérez formulando las siguientes peticiones:  
1º Que por quien corresponda se le notifique con los requisitos y las ciudades previstas el acuerdo que se haya adoptado respecto a la causa presentada nombrando al cargo de alcalde Presidente; 2º Que

se dejó sin efecto la multa de tres pesetas ultimando impuesta y se le devolvía el importe dela de una peseta, ya hecha efectiva y 3<sup>er</sup> que se tenga por formulada como excusa legal para la no asistencia a la proxima y siguientes sesiones la imposibilidad por enfermedad permanente aclarada ya por la Corporación y de nuevo justificada por la certificación adjunta en tanto no desaparezca o se resuelva de una manera definitiva sobre la causa del cargo de Concejal que en caso necesario reproduciría ante quien proceda. — Dicidido ampliamente sobre el particular por varios de los señores concejales y votado como base que en cuanto a los dos primeros citados corresponde resolver al Alcalde Presidente, se procedió en votación nominal a votar el tercer punto o sea si se admitía como excusa para continuar como Concejal la enfermedad alegada por el Sr. Pérez Hernández y verificada, se acordó, por cinco votos contra cuatro, no admitir la excusa presentada, sustinuendo las razones aducidas por considerarlas desprovistas de fundamento.

Se acordó conceder un socorro de siete pesetas cincuenta centavos mensuales al pobre impedido Joaquín Bouralle Torro, con cargo al Capítulo de Beneficencia del Presupuesto Municipal vigente.

Dijo conocimiento a la Corporación de haberse notificado a los interesados los nombramientos de vocales de la Junta Municipal. También se dio cuenta de estarse realizando los trabajos en las obras del Cementerio habiéndose encargado de su dirección el Sr. Acido Benítez en unión del primer teniente-alcalde D. Juan <sup>co</sup> D. Sánchez de la Espada.

En virtud de reclamación hecha por el interesado, se acordó que se satisfagan treinta pesetas a Pedro Delgado Valle por conducir fondos a Badajoz en el mes de diciembre último, cuya cantidad habrá de abonarse con cargo al cap<sup>t</sup>º prim<sup>c</sup>º art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> del Presup<sup>t</sup>º de 1897 a 98 a q<sup>e</sup> correspondiente.

Seguidamente se acordó que se faciliten medicamentos gratis a la vecina pobre Elvira Aedo Villalba, con cargo al Cap<sup>t</sup>º de Beneficencia.

A propuesta del Concejal Sr. Galán quedó acordado que se coloque en la Fuente de los Británicos una reja de hierro sobre el depósito de aceite, que evite el que puedan lavar dentro del mismo, infagaudose los gastos que se originen con cargo al cap<sup>t</sup>º 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del Presupuesto vigente.

Por ultimo se dio cuenta de estar practicando los reconocimientos de langosta segun lo acordado por el ayuntamiento con lo qual y no en lo mas menor de que tratar el Sr. Presidente dispuso das terminadas la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales presentes de qdgo el dia veintiuno de Agosto de 1898  
 Liborio Alvaro Alvaro Presidente Sabas Gouralde  
 de Guzman de Guzman  
Leopoldo Poco Joaquin Galan M. Munoz  
J. Rodriguez Juan Gonzalez  
Manuel Acebo  
 Luis Cuenca Luis Cuenca señor de + del conde  
Pedro Togala Juan Malmagro  
Ll. Lopez  
"  
M. Munoz

## Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1898

Senores Concejales  
 D. Juan J. Sastre de la S.  
 Sabas Gouralde Benitez  
 Joaquin Galan Corralo  
 Manuel Acebo Benitez  
 Juan Gouralde florit (huésped)  
 Pedro Togala Acebo  
 Caudillo Munoz Navarro  
 Luis Cuenca y Juan Malmagro

En la villa de Hornachos a veintiocho Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, se vistió en estas Casas Consistoriales los señores concejales que suscriben y al margen se expresa su presidencia del h. Alcalde don Isidro Blasco de Gregorio quien declaró abierta su sesion cuando las campanas de la mañana

Se dio cuenta por suel el secretario del acta de la ultima sesion y fue aprobada para que la Corporacion se tratar de los asuntos del dia.

Se dictaron los Boletines Oficiales

demás ordenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento =

Se dio conocimiento y quiso aprobarlo que se atiendía la puesta de la pared que divide los cortinallos que pone este Ayuntamiento para las obras del cementerio de esta villa =

También se acordó que se estableciese como es de costumbre los cortinallos que pone esta Corporación, bajo el tipo de cuenta a cuyo efecto se anunciará al público con las formalidades legales.

Se dio cuenta de que se le adeuda por alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil a don Fran<sup>co</sup> Ramírez la suma de cuatrocientas diez pesetas anuales y tres centavos. importe de los tres últimos trimestres del ejercicio económico anterior y en vista el ayuntamiento acordó que se satisfaga esa cuantía en total al Sr. Ramírez y en lo sucesivo se le abone trimestralmente el importe de seis pesos alquileres =

Seguidamente se acordó que con cargo al cargo de capi<sup>o</sup> 1º, artº 9º se satisfagan a los oficiales de la Secretaría tres mil pesos y salvo lo que se pague a los oficiales de la Secretaría por la confección de trabajos estadísticos y en su mayor cuantía se les abonará en concepto de gratificación con cargo al presupuesto anterior =

Por último se acordó que del enajenamiento de terreno para la colocación de puentes y revestimientos de caminos puedan surgir sobre lo particular con motivo de la plaza de la Virgen, se encargue el 1º Teniente de Alcalde y en las cajas del Ayuntamiento. Con lo cual y no habiendo más autoridad que tratar se levante la sesión que permaneció todo los tres Concejales de que yo el secretario testifico =

Lázaro Solano  
diputado

Díaz Lpez  
Juárez Galán

Manuel Acebo

Suau fuster

J. P. Muñoz  
M. López

Salvador Robles

M. López

# Sesión del dia 4 de Septiembre de 1898

## Concejales

- D. Juan Luis Sanchez de la S. Lamas Gómez de Bautista
- " Sepeñel Baro Rodríguez
- " Manuel Acero Bautista
- " Juan González Flores (mayor)
- " Cándido Muñoz Navarro
- " Juan Molinares Flores
- " Pedro Nogales Acero
- " Luis Cuevas Sierra

En la villa de Hornachos a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en las suyas Casas Consistoriales los señores concejales que suscriben y al margen a representar la presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio de Gregorio al objeto de celebrar la reunión de este día.

Declararon abierta la sesión a la hora formada por mí el secretario de orden de la asamblea del acta de la última sesión que aprobaba.

Señor los Poderes Oficiales y demás señores concejales, se acordó el cumplimiento.

Se dio cuenta de un expediente presentado en este Juzgado Municipal a instancia de don Aut<sup>o</sup> Bautista Muñiz para inscribir su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido judicial trascendiendo tres cuartillos o más oculta arriba y una centína que consta T. Zento Granado, vecino de E. Juan González Caballero y D. Juan Montero García y Simón Sayalera, y resultando de examen peritado que se han satisfecho los derechos a la Hacienda no habiéndose inserto por la circunstancia de que dicha finca figura en la cabida de una finca amillarada la nombre de distinta persona que el que realmente la posee, se acordó amillarar con la que bien amillarada la finca decida y utilizada de unas hectáreas y cuatro centímos, librándose certificación de acuerdo al informe a los fines de inscripción el Registro de la Propiedad.

También se acordó que los locales deban establecer los órganos electorales para las



ciertas elecciones de Diputados Provinciales que tuvieron lugar el dia uno de los comunitos, scien los mismos de octubre y que citan los presentes los dos Tenientes de Alcalde y el concejal D. Manuel Acebo Benito respectivamente y por su orden correspondiente.

Se acordó que se delegue en el Señor Alcalde de la Ciudad de Almendralejo para que represente a este ayuntamiento en la reunión que tuviera lugar en dicha ciudad el dia siete del mes actual con motivo del prenunciado de Censo.

Con loqual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores concejales presentes de que certifico - en tre líneas - de feria de labor - vale - en el notarial tanto vale -

Liborio Blanco

de Gregorio

Manuel Acebo

Señal de + del concejal

Juan Maluagro Flores

Francisco

Juan González

Francisco

Pedro González

ll. López

Geopololo Díaz

J. Rodríguez

Manuel

trio.

Y diligencia # Por la presente acordito yo el secretario que la reunión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por no el señalarse para las elecciones de Diputados provinciales, de que certifico -

Hornachos 11 de Septiembre de 1898. -

Vº Bº

Liborio Blanco

de Gregorio

ll. López

S



Sesión ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1878

Los Concejales

- D. Francisco J. Sanchez de la S.
- Salas González Benítez
- Leopoldo Brizo Rodríguez
- Máximo Aceo Benítez
- " Joaquín Galán Arriato
- Juan González Flores (moy)
- Cándido Alfonso Navarro
- Pedro Nogales Aceo

En la villa de Hornachos a traviés de su  
bn de mis ochocientos veinte y ocho, reunidos  
tas Casas Consistoriales los señores Concejales que  
están y al margen se expresan bajo la presi  
cia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Jim  
al objeto de celebrar sufragatoria de la ordin  
nativa correspondiente al día uno de los concuentos que  
se puso tener lugar por ser dicho dia el dia  
para la celebración de las elecciones de Dip  
tados Provinciales.

Abierta la sesión por el Señor Presidente  
lazaron en punto de la mañana se dio lectura por mí el Señor  
de orden de la presidencia del acta de la última sesión y fu  
lata paraando la Corporación a tratar de los asuntos del dia

Siendos los Boletines Oficiales y demás docu  
mentos de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte conve  
nte al Ayuntamiento.

Se acordó satisfacer a los vecinos Antoni  
o Hidalgo y Ant. Navarro Blasquez penitentes nombrados para  
conciembre de langostas en este término municipal la suma  
cincuenta y siete penitentes conciembres por sus servicios  
desempeñados en dicho reconocimiento con car al cap<sup>o</sup> de impuesto

Tambien se acordó que se libre certificado  
de los deudores a la Paura del Pueblo de esta villa y se pone  
a cargo Ejecutivo de este Ayuntamiento para que por la vía  
de oficio haga efectivas las cuotas que cada uno ade  
pendio la instrucción del oportuno expediente.

El vecino Antonio González Flores produjo  
queja de que efecto de las construcciones de edificios llevadas  
efecto en la calle de Hernan Cortés se ha variado el curso del río  
y por el río y tierra hecho en éste con lo que se perju  
ican las casas del reciente y contiguas toda vez que



que toma la dirección de sus respectivas facultades; en su virtud el ayuntamiento acuerda que la comisión de Policía Urbana y rutas pague al concejal el citado informe —

Dijo cuenta de haberme recibido en esta alcaldía las cédulas personales del concejal ejerciendo y su acuerdo que se encargó de un expediente el Dr. depositario del Municipio, comunicando al vecindario por medio de bando y edictos que queda abierta la recaudación por el plazo legal desde el día de mañana y hora de novedad de la misma a una de la tarde —

Oí mismo se dio cuenta de una orden del Sr. Tesorero de Hacienda devolviendo el expediente iniciado para hacer efectivas varias sumas que se adeudan por contribuciones y mandando que por la vía de apercibimiento se proceda al recibo de las cantidades que los concejales de los ejercicios de 1890 a 91 a 92 a 93 ambos inclusive adeudan por territorial, urbana e industrial, comprendientes al periodo voluntario y ejecutivo de ejercicios anteriores y en su vista el ayuntamiento por unanimidad acordó que eludiendo toda responsabilidad que pudiera sobrevenir al mismo, se proceda según lo ordenado a hacer efectivas las cantidades reclamadas a los concejales de aquellos años, a cuyo efecto deberá hacerse la entrega del expediente con certificación de este acuerdo al órgano ejecutivo para su realización con arreglo a la vigente legislación de 12 de Mayo de 1888 —

Se dio cuenta de un expediente promovido instruido en este Juzgado Municipal a instancia de Soriano Marquer Dámaso para inscribir en el Registro de la Propiedad un solar situado en la calle Chamorro que mide una superficie de cinco metros cuadrados, y linda por la derecha entrando con calle de Juan <sup>co</sup> Merito, irguiendo Juan <sup>co</sup> Caballeras y traevas con coto de Joaquín Acedo Flores, y resultando que dicha finca no figura anotada a nombre de nadie por lo que no ha podido ser inscrita a nombre del señor Dámaso, el ayuntamiento acuerda se anotara

a nombre del Señor Mariano Banco la finca de rep-  
cia aquanosa la un producto íntegro de veinte peltas y  
líquido insondable de quince que con anexo a su etapa se  
responde, libramos su noticia de este acuerdo a la Junta Nom-  
inal para los efectos reglamentarios, acordando además que se  
haga una libra certificación de este acuerdo al intendado a  
fines de inscripción en el Registro de la Propiedad —

Con lo cual y no habiendo más autoridad  
que tratar a levantó la reunión que firmaron todos los señores  
y concejales presentes de que testifico —

Liborio Blanco

de Gregorio

Pedro

Santos González

Manuel Pérez

Georgio Latorre

Joaquín Yáñez

Modriguer

Pedro

Juan González

Alegre

Amor

M. Sáenz

"

Folio



Sesion ordinaria del dia 18 de Septiembre de 1898=

Sesión Concejales

co J. Sanchez de la S  
uas Generales Benitez  
Apolo Marco Rodriguez  
Manuel Antonio Benitez  
Ponciano Galan Corato  
Juan Gonzalez Flores  
Camillo Munoz Navarro  
Jesús Cuevas Lémea  
Petro Nogales acero  
Juan Maluquero Flores

En la villa de Hornachos a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que suscriben y al margen se expresa bajo la presidencia del t. alcalde Don Liborio Blas-  
co de Gregorio al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion a las nueve en punto de la mañana se dio lectura por mi el secretario del acta de la sesion anterior fui aprobada para que la corporacion a tratar de los asuntos del dia =

Siendo los Boletines Oficiales y demás ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente poseído instaurado en este Juzgado municipal a instancia del vecino Francisco Navarro Delgado para que se inscribiera en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas:

Una casa en la calle de Salamanca nº 30 que limita por la derecha entrando Silverio Pintado, izquierda Socorro Delgado y toma con la calle de Stoqueiras y

Una tierra de labor con varias cuchias de calida de ocho fanegas ó más cinco hectáreas quince arnas y veinte centímetros en el alto de Chapa ya que limita por Sr. Juan Apolo Franco, S. Maxima Munoz Navarro, L. Camo h. Conde de Oñil y O. con el Rio Matachel y manifestando el expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda por traslacion de dominio, no habiendo sido inscrita a su nombre, por la circunstancia de que dichas fincas figura anotadas a nombre de distintas personas que se que actualmente las posee, se acordó por unanimidad anotar las dos fincas antes citadas a nombre del señor Francisco Navarro Delgado con las

utilidades con que viene figurando, libráronse certificación  
de este acuerdo al interiador a los efectos de inscripción en el Reg.  
de la propiedad de este partíto.

Tambien se dio cuenta de otro expediente instruido  
en la instancia del labrador González Brúete, para que se mandara en el re-  
gistro de la propiedad á su nombre las casas num. 19 de la calle de  
Fuenterría y 16 de la calle de Salamanca y que constituyan hoy una  
sola finca, por ser la primera puerta falsa de la segunda, que  
dau por buncha con el corral de esta última casa, inquieta con  
Anselmo Marquez y espalda varios comales y por descendencia Herederos de Ro-  
zalez inquieta José Valente y espalda calle Fuenterría respectivamente  
y voluntario de cesionario expediente que se han satisfacto los da-  
dos a la Hacienda por traslación de cesionario se acordó que toda vez  
que la finca esté amillorada á nombre de distinta persona que se  
actualmente la posea amillorar á nombre del referido don  
González Brúete con la utilidad de noventa y siete pesos  
cincuenta céntimos el total de la finca, libráronse certificación  
de este acuerdo al interiador a los efectos de inscripción.

Se acordó que se pague con cargo al capitulio  
imperativo el importe de lo gastado en la encuadernación de  
los libros de caja de esta villa que ascenderá á diez pesetas quince cénti-  
mos en el mismo se abone las cincuenta  
pesetas de limosna para la virgen de los Remedios segun  
de costumbre y figura en presupuesto.

Del mismo modo se acordó suprimir la  
vacacion de setenta y cinco céntimos que disputaba D. Eusebio  
de Sopen como escribiente temporero todo vez que sus ser-  
vicios no son necesarios, y que en lo sucesivo perciba sola-  
mente cincuenta céntimos por gratificación de los trabajos de  
el como secretario del Fregadero.

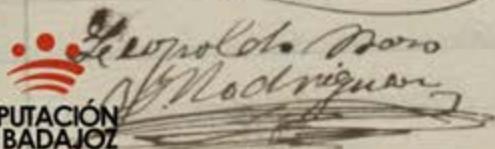
Dijo cuenta de una solicitud presentada  
el vecino D. José Benegari para pidiendo al ayuntamiento  
la cesión un solar para edificar una casa en la calle  
Cleamonte, la Corporación en su vista acuerda que

Comisión de Policía para a reconocer el tenor e informe =  
 Se acordó que se requeriera por Segunda vez a los  
 contables del ejercicio de 1896 a 97 para que formen y pre-  
 senten las cuentas municipales de dicho año y caso de no  
 verificarlo se formen de Oficio ya conste en los mismos  
 facultando al P. Alcalde para que al efecto se  
 encargue del sombramiento de una persona ope-  
 ra plena dicto objeto.

Y continuando el primer teniente de alcalde  
 D. Sanchez de la Bynada manifestó que la Corporación  
 debe ocuparse del amueblamiento de la Casa habitación y  
 local hecho por la Profesora Dona Encarnación García toda  
 vez que no habiendo informado la Comisión contrata-  
 dora reconoce el local por no haberse ejecutado las  
 obras por su parte esa opinión que no debe resul-  
 tar en el referido contrato y en su virtud pide que se  
 ayude a tomar acuerdo sobre este asunto. — El P. Alcal-  
 de Presidente D. Velasco expuso que tiene que tratar sobre  
 asuntos relacionados con los Maestros de escuelas y varios in-  
 cluye una de las Profesoras prefería abandonar la Pro-  
 vincia para lo cual pidió a ocuparla el D. Sanchez de  
 la Bynada: disentido suficientemente sobre el particular  
 propuesto por el D. Sanchez de la Bynada se acordó pro-  
 cesar a votación y verificado resultó unánime por cuya ra-  
 zón a ojo el punto para aguardar a votación en la ve-  
 nida proxima =

Con lo cual y conforme a ocupar la presidencia el D.  
 Velasco, a levante la sesión que firmaron todos los Señores  
 concejales se que certifico =

*Siborro Blanco* *Sanchez* *Garcia Bonilla.*  
*de Gregorio*

  
 Leopoldo Doro  
 Rodriguez

*Juárez Galate* *Manuel Hedo*  
*J. J. G.*

Juan Gómez *Luis Casas* Pedro Nogales  
 Alfonso *Juan Maluagro Flores*  
 Sinal de + del Concejal  
 Juan Maluagro Flores  
 El Gobernador  
 " " " " " " " " " " " "

## Sesión del dia 25 de Septiembre del año 1898

### Ases Concejales

D. Juan Gómez Sanchez de la C.  
 Sabas Gómez de Bautista  
 Juan Gómez de Flores  
 Joaquín Galán Cerrato  
 Cándido Muñoz Navarro  
 Pedro Nogales Acebo  
 Juan Maluagro Flores  
 Luis Casas Límena

En la villa de Hornachos el veinticinco de Septiembre  
 del ochocientos noventa y ocho, reunidos en esta Cau-  
 nicipal los Señores Concejales que suscriben que  
 se expresan bajo la presidencia del Dr. Alcalde de la  
 villa Blas de Burgos al objeto de celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente  
 unió en punto de la mañana, se dio lectura por  
 el secretario del acta de la sesión anterior y fu-  
 biera pasando la corporación a tratar de los as-  
 tot del dia

fueron leídos los Boletines Oficiales y demás  
 de la superioridad y se acordó su cumplimiento en lo perti-  
 niente al ayuntamiento

Siguiómente se dio cuenta de cuatro expre-  
 siones peticiones instruidas en este Pueblo municipal a instancia  
 de los vecinos Sopelvo López Gómez, Antonio Casimiro y Juan Ro-  
 ba Flores para inscribirse en el nombre en el Registro de los  
 pueblos vecinos pueblos y resultando de los mismos que se  
 satisfecen los derechos a la Hacienda fue trasladada

dominio no habiendo sido inscritas a nombre de los internados por figurar aquellas anotadas a nombre de distintos persona por unanimidad se acordó que para que pueva tener efecto la inscripción en el Registro de la Propiedad se anotaran separadas fechas en la forma siguiente =

A nombre de Sevillor Lopez Ciprés: Una casa calle de la Huerta nº 10 de veinticuatro clavos que lleva por la encelia entrando por aquí las Paredes, inquinta Gerardo Duran y espalda corral con la utilidad de diez puentes conque figura anotada =

A nombre de Antonio González Flores: Una casa calle Chamorro nº 18 que lleva por encelia don Juan Luis Huerte, inquienda Huerte Belgaos González, espalda calle Rivera hoy Hernández con la utilidad de veintay seis puentes =

Otra casa peajar o pinadero en los illosas o lego, lleva por la encelia entrando donº González Terrazas, inquienda Andres Calero y espalda donº Muñoz y Pedro Hidalgo con la utilidad de quince puentes con los cuales tiene figurado.

Cinco faneg. y tres céleminas de tierra o tres hectáreas treinta y ocho arnas y otras centianas en Heredamientos con la utilidad de treinta y cuatro puentes treinta y cinco céleminas =

A nombre de Ramón González Flores: Tres faneg. de tierra en el Retamales o una hectárea noventa y tres arnas y diez y nueve centianas con la utilidad de veintidós pt. cuarenta puentes cuarenta y cuatro céleminas =

Dos faneg. treinta y seis cuartillas mercuosa en la Huerta de la Senda grande o una veinte hectáreas setenta y ocho arnas y cincuenta centianas con diez puentes ochenta céleminas de utilidad =

Ocho faneg. en la Huerta o Huerta de negros y traína ocau cincuenta hectáreas quince arnas y veinticuatro centianas con la utilidad de seis puentes cincuenta y ocho céleminas =

A nombre de Juan González Flores: Diez fanegos de tierra en Bonovillo o una veintiún hectáreas y noventa y cuatro arnas con la utilidad de treinta y cuatro puentes noventa y cinco céleminas =

 Tres fanegas de iben en la Yonera y Retamal  
Tiene una hectárea novela y tres arnas

niute centimetros con la utilidad de quitar la superficie  
de viñedos puestas en arriba y que se continúan, acorralando  
mas que a su relación bastante a la Junta Vecinal para que  
las autoridades correspondientes, libraron certificación a cada una  
de particular que les informa a los fines de inscripción en  
Registro de la Propiedad.

Sequientemente y en vista del informe emitido por la  
casa de Policía sobre el solar que ha pedido D. José Benítez  
acordó denegar esta pretensión porque el terreno de referencia le ob-  
liga a la Calleja que contiene el aqua al Pilar de Rivas.

Acto seguido se acordó conceder al H. Alcalde Presidente  
nuevos días de licencia para que pueda ausentarse de la población  
asuntos urgentes, impidiendo a disfrutar dicha licencia desde  
el día dos de Octubre próximo.

Tambien se acordó que se publicaran bocales  
y avisos edictos en los sitios acostumbrados proclamando en  
los términos y causadas de este término municipal.

Se reprodujo la votación cumplimentada en el  
mismo anterior y por voto de votos contra tres se acordó trasladar  
la escuela primera a la casa propiedad de don Juan Ro-  
sánchez, recurriendo su voto el concejal D. Anselmo Benítez para  
excecer de su trámite o no cumplirlo.

El Señor Sanchez de la Diputación dijo: Que opina  
que no se sabe cuál es el local que arrienda por Dña Encarna-  
ción y García y que lo hizo sin conocimiento del Alcalde y que  
no

El H. Alcalde Presidente expuso que el alquiler del  
local de la Diputación es gratuito, toda vez que se ha pre-  
ndo un oficio a la Corporación por la llanura de don  
Juan García que manifiesta tener arrendada casa con local para  
San Miguel en donde consta que ésta es la casa de don  
José Sanchez y que aún a hora saber a la Corporación en  
terior se ha informado que permanece a reconocer el  
una Comisión y no pudo informar sobre si por este lo  
en construcción, pero en la casa que se publicó y que

que existe, así como tal contrato, cuya casa dejóse de local igual al en q<sup>o</sup> hoy se da clau, siendo necesario el nuevo local en construcción, toda vez que a punto de tener la casa igual capacidad que la en que hoy existe casa-escuela, se comprometió la propietaria a hacer un nuevo local aparte e independiente de la casa, para mayor desahogo de los niños, siendo ésta la razón que ha tenido para aceptar la proposición hecha por Socia Benéfica Socia; no encontrando en la localidad casas que reunan las condiciones necesarias para casa y local-escuela:

El Dr. Sanchez de la Espada dijo: que no creyendo de la competencia exclusiva del Presidente, el reconocimiento del local y casa para las escuelas y en que éste le pertenece solo y exclusivamente a la Junta Local plena que ésta los examinó, ademas con que la casa en cuestión no reúne las condiciones de salubridad, por haber estado deshabitada y haber carecido de moradores por lo mismo.

El Dr. Presidente manifestó de nuevo á la Corporación que como anteriormente había expuesto, y dispusimmo de cumplir muy breve, bien oír las razones que la tenían para renombrar la misma corporación de una forma ó en un cuarto y como bueno el acuerdo notificado por la propietaria, y por tanto si se admitía como tal el traslado del local a la citada casa y puesto a discusión y votación en la sesión de este dia, ha resultado por mayoría admitido el traslado del local a la anterior veces repetida casa en que ningún individuo de la corporación ó al menos en su mayoría como probaba queda haya hecho manifestaciones como las expuestas por el concejal Dr. Sanchez estando sobre muy mucha que este Dr. no hiciera esas mismas manifestaciones en la sesión que el Dr. Presidente dio conocimiento á la Corporación del Oficio ya mencionado de la referida mención, el cual a su modo de ver, lo aprobó como bueno en aquél dia y en cuenta del acta de la sesión que se suscitó en el oio tricentenario de julio último. quanto á la insalubridad de la casa, atañe

que es solo un asunto gratuito, por no serle competente para el  
lo poneba desde el momento que la citara cosa ha citado he  
por sus dueños durante muchos años y por conveniencia de los  
mismos o por otras causas que no son de la cosa la han dejado pa  
to a creer la presunción que lleva este debido a pagar sus de  
ntos dueños a una cosa de su propietario, de nueva construcción, sin g  
de por coniguiente suficientemente decisivo el particular y a la  
fuerza en su completo derecho para acordar lo anteriormente  
Pedida la palabra por el Dr. Sanchez de la Espina se pidió al preguntar  
mismo a este asunto una refuta.

El Dr. Sanchez solicita certificación  
del particular atentamente decisivo referente al local de la  
cuela

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar  
sobre la reunión que firman todos los señores concejales de que consta

Liborio Flores

Juan González

de Gregorio

Pedro Sánchez

Treagüeir Galán

Luis Cruz

Monroy

Señal de + del concejal

Juan Villanueva Flores

Liborio González

Mio.

Ab. Gómez

" D "



Sesión ordinaria del dia 2 de Octubre de 1898

Concejales

José Juan González Benítez  
 Joaquín Galán Benítez  
 Manuel Aceo Benítez  
 Juan González Flores  
 Justo Muñoz Tavárez  
 Juan Matamoros Flores  
 Pedro Nogales Aceo  
 Luis Cerezo Sánchez

En la villa de Hornachos a dos de Octubre del año de mis ochocientas noventa y ocho, reunido en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen de la expresión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Blasco de Gregorio al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo las nueve en punto de la mañana se declaró por dicho Sr. Alcalde la sesión.

Se dio lectura por mí el secretario del acta de la última sesión y fue aprobada. Se oyeron luego los votos de oficio y devoción de la superioridad y se acordó su cumplimiento =

Se dio cuenta de un expediente presentado a instancias del Señor Juan Sosa para inscribir en el Registro de la Propiedad a su nombre la casa número 25 de la calle San Fernando que limita por la derecha entrando con otra de Jerónima Marquer, vecina antigua dona María y sus hijos, herederos de María de la O y que y resultando de examinado expediente que se han satisfecho los derechos a la Heredad por traslación de dominio se habiendo inscrito en el Registro de la Propiedad para resultar dicha finca amillorada a nombre de donante persona que el que actualmente la posee se acordó amillorar la referida casa a nombre de anterior Juan Sosa con la utilidad de veintimil pesetas con que actualmente figura librándole certificación de este acuerdo a la efectiva de inscripción en el Registro de la Propiedad =

Seguidamente se dio cuenta de otro expediente presentado a instancias de don Ramón Cáñiz de Muñoz Tavárez para inscribir a su nombre en el Re-



outro de la Propiedad las fincas siguientes:

Un terreno a parte en la villa de Pino de Biesanz. Es una hectárea y media que pertenece a don Juan Antonio al año de la Saal y otro terreno bien a parte de tres fajaz y un edificio en el mismo sitio que anterior, y resultando que a la vez satisfacto los derechos a la finca por trascaso de dominio de haberlo inscrito por otra persona fincas amillanas a nombre de distinta persona que es que actualmente las pone en acuerdo por manumisión que a amillana tierras fincas a nombre de Conde Menor Rovano con las utilidades de tres peetas la prima y doce peetas la última, libran una certificación de acuerdo al interesado a los fines de inscripción.

Se dio cuenta de un escrito presentado por concejal del ayuntamiento de esta villa don Pedro Pérez Benítez de renunciamiento en cargo de Concejal de esta corporación fundándose en su mal estado de salud y aburro de toda vez que se encuentra casi impotente por la enfermedad que hace tiempo viene padeciendo y en su virtud renunció la cesión de todo ello por manumisión de admisible villa renuncia dando conocimiento la misma al M. Gobernador Civil de la Provincia a los y tot correspondientes.

Se dio cuenta de una solicitud de don Angel González a nombre de su cuñado don Federico Pla y Llorente para que le conceda a este un solar para edificar edificio colectivo y pequeña cochera-tapacar, el ayuntamiento en su vista decidió que la comisión de Fomento rural diese a reconocerlo en reunión del solicitante e informe de su resultado.

También se acordó que durante las operaciones de levantina se resguarden las viviendas a la oscuridad de la noche.

El Señor Sánchez de la Espada manifestó que se aparta de toda reputabilidad que pueda sobrevenir al ayuntamiento por haber hecho

dijo de la casa en donde estaba establecida  
la Escuela 1º su aviar perteneciente al dueño.

Con lo cual y no habiendo mayores  
detalles de que tratar se levantó la sesión que finalizó to-  
dando los honores correspondientes de que constó -

Liberio Blasco  
de Gregorio

Man. V. Puebla

Sabas González

Joaquín Galán Manuel Aedo Juan Gómez

Sus Ensayos Pedro Díaz Gómez

Señal de + del Concejal  
Juan Almudagro Flores

Gonzalo Díaz  
Rodríguez

M. López

rio.

# Sesión ordinaria del dia 9 de Octubre de 1898

## Presidente

Don Liborio Blasco de Gregorio

## Conejales

- " Juan e. J. Sanchez de la Banda
- Sabas Gonzalez Benitez
- Joaquin Galan Cerratos
- Manuel Acebo Benitez
- Juan Gonzalez Flores (mayor)
- Caudillo Almuer Navarro
- Luis Cuevas Llamas

## Secretario

D. Manuel Sopena Fernández

ción a tratar de los asuntos del dia.

En la villa de Hornachos a un  
Octubre de mil ochocientos noventa y ocho  
nudos en estas Casas Consistoriales  
varios Concejales que suscriben y calan  
se representan bajo la presidencia del  
Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio  
para celebrar la sesión ordinaria  
del dia.

Abierta la sesión por el Presidente,  
siendo las ocho en punto de la m  
se dio lectura del acta de la sesión  
anterior y fue aprobada, pasando la resolu  
ción a tratar de los asuntos del dia.

Lidos los Documentos Oficiales y demás ord  
de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concur  
te al Ayuntamiento.

Seguidamente y después de informar la comisión  
nombrada para recoger el sitio pedido por Don Angel Gonzalez en una  
facción de su hermano político Don Federico Pla y Soto para edificar una  
casa y local suficiente a su destinado a fábrica Cochó-Taponera, se acordó  
ceder el terreno pedido en la parte que está exceptuada del límite como  
límite de la vía pública, nombrando como scrito para medir y trazar en  
de la Comisión al H. Alcalde Benítez.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
puso fin a la sesión que firmaron todos los concejales, de que ipso el secretario certificó.

Liborio Blasco

de Gregorio

Juan e. J. Sanchez

Sabas Gonzalez

Joaquin Galan

Alfonso

Luis Cuevas Juan González

Federico Soto Manuel Acebo

Señal de + del concejal  
Juan Maluagro Flores

M. Sopena

Sesión ordinaria del dia 16 de Octubre de 1878

Comisiones

Y Sancion de la C.  
de los señores Generales Deputados  
Manuel Acebo Deinter  
Sopelvo Baro Ronquillo  
Jaquim Galan secretario  
Juan Torralba Flores (mayor)  
Cáncio Almón Macano  
Juan Matinares Flores  
Pero Negrete auro  
Luis Cuevas Lecuna

En la villa de Hornachos a diez y seis  
de Octubre de mil ochocientos noventa y seis,  
muyedas en estas sesiones Constituyentes los  
señores Concejales que suscriben y al margen  
se unen al objeto de establecer la sesión a  
este dia, bajo la presidencia del Sr. el  
caballero Don Liborio Blasco de Gregorio.

Abierta la sesión por el Sr.  
Presidente viendo las ocho en punto se  
la noche, se dio lectura del acta de  
la ultima sesión y fue aprobada

pasando la corporación a tratar de los asuntos del  
dia =

Señores los Botelleros Oficiales y demás ordenes de la  
Supervisidad se acordó su cumplimiento en la parte  
concerniente al Ayuntamiento =

Se dio cuenta de un expediente presentado  
a instancia del vecino Manuel Sanchez Garcia para inscribir  
su nombre en el Registro de la propiedad la casa número 20  
de la Calle de Pielgrande que limita directa Luis Angel Rivera, en  
quinta San Francisco y transversal calle de Andujar y se  
soltando de expreso documento que se han pagado los  
recaudos a la Hacienda por trascisión de dominio se hizo constar  
en el Registro de la propiedad porque dicha finca esta actual  
mente a nombre de distinta persona que es que la pone que en virtud  
de acuerdo amillanar dicha casa a nombre del señor Ma  
nuel Sanchez Garcia con un producto íntegro de cuarenta  
y ocho pesetas y un liquido de treinta y seis, librantes su  
ratificación de este acuerdo a los fines de inscripción =

Se fijaron las cuentas municipales  
del ejercicio de 1896 a 97 en cuarenta y siete mil quin  
tas setenta y nueve pesetas veinticinco céntimos al cargo

y treinta y ocho y setenta y cuatro pertas la dota, acuerdo  
que se pide al h. Registro Índice del Ayuntamiento para que  
examine e informe, procediendo igualmente a su p-  
cación.

Se dio cuenta de tres facturas presentadas por don José Valdés Pérez por valor de doscientas cincuenta y cuatro pertas la primera, veintidós pertas cincuenta y cuatro la segunda y de once pertas veintiún y cinco en la tercera acordándose satisfacerlas de la siguiente forma: 11, 6° 3° y 6° 9° respectivamente del presupuesto ampliado.

Se acordó en vista de informe favorable emitido por la comisión que pidió a reconocer el terreno solicitado por don Antonio González a nombre de su hermano político don Federico Plaza, concederle este un perímetro de terreno de setecientos metros cuadrados de forma irregular que quedó anotando la comisión delimitado y edo sigue: Por Norte mide cuarenta metros y da fe a la arroyo y cerca de 700; por Sur la linea del Carril que continua a la calleja de arriba mismo cuarenta y ocho metros por el Este el plazuelo de los her. Gata mismo veintiuna y siete y por Oeste terreno sobrante de la río fuelliega, veintiocho metros. = Dicho terreno ha sido apreciado previamente en la suma de treinta y cinco pertas por cuya cantidad debe resarcirse al particular propietario para este acuerdo para que todo vecino pesta nel amarillo contra. Sin mas amitos de que tratar se levantó  
sesión que firmaron los tres concejales, se que certificó Liborio Blanco Juan N. Díez, Sabas González  
y Gregorio

Manuel Sáenz Jacqueline Galán Pedro Pérez  
José González Miguel  
Suri Ciruela Rodríguez  
Senal de + del concejal Juan Almagra J. López  
José

sion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1898=

Concejales

Juan Pérez de la C.  
Manuel González Benítez  
Manuel Aceito Benítez  
José Coloso Tizón Rodríguez  
Jaquín Galán Centeno  
Juan González Flores  
Carmelo Mántor Navarro  
Juan Malmagro Flores  
Pere Nogales Ayuso  
Luis Orávalo Sánchez

En la villa de Hornachos a veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia:

Abierta la sessión a los ocho en punto de la noche, se dio lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior y fue aprobada pasando la Corporación a tratar de los asuntos del dia.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y demás órdenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento =

Se dio cuenta de un expediente presentado a instancia del vecino Juan Sayalera Delgado para que se dieran a su nombre dos faneg de tierra en el sitio Puerto o Barro de la serrana que en la actualidad figurara a nombre de Flouco Duran Rejas de estos vecinos y resultando que de las cuatro de que consta el expediente han sido inscrita dos de ellas por figurar anotadas a nombre del actual propietario no habiendo inscrito las otras dos por no figurar anotadas a nombre de este y en su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad el que se anotaran las dos faneg. A tales referidas a nombre del Juan Sayalera Delgado con la utilidad de once pesetas diez y nueve centimos con que en la actualidad figuraran, fueron bajas al alcalde Duran, librando certificación de lo acordado a los fines de inscripción =

Se acordó que se pida al Instituto de Recaudación de Almudral y Lífa-Tacuna y a proceder a la vacunación en virtud de la enfermedad variólica.

También se acordó que se formalicen los

debitos que existen a favor de la Hacienda del Punto de esta  
seguidamente a acordo concordado los labradores  
de esta villa para que pudiendo realizar la operacion de  
esta cosecha fungen de trigo de lo existente en la Hacienda  
del punto, a cuyo efecto se hará saber a los vecinos personas  
de banos y edictos fijados en los sitios de costumbre para  
que aquellos personas presentar sus solicitudes de petición en  
el de ocho días a contar desde el dia de mañana en la  
taria municipal =

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Señor  
Don Juan S. Sanchez de la Espada suscrito a nombre del  
Señor Don Mateo Abella su pretension de que a le recordase  
perte el contrato de arrendamiento que hizo con el ayunta-  
miento de su casa para local escuela y habitación  
de la Maestra de la primera Escuela, y en su visto a Madrid  
dó con el visto particular en contra del Sr. Sanchez de la  
Espada de extinguir por improcedente la pretension  
formulada en el escrito de referencia  
res que el aludido contrato terminó en octubre  
septiembre ultimo, se hizo por término de un año y un dia  
de ejpirar este fue comunicado por la Profesora a la Al-  
caldía lo hizo al ayuntamiento de tener amparo cosa y lo  
sede San Miguel en asalto, habiendo sido llevado  
efecto el trámite de mencionada escuela también  
por el ayuntamiento =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar  
hasta la sesión que fijaron todos los concejales presentes, el  
señor de la Espada pide aclaración de la sesión de  
diez y ocho en lo referente a los locales escuelas y de todos los  
Libros y Materiales Don José Morales Gómez Gobernador  
de Gregorio

Manuel Pérez Francisco Gómez  
Pedro López Juan González  
Luis Cuyos

Guadalupe Barrio  
Modruqueo

Serias de + del Concejal  
Juan Almagro Flores  
Ruiz

Il. Supres

mo.

Sesion del dia 30 de Octubre del año de 1898

## Concejales

Juan F. Sanchez de la Torre  
Juan Gómez Ríos  
Joaquín Galán Corralero  
Juan Gómez Flores

Cavivio Muñoz Navarro  
Luis Cuevas Serrano

En la villa de Hornachos se trinata en  
octubre de mil ochocientos noventa y ocho; nunci  
dos en esta Casa Consistorial los señores Con  
cejales Gómez Ríos, Ruiz, que suscriben y al margen se separa  
n bajo la presidencia del Sr. alcalde Don  
Leopoldo Osario Rovig. Liborio Blanco de Gregorio al objeto de este  
tratar la asunto ordinaria de este dia:

Abierta la sessión a las ocho en  
punto de la noche se dio lectura por mi  
el secretario del acta de la última se  
sión y fue aprobada, pasando la Cörper  
acion a tratar de los asuntos del dia

Todos los Boletines Oficiales y demás ordenes de la  
superioridad se acordó su cumplimiento en la punto concur  
iente al ayuntamiento.

Seguidamente y con el fin de que el  
ayuntamiento tenga la representación debida en las  
operaciones de desvante y amojonamiento que van  
de llevar a efecto para recoger la tierra de término  
y unirlos los mejores caminos a los terminos municipia  
les de Hornachos y Illescas impidiendo por el mejor co  
municación con Valencia de los Caballeros, se acordó nombrar  
para este objeto y como representantes de este Cörper  
acion a los Concejales de la misma Don Sabas

Gonzalo Benítez, D. Teniente de alcalde y al Rey vos  
sus Causas Siemprevivas y como prácticas los tres Miguel Benítez  
Heras y Juan <sup>co</sup> Gutiérrez Rangel los que se personaron  
diáches del mes y hora de las diez de su mañana  
en el citado sitio.

Acto seguido se acordó nombrar para recaudar  
y entregar el sueldo comun a los terminos de Gérala, Hinojosa  
del Valle y Horcajuelo a los señores Don Juan <sup>co</sup> Félix la Calleja  
de la Cepeda y Don Eusebio Muñoz Navarro 1º Teniente  
y Concejal respectivamente en mision de los prácticos  
que Pintado Heras y Juan <sup>co</sup> Gutiérrez Rangel los cuales  
se personaron en el sitio indicado el dia cuatro de  
reunidera mes y hora de las diez de su mañana.

Se acordó satisfacer el primer trimestre o  
importe del contingente cancelario que actualmente  
se adeuda, y anualmente el cargo de contingente por <sup>el</sup> <sub>los</sub>

Se nombró una comisión compuesta de los concejales  
Don Manuel Alcalde Benítez, D. Sevillano Díaz Rodríguez y D. Pedro Noe  
acto para que examinen las solicitudes de patrón de trigo del  
vera del boito de esta villa e informen respeto a las concue-  
sus que deban hacerse.

Tambien se acordó teniendo en cuenta  
circunstancias que concuerden en el herido Juan <sup>co</sup> Cabezas  
cón de Guatalcanas se le recorra con una guesta diaria y  
anualmente se le suministren medicamentos gratis con lo  
que al cap. 5º art. 2º del presupuesto vigente =

Se dio cuenta de una solicitud pre-  
tada por el vecino Luis Galán Cerrato en pretension de que  
se conceda un solar para edificar un panteón o playa o  
como otro también a su hermano Joaquín y en su visto  
a acordó que la comisión de Policía Urbana pase al sitio  
Puerta de Gérala a recoger el terreno e informe.

Se acordó que el secretario Don Manu-  
el López pase a la capital de Badajoz y arreglique la po-

edencia de la reclamación formulada por la Catedralicia General de la Ciudad sobre reintegro de cinco mil ochocientas once pesetas cincuenta y cinco céntimos procedentes de más por este importe en el año mil ochocientos setenta y siete; sufragándose los gastos de su viaje del Capit<sup>o</sup> al 2<sup>o</sup> del presupuesto mencionado siguiente =

Por último se acordó que desde el próximo día primero de Noviembre en en el díjite del locro que en el capitulo de Beneficio tiene por presidente Juan González Hidalgo todos ver que dicho ilustremo sea disfrutando en suelo como rigolante desreglado de comisiones

Sin cesar amitos de que batar a levanto la unión que formaron los señores concejales en el certífeo -

Liberio Tolosa  
de Gregorio

VIII 10/5 1865

José González  
Buelas

Leopoldo Díaz Sunn Gómez Luis Cúva

J. Rodríguez

Joaquín Galán Manuel Pedro

M. M. M.

Felipe Díaz

H. López

rio.

J. S.



sion ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1877

## Concejales

- D. Juan J. Sanchez de la B.
- Salas Gonzalo Benitez
- " Manuel Acero Benitez
- " Leopoldo Baro Rodriguez
- " Joaquin Galan Cerrato
- " Juan Gonzalo Flores
- " Cañizares Munoz Laramo
- " Luis Cueva Sienra

En la villa de Hornachos a un  
Noviembre de mis ochocientos setenta y  
seis en las Casas Consistoriales  
señores Concejales que suscriben y  
marcan su apribo bajo la presen-  
cia del Sr. Alcalde Don Eustasio Ma-  
de Gregorio al objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el  
Presidente a las ocho de la noche,  
dio lectura por mi el Secretario a

acta de la ultima sesion y fue aprobada paseando  
la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Leyeron los Boletines Oficiales y se informo  
de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en lo  
concerniente al ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta por el Se-  
ñor que suscribe del resultado de sus gestiones en las oficinas na-  
cionales de Hacienda para averiguar la procedencia del nu-  
egro de las cinco mil ochocientas once pesetas cincuenta  
cincuenta centimos que reclama a este ayuntamiento la Caja  
nacional de la Deuda, y que segun los datos y ac-  
cidentes que obran en la Intervencion, es un lucro  
cutible que este ayuntamiento ha percibido en Octubre  
1877 la suma que se reclama, siendo asi que al re-  
star el capital de la caja general de depositos para co-  
vertirlo en obligaciones hipotecarias de Ferrocarriles  
se le abono dicha cantidad y en el conmemorarse  
se verifica el reintegro exigido.

Entendida la Corporacion y despues de dis-  
trá ampliamente sobre el particular, por una  
misid se acordó, que eludiendo toda responsad-



lidad que pudiera sobrevenir al ayuntamiento actual por la falta de pago, así como por la indemnización que se le haya podido dar a dichos fondos en la época en que fueron cobrados, y acuerdarse a los beneficios de moratoria que concuerde el artº 28 de la vigente ley de Presupuestos del Estado, se llevé a cabo el reintegro de las expuestas cincuenta y ochocientas once pesetas cincuenta y cinco céntimos reclamadas como queda dicho por la Contaduría General de la Hacienda, viéndose al efecto como viene medio la conciliación y formalización de aquella suma, a cuenta del sobrante de intereses de suscripciones que tiene que percibir este ayuntamiento, toda vez que no edite ni tiene existir conciliación en su presupuesto para este objeto, debiendo tenerse en cuenta en la formación del presupuesto adicional para su justificación en cuentas Municipales =

Se acordó satisfacer a los peritos practicantes que han asistido a las operaciones de diligencia llevadas al efecto el día tres y cuatro de octubre, Miguel Ríntaro y Juan P. Gutiérrez Ramírez, la suma de seis pesetas con cargo al capº correspondiente =

El presidente de la comisión de diligencias del día tres del actual don labas González Bautista manifestó a la corporación que a pesar de haber concordado al efecto suscrito por el Sr. Jefe de la Brigada Topográfica no pudo reunirse con las demás comisiones ignorando por qué causa =

También se acordó que se abo  
ne al secretario de este ayuntamiento don  
Manuel Sopen en concepto de gastos de via  
je y estancia en la capital al asunto a  
que se refiere el primer acuerdo de este

acta, la suma de noventa pesetas con el  
af capº 1º artº 8º del presupuesto vigente  
acto seguido se acordó por la Corporación que con el fin de poder hacer el reparto del trigo a los salvadores mencionados se iba a llamar para las operaciones de remate, que se abra la puerta del Pónto en los días siguientes al trámite de los comienzos al objeto iniciado.

Por último fue examinada minuciosamente la cuenta general de los gastos hechos con motivo de la obra del cementerio que ascendió en conjunto a setenta y nueve pesetas noventa centavos y en su vista por unanimidad se acordó aprobarla y que se ratificara su importe en Peñíscola ya acordado por el Ayuntamiento de los capº 5º y 6º del presupuesto del año anterior. - Con lo cual se levantó la sesión y firmaron los tres concursantes o que goza el secretario

Leopoldo Marco

de Frayres

Blaschez

Sabas González

Manuel Hedo

Joaquín Galán

Leopoldo Varela

Suau formal

Luis Linares

J. Rodríguez

Ramón

Felipe Raigal

ll. López

mio

SUN

# ordinaria de dia 1º de Noviembre 98

## Miembros Concejales

Juan "Jesús Sanchez" de la C.  
Juan González Benito  
Juan Martínez Benito  
Leopoldo Barrio Rodríguez  
Joaquín Galán Corriato  
Juan González Flores enayor  
Caudillo Muñoz Ravaerto  
Juan Malmagro Flores  
Pedro Nogales Peiro  
Dinis Oveas Lienna

En la villa de Hornachos a tránsito de  
noviembre de mil ochocientos noventa y ocho; se  
sacó a votas las actas constitutivas del Liceo que  
suscribió y almanque se expresó al efecto de  
celebrar la suya ordinaria de este dia, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde D. Siborio  
Blanco de Frigones que declaró abierta la suya  
viendo las velas en punto de la noche.

Se dio cuenta por parte el Secretario de  
acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Fueron leídos los Boletines Oficiales

y demás órdenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento en  
la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó comprar un tablón  
para el Cementerio Católico de esta villa, constante su importe con  
cargo al cap. II del presupuesto vigente.

También se acordó que se trajese los  
postilles que existen en la pared del corral del concejo, como  
an mismo recuperar las puertas del mismo en atención  
a que se encuentran en bastante mal estado.

Se acordó satisfacer a la Junta Di-  
putación provincial el 2º Trimestre descontingente que aporta  
el Ayuntamiento correspondiente al año actual.

Acto seguido se dispuso que con el  
fin de que los labradores que tienen formalizada sus obli-  
gación de concesión y abono de trigo al Pósito de este  
villan mesan tributar aquí de la jota una, se acordó que  
el día veinticinco del corriente mes se abra ésta a los fines  
indicados.

Por el Señor Alcalde presidente se manifestó a la Cor-  
tina que con el fin de cumplir en todas sus partes lo ordena-

dopor la superioridad, para hacer efectivas las cantidades  
la Tesorera M<sup>r</sup>: de Hacienda reclama a este ayuntamiento los  
descubertos que por contribuciones directas reúnen adeudados  
yos débitos proceden de los ejercicios de 1870 a 91 al 92 a 93 inclusive  
hace menester declarar la responsabilidad de los individuos  
formaron el ayuntamiento de esta villa en expresados años.  
masa en consideracion la proposicion del h. Presidente y punto  
de la mua cuentas documentos y antecedentes fueron presentados  
objeto, por unanimidad a acordó, declarar responsables solidarios  
y mancomunadamente al pago de cinco mil novecientas mil  
y dos pesetas ochenta y cinco centimos a los señores D. Francisco  
mico de Castaño, Joaquín Gata Castaño, Juan González, D.  
José Benito García, Fran<sup>co</sup> María Correchado Heredia, Eusebio Flor-  
tíz, Joaquín Gómez Dur, Fran<sup>co</sup> Pérez Hernández, Fran<sup>co</sup> Callej-  
ballejo, Nicolás Monge Montaño, Luis Delgado Heredia y  
Antonio Nogales Chacónomo, en la parte que respectivamente  
da cada correspondencia, como concejales en ejercicio durante los  
años a que dichos descubertos se refieren, y en su mismo tiempo  
de en cuenta lo resuelto por la Delegación de Hacienda en in-  
vierte de Septiembre ultimo en el recibo establecido por don Juan  
Soler García y otros, también se acordó declarar adeudada  
toda responsabilidad a los eccepcionales don José Galán  
Corral, don Juan Benito García, Juan Gonzalo  
Flor, mayor Fulan Pérez González, José María Flores, D.  
Hernández de Andrés González Flor, p<sup>r</sup> haberse estos oportuno  
nombramiento de recaudadores y apartarse de toda  
responsabilidad en virtud de su bilateral exigio la con-  
veniente fianza, cuyos extremos han sido comprobados  
completamente: Que de este acuerdo se les de traslado  
a los interesados para su conocimiento y denuncia  
efectos, concediéndoles cinco días prorrogables  
expongan por escrito las razones que en  
descargo les asita, y avvirtiendoles que de  
este acuerdo pueden abrare ante el h. gober-

dor civil de la provincia, dentro del plazo de treinta días.

Con lo cual ay no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores concejales de que constó - Benavente = sobre roquero = debito - Porro (mayor) vale =

Liberio Blasco

Bustos

Labas González

de Gregorio

Geopolito Pérez

Rodríguez

Manuel Acebo

señal de + del concejal

Joaquín Galán Juan Maluagro Flores

Pedro Rodríguez

Luis Cueras

Juan Fernández

Alemán

ll. López

trio.

### Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre 1898

#### Presidente

Liberio Blasco de Gregorio

#### Concejales

Juan " " Jesús Sanchez de la Torre  
Labas González Benítez

Manuel Acebo Benítez

Geopolito Pérez Rodríguez

Joaquín Galán Corral

Juan María Flores, d. Caudillo Muñoz

Juan Maluagro y d. Pedro Rodríguez

En la villa de Hornachos a veinte de Noviembre del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos en estas Casas consistoriales los señores concejales que suscriben y al margen se

explican, bajo la presidencia del Señor alcalde don Liberio Blasco de Gregorio; por dicho señor se dicta la sesión nuevo las ocho en punto de la noche.

Dada cuenta por mí el secretario del acta de la última

sección fue aprobada

Leídos los Boletines y demás órdenes de la Superdad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento y quedó acordado satisfacer a Alcaldes y Regidores la suma de cuatro peñetas cincuenta cincuenta por un jornal de su jornalero en la recomposición del comité del Concejo cargo al capítulo de Imprentista.

Este viernes se acordó pagar al Jefe Contraste de peñetas siete peñetas cincuenta cincuenta por la contratación de estas con cargo también al cap.º de imprentista.

El concejo acordó también que con cargo al capítulo correspondiente se saltearan docenas setenta y cinco yas ocheadas y un centímetro por el importe del 2º Trimestre contingente parcialario.

Se nombró a los señores D. Joaquín Galán Coto y D. Manuel Álvarez Brizate, para que en nombre de la Comisión de Policía Urbana examinen y propongan las reparaciones más necesarias en las calles de la población y caminos al objeto de proporcionar trabajo a la clase jornalera.

Se dio cuenta del Reglamento del Circuito Reino de Moncloa aprobado por el Señor Gobernador Civil de la provincia, autorizándose su establecimiento.

También se acordó que las señores se reunieran en la Sección a las nueve de la mañana, todos que ha desaparecido la causa que motivó la vaga de horas.

El propietario del Señor Alcalde presidente acordó reformar las estauuras municipales de la villa.

Se acordó en virtud del informe dado por la Comisión nombrada al efecto, conceder a Joaquín Galán Coto para edificar un Pajar o Residadero en el sitio de Puerta de Hierro doscientos metros cuadrados de terreno, al precio de diez peñetas.



Seguidamente se acordó conceder otros docecientos  
miles cuadrados al mimo don Galan para también  
en la puerta de Alcañar para la construcción de  
otro pajar o pajarero en el precio de diez pesetas  
que ingresaran en áreas municipales =

Por último se dio cuenta de un escrito presentado  
por don Juan <sup>co</sup> Ramírez, don Joaquín Gata y otros vecinos  
jales declarados responsables del pago de las leyes que no  
reciutan veinticuatro y dos pesetas ochenta y cinco céntimos,  
reclamadas por la Tesorería de Hacienda de la provincia  
por defecto de las contribuciones. Territorial e Histórica  
de 1890 al 1893 incluyente, en protestación de que se  
revoque o suspenda el acuerdo tomado en su día  
el dia tres de los corrientes, y que a su vez se dé  
antecedencia en el expediente a los Recaudadores y fiado-  
res de los municipios juzgados para que prueben  
presentar los medios de prueba que justifiquen la exis-  
tencia o inexistencia del descubierto que se les reclama.

Abierta discusión sobre los diferentes puntos que  
abarcaba el escrito antes aludido y habida consideración  
de las razones expuestas por varios de los señores veci-  
nales, por unanimidad se acordó que un juzgado  
de apelación acierre el anterior expediente, y suspenda  
su ejecución conforme solicitan los reclamantes; que  
se dé antecedencia en el expediente a los Recaudado-  
res y fiadores de estos, a quienes se les concederá  
un plazo de quince días durante el cual se podrá  
presentar pleno escrito en cuenta justificada de  
cincuenta y basta por lo que a dichas contribuciones  
y al respecto y al mismo ejercicio cuenta  
razones las mismas en su defensa y ultima  
necesidad interiere tiene efecto la práctica de  
lo acordado en el anterior escrito a suspender  
el procedimiento ejecutivo, reclamando el ex-

pendiente de la agencia para ser oídos los Reclamadores.

Con lo cual y no habiendo más aviso de que tratar u tratarán la sesión que forman los señores Concejales presentes de que certifican Liborio Plasencia

de Gregorio

Melchor Juan González

Sabas González

Joaquín Galán Manuel Aceo

Pedro González Hernández Juan Malmagro

el Superal

## Escena ordinaria del dia 27 de Noviembre 1898

### Tres Concejales

- D. Francisco Sánchez
- Sabas González Menéndez
- Manuel Aceo Menéndez
- Scopelos Mariano Rodríguez
- Joaquín Galán Cebrián
- Cándido Muñoz Navarro
- Juan Malmagro Flores
- Pedro Nogales Aceo
- Luis Cuevas Simeón

En la villa de Horcajuelos a veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en sus Cámaras Comunitarias, los que suscriben y al margen se expresan por la presidencia del señor Alcalde don Liborio Plasencia de Gregorio al objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día.

Declarada abierta la sesión do las nueve en punto de la mañana, dio lectura por mí el secretario del año anterior, fué aprobada -

Leváis los Boletines Oficiales y demás ordenanzas



las autoridades superiores se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento -

Acto seguido se acordó satisfacer á los oficiales de la Secretaría don Ant<sup>e</sup> Illaurano García y don Vicente Salguero Gómez la suma de veinticuatro pesetas por los trabajos extraordinarios ejecutados durante los meses de Septiembre á Noviembre inclusive, con cargo al cap<sup>o</sup> de Impuestos -

A propuesta de la Comisión de Policía rural se acordó verificar la reparación de las calles de Fernando Ceballos, Piñar, Plaza de la Constitución, Chamorro, Herencia Cortés, empedrado de San Francisco á la subida de la fuente de los Cristianos y de cualquier otra que por su mal estado lo requiera, haciendo uso del auxilio de la prestación personal conforme al Padrón -

Siendo el principal objeto de estas obras proporcionar trabajo á la clase jornalera y teniendo en consideración la escasez de recursos por la mala cosecha obtenida en el año actual, se acordó fijar como precio de jornales, dos pesos cincuenta cent<sup>s</sup> á los mayores capataces, una peseta cincuenta céntimos. Los oficiales de albañiles y carpinteros de oficio y una peseta los demás peones ó jornaleros en general, viendo de cuenta de los mismos que para facilitar la herramienta procederá

que para la mayor facilidad en la ejecución de las obras se formen cuadillos de a veinte hombres cada uno, bajo la dirección de un maestro capatac, quien se hará cargo y responderá de los piezas y esquinas que se le entreguen, suministrada de herramienta y efectos que por su cuenta facilitará el Ayuntamiento, así como los compositores de paga que ejecuten y colocación de caños ó mangos de los mismos.

También se acordó que los trabajos se verifiquen bajo la inspección de los concejales, turnando sucesivamente y que otra Comisión compuesta de los señores Sanchez de la Seguado, Galan y Nogales, se encargue de formar una lista comprendida de los jornaleros de la población que van a utilizarse para la realización de dichas

obras, tomando por base un individuo de cada familia.  
Se acordó adquirir cincuenta esquinas de tierra y  
cas que sea necesaria al efecto estacionar en importe anual con  
los gastos u ocasionen en referidas obras con cargo a los cap.  
8º artº 8º y 6º artº 7º del presupuesto anualicio de 1897-98.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó  
facer el contingente Provº aquin acuerdo tomado en sesión de  
trece de los Comunes y que aní mismo se ingresen quan-  
tas fuentes en la caja Provº de Construcción Pública para  
fringe del 2º trimestre de Maestros.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la se-  
sión con todos los señores concejales de que certifico:

Liborio Blanco

de Grijalba

Sánchez

Salas Román

Señor de + dos Com.

Juan Malagon

Manuel Acosta

Mirón

Joaquín Galán

Pedro Rodríguez

Luis Cucos Rodríguez

Rodríguez

el Señor

bio



## Sesión ordinaria del dia 4 de Diciembre 1898

### Concejales

J. Sanchez de la b.  
J. Gourales Deulof  
J. Aude Deulof  
J. Gutierrez Cerrato  
J. Gourales Flores (mayor)  
Candido Munoz Navarro  
Juan Matamagro Flores  
J. Nogales Hedo  
Luis Cuevas Lienas

En la villa de Hornachos ci cuatro de diciembre del año en efectos económicos y otros, reunidos en esta Casona Consistorial los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ezequiel Blasco de Gregorio al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia:-

Abierta la sesión a las once en punto de la mañana se dio lectura por mi el secretario del acta de la última sesión y se dio aprobado pasando la corporación a tratar de los asuntos del dia.

Leídos los Boletines Oficiales y demás órdenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento:-

Sequívamente se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha:-

La Comisión de Policía rural en virtud de la orden recibida de la Alcaldía para a reconocer las obras que en el sitio de los Escalones está ejecutando el vecino de esta villa José Pérez Apolo e informa, que dichas obras no perjudican en nada al cañizo de dicho nombre y que en ningún momento se toma terreno alguno de la vía pública y en vista u acuerdo que transcurridos quinientos días pase la comisión nuevamente a reconocer referido sitio para ver si se toma algún terreno del anterior cañizo y en su caso se obligue a demoler la obra:-

Se acordó satisfacer a Tomás Jiménez Gutiérrez la suma de veinticinco pesetas treinta centimos con cargo al capitulo de impuestos por indequivocable de causa, sus demás cuidados facilitados al herido Francisco Gaboza:-

Se dio cuenta de un escrito presentado

por Narciso Salguero en pretension de que se le conceda  
un sobreseante del terreno de la vía pública que le permite  
separar mas adelante la fachada de su casa en la calle  
Hernan-Cortés y se acuerde que pone la Comisión de Hacienda  
reconocer el terreno e informe de su resultado.

Se dio cuenta del proyecto de ordenanzas municipales  
de reformas en virtud de lo acordado en sesión del día 10  
de Noviembre último y se acordó su aprobación por el  
también remitido al Sr. Gobernador Civil para su ulte-  
rior aprobación.

Tambien se acordó que ~~se~~ destinase a las obras de  
reparación de empedrados y adquirirán cincuenta y  
diez terrazas y los cuartos de ladrillo necesarios y se acuerda  
que se pague su importe del capo 6º artº 7º del presupuesto.

Sin mas autorizaciones de que tratar se le puso  
en sesión que firmaran todos los señores concejales, despues  
de acordar que para auxiliar los trabajos de la Secretaría  
del Ayuntamiento se ponga al escribiente temporaria  
socorro hasta con el efecto anual que figura en  
el presupuesto de todo lo que se requiere.

Laborio Pinto  
de Grusia

Ballesteros Juan González

Manuel Alcalá

García Pardo Pedro González  
Rodríguez

Federico Rosales

Joaquín Gálvez Señor de + des con-  
sideración

Juan Malmagro

Luis Lucas

Márquez

Alonso

J

trío

Sesión ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1898

Los Concejales -

Francisco Sanchez de la S. -  
 J. L. Gómez Benito  
 J. A. Gómez Benito  
 Leopoldo Baro Rodriguez  
 Lauricio Munoz Navarro  
 Juan Malmagro Alonso  
 Pedro Rogalla Pedro  
 Luis Pérez Sisuma

En la Villa de Hornachos a once de Diciembre del año mil ochocientos noventa y seis, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Leopoldo Blanco de Gregorio, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión a las nueve en punto de la mañana, se dio lectura por mi secretario de orden de la presidencia, del acta de la sesión anterior y fue aprobada, para tanto la Corporación a tratar de los asuntos del dia -

Fueron leídos los Boletines Oficiales y demás órdenes de la Superioridad y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de la queja producida por el vecino de esta villa don Antón Duran respecto al albañil de su casa y se acordó que la comisión de policía mire enca informe y proponga las reformas convenientes.

También se acordó que en la proxima semana se haga la visita de Escuela, encargándose para cumplir este cometido el primer Teniente de Alcalde don Francisco Sanchez de la Espada en unión de los señores que componen la Junta local de Instrucción Pública que a invitado a este objeto -

El Señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que su gabinete se encuentra libre de la enfermedad raniosa de que estuvo sufrido y en su vista el Ayuntamiento constante la verdad de lo manifestado por su presidente acordó participárselo así a la Junta de Hornachos -

Dijo cuenta de un escrito presentado por Don Ramón de Castañeda y demás concejales declarando

responzables al pago de la suma de tres mil cincuenta y cinco pesos y un nuevo centimo, importe de diferentes reales que abatian las ya municipias, asesar en el cargo de depositario don Pedro que Montano en fecha de diezembre del passado año y cuya constituyeron aquellos en deposito, para poder abarcar el doble de responsabilidad ante el Señor Gobernador Civil de la provincia; en pretension de que expuesto deposito les sea devuelto cuyo efecto se obligan solidariamente a restituirla al Ilustre Ayuntamiento luego reciba una resolucion ejecutoria que confirme el acuerdo de este ayuntamiento. — Discutido ampliamente sobre particular y despues de muchas diversas consideraciones por parte de los señores Concejales y teniendo en cuenta que con acuerdo se que pretendan los mencionados en suya u perpetuan puntos municipales, se acordó que como se pide tenga la devolucion de la cantidad depositada previa satisfaccion del escrito presentado y notificacion de este acuerdo comprendiendo tota y cada uno a responder solidaria y manejando esta exclusion de bienes al <sup>en total</sup> monto de <sup>de</sup> la munici-  
pialidad inmediatamente que les sea notificada resolucion que causa ejecutoria en el acuerdo de referencia. —

Informo la Comision nombrada para recogerlo no pedido por el Señor Don Francisco Salguero Gonzalez y en virtud lo manifestado por la misma se acordó desestimar la peticion del solicitante por improcedente. — Con lo cual y no obstante otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que consto los señores Concejales de que certifico.

Liborio Marco Gonzalo Duro Labas Gomez  
de Gregorio Matrinez

Manuel Soto Pedro Ocegueda Juan Gomez

Munoz Luis Cuenca Buado  
Fran de + del Concejal

Juan Alcaldego Flores H. Lopez  
"

sion del dia 18 de Diciembre de 1898

### Tres Concejales

Franisco Jesus Sanchez  
Luis Gonzalez Benitez  
Joaquin Galan Corrato  
Juan Fernandez Flores  
Camilio Munoz Vazquez  
Pedro Nogales Acuña  
Luis Quiraz Siquina

En la Villa de Horcajuelos el dia y noche de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores que subscriben y al margen se expresan concejales del ayuntamiento al objeto de celebrar la una ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Elio Blasco de Gregorio.

Declarada abierta cuenta las mesas de la mañana, se dio lectura por parte del secretario de la sesión anterior que fue aprobada.

Seis de los Boletines Oficiales por más ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento.

Se dio lectura de una fatigón de tono no hecho por el vecino José Portales Delgado para edificar una casa en la calle del Sol y se acordó que la comisión de Policía pida a mediodía el informe.

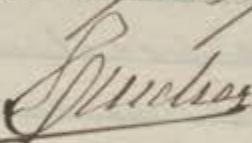
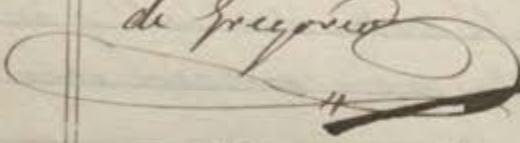
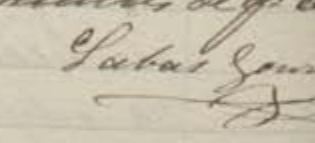
Tambien se dio cuenta de una solicitud presentada por un vecino Juan Caballero para que se le atiendan ciertas sumas que dice que se le adeuda como agente ejecutivo que fue de este ayuntamiento en visita y acordó desestimarla y no resultar pendiente la procedencia del débito.

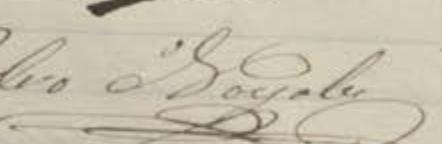
Se acordó quitar el sencor que bien recibiendo la reina Melchor Melchor Clavel por contarle a la Corporación que esta posey algunos bienes de fortuna.

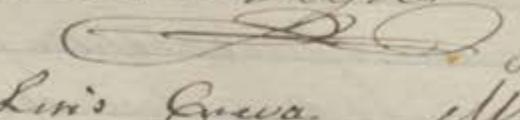
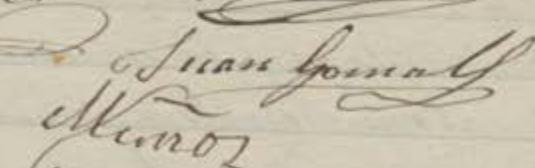
Seguidamente se acordó que



con cargo al capº 2º artº 2º del presupuesto  
aneguan las quemas de los huertos minijos  
Dicho seguimiento se dio cuenta de que  
diente presionó su trámite a instancia del  
en el Angel Sobato Salguero para inscri-  
bir en el Registro de la Propiedad una  
fama de tierra en el año del organo y  
tado de ejercerlo ejerciendo haber salguero  
los derechos a la Hacienda, no habiendo  
don inscrito en el Registro de la Propiedad  
para constar dicha finca amillorada a  
bre de distinta persona, se acordó amil-  
larla a nombre del citado Angel So-  
bato Salguero con la utilidad de  
preferir encuesta y nuevo cálculo, a  
fin de inscripción.

Con lo cual que se habiendo ob-  
tenido de que borrar el trámite la seña q  
firman todos los concejales presentes segun  
Liborio Blasico   
de Gregorio  

Pedro S. Gómez  Joaquin Galan

 Luis Gómez 

señal de + del concejal  
Juan Maluagro Flores

 H. Lopez

 via



## Sesi髇 ordinaria del dia 25 de Diciembre 1898

Señores Concejales

do. Juan Sanchez de la B  
señor Gourales Benitez  
señor Pedro Benitez  
y señora Baro Rodriguez  
alquim Galan Corrato  
Luis Gourales y Gómez  
y don Molina Navarro  
con Malmagro Flores  
y señora Novally Acebo -  
y señora Díaz Serrano

En la Villa de Hornachos á veinti  
cinco de Diciembre de mil ochocientos no  
venta y ocho, reunidos en estas casas convisto  
riales los señores concejales que suscriben y  
al margen se expresan bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Eloy Blasco de Gre  
gorio al objeto de celebrar la sesión ordi  
naria de este dia.

Abierta la sesión á las once de la  
mañana se dio lectura de la anterior y  
fue aprobada para que la corporación a  
tratar de los asuntos del dia -

Leidos los Boletines Oficiales y de  
ordenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento en  
la parte concerniente al Ayuntamiento -

Se dio cuenta de un expediente poseído  
instuido a instancia de Juan de Mata Hidalgo Coronado  
para acreditar la posesión en que se halla de la casa  
num. 26 de la calle Remedios, y resultando del mismo ha  
dejado plazos los derechos a la Hacienda no habiendo sido inscri  
ta en el Registro de la propiedad por su titular amillorada á  
nombre de distinta persona que el actual propietario se acuer  
do en su vista amillorar referida finca con la utilidad de  
treinta y seis plazas a nombre del erario Juan de Mata Hidalgo  
Coronado, librándose certificación de este acuerdo al interesa  
do a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad -

Tambien se acordó amillorar a nombre de Ju  
an Benitez Garcia una acción en la planta del Piso y techo de Cuarto  
nro del octavo de cabida R. piso 11 cuartillos que adquirió de  
Molino Ponce Flores segun expediente poseído que pre  
nta y remittiendo que se han pagado los derechos  
a la Hacienda por trascisión de dominio, no ha

bien darse susento en el Registro de la Propiedad por  
dicha finca amillorada a nombre del actual poseedor  
y en vista se acorto amillorar a nombre del citado Jo  
Bautiz Garcia la finca objeto de este acuerdo, librándole  
certificación de este acuerdo a los fines de inscripción.

Seguidamente se dio cuenta de otro co  
diente poseedor instruido a instancia de Juan Garcia  
Garcia para amillorar a su nombre las fincas su  
Una paraje Aleoruca en Fraileja; das y media fan  
y Poblados; Una idem en los Charcales y una y me  
en el mismo sitio y resultante de esquinas, aprediente que  
han satisfactorios derechos a la Hacienda no habiendo  
inscrito en el Registro por estar dichas fincas amille  
adas a nombre de distintas personas que el que  
las posee, se acordó por unanimidad dividir  
a nombre de Juan Garcia y Garcia las fin  
antes mencionadas con las utilidades de noventa  
ochos pertas noventa e cincos, diez y nueve reales  
la primera e cincos, nueve pertas ochenta y nueve re  
ales y diecisiete pertas ochenta y ocho e cincos respectivos  
acordándose adeudos que se libre certificación  
intercalando los fines de inscripción.

Se manifestó por la comisión nombrada  
que si habían ultimado la lista de formadores formo  
para las obras de reparación de calles y se acordó  
pedir otro turno por el mismo orden seguido anterior  
y así mismo requirió los vecinos comprenderse un Padrón de prestam  
os en su nombre y no habiendo otro, acordó  
que tratará de levantado la sesión que firmaron  
los señores concejales procedentes al que se refiere  
~~que permanecerán a los vecinos estipendidos en el Padrón de prestación personal~~  
Leborio Marco

de propietario

Pedro Diaz Bernal

Luis Garcia y Sucesos prop  
Leopoldo Boro  
y Rodriguez

*Sánchez Labrador*

Joaquín Galán

Manuel Acedo

Alcalde del concejo

Ismael Matuñagro

Antón

ill. Sopas,

Fran.



## Sesión ordinaria del día 1º de febrero de 1899

### Presidente

Elio Blanco de Gregorio

### Concejales

José Sanchez de la b.  
Abas Torralba Benítez  
Manuel Acedo Benítez  
Juan Torralba Flores (mayor)  
Juan Matuñagro Flores  
Pedro Abogados Acedo

En la villa de Hornachos a primero de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron estas Casas Consistoriales los señores que subscriben y al margen se aprecian el objeto de celebrar la sesión de este día bajo la presidencia del H. Alcalde don Elio Blanco de Gregorio que declaró abierto el acto cuando las same en punto de la mañana.

Dada cuenta por mí el secretario del acta de la última sesión fue aprobada pidiendo la corporación a tratar de los asuntos del día.

Fueron leídos los Volúmenes Oficiales y demás ordenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento.

Liquidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Acto seguido se formó la lista de electos

para Comisionarios conforme determina el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877 acordando que

se exponga al público para conocimiento de los interesados y demás efectos -

Se manifestó a la Corporación por el Sr. Presidente que se habían publicado banderas y fijados edictos para que los tributantes de este término que hayan experimentado avaricia en su riguroso cumplimiento en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes declaraciones firmadas, las cuales darán de pleno pie para este objeto todo el auxilio necesario.

Se acordó también por la Corporación que el acuerdo de los moros del actual recuento tenga lugar el próximo día quince de los corrientes, publicándose al efecto los edictos para conocimiento del vecindario, según determina la siguiente ley de reclutamiento y reclasificación:

Dicho seguimiento se acordó remitir las Cuentas Municipales del ejercicio de 1896 a 1897, las cuales se encuentran formadas de oficio en la Secretaría de esta Corporación para la revisión que proceda.

También se acordó adquirir los cristales que dan falta en las ventanas del Salón de Sesiones y en la de la Secretaría con cargo al capº 1º artº 8º del presupuesto municipal siguiente -

Por último se acordó que se conformasen a lo dispuesto por el Ayuntamiento en la sesión anterior y continuaren las obras de reparación de Calles y Caminos y que habiendo terminado el primer turno de prestación personal, las personas y caminos se lleva a efecto igual operación por una vez más continuando en lo sucesivo en semejante orden permaneciendo -

Se dio cuenta de los gastos realizados hasta la fecha con motivo de las obras municipales en importe asciende a dos mil cincuenta y cinco pesos noventa centavos habiendo quedado enterada la Corporación aprobándose todos los paga-

realizadas con tal motivo -

Con lo cual y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión que fir-  
maron todos los asistentes de que certifico -

Liborio Olasco  
de Gregorio

Buckles

Jabas González

Peñal de la Encrada

Juan Malmagro

Manuel Acebo o Juan Pinallo

Leopoldo Baro

Rodríguez

Pedro Nogales

Mirón y Joaquín Galán

Luis Sáenz

Al. Sopena

### Sesión ordinaria del dia 8 de febrero de 1899

#### Concejales

Fran. J. Sanchez de la C.  
Jabas González Domínguez  
Manuel Acebo Domínguez  
Leopoldo Baro Rodríguez  
Joaquín Galán Cerrato  
Juan González Flores (moy)  
Luis Sáenz Navarro  
Pedro Nogales Ando  
Luis Sáenz Lízama

En la villa de Monaelos a ochio  
de febrero de mil novecientos noventa y seis  
reunido en estas casas consistoriales los señores  
Concejales que suscriben y al margen se ex-  
presa bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
con Liborio Olasco de Gregorio el objeto  
de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta por el h. Presidente a las una  
ve en punto de la mañana se dio lectura  
por mí el secretario del acta de la últi-  
ma sesión y fué aprobada poniendo la  
corporación a tratar de los asuntos del día.

Fueron leídos los Boletines Oficiales

que ordenan de la superioridad y se acordó su cum-

plimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó con el fin de dar mayor impulso a las obras que se están llevando a efecto en varias de las calles de esta Villa, y alquaticas carreteras para transportar tierra y una a referidas obras para ver que con los existentes no es suficiente así como tampoco con las caballerías que concurren a cumplir con este servicio, a los que se les hará incompetentes poniéndose uno, con cargo al capellán sucesivo.

Acto seguido y considerando en el presente año se renovaba la mitad de la Junta Vecinal de esta villa, a lectura por mí el secretario del cap. 1º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y demás disposiciones siguientes y fuere sobre la mesa todos los antecedentes precisos a conocer que sean los señores Peritos los cuales deben cesar en el desempeño de sus cargos por haber servido los cuatro años reglamentarios bien en conocimiento de que correspondían al nombramiento en la presente renovación seis peritos y tres suplentes de los que corresponde su designación tres y dos respectivamente al Ayuntamiento y tres fijos a la Delegación de Hacienda.

Practicados sorteos en la forma prescrita por el artº 32 del citado Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para llevar a efecto el nombramiento de los peritos y suplentes que corresponde designar a este Ayuntamiento, resultaron para peritos don Juan Francisco Antesteban Sánchez de la 1<sup>a</sup> Categoría, Juan Francisco Duran Franco y la segunda y Juan Salgaberna Delgado se lo presta y para suplentes don Juan Barrio Olaz y Pedro García y García de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Categoría respectivamente debiendo son a la comunicar sus nombramientos a los efectos legales.

También se decidió que para el nombramiento de peritos cuya designación corresponde a la Delegación de Hacienda,



me y reunida propuesta en tercia compromisiva de  
las indoliciones siguientes = Juan " Puelo Flores, Yo-  
u Salayo Jiménez y don Rodriguez Fernández en  
la primera categoría = Juan " Delgado Puelo  
Ant. Benítez Edelviro y Adurio Cabreras fijaron  
de la segunda categoría y Pedro González Sa-  
vado José Pedro Almuer y Santiago Reyes Fernan-  
dez en la tercera y plaza suscitos llamados  
Pedro Mellado, José Jiménez Gutiérrez y Juan  
Vallu Araujo =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión que firmarán  
para los tres comuneros de que certifico =

Sabas González

Liberio Moro  
de Gregorio

Manuel Steele

Pedro Roigaldu

Juan Jiménez

Luis Caneva

Mio.

Geopoldo Moro  
J. Rodríguez

Joaquín Galaz

Añíez

Puelo

Señal de + del concejal  
Juan Malmeque Flores

H. López



Unión

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1891

Señores Concejales

- D. Juan S. Sánchez de la C.  
Manuel Acuña Benito  
Sebastián Díaz Rodríguez  
Joaquín Galán Cerato  
Juan González Flores (mayor)  
Cándido Muñoz Navarro  
Juan Palmares Flores  
Pedro Nogales Acuña

En la villa de Hornachos a quinientos veinte y seis años y diez meses en estas Casas Consistoriales los señores que suscriben y al margen se expone objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Liborio Blasco de Gracia, por dicho Señor se declaró obviado el acto viendo las vueltas en punto a la mañana.

Dada cuenta por miel de la revisión del dictámen de la última sesión fue aprobada para la Corporación a batir de los asuntos del día.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y demás órdenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguidamente se discutieron las comunicaciones del Señor Jefe de la 4<sup>a</sup> Brigada de topografía en las que informa que el día veinte del presente mes a las cuatro de la tarde se reconocerá el mojón común a los términos municipales de Rivera del Fresno, Hinojosa del Valle, y de Hornachos; el día veintidós a las diez de la mañana se encargará a reconocer la línea terminal y unir los mojones comunes a los términos de Rivera del Fresno y esta villa, exceptando la operación que se haga común a estos términos y al de Hinojosa del Valle, siendo el punto de reunión de los comisionados el denominado Pendo de Calamud el día veinticinco del mismo mes y hora de las diez de la mañana se reconocerá también el mojón común a los términos de Rivera del Fresno, Hinojosa del Valle y Hornachos y el día veinticinco continuará dicha operación situándose la linea de los

ue de estos ultimos pueblos, y en su vista el ayuntamiento acordó nombrar representantes del mismo en las operaciones de los días veinte y veintiuno a los concejales don Juan cino Jiménez Sotomayor de la Cepeda y don Joaquín Galán Corrato y para los del dia veintiuno y veintiún a los señores don Sabas González Benítez y don Juan Gómez Flores, los cuales en unión de los penitentes practicicos convivirían a dicho acto en el sitio y hora que se indican en expresadas comunicaciones.

Tambien se dio cuenta de otra comunicación del Jefe de dichos trabajos en la que se manifiesta que el dia veintiuno del actual mes y a las diez de la mañana, se reconocía en el sitio denominado "Vegas desfilataches" y allá allá el mayor comun a los términos municipales de Puebla de la Sierra, de Rivera del Fresno y de Hornachos, y conforme la corporación acordó nombrar para que representen a este ayuntamiento en dicha operación a los concejales don Luis Cuevas Sierra y don Candido Almenar Navarro, los cuales se personaron en el citado sitio de "Vegas de Matachel" acompañados de los penitentes Miguel Huertas Heras y en la hora indicada.

Acto seguido y en vista de una comunicación del señor Jefe de Hacienda de este partido en la que se invitaba a esta Corporación para que nombre representante de la misma en la reunión que tendría lugar el proximo dia treinta de los corrientes en la Ciudad de Almadén de Rioja para el examen del Presupuesto y cuenta de la carretera del Partido, se acordó formular una sola y unizar representante de este Ayuntamiento en dicho acto al M. Alcalde de esa villa ciudad.

En continuidad la corporación se ocupó de la autorización de los moros del actual reuni-

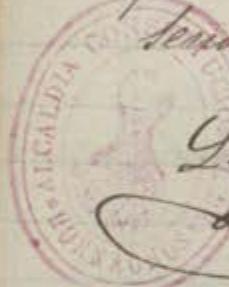
plazo segun esta acordado por este Ayuntamiento y que es la mas detallada anuncio del acta que como unica al siguiente de repido cumplirlo: dando el siguiente resultado:

1	Joaquin Gómez Villanueva	Joaquin	Carmen	2	Enero
2	Máximo Corvo Gómez	Pedro	Carmen	8	"
3	Juan José Valverde Gómez	Santos	Joséfa	12	"
4	Luis Hidalgo Cuello	Rafael	Patricia	11	"
5	Hilario Llendo Perafán	Manuel	Guadalupe	14	"
6	Luis Navarro Duran	Velentino	Joaquina	"	"
7	Luis Delgado Sanchez	Pedro	Adelaida	21	"
8	José Molano Moruno	Fernando	Antonia	"	"
9	Pedro Salguero Rangel	Mario	Maria	28	"
10	Juan " María Delgado Espada	Juan	Maria	1º	Febrero
11	Juan " Galan Saez	Joaquin	Petra	1	"
12	Mariano Rodriguez Valle	Victoriano	Policarpa	4	"
13	Miguel Gomez Sanchez	Pedro	Vasencia	8	"
14	José Collado Flores	Alvaro	Isabel	9	"
15	Juan Parra y Parra	Antonio	Maria	14	"
16	Carlos Garrido Hidalgo	Antonio	Maria	16	"
17	Mariaviliano Hidalgo Valverde	Pedro	Juana	21	"
18	Rafael Alejandro Meudez Roche	José Antonio	Joséfa	21	"
19	Manuel María Benítez Castaño	Fernando	Antonia	6	Marzo
20	Pedro Gallegos Gómez	Pedro	Joséfa	16	"
21	Antonio Calderon Hidalgo	Juan	Isabel	14	"
22	José Blasco González	Pedro	Joséfa	12	Abril
23	Miguel Fernando Gómez Garcia	José	Joséfa	13	"
24	Manuel Galan Franco	Juan "	Saturnina	18	"
25	Juan " Diaz Guerrero	Juan "	Isabel	22	"
26	Juan Juan " Moruno Rodriguez	Manolo	Juan "	23	"
27	Juan " Acebo Delgado	Juan	Catalina	16	Mayo
28	José Caballero Caceres	Juan	Juanita	6	"
29	Bautista Martínez Sanchez	Pedro	Joséfa	23	"

Zou Antonio Benito				21	Mayo	de 1880
Zou Felipe Duran Gómez		Geronimo Antonia	25	"	"	
Zou " Caballero Gómez		Juan " Isabel	9	Junio	"	
Zou Gregorio Bueno Gata	+	Abelino Plácida	27	"	"	
Zou Paquimé Muñoz Dorezo		Benito Juana		Julio	"	
Zou Manuel Marquez Dominguez		Cesario Maria	22	"	"	
Zou Antonio Sanchez Hidalgo		Rafael Maria	23	Agosto	"	
Zou Agustín Salguero Acebo		Juan " Juan	4	Agosto	"	
Zou Pedro Castaño Calderón		Juanito Antonia	8	"	"	
Zou Agustín Corcobado Zouar		Pedro Manuela	12	"	"	
Zou Godoy Marquez		Juanito Antonia	18	"	"	
Zou Marcelino Gómez Balas		Joaquín Maria	17	"	"	
Zou Manuel Menet Dorezo		Tomás Juana	30	"	"	
Zou Juan Zou Gómez Morales		Jou " Juana	17	Septiembre	"	
Zou German García Rodríguez		Juan Maria	19	"	"	
Zou Juan Navarro Cisneros		Diego " María	21	"	"	
Zou Juan Delgado Godoy		Pedro Felicia	20	"	"	
Zou Luis Gómez y Gómez		Juan Joaquina	21	"	"	
Zou Miguel Acedo Corcobado		Tomás María	27	"	"	
Zou Daniel Gómez Sanchez		Daniel " Manuela	10	Octubre	"	
Zou Juan Terrazas Sanchez	+	Ángel Lorenza	5	"	"	
Zou Miguel Godoy Caballero		Rafael Juana	6	"	"	
Zou Ángel Acedo Apolo		Diego Antonia	17	"	"	
Zou Juan Espinito Calvario		Pablo Ventura	18	"	"	
Zou Mariano Santamaría Gordillo		Pedro Antonia	14	"	"	
Zou Gregorio Navarro Marquer		Ventura Jacoba	22	"	"	
Zou Juan " María Castaño Collado		Miguel María	22	"	"	
Zou " " Tomás Sanchez		Joaquín Remedios	20	"	"	
Zou Claudio Benítez Calero		Juan Isabel	25	"	"	
Zou Juan Hidalgo Gallardo		Antón María	7	Noviembre	"	
Zou Matías Martín León Yema		Aguilino Ana	11	"	"	
Zou Maximino Duran Pérez		Jou Remedios	18	"	"	
Zou " " Ferreira Corvo Vanecko	+	Ventura Mercedes	3	Diciembre	"	

63	Manuel Rodríguez y Rodríguez	Pedro	Zobel	2	Dobre	188
64	Pedro Valverde Matal	José	Mabel	14	"	
65	Manuel Soarte Castañeda	Ramón	Joaquina	14	"	
66	Manuel Gómez Cendó	Francisco	11 <sup>a</sup>	23	"	
67	Angel Caño Fuentes	Ant <sup>o</sup>	Maria	18	"	
68	Anciso Manque Oliva	José	Anton	30	"	
69	Juan José Rodríguez Chamorro	Juan	Cecilia	14	"	

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar en como tampoco ninguno moro que incluir, se declara por terminado este acto, firmando la presente acta todos los señores concorrentes de que y el secretario certifico -



Liberio Velasco  
de Gregorio

B. Meléz

El Delegado Elviro  
Sagredo Gutiérrez  
y Pérez

Joaquín Galaz

Juan Fernández  
Haro

El Delegado  
Luis María Tamayo

Señal de + del concejal  
Juan Almudro Flores

Gregorio Robles Benítez  
y Rodríguez

Pedro Díaz Gómez

El Delegado

Manuel Gómez  
Sánchez



## Sesión ordinaria del dia 22 de febrero de 1899 =

### Miembros Comisionados

Don F. J. Sanchez de la B.  
y sueldo. Dona Rodriguez  
anterior acuerdo Recuerda  
que han tratado Corrado  
y un Journaler Flores.  
Anterior acuerdo. Dona  
Maldonado Flores.  
D. Rosalba Nogales acuerdo  
y sus Pecores Liciuna

En la villa de Hornachos a veintidós de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Comisionados que suscriben y al margen se ejerceran, ab objeto de celebrar la sesión ordinaria del día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio, quien declaró abierta la sesión siendo las nueve en punto de la mañana.

Sequidamente por mí el secretario se dio lectura del acta de la última sesión y fue aprobada pidiendo la corporación a tratar de los asuntos del día fueron leídos los Boletines Oficiales de la provincia y demás órdenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de los gastos corridos con motivo de las obras de reparación de calles comprendidas desde el día 1º al 22 del actual y que ascienden a mil setenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos, y en vista se acordó lo que sigue:

Se acordó que por término de diez días se prohibía el paso de los carros por las calles de fernando Ceballos, Chamorro y Ríos por los desperfectos que estos causan en el empedrado.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud presentada por Margarita Rodríguez en pretención de que se le conceda un socorro para que su hijo Diego Díaz Díaz Rodríguez pueda seguir la carrera eclesiástica que en la actualidad estudia; si ayuntamiento en vista y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en referida individuo se acordó lo siguiente:

Se concede uno de once pesetas veinticinco céntimos mensuales con cargo al capítulo 5º artículo 3º del premio

puesto municipal vigente -

seguindamente se concedio otro lauro de setenta y  
cincuenta centavos a María Delgado Sayabera con cargo al  
mismo capitulo y permaneciente.

Tambien se acordó que se limpie el retrato de  
Doña Condesa con cargo al capº 1º artº 8º del presupuesto.

Se continuo el acuerdo satisfacer a don Juan  
Soler Fernandez, la suma de ciento cincuenta pesetas  
gastos de viage y utancia en la capital de Badajoz  
como comisionado de este ayuntamiento para gestionar  
asuntos que el mismo tiene pendientes en las oficinas  
provinciales -

Se acordó tambien formular una moción que  
se pague al nieto que se adueva por contingencia  
vincial del año corriente -

seguindamente se dio cuenta de la lista de  
tots para Compromisarios formada y publicada con el  
plenimiento de lo preceptuado por el artº 25 de la ley de  
Febrero de 1877 la cual ha permanecido esqueta al  
publico hasta el dia de hoy y resultando que no se ha  
nulado en su contra reclamacion alguna de credito  
y sinencion se acordó declararla definitiva, compuesta  
de los tres del Ayuntamiento y mayores contribuyentes q.  
a continuacion se expresan -

### Deñores del Ayuntamiento

Don Liborio Blanco de Gregorio

" Francisco Sanchez de la Guardia

" Sabas González Benítez

" Manuel Acebo Benítez

" Leopoldo Bano Rodriguez

Joaquin Galan Cerratos

D. Juan González Flores

Candido Almudor Navarro

" Juan Malmagro Flores

" Pedro Nogales Acebo

" Luis Cuevas Sicuena

" Hay una vacante -

## Mayores Contribuyentes

Pedro acedo flores.	d. José Benítez García
Antón González Hernández	Nicolas Marques Montano
Juan Luis Vicente y Blasquino de C.	Juan Reyes Baro Rodríguez
José Sanchez Gómez	Antón Sanchez Alguado
Rafael Ramírez de Castaño	José J. Vicente y Ramírez
Juan Barro Sanchez	Antón Guerero Sanchez
Juan Blasco de la Herra	José Párraga Valle
José Ramírez Camaseo	José Jacinto González
Juan <sup>co</sup> Ramírez de Castaño	Cristóbal Roigalés Aceedo
José Rodríguez Fernández	José Delgado Heredia
Juan Antón Jiménez Muñoz	Juan González Caballero
Pedro Pérez Hernández	Acevedo Marques Montano
José María Rodríguez Coroso	Juan <sup>co</sup> Vázquez Flores
Pedro Hidalgo Hernández	Pedro Durán Caballero
Alonso Muñoz Pintado	José Rodríguez Macías
Pedro Delgado Valle	Juan <sup>co</sup> M. Corcobado Heredia
José Gómez Vázquez	Mariajose Gómez Caetano Fernández
José Galan Corriatos	Carmelo acedo flores
José Jiménez Vazquez	Mariajose Gata Castañeda
José Ramón Sayabera Calero	Juan <sup>co</sup> acedo flores
Juan <sup>co</sup> Barcelo Rivero	Juan <sup>co</sup> Ordoño Fernández
Juan <sup>co</sup> Pérez Hernández	José Rodríguez Macías
Mariajose Muñoz Pintado	José Hidalgo Hernández
Juan Benítez García	Juan <sup>co</sup> Vázquez Camaseo

Juan <sup>co</sup> Jiménez Sanchez produce la queja de  
que se le ocasionan perjuicios con la calificación  
tiquia asfumadero de Juan Salqueno Segura,  
que en consecuencia pide se le obligue a  
tapiarla, el ayuntamiento que la con-  
sidera de peligro para a reconocer el ultimo  
reavado e informe - Coc

lo mas y no habiendo otros asuntos de q  
tratar se levanto la seion que firmaron todos  
señores Concejales de qye fijo el secret certifi

Liberio Blasco  
de Gregorio

Manuel Aedo

Geopolito Mar  
V. Rodriguez

Juan Jimenez

Puch

Joaquin Galan

Pedro Gómez

Luis Cárdenas

Sociedad del Concejal  
Juan Malmeago Flores

Mirón

ll. Sopen



## Sesión ordinaria del dia 29 de buero de 1899.

Señores del Ayuntamiento.  
D. Juan "o" Sanchez de la S.  
" Salas Gorraller Ruiz  
" Joaquin Galan Serrato  
" Juan Gorraller Flores  
" Canario Munoz Raya  
" Juan Malmeago Flores  
" Pedro Gómez Adro  
" Luis Cárdenas Sierra

En Nomados vi reunidos  
seis de mis vecinos veintiuno  
reunidos en estas Casas Consistoriales  
los Concejales que suscriben y el may  
or se unian bajo la presidencia de  
el Alcalde Don Liborio Blasco de  
gorio al objeto de celebrar la seion o  
maria de este dia; por dicho Señor  
claro abierto la seion siendo las  
en punto de la mañana.

Una seion fue aprobada.

Dada cuenta del acta de la

seion los Pobletos Oficiales y demás



dijeron recibidas de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Registral.

Se dio cuenta de un expediente poseído instruido a sus  
lancias de Pedro García y García al objeto de poder inscribir en el Registro  
de la Propiedad de este Partido las siguientes fincas:

Un fan. de tierra o una una hectárea veinticinco áreas y ochenta centí-  
metros en el sitio denominado los Escalones.

Un fan. y tres céleminas de id. o una hectárea treinta y cuatro ar. y cuarenta cen-  
tímetros en el sitio de Sotillo o Punta

Quince céleminas de id. con olivos en la calle de la Peña o una cuan-  
to y otros ar.as treinta cuatro ar.

Un fan. y seis céleminas de tierra o cuarenta y seis áreas y setenta  
y cuatro ar.as en las Huertas

Una fan. de idem o una y cuatro ar.as cuarenta cuatro céleminas en el  
sitio de los Charretales

Cuatro cuartillas de id. destinadas a columbar o cinco ar.as y treinta  
y cuatro ar.as en Tronera

Un tercio de la casa n.º 48 de la calle de la Peña que linda por la  
derecha entrando con Rafaela García Soto, hoy sus herederos,

que quieren venderla a D. José Sayas y traerla calle de la Cruz.

Resultando de expuesto documento que han satisfecho los  
derechos a la Hacienda por traslación de dominio no habien-

do inscrito dichas fincas en el Registro de la propiedad  
por resultar anilladas a nombre de distinta persona,

y acorto por unanimidad anilladas dichas fincas  
a nombre de Pedro García y García, librándose certifi-

cación de este acuerdo al instante a los fines de inscripción.

Seguidamente se dio cuenta de otro expediente  
poseído instruido también en el Juzgado Municipal de esta  
Villa a instancia de María Acebo y Acebo para inscribir en el

Registro de la Propiedad de este Partido las fincas siguientes:

Un fanq. de tierra a parte con Chaparral en los Escalones o una  
y media hectárea veinticinco áreas y veinte cuatro céleminas.

Un fanq. y tres céleminas de tierra de labor en el sitio de So-

tillo o Junta equivalente a una hectárea treinta y cuatro  
y media hectáreas:

Nos favega y vete y medio cedencias de tierra de lator equi-  
te a una hectárea y setenta áreas en la pedrera del  
y punto de Vallellegos.

Una favega de tiend de lator o veinte y cuatro áreas que  
la cedencias en el sitio de los Chamacales.

Un puebadero en la calle de San Juan <sup>de</sup> que limita por la  
cha entrante Cortina de Pedro Duran, vecindario Manu-  
droso y espalda Diego Viana. Tradictando de expus  
documento que u llan satisficho los derechos a la Hacienda  
por traslacion de dominio, no habiendo incrito estas fincas  
en el Registro de la Propiedad por resultar amillanadas  
a nombre de distinta persona que el que actualmente  
las posee, u acoso por su malicia las amillanaron  
llas fincas a nombre de la citada María Aceo y  
con las utilidades en que actualmente figurau; libo  
don certificacion de este acuerdo a la interinaria a lo  
vicio de inscripcion.

Se dio cuenta por el Dr. Presidente de  
haberse practicado las operaciones de destino con Re-  
na del Fresno, Honoria del Valle y Huelva del Prado.

Tambien se acordó que del Capítulo correspondiente  
del Presupuesto municipal se satisfaça el importe de la Caja que  
en la junta de las Caudellos que asciende a 108 pedados 880  
títulos.

Seguidamente fué examinada por la Caja la cu-  
ta que en Badajoz don don José Lema correspondiente al pri-  
mer semestre de actual año económico y multando conforme  
los asientos hechos en los libros de contabilidad, se acordó apro-  
bar en su todo.

Se dio cuenta de una solicitud presentada  
a don Escobar Valle para que u le conceda un socorro a fin  
de poder ayudarle a los gastos que u le originaran.



motivo de tener que trasladarla á la Capital de Badajoz para que en el Hospital Bro.º operara á su hija Caudina Es obis. Granaro de una ulcerosa concreta que padeció en la laringe y en su vista se acordó concederle doce peetas cincuenta centavos con cargo al capítulo de Beneficencia.

A este segundo se dio cuenta de un expediente de excepción suscitado por la Fiscalía a instancia de Julian Díaz Martínez para cesar del servicio militar al Bro.º á su hijo Juan Díaz Rodríguez que en la actualidad se encuentra en Zaragoza en el Regimiento Infantería de Suelo nº 28, por haber aquél cumplido la edad de veintiún años y no tener en la actualidad ningún otro hijo menor de diez y siete años, y resultando que dicho expediente se ha tramitado con los requisitos legales, habiendo además probado que efectivamente ha cumplido la edad de veintiún años se acordó que proceda decretar la separación de los empleos activos del soldado Juan Díaz Rodríguez como comprimido en el caso 1º del artº 87 de la vigente ley de Rentas.

Haciéndole en vista del estado en que se encuentra el local de la calle Fernando Ceballos y que se encuentra contiguo á la boca de la María Antonia Vaquez se acordó recomendarlo con cargo al capº 6º articulo 7º del presupuesto vigente.

Seguidamente y dando hoy a dia señalado para la notificación del aludido informe á eliminar del mismo á los menores que se encuentren comprendidos en otras poblaciones así como los que hayan fallecido y otros que deban ser excluidos del de esta villa conforme á lo preceptuado por el artº 17 de la vigente ley de reclutamiento y cumplirán su servicio, habiéndose eliminados los siguientes: 1º Collares Flores hijo de Alvaro y Juana, la fallecido, 2º Díaz Granero hijo de Juan habe ido.

Santiago Macario Sanchez hijo de Pedro y Juana por fuga  
 comprendido en el alzamiento de Sigüenza en 1808  
 fué ante la justicia por haber fallecido hace muchos  
 años Gregorio Bueno Gata fallecio tambien y Juan Ben  
 ito Sanchez por iguales motivos quedando por condenados  
 restituido en la forma siguiente

1º de orden	Nombres y Apellidos	Nombre del Padre	Nombre Matr.	Fecha del nacio- nado	mes
1	Joaquin Feo Villena	Joaquin	Carmen	2	Enero
2	Maximo Corvo Sierra	Pedro	Carmen	8	
3	Juan Fou Valverde Tena	Santos	Agustina	12	
4	Sus Delgado Cuello	Rafael	Patricia	11	
5	Hectorio Acedo Moral	Manuel	Martuccia	16	
6	Sus Rovano Duran	Valentino	Joaquina	14	
7	Sus Delgado Sanchez	Pedro	Alejanda	24	
8	Jou Molano Merino	Fernando	Antonia	25	
9	Julian Salguero Bouquet	Nicasio	Maria	28	
10	Juan M. Delgado Bypasa	Juan	Maria	1º	Enero
11	Juan Galan Sacau	Joaquin	Reina	5	"
12	Mariano Rodriguez Valle	Victoriano	Policarpa	4	"
13	Miquel Corvo Sanchez	Pedro	Marcia	8	"
14	Juan Pana y Pana	Antonio	Maria	14	"
15	Carlos Garrobo Hidalgo	"	"	16	"
16	Maximiliano Hidalgo Valverde	Pedro	Juanita	21	"
17	Rafael Alejandro Sanchez Noelia	Juanito	Josfa	27	"
18	Manuel M. diez Castaño	Ramundo	Antonia	6	Mars
19	Bartolome Roigales Munoz	Pedro	Josfa	16	"
20	Ante Calderon Hidalgo	Juan	Isabel	14	"
21	Jou Blanco Gonzalez	Pedro	Josfa	12	abril
22	Miquel Fernando Gonzalez Garcia	Jou	Josfa	10	"
23	Manuel Galan Franco	Juan	Saturnina	18	"
24	Juan J. Monroy Rodriguez	Manuel	Juan	22	"
25	Juan A. Acedo Delgado	Juan	Catalina	4	Mayo
26	J. Caballero Cañadas	Juan	Juanita	6	"
	J. Felipe Duran Gomez	Jeronimo	Antonia	25	"

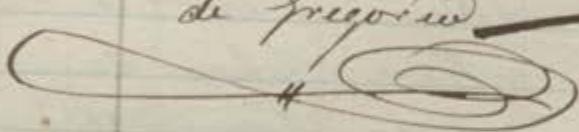
Juan Caballero Gouraler  
 Joaquín Muñoz Orozco  
 Manuel Marqués Domínguez  
 Antonio Sánchez Hidalgo  
 Agustín Salguero Aedo  
 Pedro Castaño Valverde  
 Agustín Corcobado Robles  
 José Godoy Marqués  
 Marcelino Gouraler Balas  
 Manuel Herreite Orozco  
 Juan José Gouraler Morales  
 Fermín García Rodríguez  
 Juan Navarro Cárdenas  
 Juan José Delgado Godoy  
 Luis Gouraler y Gouraler  
 Miguel Aedo Corcobado  
 Daniel Gómez Sánchez  
 Miguel Godoy Caballero  
 Ángeles Aedo Apolo  
 José Espinito Calderano  
 Francisco Santamaría Gordillo  
 Gregorio Navarro Marqués  
 Juan M. Castaño Collado  
 José María Gómez Sánchez  
 Claudio Benítez Calero  
 José Hidalgo Fallero  
 Matías Martín León Peña  
 Vicente Blázquez Duran Pérez  
 Manuel Rodríguez Rodríguez  
 Pedro Valverde Heras  
 Ramón Loarte Cañamero  
 Manuel Gómez Aedo  
~~Ángel~~ Cano Puentes  
~~Ángel~~ Lozano Marqués Oliva  
 Juan José Rodríguez Chacón

Juan	Izabel	9	Junio	88
Bentito	Joséma		"	
Cesario	Maria	22	"	
Rafael	Maria	23	"	
Juan	Juan	4	agosto	
Fernando	Anta	8	"	
Pedro	Mauricio	12	"	
Antonio	antonia	18	"	
Joaquín	Maria	17	"	
Tomás	Josfa	30	"	
José	Aura	17	Septiembre	
Juan	Maria	19	"	
Braigo	Nº Anta	21	"	
Pedro	Felipa	20	"	
Juan	Joaquín	21	"	
Tomás	Maria	21	"	
Daniel	Nº Mauricio	10	octubre	
Rafael	Josfa	6	"	
Braigo	Anta	17	"	
Pablo	Natura	18	"	
Pedro	auta	14	"	
Natura	Joséfa	22	"	
Miguel	Maria	"	"	
Joaquín	Ramón	20	"	
Juan	Izabel	25	"	
Antonio	Ricardo	7	Mtro	
Aquiles	Aura	11	"	
José	Ramón	18	"	
Pedro	Izabel	2	Otro	
José	Izabel	14	"	
Ramón	Joséquin	14	"	
Juan	Maria	23	"	
Antonio	Maria	18	"	
José	Aurora	20	"	
Juan	Cesario	17	"	

Y resolviéndole a acordar satisfacer en  
ejerto de gratificación a D. Antón Llanos  
D. Narciso Salguero Oficial de la Secretaría  
la suma de sesenta puntas veintay cuatro  
centimos por los trabajos extraordinarios que  
confeccionó en el mes de diciembre último  
en lo que va del corriente, del cap<sup>o</sup> de Vizcaya

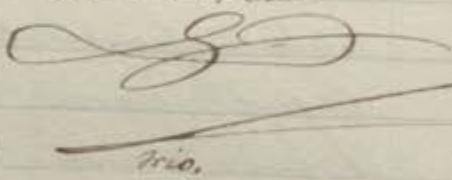
Con lo cual no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión que firmaron  
tanto los concurrentes al que asistió =

Liberio Blasco  
de Gregorio



Juan Fermín  
Juana Gálvez

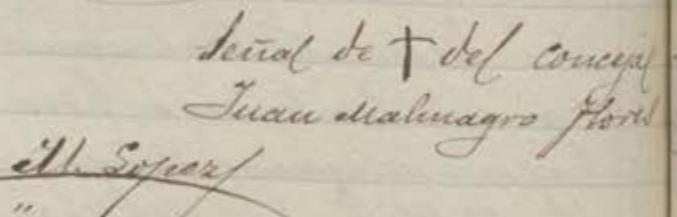
Seraf de + de Concejal  
Juan Maluagro Flores  
Manuel Pineda

  
"rio.

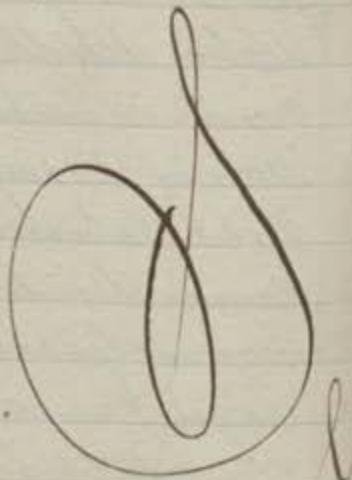
Domingo Labrador



Luis Cueva González  
Fernández

  
Señor de + del concejo  
Juan Maluagro Flores

ll. Superior



Sesión ordinaria del dia 5 de febrero de 1899

Nuevos Concejales

fran<sup>co</sup> J. Sanchez de la S.  
latas Gorrater Benítez  
Manuel Acebo Benítez  
Juan Corral de Flores  
Carolina Múñoz Navarro  
Juan Matuagro Flores  
Luis Quevedo Serrano

En Hora ochenta y cinco de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en sus casas Concejales los nuevos Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del R. Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, por dicho uno se declaró abierta la sesión nueva de las nueve en punto de la mañana.

Siendo por mí el Secretario el acta de la última sesión fué aprobada poniendo la Cognición a tratar de los asuntos del dia.

Sequidamente se dio cuenta de los Volantes Oficiales y demás órdenes de la superioridad recibidos durante la última semana y acuerdo su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Manuel Acebo Benítez en protesta de que se le concesiona un trozo de terreno sobrante de la vía pública en la calle de Espartaco y se acordó que la Comisión de Policía Urbana en unión de los propietarios reconociera y tomara el terreno informando acerca de la cesión solicitada.

Se acordó que la Comisión de Hacienda compuesta de los tres concejales de la bipartida, Barrio y Benítez en unión del R. Alcalde Presidente procedieran sin demora a formar los proyectos de Presupuesto adicional para 1898-99 y ordinario para 1899 a 1900.

Dieron cuenta de una petición de socorro presentada por el vecino Nicolás Espineto y se acordó establecer una mensual de setenta pesos como cuota, con cargo al capítulo de Beneficencia.

Tambien se acordó que se requiera los cuantos del comercio que termina en tránsito

la y uno de diciembre último para que se formen y presenten con urgencia las listas municipales correspondientes a dichos ejercicios para su examen y dictamen por la Junta municipal.

La Comisión de Policía informó puesto a la Hacienda contigua a los corrales de la calle de Béjar en un sentido de que existía un desfecho de grano para los diferentes vecinos colonos.

Por último dice cuenta de haber sido presentada en calidad con fecha treinta y uno del pasado mes de mayo, por que fui Recaudador Agente Ejecutivo don José Manzanares Corro, liquidación comprometida de las contribuciones pendientes al ejercicio de 1891 a 92 y 92 a 93 que los concejales de Territorial e Industrial fueron integrados en el mismo de los impuestos realizados en la jurisdicción Hacienda de la provincia y de la cual resultó en su contra un saldo de doscientas veintiún pesetas veinticincientas; y Ayuntamiento quedó estornado en su contra la liquidación a una de ejercicio de su referencia y que se requirió al Dr. Rubén para que diese la suma que en su contra se resultaba. Con lo cual que habiendo otros de que hacer a cesante la sesión que fueron los concejales presentes o que estaban Liborio Blasco

de Gregorio

Juan González Sobas González  
" Señor de + del Crayol Juan Matugos  
Manuel Gómez Jiménez Luis Lueva Alvelo

Joaquín Gralox

Pablo Vayal

M. López

Sl -

sion extraordinaria del dia 11 de Febrero 1899

Presidente.  
Liborio Blasco de Gregorio  
Concejales:  
Francisco Sanchez de la C.  
Salvador Gonzalez Benitez  
Manuel Aedo Benitez  
Joaquin Galan Corralo  
Julian Gonzalez Flores  
Andrés Muriel Navarro  
Juan Matamajos Flores  
Pedro Nogales Aedo  
Luis Cuevas Licuna

En la villa de Hornachos a once de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr Alcalde, Don Liborio Blasco de Gregorio, los Señores concejales que al margen se expresa, previo anuncio al publico por medio de Edicto expresivo del objeto de esta sesión, de orden del Sr Presidente, leyó el informe escrito secretario el art. 54, par. 1º, de la Ley de Recumplidos y acto seguido el alistanamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz, sin que se produjera en su contra reclamación de exclusión.

Seguidamente el Sr Alcalde Presidente manifestó haber recibido en esta Alcaldía una comunicación de la de Berlanga para que se elimine del alistamiento de esta villa al moro Matias Martin Leon Tena, por cuyo motivo el Ayuntamiento acordó su exclusión.

Inconveniente y resultando que los moros, Rafael Alejandro Mender Rocha, Miguel Fernando Gonzalez Garcia, Agustín Salguero Aedo y Vicente Maximino Duran Perez, hace más de diez años que se ausentaron de esta villa, ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, se acordó su exclusión del alistamiento como comprendidos en el art. 8º de la Ley de Quotas, quedando el alistamiento rectificado definitivamente en la forma que a continuación se expresa.

Nº	Nombres y Apellidos de los moros	Tribus de sus nacimientos			Edad	Domicilios
		Dia	Mes.	Año		
1	Joaquin Seoro Villena	2	Enero	1880	19	Católica
	Maximo Corbo Luna	8	id	id	*	F. Leballos
	Juan Jose Valverde Tena	12	"	"	"	Eufumeria
4	Luis Delgado Cuello	11	"	"	*	Pilar

Nº	Nombres y Apellidos de los moros	Fechas de sus nacimientos				Edad	Domicilio
		Dia	Mes	año			
5	Higinio Acedo Toral	14	Enero	1880	19	Salamanca	
6	Luis Navarro Duran	"	"	"	"	Sevilla	
7	Luis Delgado Sanchez	24	"	"	"	Remedios	
8	José Molano Merino	"	"	"	"	Naranjos	
9	Julián Salguero Rangel	28	"	"	"	H. Cerdanya	
10	Fran <sup>c</sup> M <sup>o</sup> Delgado Espada	1	Febrero	"	"	Departamento	
11	Fran <sup>c</sup> Galan Saenz	5				Guadalajara	
12	Mariano Rodriguez Valle	4				Cádiz	
13	Miguel Corral Sanchez	8				Sevilla	
14	Juan Parra y Parra	14				Zaragoza	
15	Carlos Garro Hidalgo	16				Remedios	
16	Masimiliano Hidalgo Valverde	21				Albacete	
17	Manuel M <sup>o</sup> Gómez Castaño	6	Santiago	"	"	Naranjos	
18	Bartolomé Nogales Benitez	16	"	"	"	Guadalajara	
19	Antonio Calderon Hidalgo	14	"	"	"	Remedios	
20	José Blasco González	12	Abril	"	"	Cuenca	
21	Manuel Galan Franco	18	"	"	"	Nerva	
22	Juan Fran <sup>c</sup> Moruno Rodriguez	23	"	"	"	San Juan	
23	Fran <sup>c</sup> Acedo Delgado	14	Mayo	"	"	H. Cerdanya	
24	José Caballero Bacaos	6	"	"	"	San Juan	
25	José Felipe Duran Gomez	25	"	"	"	Guadix	
26	Fran <sup>c</sup> Caballero Gonzalez	9	Junio	"	"	Remedios	
27	Joaquín Muñoz Orosco	"	"	"	"	Salamanca	
28	Manuel Marquer Dominguez	22	"	"	"	Bailea	
29	Antonio Sanchez Hidalgo	23	"	"	"	Pilar	
30	Pedro Castaño Valverde	8	Agosto	"	"	Noqueira	
31	Agustín Corcobado Toral	12	"	"	"	Chamorri	
32	José Godoy Marquer	18	"	"	"	San Juan	
33	Marcelino Gonzalez Balas	17	"	"	"	Zaragoza	
34	Manuel Herrete Orosco	30	"	"	"	id	
35	Juan José Gonzalez Morales	17	Setiembre	"	"	San Juan	
36	Germán García Rodriguez	19	"	"	"	id	
	Juan Navarro Cisneros	21	"	"	"	Plaza	



Nombres y Apellidos de los moros	Día	Mes	Año	Edad	Domicilio
Juan José Belgado Godoy	20	Septiembre	1880	18	Católica
Lino González y González	21	"	"	"	Remedios
Miguel Acedo Coreobado	27	"	"	"	Zaragoza
Daniel Gómez Sánchez	10	Octubre	"	"	H. Cortés
Siquel Godoy Caballero	6	"	"	"	Iglesia
Ángel Acedo Apolo	17	"	"	"	Tetuán
José Espesito Calurano	18	"	"	"	Chamorro
Mariano Santa M. Gordillo	14	"	"	"	J. Ceballos
Gregorio Navarro Marquer	22	"	"	"	Iglesia
Fran. M. Bastante Collado	10	"	"	"	Remedios
José M. Gómez Sánchez	20	"	"	"	Independencia
Claudi Benítez Balbuena	25	"	"	"	Fuente
José Hidalgo Gallardo	7	Noviembre	"	"	J. Ceballos
Manuel Rodríguez y Rodríguez	2	Diciembre	"	"	Tetuán
Pedro Valverde Heras	14	"	"	"	Salamanca
Ramón Loarte Bastarieda	10	"	"	"	Zaragoza
Manuel Gómez Acedo	23	"	"	"	Sevilla
Ángel Basio Fuentes	18	"	"	"	H. Cortés
Anticeto Marquer Oliva	30	"	"	"	Peña
Juan José Rodríguez Chamorro	17	"	"	"	Tetuán

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar  
corada definitivamente la rectificación del alistamiento,  
levantando la sesión y firmando acta contenida la lista  
rectificada de que se da lectura y la presente acta conozco  
el Secretario, de que certifico

Liborio Blasco

Spuchi

Sabas Roigaliz

de Gregorio

Geroncillo Antonio Pedro Roigaliz  
Madriguera

Manuel Acedo

Luis Cuenca Juan Jiménez

señal de f del Concejal

Sesión ordinaria del día 12 de febrero de 1881

Servidores Concejales

D. Juan <sup>co</sup> Sánchez de la Espasa  
" Sabas González Benítez  
" Manuel Aedo Benítez  
" Ignacio Díaz Rodríguez  
" Joaquín Galán Cerrato  
" Juan González Flores (mayor)  
" Cándido Muñoz Navarro  
" Pedro Rogales Aedo  
" Luis Olivas Jiménez

Acta del sorteo

En la villa de Monachos a doce de febrero de 1881 se efectuaron sorteos suertes y suave. Se procedió al sorteo del número Constitucional en la misma en la Capitular y seña pública, para celebrar el concurso al reemplazo del Ejercito delante de este, el señor Presidente cuando llevó al mismo secretario todo el cap. 7º de la Resolución que trata de dicho acto. Qui se llevó y en seguida dispuso también que se leyera el alistanamiento todos los meros que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se vificó.

Encuentran, estando preparadas diez cajitas paquetes blancos, tales cuales se escribieron en la mitad de ellas los nombres de los sorteados con el número en que cada cual figura en el alistanamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números en un aquello, desde el uno al cincuenta y siete ambos inclusive para sortearlos por el reconocimiento y recuento de los mismos.

Se sortearon dichas paquetes e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globo destilados al efecto, una de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo orden las primeras por el señor Presidente, y las segundas por el conde don Manuel Aedo Benítez.

Acto continuo resumieron con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos veces más de diez vueltas fueron sacando bolas de una en una y contadas, las de los nombres al h. Regidor y las de los números al Presidente. - En seguida se hizo público el contenido de dichas paquetes por los mencionados señores, manifestándose a los demás individuos de la corporación y a cuantos intervinieron solicitaron verlas, anotando los nombres de los meros y con-

18. Dícese el número correspondiente a cada uno de los sorteados que  
iban sorteados =

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta  
voz de todo el resultado. Se hizo así el informe del secretario, leyendo to-  
davía la lista de extracción por orden de números que resultó conforma-  
do con el dictado recitado, que fué el siguiente

Nº	Nombres y apellidos de los novios	Número obtenido en el sorteo (en letras)	sorteo guanero
1	Joaquín Yero Villena	Cuarenta y siete	47
2	Maximino Corro Luna	Tres	13
3	Juan José Valverde Yera	Cincuenta y cinco	55
4	Eduardo Hidalgo Orellana	Cincuenta y uno	51
5	Hilario Alvaro Pérez	Cincuenta y cuatro	54
6	Luis Vázquez Durán	Diez y ocho	18
7	Luis Delgado Sánchez	Cuatro	11
8	José Molano Merino	Cincuenta y tres	53
9	Julian Salguero Raigal	Cuarenta y dos	42
10	Juan María Delgado Gómez	Dos	10
11	Juan Francisco Gallego Sáenz	Cuarenta y siete	37
12	Marina Rodríguez Valle	Cincuenta	50
13	Miguel Corro Sánchez	Dos	2
14	Juan Parra y Parra	Quince	15
15	Carlos Garrido Hidalgo	Siete	7
16	Maximiliano Hidalgo Valverde	Cuarenta y cuatro	44
17	Manuel María Díaz Castaño	Ventisiete	27
18	Bartolomé Nagore Benítez	Cuarenta y uno	41
19	Antonio Calderón Hidalgo	Ventisiete	27
20	José Blasco González	Ventisiete	27
21	Mauricio Galán Franco	Ventisiete	27
22	Juan Francisco Murillo Rodríguez	Diez y siete	17
23	Juan Francisco Alvaro Delgado	Ocho	8
24	José Caballero Cáceres	Catorce	14
25	José Felipe Durán Gómez	Cincuenta y cuatro	54
26	José Caballero González	Ventisiete	27
		Ventisiete	27

Dni del aludiente	Nombres y apellidos de los moros	Número que obtuvo en el (Sorteo)
27	Joaquín Ilúñez Orosco	treinta y dos
28	Ismael Marquez Dominguez	cincuenta y seis
29	Ante Sanchez Hidalgo	cuatro
30	Pedro Castaño Valverde	treinta y ocho
31	Aquiles Corcobado Toras	diez y seis
32	José Godoy Marquez	veinticinco
33	Marcilio Gomélez Balas	tres
34	Manuel Heredia Orosco	seis
35	Juan José González Morales	treinta y uno
36	Germán García Rodríguez	dose
37	Juan Navarro Cisneros	treinta
38	Juan José Belgaolo Godoy	cinco
39	Lino González y González	cuarenta y tres
40	Ildefonso Audo Corcobado	veintidós
41	Daniel Gómez Sanchez	treinta y uno
42	Ildefonso Godoy Caballero	uno
43	Angel Aedo Ojeda	trece y uno
44	José Espinosa Calvario	cincuenta y siete
45	Mario Santamaría Gorállo	cuarenta
46	Gregorio Navarro Marquez	cincuenta y dos
47	Juan María Castaño Collato	treinta y cinco
48	José M. Gómez Sanchez	treinta y seis
49	Claudio Benítez Calero	veintidós
50	José Hidalgo Gallardo	veinticinco
51	Manuel Rodríguez y Rodríguez	treinta y tres
52	Pedro Valverde Heras	cuarenta y ocho
53	Ramón Izquierdo Castañeda	cuarenta y cinco
54	Manuel Gómez Acebo	veinte
55	Angel Caño Puentes	séis
56	Abielo Marquez Oliva	cuarenta y uno
57	Juan José Rodríguez Chamorro	cuarenta y seis

Con lo que quedó terminado el sorteo sin nulidades ni protestas de ninguna clase =

Siguientemente fueron examinados por el Ayuntamiento los presupuestos adicionales de 1898-99 y ordinario de 1899 a 1.900 formados por la Comisión ejecutiva y estandartados conforme y arreglados a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y normas de la localidad acordó aprobarlos y que se fijen al público por quince días segun orden la Ley municipal, y transcurridos, con diligencias que lo acrediten y reclamaciones que se presenten o sometan a la dirección y votación definitiva de la Junta municipal =

De lo seguido se acordó por unanimidad utilizar en el próximo ejercicio de 1899 a 1.900 las mismas recaudos municipales que en el presente año se han; el 16 p. % sobre las contribuciones totales industriales y el 70 p. % sobre el impuesto de consumo.

Se acordó por el Ayuntamiento la adquisición de una docena de ilesas y cuatro sillones para la Secretaría del mismo y al vecino que se recompongan las existentes por estar en el mas lamentable estado de deterioro todo con cargo al capº 1º artº 5º del presupuesto municipal =

Tambien se acordó que se invite al Dr. Cura Páez para que cuando lo estime conveniente principie el Cuadernillo =

Por último la Comisión de Policía Urbana informó respecto a la petición formulada por un vecino llamado José Gómez a su efecto de que no hay inconveniente en que a la ceda el 10 brante de terreno de la vía pública que confronta con su casa en la calle de Bifurcada y en vista se acordó conceder al expresado José Gómez treinta y dos metros cuadrados, siguiendo la linea de calle desde la esquina de la casa de don Blasque Valle hasta el cortinal de Río Salado en una extensión de diez y seis metros de largo por otros de ancho, mediantre la indemnización de diez pesetas, precio en que ha sido calculado dicho tramo por los tres nombrados al efecto.

Con lo cual y despues de acordar la dis-

tribución de fondos después de la fecha, se dio visto por terminado que firmara todos los señores concejales de que consta.

Liberio Blanco  
de Gregorio

Muñoz

Sabas Gómez

Muñoz

Pedro González

Juan Jiménez

Leopoldo Baro

Rodríguez

Joaquín Galán Luis Cerezo

Manuel Aedo

Il. Serradell  
" "



## Sesión ordinaria del día 19 de febrero 1899.

### Señores Concejales

- D. Juan Serradell de la Borda
- " Sabas Gómez Benítez
- " Manuel Aedo Benítez
- " Leopoldo Baro Rodríguez
- " Cándido Muñoz Salvado
- " Juan Matuagro Flores
- " Pedro González Aedo
- " Luis Cerezo Serradell
- " Juan González Flores (mayor)

En la villa de Hornachos a diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen expresan bajo la presidencia del Alcalde Don Liborio Blanco de Horio al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, por dictado suyo se declaró abierta siendo la misma en punto de la mañana.

Se dio cuenta por un el suyo



rio del acta de la última sesión y fue aprobada pasando la Corporación a tratar de los asuntos del día.

En todos los Boletines Oficiales y demás órdenes de la Superioridad adq. se acordó un cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Sequidamente y teniendo en cuenta que esta es una de las épocas en que el insecto langosta adquiere mayor desarrollo si no se procura su extingución se acordó por unanimidad que por dos períodos prácticos se recorra este territorio y caso de existir en algún terreno el referido insecto lo manifiesten a esta Administración esperando, cantidad de terreno, título y dueño del terreno infestado, cuyos gastos eran satisfactorios con cargo al cap<sup>t</sup> 3º art<sup>o</sup> 1º del presupuesto vigente.

De lo anterior y a petición de la interesada se acordó conceder un sobre de siete pesetas cincuenta céntimos a la pobre de Colomina dorada llamada Paredes Huerta con cargo al capítulo 5º Beneficencia.

También se acordó adquirir un quinque de maíz con destino al servicio de la Secretaría Municipal, cuyo importe era satisfactorio del cap<sup>t</sup> 1º art<sup>o</sup> 5º del presupuesto corriente.

En virtud del acuerdo manifestado a la Corporación que con el fin de regularizar el servicio de las distintas dependencias municipales se hacia preciso la adquisición de varios trastos eléctricos, el Ayuntamiento en vista acordó que se adquiriesen los mencionados autorizando al Sr. Alcalde para que se entienda con la casa constructora o Almacén para su adquisición, satisfaciendo su importe del Cap<sup>t</sup> 1º art<sup>o</sup> 5º presupuest.

En loqual se dio efecto por término que firman todos los tres concejales, de que certifico - Manuel Gómez Gómez

Liberio Blanco  
de Gregorio

Manuel Pérez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sello de X del concejal  
Juan Almagro Flores

Teatro a D. José  
García de la Rosa  
y Modrigal

Luis Cuyas  
" López

Mundo

# Sesión del dia 26 de febrero del año 1899.

## Alcalde Presidente

D. Liborio Blasco de Gregorio

## Concejales

- D. Francisco Sanchez de la S.
- Sabas Gonzalez Bejarano
- Manuel Ruiz Benito
- Segundo Baro Rodriguez
- Joaquin Galan Cerratos
- Claudio Munoz Navarro
- Juan Malinagro Flores
- Juan Gómez Flores (mayor)
- Pedro Noblez Acuña
- Luis Chaves Serrano

En la villa de Hornachos a finis de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio los señores concejales que suscriben marquen su expreacion al objeto el dictado de la sesion ordinaria de este dia, por que se vio declarado abierto el acto de las nueve en punto de la mañana.

Sequitanente por su el turno se dio lectura del acta de la ultima y fue aprobada pasando la copia a la tabar de los asuntos del dia.

Fueron leidos los Boletines Ofi-

ciales y demás ordenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

Se acordó en vista de haber tenido de un madre algunos bienes de fortuna la comprensión en la relación de socios del por este ayuntamiento María Delgado trabajara el supremo la cantidad que ésta lleva percibiendo en concepto de sociedades ver que a juicio del ayuntamiento no se la conceptúa en la actualidad como tal.

Tambien se acordó a propuesta de la presidencia firmar las cedulas y hojas declaratorias para poder formar el libro de cedulas personales para el ejercicio de 1899 al 1900.

Acto continuo se acordó que se pague a la provincia de Huelva la diferencia de los haberes que deben percibir los maestros en el 3º trimestre del actual ejercicio.

Incontinenti y con el fin de cubrir las vacantes resulten en el ayuntamiento con motivo del acto de clasificación y declaración de soldados por resultar algunos



al concejo y comprometidos con algunos de los moros alzados en el actuaſ recuperarlos, se acordó u orden para que ante a los concejales del ultimo año les D. Fran<sup>co</sup> Ramírez de Castañeda, Pedro González Garrido, Juan Rodríguez Illasal, Joaquín Gata Castañeda y Juan Pérez González, se hizieren parr tallar los moros antes referido al largo de que fué del obispado José Reyes Sánchez.

En vista de que la Corporación opina de que es un significante la gratificación que se le da a Juana don Cimbal por su aseo y limpieza de la casa Concejonal y demás dependencias de este Ayuntamiento, se acordó que dicha interventora perciba en lo sucesivo la suma anual de treinta reales en vez de veinticinco que venia percibiendo.

El Ayuntamiento acuerda en vista de la queja producida por la vecina Joaquina Aedo Flores, que la Comisión de Policía Urbana y Rural pase a la Audiencia del Vilar de Ríos y informe de su estado.

Sequidamente dice cuenta de un escrito presentado por el actual rematante de consumo de esta villa Joaquín Calero Corobado en el que manifiesta tener convenido con su vecino y socio Julián Gómez Sanchez la cesión a favor de éste de todos los derechos y acciones que como tal rematante le corresponden en consecuencia solicita la aprobación del expuesto convenio y su aceptación y reconocimiento para lo sucesivo como rematante del impuesto en esta villa, al ya expuesto Julián Gómez Sanchez, quien en presencia de aceptación y conformidad se obliga a la prestación de la oportuna fianza. Puesto a discusión el mencionado escrito y después de haber uso de la palabra varios de los señores Concejales por unanimidad se acordó que el perjuicio de lo que en definitiva pueda resolverse la superioridad se apague la cesión que el solicitante hace de sus derechos y acciones como rematante de consumo, en favor de Julián Gómez Sanchez quien habrá de su tenido como rematante del impuesto previa prestación de la correspondiente fianza como la superioridad lo precise en aprobación, a cuyo efecto

deberá remitirse el expediente con certificación de este acuerdo al Dr. Almoro de Hacienda de esta provincia a los efectos que haya lugar.

Se dio cuenta por el Dr. alcalde de haber visto su nombre de oficio temporal para auxiliar los trabajos de la deuda por Guillermo Reynolds y Visian; la corporación acordó en dicho nombramiento y que continúe como tal con el sueldo de quinientas cincuenta pesetas anuales mientras sea necesario y lo exijan los trabajos de quintal, formación de paseo y demás.

Por último se dio cuenta de un escrito presentado por don José del Río Ruíz Coroso pidiendo a economía y aprobación en su caso la liquidación presentada como recaudación que fue en los ejercicios de 1891 a 92 y 92 a 93 en su periodo voluntario y voluntario y en su vista se acordó se que alta quedare la mesa para su examen y estudio.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar a punto la sesión que permitan los concurrentes se que continúe

Liberio Blanco  
de Gregorio

Manuel Gómez

José Joaquín Galán

Luis Cueva

Huerta

M. M. D. Puchez Sabas González

Pedro o Vogal

Geopollo Díaz  
H. Rodríguez

Señas de + del Concejal  
Juan Matamoros Flores

H. Espina



Sesión extraordinaria del dia 28 de Febrero 1899

Señores Concejales

Juan J. Sanchez de la C.  
Jabas Gonzalez Benitez  
Leopoldo Baños Rodriguez  
Manuel Acosta Benitez  
Joaquin Galan Cerrato  
Eduardo Munoz Navarro  
Pablo Nogales Acosta  
Luis Delval Sierra

En la villa de Hornachos a veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Constitucionales los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan previa expresa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Eusebio Blanco de Gregorio, al objeto de celebrar la sesión para que han sido citados, por dicho Señor se declaró abierto el acto cuando las nueve de la mañana =

Seguidamente el Dr. Presidente expuso que como a los Señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil ochocientos noventa y seis que estaban sobre la mesa con su dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindicio. En su virtud y previa lectura de sus art. pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cincuenta y una mil setecientas sesenta y cuatro pesetas tres centimos y la dата en treinta y nueve mil quinientos ochenta y siete y cuarenta y ocho centimos, acordando al proprio tiempo se pibieren las mismas contadas en el acuerdo a la Junta municipal para su revisión y conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la ley municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para que se dé conocimiento al vecindario por

medio de bando y edictos fijados, a fin de  
que cada vecino pueda presentar lo que de  
se le ofrece y promesa.

Con lo cual y no habiendo otras  
razones de que tratar que alegaran en la conve-  
nencia u dijeron por terminado el acto que pa-  
saron todos los señores concejiles en una  
Librería blanca ~~de Madrid~~ ~~de Madrid~~ Sabas González  
de Freyre

Leopoldo Boro  
F. Rodríguez

A. Fernández

Manuel Acebo

Joaquín Galaz

Luis Lucía

Alf. Sopena

Sesión del día 5 de Marzo de 1899

Acta de clasificación y declaración de soldados

Alcalde Presidente

Alfonso Blasco de Gregorio

Concejales

Don <sup>ro</sup> J. Fauches de la Espasa  
Jabas González Benítez  
Manuel Acebo Benítez  
Leopoldo Baño Rodríguez  
Juan Martínez Flores  
Juan Cuevas Lledó  
Don <sup>ro</sup> M. Corcobado Morenía  
Pedro Sobato Salguero  
Juan Pérez González

Médicos

Manuel Acebo Benítez  
Juan Gutiérrez Moreno  
Presidente de Talla  
Juan Sayabera Martínez  
Tallador  
Juan Reyes Sánchez.

En la villa de Horcajo de los Montes de Ilano de mi octavo año de noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento en la sala capitular hoy como primer clausura del citado año, al objeto de celebrar su reunión pública, halláronse en el salón los señores concejales que al margen se expresan con el señor Alcalde Don Alfonso Blasco de Gregorio. Regidores: Señor don Manuel Acebo Benítez, suplente de éste D. Leopoldo Baño Rodríguez, Médico D. Juanel Acebo Benítez y D. José Gutiérrez Moreno, Presidente de talla don José Sayabera Martínez y tallador don Reyes Sanchez; el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto secretario di lectura íntegra de la lista general de los moros admitidos definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del artº 92 de la ley citada, resultando que don Ilano Juan Acebo Benítez, D. Joaquín Galán Curato, D. Juan González Flores (mayor) y Pedro Regales Acebo son incompatibles, habiendo sido nombrados para cubrir estas vacantes a los tres concejales designados anteriormente don <sup>ro</sup> M. Corcobado Morenía, Pedro Sobato Salguero y Juan Pérez González, quedando así completado el Ayuntamiento.

Acto continuo, por los tres Concejales, a la vista de los concursantes y del tallador se reconoció la talla y resultando del examen aplicado hallarse recta para los fines a que va destinada, ordenaron proceder al infrascripto secretario que dice la



tura, en clara y alta voz, del capítulo 7º de la ley vigente de servicio y de las demás disposiciones relativas a la disciplina de los soldados en el servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de los beneficiados dicha lectura, se pronunció inmediata al llamamiento, clasificación de soldados, practicándose las operaciones de tal modo que no se tuviera de mero y presente al acto, y haciéndose por el jefe de la Comisión de todos y cada uno de estos inmediatamente después de su nombramiento y nombramiento a medida que se fueron llamando la oportunidad para que examinaran los motivos que les autorizara el servicio del servicio, dolorosos tales que un varón atenuaba una excepción que no atajaba a veces, aun cuando se les excluyeron comprendidos en los artículos 80 a 83 de la ley, obteniendo todo ello siguiente resultado -

Número 1 = Miguel Gómez Caballero hijo de Rafael y Juana, fue llamado y resultó con la de un metro quinientos diez y seis milímetros, siendo facultativamente resultó utile preguntarle si tenía alguna excepción legal que proponer dijo que no; el agente municipal le declaró excluido temporalmente como comprendido en el art. 2º del art. 83.

Número 2 = Miguel Corra Sánchez, hijo de Pedro y Pascaria fue medida y resultó con un metro sesenta y cinco milímetros, siendo facultativamente fue declarado utile preguntarle si alega alguna excepción dijo tener un hermano en el servicio activo en el Regimiento Caballería Cañones de Artillería número 17; el agente municipal conoció con el nombre del sindicato le declaró Soldado Condicional, previa justificación ante la Comisión Mixta de reclutamiento del extremo alegado los informados conforme -

Número 3 = Marcelino Gómez Valas, hijo de Joaquín y de María, tuvo la de un metro setecientos cincuenta y otros milímetros, siendo facultativamente resultó utile alega la excepción de tener dos hermanos en activo servicio, llamados Antonio y Pedro que sirven en el Regimiento de Telégrafo Óptico el primero Caballería y uno de Montaña el segundo, en su vista el agente municipal le declaró Soldado Condicional, previa justificación de los



- num 6= Juan Salcedo Hidalgo, hijo de Rafael y Illaria, tallado reu  
lo tener un metro quinientos setenta y siete milímetros; fué declarado útil por los facultativos; alega la excepción de ser huérfano y estar  
manteniendo a un hermano; el Ayuntamiento oido el parecer del hui  
dice le declarar Soldado Condicional, previa justificación del extremo  
que alega, publicado este fallo, no hubo reclamación =
- num 5= Juan José Delgado Godoy, hijo de Pedro y Petrona tallado tuvo  
un metro sescientos cuarenta milímetros, fué declarado útil por los  
facultativos, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre  
y impedido, reconocido el padre de moro manifestaron los médicos  
que padecía una herma inguinal exigüa que le imposibilitó  
la para dedicarse al ejercicio de sus habituales ocupaciones; el  
Ayuntamiento y Juzgado declararon al moro Soldado Condicional, previa  
justificación de pobreza, publicado este fallo los interesados manifestaron el  
estar conformes =
- num 6= Angel Caño Fuentes, hijo de Angel y Villaria, tallado tuvo un me  
tro sescientos tres milímetros, reconocido facultativamente nullo.  
utif no alega excepción alguna y en consecuencia el ayunta  
miento y Juzgado le declararon Soldado
- num 7= Carlos Garrido Hidalgo hijo de Antonio y Villoria tallado tu  
vo un metro quinientos setenta milímetros, fué declarado útil por los  
facultativos, no alega excepción y en virtud el Ayuntamiento con  
forme con el parecer del Juzgado le declaró Soldado. No reclamación =
- num 8= Juan Francisco Moreno Rodríguez hijo de Ildefonso y Francisca, reu  
lo con la talla de un metro sescientos treinta milímetros, fué declarado  
utif, alega la excepción de ser hijo único de padre hexágenario; el  
Ayuntamiento y Juzgado le declararon Soldado Condicional, previa justificación  
del extremo alegado y la cualidad de pobre; Los interesados conformes =
- num 9= Manuel Herrete Ortega, hijo de Tomás y Foufa, tuvo la talla de un  
metro quinientos noventa y ocho milímetros; reconocido facultativa  
mente fué declarado útil, alega la excepción de ser hijo único de  
padre pobre en sentido legal a quien mantiene; reclamación  
esta alegación el interesado Juan Silvero Gómez, que dice

del moro. Pedro Valverde Heras, manipulando que tiene este un hermano mayor de diez y siete años, no impidió; el ayuntamiento y sindico declaran al moro Soldado Condicional, previa justificación del extremo alegado, sin perjuicio del de la instrucción de su expediente que habrá que iniciarse por la parte reclamante.

Nº 10 - Juan <sup>ro</sup> María Delgado Espasa hijo de Juan y María, tuvo la talla de un metro setecientos noventa y dos milímetros, reconocido facultativamente fue declarado utif, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre impidiendo y tener un hermano en activo servicio y Regimiento de San Fernando num. 41; reconocido el jefe de moro, padre de una hermosa inquieta doncella que le impidió el para dedicarse a sus ocupaciones habituales, considerándose los cultivos insuficientes para el trabajo; el Ayuntamiento y sindico declaran a este moro Soldado Condicional, previa demostración de extremos que alega los interesados conformes.

Nº 11 - Luis Delgado Sanchez hijo de Pedro y Adelaida, tuvo la talla de un metro setecientos cincuenta y ocho milímetros, reconocido declarado utif, no alega excepción y en su vista el Ayuntamiento y sindico le declaran Soldado; sin reclamación.

Nº 12 - German García Rodríguez, hijo de Juan y María, talla muy alta con un metro setecientos veinticinco milímetros, reconocido fue declarado utif, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre mercenario; el Ayuntamiento visto el parecer del sindico le declara Soldado Condicional previa justificación del extremo que los interesados manipularon estar conformes.

Nº 13 - Máximo Corro Siso hijo de Pedro y Carmen, tuvo la talla de un metro setecientos trece milímetros, reconocido fue declarado utif, no alega excepción y en su vista el ayuntamiento y sindico declaran Soldado, sin reclamación.

Nº 14 - Juan <sup>ro</sup> Acedo Delgado hijo de Juan y Catalina, tuvo la talla de un metro setecientos cuatro milímetros, reconocido facultativamente declarado utif, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre impidiendo y reconocido este por los facultativos resultando en su consecuencia el ayuntamiento y sindico declaran al moro

- Soldado, reclamando contra este fallo el padre del moro intercedió  
y pidió un reconocimiento de moro ante la Comisión Mixta de Reclamaciones  
nº 15 - Juan Parra y Peña hijo de don y María tallado  
tuvo un metro seiscientos cuarenta y seis milímetros, reconocido parcialmente  
resultó útil, preguntando si tenía alguna excepción  
que oponer contestó que no y en consecuencia el ayuntamiento  
y sindicato le declararon Soldado, sin reclamación
- nº 16 - Aquitán Coreobado Rosas hijo de Pedro y Ramón, ta-  
llado tuvo un metro quinientos cinco milímetros, reconocido  
parcialmente fue declarado útil, no alega excepción y  
el ayuntamiento y sindicato le declararon Excluido temporalmente como  
comprendido en el caso 2º del artº 83 - Los intercados conformes
- nº 17 - Ildefonso Gómez Franco hijo de Juan y Saturnina  
medido tuvo un metro seiscientos diez y seis milímetros, recono-  
cido y le declaró útil, no alega excepción y el ayuntamiento y sin-  
dicato le declararon Excluido temporalmente como comprendido en el  
caso 2º artº 83. - No hubo reclamación
- nº 18 - Luis Novarro Duran hijo de Valentín y Joaquina talla-  
do tuvo un metro seiscientos veinticinco milímetros, reconocido pa-  
cialmente resultó útil, alega la excepción de tener un her-  
mano en activo servicio en el Regimiento Disciplinario nº 10  
actualmente en Filipinas, cuyo individuo figura en su filia-  
ción con el nombre de don Francisco Duran; el ayuntamiento y  
sindicato le declararon Soldado Condicional, mediante justifi-  
cación del extremo que alega - Los intercados conformes -
- nº 19 - Angel Acedo Apolo hijo de Diego y don, tallado tu-  
vo un metro seiscientos noventa y dos milímetros, reconocido se le  
declaró útil, alega la excepción de tener un hermano en activo  
servicio en el Regimiento nº 6 de Saloya, en consecuencia el  
ayuntamiento y sindicato declararon al moro Soldado Condicional  
sin justificación del extremo alegado; los intercados conformes
- nº 20 - Manuel Gómez Acedo, hijo de Francisco y María, este  
mismo regimientista de certificación librada por el R. Comandante  
de 3º Regimiento de Capitanes Minadores que viene diciendo

- da al expediente general de quintas, se encuentra en  
mente sirviendo como voluntario en dicho Regimiento de  
infantería en Sevilla, en el que tuvo ingreso en primero de Mayo  
1891 y a hasta prestando el servicio de su etapa como corneta;  
abogado y sindico declaran a este moro soldado, sin reclamación.
- Número 21 = Alfonso Acebo Cornebado hijo de Tomás y María, tallado tuvo un metro seiscientos cuatro milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil, no alega excepción y en consecuencia el ayuntamiento y sindicato le declararon  
dicho le declarara Soldado, sin reclamación
- Nº 22 = Claudio Benito Calero hijo de Juan y Isabel, medido tuvo un metro quinientos treinta y dos milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil, no alega excepción y en virtud del ayuntamiento y sindicato le declararon  
dicho temporalmente como comprendido en el art.  
83 caso 2º; las interesadas conformes
- Número 23 = José Felipe Duran Gómez hijo de Jerónimo y Antonia tallado tuvo un metro quinientos treinta milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil, no alega excepción y en consecuencia el ayuntamiento y el h. Regidor le  
dio le declararan excluido temporalmente como comprendido  
en el caso 2º del art. 83 = sin reclamación
- Nº 24 = José Blanco González hijo de Pedro y Yolanda, medido tuvo un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros, reconocido fue declarado útil; alega la excepción de una  
mujer de padre pobre impeditivo, y reconocido que no  
manifestan los facultativos que padre de una her  
mosa de ambos lados que le impeditía para el trabajo,  
considerando por tanto útil; el Ayuntamiento  
dio le declararon Soldado Condicional (pueda justifi  
carse de pobreza), no hubo reclamación
- Nº 25 = José Godoy Marquer hijo de Antonio y Octavia tallado tuvo un metro seiscientos cincuenta y cin  
co milímetros, reconocido se le declarara útil, recalcando

ya excepcion y en su vista se apuntanto y sindicó  
se declararon Soldados, sin reclamacion

Nº 26 - Juan Hidalgo Gallardo hijo de Ant<sup>o</sup> y Ricardo,  
tallado tuvo un metro cuatrocientos sesenta y cinco milí-  
metros, reconocido por los facultativos fue declarado útil  
no alega excepcion y el ayuntamiento y sindicó se declararon  
batiendo totalmente como comprendido en el caso 3º del artº 8º.  
No hubo reclamacion

Nº 27 - Manuel María Díez Castaño hijo de Rosendo y An-  
tonia tuvo un metro seiscientos treinta y seis milímetros res-  
ultado se le declaró útil alega la excepcion de tener una her-  
mano en activo servicio y a la vez un hijo único dejado  
en segundario es ayudante y sindicó se declararon Soldado  
de Condicion, previa justificacion de los extremos alegados  
y cualidad de pobreza - No hubo reclamacion

Nº 28 - Juan de Caballero González hijo de Juan<sup>o</sup> e Isabel, ta-  
llado tuvo un metro seisciento treinta y cinco milímetros, resul-  
tado resultó útil, alega la excepcion de un hijo único de mu-  
da pobre en activo legal. El Ayuntamiento y sindicó decla-  
raron a este moro Soldado Condicion previa justificacion del  
extremo alegado y la cualidad de pobre - No hubo reclamacion

Número 29 - Ant<sup>o</sup> Calderon Hidalgo hijo de Juan e Isabel,  
tallado tuvo un metro quinientos noventa y seis milímetros  
reconocido resultó ser útil; alega la excepcion de un hijo úni-  
co de muda pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento y  
sindicó se declararon Soldado Condicion previa justificacion  
de la alegacion expuesta. Los interesados comparecieron -

Nº 30 - Juan Navarro Cimeros hijo de Diego y M<sup>a</sup> Ana, talla-  
do tuvo un metro setecientos setenta y tres milímetros, reconocido  
facultativamente se le declaró útil; no alega excepcion y en  
virtud el ayuntamiento y sindicó se declararon Soldados, sin reclamacion

Nº 31 - Daniel Gomez Sanchez, hijo de Ramón y María,  
tallado tuvo un metro cuatrocientos milímetros, recono-  
cido por los facultativos fue declarado útil, no alega co-

expresión; el ayuntamiento y sindicato lo declararon  
totalmente como comprendido en el caso 3º del artº 80.  
Hubo reclamación -

Número 32 - Joaquín Muñoz Varela hijo de Benito y Juana.  
Tallado tuvo un metro seiscientos veintiún milímetros,  
conocido facultativamente fue declarado útil;  
alega excepción alguna y en su consecuencia el ay-  
tamiento y sindicato le declararon Soldado, sin reclamación.

Número 33 - Manuel Rodríguez Rodríguez hijo de Pedro y Ma-  
tallado tuvo un metro seiscientos dos milímetros,  
conocido fue declarado útil, alega tener un hermano  
en activo servicio en el Regimiento Extremadura  
de guarnición en Villalago; el ayuntamiento y sindicato  
declararon Soldado Condicional por la justificación  
extremo alegado - No hubo reclamación.

Número 34 - José Caballero Cáceres, hijo de Juan y de Juana.  
Tallado tuvo un metro seiscientos cincuenta y cuatro  
milímetros, reconocido resultó útil alega la excepción  
ser hijo único de viuda sobre a quien mantiene; el ay-  
tamiento y sindicato le declararon Soldado Condicional  
por la justificación de la alegación expuesta - Los informes  
revisados conformes.

Número 35 - Juan María Castaño Collado hijo de Miguel y  
Rosa, tallado tuvo un metro quinientos setenta y seis  
milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil;  
alega la excepción de fachada de la vista el ayunta-  
miento y sindicato le declararon Soldado; contra este fallo se  
clama el padre del moro interesado y pide una nueva  
medida reconocido su hijo por los miembros de la comisión  
mixta -

Número 36 - Juan M. Gómez Sánchez, hijo de Joaquín y Rosario.  
Fue tallado y tuvo un metro quinientos setenta mu-  
límetros, reconocido facultativamente fue declarado  
util, el ayuntamiento y sindicato le declararon

Soldado, reclamando de este fallo el padre del moro  
intervenido que pide sea reconocido nuevamente al hijo  
ante la obvia mala de reclutamiento por entender  
que está sujeto a efecto de un procedimiento en suya in  
que cuya excepción alega =

Númº 37 = Juanº Galán Sáenz, hijo de Joaquín y Petrona  
tallado tuvo un metro quinientos treinta milímetros, reconocido a la  
declarar útil, no alega excepción y en su vista se acuerda y  
Síndico le declaran excluido temporalmente como comprimido en el  
caso 2º del artº 83, los demás autorizados conformes =

Númº 38 = Pedro Castaño Valverde, hijo de Francisco y Antonia tallado  
tuvo un metro quinientos quince milímetros mencionados a la declarar  
util, no alega excepción y en su consecuencia el Ayuntº y Síndico  
le declaran excluido temporalmente como comprimido en el caso 2º del  
artº 83 - no hubo reclamación

Númº 39 = Juan José González Morales, hijo de José y Ana, tallado  
hubo un metro quinientos setenta y cuatro milímetros, reconocido  
a la declarar útil, no alega excepción y en su consecuencia  
el Ayuntº y Síndico le declaran Soldado - Contra este fa  
llo no se produjo reclamación =

Númº 40 = Mariano Santamaría Gordillo, hijo de Pedro y An  
tonia tallado resultó con un metro quinientos noventa y  
cinco milímetros, reconocido resultó útil, no tiene excepción q  
aligar por cuyo motivo el Ayuntº y Síndico le declaran Sol  
dado, no hubo reclamación =

Númº 41 = Bartolomé Nogales Benítez, hijo de Pedro y Juana; talla  
do tuvo un metro quinientos cincuenta y ocho milímetros, re  
conocido fue declarado útil, no le acuerda ninguna excepción  
el Ayuntº y Síndico le declaran Soldado sin reclamación

Númº 42 = Julián Salguero Roque, hijo de Narciso y María Ta  
llado tuvo un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros  
reconocido fue declarado útil, no alega excepción y en su vi  
stado el Ayuntº y Síndico le declaran excluido totalmente  
no comprendido en el caso 2º artº 80, sin que contra este

- fallo se produjera reclamación -
- Nº 13 = Simón González y González hijo de Juan y Joaquín medido tuvo un metro cincuenta centímetros y cinco milímetros, reconocido por los facultativos fue declarado útil, no obstante la excepción que alzó, por cuya razón el Ayuntamiento y el Juzgado le declararon Soldado. Sin reclamación.
- Nº 14 = Manuel Marañón Hidalgo Valverde hijo de Pedro y Juana, tallado tuvo un metro quinientos noventa y siete milímetros, fue declarado útil por los facultativos, alzó la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantenía, el Ayuntamiento y el Juzgado le declararon Soldado Condicionado previa justificación de extremo agravio. Sin reclamación.
- Nº 15 = Ramón Roarte Castaño hijo de D. Ramón y Dña. Joaquina; este moro manifiesta su padre político contrariamente en Trujillo en la escuela media preparatoria, es útil y no alzó excepción legada ninguna clase ofreciendo presentar los documentos de nacimiento y talla si directamente no fueran remitidos a la Alcaldía; el Ayuntamiento oíó el parecer del Dr. Regidor y el Juzgado declaró a este moro Soldado. Sin reclamación.
- Nº 16 = Juan José Rodríguez Chacón hijo de Juan y Elena tallado tuvo un metro cincuenta setenta y cuatro milímetros, reconocido fue declarado útil, no alzó novedad y el Ayuntamiento le declaró Soldado. Sin reclamación.
- Nº 17 = Joaquín Zenón Villena, hijo de Joaquín y Carmen, medido tuvo un metro ciento setenta y seis milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil, alzó la excepción de ser hijo único de padre pobre recaudando a quien mantenía; el Ayuntamiento oíó el parecer del Juzgado, declaró a este moro Soldado Condicionado previa justificación de extremo alzó información de pobreza, contra este fallo no se produjo reclamación.
- Nº 18 = Isidro Valverde Heras, hijo de José e Isabel tallado

tuvo un metro seiscientos milimetros; reconocido fué declarado útil; no alega excepción alguna y en su virtud el ayuntamiento y sindicato declararon a este hombre Soldado sin reclamación.

Numº 49 - Aniceto Marques Oliva, hijo de José y Aurora, tallado tuvo un metro quinientos setenta y nueve milimetros, reconocido por los facultativos se les declaró útil; no alega excepción alguna; en su consecuencia el ayuntamiento y sindicato le declararon Soldado sin reclamación.

Numº 50 - Mariano Rodriguez Valle hijo de Victoriano y Policarpa tallado tuvo un metro seiscientos treinta y cinco milimetros, reconocido facultativamente resultó útil, preguntando si tiene excepción que alegar dijo que no y por tanto el ayuntamiento y sindicato le declararon Soldado - sin que contra este fallo se produjera reclamación.

Numº 51 - Luis Hidalgo Cebolla hijo de Napoleón y Patricia, tallado tuvo un metro setecientos cuarenta milimetros, reconocido fué declarado útil, no alega excepción y en su virtud el ayuntamiento y sindicato declararon a este hombre Soldado sin haber reclamación.

Numº 52 - Gregorio Navarro Marquez hijo de Ventura y Jacobo, tallado tuvo un metro quinientos quince milimetros, no conocido, los facultativos le declararon útil; no tiene excepción que alegar y por tanto el ayuntamiento conforme con el parecer del Dr. Regidor, sindicato le declarara trabajado temporalmente como comprometido en el caso 2º de artº 83, sin reclamación.

Numº 53 - José Molano Merino hijo de Fermín y Ana, tallado tuvo un metro seiscientos treinta milimetros, reconocido facultativamente fué declarado útil, alega la excepción de tener en su memoria en activo servicio en la Regtº Infantería Saboya nº 6; el ayuntamiento y sindicato le declararon Soldado Condicional sin reclamación - sin excepción que alegar, sin haber reclamación.

Numº 54 - Hilario Alvaro Peral, hijo de Blanca e Ignacio, tallado tuvo un metro seiscientos cincuenta y

lmetras, reconocido facultativamente fue declarado útil no alega excepcion legal y en su virtud se tomó voto el pleno del h/ Regidor Sindicio le declaró Soldado, sin reclamación.

Número 55 - Juan José Valverde, hijo de Santos y Lázaro, tallado tuvo un metro quinientos ochenta y un milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil, alega la excepción de tener un hermano en activo servicio en Regimiento de Ceuta y el Ayuntamiento y el Regidor Sindicio le declararon Soldado Condicional, previa justificación del extremo alegado. - No hubo reclamación.

Número 56 - Manuel Marquer Domínguez, hijo de Ceferino y María, tallado tuvo un metro quinientos cuarenta y seis milímetros, reconocido fue declarado útil, alega la excepción de tener un hermano en activo servicio en el Regimiento de Extremadura de Granaderos en Antequera, el Ayuntamiento y el Regidor Sindicio le declararon Soldado Condicional, previa justificación de la alegación expuesta, no hubo reclamación.

Número 57 - José Exposito Calvino, hijo de Pablo y Victoria, tallado tuvo un metro seiscientos dos milímetros, reconocido facultativamente resultó útil, alega la excepción de un hijo único de padre pobre impeditido; reconocido que por los facultativos citados manifestaron que padecía de hemia inguiña derecha, considerandole inútil para el trabajo; en su virtud el Ayuntamiento y el Sindicio le declararon Soldado Condicional, mediante la cualidad de pobreza y medio de información testificaf, no se produjo reclamación, contra este fallo.

Seguidamente se presentó para ser medido el número uno de Villar de Mayal (provincia de Soria), actualmente en esta villa, Angel Camporredondo y Ruiz, hijo de Ceferino y Victoria, quien tallado resultó tener un metro seiscientos quince milímetros y reconocido por



ultativamente fué declarado útil, todo lo cual se tiene  
contar en esta acta á los efectos que determina el punto  
2º del artº 9º de la siguiente Ley de Recubrimiento, acordándose  
que de la talla y reconocimiento de expresado mozo, se libre  
las correspondientes certificaciones para remitir á la Alcaldía  
del pueblo de la vecindad de sus padres.

Con lo cual quedó habiendo más mozos de actual  
recubrimiento que clasificar y acordó continuar la clasificación  
el fin de los mozos de los tres recubrimientos anteriores, en  
los días 20 y 21 de marzo en el día de mañana y hora de las ocho en  
la villa, dándose por hoy la sesión terminada que fijó  
en su día los señores concorrentes al acto de que ya el  
secretario certificó

Liberio Blasco  
de Gregorio

José Sanchez Sabas doncel

Manuel Pedro

dodal de p. del concejal  
al servicio María Coreobado  
nacional de p. del concejal  
tallador ilalmagro flor

Julio Lobato

Mar Peña

Mr. P. de

Zoé Sayabera

José Pérez Sanchez

José Gutierrez  
sus Encaja  
rio.

ell. Sopay Geronimo J. Soto  
J. Madriguer

Confirmación del alta  
de clasificación y decla-  
ración del soldados

En la villa de Hornachos a seis de marzo de  
mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho  
en punto de la mañana se constituyeron en se-  
sión pública los señores que al final suscriben concejales en  
ejercicio bajo la presidencia del M. Alcalde Don Liborio Blas-  
co de Gregorio, con asistencia del M. Regidor Justo, Presidente de  
talla Don Zoé Sayabera Macario y el tallador José de  
la Torre, por el señor Alcalde se declaró abierto el

acto, teniendo saber a los concurrentes que se iba a proceder  
a la revisión de excepciones de los moros correspondientes a los  
tres últimos regulares

Y concurrente por parte del secretario se procedió a la  
lectura de las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento  
referentes a este acto y practicando el reconocimiento de  
talla a presencia de los interesados y resultando esta conforme  
a reclamación, se procedió a la revisión de los moros  
regulares de 1898 por el orden siguiente =

Número 1 = Juan Sanchez Cortés, hijo de Agustín y María Josefa, al  
noce la excepción de ser hijo único de pobreza excepcional a quien no  
se le ayude y siendo declarado Soldado Condicional por  
justificación del extremo que alega. Sin reclamación.

Número 4 = Arturo Navarro Murillo, hijo de Manuel e Ignacia repro-  
duce la excepción alegada en el año anterior, el Ayuntamiento  
dio la declaración Soldado Condicional como comprendido en el  
caso lo.º del artº 87 y regla 9.º del 88. Sin reclamación.

Nº 6 = Gregorio Acero Maestro hijo de José y María, tallado  
tuvo un metro quinientos setenta y cinco milímetros, repro-  
duce la excepción de hijo único de pobreza impedido su  
nacimiento este por los facultativos manifestaron que padecía de una  
hernia gástrica que le imposibilitaba dedicarse a sus  
facultades constituyéndole inútil para el trabajo; el Ayun-  
tamiento vio el dictamen facultativo y oído el parecer  
del Juzgado declararon al moro Soldado Condicional  
previa justificación de pobreza, sin reclamación.

Número 7 = Arturo Gómez Delgado hijo de Juan y Francisca reproducen la  
excepción equivalente en el año anterior de ser hijo único de pobreza  
impedido y reconocido que fue en el acto por los facultativos  
estos dijeron que padecía cataratas en ambas ojos teniendo  
disminuida notablemente la función visual por cuya rea-  
sa se declararon inútiles para el trabajo; el Ayuntamiento y el  
Juzgado declararon al moro Soldado Condicional mediante  
la excepción de pobreza, contra este fallo no se presentó reclamación.

Nº 8 - Vicente Cuenca Raquel, hijo de Francisco y Ana, reproduce la alegación expuesta en el año anterior de tener un hermano en activo servicio en el Regimiento de Caballería de Guarnición en la villa de Badajoz; por cuyo motivo el ayuntamiento conforme con el parecer del Juzgado declaran a este menor Soldado Condicional, previa justificación del extremo que alega, como comprendido en el caso 10º del artº 84; sin presentar reclamación.

Nº 11 - Andrés Muñoz Fernández, hijo de Pedro y Barbara, alega la excepción de tener un hermano en activo servicio en el Batallón Caradores de Ciudad Rodrigo de guarnición en la villa de Badajoz; el Ayuntamiento y Juzgado le declaran Soldado Condicional, previa justificación del extremo alegado. Los informes conformes.

Nº 14 - Ricardo Calero Salguero, hijo de Joaquín e Isabel, reproduce la excepción que tiene alegada en el año anterior de ser hijo único de padre pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento y Juzgado le declaran Soldado Condicional, previa justificación del extremo (allegado) alegado, los informes conformes.

Nº 17 - Arcadio García Marques, hijo de Domingo y Juana, no presenta este menor en persona que le representante y constando al Ayuntamiento que tiene otro hermano mayor de diez y siete años, que sujeta multa del patron de vecinos y demás datos que se han consultado, sin que le afixa ninguna de las condiciones contenidas en la ley, el Ayuntamiento oido el parecer del Juzgado le declara Soldado, sin que contra este fallo se proclame reclamación.

Nº 23 - Juan Castaño Cuello, hijo de José y Carmen, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido y reconocido éste por los Ilustres, dijeron que padeció en su infancia perputua y falta articulación del dacto derecho, con lo cual eslejante por tanto inútil para el trabajo; el Ayuntamiento y Juzgado le declaran Soldado Condicional, previa justificación de padres, sin reclamación.

Nº 26 - José Pintado Hidalgo, hijo de Encarnación y Agustino, reproduce la alegación de ser hijo único

de viuda pobre a quien mantiene; el ayuntamiento  
lúdico le declararon Soldado Condicionual, previa  
justificación de pobreza; no se presentó reclamación.

Número 30 - Dni. Pedro Apolo Sanchez hijo de Matas y Dem  
tallavo tuvo un metro quinientos diez y seis milímetros  
recorrido facultativamente sin declararse ni en el pa  
decir libracipal crónico y estar congresuñido en la clá  
2<sup>a</sup> orden 1<sup>o</sup> de cuatro de milímetros más; el ayunta  
miento oíó el parecer del lúdico y le declaró totalmente  
comprobatorio en el n<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del artº 80,  
sin perjuicio de ser reconocido nuevamente ante la  
Junta Mixta - Los interesados conforme =

Número 31 - Juan <sup>co</sup> Pérez Ortín hijo de Antón y Angelita, fuitado  
y muerto con la de un metro quinientos cuarenta y  
seis milímetros, aliga la excepción de ser hijo único de  
padre pobre y aguinaldo; el ayuntamiento y lúdico le de  
claron Soldado Condicionual, sin la justificación  
de pobreza y edad; sin reclamación =

Número 33 - Fructuoso Abascal Valverde hijo de Rafael e In  
bel, reproduciu la excepción de ser hijo único de viuda  
pobre a quien mantiene; el ayuntamiento y lúdico  
declararon Soldado Condicionual previa justifi  
cación de los argumentos alegados, no hubo reclam  
ación =

Nº 36 - Juan Hidalgo Guerrero hijo de Diego y María  
reproduciu la excepción de ser hijo único de viuda p  
obre a quien mantiene; el ayuntamiento y el Sr. Regio  
lúdico le declararon Soldado Condicionual, previa  
justificación del extremo alegado, sin reclamación =

Nº 38 - Santos Calero Villena hijo de Historio y Juana  
que la excepción de ser hijo único de viuda pobre  
mayor, en su consecuencia el ayuntamiento y lúdico  
le declararon Soldado Condicionual previa justifi  
cación de pobreza, contra este fallo no se produjo

reclamacion alguna

Nº 11 - Miguel García Montero, hijo de Salvador e Isabell alega la excepcion de tener un hermano en activo servicio en el Regimiento Infanteria de Valdearenas que vivio en el Regimiento Infanteria de Valdearenas de Guarnicion en Badajoz, extremo que comprueba con el acto con certificacion expedida por el M. Comandante mayor de dicho Regimiento, librada en 26 de Febrero ultimo; el ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87, sin reclamacion =

Nº 13 - Claudio Caceres Ferradas hijo de Blas y Juana alega la excepcion de tener un hermano en activo servicio en el Batallon expedicionario de Manila; el ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87, no hubo reclamacion

Número 16 - Faustino Reyes Hernandez, hijo de Rafael y Rosenda, alega la excepcion de tener un hermano en activo servicio en el Regimiento Infanteria de Valdearenas, el ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87, no se produjo reclamacion =

### Reemplazos 1897

Nº 7 - Dímas Sayabera Delgado hijo de Francisco y Petrona, tallado tuvo un metro quinientos diez milimetros no alega excepcion; el ayuntamiento y sindicato le declaran Incluido temporalmente como comprendido en el caso 2º del artº 83

Nº 18 - Ildefonso Castano y Castano hijo de Pedro y Josefa, alega la excepcion de un hijo unico de padres fallecidos y reconocido que fue entre los hermanos heredatarios manifestacion que padecia de una enfermedad terminal doble; el ayuntamiento y sindicato

dios le declaran Soldado Condisional, previa justificación de pobreza. No hubo reclamación.  
Número 19 = Joaquín Cenizano Marqués hijo de Rafael  
Soria, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido y reconocido este los tres médicos  
solicitantes que padeció de una hernia inguinal que  
conceptuádole inútil para el trabajo; el ayuntamiento y el juzgado le declaran Soldado Condisional previa justificación de pobreza, sin reclamación.

Número 20 = Juan <sup>co</sup> Guello Castaño hijo de Marcelino y Rita  
manifiesta que no tiene excepción alguna que alegar, habiendo desaparecido la que disfrutaba en años anteriores y en su consecuencia se alega que el juzgado le declaran Soldado, sin reclamación.

Nº 21 Eugenio Pérez Benítez hijo de Juan <sup>co</sup> y lucía  
alega ser hijo único de madre pobre en motivo lo que el ayuntamiento y el juzgado le declaran Soldado Condisional mediante justificación de pobreza, sin reclamación.

Número 39 = Ceferino Villena Cañeres, hijo de Juan y Lorenzo  
alega ser hijo único de padre pobre reaguardando a quien  
hasta ayuntamiento vivo el juez del juzgado le declaran Soldado Condisional previa justificación de  
pobreza alegado y la pobreza, no se produjo reclamación.

Nº 51 = Ant. Ponce Flores hijo de Alfonso y de Sociedad  
produciendo la excepción de ser hijo único de padre pobre  
reaguardando a quien mantiene el ayuntamiento y el juzgado  
le declaran Soldado Condisional, previa justificación de pobreza, contra este fallo no se produjo reclamación.

Nº 53 = Juan Ant. Benítez Abascal, hijo de don  
Saura, tallado tuvo un metro quinientos veintidós  
milímetros, no alega excepción, el ayuntamiento y el juzgado le declaran excluido temporalmente como compensado en el caso 2º del artº 83. Los interesados conformes.

- Numº 51 = Manuel Pérez Gómez, hijo de Juan <sup>co</sup> y Juana alega la excepción de tener un hermano en activo servicio del Batallón expedicionario de Castilla, el ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º artº 87, sin reclamación
- Numº 54 = Juan Reyes Gómez hijo de Blas y Catalina reproducen la excepción de tener un hermano en activo servicio; el ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87, sin reclamación
- Numº 67 = Juan <sup>co</sup> Acuña Oliva hijo de Gregorio y María una supista que no tiene excepción que alegar, habiendo declarado la que disputaba en años anteriores en su comunión el Ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado, sin reclamación
- Número 71 = Señor Rosa Castrillo hijo de Toribio y María alega la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; el ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado Condicional previa la justificación del extremo alegado - sin reclamación
- Numº 82 = José Hidalgo Gómez, hijo de Manuel y Juana talladas en su local con un metro quinientos treinta milímetros, no alega excepción y el ayuntamiento y los Regidores sindicato le declaran Excluido temporalmente como comprendido en el caso 2º artº 83 - los interrumpidos conforme

### Memorial de 1896

- Numº 1 = Jacinto Cuevas García hijo de Juan y Bustos alega la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, el ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado Condicional, previa justificación de pobreza, sin reclamación
- Numº 46 = Zoilo Oliva Navarro hijo de Diego y María alega la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, el ayuntamiento y sindicato le declaran Soldado Condicional, previa justificación de pobreza, no hubo reclamación
- Numº 51 = José Gómez el Bartujo hijo de Fermín y María alega

la excepcion de ser hijo unico de padre pobre nacido  
a quien montien, el ayuntamiento y su médico  
declararon Soldado Condicional, previa justifi-  
cacion de pobreza, contra este fallo no se produjo reclamacion.

Nº 59 - José Reye Gómez, hijo de Joaquina del recumplido de la  
reproduci la excepcion de ser hijo unico de nista pobre  
a quien montien, el ayuntamiento y su médico le declararon  
Soldado Condicional previa justificacion de  
excepcion alegada y probada los interesados, conpon-

Nº 63 - Miguel Rodriguez Carreras hijo de Antonio  
reproduci la excepcion de ser hijo unico de  
nista pobre a quien montien, el ayunta-  
miento y su médico le declararon Soldado Condi-  
cional previa justificacion de probada, in-  
destando

Nº 76 - Pedro Nogales Acero hijo de Bernardo y una  
dua la excepcion de ser hijo unico de padre pobre in-  
festado, y reconocido este por los facultativos revisita q  
padecia de una hernia inguinal derecha conceptua-  
dole inutil para el trabajo; el ayuntamiento y su médico  
declararon Soldado Condicional previa justifi-  
cacion de la excepcion alegada, no hubo  
reclamacion.

Siguientemente comparecio el mero nº 37 del rampla-  
zo de 1897 por el cura del pueblo de La Haba, Antonio Gomez  
Gomez y manifestó que encontraron nido en este pueblo  
accidentalmente en esta localidad, solicita ser reconocido  
por los facultativos, que reproduce la excepcion que  
se alegara en años anteriores de padecimiento a la o-  
y recordando que fue en el acto por los señores Medicos, manifi-  
stan que parece una convulsiones granulosa crónica po-  
cula razon lo declaran inutil; El ayuntamiento que  
se concuerda con lo practicado en el artº 95 de la  
siguiente ley de Recrutamiento se remita certificacion  
del reconocimiento practicado al Sr. Alcalde en do-

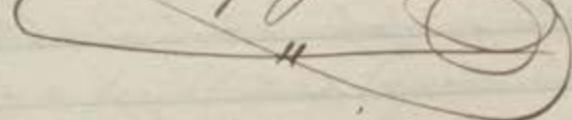


Había a los efectos de ley -

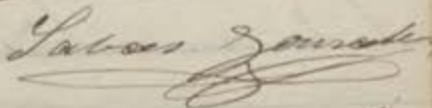
Con lo cual y despues de acordar que a lazo se  
ber a todos los intervinientes que con arreglo a lo presente por  
el artº 98 de la ley habrá de reunirse el 5º domingo  
del mes de la fecha para resolver acerca de las elec-  
ciones que han quedado pendiente de justificación  
se dio por terminado el acto que forman todos los señores Co-  
sejales de que certifico =

Liborio Blas

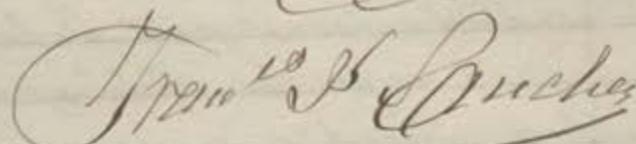
de Gregorio



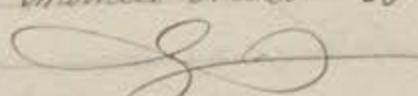
José Pintorines



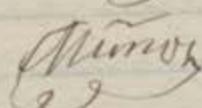
Luis Cueva



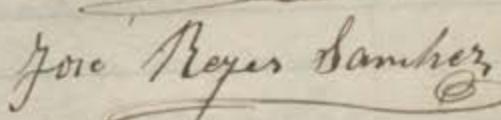
Manuel Pedro Juan González



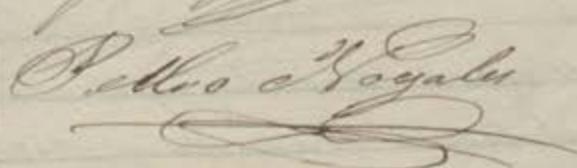
He fatto



José Sayabriga



Joaquín Galán



Pedro Vozal



il. Sopen



Sesión ordinaria del dia 12 de Marzo de 1899

Alcalde Presidente

- D. Siborio Blanco, de Gregorio
- Concejales
- D. Leopoldo Bayo Rodríguez
- Joaquín Galán Gorrato
- Juan González Flores (mayor)
- Cándido. Muñoz Navarro
- Juan Matuagro Flores
- Luis Cuevas Sicluna

En la villa de Hornachos a diez de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento de esta villa compuesto de los concejales que suscriben y al margen se aprecian las actas notariales al objeto de aprobar la sesión ordinaria de este dia bajo presidencia del Sr. Alcalde Don Siborio de Gregorio; siendo la mesa en punto manchada se declaró abierto el acto por parte del Sr. Presidente =

Lequitamente fué oída el dictámen de cuenta del acta de la última sesión y fué aprobado los Botellones oficiales y demás ordenanzas de superioridad se acordó su cumplimiento en la forma siguiente al Ayuntamiento.

Acto seguido se dio cuenta por el Presidente de haber hecho el seguimiento necesario de la cogota en que ofrecía temores de que pudiese mollarse en término de que sea un peligro para las personas.

Se acordó satisfacer con expletado y arriba condicente a Juan Matuagro lo que el importe de tres libras de cerveza traída con motivo de la fiesta de las Candelas.

También se acordó satisfaga a los hermanos Matuagro, Don Manuel Ceoso Martínez y Don Joaquín Ceoso el importe de los reconocimientos que a los moros del acto frenteados, que asciende a la suma de ciento cuarenta y cinco pesetas.

En continuación se acordó satisfacer a Pedro Giménez Sanchez la cantidad de veinte pesetas por el daño causado que llevó a la cárcel de Almuñecar al preso Pablo Collado Ceoso =

Acto continuo se acordó también satisfacer las pautas cincuenta y cinco cincuentas a Rafael Abadía por los escritos colocados en el salón de sesiones en la casa consistorial seguidamente y en vista del acto tan calamitoso en que está la población de solemnidad, supemo, Manuela Paredes Matado, se acordó que por el farmacéutico titular de esta villa a le facilite medicinas y que su importe se satisfaga encajistro de Beneficio =

Se acordó en vista de lo solicitado por el vecino Francisco Cabanillas respecto de que se le conceda un trozo de terreno junto a su casa y perteneciente a la vía pública, que la comisión de policía responda al terreno e informe.

También se acordó satisfacer a los Oficiales de la Secretaría tres Manzanares y Salguero en concepto de gratificación por los trabajos extraordinarios que han ejecutado durante el mes de febrero y el actual, la suma de sesenta pautas ochenta y tres cincuentas de capital de pagos montos

Con lo cual y después de aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha se dio el acto por terminado que firmaron todos los señores Concejales de paz certifico -

Liberio Plaza

~~de Gregorio~~

Huñoz

Luis Cucugá

Propietario Tragui Galán  
D. Rodríguez

~~Alfonso~~

Manuel Gómez

Juan González

Social de + del concejo  
Juan Almuñoz Flores

ll. López

"

Se

Mio

Sesion del dia 19 de Marzo de 1899

## Concejales.

- Don Juan Sánchez de la S.
- Sabas González Benítez
- Juan Almendro Benítez
- Ezequiel Baro Rodríguez
- Joaquín Galán Corral
- Juan Matmuñoz Flores
- Juan González Flores (mayor)
- Cándido Muñoz Navarro
- Pedro Segadez cuarto
- Luis Cuevas Jiménez

En la villa de Hornachos a dia quinientos diez de marzo de mil ochocientos noventa y uno. Se nos dieron las casas consistoriales los tres concejales que suscriben y al margen se expresa el acto de celebrar la sesión ordinaria de este dia en la Presidencia del Dr. Alcalde don Liborio de Gregorio que declaró abierto el acto cuando en punto de la mañana.

Dada cuenta por mi el secretario de la sesión fue aprobada por la corporación a tratar de los asuntos de la agenda.

Lidos los Boletines Oficiales y demás órdenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al año.

Sequitanamente se dio cuenta de la relación de los vecinos que por territorio y urbanía han sido declarados fallecidos por la Junta Pericial de esta villa en sesión de dia veinte de los corrientes y como quería que no se presentaran reclamaciones de ningún especie se acordó certificar dicho acuerdo en todos sus partes.

Acto continuo se acordó que inmediatamente se procediera a la formación de la Estadística Industrial de 1899.

Hecho seguido y en vista de la situación trabajada en que se encuentran muchos labradores de esta villa en la época presente por no encontrar medios de hacer la escarola y racha de sus respectivas semientes se acordó que se concertase un plazo de ocho días para que dichos interesados presenten sus solicitudes de ejecución del trigo y maíz existente en la finca del Pósito de esta villa al objeto de repartirlos a los efectos indicados.

También se acordó abonar a los contribuyentes de consumo de esta villa la suma de



veintas veinticinco pesetas cincuenta cent. que se le ha reconocido por los perjuicios sufridos en el incendio de la aduana de dicho impuesto, en la fomiavera pasada, cuya suma serviría la diferencia del exento de Imprevisto, que el Presupuesto viene =

En seguida a annuncio a voz de pregón que iba a procederse a la revisión de excepciones de los moros, concurriendo al acto al efectual reemplazo y de los tres anteriores, quedó en el acto de clasificación y declaración de soldado o no, la allegada excepción de las contenidas en el art. 87 de la vigente ley de Rentas, y estando presentes los intervinientes, dejaron dictadas las disposiciones referentes al acto, a dios principio se examinó el expediente dando el siguiente resultado.

### Reemplazo de 1899

nº 4 = Antonio Sanchez Hidalgo hijo huérfano y está manteniendo a un hermano menor de diez y siete años, producto expediente de pobrada y estando en el cumplido todos los requisitos legales se acuerda dírse el parecer del m. Revisor Sindico le declarar Soldado Condicionado =

nº 5 = Juan José Delgado Godoy hijo de padre pobre impedido, producto expediente justificativo de pobreza y resultando del mismo probado el extremo anterior mencionado, el ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicionado =

nº 8 = Juan Francisco Moreno Rodriguez, hijo de padre pobre sexagenero, producto expediente de pobreza y resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos que marca la ley, el ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicionado =

nº 10 = Juan José Delgado Espada, hijo de padre pobre impedido a quien mantiene, producto expediente justificativo de pobrada y resultando que se han cumplido en el mismo los requisitos que marca la ley, el ayuntamiento dírse el parecer del Sindico Elector a este moro Soldado Condicionado =

nº 12 = German Garcia Rodriguez, hijo de padre pobre menor, fue examinado su expediente y en voz

- ta de su resultado se le declara Soldado Condicionado
- Número 26 = José Blanco González hijo de padre pobre impedito, presentó su expediente de pobreza y en vista del resultado que ofreció se le declara Soldado Condicionado
- Número 27 = Manuel María Ruiz Castaño hijo de madre pobre vario, presentó expediente y fue examinado y en su vista se le declara Soldado Condicionado
- Número 28 = Juan Caballero González hijo de viuda pobre a quien mantiene, fue examinado su expediente de pobreza y en vista de su resultado se le declara Soldado Condicionado
- Número 29 = Dionisio Calderón Hidalgo, hijo de viudo de madre pobre, fue examinado su expediente y en su virtud se le declara Soldado Condicionado
- Número 31 = José Caballero Cáceres hijo viudo de viuda pobre a quien mantiene, se examinó su expediente de pobreza y en vista de su resultado se le declara Soldado Condicionado
- Número 44 = Maximiliano Hidalgo Valverde, hijo de viuda pobre, fue examinado su expediente por su apellido y en su virtud se le declara Soldado Condicionado
- Nº 47 = Joaquín Teno Villena hijo de padre pobre vario, presentó expediente examinado se le declara Soldado Condicionado
- Nº 57 = José Exposito Calderón hijo de padre pobre impedito, presentó expediente justificativo de pobreza en su vista se le declara Soldado Condicionado
- Número 9 = Manuel Merente Ororco, hijo de viuda pobre, presentó expediente de excepción y constandole al tiempo que tiene un hermano mayor de los diez y siete años se le declara Soldado después de haber oido el parecer del Registrador Sindico

Méjico Mayo de 1898

- Nº 1 = Francisco Sanchez Cortés hijo de padre pobre vario, fue examinado su expediente de pobreza y

- al su vista se le declaró Soldado Condisional.
- nº 6 = Gregorio Acebo Macías, hijo unico de padre pobre impeditido  
presente expediente y examinado por el Ayuntamiento se le de-  
claró Soldado Condisional.
- nº 7 = Ant. Cuello Belgrano, hijo unico de padre pobre im-  
pedido, fue examinado en expediente que en vista de su resul-  
tado se le declaró Soldado Condisional.
- nº 14 = Ricardo Calero Salguero, hijo unico de viuda pobe-  
re impeditido expediente justificativo de pobreza y examinado que  
fue por el Ayuntamiento se le declaró Soldado Condisional.
- nº 23 = Juan Cautero Cuello hijo de padre pobre impeditido  
fue examinado en expediente de pobreza y en su virtud  
se le declaró Soldado Condisional.
- nº 26 = José Pintado Hidalgo, hijo de viuda pobre a qui-  
en resultó que mantuvo, se examinó el expediente de pobreza que pre-  
sentó cumpliendo los requisitos legales se le de-  
claró Soldado Condisional.
- nº 31 = Tomás Pérez Ortíz, hijo unico de padre pobre  
impeditido, se examinó su expediente que en vista de  
su resultado se le declaró Soldado Condisional.
- nº 33 = Francisco Abascal Valverde, hijo de viuda pobe-  
re impeditido expediente de pobreza y examinado por el Ayun-  
tamiento se le declaró Soldado Condisional.
- nº 36 = Juan Hidalgo Guerrero, hijo de viuda pobre, fue exami-  
nado su expediente que en vista se le declaró Soldado Condisional.
- nº 38 = Santos Calero Villena, hijo de padre impeditido, fue exami-  
nado su expediente que en virtud se le declaró Soldado Condisional.

Año 1897

- nº 18 = Matías Castaño y Castaño, hijo unico de padre pobre  
impeditido, fue examinado su expediente que presentó y en vista  
de su resultado se le declaró Soldado Condisional.
- nº 42 = Joaquín Cenizas Marquez, hijo de padre impo-  
rante expediente justificativo de pobreza y en

- vista del resultado que ofrece el expediente Soldado Condicionado
- Num. 21 = Eugenio Vazquez, vecino hijo viudo de rueda pobre, presentando su expediente de pobreza en vista se le declara Soldado Condicionado =
- Num. 39 = Cesario Villena Caceres, hijo de padre pobre sevillano, presentando su expediente y en virtud de lo declara Soldado Condicionado
- Num. 51 = Ant<sup>t</sup> Romeo Flores, hijo de padre pobre sevillano, examinando su expediente y resultando cumplidos los requisitos legales se le declara Soldado Condicionado =
- Num. 71 = Esteban Rosas Castaño hijo de viuda pobre a quien mantiene, presenta un expediente de pobreza y después examinado el Ayuntamiento lo declara Soldado Condicionado

### Mercantilario de 1896

- Num. 1 = Jacinto Cuevas Garcia hijo de padre pobre sevillano, examinando el expediente de pobreza que presenta y el ayuntamiento lo declara Soldado Condicionado =
- Num. 46 = Vito Oliva Navarro, hijo de viuda pobre, presenta expediente de pobreza y examinado que fué por el ayuntamiento lo declara Soldado Condicionado
- Num. 50 = José Gama Martínez, hijo de padre pobre sevillano, sentencia expediente de pobreza y el ayuntamiento en vista del mismo lo declara Soldado Condicionado =
- Num. 63 = Miguel Rodriguez Camara, hijo de viuda pobre, examinando su expediente que en vista se le declara por el ayuntamiento Soldado Condicionado =
- Num. 76 = Pedro Roigalz Alcalde, hijo de padre pobre sevillano, fue declarado Soldado Condicionado en vista del resultado que ofrece su expediente

### Mercantilario de 1891

- Num. 59 = José Reyes Gil, hijo de viuda pobre, presenta su expediente justificativo de pobreza y resultando que en el mismo se han cumplido los requisitos



legales el ayuntamiento declara la Sololada  
Condicionada =

Dado cuenta de los expedientes remitidos por la Oficina  
de Hacienda de la Provincia para que se clasifique y aniquile  
los utilidades que les corresponden a una familia de tenencia  
en el acto de legado del tho. Sololada y das famas. La tierra  
tambien de labores al acto de fuentes propias de tener  
semillador y cultivo. Poco mas de veinticinco pesos que  
se han recogido respectivamente, los cuales en la actualidad  
no contabilizan; se acorda informar en el mismo sentido  
que la Junta Provincial en acuerdo del dia diez de este  
actual y que se devuelvan informados, dichos ejemplos  
a la Superintendencia =

Tambien se dio cuenta de otro expediente de  
baja de ganaderia remitido a instancia del vecino  
Don Juan Olasco de la Hera y que remite  
la Oficina de Hacienda para su informe  
y en vista de su contenido se acuerda  
que conforme con la opinion de la Junta  
Provincial de esta villa se informe del procede-  
do decretado. La baja solicitada fuere un  
hecho de que el vecino antes referido Dr. Olasco  
en la actualidad no posee ganaderia  
de ninguna clase =

Con lo cual y sin mas avisos de que tratar se levanto la  
sesion que forman los concurrentes de que certifico —

Liborio Olasco *Santos González* *Puebla* *Manuel Sánchez*

*delegado* *Gonzalo Díaz* *Modesto Díaz* *Joaquín Galán*

Alcaldes

*Juan González*

*Luis Cerezo*

*Cádiz Rojas*

*del concejal*  
*lugar de* *Juagro Flores*

*el. Superior*

# Sesión extraordinaria del 21 de Marzo de 1891

Señores concejales -

- D. Sabas Gouralde Muñoz
- " Juan<sup>o</sup> J. Saúchez de la S.
- " Pedro Nogales Acosta
- " Leopoldo Barrio Rodríguez
- " Juan Gouralde Flores
- " Luis Cuevas Luciuia
- " Cándido Illunor Navarro
- " Juan Illamago Flores
- " Ilanros Acosta Muñoz

En Hornachos a veinticuatro de Marzo  
más ochocientos noventa y nueve, se reunieron en estas casas Consistoriales los diez concejales que suscriben y al margen se presen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Liborio Blasco de Gregorio, al objeto de brar la sesión extraordinaria para que han sido convocados, y siendo las doce de la noche se declaró abierta la sesión.

Seguidamente por mí el Secretario se dio lectura de un escrito presentado por los concejales Señores D. Luis Cuevas Luciuia

Cándido Illunor Navarro y Juan Illamago Flores, han hecho renuncia de sus cargos por imponerse perjuicios a sus intereses particulares en constitución en el Municipio — Tomada en consideración y después de discutir ampliamente sobre la procedencia o improcedencia de la renuncia de dichas renuncias, y teniendo en consideración que es verdaderamente un hecho la verdad de lo expuesto dadas las condiciones y medios de substancia con que han los interesados actuado, se acordó admitir la renuncia que de sus cargos de concejales presentaron a los efectos del art. 46 de la Ley Municipal, se de conformidad al h. Gobernador para que pueda hacerse el nombramiento de interinos, toda vez que resultan existir vacantes que atañen a la tercera parte de los totales de concejales desque se compone el ayuntamiento.

Con lo cual y no existiendo más a sueldo de gobernar que se expresaran en la convocatoria el Sr. Presidente dispuso dar por terminada la sesión, disponiendo que se entendiera la presente acta de suscriben todos los señores concejales pre-

antes de que yo el secretario certifico —

Liberio Blasco  
de Gregorio

Spagnolotarso  
Rodríguez

Presidente del Concejal  
Juan Almagra Flores

Labas González Pachez

Pedro Nogales

Munoz Trujano Galan

Juan Jiménez

Luis Cucua

Manuel Aedo

S. J.

El. Lopez

" T

mo.



### Sesión ordinaria del dia 26 de Marzo de 1899 —

Señores concejales  
Manuel Aedo Benítez  
Joaquín Galán Gómez  
Juan González Flores  
Tomás Bazo Rodríguez  
Pedro Nogales Aedo  
Juan Sánchez de la E

En la Villa de Hornachos a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Liborio Blasco de Gregorio, los señores concejales que suscriben y al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, por dicho señor se declaró abierta, siendo las nueve de la mañana.

Leída el acta de la última sesión ordinaria, fue aprobada y ratificada la extraordinaria del dia veinte y cuatro.

Seguidamente fueron leídos los Boletines



Oficiales y órdenes emanadas de la superiora  
recibidas durante la última semana; acordó  
su cumplimiento en la parte que concierna al  
Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó  
la Corporación, que en sesión celebrada por  
Junta Pericial de esta villa, el dia nueve de los  
corrientes, se acordaron ciento diez y ocho peticiones  
transféricias por riqueza rústica, de otros tantos  
contribuyentes que han experimentado alteración  
en su propiedad durante el último año, y en virtud  
se acordó que al confeccionar el apéndice para el  
proximo año de 1899-1900 se tengan en cuenta  
dichas alteraciones y de conformidad a lo acordado  
por la Junta se rectifiquen dichas partidas, hagánse  
las debidas anotaciones de altas y bajas en el anula-  
ramiento.

Se hizo constar que por causas ignoradas y a  
pesar de haberse pedido oportunamente y reiterado por  
el letrado el envío de las palmas que es costumbre costear  
municipio, no se han recibido, acordándose que si de la  
lación de Villafranca avisaran su llegada se queden de  
la del remitente D. Agustín Alonso, de Vilches, por no  
llegado a su debido tiempo.

También se acordó que se abonen dos pesetas cada  
una centímetro imparte del telegrama intercambiando el embargo  
inmediato de las palmas, puesto el dia viente del corriente.

Seguidamente se nombró una comisión compuesta  
de los Señores Galan Lerrate, Nogales Acedo y Sanchez, miembros  
de la corporación con objeto de examinar la lista de peticiones  
de trigo y metalico perteneciente al Posito y asigñárselas  
las cantidades que hagan de aportar los solicitantes.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde que  
el Sr. Regidor Sindico para representar al Ayuntamiento

en el otorgamiento de la escritura de constitución de fianza  
del nuevo rematante de consumos de esta villa, por cesión  
de que lo es actualmente a Joaquín Galán Cerrato.

Con lo cual y en más asuntos de que tratar se  
levantó la sesión que firmaron todos los señores concurren-  
tes de que yo el secretario certifico-

Liberio Blasco  
de Gregorio

Manuel Aedo

Joaquín Galán

Suau Juan

Geronaldo Bazo

Rodríguez

Pedro

de Nogales

Aedo

Alvarez Pachoz

M. Sopena

no

Sesión ordinaria del dia 2 de Abril de 1899.

En Hornachos a dos de Abril de mil  
ochocientos noventa y nueve, reunidos  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don

F. Sanchez de la E. Liborio Blasco de Gregorio, los señores Con-  
sejales que suscriben y al margen se expec-  
taron: Joaquín Galán Cerrato, Geronaldo Bazo Rodríguez, María de este dia, por dicho señor se  
declaró abierta, siendo las nueve de la mañana.  
Leida el acta de la última sesión ordi-  
naria, fué aprobada, pasando la bot-

poracion a tratar de los asuntos del dia.

— Inmediatamente fueron leídos los Boletines Oficiales de la Superioridad, recibidas durante la semana, acordándose su cumplimiento.

— Dijo cuenta de la relación de peticionarios de trigo metalico al posito de esta villa y de las cantidades que concederse á juicio de la comisión nombrada al efecto su vista se acordó aprobarlo y que se amplie el plazo para solicitar metalico por término de ocho días, y perjuicio de que se proceda á la formación de las subvenciones de los solicitantes de trigo y una vez terminadas estas que se proceda á distribuir dichos cereal.

— Se acordó adquirir un deposito de Petróleo para lámpara del Juzgado Municipal, con cargo al Capítulo 1º, año

— Se dio cuenta de un expediente posesorio instaurado en instancia de D. Manuel Cordon Soto y se acordó en de tener satisfechos los derechos á la Hacienda, que se llamen á su nombre dos fajegas de tierra de labor en Charnecales con la utilidad de quince pesetas cuarenta y ocho centimos y una casa en la Calle de San Francisco y su numero catorce, que linda por su derecha entram con la numero diez y seis, propia de Juliana Marquez Odo; inquiera con la numero doce propia de Perfecto batiero bocares y traseras con cortina llamado del Somo y otro de Francisco Orozco Fernandez y con la utilidad de cuarenta y cinco pesetas, siendo baja respectivamente a Andres Delgado Carrasco y Clara Ponce Nogales quienes hoy dia figurauan amilloradas.

— Por el Sr Presidente se hizo constar que para el del cupo de consumos correspondiente al Tesoro y Mestre corriente, se habian remitido al representante en Badajoz, D. Antonio Sierra por conducto de G. Juan Ramirez de Castañeda, la cantidad de cinco mil cuarenta y seis pesetas.

Así mismo se hizo presente haberse satisfecho las cincopetas al Dr. Cura Parroco, que según costumbre viene supradicho el Municipio como gratificación de los sermones del Cuaresmal y Semana Santa.

Por ultimo se dio lectura de una comunicación suscrita por el Secretario de este Ayuntamiento, D. Manuel Lopez Fernandez, en la que manifiesta que teniendo necesidad de trasladar su residencia á la Capital de Provincia para dedicarse á estudios profesionales, no le es posible continuar desempeñando el cargo, y en su virtud presentaba la renuncia del mismo con carácter irrevocable, rogando á la Corporación se le admita y nombre persona que haga de sucesor en aquél. = Puesto á discusión el asunto, y después de hacer uso de la palabra. varios de los señores concejales, por unanimidad, se acordó que, accediendo á la presentación del solicitante, se le admitió la renuncia que expontáneamente hace del cargo de Secretario de este Ayunt, haciéndose constar el sentimiento de la Corporación por el cese de este funcionario á quien se le dará en voto de gracias y de Confianza, por la honradez, laboriosidad y acierto con que ha desempeñado expresado cargo, librando se le certificación de este acuerdo á los efectos de que pueda así acreditarlo donde convenga al interesado.

Seguidamente se acordó que para sustituir al Secretario dimitiente D. Manuel Lopez, se encargue del despacho de los asuntos, como Secretario interino, el oficial de la Secretaría D. Antonio Manzano, quien viene actuando como secretario accidental.

Con lo cual y sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso dar por terminada la sesión que firmaron todos los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico.)



~~Leopoldo Díaz~~ Manuel Aedo ~~Sabas González~~  
~~W. Martínez~~ ~~J.~~ ~~J. Gómez~~  
Juan González  
~~Pedro Aedo~~ ~~J. Gómez~~  
Ant. Mariano  
Mis int.

Sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1899.

Concejales propietarios

D. Francisco Sánchez de la Torre  
" Sabas González Benítez  
" Manuel Aedo Benítez  
" Leopoldo Díaz Rodríguez  
" Joaquín Galán Cerrato  
" Juan González Flores (mayor)  
" Pedro Nogales Aedo

En la Villa de Hornachos á cinco  
Añil de mil ochocientos noventa  
puede reunidos presia especial u  
vocatoria al efecto en estas Casas  
consistoriales los señores conceja  
les que suscriben y al margen se esp  
san, propietarios los primeros e in  
nombrados por el Sr. Gobernador  
de la Provincia los segundos, en  
titución á los señores D. Luis Cuen  
ca, D. Ramón de Castañeda, D. Juan  
Gómez, D. Pedro Corro Velgado  
" Geronimo Duran Carreras  
" Pedro Aedo Flores.

Juan Malmagro Flores y D. Pedro  
Fernández, al objeto de dar posesión  
en sus respectivos cargos á aque  
Abierta la sesión por el Sr. Presi

D. Liborio Blasco de Gregorio, siendo los díes de la mañana fué aprobada la sesión ordinaria anterior, leída que fué por mi el secretario sustituto. Seguidamente se dio cuenta de una comunicación recibida del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, nombrando concejales interinos a los tres d<sup>r</sup>s. Francisco Ramírez Castañeda, D. Pedro Cossío Melgarejo, D. Gerónimo Durán Carrera y D. Pedro Aedo Flores, cuyas credenciales presentaron en el acto, en sustitución a los anteriormente expresados, los cuales fueron posesionados en sus respectivos cargos, según se ordena por dicho Superior.

Acto Segundo el Sr. Alcalde Presidente, manifestó á la corporación que siendo de todo punto imposible la continuación en el desempeño del cargo de Presidente de la misma, por las muchas ocupaciones que sobre él pesan en la actualidad, rogaba al Ayuntamiento la dimisión de referido cargo, sin perjuicio de continuar como concejal de este Ayuntamiento. La Corporación, constando de ciencia propia la verdad de lo expuesto por su Presidente, acuerda admitirle la dimisión del cargo de Alcalde Presidente y que continúe como concejal de esta corporación.

Acto continuo se manifestó por el primero y segundo teniente de Alcalde, respectivamente, D. Francisco Sanchez de la Espada y D. Santos González Benítez, la imposibilidad de continuar desempeñando sus cargos, por aquellas causas que su presidente, haciendo constar que el primero presenta la dimisión como Teniente de Concejal, y el segundo del cargo de Segundo Teniente solamente, rogando á la Corporación que teniendo en cuenta lo expuesto se sirvan admitir las dimisiones de que quedó hecho mención. En su vista se acuerda admitir la renuncia de

primer teniente de Alcalde y Concejal al pri-  
mo y de segundo teniente al último, quedando des-  
empeñando el cargo de Concejal de ésta Corporación.

Inconscientemente dio cuenta de una sola suscripción por el Pregón Suárez de este Ayuntamiento D. Manuel Acosta Benítez, y Concejales D. Juan José Flores (mayor) y D. Pedro Nogales Acosta, en la manifestaron la imposibilidad de continuar desempeñando los cargos de Suárez y Concejal de Alcalde, y Concejales a los últimos por sus muchas ocupaciones, por cuya causa esperan de la Corporación les sean admitidas las dimisiones que presentan y ésta, en vista de la verdadera del puestro por referidos Señores acordó admitir dichas renuncias y que con certificación de estos acuerdos se eleve al Sr. Gobernador Civil de la Ciudad de Méjico la genérica preceptiva el artº 46 de la Ley Municipal para que en su vista acuerde el nombramiento de Concejales interinos, toda vez que existen vacantes de la tercera parte de Señores Concejales.

Seguidamente pasó a ocupar la Presidencia de la Concejal que obtuvo mayor número de votos en la última elección D. Sabas González Benítez con arreglo al preceptuado por el artº 52 y siguientes de la Ley Municipal, para proceder a la elección de Alcalde Presidente y verificado que así con todas las formalidades de la ley fué elegido por ochenta y tres concejales D. Juan Ramírez de Castañeda quien le fué entregadas las insignias de su cargo quedando posesionado del mismo.

Inmediatamente procedióse a la elección de primera teniente de Alcalde por el mismo número y en igual forma que el anterior, resultando elegido para este cargo el Concejal D. Pedro

delegado, quien fué posesionado, entregando sede las insignias de su cargo.

Acto segundo y en igual forma se procedió á la elección de segundo teniente de Alcalde resultando nombrado por ocho votos, como los anteriores el concejal D. Jerónimo Duran Carreras, a quien se le dió posesión e insignias de su cargo.

Acto continuo se procedió al nombramiento de Regidor sindico de este Corporación y pues las formalidades de la ley, fué elegido para este cargo D. Pedro Acosta Flores, concejal de este Ayuntamiento; asordándose además dar cuenta de estos nombramientos al Señor Gobernador Civil de la Provincia á los efectos de ley.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar que se expresaran en la Convocatoria del día por terminado este acto que firman todos los señores concejales presentes, de que certifico como secretario interino.

Francisco Ramirez

Pedro Flores

Liborio Palau

Jerónimo Duran Carrera

de Gregorio

14

Luis González

Pedro Segura y Pedro Ocaña

Juan Pascual

Manuel Sáez

Leopoldo Voro

J. Rodríguez

José Pérez

Antonio Mardano

M. M. M.

Joaquín Galán

de

Acta ordinaria del dia 9 de Abril de 1899.

Actores Concejales

- D. Francisco Ramírez  
Don Pedro Corro Delgado  
D. Gerónimo Duran Barruqués  
D. Pedro Acedo Flores  
D. Leopoldo Barre Rodríguez  
D. Liborio Blasco de Gregorio  
D. Joaquín Galán Cerrato  
D. Rafael Ramírez de Castañeda  
D. Melchor Gata y Castañeda  
D. Juan Márquez Delgado  
D. António Gouratel Flores (mayor)

En la villa de Hornachos á sueldo de mil ochenta y seiscientos noventa y siete reales el Ayuntamiento tiene la misma en estas casas las que les basta la residencia del Sr. Alcalde. D. Juan F. Ramírez, de Castañeda, convoca a celebrar la sesión ordinaria este dia; por dicho Señor se dicta la dacta se cumple la orden en punto de la mañana. Acto seguido se da cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia su

do de los días recientes al Dr. Juan F. Sanchez de la Espina, Dr. Manuel Aceedo Benítez, D. Juan Gouratel Flores (mayor) y Pedro Nogales Aceedo, a los tres el Marqués Gata de la Randa, el Antonio González Flores (mayor), D. Francisco Varela Delgado y el Rafael Ramírez de Castañeda, dando á la vez que se les posesione en sus respectivos cargos. La corporación en vista de la comunicación citada, da posesión á los señores actos mencionados por el orden, que los unos y otros van citados y que certificación de éste acuerdo se pone en conocimiento del Sr. Gobernador de la Provincia á los oportunos; debiendo hacer constar que expresados concejales interinos han presentado sus respectivas credenciales fiscales, les han sido devueltos á los que pueden conservarlos.

Se da cuenta de un expediente presentado en el Juzgado Municipal á estos señores vecinos Manuel Luis García para que se inscribiera en el Registro de la Propiedad de esta parte de la casa número trece de la calle de la

Tercer que lude por la derrcha entrando con Luis Rodríguez  
que nacido, si guarda Ángel Sayasme Durán y trascasa  
en Gregorio Carrasco y Manuel Pérez Jiménez y resul-  
tando de en prescrito documento que se han satisfecho  
los derechos a la Hacienda por las fachadas de domínio.  
no habiendo se inscrito en el Registro de la Propiedad  
por figurar anotada a nombre de distintá persona  
el que actú almente la posee, se acordó por unanimidad  
anotar a nombre del citado Manuel Solís María capre-  
sada casa con un producto íntegro de ochenta y ocho  
pesetas y en liquidación de sesenta y seis pesetas  
se da fe a Antonio Basilio Rodríguez, librando el  
certificado de este acuerdo al interesado a los efectos  
de inscripción.

Segundamente se manifestó por el la Presidente  
que tiene conocimiento por los Guardia Municipales  
de esta villa de la existencia del insecto langoste en  
este término y sitio de Buzalem y Fuente Bocalada  
(trascasa) propiedades de don Aurelio Sánchez del  
Barro y don Antonio González Torrazas. El Ayunta-  
miento acuerda autorizar al Sr Alcalde Presidente  
para que proceda a la extinción de expresado in-  
secto por los medios reglamentarios.

Se dio cuenta de una comunicación suscrita  
por el Secretario interino Don Antonio Marzáns Gómez  
manifestando la imposibilidad de poder continuar  
desempeñando el cargo ante mencionado por haberse  
resentido su salud, y en su vista la corporación  
constando de cincua propuso la verdad de lo ex-  
puesto por el Sr Marzáns acuerda admitirle expre-  
sada renuncia nombrando para sustituirlo a Don  
Luis García-Peláez y Garay que reúne las circun-  
stancias necesarias para el desempeño de ese puesto  
segundamente se dio cuenta

de la renuncia presentada por el portero del Ayuntamiento D. Antonio Marín, A dar a fin de la enfermedad que padecía. El Ayuntamiento da admisión la renuncia presentada por el Antonio Marín y nombrar para sustituirle a Antonio Pouco Marín, que viene las circunstancias new

Och segundo se acordó nombrar comisión para que asiste en la presentación de este documento al acto del juzgado de revisión de ese expediente la Comisión mixta de los magos del reemplazo y de los tres anteriores con tendencia en Badajoz el próximo dia diez del mes de Junio al concejal D. Francisco Navarro Delgado y se le abonaran los gastos que con tal motivo se den del Capítulo correspondiente.

Tambien se acordó en vista de lo presuntido que estan los derechos de diputados a vivienda utilizar los locales de las Consistoriales, Escuela y Escuelas de Niños, sita ésta en calle Madrid número uno - hacerse saber al vecindario arreglo a la ley electoral vigente.

Finalmente se acordó anunciar la vacante de secretario por término de treinta días para que los interesados puedan presentar sus candidaturas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada este acto que man todos los señores concejales presentes, o  
y el secretario interino certifico:-

Namier

Durante

Pedro Sorros, Fabre

Lázaro Pérez  
diputado

J. L. S. Acebo



~~Domingo  
de Castañeda~~

~~Eugenio Díaz  
y Rodríguez~~

~~Mamet Gata  
y Castañeda~~

~~Juanjo Gómez~~

señal de + de Antonio González Huerta

~~Hijo F. P. Ployo~~

## Sesión ordinaria del 15 de Abril de 1899.

### Minores Concejales.

António Corro Delgado.  
Luis Jiménez Duran Carreras  
Pedro Aedo Flores  
Julián González Bañuelos  
Manuel Gata y Castañeda  
Agustín Galán Corral  
Eugenio Díaz Rodríguez  
Francisco Ramírez de Castañeda  
Pascual Gómez Flores (mayor)

En la villa de Hornachos á  
quince de Abril de mil ochocientos  
noventa y nueve, reunido el Ayun-  
toamiento Constitucional de la mis-  
ma en las Cajas Consistoriales, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-  
cisco Ramírez de Castañeda, al  
objeto de celebrar la sesión ordina-  
ria correspondiente al dia de maña-  
na, fijándose á este dia con mo-  
tivo de tener lugar las elecciones pa-  
ra Diputados a Cortes en el indicado

(dia) diez y seis; por dicho Señor se declaró abierto el acto,  
ciendo los nueve en punto de la mañana. Seguida-  
mente se entró en la orden del dia, y á propuesta del  
Sr. Alcalde se procedió al nombramiento de Presidente  
de las Cajas para la elección de Diputados a Cortes  
que tendrá lugar en el dia de mañana; acordan-  
doce en conformidad con lo previsto por la Ley Ele-  
ctoral siguiente, que aquellas sean presididas por  
los respectivos Alcaldes de los Distritos, con excep-

ción de la correspondiente a la sección segunda  
Distrito primero, que lo será por el Caballero  
Pedro Cervo Delpado, que pertenece al segundo Dis-

trito mismo se propuso por la Presidencia, se  
nave para Alcalde accidental e interino dentro  
de encontrase en el Colegio electoral, al Concejal  
Siborio Blasco de Gregorio, acordándose así  
la Corporación.

También se manifestó por la presidencia,  
habiendo encontrado incumplidos varios tra-  
bajos en los secretarios, y sido sancionada  
por la superioridad, por esta falta, declinando  
responsabilidad y la de la Corporación de su  
sistencia en los que la han matizado; su juicio  
de preparar a la misma la medida  
en que se estaba de aumentar el personal de  
esta Oficina, para llenar lo más brevemente  
 posible el cumplimiento de este servicio. Entregó  
el Ayuntamiento, acuerda notificar a la Ju-  
picial lo que a ella se refiere de estos par-  
ticulars, y facultar al Señor Alcalde para que  
cargue al capítulo de Importeritos, date a la ofi-  
cial del personal que se crea necesario hasta la  
moción de referidos trabajos.

Pasando a otro asunto, se propuso por  
presidencia el nombramiento de Alguacil  
para la Secretaría de Juan Fuentes Rodríguez  
con el haber conseguido en presupuesto (p  
ara dicho cargo) y que cese en el mismo el q  
hasta ahora lo desempeñaba A. Narciso  
quero González, accediendo así a su dimisión  
lo que por unanimidad fué acordado.)

Del propio modo y a propuesta de la p-  
residencia, se nombra Alguacil de este Ayun-

miento a Dionisio Oviedo Hidalgo.

Por el Concejal Don Rafael Ramírez se manifestó entendida se estaba en el caso de proceder lo antes posible al arqueo de los fondos del cobimicio y del trigo del Pósito, lamentando las oportunas actas en evitación de ulteriores responsabilidades, de lo que enterada la Corporación, acuerda que así se verifique, recomendando al Sr. Presidente la mayor diligencia en este particular.

Por orden del Sr. Presidente se dio conocimiento de una instancia presentada por Francisco Xávarro Godoy, solicitando que por encontrarse enfermo y carecer de recursos con que atender a sus más perentorias necesidades, se le socorra por el Ayuntamiento. La Corporación enterada, acuerdo que del capítulo de Beneficencia pública, se le facilite siete puestas cincuenta cinturones manuales.

También se dio lectura de dos solicitudes presentadas por José Delgado Ponce y José Ponce Olarín, para que se les facilite certificación del amillaramiento, con el fin de poder inscribir en el Registro de la propiedad varias fincas de sus pertenencias, acordando el Ayuntamiento se provea como se interesa por los solicitantes.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto, que firmaron todos los señores Concejales presentes, de que el secretario interino certificó.-

Del Presidente,

Ramírez

Vicente Geronimo

Carballo González

León Muñoz

León Muñoz

170V

Pedro Acebo  
Jaime Galve

Hopoldo Mariano  
P. Nozquera

real de f de Ant. Gén. Flores (mayor)

Miguel Ramírez  
de Castañeda

Diligencias. - Por la presente acredito yo el Secretario interino,  
la sesión de este dia no ha podido tener efecto  
no habiendo reunido suficiente numero de tres Cony-  
s para que conste en la presente que el Señor Alcalde en Moraelos a veintitrés de O-  
ctubre mil ochocientos noventa y nueve.

Nº 38

Fran.º Ramírez

Palomero



Sesión extraordinaria del dia veintitrés de Abril de 1899  
Votores Municipales.

Francisco Ramírez de Castañeda  
Pedro Bernardo Gilgado  
Liborio María de Gregorio  
Hopoldo Mariano Rodríguez  
Gabriel González Martín  
Joaquín Galán Murato  
Francisco Navarro Berna  
Hernández Duran Barreras  
Pedro Aedo Flores  
Antonio González Flores (mayor)

En la villa de Moraelos a veintitrés  
Abril de mil ochocientos noventa y nine-  
mos el Ayuntamiento en la Comis-  
terioria de la misma pedia especial  
sesión al efecto bajo la presidencia  
Alcalde D. Francisco Ramírez de Cas-  
tañeda al objeto de celebrar la sesión extraordi-  
naria que honraba citado. El Hon. Alcalde  
Presidente declaró abierto el acto siendo  
esta de la noche.

Por el Hon. Alcalde Presidente se nombró  
a la Corporación hasta su desmantelamiento



varios turnos dentro término Municipal, en los cuales visto el insiste  
niente por la urgencia; y con el fin de que pueda procederse a su extinción,  
lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que en su vista  
cuende los medios mas convenientes al efecto. La corporación, teniendo  
en cuenta los peores medios con que cuenta, acuerda por lo pronto  
adquirir una manga de extinción con cargo al capítulo de impre-  
vistas, invitando a los dueños de los turnos infestados por si quieren  
contribuir de su precio particular a la referida extinción de dicho  
insecto.

Si acordó por unanimidad proceder a una liquidación de la existen-  
cia del trigo como del dinero que hay en la panera del Pósito  
de esta villa para proceder a su reparto inmediatamente.

Con lo mal y no habiendo mas asunto que tratar se dio  
por terminado este acto, firmando todos los Regidores  
presentes, de que yo el Secretario certifico textualmente reporte vale:

Juan P. Ramírez

Pedro Lobo

de

Liberio Blanco  
de Fregeneda

Gregorio Díaz

Rodríguez

Lebas González

Juan N. Nájera

Joaquín Galán

Genovino Duran

Pedro Acebo + H. G. Flores (márg)

Diego Pérez

Sesión ordinaria de 20 de Abril de 1888  
Ministros y encargados

Pedro (Andrés) Vico Gilgado  
Habas homales Minister  
Joaquín Balón Utrera  
Leopoldo Pérez Rodríguez  
Guillermo Durán García  
Rafael Sánchez de Alcañiz  
Pedro Vidal Flores (maya)  
Antonio González Flores (maya)

En la villa de Almendral a treinta y  
seis mil ochocientos veintiún y nueve, año  
máximo del sexagésimo y quinto complejo:  
En ejercicio de sus facultades constitucionales de la mis-  
ma presidencia del Sr. Presidente ayuntado  
Pedro Vico Gilgado en la sala de  
los de sus capas consistoriales, se  
decretó la misma ordinaria res-  
tringiéndola al día de hoy, fue declarada

por dicha Sala y previa lectura y aprobación del acta de  
sesión, se entró en la orden del día acordando por el Sr.  
de que se sirviera al Secretario se diese lectura de una in-  
formación a la Hacienda por la Junta de Hacienda de Badajoz  
peticion de que se le pague en la medida necesaria y  
a su encuentro corriente de todo recargo en que atienda  
peticiones de la Junta de Hacienda de Badajoz  
del Capítulo de Beneficencia a lo siguiente lo estable-  
cido por la ordenanza constituyente que el fin  
de mantenerla impedida también se dio lectura de su  
dijo peticion presentada por D. Joaquín Pérez y D.  
José Gutiérrez, para que informándolo la Corporación no  
ordenara su remuneración a nombre de la solitante y la  
casa que aquello se entra en cuenta la utilidad hiciendo  
imposible un que el punto figura; acordándose  
de lo establecido en todas sus partes.

Siguiómente se puso en conocimiento de la Corpo-  
ración por el Sr. Presidente las razones que de su re-  
comendación tomó Hidalgo Pérez y Pedro Vidal  
del Moro, director del reloj y encargador respectivo  
acordándose su admisión y nombrar para substituirlos el  
mismo presidente General Flores y el segundo teniente pro-  
visorio. Cuyo acuerdo se puso mandado de la Presidencia y se

notario de Justicia dentro instancia presentada por Fulgencio Vivero, habiendo por parte del Ayuntamiento en petición de que por su avanzada edad y habida consideración a los medios con que le prestaría protección en otra casa se le asignase una modesta pensión en que pudiera subsistir a su mayor apacible vejez. La Corporación considerando justa y atendible la demanda del vecino, acordó por unanimidad, que del Tesorero de Beneficencia se le diese una pensión vitalicia de quiebre quincenalmente, consistente mensualmente y que además continúe en el disfrute de los insumos de habitación, luz y suministro en el cargo que en parte de auxilio a la vejez del mencionado se hace necesario y acorde al servicio del vecindario.

Y no habiendo más novedad de que tratar se dio por satisfecho este asunto firmando lo suyo Concejal preguntado de que es el territorio Jurisdiccional que comprende su valle.



Pedro Serrano

*S*

Leopoldo Boro  
*Modigliani*

Luis González

Leborio Plaza

*de Gregorio*

Joaquín Galar

Pedro Ochoa

Rafael Muñiz  
de Cárdenas

Luis "o" Tabares

Geronimo Duran

*Guillermo Petano*

*D e -*



Sesión Ordinaria del 7 de Mayo de 1899

Dños Concejales.

- Don Pedro Corro Delgado  
" Jerónimo Duran Carreras  
" Pedro Aedo Flores  
" Sabas González Benítez  
" Leopoldo Bato Rodríguez  
" Liborio Blasco de Gregorio  
" Joaquín Galán Cerreto  
" Rafael Ramírez de Cartajena  
" Juan Estarrazo Delgado

En la villa de Hornachos, de abajo denid octavientos noven y nueve, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, compuesto los señores Concejales que sueltan al margen se expresan, en estos Comuniciales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, bajo presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramírez de Cartajena; las ocho, en punto de la noche, declaró abierto el acto por referido Sr. Presidente.

siguientemente por mi el secretario redijo del acta de la última sesión, y fué aprobada, cuando la Corporación a tratar de los asuntos del Señor los Boletines Oficiales y demás órdenes la superioridad recibida en la última semana, acuerdo su cumplimiento.

Sedó cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Puebla del Prior, en la que se manifiesta padeciendo la enfermedad Epizootia el ganado vacuno y de cerda propiedad de los Sres Olea, vecinos de Rívera del Fresno, que pertan en el Pueblo denominado Tinajas en este término municipal, y en su vez el Ayuntamiento acuerda participárselo a la Junta de Ganaderos de esta villa, para que acuerde los días de aislamiento de este ganado, y evitar de modo la propagación de dicha enfermedad a demás ganados existentes en esta jurisdicción, respecto del ganado denunciado por su dueño Don Antonio Sanchez Agudo, y acordó lo mismo que el anterior, que también padecía igual enfermedad.

Se acordó en vista de que aún existe trigo en la  
panera del Pósito de esta villa, proceder a su repas-  
timiento para ayudar a los labradores a hacer  
las operaciones de escarda en sus respectivas concejales.

También se acordó designar como locales pa-  
ra la instalación de oficinas electorales en las próxi-  
mas elecciones de Concejales, los de costumbre, ó  
sean para la sesión primera del primer Distrito,  
el Pósito; para la segunda si idem Salón de Recue-  
da de Minas, y para la sesión única del segundo  
Distrito, Casas Consistoriales.

Por último, se acordó, que en vista de las ocupa-  
ciones agrícolas que han de principiar en la presente  
temporada, que las sesiones ordinarias que haya  
de celebrar este Ayuntamiento se verifiquen en los  
sucientes los domingos y hora de la ocho en punto  
de la noche.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de  
que tratar, se levantó la sesión, firmando los  
dichos Concejales, de que ya el Secretario interin  
certificó.



Manuel

Sabas González

Liborio Marro

Pedro Corvo

Leopoldo Doro

Joaquín Galaz

Nicolás Vázquez  
de Castaño

Pedro Acebo

Juan Núñez

Geronimo Duran

Antonio Plaza



Diligencia por la presente acredito yo el Secretario que  
la villa de este dia no ha podido tener efecto  
reunirse suficiente numero de los Concejales pa-  
lmar acuerdo. Hornachos 24 de Mayo de 1911.



J. P.  
Juan P. Ramírez

J. G. P.  
José G. Pelayo

Concejales

Sesión ordinaria de 21 de Mayo de 1911

D. Juan P. Ramírez de Castañeda  
Liborio Blasco de Gregorio  
Pedro Corvo Delgado  
Pedro Acedo Flores  
Leopoldo Martínez Rodríguez  
Rafael Ramírez de Castañeda  
Jabas González Benítez  
Jerónimo Durán Carreras  
Antonio González Flores

En la villa de Hornachos a veintiuno  
Mayo de mil ochocientos noventa y un  
y siendo la hora señalada para esta  
sesión ordinaria, se reunieron una  
de que tenga lugar la correspondiente  
este dia los Sres. que componen el Ayunta-  
miento de lo mismo en la sala Capi-  
tular de sus Casas Consistoriales, bapi-  
stidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
mir de Castañeda. Declarado abin-  
diendo que se procedió por mi el Secretario  
lectura del acta de la anterior, de la  
tasa Oficial y superiores ordenes res-  
tales en la Alcaldía durante la última semana; acorda-  
do la aprobación de la primera y el cumplimiento de  
disipuesto por la Superioridad en los Municipios y su  
de referencia.

En el acta se puso a la orden del dia dando  
se con la lectura de una instancia presentada por  
Joni M. Madrid Corvo, recordando que fue del imp-  
ulso iniciación por este Ayuntamiento en los ejercicios  
1911 a 92 y 92 a 93, pidiendo que por dicha Corporación  
sean aprobadas las cuentas que de su gestión han



presentadas, el Ayuntamiento, previa detinida discusión  
entre este particular, acuerda: que con el fin de practicar  
la liquidación y examen de supuestas mentas se cite a  
la Corporación a sesión extraordinaria para el dia veinti-  
tres próximo y hora de comultimo para las ordinarias.

Terminado este asunto y seguidamente puso el Sr. Al-  
calde en conocimiento de los Srs. Concejales habían dada  
principio las operaciones de un arqueo general extraordinario  
para averiguar la verdadera existencia de fondo  
en las arcas del Ayuntamiento; cumpliendo así lo acor-  
dado en sesión ordinaria de quince de Abril ultimo; pero  
que habiendo notado la falta de las mentas, remitidas  
del Agente Municipal en Badajoz, dato preciso para la  
formación de referido arqueo, se ha suspendido este hasta  
tanto no reciban las aludidas mentas, ya reclamadas.

Tambien se dio conocimiento de varios expedientes; donde  
ello de posesión de fincas iniciados a instancia de Pedro  
Meiriques y Moiquel, <sup>Morales</sup> en petición de que, habiendo  
cumplido los requisitos legales previsto, se les faculte pa-  
ra su inscripción en el Registro de la Propiedad con  
el liquido imponible con que al presente figuran las fin-  
cas a que los mismos se contrahieren; igualmente se dio le-  
tura de otro expediente instruido a instancia de fra-  
ncisco Orozco Valle para que se venga del servicio militar  
a su hijo Joaquín Menoro por encontrarse comprendido  
en el caso de suspención de ser hijo único de viudo pobre o  
quien mantine.

Entrado el Ayuntamiento de los tres señores de referen-  
cia, acuerda por unanimidad conceder como en ellos se  
pide, y que por la Secretaría se copien las oportunas  
certificaciones justificativas de este acuerdo. Haciendo incisti-  
mente a cargo de otro escrito presentado por Francisco Ge-  
ruete Orozco solicitando se le conceda en el liquido público te-  
mo para edificar una casa, conforme a la jurispruden-



vez sentada y establecida por esta Corporación que inter-  
vino a denegar la petición por no ser de carácter pú-  
blico que para la pretendida edificación indicó el  
mismo.

+ Así mismo conciencia el Ayuntamiento de una comparecencia  
presentada por Joaquín Calero Beratado para su intervención  
como rematante de un canon en favor de Jiménez Gutiérrez  
dando el Ayuntamiento confirmar en todos sus puntos  
acuerdo tomado en vintiqués de febrero último.<sup>ii</sup>  
Acto continuo, por indicación de la Ciudadanía, se pro-  
sigió al examen del expediente iniciado contra los demandados  
sobre el cumplimiento del Punto; y como de su lectura resultara  
que se había ultimado las diligencias para solventar dichos  
deseos, acuerdo la Corporación proseguiólos y terminarlos, y  
juicio de que los Señores Concejales, no incavitar en los ejercicios  
dicho documento se contrajeron, declinar toda su responsabilidad  
en este asunto sobre aquella cuya mernidad y negligencia  
ha sido causa de una falta. En el propio sentido el  
Ayuntamiento, después de prolongada discusión, obtuvo  
el siguiente acuerdo contra el difunto Alcalde D. Antonio Jiménez  
Durán por díbito a este Municipio.

Comunicado el anterior incidente a requesta por el Ger. M.  
que siendo, o en parecer, incompatible, los cargos de se-  
cretario de fondos Municipales y recaudador de Consumos  
desempeñados actualmente D. Juan R. Parro y Rodríguez  
estaba en el caso de acordar nuevo nombramiento de  
secretario en persona que no concuerre con las circunstancias  
antes expuestas. Abierta discusión sobre este particular  
y debatido extensamente por los Señores Concejales, se acordó  
suspender este acto para la inmediata reunión ordinaria.

---

También se manifestó por la Presidencia  
que habiendo cumplido con efecto el plazo fijado en  
anuncios inseridos en el Boletín Oficial de la provincia  
para la provisión del cargo de secretario del este M.

micio, y no habiendo presentado más solicitud para el mismo que la suscrita por D. Lóide Pelayo y Paray, se acuerda nombrar a dicho Sr. en la asignación anual de doce mil quinientas veinte y cinco pesetas sin gratificaciones, ni instrumentos de ninguna clase, ni descuento alguno.

Finalmente, informado el Ayuntamiento de la causa de inventario de la documentación del archivo Municipal y de la falta de toda formalidad habida en las entregas sucesivas del mismo, acuerdo que por una comisión de su gabinete, compuesta de los Srs. Alcalde Presidente y Concejales D. Rafael Ramírez de Castañeda, D. Lázaro Blanco de Gregorio y D. Lucas González Benítez, auxiliados del personal de la Secretaría, se proceda a la formación de un minucioso inventario de cuantos documentos, papeles, útiles y menaje existen en el archivo y la Secretaría, tanto éste, o sea comprendiendo de otras operaciones, que se unen al anterior documento, debidamente autorizada por representados suyos y por mí de Secretario, pudiendo extraer de la misma cuentas copias certificadas y reclamar por los señores de la mencionada comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado este acto firmando la presente con todos los Srs. Concejales que a él apitieron de todo lo mal yo el infranqueado Secretario certifico - inscribiendo esta falta - fábricayquedo = vale = Marquéz = intrépido = vale



Fran<sup>co</sup> Ramírez

Lázaro Blanco  
de Gregorio

Pedro Torre, diputado Doso  
R. Rodríguez

Y como quedo  
Rafael Ramírez, Lucas González,  
de Castañeda, suel de F. de  
Anto González Flores

Geronimo Duran y C. Lóide Pelayo

Sesión extraordinaria de 23 de Mayo de 1899

Miércoles 23 de Mayo de 1899

Por Alcalde Presidente

D. Pedro Gómez del Olgado

Pedro Acuña Flores

Rafael Ramírez de Castañeda

Litorio Blanco de Gregorio

Leopoldo Marzo Rodríguez

José Jiménez Durán Barberos

Antonio González Flores

En la villa de Hornachos a veintiuno  
Mayo de mil ochocientos noventa y uno  
unidos los tres del margen en la sala  
solar de las Farcas Consistoriales, princi-  
pal convocatoria, con el fin de celebrar  
extraordinaria y cumplir el examen  
anterior de las cuentas presentadas por  
el Recaudador D. José M. Pidrujo, con  
pendientes a las contribuciones de los años  
de 1891, 92 y 92 a 93. Llegada que fué  
hora de la citación, se dice principiu-  
to manifestándose por la Presidencia

como los tres concejales faltan por la convocatoria, no  
se encontraban <sup>estando</sup> la mesa, y se hacía citado tam-  
bién al Sr. Pidrujo, para que aportase cuantos datos y de-  
mentes creyese necesarios en su desargo. Dejó de a-  
yudar y detenida disensión sobre el particular, habiendo  
uso de la palabra varios Sres. Concejales, se practicó  
liquidación general con el Sr. Pidrujo; resultando en  
ella del mismo un déficit que no pudo precisarse por  
insuficiencia de los datos suministrados por dicho Se-  
ñor.

Siguientemente, hizo uso de la palabra el Concejal  
Litorio Blanco de Gregorio, para manifestar que entre  
no se el Ayuntamiento la autoridad competente  
para llevar a efecto la liquidación de qui se pro-  
apostor las cuentas como lo solicita el Recaudador  
D. José M. Pidrujo, y si la Administración de Hacienda  
de la provincia obtiene indago por tanto de informa-  
ciones de bien o mal formadas, toda vez que el Señor Pi-  
droj se opone hasta que sea agente facultado a la par



J. José Catallero Hernández, nombrado anteriormente por la Administración de Hacienda o por el Ayuntamiento, cosa que no le consta; aludiendo de la responsabilidad que en la liquidación resulte, del uno o del otro Proveedor.

A esta opinión se adhiere en todas sus partes, con una modificación expresa, que pidió hacer constar en acta, el Concejal D. Leopoldo Páez Rodríguez.

Otro segundo se expuso por el Concejal D. Rafael Ramírez de Castañeda, que interado del particular objeto de esta sesión, y habiendo visto con atención los debates a que ha dado lugar, y examinado la cuenta propuesta de por referido Sr. Pidrujo, opina que este y solamente éste, es el responsable de los débitos que la Hacienda reclama y el mismo llamado a entender con esta Supositoriedad; debiendo fijarse por el Ayuntamiento el plazo improrrogable de quince días, para que dicho Proveedor realice el ingreso reclamado en las Municipalidades ó en la Hacienda en su caso, y que de no realizarlo así, se proceda directamente contra sus bienes por la vía ejecutiva.

Dicho el anterior dictamen por los demás Sres. Concejales, lo aceptan y aprueban la Hacienda observar por D. Pedro Andrade Flores, que conste como el Sr. Pidrujo ha presentado en la liquidación como documentos a datar, varias cartas de pago no comprendidas en la relación dada por la Hacienda, y manifestado además, estén en su poder docientos cincuenta y cuatro piezas en efectivo, devolviéndole por tanto el mismo responsable de los mencionados débitos.

Terminado en todo lo respectivo el asunto, objeto de esta sesión, se declaró cerrada por el Sr. Presidente, firmando todos los tres Concejales esta acta, de



de que yo el Secretario certifico - Intuiciones - estas  
Frm. Ramírez Pedro Horro Gómez de la Torre  
y Rodriguez

Liberio Plasie  
de Gregorio

Rafael Ramírez  
de Castañeda

Mrs. Bonigales

- Mr Alcalde Presidente
- D. Rafael Ramírez de Bustamante
- Pedro Horro Delgado
- Juanito Navarro
- Gómez de la Torre Rodríguez
- Jeronimo Durán Barreras
- Jabas Bonigales Menor
- Antonio Bonigales Flores (mayor)
- Liberio Plasie de Gregorio

oficial de la última semana.

Siguientemente se manifestó por la Presidencia que una emisión involuntaria había dejado de concurrir en acta de la ordinaria correspondiente al viernes del año que el Ayuntamiento acordó en la sesión de dicho dia claudicar responsabilidad en el expediente instruido contra lo que por consumo, perteneciente a los ejercicios de mil ochocientos veinte y siete a noventa y siete.

Tambien se manifestó por dicho Por Alcalde que

Pedro Acedo  
Geronimo Duran

señal de + de Antonio Gómez de la Torre

Gómez de la Torre  
Jesús Gómez de la Torre  
Francisco Gómez de la Torre

Sesión ordinaria del dia 28 de mayo de 1881

En la villa de Hornachos á víspera de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de las ocho de la noche reunieron en el local de Círculo Comunal los Mrs. Bonigales representando al mismo fin de celebrar sesión ordinaria, siendo ésta dia declarada abierta por el Presidente, D. Juanito Ramírez de Bustamante, fue leída y aprobada al amanecer como igualmente los demás dispuestos contenida en los Poderes

livo de uppau en esta poblacion al Señor Obispo de la Diócesis  
en Santa Bárbara, entendia como un deber de caridad y merecido  
tributo a la alta sagrada que diche Señor representante en la Iglesia  
Católica procediendo a la vez a la fina invitacion de  
nuestro Párroco si estaba en el deber de recibirla en corporacion  
por el Ayuntamiento, y que este por medio estensible, aunque  
en ello le manifestase en representacion del pueblo el muchis-  
imo gusto con que recibe a su Prelado. Intervada la Corporacion  
y habiendo dirigido previamente al particular, acuerda sali-  
r recibirla al sitio de encuentro acompañado de sus emplea-  
dos y dependientes, y traer un arco de follaje con lirna y de-  
dicatoria alusiva al acto, encendiendo al Señor Alcalde lo  
detalles de este.

Acto segun se hizo observar tambien por la Presidencia  
que, en vista de las repetidas quejas dirigidas a la Alcaldia  
por el vecindario con motivo de no visitar mas que un solo pie  
al acto, o de parcer que, siendo fundadas dichas reclamaciones  
se acuerde por el Ayuntamiento el establecimiento de otro fielde  
en la Plaza de Utrera, y la tradicion del que existe, a la  
entrada del pilar de Riviera, bien que la administracion de  
Comunales adopte medios conducentes a evitar molestias a este  
vecindario y forasteros que ingresen en la poblacion. Intervado  
el Ayuntamiento del anterior propuesto, acuerda en conformi-  
dad con el mismo, y que se notifique en forma al Señor representante  
de Comunales para su futur cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por ter-  
minado el acto, librándose la sesion, firmando los Señores Con-  
sejales concurrentes a él de que yo el Secretario Certifico.



Juan de Sabaris, Alcalde Mayor  
J. Rodriguez  
Prof. Mancilla  
de Castañeda  
Pedro Latorre  
D. Liborio Blas  
Geronimo Duran, de Gregorio  
Figueroa a la

vuelta

Sabas González. Vinal de cruce del Río  
Antonio González (mayor) / Pedro G. Pelayo  
Cotillo

Acalde Presidente

D. Francisco Ramírez de Castañeda  
González.

- D. Jerónimo Duran Carreras
- " Rafael Ramírez de Castañeda
- " Francisco Navarro Delgado
- " Pedro Corvo Delgado
- " Liborio Blasco de Gregorio
- " Pedro Acido Flores
- " Antón González Flores (mayor)

Sesión ordinaria de lde Junio de 1891

En la villa de Hornachos á ca  
de Junio de mil ochocientos nove  
y nueve, reunidos los señores es  
tados al margen que componen  
Ayuntamiento de la misma, en  
Sala Capitular de sus casas fa  
toriales, bajo la Presidencia del  
Alcalde, D<sup>o</sup> Francisco Ramírez  
Castañeda, con el fin de celebrar  
sesión ordinaria correspondiente  
dia de hoy; llegada que fué la

se declaró abierta por dicho Sr. Presidente, dando pa  
cífico con la lectura del acta del anterior y de los Bo  
letines Oficiales, y superiores disposiciones recibidas  
rante la última semana; acordándose la aprobación  
de la primera y el cumplimiento de las segundas.

Seguidamente se manifestó por la Presidente  
que probó un error en la interpretación de una compa  
cencia presentada por el Rematante de bouscarros, D.  
Joaquín Calero Corcovado, acordó el Ayunta-  
miento en sesión ordinaria de 21 de Mayo último que se fijase dicha res  
puesta al acuerdo del 26 de Febrero, <sup>último</sup>, en lo que  
respecta á su pretensión de que sea anulado dicho ac  
uerdo de Febrero y se le considere y tenga por tal, remata  
con todos sus derechos y obligaciones.

Oída la anterior manifestación por los Sres. Consej

dada nueva lectura de referida comparecencia, acuerda el Ayuntamiento, con excepción de los Sres Blasco Bazo, González Benítez y Galau, en conformidad con lo solicitado por el recurrente y que subsista en todas sus partes, el contrato celebrado con la Corporación y que sea firme la fianza prestada por el Calero Cerezoado, sin perjuicio de que éste pueda celebrar con sus consocios, los contratos particulares que a bien tengan; toda vez que de este modo consideran garantidos los intereses del Municipio.

Por el Concejal Sr Blasco de Gregorio, se manifestó no estar conforme con el acuerdo tomado por los Sres de la mayoría y se ratifica en los acuerdos de 26 de Febrero y 26 de Marzo últimos, por considerarlos firmes, siendo su opinión de que aquéllos se lleven a efecto. A la misma opinión y acuerdo atendidos por el Dr. Blasco se adhieren los Sres D. Sabas González, D. Leopoldo Bazo y D. Joaquín Galau y piden que así se haga constar expresamente en este acta; así como que eluden toda responsabilidad en el particular que se debate.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta, firmando todos los Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



M. Zambrano

Duran

Nabarro

Jesús Blasco

delegado

Vedado

Señal de + de Antonio González Sánchez (mayor)

Aprobado

Foto F. Pelayo  
certo

Dip

ligencia - Por la presente acredito yo el Secretario  
que la sesión de este dia no ha podido tener efecto  
por no reunirse suficiente numero de los Concejales  
para formar acuerdo. Hornachos, 11 de junio de 1809.



P. G.

Fran. Ramirez

11 de Junio de 1809  
F. G. Pelayo

### Sesión ordinaria del dia 18 de junio de 1809

Alcalde Presidente.

D. Juan<sup>o</sup> Ramírez de Castañeda  
Concejales.

D. Pedro Corve Delgado  
- Jerónimo Duran Barreras  
- Rafael Ramírez de Castañeda  
- Liborio Blasco de Gregorio  
- Francisco Navarro Delgado  
- Pedro Hecho Flores  
- Ant<sup>o</sup> González Flores (mayo)

En la villa de Hornachos a  
y ocho de junio de mil ochocientos  
noventa y nueve, reunidos los  
miembros expresados al margen  
componen el Ayuntamiento  
la misma, en la sala capitular  
de sus casas consistoriales,  
la Presidencia del Sr. Alcalde  
Francisco Ramírez de Castañeda  
con el fin de celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente

dia de hoy; llegada que fué la hora, se declaró abierto  
por dicho Sr. Presidente, dando principio con la lectura  
del acta del anterior y de los Boletines Oficiales, y sus  
disposiciones recibidas durante la última Sesión  
dándose la aprobación de la primera y el cumplimiento  
de las segundas.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia  
estando próximo el fin del año económico corriente  
se estaba en el caso de acordar sobre el arbitrio  
pesas y medidas, así como sobre el de puestos de  
en la Plaza pública. Entrada la Corporación y



de amplia discusion sobre ambos particulares se acordó por unanimidad (se acordó) subastar el arbitrio de pesas medidas bajo el tipo de mil quinientas pesetas y las demás condiciones del año corriente, debiendo verificarse dicha subasta el dia veinte y seis del actual de las doce a la una de dicho dia.

Ase mismo acordó el Ayuntamiento que en el propio dia y hora de once a doce de su mañana se verifique la subasta de los Puestos publicos de la Plaza en las propias condiciones que el año corriente, debiendo ajustarse una y otra subasta a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y ser presidido el acto por la Comisión del mismo, compuesta del Sr Alcalde, y Regidor Juez, asistidos del infrascrito Sr secretario.

Pasando a otro asunto expuso la Presidencia que terminando con el año economico los contratos que para la asistencia de los vecinos pobres existen con los dos médicos titulares se hacia preciso acordar sobre este asunto y ase lo verificó por unanimidad del Ayuntamiento prorrogando dichos contratos por tres años, con expresados señores médicos titulares por estar altamente satisfecha la Corporación del celo e inteligencia con que hasta ahora han desempeñado su cometido; cumpliéndose a los efectos con todos los requisitos prevenidos.

Tambien se acordó a propuesta del Sr Presidente que en atención a su situación afflictiva y por encontrarse enfermo Antonio Navarro Blanquer se le asigne del Capítulo de Beneficencia la cantidad de cinco pesetas mensuales, que cobrará hasta que recobre su salud.

Del mismo modo se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corporación sobre el reparto del cargo del Posito y que los recargos ordinarios sobre contribuciones Territorial, Urbana e Industrial

continuar en la misma forma existente y consigne en el Presupuesto que ha de regir en el proximo año económico.

Tambien á propuesta de la Presidencia se acordó que de la pension que se viene pagando a Margarita Rodriguez para aludir a los estudios de su hijo en Semanario de Badajoz se le satisfagan treinta y tres pesetas, setenta y cinco centimos.

Trivia la venia del Sr. Presidente, se dio lectura al mi el Secretario de dos expedientes posteriores presentados por Juan Valentín González Machio e Isidoro Parra Vall, accordándose la competente autorización para que se inscriban con el liquido imponible con que actualmente figura cada una de las fuentes en los mismos comprendidas.

Por el Concejal D. Liborio Blasco de Gregorio, se pidió que por la Secretaría del Ayuntamiento se le facilite certificación del acta del ultimo arquero general practicado, dando se acceder á esta petición.

Tambien acuerda el Ayuntamiento por indicación del Sr. Presidente que por la Comisión de Beneficencia se reabifique la lista de las familias pobres que tienen derecho a la asistencia gratuita de médicos y medicinas.

Finalmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para el nombramiento de Agente ejecutivo con el fin de regular los créditos que el Ayuntamiento tiene pendientes de cobro.

Posteriormente se expuso por el concejal D. Jerónimo Duran que entendiendo ser incompatibles los cargos de Administrador de Consumos y Depositario de los Fondos Municipales, se estaba en el caso de hacer nuevo nombramiento de éste último, y así lo verificó la Corporación después de haber discutido el particular designando para ello al vecino de esta villa, D. José Valdés Pérez a ser el concejal Sr. Blasco se hace

constar no estar conforme con este ultimo acuerdo, pues entiende no existe la incompatibilidad que le sirve de fundamento, sin que por esto se entienda que duda de la reconocida competencia y garantías del Sr. Valdés, pero que se las merece mayores el que hoy viene desempeñando la depositaría, y por tanto al hacerse otro nombramiento, declina toda la responsabilidad.

En este estado se manifestó por el Sr. Presidente que si bien está conforme con la pensión que el Municipio viene satisfaciendo a la viuda Margarita Rodríguez para ayuda de los gastos que en el Seminario de Badajoz le originan los estudios de su hijo Diego, es de parecer que a esta pensión que en adelante se ampliará hasta la cantidad de quince pesetas mensuales, vaya anida la expresa condición de que el pensionado ha de alcanzar para continuar disputandola, la calificación de meritisimos ó sobresaliente; no teniendo opción a este beneficio si no obtuviere esta nota, sin causa que lo justificarse. = Enterados la Corporación de lo expuesto de la Presidencia, acuerda en su constituidad y que se le notifique al interesado a los fines que puedan conseguirse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, dióse por terminado este acto, levantando el Sr. Presidente la sesión y firmando la presente todos los señores concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico.



Almírez

Pedro Gorra

de Almírez

Silvias González

H

D

Giborio Blas

Fernández

Durán

de Gregorio

V. Rodríguez

Franganillo



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE BADAJOZ

Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz

Hoy 2 de Octubre

# Sesión ordinaria del 25 de junio de 1899

Presidente.

- D. Francisco Ramírez de Castaño  
Concejal
- D. Pedro Lobo Urdaco
- D. Fermín Durán Barrera
- D. Rafael Ramírez de Castaño
- D. José González Benítez
- D. Liborio Blasco de Gregorio
- D. Leopoldo Blasco Rodríguez
- D. Antonio Benízalor Blasco (maya)

En la villa de Hornachos á las  
y cinco de junio de mil ochocientos no-  
venta y nueve, reunido el Ayunta-  
ento Constitucional de la misma en  
Sala Capitular, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez  
de Castaño, y asistencia de los  
res que al margen se expresan, con  
fin de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al dia de hoy. Se  
gada que fué la hora se declaró  
abierto el acto por el Sr. Presi-  
dante principios con la lectura del acta de la  
última, que fué aprobada, y de los Boletines Ofi-  
ciales y demás disposiciones superiores recibidos  
durante la última semana, acordándose que  
dar cuenta de su cumplimiento.

Acto seguido se dio conocimiento de un expo-  
te poseñario presentado por Victoriano Silleo  
Corro, acompañado de instancia pidiendo se le  
anillare la finca á que aquél se contrae; examinado  
por la Corporación el expediente de referencia, aco-  
ró su conformidad con lo solicitado por el recurrente.

Al mismo se dio lectura de otra instancia pre-  
sentada por D. Juan Reyo Baro Rodríguez, el cual  
concejo de fiados del rematante de comuneros, solicita  
al Ayuntamiento la permisión para cancelar  
la escritura de hipoteca de las fincas afectas á dicha  
finca. Abierta discusión sobre el particular, y de-  
pues de prolongado debate, se acuerda por la mayoria  
denegar la resolución de este asunto hasta la pro-  
xima sesión ordinaria; formulando voto particular



en contra de este acuerdo los señores D. Rafael Ramírez de Cartaicasa y D. Benito Duran, que opinan se desquite desde luego la petición del Sr. Baro Rodríguez, por considerarla improcedente; pues no reconocen en el solicitante personalidad para los que pide, ni en la Corporación competencia para resolver en el asunto de que se trata.

Por los Concejales D. Liborio Blasco de Gregorio, D. Segundo Baro, D. Sabas González y D. Joaquín Salas, se expuso que por razones de salud, se ven precisados a renunciar (como lo hacen en este acto) los cargos de Concejales que vienen desempeñando en esta Corporación; y como los demás señores del Ayuntamiento estiman fundado y atendible el motivo que alegan los directores, acuerdan en conformidad con su petición, y que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 46, 47 de la vigente Ley municipal, se de conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia, si los efectos oportunos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión y firmando los Señores Concejales concorrentes, de que yo el Secretario certifico. —



*Geronimo Duran* *Sabas Gonzalez*  
Senal de Antonio Gonzalez (mayor)  
*Rafael Ramirez* *Segundo Baro*  
*de Cartaicasa* *Joaquin Rodriguez*

*Liborio Blasco*  
*de Gregorio*

*Zofia F. Pelayo*  
*secretaria*

# Sesión inaugural

Dr. Presidente  
D. Andueza Huenga del Cerro  
Concejales  
D. Pedro Cerro Delgado  
D. José Acedo Caballero  
D. Leopoldo Baro Rodríguez  
D. Pedro Acedo Flores  
D. Joaquín Galán Cerrato  
D. Rosendo Acedo Lobato  
D. Gerardo Fernández Luna  
D. Francisco Flores Acedo  
D. Francisco Sonea Delgado.

En la villa de Hornachos el prímo de Julio de mil ochocientos veintiún y nueve, siendo la díe de su nacimiento se constituyó en la la Capitular de la Casa Consistorial el Alcalde saliente D. Juan Francisco Mirey de Cartañeda en la Comunidad Don Pedro Acedo Flores, su Rafael Ramírez de Cartañeda, Benito Gata de Cartañeda, D. Francisco Narro Delgado y D. Antonio Fernández Flores (mayor), a quienes correspondió, y D. Leopoldo Baro Rodríguez y D. Joaquín Galán Cerrato que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el bienio que comienza en el día de hoy, dejando de asistir a este acto tres Don Jerónimo Duran Carrera que correspondió cesar y Don Liborio Blanco de Gregorio y D. Sabas González Bonete que deben continuar en ejercicio; teniendo por objeto esta reunión el de conferir la posesión a los recientemente elegidos, y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido, comparecieron y fueron cortamente recibidos Don José Acedo Caballero, D. Rosendo Acedo Gómez, D. Gerardo Corro Luna, D. Juan Francisco Flores Acedo, D. Juan Pérez Delgado, D. Aurelio Faúndez Pueyo del Cerro y D. Pedro Corro Delgado, electos y proclamados Concejales por este término el diez y ocho de mayo último, cuyas certificaciones credenciales presentaron en tiempo oportuno sin que resulte declarada ni reclamada su incapacidad, ni admitidas ni presentadas sus excusas, siendo dejado de concursar el Concejuelo electo Don Román

y D. Joaquín Galán Cerrato que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el bienio que comienza en el día de hoy, dejando de asistir a este acto tres Don Jerónimo Duran Carrera que correspondió cesar y Don Liborio Blanco de Gregorio y D. Sabas González Bonete que deben continuar en ejercicio; teniendo por objeto esta reunión el de conferir la posesión a los recientemente elegidos, y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido, comparecieron y fueron cortamente recibidos Don José Acedo Caballero, D. Rosendo Acedo Gómez, D. Gerardo Corro Luna, D. Juan Francisco Flores Acedo, D. Juan Pérez Delgado, D. Aurelio Faúndez Pueyo del Cerro y D. Pedro Corro Delgado, electos y proclamados Concejales por este término el diez y ocho de mayo último, cuyas certificaciones credenciales presentaron en tiempo oportuno sin que resulte declarada ni reclamada su incapacidad, ni admitidas ni presentadas sus excusas, siendo dejado de concursar el Concejuelo electo Don Román

do Ocedo Lobato. Encuentrándose presentes los individuos que han de constituir la nueva Corporación, excepto el referido Sr. Ocedo Lobato, el Sr. Presidente les dió la bienvenida y le declaró poseídos en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndole también de sus puestos todos aquellos Concejales a quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entraron a reemplazarles.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Leopoldo Baso Rodríguez, a quien corresponde como Concejal que obtuvo mayor número de votos en su elección, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, segun previenen los artículos 53, 54 de la Ley municipal. Terminada la elección y practicado el escrutinio del modo previsto en el art. 55 de la ley citada, resultó con ocho votos Don Aurelio Sánchez Pueyo del Cerro, y una papeleta en blanco, siendo proclamado Alcalde Presidente por el interino, pasando acto seguido a ocupar la presidencia, recibiendo las insignias de su cargo. = En este estado se presentó en el Salón el Concejal electo Don Rómulo Ocedo Lobato, que así mismo ocupó su puesto en los escáneros.

Enseguida y por el mismo orden, se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que según la ley municipal corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente Don Pedro Corvo Delgado, que obtuvo nueve votos y una papeleta en blanco.

7 para 3º Teniente Don José Acebo Caballero resultó con nueve votos y una papeleta en blanco, dando acto seguido a ocupar sus respectivos puestos recibiendo las insignias correspondientes.

Se eligió después y de igual modo a Don Pedro Acebo Gómez para Regidor Síndico por nueve votos y una papeleta en blanco, acordándose por la Corporación que sea suplente del mismo el Concejuelo Don Cesáreo Corvo Puma, siendo estos y los siguientes electos poniéndolos en sus cargos respectivos el acto por el Sr. Alcalde Presidente.

Debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía ó Concejalía, se acordó que sean por el orden de votos obtenidos en sus respectivas elecciones.

Por último, quedó acordado que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos y hora de la noche de la noche durante el mes de Julio actual, y en lo sucesivo en los mismos días y hora de la noche o la mañana.

Con lo cual, se dio el acto por terminado, que firmaron todos los Señores Concejales presentes, de que y el Secretario certificó —

Fotolio d. Gómez

Pedro Corvo Gómez

José Acebo

Pedro Acebo

Juanquín Galán

Cesáreo Corvo

Sinalde +

del Concejuelo d. Juan Flores = Sinalde + del Concejuelo d. Juan Flores

Luis G. Pelayo

Sesión ordinaria del dia 23 de julio 1899

Diputados venezolanos

Presidente.

Dr. Aurelio D. Luengo de Leon

V. Teniente Alcalde.

Pedro Vente Delgado

V. Teniente Alcalde

W. Hecho Caballero

Venezolanos.

Pedro Hecho Gómez.

Rosendo Hecho Lebato

Isidro Vente Luna

Francisco Flores Hecho

Francisco Vente Delgado

En la villa de Hornachos á dos de julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Aurelio Sanchez Luengo del Cerro, en la sala capitular de sus Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy; llegada que fué la hora de costumbre, fue declarada abierta por dicho Señor, dando principio con la lectura y aprobación del acta de la anterior. Así mismo se leyeron los Boletines Oficiales y superiores órdenes recibidas durante la última semana, y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en conformidad con lo establecido en la Ley Municipal Vigente, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de las Comisiones que han de entender en los diferentes ramos de la Administración, acordándose por unanimidad verificarlo en este acto, designándose para ello los Señores siguientes:

Comisión de Hacienda.

Dr. Pedro Vente Delgado

Rosendo Hecho Lebato

Comisión Justicia Pública

Dr. Pedro Vente Delgado

José Hecho Caballero

Idem Policía y Ferial

Dr. Pedro Hecho Gómez

Isidro Vente Luna

Francisco Flores Hecho

Comisión de Beneficencia

Dr. José Hecho Caballero

Francisco Vente Delgado

Comisión de Socorro.

D. Joaquín Lobo Luna

D.

D.

Designadas en ésta forma las comisiones, se propuso por el Sr. 1º Teniente Alcalde, que la Junta de Beneficencia ultime la relación o lista de las que vienen las familias pobres que durante el año económico actual deben disfrutar la asistencia médica y de medicinas gratis, con expresión de las que de ellas gozaran de una o de ambos beneficios; acordando el Ayuntamiento que así se verifique y presente por dicha Comisión referida lista en la sesión próxima, para su examen y aprobación.

Por denuncia presentada al Ayuntamiento por el vecino de ésta D. Juan Ant. Álvarez sobre la existencia de la glosopida o epizootia en el ganado cordobés y vacuno que ha concurrido a la última feria de Zaragoza, a la Corporación que se verifique un reconocimiento en dichos ganados, y de resultar la existencia de dicha enfermedad, se les resedencie o aisle con las debidas precauciones y acuerdo de sus dueños.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dio por terminada la sesión, firmando todos los señores concurrentes, expresado al margen, de que yo el Secretario, certifico.



José Llorente  
del Censo

Pedro Llorente Rosendo 1º Alcalde

José Llorente Medina Alcalde

Señal de F. de Francisco Flores

Señal de F. de Francisco Pérez

Heilo G. Petaya  
Alcalde

JL-

Sión ordinaria del dia 9 de julio 1899

de Presidente

Julio Luengo del Cerro  
Vicepresidentes

Julio Fernández Delgado

Pedro Acosta Caballero

Pedro Acosta Gómez

Resendo Acosta Lebato

Francisco Serrano Delgado

Francisco Flores Acosta

Benito Llorca Luna

En la villa de Hornachos a nueve  
de julio de mil ochocientos noventa  
y nueve, reunidos los señores expresados  
al margen, que componen el Ayuntamiento  
de la misma, en la Sala Capitular de  
sus casas consistoriales, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde, Don Aurelio San-  
chez Luengo del Cerro, con el fin de ce-  
lebrar la sesión ordinaria correspondiente  
al dia de hoy; llegada que fué  
la hora de costumbre, se declaró abierta  
por dicho Sr. Alcalde, donde principió

la lectura y aprobación del acta del anterior. Tam-  
bién se leyeron los Boletines Oficiales y superiores ordenes  
dictadas durante la última semana; acordándose  
su cumplimiento.

Entrando en la orden del dia manifestó la Presi-  
dencia, que con el fin de poner término a la ya enojosa  
cuestión sobre el impuesto de leoncinos que en diferen-  
tes sesiones ha ocupado la atención del Ayuntamiento,  
y sido nuevamente promovida con motivo de una  
instancia suscrita por el vecino de ésta, Don Juan  
Reyes Barrio Rodríguez, en la cual como consocio del  
rematante de expresado impuesto, solicita del Mun-  
icipio permisión para cancelar la escritura de su  
hipotecaria que a favor del mismo tiene constituida.  
Había ordenado esta Alcaldía se instruyera el expediente  
para depurar los hechos y que la corporación pueda  
resolver con mejor acierto. A este propósito dispuso  
la Presidencia se diera lectura íntegra de la instancia  
expediente supradicho; lo que se verificó en el acto  
miel el Secretario.

Entendidos los dñs concejales y abierta discusión sobre el particular a que aquellos documentos se refieren manifiestan unanimidad que, considerando que a virtud de instancia presentada por el rematante del mencionado impuesto, Don Joaquín Calero Corcovado, acordó el Ayuntamiento en sesión de veinte y seis de Febrero último, la cesión de todos los derechos y acciones que como tal rematante le competían, a su consocio D. Julián Gómez Sánchez, siempre que la Hacienda de la Provincia le prestara su aprobación para lo cual se remitiría el oportuno expediente a su superioridad.

Considerando que la corporación acordó en sesión de Marzo también último, nombrar una comisión de seis para que el cesatario Gómez constituyese la fianza potestaria a que se obligaba el contrato celebrado con el rematante Calero.

Resultando que Don Julián Gómez Sánchez falleció el dia veinte y uno de Marzo último, sin que el Ayuntamiento de aquella época notificara a los herederos de aquél el acuerdo de veinte y seis de Febrero ya citado para que en su vista pudieran ejercutar sus legales derechos, toda vez que segun se manifestado en comparecencia, fecha siete del actual, no están conformes con el expresado acuerdo, y no queriendo en manera alguna lesionar los intereses municipales, manifestaron al mismo, no contar con medios suficientes para cubrir el tipo por el que fue hecho el arriendo; entendiendo para tanto el Ayuntamiento que el acuerdo de referencia es nulo de toda nulidad, por no haberse cumplido los requisitos legales de haber dado conocimiento a los interesados en el mismo; razón por la cual acuerda la corporación por unanimidad, atenerse en todos sus partidas a lo resuelto sobre este asunto en sesión de cuatro de

Junio último; reconociendo por consiguiente como único rematante al ya nombrado Don Joaquín Calero, con las más fianza y garantías prestadas al realizarse el contrato con el Municipio.

Ay mismo acuerda desestimar la petición que en su referida instancia hace el Don Juan Reyes Bazo, y queda igualmente que a los herederos del fallecido y al rematante Calero, les sean notificadas en forma estas resoluciones y acuerdos; requiriendo a la vez a este último para que, en el término de tres días, a contar desde el día en que sea notificado, scriba que el ingreso en arcas municipales del importe del trimestre vencido en trámite del último junio.

Por último, también se acordó sin discrepancia alguna, que del protocolo correspondiente se extraiga copia certificada de la escritura de fianza que se otorgó en el acto de realizar el contrato de arriendo, y de clinar todas las responsabilidades que puedan deducirse por los acuerdos citados, en aquel o aquellos que las motivasen o hubieren motivado con anterioridad al presente.

Acto segundo se dio lectura de la lista de las quinientas familias pobres con derecho a la asistencia médica y medicinas gratis, formada por la Comisión de Beneficencia; la cual debidamente rectificada por la Corporación se aprobó, acordándose se uniera al expediente de su razón y que de ella se extraigan las copias necesarias para entregarlas a los Señores médicos y farmacéuticos titulares.

Por indicación del Sr. Presidente, acuerda así mismo el Ayuntamiento que los trabajos del inventario se prologuen hasta su terminación por los mismos Sres. que les dieron principio, asistidos del Sr. Alcalde; por ser asunto de capital importancia; pues se carece en



Protocolo de un estado o relación autorizados de documentos que se contienen en el Archivo Municipal.  
HORNACHOS Hicho el cargo el Ayunte de una petición verbal dirigida al mismo por la pobre vergonzante dona Amparo Cabanillas Solo, y habida consideración su estado de vejez e inutilidad para poder atender con su trabajo á las necesidades de su subsistencia acuerda por unanimidad aumentarle hasta sesenta pesetas cincuenta centimos mensuales la pensión que viene disputando.

Tambien acuerda el Ayunte á propuesta del Presidente nombrar director del Reloj público á Enrique Valdés Pérez, por renuncia del que ven desempeñando este cargo; lo que se hará saber a Valdés para que inmediatamente preste el indicado servicio.

Pasando á otro asunto dispuso la Presidencia se diese lectura de dos escritos presentados por don Jesus Caballero Hernández, uno en petición de que se le liquiden los apremios de 1º, 2º y 3º grado, y como agente ejecutivo le corresponden de la recaudación de las contribuciones del año 1890-91; y otro sobre la vindicación de derechos del Pósito con una casa que á créditos del mismo establecimiento por prestamo del vecino Faustino Durán Sánchez. Entendido el Ayunte de ambos asuntos y despues de haber usado de la palabra varios tres concejales, acuerda se facilite al recurrente los medios para la liquidación solicitada, y respecto á la casa en cuestión resuelve así mismo que por la Secretaría se examinen los antecedentes que sobre el particular obren en el archivo de su cargo, y conocidos que estos sean por la Corporación se proceda á lo que haya lugar.

Con todo lo cual y no habiendo mas asunto

de que ocuparse, el Sr. Presidente dice por terminado este acto, levantando la sesión y firmando con los tres concejales concurrentes, de que yo el Secretario

satisfice

Aurelio Sanchez  
Hernandez

Pedro Corvo

H.

Pedro Alcedo

or Pedro Alcedo

Jose Acebo

Señal de f de Francisco Ponce Iglesias  
Síndico del concejal  
Francisco Flores

Cesar Corvo

Felipe F. Pelayo  
secretario

Dr. Presidente.  
D. Aurelio Sanchez  
d. Jose Acebo  
d. Pedro Alcedo  
d. Rosendo Diaz Llorente  
d. Pedro Acebo Jimenez  
d. Francisco Flores Acebo  
d. Francisco Diaz Iglesias  
d. Rosario Diaz Jimenez

### Sesión ordinaria del 15 de Julio de 1899.

En la villa de Hornachos, á diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, se reunidos los señores expresados al margen que componen el Ayuntamiento de la misma, en la sala capitular de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde D. Aurelio Sanchez Sanchez del Cerro, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy; Negada que fué la hora de costumbre, fue declarada abierta por

dicho señor, dando principio con la lectura y aprobacion del acta de la anterior. Tambien se leyeron los B. C. y superiores ordenes recibidas durante la ultima semana, acordandose su cumplimiento.

Entrando en la orden del dia, dispuso la presidencia q. por mi el secretario se diese lectura de dos instancias presentadas por Antonia Pintado Hidalgo y Juan Sanchez Rodriguez, en petición de que del Capitulo de Beneficencia se les asigne una cantidad para poder atender á su sub-

sistancia). Entrado el Ayuntamiento y teniendo en consideración las  
varias circunstancias de ambos concurrentes, acuerda asignarles siete  
setenta mensuales al primero y seis al segundo, que empezarán a  
brir desde el próximo mes de Agosto.

Siguientemente se dio también lectura de un expediente  
presentado por Francisco Jiménez Gutiérrez para que se  
anillaren dos fauces de tierra de labio en el Retamal o Estany  
y una fangaza y diez ocho quintillas en el Retamal o Barreras,  
Casa en la calle Hernán Cortés nº. Diez, que linda dorecha  
de Zaragoza; izquierda Rafael Hidalgo, y Francesaz calle de La  
gora. Una casa primera en las alborazas; que linda dorecha  
calle de id. izquierda calleja del Palmar y barreras Francisco  
Rangel; y señalando que <sup>por</sup> propiedades fincas se han reb  
fechos los oportunos derechos a la hacienda, se acordó: les sea  
anilladas a su nombre, con las utilidades de quince pesos  
venta y ocho ab.; diez, veintay cuatro, ciento veinte y  
ce respectivamente, siendo bajaz a D. Julián Jiménez  
que a quienes se figuraron en la actualidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio  
terminado el acto, levantándose la sesión y firmando todo  
los concejales concurrentes, de que yo secretario certifico  
firmado = siete = vale = entre líneas = por = vale.

(Firmado D. Luengo)

Pedro Torro

1010 Señal de Francisco Pérez, acero  
Señal de + de Fr.º Pérez Delgado  
Firmado T. Pedro Pérez

PEDRO ACEB

Cesar Torro, 23  
Luis G. Pelayo

ordinaria del dia 23 de Julio de 1899.

Presidente  
Vicepresidente  
D. Juan Iglesias  
D. José Lemos  
D. Francisco Sánchez  
Francisco Flores de la  
Mesa  
D. Juan Luna

En la villa de Hornachos a veinte y tres  
de julio de mil ochocientos noventa y  
nueve, reunidos los Sres expresados  
al margen que componen el Ayuntamiento  
de la misma, en la Sala Capitular  
de sus Casas Consistoriales, bajo la  
Presidencia del Sr Alcalde, Don Aurelio  
Sánchez, lugarteniente del Cerro, á objeto de  
celebrar la sesión ordinaria corres-  
pondiente al dia de hoy; llegada que  
fui la hora de costumbre se declaró

abierto por dicho Señor, dando principio con la lec-  
tura ratificación y aprobación del acta anterior.  
Al mismo se leyeron los Boletines Oficiales de la ultí-  
ma semana, y se acordó el cumplimiento de las su-  
periores ordenes en los mismos contenidas.

Acto seguido se entró en lo orden del dia, ma-  
ifestándose por la Presidencia que con motivo de no  
estar aprobado el presupuesto para el ejercicio corrien-  
te, á pesar de lo avanzado del tiempo, se establece en  
el caso de acordar, y así se efectuo por el Ayuntamiento  
que reja el del año ultimo, hasta tanto sea aprobado  
el del actual.

Pasando á otro asunto, expuso la Presidencia  
que esperando el 26 del actual el anuncio para la  
provisión de las plazas nvidicas y de partición titu-  
lares, era preciso que la Corporación acuerde el dia  
en que ha de tener lugar la sesión para proceder en  
este asunto; designándose por unanimidad el citado  
dia veinte y seis.

También se propuso por el Sr Presidente, que  
aprobado con excepción el plazo para que el Ministrante

de Consuevos proclique el viernes del 4º Trimestre en la parte correspondiente de la Hacienda, sin que lo haya verificado á pesar de los repetidos requerimientos de la Alcaldía, entienda ésta, debiera procederse por el Ayuntamiento adoptar cuantas medidas legales sean conducentes á salvar las responsabilidades del Municipio. Enterada la Corporación y después de usar de la palabra varios Señores Concejales, acuerda: que la Alcaldía ordene la intención de la Auditora de Consuevos y que se proceda sin demora por la vía ejecutiva contra los que afectas á la fianza del contrato de arriendo; un brando Agente para la oportuna tramitación al vecino de esta villa Don Cesario Babas Corral, á quien se expedirá la credencial correspondiente.

Del mismo modo y á propuesta del 1º Teniente de Alcalde Don Pedro Gómez Olgado acordó el Ayuntamiento nombrar depositario de los Fondos del Tesoro del Municipio de esta villa Don José Franco Salguero; y que en atención á la mala cosecha se conceda moratoria por un año á los deudores á dicho establecimiento; sin perjuicio de que se cumplan los requisitos de formalización y demás que procedan.

Finalmente se dio lectura de dos expedientes posesorios presentados por Silvestre Muñoz Sayago y Juan Cáceres; acordando el Ayuntamiento que los fines á que los mismos se contrató, sean anillados con el líquido impune que actualmente se las figura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto, levantándose la firma de todos los señores concejales concurrendos, de que es el Secretario, testificó



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Pedro Gómez

II

Siguen las firmas

Pedro Olmedo

señal de) de Francisco Flores  
señal de) de Francisco Flores Cervantes Gómez  
Luis G. Pelayo  
Sociedad

Sesión ordinaria del dia 30 de Julio de 1899.

Presidente

Don Juan Gómez del Cerro.

Concejales

Pedro Flores Delgado

José Acero Caballero.

Pedro Acero Gómez

Justo Acero Gómez

Francisco Acero Gómez

Francisco Acero Luna

Juan Flores Acero

Juan Flores Delgado

En la villa de Horcajuelo a treinta  
de julio de mil ochocientos noventa  
y nueve, reunidos los señores expresa-  
dos al margen y que componen el Ayu-  
tamiento Constitucional de la misma,  
en la sala Capitular de sus casas  
Consistoriales, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Aurelio S. Gómez  
del Cerro, con el fin de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente

al día de hoy; llegada que fué la hora de oír  
también se declaró abierta por dicho señor, cuando prin-  
cipió con la lectura, ratificación y aprobación del Ac-  
ta de la anterior. Seguían también fueron también  
lidos los Boletines Oficiales y se acordó dar cumpli-  
miento a las sugerencias ordenadas en los mismos contenidas.

Entrando en la orden del día, se oyeron por  
la presidencia que debiendo procederse en el proximo  
día primero de Agosto a la entrega en Caja de  
los fondos del actual reemplazo se establece en el caso  
de nombrar el Comisionado para que lleve este servicio  
en la Capital de la Provincia. Entendida la corres-  
pondencia y despues de haber usado de la palabra va-  
rios señores Concejales, acuerdo nombrar para dicha  
carga al Concejal Pedro Acero Gómez, que en  
obligado presente lo aceptó con la fisonomía  
de Presidente.

Seguidamente se manifestó así mismo por la Presidencia, que con motivo de los múltiples y permanentes trabajos de la Secretaría, se hacia preciso reíbar del cargo de Interventor y depositario de los fondos de la Administración de Cossío, al auxiliar de dicha Secretaría, Don Juan Fuentes Rodríguez; teniendo el Ayuntamiento y después de amplia discusión sobre este particular, acuerdo nombrar Interventor y depositario de expresidente, fondos en sustitución del Don Juan Fuentes al fin de su cargo Alcalde, Don Pedro Corbo Delgado; y que se haga saber por Comunicación Este modibramento al abogado representante de Cossío a los jueces que procedan.

Y siguiendo habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado este acto, levantando la Sesión y firmandole dos los señores concejales concursantes, de quién el secretario Certificó



Pedro García

Pedro García Roura

Luis Gómez Flores Acedo

Juan de + J. Pérez Delgado

Ávila & Pelayo  
Felicidad

Sl =

Sesión del Día 6 de Agosto de 1899

Pedro Corro Delgado En la villa de Hornachos á seis de  
julio Año de Caballero Agosto de mil ochocientos noventa y  
Pedro Aedo Comunquese, siendo las nueve de su mañana  
Romulo Aedo Robato se reunieron en la Sala Capitular de  
Quirico Corro Lima sus Casas Consistoriales, los señores  
pares flora Aedo que componen el Ayuntamiento con  
Juan Ponce Delgado Alcalde Titular de la misma, bajo la  
Presidencia del Dr. Alcalde Don José  
Luis Sanchez Luego del Censo con el  
fin de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día. Leída  
abierta por dicho Señor se dio lectura del acta ante-  
rior y de los Boletines Oficiales de la última semana  
acordándose la ratificación y aprobación de la pri-  
mera y el cumplimiento de los superiores órdenes  
contendidas en los segundos.

X Acto segundo ordenó la Presidencia que por mi  
el Secretario se diera lectura, y así se efectuó, de  
tres instancias suscritas por Don Juan Pérez  
Bazo Rodríguez, una con fecha seis de julio del  
término y las dos restantes con las del tres y veintiocho  
respectivamente del mes actual; en la primera soli-  
citó el recurrente se le expidieran varias certifica-  
ciones de acuerdos y otros documentos obrantes  
en la Secretaría Municipal y de las diligencias  
que comprenda el expediente sobre declaración  
de hechos á que se refiere la primera parte del  
acuerdo de fecha de julio último y que hiz de  
se objeto del recurso que el diciente tiene entabla-  
do contra las decisiones del Ayunto referentes  
al contrato de arrendamiento de fanguillos, con  
el tramitante de dicho impuesto Dto Joaquín Colino

Cercado. Enterada la Corporación de los particulares de referida Sociedad y abierto debate sobre ellos, recordando de la palabra Varios Señores Concejales; y como en una de sus peticiones se solicita certificación del escrito que Joaquín Calero Cercado y Julian Jiménez Blaschko de Peron a la Corporación es solicitado de que se aceptara la cesión que el primero había hecho al Segundo del Nombramiento del Impuesto de consumo, cuyo escrito no existe en los archivos del Municipio y como quienes también querían lo referente a la solicitada sobre las diligencias que comprenda el expediente de depuración de hechos, no concordó el recurrente a que parte de dicho documento contiene su petición, acuerdan los Señores Concejales uníversos con la Presidencia se haga saber no existe en estos archivos el escrito de anterior referencia al Don Juan Reyes Bozo y que contiene su petición en la parte que puede interesar en el ya repetido expediente sobre depuración de hechos.

Passando a la segunda solicitud, fechada en tres de los corrientes y discutida en todas sus partes acuerda el Ayuntamiento desestimar la petición del recurrente y que hace referencia a la suspensión del procedimiento ejecutivo que contra el mismo se sigue como deudor u pagador solidario en el contrato de arriendo de Hacienda con el fin de que realice el ingreso del importe del cuarto trimestre del ejercicio último en la parte que corresponde a la Hacienda, y de no hacerlo así, se proceda contra los bienes apoderados por escriturado hipoteca expresa hecha a

## Juez del Municipio

En el acto se ocupó el Ayuntamiento de la tercera y última instancia, sea fecha cuatro del actual, por la que el solicitante Sr. Braga pide se eleve a la superioridad correspondiente el recurso de alzada que acompaña, y que se inscriban mismo las certificaciones de anteriores referencias. El Ayuntamiento con vista de todo la documentación que se acompaña, acuerda en conformidad con lo solicitado y pasar á ocuparse de otro asunto.

Qúese cuenta por el Sr. Presidente de otra instancia de Josefa Cisneros, pidiendo aumento de la gratificación que se le tiene asignada, por ser segun la solicitud insuficiente para cubrir sus mas perentorias necesidades. La Corporación considerada y despues de ligero debate acuerda desestimar lo que por la Josefa Cisneros se solicita y que continúa, si así se conveniente, en la forma y retribución actual.

Tambien se dio conocimiento de un expediente posterior presentado por Luis Terrazas Díaz para que se amillarearan á su nombre las fincas que lo motivan. El Ayuntamiento precisa hacer é informes necesarios, acuerda que dichas fincas sean amillaradas á nombre del recurrente y con el líquido imponible que hoy se les figura.

Así mismo se dio conocimiento á la Corporación del recurso de alzada interpuesto por Juan Algado Gómez, padre del Soldado del artillería, Francisco Algado Espada; acordando el Ayuntamiento informar favorablemente por creer se encuentra al solicitante comprendido en el caso 10º artículo 87 de la Ley de Recutamiento y Comillazo; pues si bien el otro hijo que

tenía en activo servicio se encuentra en casa, está solemne con licencia trinestra y terminada ésta se ofreció a incorporarse a las filas.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, por orden del Dr. Presidente se dio por terminado el acto, levantando de la sesión y firmando todos los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario tuve = amendada = S = escritura = vale



Attestado lo Pedro Gómez  
Leyendo

Jose Aedo  
Aldrozledo Rondado Gómez

Sello de + del concejal Francisco Flores, Cecilio Gómez  
Sello de + del concejal Francisco Ponce Delgado  
Hijo G. Peláez  
M. Gómez

### Sesión ordinaria del dia 13 de Agosto de 1899.

En la Villa de Hornachos a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y siete Concejales. D. Pedro Gómez Delgado y sucesor, reunidos los Sres expresados, fui Acoso Caballero al margen que componen el Ayuntamiento Constitucional de la villa. Pedro Aedo Gómez Teniente Constitucional de la villa. Cecilio Gómez Linares en la Presidencia del Se Alcalde. Rosendo Aedo Lobato Don Aurelio Sanchez Leyendo del fraude Flores Acoso Gómez con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al dia de hoy; llegada que fué la hora de constituirse, se declaró abierta por dicho Sr Alcalde, dando principio con la lectura, ratificación y aprobación el acta anterior. Así mismo se leyeron los Boletines

Oficiales de la ultima Semana y se acordó el cumplimiento de las superiores órdenes en los mismos contenidos.

Pasando á la orden del dia, se expuso por la Presidencia se diese lectura de una instancia presentada por Arenas Reyes Alcalde, solicitando que del fondo de Beneficencia Municipal, si le señale una pensión para ayuda de su subsistencia; fundandose en su avanzada edad y carencia de recursos. Enterada la Corporación y discutido este particular, acuerda desestimar la petición y que se pase á otro asunto, y en su conformidad se propuso por el Sr. Alcalde que era de opinión que las certificaciones que se soliciten para litigar o ventilar intereses que afecten al Municipio, deben satisfacer los derechos de costumbre; y como los señores concejales estuvieran conformes con esta proposición, acordaron por unanimidad que así se practique en lo sucesivo.

En este acto y momento de la sesión se personó en la Sala Capitular el Rematante de los puestos de la Plaza Pública y previa la venia del Señor Presidente expuso que con motivo de haberse dispuesto por la Alcaldía que los ganados que concursan al mercado se estacionen fuera de dicha plaza, se le venia irrogando perjuicios en la ejecución de derechos que los mismos devengaban por su asistencia y que fundado en esta causa, solicitaba de la Corporación una baja proporcional en el tipo de adjudicación en la subasta de expresado arbitrio. Enterado el Ayuntamiento y hecho cargo de las anteriores manifestaciones, encontrando fundada la solicitud del recurrente, acuerda unánimemente se le haga la beneficiación de diez selas en el tipo por el cual se fueron adjudica-

dos los Puestos Públicos de Venta al Detalle  
Rematante, José Fortaleza Delgado.

Segundamente a propuesta de la Presidencia  
pasó el Ayunto a ocuparse de la constitución  
de la Junta de Asociados Contribuyentes, co-  
 arreglo a lo prescripto en el art. 68 de la  
gente Ley Municipal; y habiendo se cumplido  
con las prescripciones de la misma en los art.  
del 64 al 67 inclusive; se dio principio a cada  
acto precisas las formalidades de subasta pro-  
ticándose el sorteo por secciones que en nú-  
mero de tres y de doce vocales iban de consti-  
tuir la expresada junta municipal para el  
ejercicio económico de 1899-1900, resultando  
designados los Señores que a continuación se expresan

#### Sección 1º

D. Francisco Ramírez de Cartaiza  
, José Joaquín Vizcute Ramírez  
, Alfonso Ramírez Pintado

#### Sección 2º

D. Bartolomé Sogalés Gómez  
, Luis Puerto Linares  
, Luis Galán Cerrato.

Acordándose que se haga público este resultado,  
notificando los nombramientos a los interesados  
y enviando edicto al Boletín Oficial para su  
publicación y efectos.

Con lo cual y sin mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firman todos los Señores  
que concurren de que yo el Secretario certifico  
que trasladado a boni = vale = comunicado = es = vale

Pedro Corrao

Siguen los firmas



Jose Acebo y Pedro Covo Lasso  
Cesar Bouza del Rodo  
Fernando de + del concejal Francisco Flores Acebo  
Fernando de + del concejal Francisco Ponce Delgado  
Fernando G. Peláez  
Santos

Sesión ordinaria del dia 20 de Agosto de 1874.

En la villa de Hornachos, a veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los señores expresados al margen y compuesto el Ayuntamiento de la misma en la sala capitular de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Arcadio Sanchez Luego del Covo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, llegada que fué la hora de costumbre, se declaró abierta por dicho señor, dando principio con la lectura, ratificación y aprobación del acta de anterior. Leyeronse así mismo los B. O. de la última semana y se acordó el cumplimiento de las superiores órdenes en los mismos contenidos.

Extrayendo en la orden del dia, se manifestó por el señor primer teniente alcalde D. Pedro Covo Delgado, que por el vecino de esta D. Francisco Apolo Sanchez, se ha practicado un alumbramiento de agua, en una finca de su propiedad á la distancia de un metro proximamente del manantial ó madre que surte al pilar público conocido con el nombre de Palomas. Quidó por los señores concejales la manifestación anterior y reconociendo que con la apertura de expresado pozo se lesionan los intereses del vecindario y habida consideración por otra parte, a que por ese medio se han contravenido las disposiciones de la ley de aguas, en la cual se dispone que fuera del caso de las poblaciones no se podrán alumbrar agujas de menor distancia de cien metros de todo otro alumbramiento, canales, fuentes, acequias, &c., a menos que para ello se obtenga el competente permiso del dueño ó ayuntamiento respectivo, a quien por unanimidad se requiera á dicho señor Apolo, para qd:

en el plazo de ocho días a contar desde el en que sea requerido por la alcaldía, ciegue dicho pago e alumbramiento, dejando el terreno en el mismo estado en que se encontraba antes de practicar las obras de alumbramiento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando todos los señores concurrentes de que ya el secretario consta.



*José Pedro Aceedo*

*Felipe Aceedo*

*deus*

*Pedro Corro*

*César Corro, Señal de + del concejal  
Francisco Flores, Señal.*

*Rosendo Aceedo Lobato*

*Señal de + del concejal Francisco Ponce delgado  
José G. Pelayo*

*Ferrio*

## Sesión ordinaria del 27 de Agosto de 1899.

### Señor Concejales.

D. Pedro Corro  
" José Aceedo  
" Pedro Aceedo  
" Rosendo Aceedo  
" César Corro  
" Francisco Flores  
" Francisco Ponce

En la villa de Hornachos a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sanchez Rueda del Cerro y asistencia de los Sres. que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia; llegada que fué la hora de costumbre, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio con la lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura de los Boletines Oficiales y de una correspondencia oficial recibida en la última semana, acordándose poner enterado de su cumplimiento.

Entrando en la órden del dia, se manifestó por la Presidencia que habiéndose recibido una comunicación del Señor de los trabajos Estadísticos para el Censo de población, en la que se ordena que por el Ayuntamiento sea nombrada persona competente, conocedora de esta localidad, que pase á las oficinas del ramo en la Capital, con el fin de auxiliar al personal de las mismas en lo referente al Censo de este pueblo. Entendida la Corporación y a propuesta del Sr. Presidente, se comisionó para este objeto al Oficial primero de esta Secretaría Don Antonio Alvarado García, y que careciéndose de conignación especial en el presupuesto siguiente, se le abonen los gastos de su viaje festejado en la Capital, con cargo al capítulo de imprelistos.

Así mismo, se acuerda por el Ayuntamiento que del mencionado capítulo de imprelistos se abonen los gastos originados en el reconocimiento de los terrenos de este término, para averiguar en cuales de ellos se encuentra el desche ó canuto del insecto langosta.

Seguidamente por mi el Secretario á invitación de la Presidencia, se dio lectura de una instancia presentada á la Alcaldía por José Rodríguez Pintado, en petición de que de los terrenos públicos y en la prolongación de la calle del Sol de esta villa, se le conceda solar para construir una casa donde poder albergarse, previo el abono de 10 pesetas que por acuerdos anteriores y costumbre establecida se viene satisfaciendo a los fondos municipales para obtener las cesiones de esta clase. Entendida la Corporación y considerando de utilidad pública el fomento del caserío, acuerda por unanimidad conforme á la petición del recurrente, y que verificada la conignación de las referidas diez pesetas, se le expida la oportuna carta de pago á los fines

que puedan convenirle:

Parando á otro asunto, se propuso por la Presidencia que por el mal estado en que se encuentran la Sala Capitular y su mobiliario, hasta el punto de ser indecoroso dada la importancia de esta villa, estaba en el caso de verificar en uno y otro los reparos necesarios; vista la anterior manifestación por los señores Concejales y después de haberse discutido ampliamente, acuerdon que el capítulo correspondiente y si este no bastara del de imprescios, se proceda bajo la inspección de la Alcaldía a aplicar las oportunas obras de abanistería y carpintería.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firmaron los señores concorrentes de que yo el secretario certifico:

Huella S. Breyer

Pedro Carvo

Jose Redolfi presidente  
del Ayuntamiento

Aurelio Carvo

Señal de + del Concejal D. Francisco Flores.  
Señal de + del Concejal D. Francisco Pérez delgado.

Huella G. Pelayo

Sesión ordinaria del dia veinte de Septiembre 1899.

En la Villa de Hornachos a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento municipal de la misma en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Aurelio Sanchez Lengmo del Cerro y asistencia de los señores que al margen se esquieren, con el fin de celebrar la sesión ordi-



de Presidente  
Julio Sanchez Lueyo del b.  
Dionc tales  
Luis Lopez Delgado  
Francisco Acedo Caballero  
Francisco Acedo Gomez  
Francisco Acedo Lobato  
Francisco Gomez Lueyo  
Francisco Flores Acedo  
Francisco Ponce Delgado.

naria correspondiente a este dia, llegada  
que fué la hora de costumbre, el Sr. Presi-  
dente declaró abierto el acto, dándose prin-  
cipio con la lectura del acta de la anterior  
y de los Boletines Oficiales y demás orde-  
nes superiores recibidas durante la últi-  
ma semana.

Seguidamente se entró en la orden  
del dia, exponiéndose por la Presiden-  
cia que teniendo esta Corporación varios  
asuntos de interes pendientes de resolu-  
ción en las Oficinas de la Capital, se  
trataba en el caso de nombrar una comisión que pasá-  
ra a dichos centros oficiales con el fin de actuar los  
asuntos de referencia, por reclamarlo así los sagrados  
intereses del Municipio. Enterados los Srs. Concejales  
de la manifestación anterior y detallados los partici-  
pantes a que la misma se contrae, acuerdan designar  
para su ejecución en dichas oficinas, al Sr. Alcalde Pre-  
sidente y Secretario del Ayuntamiento; a los cuales se les abo-  
narán los gastos de viaje y estancia en la Capital  
con cargo al Capítulo de Impresos, por carecerse  
en el Presupuesto Vigente de conagracación especial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden  
del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, firmau-  
do todos los Srs. concejales concurrentes, de que yo el  
secretario, certifico:



Julio S. Lueyo

Pedro Gomez Jose Aedo

pedro aedo  
aceo

señal de + de Francisco Flores  
señal de + de Francisco Ponce Delgado

Felipe G. Pelaez  
Fernandez

Francisco Aedo Lobato

Francisco Lueyo  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

# Sesión ordinaria del dia 10 de septiembre de 1899

## Tres Concejales

- D. Pedro Acebo Delgado
- Jose Aedo Caballero
- Pedro Acebo Gómez
- Francisco Ponce Delgado
- Rosendo Acebo Lobato

En la villa de Hornachos á dia de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sanchez Luegos del Cerro y autorización de los tres que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia; llegados que fué la hora acostumbrada, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dándose principio a la lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mí el secretario, de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana, acordando la Corporación quedas enteradas de su mas exacto cumplimiento.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los tres concurrentes á su lectura y de todo ello como Secretario, certifico -

Aurelio V. Sanchez

Pedro Acebo  
Lobato

José Acebo

Pedro Acebo

Or

Presidente del Concejal

Rosendo Acebo Lobato

Francisco Ponce Delgado

Or

Luis V. Pelayo

Secretario

Or

Por la presente luago constar que por falta  
de los díos Concejales en numero legal no  
se pudo celebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente a este dia y en fi de ello firmo con  
el Sr. Alcalde, certifico Hornachos 27 Septiembre 1899 -

Ef. Alcalde accidental

Pedro Lemoz

Avilo G. Pelayo



## Sesión ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1899

Concejales.

do Lemoz Delgado

do Lledo Caballero

do Lemoz Luna

do Acedo Jimeno

do Flores Acedo

do Ponce Delgado

do Acedo Robato

En la villa de Hornachos a veintiuna  
to de Septiembre de mil novecientos noventa  
y nueve, reunidas en estas oficinas  
los señores que suscriben y al manque  
se expresen bajo la Presidencia del Señor  
primer teniente Alcalde don Pedro Lemoz Del-  
gado al objeto de celebrar su sesion ordinaria.  
Abierta a las once en punto de la  
noche e dio lectura a los Boletines  
oficiales y demás órdenes de la superioridad y se acordó  
su cumplimiento.

Entrando en la orden del dia se acordó  
rectificar la lista de pobres a quienes se les da socorro  
por este Ayuntamiento y resultó en la forma siguiente:  
Francisco Salguero Rangel con cinco pueblos;  
Alfonsino Caballero y Moro cinco pueblos;  
Yunes Payer Alcalde dos cincuenta, hasta



de Francisco Sanchez Gómez cuatro pesetas, Adm  
flores Rangel cinco, Rosa Rodriguez Bralat-  
eo, 8<sup>ta</sup> del Joaquim Gómez Apolo cinco, Canta-  
duran Copado dos, cincuenta, Joaquin G.  
Dorso siete y media, Margarita Rodriguez  
ra su hijo Diego diez pesetas, Nicolas  
rito cinco pesetas, Encarnacion Garcia del  
do cinco pesetas, Julian Robina Gutierrez siete  
pesetas, Francisco Navarro Godoy cinco, Anto-  
norio Blasquez cuatro pesetas, Juan Sanchez  
Rodriguez cuatro, Francisca Corcelasco 16  
pesetas, Francisca Pintado 16 diales  
pesetas.

Tambien se acordó que las masas electorales  
se establecieran en el local de Casas Consistoriales  
la perteneciente a este distrito, la primera  
Punto en el local de la Ferie - Punto, y la se-  
gunda, en el local de Escuela de Fieras.

Del mismo modo se acordó por la Corporación,  
con cargo al Capítulo de Impresarios se paguen los  
cerros facilitados a varios vecinos del Retamal, que  
se encuentran detenidos en este Depósito del municipio  
por no haber comprobación suficiente en el capítulo  
correspondiente.

Acuerdo tambien que de mencionado capítulo de  
impresarios se paguen los gastos ocasionados con  
motivo de la instalación del Burón para la  
correspondencia pública, en las Casas Consistoriales.

Parando a otro asunto, se propuso por la Presi-  
dencia, que por el mal estado en que se encuentra  
el Cuarto que ocupa el reloj público de esta villa,  
se establece en el caso de verificar las obras necesa-  
rias en el mismo. Dada la anterior manifesta-  
ción y después de discutir se ampliamente, acuerdo



por unanimidad la Corporación que dicias  
obras de recomposición de su principio a la mayor  
libertad, y que del capítulo de impresos se  
pague todos los gastos que se originen.

Seguidamente por mi el Secretario y de orden  
del Sr. Presidente, se dio lectura de una memoria  
presentada por el Señor fraile Olazar y Cañada  
pidiendo se le conceda derredos para introducir  
dentro de su casa sita en la calle Independencia, un  
poco de terreno de una irregularidad que forma  
dicha calle, límitrofe a su referida casa. Luego  
la Corporación, acordó por unanimidad que  
una Comisión de su seno, compuesta del Sr. Presi-  
dente y los Concejales Dres. Flores Ocedo y Barro Luna,  
auxiliados del Secretario de la Corporación, pare a  
reconocer la casa e irregularidades de referencias, in-  
formando al Ayuntamiento, una vez desem-  
peñado su cometido.

Acto seguido se dio conocimiento de dos expedien-  
tes poseídos presentados por el Padre Olazar  
y Flores, Juan Ocedo y Bellido, para que se  
amillare a sus nombres las fincas que lo motivan, acor-  
dándose por unanimidad en conformidad con lo  
solicitado.

A propuesta de la Presidencia, se acordó sacar  
a pública subasta los cortinallos de la calle del  
Retiro, solar que fue Casa Gobernación, por el tipo  
de diez pesetas que figuraron como ingresos en el  
presupuesto del actual año económicas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos  
que tratar, se levantó la sesión que firmaron  
concurriendo de que yo el Secretario certifico -

Pedro Torvo

José Ocedo

Se

Siguen las firmas



Cesario Toros Señal de + del Concejal Francisco Flores  
Pedro Aceedo Señal de + de Francisco Ponce  
en el Rosendo Lobato  
Fran. G. Peñayo

## Sesión ordinaria del dia 1 de Octubre 1899

Don Pedro Cesarito Delgado En la villa de Hornachos  
y José Aedo Caballer primerico de Octubre de mil ochenta y nueve.  
Francisco Flores Aceedo cientos noventa y nueve, numero  
Francisco Ponce (Flores) el Ayuntamiento Constitucional de la  
vila de Pedro Aceedo tiene misma en la Sala Capitular  
Cesario Cesarito Lina bajo la Presidencia del Sr.  
Rosendo Aceedo Lobato Teniente Alcalde, Don Pedro

Cesarito Delgado al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesión a las ocho de la noche por causa de la elección parcial de concejales verificado en el dia de hoy, el Dr Presidente declaró abrir el acto dando principio con la lectura de los Boletines Oficiales y demás superiores órdenes recibidas durante la última semana, quedando pendiente de su cumplimiento.

Pasando a la orden del dia por el Sr Presidente se manifestó a la Corporación que para dar cumplimiento a una Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al dia 25 del mes de Septiembre ultimo, se estaba en el caso de nombrar persona que



en representación del Ayuntamiento pase a las Oficinas de Hacienda de la Capital con el fin de que practique liquidación general de las cuentas de Contribuciones por Territorial correspondientes a los ejercicios de 1891-1892 y 1892-1893 en concordancia y acuerdo de Don José M<sup>o</sup> Rodríguez, interventor, como recaudador, que fue en dichos periodos económicos a quien se le hará saber este acuerdo y la persona designada por el Ayuntamiento, que a propuesta de la misma Presidenta lo fijó el vecino de esta Don Joaquín Morán Martínez, quien aceptó unanimamente por los tres Concejales y hallándose presente al acto, aceptó el cargo y firma este acta en prueba de su conformidad, asignando se le para gastos de viaje la cantidad que por costumbre viene ya establecida, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Acto seguido se dio conocimiento de tres expedientes poseedores presentados por D. Gregorio Fernández García, Fernando Castaño Calero y Juan Acedo Roigales en solicitud de que se les inscriban las fincas en los mismos comprendidas. El Ayuntamiento acuerda conforme a lo solicitado y que se les amillare con el líquido imponible con que figuraran.

También se acordó que en vista de las ocupaciones agrícolas propias de esta estación, las sesiones ordinarias tuvieran lugar los Domingos a las ocho de la noche.

Por el Sr Alcalde presidente D. Aurelio Sanchez Luengo se solicitó en atento escrito dirigido a la Corporación: licencia para ausentarse por ocho días de esta localidad, con el fin

de evacuar asuntos de familia. Entrados  
tres concejales acuerdan unánimes en con-  
siderad con la anterior petición y que se haga  
que al interesado.

Es su Presidente que lo ha sido á la vez de  
la Comisión designada para fijar los límites  
que en la vía pública ha concedido la corpo-  
ración al vecino Francisco Marquez Casanova,  
músico que habiendo pasado dicha Comisión  
la calle de Independencia y sitio que ocupaba  
la casa-habitación del reciente Casanova  
examinado detenidamente el terreno objeto  
la petición encuentra que puede accederse  
ella sin perjudicar á los vecinos limítrofes  
siempre que la concesión se aplique á tener  
el teratario 4½ varas de fachada y 7½ varas de  
fondo, tomando por punto de partida la es-  
quina de su mencionado casa y terminando  
el que por medio de una señal <sup>se han</sup> marcada en  
impetrado de dicha calle. La Corporación  
terada del anterior manifiesto de la Presidencia  
acuerda acceder á la petición del solicitante  
siempre que éste por medio de barrenos y pas-  
cas etc haga desaparecer completamente la  
roca viva que se encuentra adosada á la  
zada ó muro que da frente al terreno objeto  
de esta concesión, por la cual abonaría á los  
Fondos Municipales la suma de cinco pesos  
Con lo cual y no habiendo mas asuntos  
que tratar se levantó la sesión, firmando  
todos los tres concejales concurreyendo de que certifico

Pedro Gómez

José Nedo

Siguen las firmas



Sesión de + de franco flores.

Llegada de + de franco flores.

Procedo avarce varcos Rosendo Lobato

Joaquín Morán

Firma G. Pelayo

Ordinaria del 8 de Octubre de 1899.

En la villa de Geomarillas á  
ocaso de Octubre de mil ochocientos no-  
venta y nueve, reunido el Ayuntamien-  
to Constitucional de la misma en las  
Casas Consistoriales, bajo la presiden-  
cia del Sr. primer Ciudad Alcalde en  
ejercicio D. Pedro Corro Delpado, con el  
fin de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente á este dia.

Diputado que fue la noche de la noche, el Sr.  
Presidente declaró abierto el acto, dándose prin-  
cipio con la lectura del acta de la anterior que  
por unanimidad fue aprobada.

Por mí el Secretario se dio lectura de los  
Boletines Oficiales y demás superiores ordenes  
recibidas durante la última semana, y se  
quedó enterado de su cumplimiento.

Acto seguido se visó un expediente por escrito  
presentado por el Señor Francisco Conrado  
Olivillo, en solicitud de que se le anillare  
la finca en el comprendido; y el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó como se solicita, ani-  
llandole con las utilidades que tiene con-  
tribuyendo.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión que





firmar los Senores. Concejales presentes  
a su fectura de que ya el Secretario certifico  
Pedro Corro José Acedo  
Alfredo Gómez Cesario Novo  
Señal de + en favor plena - suya de favor  
Ricardo Tadeo Lobato Horilo G. Pelayo

## Sesión extraordinaria del 13 Octubre 1891

Concejales

- 1. Pedro Corro Delpado
- " José Acedo Sabalero
- " Pedro Acedo Benítez
- " Francisco Ponce Delpado
- " Juan Flores Cudo
- " Eusebio Muñoz Labre
- " Cesario Lobo Jiménez
- " Manuel Muñoz Sintado
- " Juan Baldorón Heras
- " José Gallego Muñoz

En la villa de Hornachos á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunido en esta Casa Consistorial presia citación en forma que se les dio los Senores. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, propietarios los primeros y electos los segundos, objeto de dar posesión á los últimos, en virtud de haber trascurridos sin que haya presentado reclamaciones ni pretensiones y falta de oposición, el pleno y señalar los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 2 de Mayo de 1891.

Siendo las diez en punto de la misma hora que se expresaba en la papelata de citación se dió lectura por mí el secretario de orden del Presidente accidental de la Corporación don Pedro Corro Delpado, de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, interrumpiendo se dió posesión en sus cargos á los

Concejales electos, lo cual se verificó en el acto por el Sr. Presidente, quedando constituido el (mex.) Ayuntamiento en la forma que a continuación se expresa.

Alcalde Presidente.

D. Aurelio Sánchez Nuevo del Cerro.  
1º Concierto.

" Pedro Corro Delpado.  
2º Concierto.

" José Ocedo Caballero.  
Tíndico.

" Pedro Ocedo Pérez.  
Regidores.

1º	"	Manuel Aburto Puntado
2	"	Rosendo Ocedo Lobato
3	"	Cecilio Corro Luna
4	"	Franquino Flores Ocedo
5	"	Franquino Ponce Delpado
6	"	Juan Calderón Geral
7	"	Eusebio Aburto Calero
8	"	José Gallego Aburto.

Con lo cual y después de acordar se da conocimiento de este acto al Sr. Gobernador Civil de la provincia, se dio por terminado, firmando todos los señores concorrentes, de que certifico -

Pedro Corro José Ocedo

Pedro del Cerro Señor + del Concejal D. Fran Ponce

Corro Señor + del Concejal D. Fran Flores

Señor + del Concejal Eusebio Aburto Corro

Manuel Aburto Juan Calderon Corro

José gallego

Pedro G. Plaza



# Sesión ordinaria del 15 de Octubre 1899

D. Pedro Corro Delgado.  
" José Acebo Caballero  
" Pedro Acebo Gómez  
" Juan Flores Acebo  
" Eusebio Muñoz Calero  
" Manuel Muñoz Piñado  
" Juan Calderón Heras  
" Cesáreo Lobo Lina  
" Rosendo Acebo Sobato  
" José Gallego Muñoz.

En la villa de Hornachos á que de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus Cajas Consistoriales, bajo la presidencia del 1º Concejal D. Pedro Corro Delgado por enfermedad del Sr. Presidente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia. Se puso que fué la de la noche, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio en la lectura de los Boletines Oficiales y demás superiores órdenes recibidas durante la última semana, y se acordó quedar entendido de su más exacto cumplimiento.

Manifestado por la Presidencia la necesidad en que se estaba de completar las Comisiones permanentes del Ayuntamiento, incompleta hasta ahora por falta de número de los Concejales, acuadala Corporación por unanimidad llevar este importante servicio en la forma siguiente:

## Comisión de Hacienda.

D. Pedro Corro Delgado  
" Rosendo Acebo Sobato  
" Manuel Muñoz Piñado

## Instrucción pública

D. Pedro Corro Delgado  
" José Acebo Caballero  
" Juan Calderón Heras

## Policía Urbana y Rural.

D. Pedro Acebo Gómez  
" Cesáreo Corro Lina  
" Juan Flores Acebo

## Beneficencia.

D. José Acebo Caballero  
" Juan Flores Acebo  
" Cesáreo Corro Lina



## Comisión de Pósto.

D. Cesáreo Orive Luna  
, José Gallego Obregón  
" Eusebio Obregón Calero.

Osimismo se propuso per la Presidencia y fué acordado por la Corporación, el nombramiento de Oficente Ejecutivo en la persona de D. Fermín Caballero Hernández, de cista vecindad, para el cobro de los créditos que existen á favor del establecimiento del Pósto; debiendo el mismo Oficente proseguir los expedientes ejecutivos que por créditos latrados se encuentran en el archivo de la Secretaría, con los demás trámites que sean necesarios al fin propuesto.

Seguidamente por mi el Secretario y órden de la Presidencia se dió lectura de dos certificaciones poseriales presentadas por fraile Rodríguez González y Abraham Audo Gómez, solicitudes se les anillaron las firmas en las mismas comprendidas, acordando la Corporación su conformidad á lo solicitado.

Por el Sr. Presidente se expuso á la Corporación que noticiose de que por disposición del Prelado de la Diócesis ha sido depuesto de su cargo el digno Padre de esta villa D. Aquilino Díaz Gallardo, que tan á satisfacción de todo el vecindario ha sabido llenar los múltiples deberes de su sagrado ministerio, sintiendo que por ello se estaba en el caso de que el Ayuntamiento en representación del pueblo, comunique en este acta el profundo sentimiento con que ha visto la superior disposición citada que tan inesperadamente les priva de la buena cooperación y auxilio de tan digno sacerdote que deja entre nosotros el imprescindible recuerdo de las muchas vi-



ticos que le adornan. Enterada la Corporación de las anteriores manifestaciones de su presidente, que ha escuchado con sumo complacencia, y abundando en las mismas ideas expuestas, acuerda en conformidad con ella sin discrepancia alguna.

Tambien se hizo observar por la Presidencia que habiendo regresado de la Capital Dn. Joaquín Alboran y dándole cuenta de sus gestiones en las Oficinas, de ellos resulta que tiene entrega justamente con el Sr. Rivedojo, de la documentación a que se refira la Circular del Sr. Tesorero de Hacienda, sobre contribuciones Territorial e Industrial, correspondientes a los ejercicios de 1891 a 92, y 1892 a 93, manifestando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido se dio lectura de una instancia presentada por la pobre viuda Melchora Medina Edas, solicitando que por la Corporación se mande instruir expediente de petición con el fin de que le sean admitidas en el Hospicio provincial sus dos hijas, una menor de diez y otra de veinte años. Informada la Corporación de referidos escritos, acuerdo en conformidad con lo solicitado por la recurrente, y que hable que sea se le entregue el expediente justificativo a los fines oportunos.

No habiendo mas asunto, de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los Sres. Concejales, de que yo el secretario certifíco -

Pedro Soriano José Pedro

Sello de la Concejal D. Juan Perea



Síndico + del Concejo d. Cuadros Albañez  
Manuel Muñoz Juan Callejon pedro Acebo  
Francisco Corrao Rosendo Fadó Lobato  
José Gallego  
F. P. P. P. S. S.

## Sesión ordinaria del 22 Octubre de 1899.

Julio S. Luengo del Ferro  
de la Hora Corral Delgado  
Pedro Acebo Fabatia  
Pedro Acebo Gómez  
Julio Muñoz Calero  
Manuel Flores Acebo  
Rosendo Acebo Lobato  
Francisco Ponce Delgado  
Francisco Corrao Linares  
Manuel Muñoz Pintado  
Poncio Gallego Muñoz  
Juan Baldorón Heros

En la villa de Hornachos a veinte  
y dos de Octubre de mil ochocientos no-  
venta, siendo los ocho en punto y  
en el Salón de Sesiones se reunió el  
Ayuntamiento Constitucional de  
la misma, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Aurelio Sánchez Luengo  
del Ferro, con el fin de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a este  
día.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto  
el acto, dando principio con la lec-  
tura del acta de la anterior que fué  
aprobada, como así mismo de los Boletines Of-  
iciales y demás correspondencia recibida des-  
rante la última semana, acordándose quedar  
enterados de su cumplimiento.

Acto seguido se ordenó por la Presidencia que  
por mi el Secretario se diese lectura de un escrito  
presentado por D. Antonio Olbañano García, fe-  
chado en diez y siete del actual, en el que mani-  
fiesta que por no serlo posible continuas desem-  
pna



peñando el cargo de Auxiliares primero de la Secretaría de esta Corporación; pues las numerosas atenciones de su estado requerían más sueldo para cubrirlas, uocia en el caso de renunciar dicha plaza. Considerado el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad lo sea admitida la dimisión solicitada, y que se moficie al interesado estas satisfacciones del e*í*nteligenzia con que (el Sr. Alba Duran) ha desempeñado su destino.

Al mismo se puso en conocimiento de la Corporación, la renuncia que del cargo de vocales de la Junta de Asociados contribuyentes tienen presentada los Señores D. Emmanuel Albuixar <sup>Fijo</sup> Puntado, D. Ambrosio Albuixar Calero y D. José Galligo Albuixar fundada en haber sido elegidos concejales y optado por este último cargo; con tal motivo, y previa la formalidad legal, se procedió al sorteo entre los contribuyentes para la provisión de los vacantes que en referida junta resultaron, por la renuncia de los expresidentes; habiendo sido designados por la suerte Don José Bautista García por la Sección 1<sup>a</sup>, D. Ponciano Galligo Albuixar por la 3<sup>a</sup> y D. Antonio Calero Galligo por la 4<sup>a</sup>, cuyos resultados se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia en la forma acostumbrada.

Paraundo á otro asunto se dio cuenta á la Corporación de un expediente incoado contra el ex-Alcalde de este Ayuntamiento D. Antonio Poncer Duran (ya difunto) para que con el acuerdo que sobre este particular se tome, pueda procederse á lo que haya lugar sobre un escrito presentado por el vecino de ésta D. José Rodríguez Fernández, comprador de algunas fincas

de las a que se contrae el embargo y subasta  
cuyo diligenciado corre cuidos al expediente  
de referencia; acordandose por la Corporación  
que este documento quede sobre la  
mesa para que los Señores Concejales pue-  
dan examinarlos y emitir su dictamen y votar  
en la proxima sesión ordinaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar,  
levantó la sesión, firmando todos los tres Con-  
cejales de que yo el Secretario certifico -

*Aurelio S. Lopengó*

*Pedro Gómez*

*José Xadó*

Señal de + del Concejal D. Aurelio Lopengó  
Señal de + del Concejal D. Francisco Flores

*Alfredo*

*Ramón de Tadeo Lobato*

Señal de + del Concejal D. Francisco Ponce

*Cesáreo Gómez*

*Miguel Mendoza*

*Gustavo Calderón*

*José Gallego*

*José*

*Franco*

*Franco & Blayo*

Sesión Ordinaria del 29 Octubre 1899

Presidente

En la villa de Hornachos ó

D. Aurelio Sanchez Jiménez de León veinte y nueve de Octubre de mil  
" Pedro Vero Vázquez ochocientos noventa y nueve.  
" José Luis Fabre reuniados los tres que compo-  
" sieron el Ayuntamiento Constitu-  
" Francisco Benítez Díaz de la misma; en la  
" Manzana Real Sala Capitular de sus Casas



D. Juan Valderrama Heras.  
D. José Gallego Muñoz.

Consejeros Municipales bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Angel Sanchez Huengo del Cerro, con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; fue declarada abierta por dicha Señor; llegada la hora de costumbre, dando principio con la lectura, ratificación y aprobación de acta del anterior.

Acto segundo se leyeron los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Enviando en tal orden del día se expuso por presidencia que según comunicación dirigida a la Alcaldía por la Sección Estadística e Instituto Geográfico de la Provincia, se hacia preciso nombrar una comisión para que en el día quince de Noviembre próximo y hora de la una de su tarde concorra a reconocer y señalar el mejor camino entre los términos municipales de esta villa, Oliva Mérida, Pueblo de la Reina y Retamal. Entendido la Corporación, acuerdo por unanimidad comisionar para dicho objeto a los tres Titulares Alcalde: D. Pedro Lobo Delgado y Concejal, D. Francisco Flores Acebo, acompañados de los diputados: Manuel García Reyes y Miguel Pintado Pérez.

Al mismo se expuso por la Presidencia que para la prosecución del expediente de los gastos se estaba en el caso de proceder al segundo reconocimiento de los terrenos infestados por dichos insectos; acordando el Ayuntamiento nombrar para este propósito a los peritos: Pedro Villaca y Ventura Navarro Heredia, y que los gastos que

origenes por ésta Comisión y (por) la anterior se satisfogas con cargo al capítulo de Impresos los Pasando a otro asunto se manifestó por el Sr. Presidente que habiendo estado durante la semana anterior expuesto sobre la mesa el expediente enciado contra el diputado Alcalde, Don Antonio Gómez Duran, para que lo examinase los tres Concejales esperaba que estos señores expusieran cuanto sobre él mismo se les prega y parezca con el fin de poner término al asunto a que el mismo se contrae y poder acordar la definitiva sobre el escrito presentado por D. José Rodríguez Fernando solicitando de la Corporación el otorgamiento de escritura de varias fincas adquiridas por el mismo en subasta pública celebrada por orden de este Ayuntamiento.

Habiéndose hecho cargo la Corporación de las anteriores manifestaciones y después de haber usado palabra varis de los tres Concejales se acordó por unanimidad el nombramiento de una Comisión compuesta del Sr. 1º Teniente Alcalde D. Pedro Corra Delgado y Sres. Concejales D. Cesario Corra Lugo y D. Juan Calderon Heras y D. José Gallego Muñoz para que examinando dicha expediente emitieran dictamen.

Por el Sr. 1º Teniente Alcalde se expuso la necesidad a que se estaban de practicar algunos trabajos de cobertura y reconocimiento en la carretera del Pilar Público titulada "Del Duque o de los Cuatro Caños", acordándose por la Corporación la conformidad con lo expuesto que los gastos que origine dicha reconocimien-

to y recomposición de expresa la librería se  
satisfagan del Capítulo de Impresos.

Segundamente y por orden de la Presidencia  
y el Secretario de lectura de una comisión  
del juzgado Municipal de esta villa  
en la que se interesa de la Alcaldía, se le  
entregarán dos libros con aplicación a las actas  
de Matrimonios y transcripción de los mismos  
acordándose que sea perdida de tiempo si  
encarguen dichos libros al Ayuntamiento de este  
lugar en la Capital, debiendo abonarse su  
importe del ya repetido Capítulo de Impresos.

Por la Presidencia se expuso que los Señores Farmaceúticos  
hayan solicitado verbalmente se faculte por el  
Ayuntamiento al mismo Presidente o una comisión  
de su seno con el fin de que formule y realice el  
contrato acordado con dichos Señores a conformidad  
con lo acordado en sesión de veintitrés de julio ultimamente.  
Entendido el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Presidente  
para que cumplimente este servicio y facilite a los  
dichos Señores Farmacéuticos las obligaciones señaladas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dispone  
terminada la sesión, firmando todos los Señores concorrentes,  
de que ya el Secretario, certifica del

Hurcio S. Estévez

José Nicanor  
Juan Calderón  
José Gallego

Pedro Soriano Sinal de +  
Eusebio Muñoz

Manuel Muñoz Sinal de +  
Francisco Muñoz Trajano

Luis G. Pelayo  
D. S. S. (señor)



# Sesión ordinaria del 5 Noviembre 1899.

En la villa de Hornachos a cinco  
de Noviembre de mil ochocientos  
noventa y nueve, reunidos los  
Sres que componen el Ayuntamiento  
constitucional de la misma, en la  
Sala Capitular de sus Casas Consis-  
toriales, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde, Don Aurelio Sanchez Lluego  
del Cerro, con el fin de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente  
al dia de hoy; fue declarada abierta  
por dicho Señor llegada que fué la  
hora de costumbre, dando principio  
con la lectura, ratificación y aprobación del acta  
del anterior.

Acto seguido se leyeron los Boletines Oficiales y  
sus superiores órdenes recibidas durante la última  
semana y se acordó su cumplimiento.

Entrando en la orden del dia, se expuso por  
la Presidencia que encontrándose vacante la plaza  
de Oficial primero de la Secretaría por renuncia  
de que venia desempeñando la propone a la Cor-  
poración ocupar esta vacante el auxiliar Don  
Juan Fuentes Rodríguez quien por su laboriosidad  
e instrucción considera digno de este ascenso y  
que en su lugar sea ascendido también el escri-  
biente de dicha dependencia Don Guillermo Reynaldo  
Villan, uno y otro con los haberes y sueldos corres-  
pondientes a sus cargos respectivos, quedando  
vacante temporalmente y hasta tanto lo reclamen  
los trabajos de la Oficina, la plaza de escribiente  
civil tercero.



Entrado el Ayuntamiento y conforme con la anterior proposición acuerda unánime en conformidad con la Presidencia, que pasando á este asunto expreso:

Que vistas las circunstancias precarias y de asechanza para la clase jornalera de este pueblo, a causa de la mala cosecha, es parecer que de la cantidad fijada en Presupuesto adicional concertado para obras públicas se le dé su oportuna aplicación a reparaciones de empedrado de las calles, principalmente en la llamada "Las Estrecheces", fuentes y baterías que mas lo necesiten; abandonándose por la Corporación que así se dispone lo antes posible, auxiliándose á la vez de trabajos, además de los fondos procedentes de la prestación personal necesaria, formándose cuadrillas de veinte hombres bajo la dirección de un capataz e inspección de dos concejales y turnarán sucesivamente, nombrando á la de la Comisión compuesta del Sr. 1º Teniente Alcalde D. Pedro Gómez Delgado, y del Segundo D. José Caballero. Que se encargue de formar una lista comprendiendo de los jornaleros de la población que puedan utilizarse en estas obras, tomando por base un individuo de cada familia.

Sequidamente se dio conocimiento de un expediente posesorio presentado por el Concejal D. Juan Calderon Heras acordando la Corporación que se le anillare á su nombre la placa que en el mismo se contrae.

A propuesta del Sr. 1º Teniente Alcalde, acordó la Corporación que la calle denominada Fernández Beballos y que anteriormente se llamó de S.º Teniente

se denominare en lo sucesivo con este ultimo nombre,  
como merecido tributo y recuerdo al que fué un gran  
Rey y un Santo Español.

Acto seguido se dio lectura de una instancia presentada por Dña Hermilia Pérez Luengo, solicitando del Ayuntamiento que con motivo de encontrarse viuda, y sin los recursos mas necesarios para su existencia, se le asigne alguna cantidad del Capítulo de Beneficencia; teniendo los tres concejales y considerando fundada la petición de la solicitante, acuerda asignarle la cantidad de cinco pesetas al mes, empezando desde el dia primero de Diciembre próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmada todos los tres concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico:

Aurilio S. Luján  
del Canto

Pedro Corvo señal de + del  
concejal Juan Ponce

Juan Calderon señal de + del  
concejal Eugenio Muñoz

Pedro Orellana

Manuel Muñoz señal de + de  
Francisco Flores

Ramón Pedro Lobato

César Corvo

José Gallego

Francisco Pelayo  
señor

Concejales

D. Pedro Pedro Delgado

José Pedro Caballero

Pedro Pedro Gómez

Valley Muñoz

En la villa de Hornachos á doce  
de Noviembre de mil ochocientas  
noventa y nueve, vienes la noche en  
punto de la noche, en el Salón de  
Sesiones de la Casa Consistorial, se

B. Aurelio Muñoz Lealero  
Francisco Sánchez Delgado  
Juan Baldoroz Vargas  
Manuel Muñoz Gutiérrez  
Rosendo de la Fuente.

reunió el Ayuntamiento Constituido de la misma, bajo la presidencia de su Alcalde Don Aurelio Sanchez Guadarrama, con el fin de celebrar la reunión correspondiente á este dia.

Por el Sr. Presidente se declaró abdacto, dando principio con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada como así mismo de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la misma semana, acordándose su cumplimiento.

Entrando en la orden del dia supuso la Presidencia que por mí el Secretario se diese lectura de la instancia suscrita por D. Nicolsi el Carguero, el portero y otros, ex-Concejales de esta villa de los años de 1870, 71, 72, 73 ó 73, en la cual se interesa á la Corporación para que liquidando con el Ayuntamiento en la Capital en mencionados años, a los veinty confundos del Municipio de ciertas cantidades y por la Gerencia provincial se les libre pagar en concepto de alcances y descubiertos de la consideración territorial, cuya cobertura estuvo á cargo de los Municipios a que pertenecieron los solucionados.

Enterados los Señores Concejales y después de haber escuchado varios de ellos de la palabra, acordaron por unanimidad desestimar la referida instancia por entender no ser de su competencia realizar la liquidación que se solicita; puesto que de datos para ello y no aparecer además probados los supuestos y hechos que sirvieron fundamento á la petición, lo que se ha de saber á los solicitantes á los fines que pueden conseguirse.

No habiendo mas asuntos que tratar,

se levantó la sesión firmando los tres Concur-  
rentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio Sánchez

Pedro Corro

Lo

José P. Díaz

José gallego

Señal de + del Consejo d. buellos etnias = Señal de + del Con-  
sejo d. frailes Ponce

Alcalde

Juan Calderon

Manuel Muñoz

Ramón Gómez Lobato

Luis G. Pelayo

secretario

## Sesión ordinaria del 19 de Noviembre de 1899.

### Concejales

Antonio Sánchez Delgado  
Antonio José Alvaro  
Antonio Gómez  
Antonio Ponce Delgado  
Antonio Muñoz Gómez  
Antonio Flores Gómez  
Juan Calderon Flores  
Antonio Gómez Lobato  
Antonio Muñoz Portado  
Antonio Gómez Lina  
Antonio Gómez Muñoz

Sala villa de Hornachos á diez  
y cuarto de Noviembre de mil ochocientos  
noventa y nueve, siendo las ocho en  
punto de la noche y en la Casa Con-  
sistorial se reunió el Ayuntamiento Cons-  
titucional de la misma, bajo la pre-  
siderencia del Sr. primer Concejal Alcalde  
D. Pedro Corro Delgado, por enfermedad  
del Sr. Alcalde Presidente, con el fin de  
celebrar la ordinaria correspondiente  
a este dia.

El Sr. Presidente declaró abierto el  
acto, dando principio con la lectura del acto



de la anterior que fué aprobada, como así mismo  
de los Boletines Oficiales y demás correspondencia  
recibida durante la última semana, acordándose  
su cumplimiento.

Entrando en la orden del día, se dio lectura por  
parte del Secretario de una instancia presentada  
por María Delpado Sayasera, viuda de D. Antonio  
mex Durán, Alcalde que fué de esta villa, pidiendo  
la nullidad del expediente de apremios que se  
interpuso contra el mismo en el año de 1897, piden-  
do se declare que se lesionan sus intereses por haber  
embargado tanto los bienes aportados al matrimonio  
como también los adquiridos en la sociedad  
conyugal, y en que sin previa declaración de  
posibilidad como tal Alcalde se habría im-  
puesto en su contra dicho expediente. Entrada  
Corporación de la instancia de referencia, y  
pues de haber discutido ampliamente sobre  
particular que la motiva, se expuso por el  
Presidente: que como individuo de la Comisión  
buida por el Ayuntamiento en sesión ordinaria  
dia veintimil de Octubre último, emite su  
térmen (salvando el de sus compañeros) conforme  
la petición de la recurrente, declinando su  
posibilidad en aquel ó aquello que la co-  
trajeron por los que pudieran deducirse de la  
limitación que se diere en lo sucesivo ó haya  
dejado de darse hasta el presente al ya res-  
pido expediente. A este dictamen se adhirieron  
los tres Concejales D. Roque Otero Lobato, D.  
Manuel Alburquerque Pintos, y Don Juan Ponce Delpa-  
go. Por el Sr. II Teniente Alcalde D. José Otero Caballero  
se manifestó que por su parte disentía de la  
opinión manifestada por sus compañeros, y que

descubriendo el escrito de la recurrente ellaria delgado Sayarera, entiende que este debe continuar archivado en el del Municipio en unión del expediente de su referencia. Por los tres Concejales D. Pedro Aceo Loméz, D. Juanbio elvino Calero, D. Juan Calderon Flecha, y D. José Gallego elvino, se expuso que, considerando este asunto complejo en demasía, y careciendo de los antecedentes necesarios para poder emitir con acierto sus dictámenes, se reservaban hacerlo en la próxima sesión ordinaria, con el fin de poder consultar con personas que ilustran su parecer.

Acto seguido se dio conocimiento de un expediente posterior presentado por el vecino de esta villa Silvestre Pintos Gómez, para que se le anillare á su nombre la finca vizcaina á quel mismo se contrae, acordando la Corporación por unanimidad conforme á lo solicitado.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo expirado con exceso el plazo fijado á los deudores del Pósito para satisfacer sus adeudos, se estaba en el caso de apremiar á los que no hubieren cumplido con esta obligación por la vía de apremios, acordándose que por el Ayuntamiento diputado D. Juan Caballero Hernandez se proceda desde el proximo lunes al cumplimiento de los expuestos en la forma reglamentaria.

Sequidamente se expuso también por la Presidencia, que como individuo de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para el reconocimiento del nacimiento común á los términos de esta villa, Puebla de la Reina, Oliva de la Frontera y Retamal, manifestaba que por los Comisionados de Puebla de la Reina se pretendía que el confin de un término

limitaba con los de Retamal, Oliva y el de la villa; siendo así que según testimonio de peritos presentes, nunca tuvo estos límites. El Ayuntamiento, oída la anterior manifestación, acuerdo por unanimidad que llegase que sea el caso del declinado general por la Comisión Científica, se defienda este asunto todos los medios legales, a cuyo objeto se guarda en el archivo municipal la documentación necesaria.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente, dio lectura por mí el Secretario del presupuesto formado por la Junta Local de extinción de Daugos, cuyos impuestos son el de, por cien sobre el líquido imponible de la Contribución Territorial y Pecuniaria y el diez sobre las cuotas de contribución Industrial, para poder atender á la completa extinción del impuesto establecido la Corporación y después de haber sido examinado por varios Sres. Concejales, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación tener que se halce arreglado á las prescripciones legales, y que su copia se remita al Sr. Jefe de la Justicia Civil á los efectos (legales) de lo

No habiendo más asuntos de que tratar relevante la sesión firmando los concurrentes, certificándose = en unión del = vale = comendado = urbana = vale = certificado = legales = no vale =

Pedro Soriano

José Pedro Ochoa

Pedro Ochoa

Sinal de + se lleva el número

de

Sinal de + se lleva el número

Rosendo Ochoa

Fran Calderon

siguen las p



Muel Muñoz Cesáreo Corso Sánchez de Frans Flores  
 José Gallego y  
 Moito G. Peláez

## Sesión ordinaria del 26 de Noviembre de 1877.

Veinticinco papeles.

Antonio Corro Delgado  
 Pedro Acosta Caballero  
 Francisco Flores Ocedo  
 Francisco Ponce Delgado  
 Juan Baldorón Pérez  
 Juan Antonio Bonet Ruíz  
 Pedro Acosta Caballero  
 José Gallego Muñoz.

En la villa de Hornachos á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, viendo los ediles en punto de la noche y en la Sala Papitalas, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sánchez Rueda del Perro y asistencia de los señores del concejo, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente á este dia.

Por el Sr. Presidente se dularó abierto el acto, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada, como así mismo de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido, se dió conocimiento de un expediente particular presentado por el Señor Fernando Alcalde Piñatado, para que se le anillare á su nombre como legal Administrador de su mujer Antonia Alvarado García, la cual en calle Estrecho que en el mismo se devolviese, acordando la Corporación permanecer, en conformidad a lo solicitado.

Seguidamente se dió también conocimiento a la Corporación de otro expediente particular que presenta Feliciana Gutierrez Sayarera, con el pedido de que se le amillaren las dos fincas rústicas que el mismo comprendían, acordando el Ayuntamiento en conformidad a lo solicitado por la vecina.

Puesto nuevamente a discusión el expediente interno contra el ex-Alcalde D. Antonio Conde Díaz (ya diputado) se inhiben de conocer en el mismo, los tres concejales D. José Gallego Almuer, D. Joaquín Almuer Piñatado, D. Joaquín Almuer Calero, D. Pedro Acebo Conde y D. Pedro Corro Linares; por que mejor autorizados resultan para ello dentro del grado que determina la Ley municipal en su parte en suscaos de incompatibilidades; procediendo a ocuparse del mencionado expediente, y siendo a la vez opiniones que sobre el mismo se suscitan se procedió a la votación; acordándose por la mayoría ó sea por el Sr. D. Faustino Alarcón y Concejales: Acebo, Flores y Corro Linares, que devueltamente escrito presentado por la Junta de D. Ant<sup>o</sup> Conde, archivase este con el ya repetido expediente, en el Ayuntamiento. Por los tres Alcaldes Lobato, Pouet Belpardo y Sr. Presidente, se votó por la nulidad del expediente pidiéndole a la vez por dictos señores, traeer constancia de la facilitada certificación de este acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concorrentes de que consta:

Aurelio S. Gómez

Jose V. Alcalde <sup>Sinal de + de prante</sup>  
Juan Calderon <sup>Sinal de + de prante</sup>  
Luis Lopez Corrao, Rosendo Trujillo  
Jose Gallego <sup>Dvto y Pelayo</sup>  
<sup>zorio</sup>



# Sesión ordinaria del 3 de Diciembre 1899.

Concejales

Pedro Cedrue Selgas  
Acero Caballero  
Acero Gómez  
Ponce Delgado  
Manzor Calero  
Cerro Lina  
Baldeon Heros  
López Acero Lobato  
Manzor Piñón  
Florín Acero  
Gallego Muñoz

En la villa de Hornachos á tres  
de Diciembre de mil ochocientos no-  
venta y nueve, se reunió el Ayunta-  
miento Constitucional de la misma en la  
Sala Capitular, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Aurelio Sanchez  
Encupo del Cerro y asistencia de  
los Síndicos del municipio, con el fin  
de celebrar la ordinaria correspondiente  
a este dia.

Dijo que fui los ojos de la  
noción, el Sr. Presidente declaró

abierto el acto, dando principio con la lectura  
del acta de la anterior que fui aprobada, consigna-  
mente de los Boletines Oficiales y demás corresponden-  
cia recibida durante la última semana, acor-  
dándose su cumplimiento.

Acto seguido se dispuso por la Presidencia se  
diese lectura de un escrito presentado por varios ve-  
cinos de la calle de Karapora, solicitando de la Cor-  
poración se varie el plano de las obras públicas que  
se están realizando en el sitio llamado "Callija de las  
Bitercoleras", fundados en que por la carretera que  
se ha trazado se pueden originar daños a los edi-  
ficios limitrofe con las cunetas de la misma; lo  
que no ocurriría si el piso de dicha calleja se em-  
pedrara, dando corriente a las aguas pluviales por  
donde al presente la tienen. Litterada la Corpora-  
ción y después de haber discutido sobre el asunto,  
acuerda por unanimidad que por la Comisión  
de policía Urbana se practique un detenido re-  
scaneamiento de dichas obras y sitio, y proceder así

acordar con mayor acierto, visto el dictamen  
e informe de la misma.

Del propio modo se dio lectura de los expedientes posesorios presentados por don Pedro Corro Selpado y fraile Ponce Cartaño, para que se les anillaren las fincas en los mismos comprendidos, al primero como legal Administrador de los bienes de su mujer Carmen Fernara Duran, acordando la Corporación en conformidad a lo solicitado.

Tambien se acordó permanencia de la propuesta de la Presidencia, que habiendo terminado los trabajos de serventía se celebren las sesiones ordinarias a la hora acostumbrada, ó sea a las nueve de la mañana de cada Domingo.

Con lo cual, y no habiendo mas asunto que tratar, se levantó la sesión que figuraron los concorrentes, de que pone secretario certificado.

Aurelio S. Lueyo  
del Cmo.

Pedro Corro

José Pedroff pedro oido  
en

Social de + de fraile Ponce - Social de + de Embrio el 10  
Luis Galván Leandro Corra

M. Calzón Rosendo Ocedo Lobato

Social de + de Concejal d. fraile Flores  
Manuel Martínez

Jose gallego  
Fito y Pelayo

# Sesión extraordinaria del 6 de Diciembre 1897.

Ponceales  
Pedro Corvo Melgado  
Pedro Aceedo Caballero  
Pedro Aceedo Leonor  
Juan Flores Aceedo  
Ponce Melgado  
Manuel Munoz Calero  
Manuel Munoz Pintado  
Gallego Munoz  
Sarco Corvo Lema  
Pedro Aceedo Robato  
Juan Calderon Heras

En la villa de Hornachos á seis  
de Diciembre de mil ochocientos no-  
venta y nueve, reunidos en esta  
Casa Consistorial los tres que  
componen el Ayuntamiento Con-  
stitucional de la misma y que  
al margen se expresan, presidi-  
cose votación al efecto, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don  
Aurelio Sánchez. Quedó del Cerro,  
al objeto de celebrar la reunión ex-  
traordinaria para que hubiesen  
ido citados; por dicto Sr. se declaró abierto  
el acto siendo las siete en punto de la noche.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que como  
á los tres Concejales constaba, el objeto de la reu-  
nión era oír el dictamen de la Comisión de  
Policía Urbana sobre los trabajos de pavime-  
tación, que se están verificando en la Calleja  
titulada de las Betercoleras. Presentó los Señores  
de dicha Comisión e invitados por la Presidencia  
para que emitieran su dictamen, lo hicieron  
así, manifestando: Dos de los dichos Señores, Don  
Francisco Pérez Otero y D. Ceáreo Carro Sims,  
que opinan por que se haga impedrado, y el otro  
Señor Comisionado D. Pedro Aceedo Gómez, opta por  
que sea carretera con sus curvetas laterales pa-  
ra facilitar las corrientes á las aguas pluviales.

El Ayuntamiento oido el anterior dictamen y  
sintiendo la discrepancia que media entre los indi-  
viduos de la Comisión, después de haber di-  
cuido ampliamente sobre el particular, acuerda:

por mayoría compuesta de los Señores  
Don Pedro Corvo, Don Juan el Cordero, D. Juan  
de la Torre, D. José Gallego, D. Manuel el Cordero y D.  
José Aceo Caballero por que se prorrogan los  
bajos de la carretera en la forma que se establece  
practicando, haciendo concretas por el último año  
expresados señores que al optar por este sistema  
lo hace con la condición de que la hilada de  
piedras que para formar las curvas van arrojadas  
sobre las paredes, se cojan con cal en vez del  
barro que se viene empleando.

Con lo cual, y no habiendo más amutos que  
tratar, celebrando la reunión que firmaron los  
señores concorrentes de que certifico =

Fernán S. Latorre

dis Cerlo

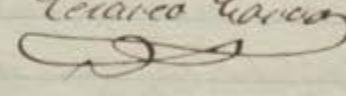
Pedro Corvo

D

José Gómez y Pedro Aceo

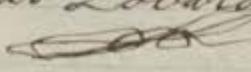
ca

Señal de + de fraile Flores = Señal de + de Juan el Cordero

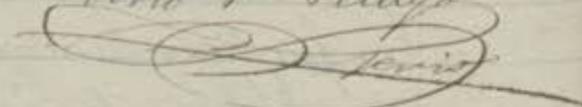
Juan Calderon  Manuel Muñoz

Señal de + de fraile Ponce = José Gallego

Rosendo Gómez Lobato



Luis F. Pelayo



J.

sión ordinaria del 10 de Diciembre de 1899

Concejales  
d.doz. Cordero Delgado.  
d.ñ. Acedo Caballero  
d.ñ. Acedo Gómez  
d.ñ. Muñoz Piñado  
d.ñ. Muñoz Calero  
d.ñ. Gallego Muñoz  
d.ñ. Ponce Delgado  
d.ñ. Barco Corra Lluna  
m.ñ. Acedo Lobato

En la villa de Hornachos a diez  
de Diciembre de mil ochocientos noventa  
y nueve, se reunió el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma en  
la Sala Capitular, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Amelio Sánchez  
Pueyo del Cerro, presidente de los  
miembros del concejo, con el fin de  
celebrar la ordinaria corresponden-  
diente á este día.

Dijo que fijaron las horas de  
la mañana, el Sr. Presidente des-  
pues abrió el acto, dando principio con la lectura

de los Boletines Oficiales y demás superiores ordenes  
recibidas durante la última semana, acordándose  
su cumplimiento.

Por el Sr. 1º Teniente Alcalde se manifestó segun-  
mente que encontrándose el camino llamado de Kafca  
en malísimo estado en ciertos sitios del mismo, hasta  
el punto de dificultar el paso de las caballerías, lo hie-  
ra presente á la Corporación con el fin de que ésta  
acuerde los reparos más necesarios, dada la impor-  
tiosa necesidad que el secundario tiene de esta vía.  
Betrágo el Ayuntamiento de la anterior manifestación  
e interesado en cuanto pueda favorecer los intereses  
públicos, acuerda por unanimidad la recomenda-  
ción de los desperfectos señalados por el Sr. 1º Ce-  
niente, y que el corte de los vienesos se satisfaga  
del capítulo 6º artículo 6º del presupuesto.

El viernes y a propuesta de la presidencia  
acuerda que con cargo al capítulo 6º artícu-  
lo 9º del presupuesto municipal, se contruya

una habitación en la parte posterior o trasera de la Casa Consistorial para albergue de la eucarpada del año y la pica. de los que se

Acto seguido, por indicación de la Presidencia se dio lectura de un expediente presentado por Nicolás Piñón Expósito, como legal de los bienes de su mujer María de los Dolores de Flores, y otro de la misma clase presentado por Angel Cuello Morales, pidiendo se les anullen las fijas en los mismos comprendidas, razón de la Corporación en conformidad a lo establecido.

No habiendo más amutos de que trate relativo la sesión que firman los concurrentes de que certifican

Fidel S. León

Pedro Gómez

José Aedo

pliego acido  
en

Manuel Muñoz Síndic de + de Numbia electo

José Gallego Síndic de Francisco Pérez,  
Cirario Casco, Rosenthaler Lote

Sesión ordinaria del dia 17 Diciembre  
Concejales — En la villa de Hornachos

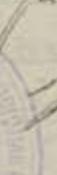
D. Pedro Gómez Delgado a diez y siete de Diciembre  
José Acido Calatayud mil ochocientos noventa y  
Pedro Aedo Gómez reunidos los señores que  
Eusebio Muñoz Calero en margen se expresan y  
Juan Calderon Beras componen el Ayuntamiento

Firmese Acuerdo Constitucional de la misma, en la sala  
 Francisco Ponce Delgado Capitular de sus Casas Consistoriales,  
 en Lallego Morón bajo la Presidencia accidental del Señor  
 Teniente Alcalde, Don Pedro Torre  
 Delgado con el fin de celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente al dia de  
 hoy; llegada que fue la hora de  
 costumbre fue declarada abierta  
 por dicho señor, dando principio  
 con la lectura, ratificación y aprobación del  
 acta de la anterior, así mismo se leyeron los Boletines  
 Oficiales y superiores órdenes recibidas durante la  
 ultima semana quedando enterada la Corporación  
 y acordandose su cumplimiento.

Acto seguido se expuso por la Presidencia  
 que con motivo del fallecimiento de la señora  
 esposa del Presidente del Ayuntamiento, ocurrida en  
 el dia de ayer, entendía se estaba en el caso  
 de levantar esta sesión en señal de duelo y  
 sincera prueba de la parte que en la tribulación  
 del Sr. Presidente por la inmensa desgracia que le  
 aqueja, tomaron sus compañeros y que todos en  
 Corporación y asistidos de la dependencia municipal  
 pasan a la cara mortuoria a darle su sentido pésame  
 Dado lo anteriormente manifestado por los  
 tres concejales, acuerdan por unanimidad que  
 así se efectúe, cesantándose sin otros particu-  
 lares la sesión que firman los señores concorrentes  
 de que yo el Secretario, certifico

Pedro Torre José Acebo

Pedro Acebo



Juan Calderon señal de + de Francisco Flores  
señal de Francisco Ponce Delgado. Evaristo Corcos  
José Gallego, Tito Pérez

Sesión ordinaria del dia 24 de Diciembre 1899

Concejales En la villa de Hornachos á  
D. Pedro Llorente Delgado y cuatro de Diciembre de mil  
y José Acosta Caballero cientos noventa y nueve, reunido  
a Pedro Acosta Gómez los señores que al margen se ap-  
puntan Munoz Pintado y que componen el Ayuntamiento  
y Eusebio Muñoz Calero Sala Capitular de sus Casas for-  
tales, bajo la Presidencia de  
Francisco Ponce Delgado, tal del Dr 1º Teniente Alcalde,  
José Gallego Muñoz Pedro Llorente Delgado, con el fin  
de Juan Calderon Heras celebrar la sesión ordinaria co-  
respondiente al dia de hoy; llegada  
fue la hora de costumbre fue  
clarado abierta por dicho Se-  
ñor

dando principio con la lectura, ratificación  
aprobación del acta de la anterior, así mismo  
leyeron los Boletines Oficiales y superiores ordena-  
cidas durante la última semana, acordando  
corporación se cumplimiento.

— Primariamente y a propuesta de la Presidencia  
acuadra por unanimidad la Corporación el pa-  
tio a todos sus empleados de los haberes correspon-  
tes al mes actual, con motivo de la festividad de  
natalicio del Señor

— Así mismo y de idéntica manera acuerdo el  
de las 146 y 25cts del Capítulo 6º Artículo 7º con ap-

cación al empedrado, y reparos del mismo en las calles de Colom, Sellada y San Pedro; cuyos trabajos se han efectuado con anterioridad.

Tambien acuerdo el Ayuntamiento su discrepancia alguna, el abono de cuarenta pesetas, díez centimos a Francisco Marquez Barbero, de esta cantidad, por el porte de los baldascines para el pavimento del Salón de Sesiones, y que dicho pago se haga con cargo al Capítulo de Beneficencia, y que del dicho Capítulo se satisfagan a José María Valdés, maestro herrero, cincuenta y nueve pesetas sesenta y cinco centimos, por recomposición y limpieza del relij público y otros efectos.

Otro segundo y tambien al propuesto del Sr. Presidente se acordó que por el Agente ejecutivo del Ayuntamiento, Don Jesus Caballero Hernandez, se proceda al apremio de tercera grado contra los deudores al establecimiento del Rosario que no hayan hecho efectivos sus creditos.

Notando ó otros asuntos despues la Presidencia que por mi de Secretario, se diese lectura de dos expedientes posesorios presentados por Antonio Abascal Dolgado y Francisco Acedo Ponce (menor) solicitando se les amillaren las fincas a que los mismos se contracen. Enterado la Corporación, acuerdo su conformidad con lo solicitado, y que mencionadas fincas se les figuren con el liquido imponible que a las mismas se les fija al presente.

Segundamente se dio lectura de dos instancias suscitadas por Domingo Rodriguez Parra y Sevillano Eman Fernandez solicitando del Ayuntamiento del Capitulo de Beneficencia se les conceda una cantidad con que poder atender a sus



mas perentorias necesidades por encontrarse  
fermos y en la mayor indigencia. El Ayunta-  
miento informado debidamente de tan justa petición  
acuerda retirar a D<sup>r</sup> Hermenegildo Díaz la  
cisión de veinte reales mensuales que le había  
gadado y que de los diez y seis que viene disfrutando  
la Vda de Fras<sup>c</sup>o Sanchez González se le retire  
que en los diez anteriores expresados, ha  
en total de veinte y seis reales que se distribuyan  
por mitad mensualmente entre los señores  
Román Rodriguez, Parra y Leóniano Díaz.

— Incontinenti por indicación de la Presidencia  
se pusieron de manifiesto las cuentas del Ayunta-  
miento de la Corporación en Badajoz, Don António  
y Mercado correspondientes al segundo Semestre  
de 1898-1899 que por un olvido no se habían  
sometido a la aprobación del Ayuntamiento  
el cual habiéndolas examinado y encontrado  
dadas conformes con los documentos de Caja  
Data les presta su aprobación, así como  
bien acuerda que del Capítulo de Impresos  
las cantidades que en dicha cuenta se cons-  
trauan pagadas por el Sr. Seura, tales com-  
tos de correo, liquidacion y hacer las facturas  
de inscripciones etc etc, como así mismo a  
Capítulos correspondientes, sea haber del segu-  
ndo semestre y lo gastado por impresos hechos  
a la provincia Extremadura.

— Por el Sr Presidente se manifiestó au-  
torizada la licencia de los ocho días que  
con la Ley Municipal ha venido dispuesta  
el Sr Alcalde sin el previo aviso al Sr Gober-  
nador de la Provincia, se hace preciso que se  
continuará en el disfrute de aquella lo sol-

tara de dicha superioridad, acordandose que se le haga saber al interesado a los fines oportunos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el dia por terminado el acto, levantandose la sesion que firman todos los señores con apelos concurrentes, de que ya el secretario certifica...

Pedro Corro José Scedo  
F. Pedro Acebo

Juan Muñoz Cesario Corrao

Juan Calderon

Manuel Claverio + Matías Calero

+ Francisco Pérez Delgado José Gallego

Señalde + de Francisco Flores.

José G. Pelayo

La punto yo el Secretario para hacer constar que no ha sido celebrarse la reunion ordinaria correspondiente a este dia, por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Hermancos 31 de Diciembre de 1897.

José G. Pelayo

Sesion Ordinaria del dia Siete de Enero de 1900.

Dosce dias.

Señor Delegado

Audió Leonballeto

Audió Gomez

Audió Flores

Señor Delegado

Calero

En la villa de Hornachos a siete de Enero de mil novecientos se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma en la Sala Capitular con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Llegada que fueron las nueve de la mañana hora designada por la Corporación para celebrar estos asuntos y no habiéndose presentado el Sr. Alcalde presidente

Les año corriente  
Manuel Muñoz Pintado  
y José Battig Monizor

D. Aurelio Sanchez Luengo del Corro, ocupando  
sidiencia el Sr. primer Teniente Alcalde D. Pedro Ca-  
gado, quien en el acto abrió la sesión, todo con arreglo  
preceptuado por las leyes vigentes.

En este estado la corporación votó una resolu-  
ción que consta de una manera puntual que el  
Alcalde Presidente D. Aurelio S. Luengo, no ha  
lido en este día a la sesión, por encontrarse en completo estado de  
briaguez, según manifestación hecha por el público que presenció  
el acto, habiéndolo visto muchos vecinos en la noche anterior dormido  
dicho en la localidad. acuerda que de esta acta se saque certificado  
se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que en  
de lo expuesto proceda lo que en justicia proceda.

En otro asunto de que trataba, el Sr. Presidente anun-  
ció la sesión que firmaron hoy los señores concejales pue-  
do que certifiquen

Pedro Torre

José Kecoff

JL

Señal de + de Francisco Muñoz

Pedro Acebo

Señal de + de Francisco Muñoz Belgado Señal de + Basilio Madrid

Cesario Corrao

Miguel Muñoz

José Gallego

Luis G. Pelayo

Delegencia, la extiendo yo, el suscrito Secretario  
para acreditar que por falta de asistencia de los Sres. Concejales  
a la hora designada para las sesiones ordinarias, no se ha  
celebrado la correspondiente al dia de la fecha.

Hacuadlos a catorce de Enero de mil nuevecientos

1º Bº S. Luengo

Luis G. Pelayo

## Sesión Ordinaria del dia 21 de Enero de 1906.

En la villa de Hornachos a veintiuno  
de Enero de mil novecientos, reunida  
sede Caballero los Señores que al margen se expresan en  
Accts. Generales que componen el Ayuntamiento Constitu-  
tional de la misma, en la Sala Capi-  
tular de sus Casas Consistoriales, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel  
Sanchez Ruano del Corro con el fin de  
librar la sesión ordinaria correspondiente  
a este dia; llegada que fue la hora de  
costumbre se declaró abierta por dicho  
Sr. Alcalde dando principio con la lectura  
ratificación y aprobación del acta anterior  
y mismo se leyeron los Boletines Oficiales de lo ultimamente  
avenido y se acordó el cumplimiento de las siguientes  
en lo que al los mismos contenidos.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que ha  
quedado manifestado por el Sr. Comandante del Puest  
o de la Guardia Civil de esta villa que por indicación  
de sus jefes se ordenaba colocar en la base cuartel  
mismo el escudo nacional y bandera en los dias  
solemnizantes invitada por la propia indicación  
Ayuntamiento para que costearse de los fondos munici-  
piales el impago de dichos objetos si así lo estimara  
procedente la corporación de su presidencia, se  
tomó la práctica seguida en todas las localidades: Con  
aprobada la corporación acuerdo unánime que así se  
realizase en esta villa con cargo al presupuesto de los  
mismos.

También a propuesta de la Presidencia, se acordó  
en teniendo que procedarse a la formación del nuevo  
Poder Judicial y siendo insuficiente el personal de  
los jueces para llevar a cabo que d. Jesus Caballero



Hernández se encargue de estos trabajos  
bajo de un portero del Ayuntamiento.

Incontinenti el Sr. Presidente expone: que  
biendo tenido conocimiento del acuerdo que se ha  
hecho el Ayuntamiento en sesión del dieciocho del  
lo considera nulo en absoluto por contrario  
manifestamente a las prescripciones de la ley  
ley municipal, en la cual se consigna que  
bligo que asiste a las sesiones, no tiene derecho  
algún a intervenir en las deliberaciones de la  
sesión, y como a referido acuerdo se le da  
un solo fundamento a manifestado por el  
apareciendo por lo tanto probados los hechos di-  
cidos; y como quiera que el que hoy tiene el honor  
de presidir, se encontraba al uso de licencia  
había fallecido su señora esposa (q.e.p.d.) el dia  
de Diciembre, cuya ampliación había solicitado  
vocadamente del Dr. Gobernador Síndic de la  
casa y este no contestó hasta el dia cuico, fecha  
en la que habla, manifestó al Sr. Alcalde acerca que  
sus deseos y necesidad de que el Ayuntamiento  
prolongarse la licencia por un mes; por tales  
estas razones y por encontrarse poco bien  
salud dejó de asistir a la referida sesión  
fundado en los mismos, espresa que los demás  
concejales, volviendo sobre su acuerdo del dia  
de veinti, tomaron el de que mejor informados  
sobreceviendo infundados los motivos que por entonce  
creyeron tener para oponerse al Gobierno de  
cid en la feria que lo hicieron. La lección  
enterrada de lo manifestado por la Presidencia  
acuerda unánime en conformidad con lo  
puesto por el Sr. Presidente que a la vez solicita  
certificación de este acuerdo.

Así mismo y ~~en la~~ <sup>en la</sup> puerta de la Presidencia se acordó con motivo de tener varios asuntos pendientes en la ~~tradicional~~, que para lo mejor de los mismos pase a Badajoz el Oficial primero de esta Secretaría, D. Juan Fuentes Rodríguez, a quien se le abonarán con susetas para sus gastos del Capítulo de Impedimentos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando todos los señores concejales presentes de que yo el Secretario certifico. Pedro Pérez

S. Lorenzo

P. Pérez

Cuidado + de cambio abun

Tte. Alcalde y pleno aydo

un lunal de + de fraile Pérez

Lunal de + de fraile Pérez. Manuel Muñoz. Leandro Latorre  
y M. Calderón. Rosendo Alcalde. L. Diaz

Hijo G. Plaza

Para hacer constar que por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Badajoz 28 de Enero de 1.900.

Nº 05

Hijo G. Plaza

S. Lorenzo

Se —



Sesión ordinaria del día 4 de Febrero 1901  
Concejales. En la villa de Plasencia a cuadros de 200m.  
D. Pedro Llorio Delgado de mil nacimientos, reunidos los Sres que al no  
n José Acebo Caballero se expresan y que componen el Ayuntamiento  
a Pedro Acebo Gómez, síndico de la misma, en la Sala capitular  
y Juan Muñoz Pintado sus horas horarias, bajo la presidencia de  
Francisco Ponce Delgado D.º 1º Teniente Alcalde, D. Pedro Llorio Delgado  
y Lucio Muñoz Falero por encontrarse en uso de licencia el Sr. D.  
Francisco Flores Peido en propriedad. Declarada abierta por el primero  
y José Gallego Muñoz expresados díos se dispuso que por su el Secretario  
y Juan Calderón Heras se diera lectura de una instancia presentada por  
Casarco Corral Ávila el vecin de esta villa Pedro González Gallego, piden  
do se declare la nulidad del expediente incon-  
culta su difunto padre por entenderse mal tramitado  
puesto que del mismo no aparece puntificada su responsabilidad  
como Alcalde que fui i que en caso de encontrarse en brevedad legal,  
se otorgue a los dueños de los fincas embargados y que se  
proceda los correspondientes títulos de su pertenencia. Entendido  
la Corporación de referido escrito, acuerda por unanimidad se  
haga saber al reclamante que, encontrándose el asunto a que  
mismo se contrae pendiente de la superior resolución del ho-  
bierno de producirse en lo que respecta al último acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en este particular, no puede resolverse en el con-  
uento si se cita.

— Seguidamente se dio lectura de otra instancia suscrita por  
Pedro Montero Alto, de esta ciudad, en solicitud de que, del  
Fondo de Beneficencia municipal, se le conceda alguna can-  
tidad con que poder atender a la penosa enfermedad que le aque-  
ja recordándose que al pobre Antoni Montoro Blazquez se le han  
las cuatro pesetas mensuales que en el concepto de socorro se  
disfrutando; que a Rosa Rodríguez Beralt se le retiró una de las  
cuatro que cobraba por el mismo concepto, y que con las cuatro re-  
stantes se le conceda al citado Pedro Montero el socorro de cu-  
tas mensuales.



Así mismo se leyo otro expediente presentado por Alfonso Medina Llave, comunicando que con motivo de encontrarse en plena una de sus hijas, y careciendo de todo recurso, ruego se le faciliten veinte pesetas para el traslado de la misma a la ciudad de Plasencia en donde tiene su familia. La corporación acuerda desestimar el referido escrito y la petición que se motivaba, por encontrarse agotada el capítulo de Beneficencia municipal.

Incontinenti se dio conocimiento de otro escrito dirigido al Ayuntamiento por el Dr. Alcalde Presidente, Don Lucio Sanchez, vecino del barrio en el que, con motivo de querer que anunciarase de esta publicación por asuntos de familia, solicite un mes de licencia, lo que en conformidad con la petición anterior le fue otorgada por la corporación, acordándose por la misma se de conocimiento de ella a la Superioridad correspondiente.

Pasando a otro asunto se dio vista a lo corporación de un expediente fiscalesio presentado por María López Hernández, acompañado de instancia para que se inscriba en el Armillario vecino a su nombre, una tercera parte de casa situada en la calle Faragora de esta villa, acordándose en conformidad con lo solicitado y que se le fije el liquido imponible correspondiente.

Del mismo modo se acordó por la corporación que del capítulo de Impuestos se abone el importe de los Baldosines traídos de Badajoz para el pavimento del Salón de Sesiones, de la fábrica de D. José López, vecino de dicha capital.

Tambien se acordó que con cargo del mismo capítulo del Presupuesto se abone cien pesetas al Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, como gratificación por los trabajos extraordinarios que viene practicando en la intervención de los señores D. Juan Vicente Rodríguez y el Capitán primero articulo quando se satisfagan

a Rafael Ibáñez sobre el importe de la compra realizada por el mismo en los villenes para uso del Ayuntamiento.

— Segundamente y a propuesta de la Presidencia se acordó que por el agente ejecutivo de la Corporación D. Jesus Caballero Bernardo se proceda a apurar de tercer grado a los deudores contenidos en relación presentada por el mismo por debitos de la extinción de Launosa.

— Ultimamente se dio conocimiento a la Corporación de una carta de D. Bernardo firmada reclamando sus honorarios por el relleno de las matrículas de los recibos de la Contribución que se le confió en el verano proximo pasado, importante cantidad de ciento y cinco pesetas. Por la Corporación se acuerda se abone dicha suma con cargo al Capítulo de Impuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que trate se dio por terminado el acto, firmando todos los señores concejales presentes de que ve el Secretario, el



Pedro Corrao José Nieto

Pedro Alcalde  
m.e.c.e

Manuel Muñoz

señal de Francisco Sánchez

señal de + de Acevedo  
Muñoz Calero

señal de + de Francisco Flores. José Gallego

José Valderrama Corrao Corrao

señal de P. Pelayo



Sesión ordinaria del día 11 de Febrero 1900

Concejales

José Dílgado

José Caballero

Pedro Gómez

Florés Pérez

Manuel Gómez

Antonio Lobato

José Dílgado

En la villa de Hornachos a once de Febre  
ro de mil novecientos se reunió el Ayun  
tamiento de la misma en la Sala Capi  
tular de sus Cajas Concuestoriales, bajo  
la Presidencia del Dr. Alcalde D. Aurelio  
Sánchez Sánchez, licenciado del barro que en este acto  
toma posesión nuevamente de su cargo  
por haber cesado las causas que moti  
varon la licencia concedida en la  
sesión anterior, y asistiendo de los sres  
del margen, con el fin de celebrar la  
ordinaria correspondiente a este dia  
llegada que fue la hora de costumbre

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose pri  
mero con la lectura de la anterior que por unani  
midad fue aprobada, como así mismo de los Boletines  
Oficiales y demás correspondencia recibida durante  
la última semana, acordando se tuviera cumplimentado

Acto seguido y por indicación de la Presidencia  
se dio también lectura de un expediente pescadero  
que presenta el vecino Juan Cuellar Granado, solicitando  
se amillare a su nombre la casa número cuatro de la  
palle Salamanca, que ha adquirido de Pedro Serna Dílgado  
acordando la incorporación en conformidad a lo  
solicitado, amillolando se expresada finca con las  
utilidades líquidas de cuarenta y cinco pesetas por  
lo que viene contribuyendo.

Seguidamente se dio lectura de una instancia  
suscrita por los tres concejales, D. José Gallego Mu  
ñoz, D. Manuel Muñoz Pintado, D. Eusebio Muñoz  
Cafero y D. Juan Calderón Flores, solicitando de la  
Corporación se les admita la renuncia de sus  
respectivos cargos por serlos incompatibles

con sus ocupaciones de familia por lo que  
hací referencia a los tres últimos, y respecto al  
primero por no habersele puesto correctivo al  
que al Guardia Municipal, Luis Latorre Collado  
que de manera ostensible le había faltado a  
todos los respetos y consideraciones como tal  
concejal. Considerados los dichos concejales restan  
los de la supra-dicha instancia y considerando  
justificadas las motivos en que se funda que  
dan por unanimidad admitirla la renuncia  
solicitada y que sin perdida de tiempo se comu-  
nicue al Dr. Gobernador de la Provincia  
para los efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
dijo por terminado el acto, firmando todos los  
dichos concejales presentes, de que yo el Secretario  
certifico.

Attesto  
J. L. Sánchez

Pedro Corrao

José Vázquez

Alfonso Alcalá

Socialista + ad. para el pleno Cesario Corrao

Bueno Latorre Latorre Socialista + en su nombre Francisco  
Fernández Gómez Polanco

Si juzgase d) No pudo celebrarse la sesión correspondiente a este día por  
falta de asistencia de los Concejales en número legal.  
Mercedario 18 de febrero de 1900.

8º Bº  
Sanchez

Foto F. Celaya

# Sesión ordinaria del 25 de febrero de 1900.

Concejales

Herr. Delgado

Herr. Ponte

Audi. Lobato

Herr. Flores

Herr. Voro Loura

~~Herr. Gómez~~

Audi. Aledo.

En la villa de Plasencia el día veinte y cinco de febrero de mil novecientos, siendo las siete en punto de la mañana en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel S. Gómez del Cerro y reunión de los tres del marques, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido, por iniciación de la Presidencia se presentó un manifiesto con cuentas que viene el Ayuntamiento en Badajoz, de José Sierra, correspondiente al 1º semestre del año económico de 1899-1900. La Corporación habiendo examinado y encontrado las conforme, le pone su aprobación, acordando que del capititlo de impuestos se pague a dicho Sr. Sierra las sumas de 3000 pesetas por pagar hechas y derechos de temporadas por las facturas y cobro de inscripciones, y 5150 pesetas por llevar las matrices de contribución urbana y ratificiar la cuota de cuotas. Del mismo acuerdo que del capititlo correspondiente se paguen al citado Sr. Sierra lo pagado por impuestos facilitados de la tribuna y reintegro del ejercicio y repartos.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que debiendo tener lugar el dia cuatro de marzo proximo la revisión de ejecuciones de los marcos de los tres últimos exemplares, se establece en el caso de proceder a la lectura de las listas en que estaban comprendidos, con el fin de ver si existe incongruencia

libilidad d'apagar de los tres Concejales, lo que verificando p' el Secretario, resultaron parientes dentro del grado que en la Ley en su caso se incompatiblez, los tres son D. Pedro Corro Delgado, D. José Aceo Caballero, D. Juan Pauz y D. Francisco Flores Aceo, recordando la Corporación no bár para que los sustituyan a los tres ex-Concejales de Ayuntamiento D. Alvaro Aceo Benitez, D. Joaquín Calarate, D. Pedro Negrete Aceo y D. Luis Cerdas Linares, y les notifiquen este acuerdo a los efectos convenientes.

Tambien se acordó nombrar tallader de los muros calcinados temporalmente por cartos en las tres últimas recopilaciones, serpiente licuadora del Ejercito José Rojas Sanchez, a quien dele la gratificación de cinco pesos que se le pague del capitulo correspondiente.

Del mismo modo se acordó invitar al Caballero Oficial de la armada de Infantería, residente en esta villa en concurso retirado, D. Alvaro Quintana Tarayja, para que comparezca a dicho acto como Presidente de talla, con arreglo a la siguiente Ley de Recrutamiento.

En contrario y a propuesta del Sr. 1º Ten. Alcalde, se acordó repartir el trigo y metalico existente en la Puebla del Puerto de esta villa, para cuyo objeto se dio una lista de peticionarios la que sera examinada por el Sr. Presidente y el Concejal intendente de la Comunidad Puerto de Caceres Centro Linares, los que haran el reparto los viernes con lo mas completa agudeza.

Oñ mismo y a propuesta de la Presidencia, se acordó invitar al Sr. Curia Parroco de esta villa para que en la forma y horas de costumbre lleve a cabo las visitaciones religiosas del Cuarentena, subvencionandole con la gratificación presupuestada, interponiendo manifestacion en conformidad o exenta en el contrario.

No habiendo mas asuntos de que tratar.

el Dr. Presidente llevante los sencillos que firmaron los  
comunicantes de que yo el Secretario certifico.

Aurelio Sanchez  
Luis del Cerro

Corvoz

Pedro Aedo Lobato

Sinal de + de fraile Peña.

Miguel  
casa

Corvoz Luna

Sinal de + de fraile flores

Urdiales Pelayo

Sesion extraordinaria de 14 de Marzo de 1900.  
Revisión de excepciones.

En la villa de Hornachos a cuatro de  
Marzo de mil nuevecientos, reunió el  
Ayuntamiento como titánical de la misma  
en la sala capitular, hoy como primera ho-  
mbría de estado sus al objeto de celebrar  
la sesión pública que previene el art 91  
de la vigente Ley de Recuperación y 12.0 de  
29 de Diciembre del año último, hallando se  
en el salón los Sres concejales que al mo-  
mento se expresan con el Sr. Alcalde Presidente  
D. Aurelio Sanchez Lueugo del Cerro; regidor  
Sindico D. Pedro Aedo Gomez; suplente de  
idem D. Cesares Corvoz Luna; médicos, D.  
Manuel Ondio Barneto y D. José Gabiellez  
Gutiérrez; Presidente de Fallo, D. Manuel Quirós y Narango,  
Fallo D. José Reyes Sanchez, el Sr. Presidente de  
sesión abrió la sesión y yo el encargado secretario  
de la mesa integrante de la mesa general de los asuntos  
correspondientes a los tres últimos reemplazos

y de los que ha de procederse a la revisión de escopetas, para depurar las incompatibilidades, por pareceres a tenor del art. 92 de la Ley, citando resultando que D. Pedro Cobo Belga, D. José Caballero, D. Fran<sup>c</sup>o Flores Acosta y D. Fran<sup>c</sup>o Pascual Belga son incompatibles, habiendo sido nombrados para cubrir estas vacantes a los tres concejales del Ayuntamiento anterior D. Manuel Acosta Benito, D. Joaquín Galán Cerato y D. Pedro Hozales Acosta y D. Luis Luecas Sánchez, quedando así constituido el Ayuntamiento.

Acto continuo por los tres concejales a la vista de los concursantes y del tallador, se reconoció la talla y resultando del examen practicado hallándose para los fines a que está destinada adecuada el Sr. Presidente al informar lo secretario diera lectura en clara y alta voz de la siguiente de Recrutamiento en lo parte concerniente a este acto, lo que verificado se procedió a la revisión de los mozos del reemplazo de 1899 por el orden siguiente:

### Reemplazo de 1899

Número 1. Miguel Godoy Caballero, hijo de Rafael y Josefa, fue tallado y resultó con lo de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros; preguntado si tenía alguna excepción que alegar dijo que no y el Ayuntamiento al Sindicato le declaró Soldado; sin reclamación.

Número 2. Miguel Cobo Sánchez, hijo de Pedro y Pascual, presentó este mozo y preguntado si tenía alguna excepción que alegar dijo que no, por haber desaparecido la que puso en el año anterior y el Ayuntamiento al Sindicato le declaró Soldado; sin reclamación.

5. Marcialino González, Balar, hijo de Joaquín y de  
D. María, preguntado si tiene algo que alegar dijo  
que no, por haber desaparecido la alegación en  
jueves el año anterior, el Ayuntamiento y Sindicato  
le declaró Soldado; sin reclamación.

5. Juan José Delgado Godoy, hijo de Pedro y Felipa  
alega la excepción de ser hijo unico de padre  
pobre e impedito y reconocido este por los fal-  
catafitos estos manifestaron: que tiene una  
hermano derecho que le impide la posibilidad para él  
la abajo. El Ayuntamiento, oyendo al Sindicato le declaró  
Soldado condicional, previa justificación de  
polvora: publicado este fallo, los interesados  
manifestaron estar conformes.

3. Juan Francisco Moreno Rodríguez, hijo de Marcelo  
y Francisca, preguntado si tiene algo que alegar  
dijo que no por haber desaparecido la excepción  
del año anterior: El Ayuntamiento, oyendo al Sindicato  
le declaró Soldado; sin reclamación.

12. Germán García Rodríguez, hijo de Juan y María  
reproduce la misma excepción alegada en el  
año último, de ser hijo unico de padre pobre  
y sotagenerario, y el Ayuntamiento oyendo al Sindicato  
le declaró Soldado condicional, previa justifi-  
cación del extremo alegado; sin reclamación.

16. Agustín Horcasurado Toral, hijo de Pedro y Ma-  
riela, tallado éste en uno ochenta y dos  
metro quinientos diez milímetros; no alega excepción  
alguna y el Ayuntamiento oyendo al Sindicato le declaró  
extinto temporalmente como comprendido en  
el caso 2º del artº 83; sin reclamación.

17. Manuel Galán Franco, hijo de Francisco y de  
Saturiña, tallado éste en metro quinientos  
cuarenta milímetros; el Ayuntamiento oyendo al Sindicato

Se declara Excluido temporalmente con  
comprendido en el caso 2º del art. 83; sin  
reclamacion.

Número 24. José Blaues González, hijo de Sedio y fundo  
Preguntado si tenía alguna excepción, fuo  
dijo que la de ser hijo unico de padre pobre  
impedido; reconocido por los facultativos  
manifestaron que padecía una herma ingesta  
de ambos lados y la mas un gran padecimiento  
en el derecho que le impide por completo la vida  
y por lo tanto se imposibilita para el trabajo  
el Ayuntamiento y la Junta le declaran Soldado con  
condición, previa justificación de los extremos  
alegados; sin reclamacion.

Número 27. Manuel M. Díaz Castaño, hijo de Rosendo  
Antonio, alega la excepción de tener un hermano  
en activo servicio y a la vez ser hijo unico  
padre sargento mayor y el Ayuntamiento y la Junta  
le declaran Soldado condicional, previa justifi-  
cación de los extremos alegados; sin reclamacion.

Número 28. Juan Caballero González, hijo de Juan e  
Isabel, preguntado si tiene alguna excepción  
alegar dijo que no, por haber desaparecido  
impresaria en el año anterior, el Ayuntamiento y la  
Junta le declaran a este mozo Soldado; sin  
reclamacion.

Número 29. Antonio Calderon Hidalgo, hijo de Juan e  
Isabel, reproduce la excepción alegada en  
el año ultimo de ser hijo unico de viuda  
pobre a quien mantiene el Ayuntamiento y la Junta  
le declaran Soldado condicional, previa justifi-  
cación del extremo alegado; sin reclamacion.

Número 32. Joaquín Muñoz Orozco, hijo de Benito  
Juana, alega la excepción de ser hijo



unión de viudez pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento oyendo al Juzgado le declaró Soldado condicional; sin reclamación.

número 33 Manuel Rodríguez y Rodríguez, hijo de Pedro y Isabel reproduce la excepción alegada en el año anterior de tener un hermano en activo servicio en el Regt. Infantería de Hircaya 10º 51 y el Ayuntamiento oyendo al Juzgado le declaró Soldado condicional, poniendo el motivo alegado; sin reclamación

número 34 José Caballero Caceres, hijo de Juan y Francisca reproduce la excepción alegada en el año anterior de ser hijo único de viudez pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento y Juzgado le declararon Soldados condicional; sin reclamación

número 44 Maximiliano Hidalgo Valverde, hijo de Pedro y Francisca, reproduce la misma excepción de ser hijo de viudez pobre y el Ayuntamiento y Juzgado le declararon Soldados condicional; sin reclamación

número 47 Joaquín Pérez Villena, hijo de Joaquín y Carmela alega la excepción de ser hijo único de viudez pobre heredera. El Ayuntamiento y Juzgado le declararon Soldados condicional pidiendo los mismos alegados; sin reclamación

número 52 Gregorio Narváez Marqués, hijo de Ventura y Jacoba, fallecido obtuvo lo de su nieto que vivió treinta y cuatro años y tres meses. Preguntándole si tiene algo que alegar dijo que no y el Ayuntamiento y Juzgado le declararon excluido temporalmente como comprendido en el artº 2º del artº 83; sin reclamación.

número 55 Juan José Valverde Tena, hijo de Santos e Ignacia reproduce la excepción alegada de tener un hermano en activo servicio



en el Regimiento Infante de Andalucía no.  
el Ayuntamiento y Juzgado le declaran  
Soldado Condicional, precisa justificación  
del extremo alegado; sin reclamación.

Número 57. José Exposito Calatrava, hijo de Pablo  
Ventura, alega la excepción de ser hijo único  
de padre fallecido impedito y reconoce que  
por los facultativos estos manifestaron que  
padecía una herma en su mitad derecha, con-  
diciendo much para el trabajo, en su vez  
el Ayuntamiento y Juzgado le declaran Soldado Con-  
dicional, precisa justificación de los extremos  
alegados; sin reclamación.

Número 58. Antonio Sanchez Hidalgo, hijo de Rafael  
Plana, no alegó nada, el Ayuntamiento y Juz-  
gado le declaran Soldado; sin reclamación.

Número 56. Manuel Marquez Dominguez, hijo de Cipriano  
y Maria, reproduce la excepción alegada en  
el año ultimo de tener un hermano en ob-  
servación en el Regimiento Infante Extremadura  
no. 15. El Ayuntamiento oido el parecer del Juz-  
gado le declaran Soldado Condicional, precisa  
justificación del extremo alegado; sin recla-  
mación.

#### Reemplazo 1898

Número 1. Francisco Sanchez Rojas, hijo de Agustín  
Plana, alega la excepción de ser hijo único  
de padre sacerdote a quien mantiene,  
Ayuntamiento y Juzgado le declaran Soldado Condi-  
cional, precisa justificación del extremo alegado; sin reclamación.

Número 4. Antonio Navarro Muñoz, hijo de Manuel  
y Ignacia, reproduce la excepción alegada en  
el año anterior de haber fallecido un hermano  
sin ser soldado del Regimiento Infante de



Serie N° 9, de operaciones en Cuba, a causa  
causa de fiebre amarilla y el Ayuntamiento y Su  
dico le declaran Soldado Condicional, como  
comprendido en el caso 1º del artº 87 y regla  
9º del 88; sin reclamación.

Nro 6 Gregorio Ocedo Macho, hijo de José y María  
reproduce la excepción de hijo único de padre  
pobre e impeditido, reconociendo este por los facultativos  
que manifiestan que padece una hernia  
gástrica que le impide trabajar; el Ayuntamiento y Su  
dico le declaran Soldado Condicioanal, mediante justifi-  
cación de pobreza; sin reclamación.

Nro 7 Antonio Cuello Delgado, hijo de Juan y de  
María, reproduce la alegación encuesta de  
ser hijo único de padre pobre e impeditido y  
reconociendo que fue por los facultativos estos  
diferen que padece cataratas en ambos ojos  
y demanda disminuida notablemente la función  
visual por cuya causa le declaran inutil  
para el trabajo, el Ayuntamiento y Su  
dico declaran al mozo Soldado Condicioanal, mediante justifi-  
cación de pobreza; sin reclamación.

Nro 11 Antón Muñoz Torrero, hijo de Pedro y Bas-  
tara, preguntado si tenía algo que alegar dijo  
que no por haber denunciado la escuela en  
el año último y el Ayuntamiento y Su  
dico le declaran Soldado; sin reclamación.

Nro 14 Ricardo Salguero, hijo de Joaquín e  
Isabel, reproduce la excepción que tiene obligada  
de ser hijo único de viuda pobre si quiere man-  
tene, el Ayuntamiento y Su  
dico le declaran Soldado  
Condicioanal, mediante justificación del  
extremo alegado; sin reclamación.



- Número 23. Juan Castaño Cuello, hijo de José y María, alega la excepción de ser hijo unico de pobre é un pedido y reconoce éste, los facultativos dijeron que padecía angulosis peripatética y falsa articulación del codo derecho, convaleciendo por lo tanto mucha para el trabajo; el Ayuntamiento y Juzgados le declararon Soldado Condicional, pidió justificación de pobreza sin reclamación.
- Número 26. José Pintado Hidalgo, hijo de Ignacio y Encarnación, se produce la alegación de ser hijo unico de viudo pobre a quien mantiene el Ayuntamiento y Juzgados le declararon Soldado Condicional pidió justificación de pobreza; sin reclamación.
- Número 30. Desiderio Apolo Sánchez, hijo de Vicente y Demetria, tallador obtuvo un metro cuadrado vestíbulo en metros, reconociéndole totalmente fui declarado inutil por padecer hidrocefalo crónico y estar comprendido en la clase Segunda o la 1º del cuadro de invalidez física. El Ayuntamiento y Juzgados le declararon vedado totalmente como comprendido en la 2º del artº 8º sin perjuicio de ser reconocido nuevamente ante la Comisión médica; sin reclamación.
- Número 31. Francisco Pérez Ortiz, hijo de Antonio y Angelita, produce la excepción alegada de ser hijo unico de padre pobre secoyencario, el Ayuntamiento y Juzgados le declararon Soldado Condicional pidió justificación de pobreza y edad; sin reclamación.
- Número 33. Fructuoso Abadote Valverde, hijo de Rafael y Isabel, reproduce la excepción de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento

Sueldo le declaran Soldado Condisional, mediante justificación del extremo alegado; sin reclamación.

36. Juan Hidalgo Guerrero, hijo de Diego y María, reproduce la excepción de ser hijo único de padre pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento y Juzgados le declaran Soldado Condisional mediante justificación del extremo alegado; sin reclamación.

38. Santos Calero Villena, hijo de Isidoro y de Josefa, reproduce la excepción de ser hijo único de padre pobre sesagenerario, el Ayuntamiento y Juzgados le declaran Soldado Condisional previa justificación de pobreza; sin reclamación.

43. Claudio Láceres Terrazas, hijo de Blas y Juana, (alega la excepción de ser hijo único de padre pobre sesagenerario) alegó la excepción de ser hijo único de padre pobre e impedido y tener un hermano mayor de diez y siete años imposibilitado para trabajar por vivitizado en compañía - reconociendo su dicho hermano, Genaro Láceres por los facultativos estos manifestaron que tiene una cicatriz de herida de bala en la parte anterior de la pierna izquierda en sentido travesal que no dificulta nada los movimientos de dicho miembro y le declararon apto para el servicio; el Ayuntamiento y Juzgados le declaran Soldado; sin reclamación.

16. Faustino Rojas Fernández, hijo de Rafael y Rosenda, reproduce la excepción de ser hijo único de padre pobre sesagenerario, el Ayuntamiento y Juzgados le declaran Soldado Condisional, previa justificación del extremo alegado; sin reclamación.



Reemplazo 1897.

- Número 7 Dimas Sayatera Delgado, hijo de Francisco y Petra, Presente el hermano de este mozo Juan Sayatera Delgado, manifestó que el primero se ausentó de esta población en el mes de Diciembre ultimo en razón de unos pañeros ambulantes, sin que en este día sepa punto fijo su actual paradero, pero creemos debe postular por la Provincia de Badajoz razon a que el dia 15 de Febrero ultimo recibió carta suya, fechada en Corte grande, Ayuntamiento el parecer del Señor Juez acuerda conceder a este mozo un plazo de ocho días para que verifique su presentación ante la Corporación con arreglo a lo preceptuado el Parágrafo 2º del artº 96 de la Ley, sin reclamación.
- Número 18 Ildefonso Castaño y Castrillo, hijo de Pedro Josefa alega la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido y reconocido que fué una los facultativos manifestaron que padecía una enfermedad inquiral doble; el Ayuntamiento y Juzgados declaran Soldado condicional, precisa justificación de pobreza; sin reclamación.
- Número 19 Joaquín Enciso Marquez, hijo de Rafael Lelisa, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre e impedido, y reconociendo estos facultativos manifestaron que padecía una enfermedad inquirial, concepcionando le resultó el trabajo. El Ayuntamiento y Juzgados le declaran Soldado condicional precisa justificación del mismo, sin reclamación.
- Número 21 Eugenio Paez Benítez, hijo de Francisco y Buelba alega ser hijo único de viudo pobre en segundo legal; El Ayuntamiento y Juzgados le declaran

Soldado Condicional, precisa justificación del extremo alegado sin reclamación.

caso 39 Cesario Villanueva Gómez, hijo de Juan y Concepción reproduce la excepción de ser hijo único de padre pobre sesegenerio; el Ayuntamiento y Juzgado le declaran Soldado Condicional, precisa justificación del extremo alegado; sin reclamación.

caso 51 Antonio Ponce Flores, hijo de Miguel y Concepción reproduce la excepción de ser hijo único de padre pobre sesegenerio; el Ayuntamiento y Juzgado le declaran Soldado Condicional, precisa justificación de pobreza sin reclamación.

caso 71 Leomar Rosas Castaño, hijo de Tomás y María alega la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento y Juzgado le declaran Soldado Condicional mediante justificación de los extremos alegados, sin reclamación.

caso 82 José Hidalgo González, hijo de Manuel y Juana Vallado resultó tener un metro quinientos cuarenta milímetros; no alega excepción alguna y el Ayuntamiento y Juzgado lo declaran excluido temporalmente, como comprendido en el caso 2º del artº 83, sin reclamación.

Seguidamente compareció el mes de Noviembre de 1897 el Remplazo de 1897 por el cargo del Pueblo de Badajoz, Antonio Romeo González, y manifestó que encontrándose residiendo accidentalmente en esta localidad, solicita ser reconocido por los facultativos, pues reproduce la excepción que tiene alegada en años anteriores de pedimento en la vista y reconocido que fué en el año 1895 por los médicos manifestaron que padece una enfermedad crónica, que

cuya razón lo declaran nullos; El Ayuntamiento que en consonancia con lo establecido en el artº 95 de la vigente Ley de Recubrimiento se remite certificado de reconocimiento practicado al Sr. Alcalde de la Hacienda ó los efectos de Ley, con lo cuál y despues de acordar se hace saber á los interesados que con arreglo á lo establecido por el artº 98 de la Ley, habrá de reunirse el jueves Domingo del mes de la fecha para resolver acerca de las excepciones que han quedado pendientes de justificación y se vio por terminado el acto, quedando firmar todos los señores presentes, solo que yo el Secretario, certifico.



S. Benito

pedro eddo  
en

Manuel Hudo Rosendo Tadeo Labato  
Benítez

Pedro V. Vozalos

Luis Culea Serrano

Cecilio Corrao

José Gutiérrez

Marcos Pérez

Manuel Gutiérrez

José Reyes Sánchez

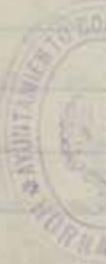
Felipe F. Pelayo

Sesion ordinaria del 14 Marzo 1900

En la villa de Horcajuelo a cuatro de Marzo de mil nuevecientos, reunidos los Sres que al margen se expresan, miembros de este Ayuntamiento en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Aurelio Sanchez Luengo del Cerro con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, teniendo lugar ésta a las ocho de la noche por haber estado ocupado el Ayuntamiento en los asuntos de cuentas en las horas de costumbre. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, quedando principio con la lectura de la anterior, que fue aprobada como au mismo de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibida durante la ultima semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se acordó designar testigos para que declarasen en los expedientes justificativos de pobreza que se instruyan, con motivo de las cuentas, a los mozos y padres de otros interesados que a continuación se expresan: - En el remplazo de 1897 a Pedro Justiano Calero y Juan Villena Valdés; en el de 1898 a Antonio Pérez García y Diciderio Apolo Sánchez; y en el de 1899 Maximiliano Hidalgo Valverde y Juan Marqués Domínguez.

Todo y examinado detinadamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal Adicional, formado por la Comisión de su seno, nombrado al efecto para el año de 1900 y encontrandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal, y trascuviéndose con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.



que presenta el vecino Juan Torrejas Duran, solicitando se le amittiere a su nombre cuatro fincas de tierra a labor al sitio del Desbantizadero, adquiridas de Ramon Luna Feus. La Corporación habiendo examinado dicho expediente del que aparece se ha presentado en el Registro y pagados los derechos a la Hacienda por las fachadas de dominio, acuerda en su totalidad a lo solicitado.

Del mismo modo se dio otro expediente que presentó D<sup>a</sup> Dolores Gómez Padrón Rodríguez, solicitando se amittieren a su nombre varias fincas rurales, adquiridas de D<sup>a</sup> Eugenio Eguíluz, acordándose por la Corporación en conformidad a lo solicitado por la recurrente.

Incontinenti y por orden de la Presidencia se dio lectura por mi el secretario de una comunicación recibida del Sr. Alcalde de Almendralejo, en la que se ordena que por esta Corporación se nomine un representante de la misma para que asista a la reunión que tendrá lugar en dicha ciudad el día doce de los corrientes, con el fin de proceder al examen del Presupuesto Bancalario Adicional para el año de 1900, autorizando a la vez a dicho representante para la revisión y aprobación en su caso de las cuentas de ingresos de la Cárcel del Partido correspondientes a los años económicos de 1898-1899 y 1899-1900. Enterados los Sres. concejales de referida comunicación, acuerdan por unanimidad nombrar para que asista a dicho acto al Dr. D<sup>r</sup> Clemente Alcalde D<sup>r</sup> José Acuña Caballero, quien, presente acepta este cargo y que con cargo al capítulo de Impuestos se le abonen diez pesetas para atender a los gastos que puedan originarse con este motivo.

No halliendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman todos los señores

concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico:

*José Pedro Sáenz de Pedro*

*padre Tobato* Señal de *francisco Pérez*  
*camilo de + de Francisco Pérez. Ceares Vargas*

*rodrigo Coloma*

Sesión ordinaria del 11 de Marzo 1900.

En la villa de Hornachos á once  
 de Marzo de mil nuevecientos, siendo  
 las nueve en punto de la mañana  
 se reunió el Ayuntamiento de  
 la misma, en la Sala Capitular, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio  
 Sanchez. Luego del ferro y asistencia  
 de los señores del margen con el fin de  
 celebrar la ordinaria correspondiente  
 á este dia. El Sr. Presidente declaró

abierto el acto, dándose principio con la lectura del acto  
 de la anterior, que fue aprobada, como así mismo de  
 los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida  
 durante la última semana, acordándose su cumpli-  
 miento.

Acto segundo se presentó el mozo del reemplazo  
 de 1897, por el cargo de esta villa, Simas Sayavera  
 Delgado, hijo de Francisco y Petra, á quien el Ayuntamiento  
 en sesión celebrada el dia cuatro del actual para el acto  
 de la revisión de exenciones, acordó concederle un  
 plazo de ocho días para su presentación por encon-  
 trarse ausente de la localidad; presente el tallador  
 Sanchez, a cuyo acto fue citado previamente

se procedió a la talla de dicho mazo, resultando tener la de un metro quinientos trece milímetros, preguntado que fue si tenía alguna excepción que alegar, dijo que no y el Ayuntamiento, oyendo el parecer del Dr. Regidor Sindico le declaró traido temporalmente, como comprendido en el caso 2º del art. 83 de la vigente Ley; acordados que de este particular se saque certificación y se una al expediente de su año, a los efectos convenientes.

Por el Agente ejecutivo de esta zona, don Cesares Fabio Corrales, se presentó la relación de deudores por Territorial, Urbana e Industrial de los años 1889-1890, 1891-1892, 1892-1893 y 1899-1900, después de haber seguido los procedimientos de 1º y 2º grado, para que por el Ayuntamiento se haga la clasificación de créditos cobrables e incobrables, a fin de poder dar principio al expediente de apremio de tercer grado y en su lista, se acordó declarar partidas incobrables o fallidas, las cuotas señaladas a los contribuyentes que a continuación se expresan por carecer en absoluto de bienes de todas especies.

Nº de orden	Contribuyentes	Cuota N° de orden	Contribuyentes	Cuota N° de orden
	Año de 1889-1890			
	José Vargas González	2.60	Domingo Martín Calvete	26
	Bonifacio Acebo Viana		Carmen Alba Calatrava	352
	Rafael Acebo Viana	2.32	Remedios Muñoz Sayasera	341
	Fran. Caballero Salguero	2.32	Juan Baker Valverde	1%
	José Cáceres Temo	- .88	Manuel Calero Forcosado	746
	Fran. Delgado Duran	2.81	Pablo Cáceres García	440
	Joaquín Gutiérrez García	2.32	Maria Lusmeros Hidalgo	729
	Juan Hernández Rodríguez	1.83	Daniel Gómez Caballero	1%
			Juan Oliva Reyes	357

Nº	Cuotas	Nº	Cuotas
<u>Contribuyentes</u>			
		Itas de	
Antonio Reyes García	12.148	Contribuyentes	
Tomas Salguero López	16.44	Fernando Molano	5.18
Pedro Collado Páez	4.20	Blas Hidalgo i Hidalgo	5.67
Juan Ponce Martín	4.46	Antonio Navarro	2.51
Valentín Orozco Navarro	4.10	José Benegas Caro	21.73
Manuel Pérez y Pérez	9.98	Lorenzo Jiménez Sánchez	11.96
Representante de la Fazenda	9.82	Juan Morales Delgado	6.24
Año de 1891 - 1892.		José Machu Oliva	3.38
Cipriano Delgado Fáñez	2.61	Miguel Orozco Valle	3.80
Martín Alba Calatrava	2.12	Juan Pérez Corcovado	16.56
Benedicto Muñoz Sayasera	3.06	Antonio Reyes García	9.34
Rafael Aedo Viana	1.74	Antonio Rodríguez Hidalgo	10.63
Martín Pérez García	9.36	Juan Tenca Moreno	6.02
Manuel Falces Forcosado	7.28	Año de 1899 - 1900.	
Lorenzo Jiménez Sánchez	6.58	Manuel Falces Forcosado	
Antonio Reyes García	9.56	Alejo Duran Reyes	
Juan Tenca Moreno	1.52	Juan Flores Rangel.	
Año de 1892 - 1893.		Atanasio García Sánchez	
Cipriano Hidalgo Fáñez	2.60	Ant. Orozco Mancha.	
Juan Delgado Duran	2.60	Eduardo Rangel Rivera	
José González Pintado	2.30	Ant. Sayastena Gutiérrez	
Dionisio Hernández	2.14	Juan Tenca Moreno	
Ant. Machu Valverde	2.14	Juan Fernández Forcosado	
Rafael Aedo	1.74	Juan Sanchez Rodríguez	
Francisco Corcovado	3.89	Cedro González Garrido	
M. Ant. Casneros	5.02	Pedro Oliva Villena, duplicado la cuota.	

Que a los efectos de instrucción se exponga al público por término de cinco días, copia certificada de la precedente resolución para la presentación de reclamaciones, dándose cuenta en su caso a la Junta Provincial para su resolución  
 Del mismo modo se acordó por la Corporación

que con cargo del Capítulo de Impresos se pague  
á Roque Navarro Guerrero, el importe de veinte caras  
de picon que ha facilitado para los braseros de las  
oficinas del Municipio en la presente estación.

Seguidamente se dio un expediente posesorio  
que presenta el vecino, Francisco Luis Florido Serrano,  
solicitando se le anillare á su nombre la finca  
urbana que en el mismo se comprende, acordando  
por la Corporación, en conformidad con lo establecido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por  
el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, han-  
tándose la sesión que firmarán todos los señores  
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Sánchez

Pedro Torroj José Acedo

Pedro Acedo

cue Señal de + de Francisco Perea  
Señal de + de Francisco Flores.

Cecilio Carojo Pedro A. Plaza

Sesión ordinaria de 18 de Marzo 1900.

En la villa de Horcajuelo a diez  
y ocho de Marzo de mil novecientos  
y acuerdo las nueve de la mañana  
se reunió el Ayuntamiento Constituido  
de la misma en las fachadas considerables  
bajo la Presidencia del Srs.  
calde, Don Aurelio Sánchez, Serrano  
del Cerro, con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente  
á este dia. El Sr. Presidente

claró abierto el acto, dándose principio con la  
lectura de la anterior que fué aprobada, como así

misma de los Boletines Oficiales y demás órdenes superiores recibidas durante la última semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia por unanimidad destituir de sus empleos al escribiente temporero Don Jesus Caballero Hernandez en atención a que por falta de trabajos permanentes en estos días se hace innecesario los servicios que presta en la Secretaría.

Seguidamente se anuncio a voz de pregonero que iba a procederse a la revisión que alegaron los mozos correspondientes a los tres últimos reemplazos en la sesión celebrada el dia cuatro del actual, y estando presentes los interesados, después de leídas las dos posiciones referentes al acto se dio principio al examen de expedientes, dando el siguiente resultado

#### Reemplazos de 1800

5 Juan José Delgado Godoy, hijo de Padre pobre e impedido, presentó expediente justificativo de pobreza y resultando del mismo probado el extremo anterior mencionado, el Ayuntamiento y Siudico le declaran soldado condicional

12 German Garcia Rodriguez, hijo de Padre pobre seca genario, fue examinado en expediente que en vista de su resultado se le declare soldado condicional

24 José Blanco Gonzalez, hijo de padre pobre e impedido se examinó su expediente de pobreza y en vista del resultado que ofrece, el Ayuntamiento y Siudico le declaran soldado condicional

27 Manuel M<sup>a</sup> Diaz Castaño, hijo de padre pobre seca genario, presentó su expediente que fue examinado en el Ayuntamiento y Regidor Siudico le declara soldado condicional

- Número 29. Antonio Calderon Hidalgo, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, fue examinado su expediente y en su vista se le declara Soldado condicional
- Número 32 Joaquin Munoz Orozco, hijo unico de viuda pobre, fue tambien examinado su expediente y en vista del resultado que aparece se le declara Soldado condicional
- Número 34. Jose Caballero Caceres, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; se examino su expediente de pobreza y en su vista se le declaró Soldado condicional
- Número 44. Maximiliano Hidalgo Valverde, hijo unico de viuda pobre; fue examinado su expediente por el Ayuntamiento y en su vista se le declara Soldado condicional
- Número 47. Joaquin Temo Villena, hijo de padre pobre sexagenario, presenta expediente y examinado se le declara Soldado condicional
- Número 57. Jose Exposito Colurano, hijo de padre pobre impedido, presenta expediente de pobreza y en su vista se le declaró Soldado condicional  
Buenillano de 1898.
- Número 1. Francisco Sanchez Cortes, hijo de padre pobre sexagenario; fue examinado su expediente de pobreza y en su vista se le declara Soldado condicional
- Número 6. Gregorio Acedo Machico, hijo de padre pobre e impedido presenta expediente y examinado por el Ayuntamiento se le declara Soldado condicional
- Número 7. Antonio Cuello Delgado, hijo unico de padre pobre e impedido, fue examinada su expediente y en vista de su resultado se le declara Soldado condicional

14. Ricardo Galera Salguero, hijo único de sienda pobre presenta expediente de pobreza y examinado que fué se le declaró soldado condicional
16. Faustino Reyes Hernández, hijo de padre pobre sesagenerio, presenta expediente de pobreza y en vista de su resultado se le declaró soldado condicional.
23. Juan Castaño Cuellos, hijo de padre pobre e impedido; no presentó el oportunuo expediente y constándole al Ayuntamiento que tiene un hermano mayor de diez y siete años se le declara soldado, después de haber oido el parecer del Regidor Sindico.
26. José Pintado Hidalgo, hijo de sienda pobre a quien mantiene, se examinó su expediente de pobreza y en su vista se le declaró soldado condicional.
31. Francisco Pérez Ortiz, hijo de padre pobre sesagenerio examinado su expediente se declaró soldado condicional.
33. Fructuoso Abascal Valverde, hijo de sienda pobre a quien mantiene presenta expediente de pobreza y examinado que fué se le declaró soldado condicional.
36. Juan Hidalgo Guerrero, hijo de sienda pobre no presentó el expediente respectivo y el Ayuntamiento, constándole que tiene un hermano mayor de los diez y siete años, se le declaró soldado.
38. Santos Galera Vilena, hijo de padre sesagenerio, fué examinado su expediente de pobreza y en su vista se le declaró soldado condicional.
- Decreto de 1894
18. Ildefonso Castaño y Castaño, hijo de padre pobre e impedido presenta expediente de pobreza y en su vista se le declaró soldado condicional.

Número 19 Joaquín Cenfano Marquez, hijo de padre pobre e impedido; se examinó su expediente y en vista del resultado que ofrece se le declaró soldado condicional.

Número 21 Eugenio Paer Benítez, hijo único de su madre pobre; fue examinado su expediente y en su vista se declaró soldado condicional.

Número 39 Cesario Villena Fáceres, hijo de padre pobre sexagenario presentó su expediente ya en su virtud se le declaró soldado condicional.

Número 51 Antonio Ponce Flores, hijo de padre pobre sexagenario presentó expediente de pobrero y en vista de su resultado se le declaró soldado condicional.

Número 71 Leslie Rosas fastiano, hijo único de madre pobre, fue declarado soldado condicional, en vista del resultado que ofrece su expediente.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que por el secretario certificó -

Sánchez

Pedro Corvo

José Pedro

SL

Pedro Alcalde  
oce

Sueldo de + de D. Juan Ponce

Rosendo Pedro Latorre

Guanco Corvo

Foto G. Pelayo

Notas

Por la presente acreditamos nosotros los infranqueitos Alcalde y Secretario, que

la ordinaria correspondiente á este dia no ha podido celebrarse por falta del numero suficiente de señores Concejales.

Hernachos 25 de marzo de 1900.

B.-B.

Sánchez

Pelayo

### Sesión ordinaria del 1º de Abril de 1900.

En la villa de Hernachos a principios de Abril de mil novecientos,

iendo las nueve de la mañana se reunió en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sánchez Pueyo del Censo y auxiliado de los tres del concejo,

con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, comenzó principiando la lectura de la anterior que fue aprobada, como así mismo de los Boletines Oficiales y demás suplementos que recibió durante las últimas semanas, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se ordenó por el Sr. Presidente que por mi el Secretario se diera lectura de un escrito presentado por D. Guillermo Reynolds y Vizian, Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que por tener que auxiliarse de la localidad, no le es posible continuar desempeñando sus cargo, quedase por lo tanto obligado

bien á pesar suyo á presentar la dimisión del mío, seguramente pues á la Corporación se vieran autorizada con este acto. Aclarados los tres Consejales referido escrito, acordaron por unanimidad la admisión la dimisión solicitada, y que se manifestase á dicho Sr. Reynolds estar satisfecho de la éntreprenia con que ha desempeñado su destino como así mismo el continuo que les causa ver aumentar de estos Oficinas y de la población á hombre que, durante su residencia en la misma buena conducta ha observado, acordando el mismo modo que se le facilite certificación de este acuerdo para su mayor satisfacción.

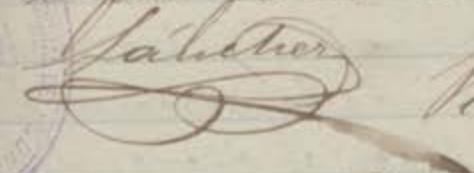
— Seguidamente por indicación de la Presidente se dio lectura de tres informes que presentan los vecinos D. Eduardo Reyes López, D. Joaquín Morán Martínez y D. Antonio Alarcón Martínez, solicitando la Corporación los dos vacantes de secretaria que existen en esta Secretaría, habiendo también solicitado verbalmente una de dichas plazas D. Cua Cabra Corrales, quien manifestación hecha al Sr. Presidente. En este citado y nuevo dictamen las opiniones que sobre el asunto se suscitaron se procedió á la votación, resultando por mayoría de votos nombradas D. Joaquín Morán Martínez Oficial segundo y D. Antonio Alarcón Martínez Oficial tercero.

Se acordó del mismo modo, por unanimidad, la lista de la dimisión presentada por D. Juan Caballero Hernández, nombre Oficente que tuvo desde Ayuntamiento á S. Pedro Cal Corrales.

Del mismo modo se acordó por unanimidad nombrar á D. Joaquín Morán Martínez

Comisionado o' Representante de este Ayunta-  
miento en la Capital, para arribar al juicio  
de ejecuciones ante la Comisión elbista de los mu-  
ertos de los tres últimos reemplazos, que tendrá lu-  
gar el dia quince de los corrientes, a quien se le  
abonaran para socorros, gastos de viages p extruria  
en la Capital, la suma de setenta y seis. pesos  
en cargo al capítulo 1º articulo 6º del presupues-  
to siguiente.

En este acto, el Sr. Presidente levantó  
la sesión, que firmaron los concurridos  
de que yo el Secretario certifico —

 Pedro García José Nádorff  
Señal de + de Pedro García Señal de + de José Nádorff  
Presidente Tadeo Tobalto Carro García  
Firmado aprobado Pedro García  
decece Firma de Pedro García

Por la presente acredito por el Secretario que la sesión  
ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por ser el re-  
sultado para el acto de la proclamación de Candidatos p de-  
signación de Interventores, como preliminar de la elección  
parcial de Concejales que tendrá lugar el dia quince  
de los corrientes.

Moraellos 8 de Abril de 1900.

Nº 18º

Sánchez

P. Pelayo



Acta ordinaria del dia 11 de Abril de 1862

En la villa de Hornachos en  
el dia 11 de Abril de 1862 se reunio el Ayuntamiento  
en su sala de sesiones para celebrar la  
elección ordinaria de Concejales  
y se nombraron los siguientes  
señores como tales  
1º Señor Alcalde D. Pedro Delgado  
2º Señor Concejal D. Joaquín Flores  
3º Señor Concejal D. Francisco Gómez  
4º Señor Concejal D. Juan Martínez  
5º Señor Concejal D. José Linares

En la villa de Hornachos en  
el dia 11 de Abril de 1862 se reunio el Ayuntamiento  
en su sala de sesiones para celebrar la  
elección ordinaria de Concejales  
y se nombraron los siguientes  
señores como tales  
1º Señor Alcalde D. Pedro Delgado  
2º Señor Concejal D. Joaquín Flores  
3º Señor Concejal D. Francisco Gómez  
4º Señor Concejal D. Juan Martínez  
5º Señor Concejal D. José Linares

Alcalde Presidente al efecto de celebrar supletoria  
la villa ordinaria, correspondiente al dia 11 de Abril  
que no pudo tener lugar por ser dicho dia el dia  
de para el acto de la proclamación de Interventor  
de candidatos preliminar de la elección para  
de Concejales que tendría lugar el dia quinto de  
este mes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a la  
un punto de la mañana, se dio lectura por mi  
orden del acta de la sesión anterior que por su  
edad fue apretada, pasando la corporación a la  
de los asuntos del dia.

Leidos los Pórticos oficiales y demás órdenes de  
prioridad, se acordó su cumplimiento en la parti-  
cipación a la Corporación.

Acto seguido y en virtud de orden del Art. 17º  
de la Constitución Efecto de establecimiento de una  
vocería, fecha fech del actual, primera citación si  
se presentase el menor del recaudatorio de mil o  
seiscientos y seis, por el cargo de esta villa, Don  
Joaquín Chacarro Barrera, quien en dicho cargo  
desempeñado del servicio activo por un hijo uno  
padre pobre que tenia otro en el ejercito; habiendo  
fallo de resarcir esta cesación por los servicios  
que sin duda por un error involuntario, ha-

ante y preguntado que fue si inhibido la recepción pueblas dijo: que no, sin embargo le han dado su licencia, presentando a la vez un nase de licencia expedida a favor de dicho nase Domingo Frasquín que pasea en el dia y noche de diciembre de mil ochocientos noventa y seis por el Señor Jefe del Regimiento infantil de Castilla nacidos dia y seis con acuerdo lo dispuesto en real orden circular de veinte de marzo de mil ochocientos noventa y seis se viene comprendido en el artículo veinte y siete de la ley, y el Ayuntamiento, quando el parecer del Procurador fiscal, lo dictare pendiente de resolución y que desde acuerdo se tome certificación y en el año se remita al Señor Presidente de esta Cámara, para que con arreglo a lo que estare resuelto, pueda sellar en definitiva.

Segundamente se acordó por unanimidad que con cargo al capitulo noveno, en su artículo primero del presupuesto se abifaga al Secretario la suma de veinticinco y seis pesos veintiocho y cinco centimos para formalizar el pago hecho a D. Vicente Gómez, vienes de Sevilla, por el importe de las palmas facilitadas al Ayuntamiento para la fábrica del dominio de Palma, cuando a la orden de Villafranca y conducción dotti este punto a la legalidad.

Del mismo modo se acordó por la Corporación que con cargo al capitulo de impuestos se abifaga a D. Angel Herranz que la suma de treinta y cuatro pesetas veintiocho y cinco centimos, importe de medicinas que ha facilitado a los enfermos pobres que se atendan en listas correspondientes a los meses de junio y julio ultimo.

Tambien se acordó que los mas electorales para las próximas elecciones de Benigalena se establezcan en el local de la Comision popular, la perteneciente al 1º distrito; la reunión del Perito en el local de la Caja y la asamblea

en el de ciudad de Mérida.

Seguidamente se dice resarcimiento a los herederos  
de la apretadora por el pago de su parte al heredero  
Hijo o los herederos que quedan, a condición de  
que no admitan la fianza que establece en el trato  
el líquido impagable que se les pague.

Y se habiendo más acuerdo de que lo que se dice  
minado el acto, levantando la sesión y firmando  
los señores testigos, presentes de que se secretario en

Jose Niedoff <sup>local de</sup>  
<sup>el fraude</sup>

Hijo Salo <sup>local de</sup>  
<sup>el fraude</sup>

Bonifacio Lobafo <sup>Concejal</sup>

Hijo E. Pelayo

## Diligencia

Por ello si acredita que en motivo de la elección parcial  
nativa leyesales de este Ayuntamiento, no puede celebrar  
sucesión ordinaria correspondiente al día de la fecha

Martes diez quince de Abril de mil novecientos  
X<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

Sánchez

H. Pelayo



# Ordinaria del 22 de Abril de 1900.

Presentes  
do Horacio Delgado  
dijo  
mundo Perón  
mundo Flores  
mundo Moreno  
dijo Rueda

En la villa de Hinojosa  
á veinte y dos de Abril de mil  
novecientos, viendo las mias en  
pronto de la mano y el Salón  
de la Casa Consistorial, se reunió  
el Ayuntamiento Constitucional  
de la misma, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Aurelio Sánchez  
Lueyo del Corro y asistencia de los  
Síndicos del mayorazgo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente á este dia.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose  
principio con la lectura de la anterior que fue apro-  
bada, como así mismo de los Boletines Oficiales  
y demás Superiores órdenes recibidas durante la úl-  
tima semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad y de  
conformidad con lo dispuesto en la Circular del  
Sr. Adm. de Hacienda de esta provincia para el se-  
ñalamiento del nuevo cupo de Comuneros y forma de  
hacer el arriendo, no promogar el hecho por este Ayun-  
tamiento como así mismo el del arbitrio de Poral  
y alcobendas, y que terminaran los dos el dia treinta de  
Junio próximo; resolución que se le notificará al Re-  
presentante de dichos impuestos para su debido  
conocimiento, y á la vez que por el Sr. Alcalde,  
dentro del presente mes, como está prescrito,  
se citará a sesión extraordinaria á los individuos  
que componen la Junta Municipal de este pueblo,  
con el fin de que acuerden la adopción del me-  
jor que crean mejor y mas beneficioso para el  
municipio al hacer el nuevo arriendo, bien por el



semestre que comprende desde primero de Julio a finales de Diciembre próximos, o de uno a tres años que le faculte la ley.

Con lo cual, que no habiendo mas asuntos de tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes, de que consta:

Sánchez

Pedro Corro José Vico

Siglos de + de Juan Ponce Siglos de + de Juan Flores

Juan Corro

Felipe Gómez  
acv

Hijo de Pelayo

### Sesión extraordinaria del 26 de Abril de 1900.

{ Sr. D. Tomás Presidente D. Pedro

Berro Delgado

Don José Aedo

Juanino Ramírez

Edmundo Aedo

Juanino Benítez

Juanino Flores

Antonio Sánchez

Liborio Berro

Humareda Pérez

Liberio Méndez

En la villa de Hornachos a principios de Abril de mil novecientos noventa en esta Casa Consistorial, vía citación en forma, los señores concejales que al margen se expresan, y que componen el Ayuntamiento Consistorial de la misma, bajo la presidencia de D. Pedro Corro Delgado, 1º Alcalde, por cuestiones del Sr. D. priemo, al objeto de nombrar en sus cargos a los tres Concejales en la rotación que tuvo lugar el quince de los concurrentes, para cubrir las vacantes que resultaron en esta Corporación permaneciendo igual número de Señores. Con la presentación de haber transcurrido el plazo que

quince de los concurrentes, para cubrir las vacantes que resultaron en esta Corporación permaneciendo igual número de Señores. Con la presentación de haber transcurrido el plazo que



inalan los artículos tercero y cuarto del Real Decreto de 26 de ellario de 1891, sin que se haga presentando reclamación ni protesta alguna contra dichas elecciones y suelta de encartines.

Slegada que fué la hora señalada en la cédula citatoria, se manifestó por la Presidencia que como los tres Concejales habían prestado juramento, el objeto de esta sesión extraordinaria era el de posicionar en sus respectivos cargos a los nuevos Concejales electos, según previenen las disposiciones siguientes, y se efectuó a continuación en consecuencia al número de votos que cada cual obtuvo, quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:-

Alcalde Presidente.

D. Aurelio Sánchez Luego del Corro.  
1º Teniente.

D. Pedro Corro Delpado.

2º Teniente.

D. José Acedo Caballero  
Regidor Sindico.

D. Pedro Acedo Gómez.  
Regidores.

D. Gumersindo Pérez González  
- Rosendo Ojeda Saborio

" Cuíres Corro Lima

" Francisco Pérez Acedo

" Francisco Pérez Delpado

" Francisco Ramírez de Castañeda

" Antonio Sánchez Apudo

" Liborio Blanco de Gregorio.

Con lo cual, y después de acordar se difundirán entre los vecinos de la villa de Plasencia el contenido de este acto al Sr. Gobernador Civil de las provincias, se dio por



terminado, firmando todos los señores concorrentes, de que yo el Secretario lo certifico  
Pedro Soriano José Acedo

Juan Ramírez

S. Pedro Sello

Seal de + de Juanº Ponce Seal de + de Juanº Ponce  
Juan Ramírez Francisco Llorente  
Juan Ramírez Francisco Llorente  
Juan Ramírez Francisco Llorente

Francisco Ponce

L. Blanco

Seal F. Pelayo  
Francisco Pelayo

### Reunión ordinaria de 21 de Abril de 1900

En primera reunión, Presidente acudido.  
D. José Acedo  
Pedro Acedo  
Antonio Sanchez  
Liberio Blanco  
Vicario Berro  
Francisco Ponce

En la villa de Hornachos a veintiún de Abril de mil novecientos, reunida la Capitular de sus esas, convocada el Sr. propietario al magazón y que nun el Ayuntamiento constituyó de la misma, bajo la Presidencia dental del Sr. primer teniente Alfonso Pedro Soriano Delgado, por encant en uso de licencia el que lo ejerció por el doctor D. Aurelio Sanchez Llorente, clara abierta por el primero de los señores, llegada que fue la hora de comenzar donde principió con la lectura, aprobación y aprobación del acta de la anterior sesión, y ordenes y tolistas oficiales de la última, quedándose su cumplimiento en la parte militar.

Entendiendo en la orden del día se expuso por la Junta que en sucesión celebrada por la junta General de

Hechos 25

villa el dia veinte y siete de los corrientes se acordaron señala  
y truj. peticiones de tradación de dominio en la riguera  
justicia del término, de otros tantos contribuyentes que han  
sufrido alteración en su propiedad durante el año último.  
El Ayuntamiento, sabiendo de la anterior manifestación  
y habiendo examinado detenidamente las solicitudes de  
reparación, acuerda en conformidad en las mismas y que  
el informarse al apoderado el amillor asimilado para el año  
de mil novemientos, me, se tengan en cuenta dichas alteraciones  
de conformidad con lo acordado por la Junta con la detta  
rectificación de altas y bajas.

Del mismo modo se acordó que en cargo al capitulo de  
impresos se satisfaga a Dr. Vicente Morón Gómezfarmar  
entregó la suma de veinte y siete pesos, por medicinas  
que en el presente me, ha facilitado el enfermo pobre  
que no están comprendidos en la lista de beneficencia  
Municipal.

La propuesta de la Presidencia se acordó aprobar para  
la vacante de Agente ejecutivo del Ayuntamiento al vecino  
de esta villa D. Eduardo Pérez López, a quien se le expedici  
el quinto título con el fin de que sin perdida de tiempo  
proceda a ejercer sus funciones.

Siguientemente y también a propuesta del Sr. Presidente  
se acordó que pudiese cubrir las vacantes que resultan en la  
comisión de Hacienda, en motivo de la renuncia de los señores  
Sra. Galligo y Morón, les sustituyan en dicho cargo los  
nuevos miembros elegidos D. Francisco Pérez de Castañeda  
y D. Antonio González Águila, y que dicho Sr. con su demás  
compañero de junta verifiquen un examen detenido de  
la documentación corriente del Hacienda, dando cuenta al Ayunta  
miento del resultado de su gestión.

Pasando el año siguiente se manifestó por la Presidencia que  
el profesor de primera enseñanza, D. Antonio Morón de  
Tormo se le hacían formuladas quejas sobre el mal estado en que

se encuentra el local de su quenda en su techumbre; que no se  
vino a la batia hecha saber ademas que por orden  
trans la puerta del cementerio vivió en curia, supone  
se daba el cargo de que entrara en el mismo los pueblos  
vecinos. Interada la Corporación acuerda por unanimidad  
que por el Sr. Alcalde se ordene el recorrido de la primera  
y comprobación de la segunda, con cargo al capitulio en  
diente.

Del mismo modo se acordó que las vacantes que resultaran  
en la Comisión de Hacienda i instrucción pública para  
compartir la Sra. Concejales, D. Litorio Blasco de Freguez  
D. Germerindo Pérez González, respectivamente

Por el Concejal D. Antonio Sanchez Agudo, se tomó el  
noticio de que la Alcaldía había ordenado la entrega  
de cuarenta y cuatro kilogramos de trigo del Pósito a  
ra Bravero Heredia, sin haber constituido la oportuna  
fianza, reclamaba que dicho sargento sea requerido para  
la constituya inmediatamente, y de no verificarlo se  
dará la correspondiente responsabilidad del ordenante  
haga motivo de esta irregularidad en los fondos de su  
departamento. Interada la Corporación de lo man-  
tido por el Sr. Sanchez Agudo, acuerda en conformidad  
con lo expuesto por el mismo, sin discrepancia alguna.

Acto seguido ordenó el Sr. Alcalde que por mí se  
se diese lectura de una instancia remitida por D. Al-  
lio Sanchez Luengo del Cerro, Presidente del Ayuntamiento  
solitando licencia por treinta días a cargo de su  
informe <sup>por</sup> ~~admon~~, que aljuntarse de la localidad para  
los de familia. Informada la Corporación de mano  
de su Señor, acuerda desestimar la petición del remitente  
por no aparecer justificados los extremos en que agud  
funda y que se le haga saber este acuerdo a los oportunos.

También se acordó que del capitulo de Beneficiencia

principal se interroga la suma de diez pesetas a Francisco Mo<sup>z</sup>.  
notado Herencia para atender a la existencia y mantenimiento del  
ejército de voluntad José Claro (expósito); y que por la Secretaría  
no se incorporación se instreya el oportuno expediente de petición,  
al fin de que dicho expósito ingrese en la Beneficencia Provincial  
y previa dictamen facultativo regular oportunamente el viaje.

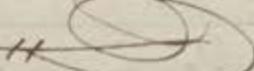
Al habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada  
la reunión, levantando el Sr. Presidente la sesión, de todo lo que  
ultimo entifiere intrínseco más ademas vale.

Pedro Corrao, José Tito, Pedro Sallo  
cuer

Antonio Gómez

L. Blas

Jacinto Corrao



Julio Gómez

al de cura de Francisco Corrao Delgado +

### Reunión ordinaria de 6 de Mayo de 1900

En la villa de Hornachos a seis de Mayo de  
mil novecientos veinte la mesa de la reunión  
se reunieron los Sres. que componen el Ayunta-  
miento de la misma y que al margen se  
especifican, a objeto de velar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día. Declarada abin-  
da por el Presidente, D. Aurelio Sanchez Góme-  
z del Cerro, dio principio con la lectura, ra-  
tificación y aprobación del acta de la an-  
terior. También se leyeron los R.T.C. y supre-  
mieres edictos recibidos durante la últi-  
ma semana, quedándose en cumplimiento.

Intendido en la orden del día, se opuso por la Presidencia  
y teniendo que atender en la Administración Provincial



caro de quejarse que este Ayuntamiento tiene en lo suyo  
por diversos conceptos, a hacia punto con que  
seja de confianza para que realicase dichos adeudos,  
este efecto proponía al Sr. primer Teniente Alcalde, a  
considera idóneo y admisible, entrado del particular pa-  
ra hacer mucho años perteneció a los corporaciones munici-  
pales la Corporación y presentó el aludido, Sr. pri-  
mero Teniente Alcalde, D. Pedro Corvo Delgado, a sucede im-  
me la primera en conformidad con lo expuesto, y ac-  
tuó el segundo en la aprobación de cincuenta y  
catorce de viaje, en cargo al capítulo de impresiones  
y presupuesto.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia pa-  
ra solicitar cumplimiento a la Superioridad, disposiciones, y lo  
que sea necesario para mayor demora los medios para enti-  
l el mercantamiento de la mercancía de esta villa durante  
el ejercicio próximo de mil novecientos uno. Entrado el  
traslado, sucede sin discrepancia se cite a la Junta  
de Asociados con el indicado fin y el de arriendo del artillo  
de guerra y medidas y puestos de venta de la placa pa-

Pagando a otro aparte a propuesta por el Concejal D.  
miguel Sanchez Agudo, y en su conformidad acordó la Co-  
rporación que en la proxima sesión ordinaria se de vista  
la misma de los libros de contabilidad Municipal y sus  
comprobantes.

Asimismo se dio conocimiento a la Corporación  
en expediente proprio presentado por Antonio De  
Corvo, para que se le amillaren las fincas a que se  
dice se contrae y con el liquide improvable con que se  
figuran.

Aquí mismo se leyó una instancia presentada por  
Delgado, vecina y noble, para que se le conceda una pa-  
cificación para ayudar a su subsistencia y la de su hija  
esta lactando. En igual sentido dirigió otro escrito

Villeros, fundándose en su ancianidad y falta de medios para atender a su subsistencia. Informada la Corporación de las antedichas situaciones acuerda, en conformidad con la petición del Villero Torro; que a la Siguiente se le agüe la pensión de cinco peajes mensuales, que venia disfrutando, el ya difunto, Pedro Montero Alto, y respecto a la María Delgado, que la Alcaldía u informe, y teniendo por su conveniente la Corporación, resolviera como lo estime justo.

No habiendo más acuerdo de que tratar se dio por terminado este acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, de que yo el Secretario certifico - Votaron padres - varios - por diversos conceptos - por haber mucha años pertenecido a las vecindades municipales - tales

Sánchez

Pedro Torro

José Nedo

Pedro Acedo

Presidente de la Junta de Fincas

cue

Ramírez

Secretario de Francisco Flores.

Leopoldo Plaza

Cesarco Torro

de Gregorio

Por ella acredito yo el secretario que la ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero suficiente de señores concejales.

Habrá pasado 13 de Octubre de 1900.

Nº 63º

Pedro Torro

Isidro Gómez



Sesión ordinaria del 30 de Mayo de 1900.

En la villa de Hornachos a veinte y  
de mil novientos y siendo las reuniones  
máxima se reunieron en la sala  
Capitular de las Casas Consistoriales  
los que componen el Ayuntamiento  
de la misma; que al margen se repre-  
san bajo la Presidencia los dos Al-  
caldes, Don Pedro Gómez Díaz  
por enfermedad del propietario, en  
falta de celebrar la sesión ordinaria con  
prontitud al día de hoy.

Declarada abierta por la Presidencia de  
principio con la lectura, ratificación y aprobación  
acta de la anterior.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales  
superior y ordenes recibidas durante la ultima  
semana, acordándose su cumplimiento.

Entendido en la orden del día se expuso por la Comisaría  
que con motivo de los trabajos agrícolas de la pre-  
sentación en el conveniente que las vecinas tengan lugar  
nueve de la noche por vez para una como de y uno, comp-  
lido con aquello para los señores concejales, lo cual  
sería una muestra de conformidad con la anterior pro-  
puesta.

Por el concejal Don Francisco Ramírez de Cartañeda  
se propuso, y así se acordó por unanimidad que se  
mejorara orden en las sesiones, y evitar discusiones in-  
útiles se dividieran éstas en tres secciones o partes, dando  
cuenta por la orden del día; continuando con la discusión  
que allí diera lugar, y por último con la presentación de  
propuestas por los demás concejales y discusión de las mis-  
mas dando a otra cuenta se acordó por unanimidad que la  
comisión compuesta de los demás concejales, Don Francisco





cer de Castañeda, Don Liborio Blas de Gregorio y Don Antonio Sanchez Agudo, formulen el oportuno proyecto, tarifa y pliego de condiciones por que se haga de recas a todos los servicios de consumo en el segundo semestre de este año y los dos siguientes, de mil novecientos uno y mil novientos das; de que lo acordado por la Junta Municipal en sesión del ochio del presente mes, y que en la ordinaria proxima lo sometan a la aprobación del Ayuntamiento.

A instancia de Pedro Pino-Saum, de esta vecindad, a su orden ad sueldo se le amillan una pensión de cinco al sitio de Granada; trasladarse en el año que viene una pensión y nueva celebración en los Christianos, como aumento de tres fincas, en excededor siete, que se guardan con menor cantidad; por sueldo ad escritura que presenta otorgada ante el notario que hace de este villa Don Antonio Alarcón Revore, en sede de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, pidiéndole a la vez por el sustituido, se le facilite certificación literal de este acuerdo.

A continuación y propuesta del Señor Alcalde se acuerda que se anticipa a Margarita Rodríguez, de esta vecindad, el importe de tres quinientos de la pensión que para atender a los estudios de su hijo Diego Orozco viene cobrando de estos padres Municipales, con motivo de los gastos extraordinarios que al mismo se le ocasionan con los exámenes de fin de curso; que se pague el ligero trámite del contingente. — También se acuerda el proyecto de la Presidencia que un perdiida de tiempo se proceda por la Secretaría a instruir el oportuno expediente para que el jefe de coloniaidad José Claro exprese, sea trasladado al Hospital provincial, puesto que según informe de los señores Médicos Titulares puede matizar el viaje a la capital de la provincia, siendo que este se verifica en carretera hasta la más proximación del tránsito, y que desde esta villa se acompañará

de persona que le asiste y auxilia.

De orden de la Presidencia se dio lectura por mi el lunes 26 una instancia suscrita por Pedro Duran Hidalgo, vecino, solicitando término al vecino del Calvario para edificar una casa; entrada la Corporación y habiendo discutido sobre este particular, acuerda: que la Comisión de Policía Urbana practique un detenido reconocimiento del terreno en cuestión y con su informe resuelva el permiso lo que estimen procedente.

— Por el Agente ejecutivo de este distrito, Don Casimiro Horradas, se presentaron dos oficios acompañados de la ción de Auditor, que a continuación se detallan para que el Ayuntamiento se vista designar finca correspondiente a los mismos con que poder trabajar el embalse y hacer su vez débito a la Hacienda, e declarar la insolvencia los mismos caso de no poseer bienes de clase alguna.

Entendida la Corporación de lo solicitado en los oficios anteriores represalia, se procedió en el auto con pronunciamiento y practicar un detenido examen de los papeles, instrumentos, apéndices y registro fiscal de la rigüera para resultando que los individuos comprendidos en la relación remitida por el Agente ejecutivo ya citado no aparecen rigüera alguna amillorada y en su consecuencia el Ayuntamiento se declara involvente para los efectos contribuyentes. Voto Contribuyentes

Contribuyentes	Voto	Contribuyentes	Voto
Áño de 1895-1896 —	PP. 6°	— Año de 1895-1896 —	PP. 6°
D. Juanº Auto Delgado mayor	2 82	D. Juan Díaz Laprade	2
Ignacio Acedo y Acedo	1 54	Fernando Buello Oliva	2
Ventura Barroco Sanchez	2 99	Aguirre Gutierrez Lazarillo	3
Santo Valverde Godoz	2 99	— Año 1896-1897 —	
Juan Ponce Cueva	1 12	Antonio González López	2
Concepción García Delgado	2 82	Ignacio Acedo y Acedo	1
Higinio Delgado Cuenca	2 99	Rogelio Caballero Ferrara	1
Franc. Delgado Duran	2 99	Manuel Valdés Corcovado	1

## Cuota

## Cuota

Pr <sup>o</sup> y	Contribuyente	Pr <sup>o</sup> y
2 22	D. Fernando Cuello Oliva	1 08
3 61	Fran <sup>c</sup> Corro Gomárez	5 08
3 05	Fran <sup>c</sup> Delgado Duran	3 94
3 05	Firriano Delgado Cañero	3 92
3 60	Fernando Gallego Hidalgo	6 68
3 05	Glor Hidalgo e Hidalgo	6 16
3 07	Santos Valverde Godoy	8 60
1 17	Año 1898-1899	Juan Hernandez Torreocade
	Antonio Zapatera Gutierrez	11 12

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar se dio por terminado este acto, levantando el Drs Presidente la sesión y firmando todos los señores concejales concursantes de que yo el secretario certifico.



Pedro Latorre Jose Idoia  
 Pedro Alfonso Ramirez  
 Pedro Lopez  
 Pedro Alfonso Ramirez  
 L. Blas  
 Juan Sanchez  
 Pedro Pelayo  
 Pedro Pelayo

Sesión ordinaria del dia 27 de Mayo de 1900.

Presidente accidental, Sr. Gómez.  
D. José Ando  
D. Pedro Ando  
D. Antonio Gómez  
D. Ando Roberto  
D. Ernesto Gómez  
D. Joaquín Flores  
D. Boronat Manzana

En la villa de Hornachos a veinte y un Mayo de mil novecientos y siete de la noche se reunieron en la sala consistorial de las casas consistoriales los Sres. al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento de la villa bajo la presidencia del hon. Alcalde Don Pedro Gómez Dolgado con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy habiendo numero suficiente de votos para que en tan largo lugar fui declarado abierto por dicho hon. Presidente; dando principio con la lectura, ratificación y aprobación del dictamen anterior.

Seguidamente se entró en la orden del dia manejado por la Presidencia que habiendo sido requerido rematante de consumo, Don Joaquín Calero, pero que efectúe el ingreso del importe del consumo trimestre por dicho concepto, que según condición contrato celebrado con este Ayuntamiento ha vencido el dia quince del actual, dicho hon. manejado que interviene; pero no ha corrido al pago ni manejado intención de realizarlo.

Los tres concejales interados de lo anterior manifestaron y desfueron de haber dictado este mandamiento al particular o que aquello es contrario a acuerdo claramente desde luego a dicho rematante deudor al principio por la cantidad que importa referido importe y que se proceda contra el mismo por la de apremio; sin perjuicio de lo que la legislación recuerda en la sesión extraordinaria que tendrá lugar en el dia treinta de los corrientes y hora de la noche de su noche; para la cual se darán por citados los Sres.



cejales presentes.

Por el concejal Don Francisco Llamazares de Cartajeda, se expuso: que entirado por la lectura de la sesión anterior inmediata, que el Sr. Presidente había delegado en el primer teniente Alcalde, pendiente el motivo de su ausencia, y convirtiéndole no ser cierto el fundamento que alega; pues le ha visto regresar de un viaje y que en el acto de la sesión de hoy se le ha pasado aviso para que venga a ocupar la Presidencia, manifestándose por sus criados que no se encontraba en casa; formula por su parte un voto de censura contra dicho Sr., oído lo manifestado por los demás Sres. concejales se acordó en el dicto voto pidiéndole se lea y conste en acta.

Parando a otro asunto se dio conocimiento a la Corporación por los tres concejales comisionados para formular el proyecto del pliego de condiciones a que se de aprobación la subasta y arriendo del ramo de consumo de esta villa para los años de mil novecientos uno y mil novecientos dos, con indicación del remetedor que el principio en primera de Julio próximo y terminar en treinta y uno de Diciembre del corriente año.

Examinado por el Ayuntamiento el proyecto de referencia y encontrandole ajustado a las prescripciones legales y a los acuerdos de la Corporación sobre este particular se pone su aprobación unánime y acuerdo a la voz que los mismos Sres. de la Comisión compongan lo que juntamente con el Sr. Alcalde han de componer lo que asista al acto de la subasta de esparcimiento ramo que tendrá lugar en el dia y hora establecida en el expediente de su referencia.

Tambien se acordó que cuando sea y del capitulo correspondiente del presupuesto se satisfaga el contingente cancelario correspondiente al ultimo trimestre venido; así como que abone a José M. Valdez, de esta ciudad, el importe de las

obra, hasta para este Municipio, del capl de imprende.  
Por indicacion de la Presidencia se dio como acuerdo  
un expediente jeronomico presentado por José Martínez  
González, menor, para que se le autorizase una casa  
en la calle de la Cruz de este poblacion; recordando  
conformidad con lo solicitado por el vecino, se le  
se le facilitó la oportuna certificacion a los efectos  
de combienzo.

Tambien se acordó que por la Presidencia se haga  
se el acuerdo de sesion anterior sobre desaparicion de la  
solicitado por Pedro Duran Hidalgo al sitio del Calvario  
para edificas una casa.

Y no habiendo mas asunto de que tratar levanto el  
incidente la sesion y pimian los Sres. concejales concur-  
do, qye yo el secretario certifico.



Pedro Oledo  
Cm

José Labato

Senal de Francisco Flores  
Ramirez

Pedro Barroso

José Nedo

Justino Lanzas

Francisco Barroso

L. Blasco

Franco F. Pelayo  
Santos

# Sesión extraordinaria del 30 de Mayo de 1900.

En la villa de Hornachos á treinta  
de Mayo de mil novecientos, siendo  
la noche en punto de la noche y  
por una convocatoria al efecto se  
reunió en el Salón de sesiones de  
la Casa Consistorial el Ayunta-  
miento Constitucional de la mis-  
ma, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Aurelio Sánchez Encinas  
del Corro y asistencia de los Sres.  
del mismo, con el fin de celebrar  
la sesión extraordinaria a que habían sido citados.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto,  
manifestando á la Corporación que como se indicaba  
en las papeletas citatorias, el objeto de la reu-  
nión tiene por objeto ocuparse del asunto delime-  
ntado de Comuneros y de cuestiones perentorias rela-  
cionadas con el orden público.

Seguidamente se pidió la palabra por el Concejal don  
Francisco Ramírez de Cartaya, y concedida que le fuió  
por la Presidencia, manifestó que antes de ocuparse  
de los asuntos á que se refiere la convocatoria, pre-  
cisaba saber si la sesión había de tener el carácter de  
pública ó de privada. Discutióse este punto, se acordó  
por unanimidad que la sesión sea pública; y abierta  
bajo este concepto, continuó en el uso de la palabra  
el referido Sr. Ramírez de Cartaya, ocupándose del  
asunto de Comuneros; é informado por preguntas dirigi-  
das á la Presidencia del citado en que esta cuestión  
se encuentra, pidió hacer constar su satisfacción  
en el resultado que va visto viene dando la res-  
puesta del Ayuntamiento en la Admisión de dicha





impuesto, por las buenas disposiciones y paciencias con que a ello ha cooperado el Deudorante Joaquín Calero Berenguer. También se manifestó por expreso del Sr. Concejal que para la mejor garantía de los intereses municipales, entienda que desde lo debe procederse a iniciar el oportuno expediente llegas al diligenciamiento de embargo (ejecutivo) de los bienes afectos a la finura; sin perjuicio de que continúe la intervención hasta finalizar el contrato de arriendo.

+ Posteriormente pidió la palabra y le fue concedida, Concejal D. Liborio Blanco de Preposis, e interrogó a Presidencia si existía la intervención en la Admón de Comunales, y habiéndole contestado afirmativamente se dio por satisfecho.

Por el Concejal D. Antonio Sánchez Agudo se expuso para cumplida satisfacción de los tres Concejales, se aperturó por la Intervención los libros de contabilidad y demás documentos, para su examen y cotejo en la proxima sesión ordinaria, y que por la Corporación se nomine un Agente Ejecutivo (para) que realice los créditos a favor de la Admón, una vez que se haya efectuado el abstinentismo de los libros y demás documentación relacionados con la misma.

+ Autorizadas las tres Concejales de los anteriores manejos, se adhirieron por unanimidad a la misma y se pasó al segundo punto de la convocatoria.

Usando de la palabra previa la Reunión de la Presidencia el Concejal D. Juan Ramírez de Cautañeda manifestó 400 faltas cometidas por los Agentes de la Autoridad; y después de haberse discutido el particular, manifestó el Sr. Presidente que pondría inmediato y eficaz correctivo los hechos que se le denunciaron, por los medios que las leyes le permitan.



No habiendo mas asuntos comprendidos en la con-  
venatoria, el Sr. Presidente levantó la sección  
que firmaron los concursantes, de que certifico =  
Sanchez Pedro Lopez Jose Lealoff  
A. T. Sánchez L. Blasco  
Alcalde J. Ramirez  
de J. Ramirez  
señal de + de fraude pleno. Señal de + de fraude Ponce.  
Acuedo Lobato Cesario Cuenca  
F. Alcalde F. Pelayo

### Sección ordinaria del dia 3 de Junio de 1900

Señores Concejales  
 Pedro Lopez Delgado  
 Antonio Acuedo Caballero  
 Tomás Sanchez Alguado  
 Acuedo Gomez  
 J. Ramirez de Castañeda  
 Francisco Cuenca Luna  
 mon. Flores Acuedo  
 Lino Blasco de Gregorio

En la villa de Hermadina dia 3 de junio de mil  
 novocientos, siendo las once de la noche, se reuní-  
 ron en el salón de Sesiones de la casa Consistorial  
 los señores que al margen se aprecian y que compon-  
 eron el Ayuntamiento de la misma, bajo la pres-  
 idencia del Sr. Alcalde, D. Aurelio Sanchez Guin-  
 go del Cerro, con el fin de celebrar la sección ordi-  
 naria correspondiente a este dia, y habiendo  
 número suficiente de Señores concejales para que  
 tenga este lugar, fue declarada abierta por el  
 Sr. Presidente, donde principió con la lectu-  
 ra, ratificación y aprobación del acta de la  
 anterior.

Quién mismo se leyeron los P. Oficiales y Superiores ordenes de  
 la última semana, recordando su cumplimiento  
 y dando en la orden del dia se manifestó por la Presidencia

que pertenecen los señores que componen la Comisión de urbanismo, les invita para que digan cuenta a la Propiedad del recorrido que han practicado del terreno de que el Señor en cuyo sitio tiene solicitada la licencia para edificar una casa. En nombre de la Comisión, accediendo quatos a los indicaciones del Señor que han practicado un determinado recorrido en la mencionada calle que puede ocurrir a la solicitud en que los edificios se ajusten a la linea recta que partiendo de la casa del hermano termina en la esquina formada por la calle de D. Francisco Remírez y donde está la casa del Sr. Obispo Fuentel. Intercede el Ayuntamiento del dictamen la Comisión y habiendo diciente sobre el particular, en su conformidad de parecer entre los Sres. Concejales, se premió votación nominal a propuesta de la Presidencia, dando por favorable que los Sres. D. Pedro Cervi Dilgado, D. Antonio Gutiérrez D. José María Acuña Baballero y el Sr. Presidente acuerden permanecer los señores de villa que de ellos resulta que los terrenos pertenezcan a la vía pública o al caserío de la población que en conformidad con lo solicitado por el Sr. D. Liberto de Gregorio se manifiesta su adhesión al parecer de los señores fundadores en que existe otra edificación propia sitio, no encuentra fundado que el Ayuntamiento que ahora le que sin duda fue objeto de otras concepciones a la solicitada. Por el Concejal D. Francisco Remírez de Badajoz se opone que malquiera que sea la causa en que el Ayuntamiento funde sus derechos para otorgar la cesión de suelo, pide se le adjudique en preferencia a los demás propietarios por entender que así le pertenece por tener propiedad y mitad en el mismo. El Concejal D. Portillo Acuña Baballero dice la opinión de que mencionada parcela de tierra, contiene algunas construcciones en que se encuentra al propietario por medio de encumbranza pública.

Siguiendo a dire apunto manifiesto la Presidencia que por el con-



Dijo Ayto. Durán a lo habia denunciado el hecho de que en el  
vicio denominado Jardero de la Alcada y de la Yaguina, se habia  
interceptado el pago de una cuvidumbre publica con un exco  
lumento por el tambien vecino de esta D. Pedro Delgado Villa.  
Informada la Corporacion del anterior manifiesto del Sr. Al-  
calde, acuerda que por el mismo se oficie a la Presidencia de la  
agencia de hacienda del Nuevo, para que se sirva facilitar  
relacion detallada de las cuvidumbres pecunias de este termino  
municipal.

Seguidamente a die lectura de una instancia suscrita por  
D. Juan Lopez, veterinario, solicitando la plaza de Inspector  
de carnes de esta villa, en calidad de vacante. El Ayuntamiento  
informado de referido hecho, acuerda en su conformidad, siem-  
pre que el recurrente poseva el oportuno titulo profesional  
para que sea registrado en el de la oficina de este Municipio.

Tambien se leyó otra instancia que sucribie Julian Gi-  
menez, repartidor de la correspondencia publica, solicitando  
que por el Ayuntamiento se le diese una gratificacion, que  
venga en parte a renumerarle de la misma asignacion por  
la cual viene desempeñando su cargo. Intercedo lo Sr. Consejero  
ley, acuerdan por mayoria se le asigne al Simeñez quince pe-  
setas anuales, con cargo al capitulo de impuestos, por carecer de  
asignacion especial en el presupuesto constituto.

Al mismo a die voluntad por la Presidencia de carnas  
veterinas que medicina es ministrada a vecinos pobres, se com-  
prendiendo en las listas de los Srs. farmaceuticos, quanto da la  
Corporacion acuerda en virtud del capitulo de Hacienda, q  
el simeñez se hubiere agolado del de inspector.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que entrado  
por la lectura del acta de la session ordinaria ultima, que a  
proposito del Municipal D. Francisco Plamero de Bustamante,  
habia ordenado la Corporacion formular en su contra un voto  
de censura fundado en su falta de sustentacion a varias aciones  
fiscales, q constare que por suerte a estos alegatos encontrara





informe; siendo así que le habían visto regresar de un viaje que tenía que hacer pagando a los Hs. Concejales que él tiene en cuenta el ultimo sueldo por el Sr. Almirez fué dictado que dicho Sr. denunciara los méritos que le impulsaron a su apropiado viaje que como ya sabe el Ayuntamiento se cumplieron en acuerdo de la Junta de la capital, por el cual se le pidió para que pagase a la capital con el fin de conferirle al Sr. Gobernador Civil sobre ciertas cuestiones de su jurisdicción relacionadas con la campaña de obtención de represalias y por lo que hace referencia a su enfermedad, manifestó el Sr. primer Teniente Alcalde recibió el oportuno escrito grande en el sus facultades, según la práctica seguida por los en el Ayuntamiento, por las repuestas razonables que su compadre le hicieron, como le suyo inmediatamente el presidente de corporación la Corporación con las procedidas soluciones, acuerda inmediatamente retirar el voto del concejal que había formulado en la citada sesión. En el acto que debía labrar el Concejal D. Francisco Ramírez de Castañeda para regular su satisfacción por las soluciones de la Presidencia pidiendo a la vez a la facilitar certificación de este voto del anterior que le hacía motivo.

Por el mismo Sr. Ramírez se hizo presente a la Presidencia que debía tener en cuenta el estado en que se encuentran los tres Municipios y depósito, entendiendo la Presidencia que pide a los particulares que encuentran un realizar las reparaciones al ultimo ejercicio, y de avisar cuán las del año anterior se pidieron hacer. Sostuvo que siendo la responsabilidad judicial de restituir por este falso. Si sigue representando en el mencionado el estado en que se encuentran los créditos a favor de los Municipios por depositario pertenecientes al último ejercicio, y habiéndole manifestado la Presidencia que no había practicado sobre este particular pedir constancia que evita la responsabilidad por la demora en este aviso.

Siguientemente pidió la palabra el Concejal D. Antonio

dijo Agudo para manifestar su conformidad con lo expuesto por el Sr. Presidente en lo referente a las cuentas municipales, y por lo que dice relación al establecimiento del Oficio público en la legislación general, y mencionó que para los alcaldes electos que se realizan a la posible brevedad desde momento del regreso todo a la Corporación, y que asumía toda responsabilidad por actos anteriores que pudieran ocurrirle. Y respecto a los creditos o deudores, resultantes del reportamiento municipal, pidió se facilitaran cuantos datos se relacionen con los mismos, así como los acuerdos de la Junta en los demás datos que puedan constituir al ordenamiento de los hechos, y mayor acuerdo en la regulación de este importante asunto.

A la opinión del Sr. Presidente se adhirieron los Sres. Alcalde Valladolid, Alcalde Robledo, Moreno, Flores, Alcedo y Alcalde Gómez, y a la del Sr. Sánchez Agudo el primer teniente Alcalde Sr. Moreno Delgado.

Por el Concejal Sr. Plaza se expuso haber sido con diligencia no haberse realizado las cuentas municipales del ejercicio anterior ni la del presente, y que en su inicio se inició de todo responsabilidad por retrofallo expidiendo a la Presidencia nota de fallada del estado de la contabilidad y existencia de fondos disponibles hasta el día en que el diciente tomó posesión como concejal.

\* Pidiendo nuevamente de la palabra el Concejal P. Antón se le recordó a Sánchez Agudo formuló la pregunta a la Presidencia de las horas que diariamente dedicaba al cumplimiento de su ministerio el interventor de la Administración de empresas, y encontrándose pecante el aludido Interventor, respondió que desde el momento de su posición hasta el mes de diciembre anterior a la Administración desde la hora de apertura hasta la de su cierre, y en el resto del tiempo anteriormente lo hacía a última hora para recoger los fondos, pero dejando encargada persona de su confianza en las horas que se acaba el plazo mencionado Sánchez Agudo pidió hacer constar que ningún manifi-



lación del Sr. Interventor este había dejado de ejercer su función en la Administración por parte de un día; a tenor de lo anterior el aludido que si tal bien fue por que el Municipio había manifestado que desde aquel día cesaba la intervención que entregaba por tanto lo pone recordado; lo que sin que efecto y visto realizando sin intervención desde aquella fecha el día de la fecha. Dicho lo manifestado por el Sr. Interventor pidió el Sr. Sanchez Agudo se haga constar que la intervención se ha llevado en las formalidades legales, para ello la misma una lista de cantidades ingresadas y cuantos talón de cada una que se han recibido y por tanto del responsable a dicho interventor iludiendo la que como lo señal pudiera interlo en este asunto.

A lo manifestado por el Sr. Sanchez a adducir en su parte el Sr. Olazá de Gregorio, quien solicita de la Presidencia que se detalle con toda precisión en la sesión ordinaria próxima la cantidad que el Municipio adeuda al suministro propuesto del mismo Sr. Olazá acuerdo la correspondiente a proceder a instruir el expediente para avisando, se publica por la mañana, tarde y noche que el anterior, en el fin de que tenga lugar la citada sesión ordinaria.

Por el Sr. primer Teniente Alcalde, Interventor de la Administración de censos, se manifiesta: que no siendo posible continuar desempeñando este último cargo pendiente en su nombre ante todo, mediante adenda que todo dispuesto a su favor a la administración desde el día de nombramiento, permanecer que no es cargo obligatorio. Intervendrá el Ayuntamiento acuerda por mayoría desistir de la renuncia presentada sin a practicar liquidación de sus cuentas, y que para efecto de este acción extraordinaria que tendrá lugar el día próximo.

Finalmente por el Concejal Sr. Sanchez Agudo que la Presidencia que implecion en el dia de mañana

siguiente que el Sr. Corvo quisió dar a la administración con carácter de informante.

No habiendo otras cuentas de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sres. con acuerdo al efecto, seguramente para tratar de lo que se ha mencionado en el escrito anterior.

*Sánchez*

*Pedro Corvo*

*José Acebo*

*J. Mares*

*Pedro Cello*

*Julián Landa*

*Muñoz*

*Cecilio Garza*

*Final de la sesión extraordinaria del 3 de junio*

*Pedro Gómez*

*Ortiz*

## Sesión extraordinaria del 3 de junio.

### Senores concejales

- D. Pedro Corvo Delgado
- " José Acebo Caballero
- " Pedro Acebo Gómez
- " Antonio Sánchez Agudo
- " Francisco Flores Acebo
- " Francisco Pérez Delgado
- " Rosendo Acebo Lobato
- " Cecilio Corvo Luna
- " Liborio Blasco de Segura

En la villa de Hornachos a cinco de junio de mil novecientos, siendo la noche en punto de la matina fijada la presidencia del Dr. Alcalde-D. Aurelio Landa. Sesión del Consejo Local el Ayuntamiento Constitucional de la misma, previa convocatoria al efecto, con el fin de celebrar sesión extraordinaria que se acordase en tres del acta.

El Sr. Presidente declaró abierto



el acto y manifestó a la Corporación que el objeto  
la reunión era, como se expresaba en la propul-  
citatoria, el proceder a la liquidación de las cuentas  
de la Intendencia de Comunidades, y como al dar pa-  
cios a la operación se hace preciso tener a la vi-  
to libres talonarios para su cotejo con los cuentos  
libro cobradorio, y dichos talonarios no los pue-  
tarlos el Sr. Intendente porque según ha manifi-  
estado bajo la custodia del Secretario parte de un  
trámite de la publicación, estima la mayoría  
del Ayuntamiento pesta conforme a su manta-  
no debe proceder a la liquidación que el objeto  
este acto sin los datos de que hoy carece; solicita  
el Sr. Intendente la concesión de tres días de  
gracia para presentar dichos libros, lo que así res-  
pondió comunicando la expresa mayoría de  
lucros Comunales.

---

Por el Concejal D. Antonio Sanchez Agudo respon-  
dió que respondió manifestó el Intendente Sr. Cu-  
quiñón dentro de ayer la salió el Secretario de  
percepciones quien dice no puede proceder a la  
liquidación porque dice que tal mante-  
nimiento es de sobre diez días que por el mismo  
sea posible la presentación de las cuentas y  
comprobables, ostendiendo por esta causa  
la demora en la liquidación se hace caso inten-  
cional marcando de ganar días y molestar a la  
Corporación, y que por tanto no puede ningún  
día deplorar para dichas operaciones, y ruego a la  
Presidencia activar los procedimientos que sea  
pertinente en el asunto de Comunidades.

El Concejal Sr. Olano se apartó de lo anterior  
por la mayoría, adhiriéndose en su totalidad  
expuesto por el Concejal Sr. Sanchez Agudo

No habiendo mas autor competente en la  
consejería, el Sr. Presidente levantó la  
sesión que firmaron los concuerdos, de que certifico

Sánchez *Pedro Sánchez* *José Tañoff*

*Pedro Ollero* *Fernando Sanchez*  
*an*

*Luis S. & Francisco Flores*  
*Luis de + Francisco Pérez*

*José Llorente* *Ciruelo Gómez* *L. Blasca*  
*an*

*Poilo & Pelayo*  
*an*

Diligencia por ella acudido que por falta de asistencia de su ma-  
estrante de las Bellas Artes, se pudo tener lugar la sesión  
ordinaria correspondiente al día de la fecha

Moraelos 10 de junio de 1900

P. 14º.

*Sánchez*

*Poilo & Pelayo*



### Sección supletoria del día 19 de Junio de 1900

Señores Concejales:  
Pedro Covarrubias Delgado  
José Llorente Caballero  
Antonio Sánchez Agudo  
José Llorente Gómez  
Antonio Rodríguez Gregorio  
F. Rodríguez de Castejón

En la villa de Moraelos o diez y nueve  
de Junio de mil nuevecientos, reunidos los  
tres que componen el Ayuntamiento de  
la misma en la Sala Capitular de sus casas  
concejeriales, con el fin de celebrar sesión  
supletoria o las correspondientes ordina-

D. Rosendo de la Torre

++

rias de los días diez y diez y este último se declaró abierto por el tr. Presidente Don Cleofes Sanchez Leanza, de que fue la hora de costumbre, fué también la señalada en la propia convocatoria.

Leída que fué el acta de la anterior, y su ratificación y aprobación, se dio conocimiento de los B. O. y superiores órdenes recibidas hasta la fecha.

Habiendo en la orden del día se dio conocimiento a la Corporación del expediente de apremio inmediato contra el rematante de comuneros D. Joaquín Calero Corcubado, y como al notificar el embargo dicho tor. de las fincas afectas a la finca se extendiera aquél o demás a la finca hipotecada perteneciente a D. Juan Reyo Baro, se pidió al concejal D. Antonio Sanchez se diese lectura la protesta hecha por dicho tor. Baro en el acto de ser notificado manifestando que si bien en una de las revisiones anteriores había propuesto que se establecieran los procedimientos de apremio en contra del actual rematante de comuneros y la finca, quiso decir en hipoteca, que esto era de ajustarse a la ley cuando se hiciera firme el embargo, por que suponía que para ese día sería liquidada la cantidad que este adeudaba, pero que teniendo que rendir cuentas el Interventor nombrado al Ayuntamiento, D. Pedro Corvo Delgado, se obrar en su poder parte a todos los fondos que se recaudan de Administración de comuneros, y no habiendo practicado dicha liquidación del puente de dos ríos ordinaria y una extraordinaria en que el lecho del dicho objeto, entiende que no se debe seguir ningún

clase de procedimientos contra dicho rematante hasta no ser conocido de dicha Corporación la cantidad que existe en descuberto.

Seguidamente y previa la viva de la Presidencia, usó de la palabra el concejal D. Francisco Ramírez de Castañeda, para manifestar que hecho cargo de la cuestión que se debate, entiende que no deben por concepto alguno suspenderse los procedimientos entre todos contra referido rematante.

Puestas a votación las dos opiniones verticadas por los tres Sánchez Agudo y Ramírez de Castañeda se adhirieron a la del resto los tres Corvo Delgado, Aledo Caballero, Aledo Gómez, Corvo Lluna y Flores Ocedo, y a la del tor. Sánchez Agudo, el tor. Presidente.

Por el tor. primer teniente Alcalde, D. Pedro Corvo Delgado, se pidió la recuración en este acto del concejal D. Liborio Blasco de Gregorio, fundandole en el inmediato parentesco de afinidad que le une con el tor. Baro Rodríguez, interviendo en el expediente de referencia.

Intervida la Presidencia de la recuración formulada y en contrarresto basada en fundamentos legales, invitó al tor. Blasco aquél abandonar su puesto interior si dimitía el particular que la motivaba; lo que el propio dicho tor. Concejal en el acto, volviendo al salón y a su puesto tan luego se dió por terminada esta discusión.

El tor. Interventor D. Pedro Corvo Delgado manifestó con permiso de la Presidencia que entendía no encontrarse obligado a rendir las cuentas de su intervención en atención de consumos mas que al rematante pero que si el tor. Presidente u lo ordenaba esta diputación a rendirlas ante el Sr. Presidente con presencia del rematante.

Y tor. segundo teniente Alcalde D. José María Aledo



Caballero pidió plazos cortos que exime su imposibilitad en todos los actos anteriores a su egreso como miembro de esta Corporación.

Por el Concejal Tor Blas de Grigorio, se expuso que no habiendo podido emitir su parecer o voto en un asunto relacionado de consumo, por haber sido dado la palabra el Sr. Presidente, por creerle incompatible, se alza de la responsabilidad que como miembro de la Corporación pudiera caberle en lo acordado por este en su caso particular, y su certificación de este acuerdo.

Por D. Francisco Ramírez de Cantón se hizo constar que para mayor claridad en el terreno de mercaderías y sucesas edificaciones, hacia saber a los tres que el error que se había cometido al consignar en la memoria del día tres de los corrientes que le causaba habita Santiago Bachope es de la propiedad de dichos señores así que pertenezca al que habla.

A propuesta del Concejal D. Antonio Sanchez Agudo, se puso a votación del Ayuntamiento si el Sr. Interventor de consumo nombrado por el mismo, esto siendo o no de su cuenta ante la Corporación, como opinó proponente, o al remanente. Aceptada por la unanimidad mencionada proposición se procedió por la forma regular, se emitió su voto haciendo en el sentido de que dicha liquidación ha de hacerse ante el Ayuntamiento el concejal Tor Blas, y los demás tres, por que debían hacer esta operación solo con el remanente, o bien dándose la Presidencia o la opinión sustentada por el Sr. Sanchez Agudo y Blas de Grigorio.

Por el Concejal D. Francisco Ramírez, se expuso que a temperando o lo dispuesto por la ley Municipal, todos los asuntos deben ser previamente discutidos ante que sobre ellos reciba votación y acuerdo.

como entiende que en el que se trata no se ha cumplido con esta prescripción legal, considera nula la votación que acata de hacerse.

Haciendo nuevamente uso de la palabra el Sr. Sancho Agudo, expuso que aquella manipulación del Interventor Sr. Corvo Delgado, obra en su poder los poderes recaudados por la Oficina de consumos y solicita por tanto de la Alcaldía que dichos fondos ingresen a la mayor brevedad en Arcas Municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, y firmando con los Sres. Concejales asistentes de que ya el Secretario certifica. — Sr. Presidente = sobre rospados = vale.

Sancho  
Agudo

Julián Sancho

Pedro Corvo  
Gómez Caballero

Pedro Gómez

Gómez

López

Juan Ramírez

Antón Gómez

Fernando Pelayo

### Sesión ordinaria del 24 de Junio de 1900

Señores Concejales.  
Pedro Corvo Delgado  
Antón Gómez Caballero  
Antonio Sanchez Agudo  
Antón Gómez  
Fernando Blasco de Gregorio  
Juan Ramírez de Cantañeda  
Genaro Corvo Ibarra  
Miguel Pérez Baizaloz



En la villa de Hornachos a veinte y cuatro de Junio de mil nuevecientos reunidos los tres expresados al margen y que componen el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitular de sus Coras Conceitoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Sanchez Luengo con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, llegada que fue la hora

de costumbre se declaró abierto por dicho tomo principio con la lectura, ratificación y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente se entró en la orden del día dando conocimiento por la Presidencia de una propuesta hecha por el Soc. Cura Parroco referente a la necesidad de construir un lavadero público en la de nominado Fuente de los Cristianos que posibilitara las labanderas de aquellos barrios al abrigo de inclemencias del temporal. Interrogada la Corporación y después de haber discutido ampliamente sobre el particular acuerda unanimemente desestimar la proposición mencionada por carecerse en el presupuesto de construcción especial para obra tan importante; acordando sin embargo un voto de cincuenta pesos para dicho Soc. Cura por tan laudable iniciativa, que tendrá presente en la composición de los nuevos presupuestos.

O instancia de Juan Pérez García de esta vecindad se acuerda se le amillanen diez fanegas de tierra en la Umbría de la Sierra Grande procedentes de Isabel García Calero. Y a fanega cortinal con noventa que es traerá procedente de Antonio Pintado Venturo Pintado y Antonio Gomido. Mitad de una huerta en traerá procedente de Antonio Pintado Venturo Pintado y Antonio Gomido. Mitad de una huerta en traerá. Mitad de una tierra de labor en Aldejilla procedente de Isabel García Calero.iendo lo total cuidado de que los pinchos sea fanega primera y traer la segunda. Una casa en calle Fernando Ceballo envalada con el nº. 34 de Gobierno procedente de Isabel García Calero.

Parando a otro asunto se dio conocimiento a la corporación de haber sido devuelto el expediente consumos sin la autorización de la superioridad por los motivos legales y reparos que la misma

señala en nota autorizada que corre unida a su  
primado documento. Estudiados los tres Concejales  
de expresado nota por lectura íntegra de la misma.  
acuerdan que con toda premura se proceda a formar  
nuevo expediente con arreglo a las observaciones he-  
chas por la Oficina y que se notifique al los señores  
que la revolución les otorga superioridad a los pliegos  
que puedan convocarle.

Del mismo modo se acordó que inmediatamente se apruebe el  
nuevo expediente y se realice la nueva subasta se  
administren los ramos de consumo directamente  
por la Corporación.

Por el Concejal Tor. Ramón de Castañeda se propuso  
dar un voto de gracia al Tor. Delegado de Hacienda  
por haberse anulado la subasta de consumo.

Acordóse del caplt. de impuestos el pago a D. José Muñoz  
Hidalgo de sus derechos y gastos implicados en el acto de  
la subasta de consumo ultimamente celebrada.

A propuesta del Concejal D. Antonio Sanchez Agudo  
se acordó que de los fondos Municipales se remunera-  
tre la cantidad de una pena cincuenta centavos  
diarios en total para la asistencia del pobre José Oliva  
deposito, y la otra mitad para la persona en cargo  
da de este.

Por el mismo Tor. Sanchez Agudo se manifestó haber  
oído con satisfacción que la Presidencia suspendió  
la ejecución del acuerdo referente a si el Interven-  
tor debe rendir las cuentas a la Corporación o al munici-  
pante, cuyo acuerdo se encuentra en el acta anterior.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, de que constó:

Pedro Barroso  
José Nájera  
Sanchez Agudo



Antonio Sanchez ~~Martos~~ hijo  
 L. Valero Ramírez ~~Casares~~ Casares  
 Francisco Pérez ~~Pelayo~~  
 Joaquín Pérez

Señores Concejales.  
 D. José Acedo Caballero  
 o Pedro Acedo Gómez  
 o Antonio Sanchez Agudo  
 o Liborio Blanco de Gregorio  
 o Juanesindo Pérez González  
 o Francisco Ramírez de Castañeda

Sesión supletoria celebrada el dia 9 de julio de  
 en la villa de Hornachos a trece de julio de  
 mil novecientos, reunido los señores que componen  
 el Ayuntamiento de la misma y que al no  
 querer se apriegan en la sala Capitular de  
 su Concejalía a efecto de celebrar una  
 supletoria por no haber tenido lugar la rea  
 lización correspondiente al dia primero del  
 mes de Junio que fue la hora de constituirse, pese  
 a la ordenanza por el Sr. Alcalde Presidente, don Juan  
 Sanchez Lemos del Burgo, por el cual se mom  
 bró que hasta donde no tuviera de intervención

el personal para la administración y vigilancia de  
 en el fin de que no se fiera interrumpido servicio tan impor  
 tante para los intereses Municipales, se establece en el caso de  
 galizar la situación de dicha Administración, nombrándose  
 por el Ayuntamiento lo empleado del mismo y fijárle un  
 sueldo lo más que fuere necesario hasta tanto se aprue  
 base supeditante y se realice la oportunidad justa

Por el Concejal don Francisco Ramírez se expuso: que se  
 ha en mano alguna la regalizabilidad que pudieren  
 darse por la Alcaldía en la villa de Vargas, desde el dia  
 primero del mes corriente hasta el de la fecha, por entab  
 lar una trávezón de ley todo lo realizado en este particular  
 De esta opinión se adhirieron los Sres. Plaza de Gregorio,  
 Delgado, José Lina, Alcalde Matallana y Acedo Gómez.

Por el Concejal Don Antonio Yandia quedó representado que  
si algunas responsabilidades previnieron por asuntos actos,  
antes interviniendo de la Presidencia, plus que ninguno  
participación han tenido en ello los Hrs. Concejales, estando  
así dicho punto el Sr. Presidente para ello.

Muy grande movimiento de la palabra el Sr. Ramiro de Cas-  
tañeda; interviene el Presidente para que manifiestase  
quienes eran los impleados que anteriormente habían  
nombreado para los servicios de la Admision de Bergamus, el  
que responde el Sr. Alcalde que como Almoxarife había designa-  
do al vecino de esta población Juan Suello Granado  
por considerarlo persona idónea para este cargo; y como suje-  
to no oportuno al también vecino de esta población Pedro  
Machín, no habiendo designado sueldo por tener que este  
no competencia ejecutiva del Ayuntamiento, el que interviene  
de la manifestación de la Presidencia diendo por autoridad  
de confirmar lo seguido nombra a sueldo y sueldo el sueldo  
de tres pesetas diarias para el Administrador y una peseta  
mensual continua para el auxiliar; acordándose así suj-  
eto nombrar Interventor de dicho importe a Don Eduardo  
Ruiz López con el haber de una peseta mensual continua  
diaria.

También se acordó que durante la temporada de caza  
se establecerá un filial en la calle Tetuán, el cual se ha  
dejado pendiente por el Sr. Alcalde Antonia y de Gregorio

La propuesta de la Presidencia se acordó que una comisión  
compuesta de los Hrs. Plasmado de Castañeda, Sanchez Gómez  
y Plaza de Gregorio formante el efectivo pliego de condicio-  
nes y los distintas tarifas en que tiene de establecerse el estable-  
cimiento de mismo. Durante la tarde de hoy se reunieron muy  
encomendables y segundas reuniones del actual y terminado  
que van sobre todo los puntos a la apertura del Ayuntamiento  
con lo cual y se habiendo hecho cuenta de que éstas se  
sirven para la realización de la voluntad de todo lo



real y el Heraldo, su testigo

Sánchez

José Nieto

Pedro Acedo

de

L. Blas

H.

Esteban Sánchez

Emilio Pérez

Juan Ramírez

Julio Gómez

H.

Sesión extraordinaria del dia 5 Julio de 1900.

Senores Concejales  
D. José Acedo Caballero  
" Pedro Acedo Gómez  
" Liborio Blas de Gregorio  
" Antonio Sánchez Agudo  
" Fermín Pérez González  
" Francisco Pérez Olguado

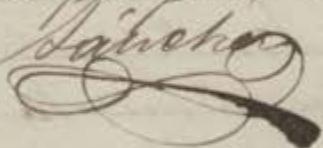
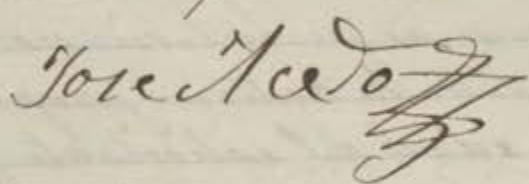
En la villa de Hornachos a cinco de julio de mil nuevecientos reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en el local de las casas consistoriales previa especial convocatoria bajo la Presidencia del tor. Alcalde Don Aurelio Sánchez Yunque del Cerro con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria. Llegada que hora citada se declaró abierto por dicho tor. manifestando que el objeto de esta sesión era el de aprobar el pliego de condiciones y tarifa que

de servir de base a la subasta de las exigencias de consumo de esta villa durante los años de 1901, 1902 y 1903 segundo semestre del actual, que ha formulado y presenta la Comisión del Ayuntamiento. Examinado por la Corporación el referido proyecto y mu-



Haciéndole ajustado a las prescripciones legales y a los acuerdos tomados sobre este particular, le presta su unánime aprobación, acordando a la vez que los mismos firman la Comisión, justamente con el hon. Alcalde, sean los que compongan lo que en representación del Ayuntamiento ha de asistir al acto de la hubesta de expresados ramos que tendrá lugar en el dia y horas que se fijen en el expediente de su orden y en los oportunos instantes.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado este acto lo cual dando la sesión y firmando los tres Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Acedo  
cne

L. Blanco

Antonio Sanchez

Alfonsino Pérez

Sinal de Francisco

Perez

Ponce Delgado

Hijo F. Pelayo

Torío

### Sesión ordinaria del dia 8 de Julio de 1900.

<u>Señores Concejales</u>
Pedro Corvo Delgado
José Acedo Caballero
Francisco Ramírez de Gaitádo
Rosendo Acedo Lobato
Huerto Pérez González
Pedro Gomez

En la villa de Hornachos a ocho de Julio de mil nuevecientos, reunidos los tres para al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitular de sus casa, Consistorio, bajo la Presidencia de Don Anselmo Sanchez Yanguas del Cerro, con el fin

D. Antonio Sanchez Agudo  
y Liborio Blasco de Gregorio

11

de celebrar la misa ordinaria correspondiente al dia de hoy, fué declarada abierta por dicho sacerdote la hora de confesión, dando principio con la lectura, fijación y aprobación del acta de la anterior.

Entrando en la orden del dia, se expuso por la Presidencia que por el posterior del Juzgado Municipal Villa Trujillo Gutierrez, se le había solicitado su auxilio por el Ayuntamiento la modicísima pension que viene disfrutando por ser esta insuficiente y lo impone que le sirvió la portería del Juzgado para atender sus mas perentorias necesidades. El Ayuntamiento recordó de la anterior proposición en merito a la alta edad del solicitante y a los muchos años que ha prestando sus servicios a este Municipio, acuerda por unanimidad asignarle la cantidad de quince pesos mensuales en vez de los veinte y medio que hasta ahora venía disfrutando.

Tambien a propuesta de la Presidencia se acordó una crepación a alguno, que del capítulo de impresos se une a Julian Giménez Rodriguez la cantidad de dos pesos por pieza del material y mano de obra empleado en la reforma de la batija de la correspondencia pública, arreglo a las nuevas exigencias de este servicio.

Del mismo y a propuesta de la Presidencia, se acuerda el arco y limpieza de los pilares públicos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto y que estos trabajos se realicen bajo la inspección y vigilancia de los propios Municipales.

Ultimo modo acordado por la Corporación, el abono de sus jornales si varon de una cuenta de treinta y cinco centimos cada uno a los veintiún individuos que por des-



porcion de la Alcaldia se ocuparon de la tumba y conducción del cadáver del muerto Juan José Villena Benítez y que dicha cantidad se abone del capitulo de sus sueldos.

Igualmente y del mismo capítulo, se acuerda el abono al Farmacéutico Don. Casiano Muñoz de diez pesetas por medicinas suministradas a enfermos no comprendidos en las lechas de pobres con derecho a este suministro gratuito.

Parando a otro asunto y previo venia de la Presidencia, juro de la palabra el Concejal Don. Francisco Ramírez de Castañeda para responder que noticio de que en la Administración de Consumos se vienen cobrando los derechos de las especies por la tarifa del año anterior y no con arreglo a las condiciones del nuevo pliego formulado por la Comisión del Ayuntamiento y aprobado por el mismo, declina toda responsabilidad por este hecho que considera es una infracción manifiesta de la ley. Dicha opinión se adhiere los tres Acido Caballero y Acido Gómez.

Por el Concejal Don. Antonio Sanchez Agudo, se responde a lo manifestado por el Sr. Ramírez de Castañeda, que habiendo sido asulado el expediente de rebaja y por consecuencia las alteraciones introducidas en la tarifa que al mismo acompañaba, intiende que la Administración de Consumos obra con perfecto derecho al aplicar la tarifa antigua, criterio que depurado dicho expediente de los vicios de nulidad que motivaron su anulación se apruebe por la superioridad y se celebre nueva rebaja.

Con el Sr. Sanchez Agudo opinan los tres Blas de Gregorio, Pérez González y el Sr. Presidente.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal Don.

*(ppj)*  
Liborio Blasco de Gregorio quien expuso que viendo  
observando con estranera que a pesar de mucho tiempo  
se ha transcurrido desde que varios individuos de la  
Corporación y en varias sesiones habían requerido  
a la Presidencia para que a su vez lo hiciera el  
Interventor de Comisiones del ejercicio anterior  
con el fin de que resida sus cuentas ante el Ayuntamiento  
y sin embargo no se haya practicado dicha  
liquidación, pide que dicho Interventor ingrese en  
Arcas Municipales los fondos que obran en su  
poder por la omisión y demora en el cumplimiento  
de estos sagrados deberes, desconoce la Corporación la ve-  
dadera cantidad a que asciende el débito por el con-  
to que no ocupa, y para la consecución de objeto  
tan primordial para la buena administración  
de este Municipio, escrito a la Presidencia a quinientos  
y veinte y cuatro reales de acuerdo con lo  
que efectivo cuarto sobre este particular se tiene  
con repetición acordado.

Y no habiendo más asunto d. que tratar, el Hon.  
Presidente dio por terminado el acto levantando la  
sesión y firmando los Hon. Concejales, asistenteles  
que y el secretario certificó.

*Sánchez* *Pedro Barroso* *José Pedro*  
*Ramírez* *H.* *Rosendo Cedeño*  
*Juanante Flores* *D.*  
*Pedro Cedeño* *Tutano Sánchez*  
*ccu* *L. Marín*  
*Fruto P. Pelayo*



diligencias. Por ella acreditó yo el Sr. que por falta del número suficiente de los Concejales, no ha podido tener lugar la reunión ordinaria correspondiente aí este dia.

Hornachos 18 de Julio de 1900.

Nro 88:

Sánchez



Zulo G. Peláez

Reunión ordinaria del dia 22 de Julio de 1900.

Señores Concejales.  
Pedro Corvo Delgado  
José Aedo Caballero  
Pedro Aedo Gómez  
Antonio Sánchez Agudo  
Francisco Ramírez de Castañeda  
Liborio Blasco de Gregorio

11

En la villa de Hornachos o veintidós de Julio de mil nuevecientos, reunidos en las Casas Consistoriales de lo mismo los tres que almorzaron se expresan y que componen el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Aurelio Sánchez Guengo del Corro, a objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a isto dia, fué declarada abierta por dicho Señor a la hora de costumbre, dando principio con la lectura, ratificación y aprobación del acta de la anterior.

Entrando en la orden del dia se dio lectura por disposición de la Presidencia de una comunicación dirigida por la misma al Señor Interventor de Cuentas del ejercicio anterior, en la cual se ordenaba al mismo que su cumplimiento a lo

hora de costumbre, dando principio con la lectura, ratificación y aprobación del acta de la anterior.





acordado por el Ayuntamiento en sesión del año actual, ignorosa en tales Municipales los fondos de dicha intervención obraren en su poder, o que contesta dicho Sr. en nota marginal del mismo oficio, que en la próxima sesión ordinaria manifestará quanto sobre este particular debe exponer.

Presente el citado Sr. Interventor e invitado por la Presidencia para que manifieste cuanto se le opina y parecer sobre este particular, hizolo así constando que ningún fondo obrara en su poder pudiendo interponer la intervención que ha desempeñado.

+ Interrogado en el acto por el Concejal Don Antonio Sanchez Aguado que si desde el día en que hizo su último ingreso hasta el en que cesó en sus funciones de Interventor se habían recaudado algunos fondos en la Administración, manifestó que si, pero que como a la vez era depositario de los fondos recaudados, los había invertido en satisfacer los gastos de los empleados y demás atenciones de dicha Administración. Por el Concejal Don Francisco Baeniges que si con la palabra previa la venia de la Presidencia remitió: que para practicar la liquidación y comparecencia de los documentos presentados por el Sr. Interventor en trámite que deben hacerse venir los sillerías de la Administración de Comunidades y aquella corresponda; con el fin de terminar esta ya ocupada cuestión.

A este parecer se adhirieron los Sres. Alcedo Calle, Alcedo Lobato y Alcedo Gomez. Y los demás Sres. don Don Antoni Sanchez, Pérez González, Blas de Gregorio, manifestaron que habiendo acordado en varias sesiones que se apelaran ante el Ayuntamiento los mismos antecedentes que hoy se reclaman y que cuando firmes dichos acuerdos han debido llevar a



cabo.

+ Seguidamente (se expuso) por el Concejal don Sanchez Alguado  
el expreso que presentado por el hon. Corvo Delgado, Interventor  
que fui de la Admision de Consumos del año anterior, los libros  
de contabilidad que ha llevado en dicho cargo y habiendo  
comprobado unos talones que obran en su poder contiene  
libros aparecen algunos sin numero de orden ni firma  
de autorizacion y todos ellos con cantidades distintas a  
las que constan en los repetidos libros de contabilidad.  
Parando a otro asunto y previa orden de la Presidencia  
se dio lectura de una instancia presentada por Miguel  
Marquer Arroyo de estos vecinos, solicitando del Ayun-  
tamiento se fije una asignacion mensual para una vi-  
ta de cuatro años que tiene en su poder abandonada por  
su padre residente en la inmediata villa de Illesa. La-  
terada la Corporacion y habiendo dictado previamen-  
te el particular acuerdo unanime desestimaron la petici-  
on solicitada y que el hon. Alcalde oficie al de expresa-  
da villa de Illesa para comunicar a suyo padre que reno-  
ja su hijo y cumplir los sacros tumulos debiendo que le  
imporen la paternidad.

Tambien se dio conocimiento de otra solicitud suscri-  
ta por Juan Corvo Hidalgo en peticion de que por en-  
contrarse enfermo e imposibilitado para el trabajo  
se le socorra por el Ayuntamiento con la cantidad  
que tenga a bien.

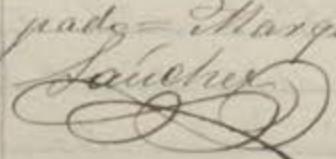
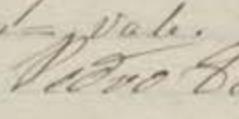
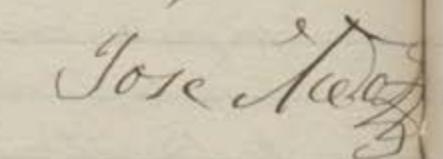
La Corporacion enterada de la justa peticion del so-  
licitante y ver ciertos los extremos que el mismo adu-  
re acuerdo que del capitulo correspondiente se le asigne  
la cantidad de once pesetas veinte y cinco centimos mensu-  
ales.

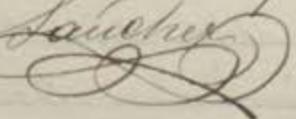
Del mismo modo se acordó que el pobre de colección dada  
por el Claro Reporte sea conducido al Hospital Provincial  
impresionado de un guarda Municipal, abriendo el

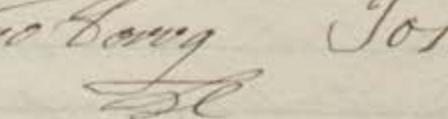
importe del viage del Capítulo de Imprevisto.  
La propuesta de la Presidencia se acordó igualmente que del oportuno Capítulo del presupuesto se abone a don María Valdés el importe de los exvatos colocados en el local de la Escuela Pública dirigida por don Fulgencio Muñoz de Peinza.

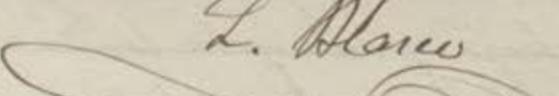
Ultimamente se acordó que las sesiones del Ayuntamiento vuelvan a celebrarse a la noche de la mañana en domingo, por encontrarse bastante avanzadas las operaciones de la reelección.

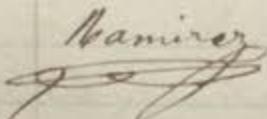
Como no hubiere mas asuntos de que tratar, el Presidente dio por terminado este acto, levantando la sesión y firmando los tres Concejales vecinos de todo lo cual yo el Secretario certifico. - Attest  
padrón Marqués y Valdés.

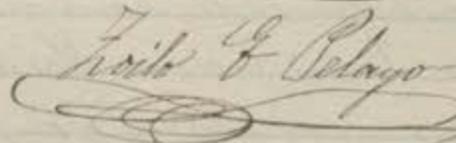
 Pedro Sáenz  Pedro Gómez  José Pérez

 Pedro Aedo

 Juan Antonio Lancha

 L. Blas

 Ramírez

 José G. Peláez

Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1900.  
Destores Concejales.

En la villa de Hornachos a veinte y nueve de Julio de mil nuevecientos y siendo las nueve de su mañana hora señalada para celebrar las sesiones ordinarias esta Corporación Municipal se reunieron en las casas consistoriales los tres que al margen se expresan y que componen la mis-



ma, bajo la Presidencia del hon. Alcalde Don. Vicente Sanchez Yanguas del Cerro, con el fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy, la que abierta por dicho Señor, dio principio con la lectura, ratificacion y aprobacion del acta de la anterior.

Acto seguido. Qui mismo se leyeron los B. O. y suspensores ordenes recibidas durante la ultima reunion, acordandose su cumplimiento.

Seguidamente se entro en la orden del dia dando cuenta por la Presidencia de un oficio del Interventor de Comunio, del anterior ejercicio, contestando a otro dirigido al mismo con fecha veinticinco de octubre por esta Alcaldia, requiriendole para la presentacion ante el Ayuntamiento de los libros talonarios y demas antecedentes y documentos de la Administracion de dicho ramo, con el fin de practicar las operaciones de comprobacion y liquidacion necesarias para conocer con toda exactitud el debito que por este concepto tiene el Municipio. Aludida contestacion se contrae oponer que intiende no ser el obligado a presentar los libros talonarios que se le reclaman y que en la proxima reunion manifestarlo como el Señor Alcalde cumple los acuerdos del Ayuntamiento.

Presente el referido Señor Interventor, i invitado para que explicare las frases de su comunicacion referentes al modo de como cumple la Presidencia los acuerdos de la Corporacion, dijo que con ello queria expresar que al rematante y no a él es aquello de lo que se exige la presentacion de los libros talonarios; pero que su misión se había limitado a hacerse cargo <sup>de los fondos</sup> y <sup>y curso</sup> diarios en su poder interior la Alcaldia le ordenaba entregarlos para atenciones Municipales o de la Hacienda.

Por el Concejal Don. Francisco Flórcilico de Cartaya  
se hizo presente que sin embargo de todo lo acordado  
hasta ahora sobre el particular que nos ocupa que  
se hiciera constar su opinión de que debe cumplir  
lo dispuesto en la legislación vigente de consumo  
en su artículo 224, y que se aporten los referidos  
antecedentes para la comprobación y liquidación  
por quien corresponda y exigirse a quien corresponda.

Incontinenti se pide por el Concejal Don. Lluis  
Blasco de Gregorio, se le facilite copia literal simple  
de la comunicación parada a la Alcaldía por  
el Interventor de consumos con fecha veintiún  
actual.

Acto seguido se dio conocimiento a la Corporación  
de un oficio dirigido a la Alcaldía por el Jefe de  
cuarto brigada topográfica estante en Pueblo de  
Pisina, comunicando que el día de Agosto proximo,  
año de su mañana, se procederá al recorrido de  
los límites que marquen los términos de los  
de dicho pueblo y el de esta villa; ó cuya efecto debrá  
brarre la comisión que representando al Ayuntamiento  
concurra a esta operación, con los peritos y aradi-  
ros necesario. Informada la Corporación, designó  
a los tres Concejales Don. Pedro Moreno Delgado y  
Francisco Flores Acebo, y a los peritos prácticos aradi-  
ros, Pedro Valverde Corralado y Manuel Gom-  
brejos.

A propuesta de la Presidencia quien hizo saber u-  
ba en el caso de designar comisionado para la entrega  
en caja de los moros declarados soldados en la última  
visión, se nombró para este objeto al Señor Regidor Señor  
Don Pedro Acebo Gómez con la asignación de veinte pi-  
etas con cargo al capítulo correspondiente para los gastos

viage á la Capital de la Provincia; y encontrando presente dicho Soc. Plegado aceptó el cargo que dándole se cumplió su cometido.

Pasando a otro asunto se expuso por el Concejal Don Francisco Ramírez, que en vista de datos que ha tomado de los derechos que han impuesto por las especies de consumo desde que se estableció la Administración Municipal, y no estando este en relación con el que suscribe el vecindario, no acepta las responsabilidades que por dicha causa pudieran sobrevenir en lo sucesivo; pidiendo a la vez dicho Soc. Ramírez se le faciliten certificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento tomados en las reuniones de veintitres de Mayo y nueve de Julio de mil ochocientos veintiuno y nueve, tanto referente a contribuciones y consignas.

A qual petición se formuló por el Concejal Don Antonio Sanchez Agudo en lo concerniente al acuerdo por el cual fui nombrado Interventor de Consumos en la administración de los mismos Don Pedro Corvo Olgado y del contenido en la sesión del veinte y dos del actual en lo referente a la confrontación de talones con el libro presentado por el Interventor, y a lo contestado por este a ser interrogado para que manifestase si existían poderes de dicha administración en su poder.

La Corporación acuerda en conformidad con lo solicitado por los Socrs. Ramírez y Sanchez Agudo, y como no hubiere otros asuntos de que ocuparse, el Soc. Presidente dio por terminado este acto, levantando de la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Entre líneas de los fondos - Vale -  
 Pedro Corvo Jose Pedro  
 Ll pedro ocedo  
 Cefero Garcia  
 D. Juan de Juan. Corvo Olgado  
 Social de Francisco Florencio ocedo Siguean los



firmaz

Juan<sup>o</sup> Ramírez  
Folio 9 Pelayo  
señor

Sesión extraordinaria del día 3 de Agosto de 1900.

Derechos Concejales.

D. José Aedo Caballero  
y Juan<sup>o</sup> Ramírez de Castañeda  
D. Pedro Aedo Gómez  
D. Antonio Sánchez Agudo  
D. Cesario Corro Luna  
D. Juan<sup>o</sup> Flores Aedo  
D. Liborio Blasco de Gregorio

En la Villa de Hornachos a tres de Agosto  
de mil nuevecientos y siendo las nueve de  
mañana se reunieron los tres del mayor  
individual de la Corporación de este Ayunta-  
miento en la Sala Capitular de la  
Consejería, con el fin de celebrar esta  
sesión extraordinaria para la cual han  
sido previamente convocados en legal forma.

Declarado abierto por el Sr. Alcalde  
Presidente, Don Aurelio Sanchez Luengo  
del Corro, se manifestó por el mismo

como los tres concejales habían por la oportuna  
dada citatoria, el objeto de esta sesión es designar  
la comisión que ha de representar al Ayuntamiento  
en el acto del otorgamiento de la escritura para la  
puesta que ha de constituir el rematante de los  
bienes de esta villa por los años de mil nuevecientos  
mil nuevecientos dos y segundo encuentre del año.  
Dada lectura de la aprobación superior que con  
unida al expediente de su razón y después de haber  
se discutido ampliamente el particular, la Corpo-  
ración acuerda unánime nombrar para que  
en su nombre y representación asista al acto de  
referido otorgamiento a los tres Alcaldes y el  
Síndico D. Aurelio Sanchez Luengo y D. Pedro Aedo Gómez.  
Del propio modo y sin discrepancia alguna au-

el Ayuntamiento que se dé inmediata posesión al recaudante Don Francisco Agustín Caballero y que interin se otorga la competente escritura de hipoteca se admita la proposición de garantía que a nombre de dicho recaudante ofrece a la Corporación el Concejal Don Antonio Sanchez Agudo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado este acto levantando el Hon. Presidente la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Sánchez

José N. Doff Juan Ramírez

Pedro Alcalde

Torcuato Sanchez

con

Georgio Caras

Senal d. Francisco Flores Alcalde

L. Blanco

# Isidro Gómez  
Gómez Gómez

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1900.

En la Villa de Hornachos a doce  
de Agosto de mil nuevecientos, revisados  
los tres que componen el Ayunta-  
miento de la misma, expresados al  
margen, en la sala capitular de sus  
casas Consistoriales a objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente  
al día de hoy, bajo la Presidencia del  
Hon. Alcalde Residente Don. Pedro  
Corvo Dílgado, se declaró abierta por  
dicho Hon. llegada que fué la hora de  
septiembre.



Entrando en la ordena del dia ordenó la Presidencia que por mi el Secretario se diese lectura de una instancia presentada por Gertrudis Flores Pone en la que por su avanzada edad y encantamiento informa, solicita del Ayuntamiento se la pague modesta pension con que poder atender a sus más apremiantes necesidades.

Enterado el Ayuntamiento acuerdo unánimemente conformidad con la anterior petición y señalar las cinco pesetas mensuales que viene disfrutando el dipuesto Francisco Sávarro Godoy.

Tambien redijo lectura de un expediente provisorio fechado a nombre de Nicolas Flores Salguero, para que se le auxillare una cara alta en este villa y su calle de San Roque, señalada con el numero treinta y seis; acordandose por unanimidad acceder a lo solicitado. Por la Presidencia se manifieste que habiendo revisado la conducción de los embates de la garolina empleada en la extincion de langosta durante la anterior campaña, al deposito de Utrera; y estando a la vez practicandole reconocimiento pericial los terrenos de este término en averiguacion de aquellos en que haya verificado su ahoacion directo, entienda que el Ayuntamiento debe acordar que pondra han de abonarse los gastos de dichas operaciones.

El Ayuntamiento enterado, acuerda en primer turno no se abonen del presupuesto de langosta de la anterior campaña, si hubiere fuerza para ello, y si no lo hubiere de los debitos a cobrar que deben realizarse en cuenta ni protesto alguno; pagandose entre tanto el cargo al capitulo de impuestos y con carácter de negro cuando se hagan efectivos dichos creditos. En su mismo se expresa por la Presidencia, la necesidad



de que se verifique una fumigación en el viage o cañada de las aguas del río del Duque, que por su situación obstruida origina perjudicios a esta villa daria, q motivó las repetidas quejas del mismo d' este Alcalde.

El Ayuntamiento, hecho cargo de lo manifestado por la Petición, acuerda unánime qn sin perdido de tiempo se proceda a los trabajos necesarios en cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Acto seguido se manifiesta por Don Pedro Carre Delgado, qe como Interventor qne fué de la Administración de Consumos de esta villa en el ejercicio anterior ultimo, pide se haga constar en este acto literalmente, la consulta hecha por esta Alcaldía al Sr. Director del Boletín de Administración Local, sobre si está o no obligado a presentar los libros taquarios de ejercido ejercicio; y la contestación qn mismo, qne a dicha consulta ha dado el referido Sr. Director.

El Ayuntamiento enterado de tan punto petición y de la consulta y contestación de referencia, acuerda en conformidad con lo solicitado qne se transcriban literalmente d' esta continuacion.

Consulta: Sr. Director del Boletín de Badajoz. — Muy señor mío: Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, tomado en sesión ordinaria correspondiente al dia 29 del actual, se hace consultivo a la mencionada competencia de la ilustrada publicación qne tan dignamente dirige, el caso siguiente. — En los ejercicios económicos de 1897 ó 1900 se encontraban bermudeados o venta libre los ramos de consumos de este pueblo, q como al vencimiento del plazo correspondiente al cuarto trimestre del 98 al 99 no se realizara el remate qne a pesar de haber sido requerido para ello, q sin embargo de tener el mismo constituida la oportuna fianza hipotecaria, acordó la Corporación nombrar un Interventor

que con carácter a la vez de Diputario, recaudar los fondos que fueran ingresando en la Administración cuya intervención fué aceptada por el Remataste. En este estado continuó ejerciéndole la intervención hasta terminar el último ejercicio; y como apenas ella resulta ya descubierto el cuarto trimestre del último, al tratar de obligar al Ayuntamiento al Interventor o que practique la liquidación general de su gestión, opinan algunos Trs. Concejales que para dicha operación se hace preciso que el Interventor aporte además de los libros y antecedentes que obran en su poder, los talonarios de dicha Oficina como medio único de comprobar si los inventarios de libros son ó no exactos. Requerido con repetición de cho por el Interventor para que presenten los talonarios contesta que en nada se relaciona la misión que desempeñado con los documentos que le ha sido puesto que él se ha limitado a recordar los puntos que le entregaba el rematante y cuando dijeron los señores Alcaldes que le ordenaba aplicarlos a pagos de pensiones municipales ó de la Hacienda. Se dice por tanto saber si al Ayuntamiento existen razones para obligar al rematante ó al Interventor para que disponga la presentación de dichos talonarios, y de no ser así cuáles deben impeler para que se verifique la necesaria liquidación, con el fin de conocer la cantidad cierta del débito al Municipio y que ha de servir de base al iniciar el oportuno expediente contra el rematante.

Hla anterior consulta contesta el Director del Banco de Badajoz Socaf en cuenta que literalmente transcribe lo conciso sigue. — Madrid 6 de Agosto de 1900.— Alcalde Constitucional de Plasencia. — Muy Señor Vista su consulta de 30 del pasado Julio, entendiendo



que teniendo el Ayuntamiento que limitarse a exigir del arrendatario de consumo la diferencia que resulte entre las cantidades ingreadas o aplicadas por el Interventor a pagos del Municipio y el total impuesto del vino, no se necesita para ello el examen de los talonarios del sumantante ni de otros antecedentes, pues el arrendatario era, en su caso, el que había de justificar su entregó al Interventor mayores sumas que las que aparecieran de las cincuenta ruedas pasadas a la Corporación Municipal.

Parando a otro asunto, se expuso por el Concejal Don Francisco Ramírez de Castaño da que considerando nulos los acuerdos tomados por la Corporación en sesión del diez y nueve de Junio ultimo, con carácter de supletoria, que no reconoce la ley Municipal Viérgulto; pide hacer constar se den por reproducidos dichos acuerdos en la ordinaria de este día, ratificándose en todas sus partes a los efectos legales. Interado la Corporación del anterior manifiesto y contrariandole apelado a la letra y espíritu de la ley, acuerdo una misma en conformidad con ésta. Acto seguido se dio lectura de una comunicación dirigida a la Alcaldía por el sumantante de consumo de esta villa o la que acompañaba un bando para hacer saber al vecindario que quedan prohibidas las intromisiones de espacios que desvengan de la carretera, por la carretera que desemboca en el sitio denominado los Pilones.

El Ayuntamiento, después de haber dictado sobre este particular, acuerda denegar la publicación de dicho bando y que continúe la obra de carretera de los Pilones como vía de comunicación para las especies de consumo y que se haga público por medio de bando y edictos.

Mando nuevamente de la palabra el Concejal D. Fr.  
ciso Ramírez solicita de la Corporación al Ay-  
untamiento certificaciones del acuerdo tomado en una  
de 29 de Abril último, en lo referente al particular  
que se trata del Punto; otra id. de 27 de Mayo, sobre  
consumos; otra id. de 3 de Junio, sobre cincuenta mu-  
nicipales y de punto; otra id. en la misma, en que se  
trató del particular referente al último repartimiento  
mismo de consumos; otra id. de la de 19 de Junio  
último, sobre el mismo particular que el anterior;  
otra id. de 3 de Julio, referente a la Admón de con-  
sumos del actual ejercicio; otra del 8 del propio mes  
referente al mismo particular; otra del 29 de Julio, tam-  
bién referente a consumos; otra de 21 de Mayo del año  
de los particulares señalados en el minutario en  
los números 9, 10 y 11; otra referente a la consulta  
y contestación que se han presentado hoy sobre pre-  
tación del libro talonario, por el Interventor que pide  
de los fondos de consumo, con los demás partecu-  
res de la misma sesión; otra del 17 de Junio en lo  
referente a consumos.

Por el hon. Presidente se solicita también certifi-  
cación de la consulta y contestación antes citadas.  
El Ayuntamiento interiado, acuerda en conformi-  
dad con lo solicitado por expresados Señores, y que  
se les faciliten las certificaciones con la celeri-  
dad premura que lo permitan los ordinarios trámites  
de la serie.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corpora-  
ción, que el hon. Alcalde Presidente solicita licencia  
por quince días para ocuparse de asuntos de fa-  
bria; acordándose por unanimidad concedérselle  
licencia solicitada y que se ponga en conocimien-  
to del Hon. Gobernador Civil de la provincia, segun-

vive la ley municipal.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que ocuparse se dio por terminada el acto de que yo el torio certifico.

Pedro Acebo José de Díaz

Pedro Acebo

en

L Marzo

1700

Firma de + de Francisco Pérez Delgado

Francisco Sanchez

Coito y Pelayo

o serie

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1700.

En la villa de Hornachos o diez y nueve de Agosto de mil quinientos setenta y siete en las nueve de la mañana se reunieron en sus casas constituyentes los tres expresidentes al margen que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sanchez Yanguas del Cerro, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo numero suficiente de tres concejales, se declaro abierta por dicto Sr., dando principio con la lectura ratificacion y aprobacion

de la acta de la anterior. Seguidamente se entro en la orden del dia dando la lectura de una comunicacion del Sr. Remontante de consumo, en la que



re manifestaba a la Alcaldía no estar conforme en la designación de la carretera llamada de los Pinos para punto de ingreso de las especies de consumo, por cuya razón se encontraba dispuesto a instar los recursos que procedan.

Puesto a discusión este particular y después de haberlo discutido ampliamente los Sres. Concejales en orden por unanimidad se suprime la entrada al puerto de Utrera para las especies de consumo que devenguen derechos y que de abierto para el resto de la de la carretera de los Pinos; lo que se hará por el vecindario por medio de bando.

También se dio lectura de otra comunicación dirigida por el Plenatante en la que manifiesta que opinan la tarifa que se le ha establecido por la Alcaldía por la que se han de cobrar los derechos que devenguen las especies de consumo, ha votado con estrán ero que se incluya en la misma los peajes de río, y comprende que esta omisión lesionaría sus intereses, han constatado que viene cobrando los derechos de esas especies y que continuará haciendo lo mismo sin perjudicar la superioridad. Interado el Ayuntamiento de lo precedente comunicación y después de haber discutido el asunto a que se contrae, uno de la palabra el Conde D. Francisco Ramírez de Castañeda para manifestar que el Plenatante debe oponerse en todas sus partes al expediente de subasta. Esta opinión se adhirió los Sres. Corvo Dílgado, Acuña Gómez, Sánchez Delgado, Acuña Caballero.

Por el Sro. Sanchez Agudo se manifestó que creía que debe cobrar el Plenatante los peajes de río y se abstuvo de la tarifa que viene unida al expediente de subasta; pero que en virtud de lo que manifiesta expresado por el en la comunicación de que se acaba de dar lectura

pide se haga consultivo. Se dirige al Hon. Delegado de Hacienda de la provincia, con el fin de averiguar lo que fuere su dictado; y que su contestación se haga saber al Plenamente para su mas pronto cumplimiento. Esta opinión se adhiere en el Hon. Blasie de Gregorio.

Acto seguido previo lo visto del Hon. Presidente en la puerta tra el expresidente Concejal Hon. Blasie de Gregorio, ha ciendo presente a la Corporación que no estaba conforme con los acuerdos tomados en la sesión anterior, a la cual no asistió, y que al hacerlo a la presente le había autorizado cumpliendo con lo prescrito en la ley municipal, previa sf donoso de informe de lo acordado por la mayoría por no estar conforme con los estatutos que abrara citada sección al acuerdo por tanto de la suspensibilidad que por tal concepto pudiera caberle pidiendo a la vez se le facilite certificación detallada de citada sección.

El mismo Hon. Blasie pregunto a la Presidencia si se ha hecho entrega de las cuentas de la admisión de concursos de los días que ha estado a cargo del Municipio. El Hon. Presidente contestó que dichas cuentas están entregadas sin reparo alguno.

También se pregunto por el mismo Concejal a la Presidencia si estaban entregadas las cuentas de la antigua; a lo que se contestó que no se habían entregado por existir bastantes descubiertos y no contar con agente ejecutivo para reclamarlos, respondiendo el dicho que se presentarán en la proxima sesión ordinaria.

Del mismo modo pidió el Hon. Blasie que en la proxima sesión se ponga a examen del Ayuntamiento el Reglamento Junio ultimo y se manifestó que no estaba conforme con el acuerdo de la sesión ultima sobre la aprobación de la supletoria celebrada el diez y nueve del citado mes de Junio, porque habiendo transcurrido el plazo legal para hacer reclamaciones sobre nulidades, con



videra fijase la citada sesión supletoria y nula  
aseverado lo mando en doce de Agosto actual.

Igualmente pide el tto. Blasco se lleve a cabo lo acordado  
en sesión del veinte de Julio ultimo en lo referente a con-  
mos en su extremo ultimo, y que se le facilite copia  
del acuerdo; accediendo el Ayuntamiento a ello en un  
o la anterior petición que hace el diente en el mismo  
tido.

+ Por el Concejal tto. Sanchez Agudo se expone que ad-  
entro a la manipulación por el tto. Blasco de Gregorio, y que  
visto con estranera que en el libro de actas y en la com-  
ponente a la última ordinaria celebrada el dia  
del actual sin que hubo tenido lugar ninguna  
desde el dia tres del mismo mes, habiendo transcur-  
do por tanto una fecha de sesión ordinaria sin que  
conste en el citado libro el por que dejó de celebrarse.  
Con mucha mas estranera manipulación el diente  
hoy visto que en la sesión ultima en que el Ayunta-  
miento se ocupó de la cuestión de consumos y se debía en  
el Interventor presentar los libros, tal escrito a este  
porsección, ha estado prevenida la sesión de reforma  
por el tto. Corvo Delgado en el concepto de primer  
ento Alcalde, por en contrario en uso de licencia el  
Alcalde Presidente; habiendo faltado de contar más  
o lo que sobre el particular previsibe la ley municipa  
vigente, masime cuando consta a todos los individuos  
del Ayuntamiento, que en una confrontación de pri-  
mericio por el que habla con varios reibos y el libro de con-  
sumos presentado por el tto. Interventor, resultó una  
diferencia entre los canteclos que el munio ha tie-  
do y las que figuraron en las cuentas presentadas por  
ello tto.

El mismo tto. Sanchez Agudo pidió a la Presidencia  
que en la primera sesión ordinaria se le facilita

antecedentes de cuando se hizo la ultima extracción en  
areas municipales de los fondos de la intervención del conser-  
vador, así como también los libros presentados para la liquidación  
por dicho tor. Interventor, y que conste considera nulo  
el ultimo acuerdo sobre este particular por no estar en con-  
cordio ley.

Por tanto a otros asuntos acordó la Corporación que en  
perdida de tiempo se abra la puerta del Pórtico para  
proceder al cobro de los deudores al mismo.

Del proyecto made se acuerda desestimar la fianza pre-  
sentada por el tor. Alcaldante de consumo, por creer  
al Ayuntamiento ser inconveniente el cargo de Deposi-  
tario de fondos Municipales, que desempeña el propietario  
de las fincas proyectadas para constituir la fianza  
hipotecaria; y que se haga saber esta resolución al munici-  
pante con el fin de que presente otra fianza a satisfacción  
del Ayuntamiento, y por la cantidad mínima de cincuenta  
mil pesetas.

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporación  
de que habiendo terminado la licencia que venía  
desfrutando el tor. Alcalde Presidente entraba en funciones  
desde este día, y conceder la de ocho que solicita el  
tor. Primer teniente Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión presidiendo los tres. Concejales concurrentes de  
todo lo que yo el Secretario estipile.

*José de Wolff* Francisco Ruiz  
*L. Planas*

*Pedro Ollero*

*Antonio Canales*

*César Gómez Ramírez* *Síndico Francisco Lomana*  
*Delgado*



Diligencia: la pongo yo el infrascrito secretario, para acreditar  
citado el Ayuntamiento à sesion extraordinaria para el dia de  
esta, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores comi-  
tentes, de que certifico. Hornachos veinte y uno de Agosto de mil nine-  
cientos.

P. B.

Sánchez



Joilo F. Pelayo  
secretario

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1900.

En la villa de Hornachos a veinte y  
seis de Agosto de mil nuevecientos y viende  
nove de su mañana se reunieron  
las Casas Consistoriales los tres expre-  
sos al margen y que componen el Ayunta-  
miento de la misma, bajo la Presidencia  
de Don. Aurelio Sánchez Gómez al Sr.  
con el fin de celebrar la union ordinaria  
correspondiente al dia de hoy. Se abrió  
abierta por dicho Sr. estando presente  
con la lectura, ratificación y aprobación  
del acta de la anterior.

Intrinando en la orden del dia se dio lectura de las Bases  
y Superiores ordenes recibidas durante la ultima se-  
mana, consistente en la contestacion dada a la comunica-  
cion hecha por este Alcalde al Sr. Presidente de lo Civil  
sobre los servicios pecuarios de este terminio.  
Acordando la Corporacion en su vista, se ofrecio  
nuevamente a dicho centro renunciarle los  
datos que para mayor acierto en la que es sucesiva  
sumisión, indicados en su comunicacion fechada en  
el actual.

Tambien se dio conocimiento de otra comunicacion



Tr. Administrador de Hacienda de la provincia anunciando la proxima visita de los encargados de inspeccionar la riqueza obelta sujeta a tributacion; haciendole a la presta los numerosos auxilios para que puedan cumplir su cometido.

Por la Presidencia se manifiesto que llegada la epoca de confeccionar el presupuesto ordinario para el año de mil nuevecientos uno, se estaba en el caso de acordar si se han de introducir en el mismo algunas alteraciones en mas o en menos sobre el que hoy rige. Enterada la Corporacion acuerda que por la Comision se formule el oportuno proyecto y lo呈ente al Ayuntamiento para su examen y aprobacion; debiendo tener presente los tres Comisionados encargados de dictos trabajos que han de continear los mismos recabados acordados sobre las contribuciones.

Seguidamente y sin discrepancia se tomaron los siguientes acuerdos; que con cargo al capitulo de imprevisto se abonen diez y seis pesetas cincuenta centimos por el gasto gastado en los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

Que del esperado Capítulo de imprevisto se abonen veinte pesetas al vocal de la Junta de reformas sociales D. Pedro Delgado Valle por el concepto de gastos de viage a la Capital del partido en representacion de esperada Junta.

Que del repetido capitulo de imprevisto se abonen veintimil a D. Angel Gourader diez y seis pesetas por medicinas suministradas a patro no comprendidas en las leyes formuladas por la Comision de Beneficencia de este Ayuntamiento. Que en mismo se pague el descubierto del contingente provincial, designando para ello al segundo teniente Alcalde D. José M. Acebo Caballero, quienes se abonaran treinta pesetas con cargo a imprevisto, para gastos de viage.

Pasando a otros asuntos el dia visto del un expediente por el que instruido a instancia de Federico Duran Sanchez, y licitus pidiendo se le amillaren las fincas que en el dho. a. relacionan y con el liquido imposible con que a

*(Copia)*  
las mismas se las figura en los certificados de la siguiente  
publica; acordándose en conformidad con lo solicitado.  
Por el concejal Don Francisco Ramírez de Castañeda  
uso de la palabra para manifestar su opinión de que  
el expediente iniciado contra el rematante que fué de  
sueldo Don Joaquín Calero, y cuya tramitación se impuso  
por ignorarre la verdadera cantidad a que asciende  
el débito del mismo al Ayuntamiento, se prevea su  
terminación sin perjuicio del resultado que ulteriormente  
se pueda tener este asunto; debiendo tenerse en cuenta  
ello los datos y antecedentes que obren en Secretaría.  
Este parecer se adhieren los concejales don Acedo Gómez,  
Acedo Gómez, Corvo Yáñez, Ponce Delgado y Flomón.  
El concejal don Sánchez Agudo hizo constar su completo  
acuerdo con lo manifestado por el tenor Ramírez de Ca-  
stañeda respecto a la prosecución del procedimiento con  
el rematante, sin que sea conocida de ninguna manera en  
la verdadera cantidad a que asciende su débito al Ayun-  
to; pero que conocida que sea pida se prevea la diligencia  
en terminación el expediente suspendido por la causa  
indicada. Este parecer se adhieren los tenores Blasco de  
Gómez y Pérez Gómez.

Sin otro asunto de que ocuparse, el tenor Presidente de  
que terminado este acto levantando la sesión y firmo  
los tres concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Sánchez José Pedro

Antonio Sánchez

Juanesindo Perea

L. Blasco

Gregorio Corvo

Acta del tenor Francisco Flores Acedo

Isidro E. Pelayo



Por ella se acredita que por falta de asistencia del numero legal de tres Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, de que certifico.

Hornachos a dos de Septiembre de mil nuevecientos.

V. R.

Sánchez



Folio G Pelayo  
serio

Por ella se acredita que por falta de asistencia del numero legal de tres Concejales no pudo celebrarse la sesión extraordinaria correspondiente al dia de hoy, de que certifico.

Hornachos seis de Septiembre de mil nuevecientos.

V. R.

Sánchez



Folio G Pelayo

serio

Certifico por ella que con motivo de no haberse reunido numero suficiente de tres Concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Hornachos ocho de Septiembre de mil nuevecientos.

V. R.

Sánchez



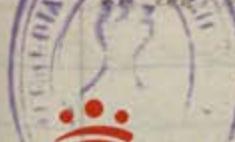
Folio G Pelayo  
serio

Para acreditar por ella que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de tres Concejales.

Hornachos 16 de Septiembre de 1900.

V. R.

Sánchez



Folio G Pelayo

Sesion supletoria del dia 18 de Septiembre de 1900  
En la villa de Hornachos ó dia 18  
de Septiembre de mil nuevecientos  
seis la noche de su mañana, se  
nivieron en la sala Capitular de ambas  
Camareras los tres expresidentes al ma-  
gen y que componen el Ayuntamiento  
la misma, bajo la Presidencia del  
Alcalde Don Aurelio Sanchez La-  
go del Cerro, con el fin de celebrar  
la reunion supletoria de la orden  
ria correspondiente al dia dia  
del actual.

Declarada abierta por dicho Sr. dio principio  
la lectura, ratificacion y aprobacion del acta del  
terior.



Seguidamente se entro en la orden del dia dando  
lectura de una instancia suscripta por José Sanchez  
Gonzalez, de esta vecindad, solicitando se le conve-  
cierte parte de la vía publica denominada calle  
de San Fernando con objeto de alinear una parcela  
su casa habitación que limita con expresada calle  
debiendo servir de norma para ello las edifica-  
ciones con expresada casa. Abierta discusion sobre  
particular usaron de la palabra varios Sres. Cono-  
bler y previo dictamen de la comision correspondiente  
acordado el Ayuntamiento que expresada parcela se op-  
te a la linea que se determina en la instancia procula  
el recurso que en la pequeña esquina que la misma  
ha de formar con las edificaciones contiguas sea  
la forma de un chaflan de modo que disminuya  
posible la irregularidad resultante por esta con-  
sideracion.

Al mismo se dio lectura de otra instancia pri-

da por María Sanchez de esta vecindad, en solicitud  
de que se le recorra por el Ayuntamiento por su contraria  
su hijo enfermo y carecer de todo recurso para atender  
a su curacion y propia subsistencia. Interado el Ayunta-  
miento de la anterior exposicion acuerda mandar que  
por la Alcaldia se adquieran los informes necesarios en  
averiguacion de los hechos que la expONENTE aduce, y an-  
sultaran ciertos re lo recorso por una sola vez con la  
cantidad de cinco pesetas, con cargo al capitulo de benefi-  
cencia.

Tambien se dio lectura de seis expedientes posteriores  
acompañados de las oportunas peticiones para su ins-  
cripcion en el Registro de la propiedad de este partido,  
de las fincas a que los mismos se contruyen y con el liquido  
imponible con que al presente se les figura.

Leido el primero de dichos expedientes que corresponde  
a Francisco Duran Franco en el mismo se interro certifi-  
cacion de veintipanezas de tierra destinadas a pure pasto al  
vicio de la Hacienda de Pinor; con un liquido impo-  
nible de veintey cuatro pesetas.

Otras seis panegas id a id al propio sitio y debiendo que la  
anterior cuyo liquido imponible es de veinte y cinco pesetas.  
Otro expediente de Francisco Sastre Delgado en el que se  
pide certificacion referente a dos panegas y veintey cuatro  
cuartillos de tierra de labores al servicio del Estanguillo con  
dien y nueve pesetas, treinta y cinco centimos de utilidad  
liquida.

Otro id de Pedro Acedo Flores interesando certificacion  
comprehensiva de una cara pensadero al servicio del pilas de  
Selvera con la cantidad liquida imponible de quince  
pesetas; siete y medias panegas de tierra a labores y servicio  
del Retamal a las que se les figura una utilidad liquida de  
seventy y seis pesetas. Dos panegas y ocho cuartillos de tierra  
de labores y servicio del Soltillo con un liquido imponible de veinty



cuatro pueblas cuatro centimos.

Otro id. de Don Nicolas Marquez Montano interrumpiendo certificación comprendida de tres cuartas partes de casa de la villa en la calle de Fernando Caballo señalada en ella con el numero seis de gobierno y un liquido imponible de setenta y tres pueblas y doce centimos y medio. Una uña de tierra murada destinada a huerta al sitio de los Trigos con un liquido imponible de tres pueblas veinte y dos centimos y sesenta y seis miliemetros. Una colmena de cabildo de una cuartilla de tierra al sitio del egido Patinero con la cantidad liquida imponible de ochenta y seis centimos de puebla. Una cortina murada con algunos olivos de cabildo de una cuartilla y situado en la calle de la Peña cuyo liquido posible es de nueve pueblas sesenta y ocho centimos.

Otro id. de Antonio Lobato Acedo interrumpiendo con el mismo objeto certificación de las fincas siguientes: 1º un par de tierra a labores al sitio de los Nogales con la utilidad liquida de cincuenta y dos pueblas ochenta y nueve centimos. 2º id. id. a id. al sitio de la Grajera con la cantidad liquida imponible de setenta y siete pueblas con cincuenta centimos.

Otro id. de Pedro Sayabera Duran referente a una villa en este villa y en calle de la Fuente con el numero seis de gobierno y una utilidad liquida de doce pueblas. Informando el Ayuntamiento de los precedentes en acuerdo por unanimidad se les facilitó por Secretaria las oportunas certificaciones a los interesados al que los mismos responden.

Seguidamente se dio conocimiento por la Presidencia de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión de reclutamiento disponiendo que en el plazo de quince dias contados desde el de su fecha, se vaya que un sorteo supletorio de los moros corresponde al año de mil ochocientos noventa y nueve, inclu-

do en el mismo al more Carlos Covo Luna, por no haber sufrido roto alguno. Informada la Corporación acuerdo en conformidad con lo ordenado, que dicho roto se verifique en el proximo Domingo y hora de las nueve de la mañana.

Pasando a otro asunto se notificó al Ayuntamiento que llegado el plazo para el pago del contingente del Pueblo, se hace preciso acordar que persona o personas que medie sea de hacer efectivo dicho pago; en comunicando el Ayuntamiento que el Sr. Presidente lo efectúe por medio del Agente en la Capital si hubiere fondo para ello.

Acto seguido se puso a discusión el proyecto de Presupuesto, presentado por la Comisión correspondiente y dada lectura integral de sus capítulos y artículos acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobación sin mas alteraciones que las cincuenta pesetas que figuraran como limosna a la Virgen de los Remedios, fijas en ser una recaudación para los gastos que se originen por la Junta de reformas sociales; y que con la posible brevedad se formalice dicho Presupuesto y sea enviado a la Superior aprobación.

Finalmente a propuesta de la Presidencia se acordó nombrar Agente ejecutivo a Don Bernardo Caballero Ríos para que haga efectivos los créditos de este Ayuntamiento; y que se efectúe la subasta de los cortinallos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado este acto levantándose la sesión y firmando todos los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Lugar: <sup>Municipio</sup> Alcalá de los Gazules. - Fecha: 10 de Septiembre de 1887.

Pedro Díaz José Alcalde Pedro Díaz

Se puso sellado  
ante

Firma la firma

Gobernante Pone

Hustanio Caminoz

L. Plaza

Social de & de Francisco Ponce. Delgado

Bonando Gómez Tabata

Juan. M. Ramírez

Felicio L. Gómez

## Sesión ordinaria del 23 de Septiembre de 1.900

En la villa de Hornachos á cincuenta y tres de Septiembre de mil novecientos, se reunió el Ayuntamiento Constituido en la misma en la Sala Capitular, en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Aurelio Sánchez Lucy del Corro, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

El Sr. Presidente declaró abierto el año principiando con la lectura, ratificación y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente se expuso por el señor Sáenz, que en virtud de lo acordado en la anterior, se iba a proceder al sorteo supletorio de los moros correspondientes al recambio de mil ochocientas veintay nueve, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Electrora del Recibimiento de ésta proxima con objeto de indicar a él mismo al moro Carles, de Guia, perteneciente al recambio de mil ochocientas veintay cuatro, que no había sufrido sorteo alguno á este fin y por indicación de la presidencia, yo el suficiente Secretario de lectura de los artículos de la siguiente ley pertinente á dicho acto, disponiendo también que fuera leída, y así se efectuó, el sorteo celebrado en expresado año de 1899, cuyos most



han de ser comprendidos en éste sorteo supletorio.

Incontinenti, estando preparadas cincuenta y siete papeletas en blanco, número igual al de moros, y una con el nombre de Carlos Corro Lina, y cincuenta y ocho papeletas más con los números del uno al cincuenta y ocho ambos inclusive, se introdujeron separadamente en bolas pétulas en globos giratorios destinados al efecto, en uno las que estén en blanco y la que contiene el nombre de Carlos Corro Lina, y en el otro las de los números ya referidos. En éste éstas se removieron con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos viñas numeradas de diez bolas fueron sacadas de los globos y eyectorios y entregadas al Concejal D. Juan Ramírez de Santángela con los nombres y al Sr. Presidente cada uno de los números, siendo leidas y publicadas dichas papeletas por los mencionados señores y puestas de manifiesto a los demás individuos de la Corporación y a cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose después los nombres de los sujetos y el número correspondiente a cada uno.

Terminado el sorteo supletorio sin reclamación ni protesta alguna, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, lo que sacrificado, dio el siguiente:

<u>Nombres</u>	<u>Número obtenido en el sorteo correspondiente al sorteo del 1899</u>	<u>Sorteo supletorio de este día</u>
de los moros.		del mismo.
Obispuel Páez Caballero	Uno	"
Obispuel Corro Sánchez	Dos	"
Marcelino González Valas	Tres	"
Antonio Sánchez Lealago	Cuatro	"
Juan José Delgado Ebros	Cinco	"
Ángel Corro Fuentes	Seis	"
Pedro Ramón Lealago	Siete	"
Juan Francisco Alfonso Rodríguez	Ocho	"
Obispuel Hernete Gorro	Nueve	"
Obispuel Delgado Segura	Diez	"



Nombres de los moros	Año calentado en el canteo	de 1879	Número que se ha correspondido en el canteo en el petitorio emitido
Luis Delpozo Sanchez	Once		el mismo
German Pareja Rodriguez	Dosce		"
Máximo Corro Bins	Trece		"
Juan Añez Delpozo	Catorce		"
Juan Parra y Parra	Quince		"
Agustín Corredor Cesar	Diez y seis		"
Emanuel Galan Franco	Diez y nito		"
Luis Navarro Duran	Diez y ocho		"
Angel Ocedo Apolo	Diez y nueve		"
Emanuel Gomez Ocedo	Veinte		"
Miguel Ocedo Corredor	Santymno		"
Claudio Bañete Galero	Veinte y dos		"
José Felipe Duran Gomez	Veinte y tres		"
José Blanes Gouralez	Veinte y cuatro		"
José Lopez Almazquez	Veinte y cinco		"
José Hidalgo Gallardo	Veinte y seis		"
Emanuel elba Diaz Cartaio	Veinte y siete		"
Juan Caballero Gonzalez	Veinte y ocho		"
Antonio Calderon Heidego	Veinte y nueve		"
Juan Navarro Biscuernos	Treinta		"
Daniel Gomez Sanchez	Treinta y uno		"
Joséquin elbaior Orozco	Treinta y dos		"
Emanuel Rodriguez Rodriguez	Treinta y tres		"
José Caballero Caceres	Treinta y cuatro		"
Juan elba Cartaio Collado	Treinta y cinco		"
José elbaia Gomez Sanchez	Treinta y seis		"
Juan Galan Sanchez	Treinta y siete		"
Pedro Cartaio Salverde	Treinta y ocho		"
Juan José Gouralez Ollerola	Treinta y nueve		"
Eduardo Luisa elbaia Rodriguez	Cuarenta		"
Bartolomé Nogales Beintegui	Cuarentay uno		"
Julian Saldivar Angel	Cuarentay dos		"
Juan Rurales y Duranlet	Cuarentay tres		"

Nombrado alcalde de que le ha correspondido	
en el sorteo celebrado ayer	
de 1897	rio sexto dia
Cuarenta cuatro	El mismo
Cuarenta y cinco	"
Cuarenta y seis	"
Cuarenta y siete	"
Cuarenta y ocho	"
Cuarenta y nueve	"
Cincuenta	"
Cincuenta y uno	"
Cincuenta y dos	"
Cincuenta y tres	"
Cincuenta y cuatro	"
Cincuenta y cinco	"
	Cincuenta y seis
Cincuenta y seis	Cincuenta y siete
Cincuenta y siete	Cincuenta y ocho



Nombre de los moros	
Alexandriano Hidalgo Salcedo	
Damian Roante de Castañeda	
Juan José Rodríguez Chamorro	
Joaquín Gómez Villena	
Luis Salcedo Serradell	
Miguel Alarcón Oliva	
Mariano Rodríguez Balle	
Luis Hidalgo Cuello	
Gregorio Matavio Alarcón	
José Alcalde Alarcón	
Hilario Ocaña Peral	
Juan José Salcedo Gómez	
Cedro Corso Lurra	
Manuel Alarcón Domínguez	
José Expósito Calvans	

Terminadas las operaciones del sorteo se entró en la orden del dia, dando lectura de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se expuso por la Presidencia, que habiendo practicado liquidación general de las cuentas de la Intervención de Consumos del ejercicio anterior con el Rematante del mismo, ante el Dr. Alcalde, se encontraban sobre la mesa para que lo examinaran los Señores Concejales; dada lectura de la misma liquidación, pidió la palabra el Concejol D. Antonio Sánchez Gómez, haciendo constar que protesta de dicha liquidación por entender no estar ajustada á las prescripciones de ley; puesto que en repetidas sesiones tiene acordado esta Corporación que el Dr. Interventor aparte ante la misma los libros y demás datos necesarios para realizarla á su presencia; haciendo constar como en sesiones anteriores tomó lo suyo licito, que el Interventor de Consumos, según cotejo hecho ante la Corporación Municipal, resultaban ociosos tolones

109

que habían cobrado muchísima mayor cantidad  
que la que figuraba en la lista cobratoria que el  
Interventor llevaba; arrojando estos ciento y ju-  
nto de pesetas más de las figuradas; siendo los talones  
expedidos el primero á nombre de Díaz y Ríosnijo, sin  
número de orden; el segundo con el nº quince á nombre  
del mismo expedido el 16 de Octubre de 1899, con la can-  
tidad de veintiún y nueve pesetas veinticinco; el tercero  
á nombre del mismo con el nº 1.619 del 24 de diciembre  
y año con la cantidad de seis pesetas cuarenta y seis cénti-  
mos expedido á nombre del mismo con el nº 3865, 27 de  
abril en ejercicio de año, doce pesetas cuarenta y uno céntimos.  
Otro á nombre del mismo con el nº 3.675, 3 Mayo 1900 en  
veintiuna pesetas veinte y seis céntimos. Otro á nombre  
del mismo con el nº 3.678, 3 Abril 1900, por 48 pt 84 cénti-  
mos. Otro á nombre del mismo con el nº 3.182, Bellasas de 1900  
por 20 pt 72 cént. - Otro á nombre del mismo con el nº 410  
del Junio de 1900 por 27 pt 04 cént., teniendo muchísimo  
más talones en su poder el que llevaba, y habiendo re-  
tirado de la Oficina de este Ayuntamiento los libros de  
contabilidad que por acuerdo de este Ayuntamiento  
habían quedado en la Oficina, y sin acuerdo en con-  
trario y siendo que por la qual el Sr. Interventor le ha-  
dido la gana, ha recogido dichas documentaciones  
con el fin de que no se pudiera hacer comprobación  
más talones, como así lo tenía pedido al Alcalde que  
llevando contado en este mismo acta que dicho Interven-  
tor ha retirado los documentos porque le ha dado po-  
diendo además que dicha documentación la ha quemado.

Trería la Señia de la Presidencia mío de la palabra  
el Concejal D. Juan Pérez de Bustamante, manifestar  
que inhibía de tomar parte en la discusión referente  
a la liquidación de que se trata, por tener establecido res-  
pecto de altada ante la superioridad, y entendida que



lo estaba en el deber de no tomar parte en esta discusión.

Posteriormente vio de la palabra el Concejal D. José Acebo Caballero, para exponer que toda vez que aparece practicada la liquidación de cuentas entre Interventor y Representante de Comuneros del anterior ejercicio, considera pertinente al cargo que a dicha liquidación deban acompañar los oportunos comprobantes para que el Ayuntamiento pueda acordar con mayor acuerdo sobre el asunto. A este parecer se adhirieron los tres Acebos Gamiz y Pérez Delgado.

Por el Concejal D. Pascual Acebo Robato se dirigió un opinionario haciendo constar que habiendo acordado por el Ayuntamiento que para la liquidación se acompañaran los libros talonarios y demás antecedentes, se llevan presentados sin embargo sin estos requisitos.

Por el Concejal Sr. Blanco se expuso que no está conforme ni con la forma de hacer la liquidación ni con el fondo de la misma, pues con ello se ha faltado a lo acordado por la mayoría en varias sesiones, no pudiendo por tanto juzgar á examinarla por procedimiento formalizado. Basta luego, á lo que que por haber sido imputadas de mala fe el Concejal Dr. Sánchez Gómez y sus talones anteriores, no exhortando al Sr. Interventor á que presente documentos para poder revisarlos por haber demostrado ante la Corporación que no existen por haberlos quemado, faltando con ello al Reglamento de Comuneros, estimándose por lo tanto de la responsabilidad de referido asunto, abandonando ante el Sr. Gobernador de la provincia, para lo cual exijo á la Presidencia anticipación de lo acordado sobre Comuneros, sin omitir el particular nos ocupa.

El Concejal D. Juan Ramírez se solicita cer-

tificación de la presente acta, acordándose sean facilitadas por Secretaría.

Por el Dr. Presidente se expuso que hacia cuenta que habiendo presentado referidos Renovante y Alcaldes para que presentaran como datos para la liquidación los libros de cuentas, bitas y talonarios de los demás que obren en su poder, no lo han realizado de modo documental que de los recibos que podrían aclarar la intervención y Administración de las cantidades ignoradas y satisfactas, únicos antecedentes por los cuales se practicó la roqueta liquidación.

Lo expuesto por el Concejal D. Antonio Saúlchez Gómez, se adhiere en todas sus partes D. Guerino Poy

Se dio cuenta de una Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, fechada quince del actual, por la que se apelaña a los Ayuntamientos para que practiquen los impagos por débitos y acreencias de Comunios en la Admision provincial.

El Concejal D. Juan R. Palomero pidió hacer constar y enterado de la Circular de anterior referencia, significaba nuevamente se inhibe de toda responsabilidad en lo que concierne a este asunto, y pedía se apremase al actual renovante para que en el término de tres días realice el impago del tercer trimestre de este año.

A este parecer se adhirieron los Dres. Acebo Caballero, D. do Gómez, Ponce Delpado, Acebo Sobato y Corro Delpo.

Por el Concejal Dr. Saúlchez Gómez se expuso que la mayoría de esta Corporación en diferentes sesiones y antes de que la Delegación de Hacienda halla enviado a este Ayuntamiento ninguna Circular, tiene recordado se hicieran efectivos los descubiertos que en dicha Circular se hicieran, y por tanto creé son los únicos responsables estos que por negligencia o abandono han hecho, incurriendo en responsabilidad los demás



El Concejal Sr. Blasco hace suya la exposición del Sr. Sánchez Agudo, adhiriéndose a ellos en todas sus partes, adhiriéndose del mismo modo el Concejal Sr. Pérez González.

Por el Sr. Presidente se expone que la causa que motiva la denuncia es el cumplimiento de los acuerdos aludidos por los tres Concejales, bia iuso el dejarse de efectuar los procedimientos de ejecución contra quien corresponde, por ser distintas las opiniones de los Corporados sobre éste particular.

Se dió conocimiento de un expediente pormenorizado por Francisco Cuesta Flores para inicio de un juicio en el de la Propiedad, una cosa sita en esta villa que calle de Hernán Cortés con el número treinta y seis de galones y cuarenta y cinco pesetas de líquido imponible, acordándose que por Secretaría se lo facilite la oportunidad certificación.

También se dió conocimiento de una instancia de Maximino Rodríguez García, en solicitud de que se le socorra del fondo de beneficencia provincial por encontrarse enfermo e impedida para el trabajo. La Corporación entabla acuerdo que por la Alcaldía se tomen los necesarios informes en comprobación del hecho abducido y que informe al Ayuntamiento.

Con lo cual que habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la reunión que firmaron los concejales de que yo el Secretario certifiqué.

*Pedro Pérez José Acosta  
Comisario Túedez*

*Plácido Mella Agustín Sanchez*

*Cecilio L. Blasco*

*Final act de fraile Pérez. Juan Ramírez, II*

Diligencia La pongo yo el infrascrito secretario verada por el Señor Alcalde para acreditar que no ha podido verificar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de asistencia de numero suficiente de señores concejales.

Hernández trinito de Septiembre de mil novecientos

8º Dº

Sánchez

Luis G. Pelayo



Otra parte ello acreditado que por falta de número suficiente de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por lo que se adjunta el escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del mencionado ordenamiento.

Hernández trinito de Octubre de mil novecientos

8º Dº

Pedro Sánchez

Luis G. Pelayo



Otra

Para acreditar que por falta de número suficiente de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día; certifico

Coronelio ✓ 1 de Octubre de 1900.

8º Dº

José Acebo

Luis G. Pelayo  
Distr.



Sesión extraordinaria del dia 9 de Octubre de 1900.

En la villa de Hornachos a nueve de Octubre de mil novecientos y siendo las diez de la mañana se reunieron previa especial convocatoria al efecto los señores elegidos al margen y que componen el Ayuntamiento de lo mismo en la sala Capital de las Casas Consistoriales, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria. Declarada abierta por el Sr. Presidente accidental Don Pedro Borro Olgado por encontrarse en pleno el propio

torio; se manifestó por dicho Sr. que como los señores Concejales sabían por la convocatoria, el objeto de la sesión era el de acordar que por la Comisión de Hacienda se informe las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve y de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, redactadas por los cuentadantes respectivos.

Lectrada la Corporación de lo anteriormente expuesto por la Presidencia, acuerdo en conformidad con lo propuesto recomendando a la Comisión la mayor actividad en el asunto.

Pasando al segundo particular de la convocatoria se acordó nombrar al oficial primero de la Secretaría por Juan Fuentes para que pase a la Capital con el fin de gestionar varios asuntos del Municipio en aquellos oficinas y que realice los debitos por Comisiones y por contingente del Precio asignandole para gastos de viaje la cantidad de treinta y cinco pesos con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto.



Siendo otro de los particulares el pago a Alejandro  
Gel Sanchez de ochenta varas de paño avaron de un  
pesetas cada veinte centimos una, que hacen en total  
de cuarenta y cuatro pesetas; y quince idem a Fran-  
cisco Barrio Caballo, al primero por el paño y al  
quinto por la lecheria para los trajes de la pue-  
dia Municipal idem de cien pesetas, retenta y ve-  
cientemos a los señores Barro y Piedrujo por pa-  
do grande y mercilllo para dichos trajes; acordada  
la Corporacion se satisfagan dichas cantidades  
capitulos correspondiente del presupuesto.

Uno habiendo mas asuntos en la convocatoria,  
dio por terminado este auto levantando la se-  
ñal permaneciendo los señores concejales concurri-  
do que yo el secretario certifico.



Pedro Gómez

Alcalde

José Neeff

Notario

Manuel Gómez

Francisco Ramírez

Alcalde

Sinaldi Francisco

Florín Puedo

Hijo de Pelayo

Diligencias. Lo pongo yo el suscripto Secretario y visto el  
Alcalde para acreditar que por falta de asistencia de  
numero suficiente de señores concejales no ha podido  
celebrarse la reunion ordinaria correspondiente de  
este dia.

Moscoso por el año de Octubre de mil nuevecientos  
y diez

Sanchez

Alcalde

Hijo de Pelayo

Notario



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del dia 21 de Octubre de 1790.

En la villa de Hornachos o veintiguno,  
de Octubre de mil nuevecientos y diez  
los señores de su manana se reunieron  
en las casas Consistoriales de la misma  
lugar señores regidores al margen y que  
componen el Ayuntamiento, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan  
Sanchez Lueyo del Cerro, con el fin  
de celebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente al dia de hoy; la que fue declarada  
abierta por dicho Sr., dando principio  
con la lectura, ratificación y apro-  
bación del acta de la anterior. Seguidamente se in-  
tió en la orden del dia legendar por mi el Secreta-  
rio los B. O. y superiores órdenes recibidas duran-  
te la ultima semana; acordándose el cumplimi-  
ento en la parte concerniente.

Acto seguido se oyó por la Presidencia que terminada  
la comprobación de las cuentas Municipales y de Porito  
correspondientes a los ejercicios de 1898 a 99 y de 1899  
con las demás que de estos últimos han pendientes  
de ejercicios anteriores, entendía que por estos traba-  
jos extraordinarios debiera darse una gratifica-  
ción a la Secretaría para los gastos de papel y demás  
que originan. Acordando la Corporación se le asignó  
la cantidad por estos conceptos de trescientas  
peetas con cargo al capitulo de improvisos.

Se dio conocimiento a la Corporación de un expe-  
diente juzgado presentado por Don Manuel Cordon  
y Soto reclamando se anularan a nombre de Don.  
Federico Plo y Soto seis fanegas de tierra pobladas  
de alcornoques al sitio de Marañón con la utilidad  
según de doscientas setenta y nueve peetas noventa

continuar; acordándose por la Corporación que se anotaran  
la utilidad líquida expresada.

También y por indicación de la Presidencia se acordó  
abonar a don Cesario Muñoz, farmacéutico de esta localidad,  
de diez reales importe de tres reales por medicina, cum-  
badas o juntas no correspondidas en la lista de beneficio  
~~en cargo al capitulo de impuestos~~  
y propuesta de varios señores concejales, el acuerdo unico  
que las sesiones ordinarias tengan lugar a las ocho  
de la noche por todo el tiempo que duren las faenas  
sementeras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar a diez punto  
minado este acto levantandose la sesión firmando los  
señores asistentes de todo lo que ya el teniente certificó, Int-  
lineaç con cargo al capítulo de impuestos = Vale.



Sacado por

Pedro Torregrosa

Se

Futuros Sánchez, Gómez

José Aedo

Pedro Aedo

me

Guillermo Ruiz

Ramírez

Telesforo Peláez

Sesión ordinaria del dia 28 de Octubre de 1.900.

En la villa de Hornachos a veinte  
y ocho de Octubre de mil novecientos  
setenta y seis los señores en punto de la noche  
en el salón de sesiones de la Casa Consi-  
derencial, se reunió el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Fa-  
tis Sánchez Luego del Cerro, con el fin  
de celebrar la ordinaria correspondiente á la



Entrando en el orden del dia se expuso por la Presidencia que había suspendido de empleo y sueldo á los Porteros del Ayuntamiento Antonio Acebo Hidalgo y Antonio Ponce el Barón, porque encargados sucesivamente del recogido de la correspondencia Oficial para conducirla á la Alcaldía, había llegado á noticia de ésta que dichos funcionarios en vez de cumplir fielmente con el cometido que se les confió, por el contrario, solían entrar en diferentes casas con dicha correspondencia antes de dejarla en su destino; dando lugar con esto á que otras personas se enteraran de ella antes que la propia Alcaldía; lo que ponía en conocimiento de los tres Concejales para que estos (se) expresaran si estaban ó no conformes con las suposiciones mencionadas. Usando de la palabra, prosiguió la Sesión del Sr. Presidente, el Concejal D. Antonio Sánchez Apudo, manifestó su conformidad con los actos de la Alcaldía, presentando trahía en la conducta de los supuestos una manifiesta infidencia, causa bastante para el correctivo que se les ha impuesto.

Acto seguido y con la debida permisión, habló el Sr. 1º Concejal D. Pedro Corro Delpozo, expresando, que en su sentir no existe causa bastante para los supuestos de referencia, y que si expresados funcionarios han cometido la falta en que aquella se funda, es de parecer que ésta debe probarse ante la Corporación para que resuelva lo que considere procedente.

Encontrándose, por la propia forma, autorizado al Concejal D. Francisco Planells de Castañeda para hacer uso de la palabra, como lo verificó, manifestando que no encontrándose en el salón al dar principio este acto, se había enterado por la lectura del minutario del asunto que se discutía, sobre el cual entiende haber cometido una trágicación de la ley municipal.

que en ninguno de sus artículos autoriza á los Alcaldes para suspender de empleo y sueldo a los empleados cuyo nombramiento y separación es de competencia exclusiva del Ayuntamiento; con excepción única de aquellos funcionarios que en su servicio, como encargados de la policía urbana y otros cuales puede suspender y hasta destituir, á lo manifestado por expreso Sr. Ramírez responde la Presidencia que en objeto al obrar como lo ha hecho, no ha sido otro que el de imponer una corrección disciplinaria á los que siendo empleados del Municipio faltaron á sus órdenes, pero siempre con el propósito, que realiza en este acto, de hacerlo presente á la Corporación, para que ésta en vista de los hechos denunciados por la Alcaldía, resuelva lo más pertinente al caso que nos ocupa; siempre habida consideración á la dignidad de la Presidencia y al principio de autoridad que la misma representa.

Por la misma presidencia, se hizo presente que al suspender de empleo y sueldo al Oficial de los Servicios San Antonio Alonso Albarizquez lo efectuó para entender que con el personal existente en la Oficina se vieran hacerse todos los trabajos de la misma, sin tener por conveniente que gravar con ello los intereses del Municipio; razón por la cual considera que con el personal restante pueden atenderse los demás servicios.

En este punto, considerando la presidencia que el particular que se debate se encontraba suficientemente discutido, se dio conocimiento por la misma de varias recetas presentadas por los Drs. Farmacéuticos de la localidad, por medicinas suministradas á enfermos pobres no comprendidos en la lista de Beneficencia, y de otras que estaban

tandolos, no son objeto del contrato que los mismos Señores han efectuado con el Ayuntamiento; el que interesado acuerdo se ratifique el importe de dichas recetas con cargo al capitulo de Imprescitos, y que en lo sucesivo permanezcan los tres obediens titulares el nombre y apellidos de los enfermos para quienes receten medicamentos no comprendidos en la farmacopea española.

Por el Concejal D. Francisco Bañez de Cartajena se pidió y le fue concedida la palabra, para trazar y contar que al tratar de discutir el punto referente á la suspensión del Oficial de la Secretaría D. Antonio Alonso Martínez, se lo manifestó por la Presidencia que le retiraba en absoluto la palabra por considerar bastante discutido el particular, sin embargo de no haber hecho uso de ella ninguno de los demás Señores Concejales.

En este estado, el P. Presidente levantó la sesión, firmando los tres Concejales concuerantes de que yes el Secretario certifico-

*Sánchez, José León Pedroso*



*Francisco Gómez Socia de don Francisco Bañez  
Tutorio suyo*

*Francisco Gómez Lobato*

*L. Blasco*

*José E. Pelayo*

diligencias por ello se acordó que por falta de asistencia de los tres Concejales no pudo tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. - Pleno de Noviembre de 1900.  
D. R.

*Pedro Somoza*

*José E. Pelayo*

Compañía Arrendataria  
DE  
TABACOS

Certificación núm. Veintisiete

Timbre del Estado.



D. Sebastián Gómez Hernández, Abogado

Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en el Ayuntamiento de esta Villa

con asistencia de los Señores Don Aurelio Sánchez Lueugo del Corral,  
Don Teilo García-Blaya y Díaz, Alcalde, respectivamente,  
y girada una visita en los documentos posteriores ásta última, que tuvo lugar en el  
dia ~~diecisiete de noviembre de mil ochocientos veinti y dos, por su apostado~~  
~~girado visita obispo clérigo posterior~~ no he observado infracción  
alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente que firmo en unión  
del visitado en ~~Mosquedas~~ á diez  
de Noviembre de mil ochocientos veinti y tres ~~antes~~ para el dia ~~el~~  
la última, que tuvo lugar en el dia = no veinte

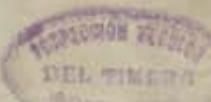
Nota. —



El Visitado

Il Maestro

Aurelio Sánchez



El Inspector,

Sebastián Gómez

Inspector  
Teilo G. Blayo

La, extiendo yo el infrasentido Secretario y bullo  
el Sr. Alcalde Presidente, para acreditar que en el dia  
de la fecha no pude celebrarse la sesion ordinaria compo-  
niente al minimo por falta de asistencia de la mayoria  
de los señ. Concejales.

Hornachos 11 de Nov. de 1900.

S. P.  
J. Sanchez

Wito & Pelayo



## Sesion extraordinaria del dia 13 de Noviembre del 1900

En la villa de Hornachos á  
trece de Noviembre de mil no-  
vecientos, siendo las ocho cu-  
atro de la noche y previa  
convocatoria al efecto, se reu-  
nieron en la Casa Consistorial  
los, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Aurelio Sanchez Duque  
del Corro, los señores que componen  
el Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar  
la sesión extraordinaria para que hicieran sus citados.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que era  
llegado el caso de proceder al examen y definitiva  
fijación de las cuentas municipales del ejercicio  
de mil ochocientos noventa y ocho á mil oche-  
cientos noventa y nueve y mil ochocientos noventa  
y nueve á mil novecientos; para lo que se iba  
a proceder á la lectura del dictámen que sobre  
particular tiene emitido la Comisión de Hacienda.



Presidió la reunión del Sr. Presidente, y el Secretario  
di lectura del expresado dictamen, y terminada q  
fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta  
la discusión.

No habiendo ningún Concejuelo que quisiera hacer uso  
de la palabra, el Sr. Presidente expresó que se iba a pro-  
ceder a votar el dictamen; y hechas así las votaciones u-  
nanimes, resultó aprobado por unanimidad. Luego  
el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de  
la Comisión de Hacienda, quedaban también aproba-  
das las cuentas de su cargo en la forma en el pro-  
yecto fijando su importe en esta maneta: Año de 1898-99

**Cargo:** setenta mil seiscientos y cinco pesetas veinti-  
y tres centavos. **Data:** treinta y nueve mil quinie-  
na cincuenta y cinco pesetas setenta y seis centavos. - **Exis-  
tencias para el ejercicio de 1899 a 1900:** veinte y do-  
mil quinientos diez pesetas diez y nueve céntimos.  
Año de 1899-1900. **Cargo:** treinta y seis mil se-  
y cuatro pesetas y ocho centavos. **Data:** trece mil  
cincuenta y una pesetas noventa y nueve céntimas.

**Existencias para el año 1900:** veinte y tres mil do-  
ce pesetas y nueve céntimos. - Por lo tanto, tales  
que dichas cuentas han permanecido por expuesta  
al público, debían pasar a la Junta Municipal  
los efectos de ley, para su revisión por unanimidad.

No habiendo otro asunto comprendido en la con-  
vocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que



fisieron los concursantes de que goza el Secretario certif-

Sánchez, Señor de la Plaza, Ceferino Gómez

yo de 1900  
acuerdo

en la

Ramón de Cederola



José Alfonso

Francisco Jiménez

Liberio Vlasco

Antonio Latorre

luis Gómez

# Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1909

En la Villa de Hornachos, ó diez y ocho de Noviembre de mil novecientos y nueve de los años de su nro, se reunieron ante este capitular de las Cajas consistoriales, los Titulares comprendidos al margen, que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Aurelio Sanchez Gómez del Cerro, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día; declarada abierta por dicho Titular, dio principio con la lectura, aprobación y aclaración del acta del anterior. La trámite en el orden del día se suspendió por la presidencia que habiendo desaparecido la causa que motivó en que las sesiones fueran suspendidas, por haberse terminado las fases de tramitación, entendía se estaba en el caso de recordar que en lo sucesivo se celebren las sesiones ó las reuniones de la municipalidad.

Laterados los Titulares comparecieron manifestando su conformidad con la anterior proposición.

Seguidamente se dio conocimiento de una instancia de D. Juan Hernandez Lopez solicitando permiso para abrir una arriaga ó raya que conduciría las aguas pluviales de su casa morada al depósito ó cloaca existente en la Calle de San Roque; recordándole por la corporación que por la comisión de policia Urbana se practiquen de tiempo en tiempo el control del sitio y obras que en el mismo tienen de realizarse, y si de ello suvierte perjuicio alguno a los habitantes de las casas vecinas, se le otorgue la competente autorización siempre con el cargo de dejar la vía pública en el mismo estado que al principio se encuentra.



Propueste del Segundo Asiento d. Alcalde Dn.  
Fco. María Acebo Caballero se acuerda enviar al puebro  
señoridad Dns. Blas Yopioito la cantidad summa  
de siet. puntas unicamente entimos con cargo al capitulo  
de beneficio interior permanencia intitulado  
para el trabajo, y que la misma cantidad y por el pme  
jui concepto se le asigne como sueldo a la pobra  
María Sanchez para atender a la enfermedad de su  
hijo Tomás.

Tambien se otro asunto se acuerda requerir de propo  
el monto treintas de pesos unicos, al Titular Secretario  
de los de este villa por el importe del mismo, y que pa  
nadas dicha paga en la Tesoreria provincial de Huelva  
se le comisione a D. Fco. María Acebo Caballero, con la  
gratificacion de treinta puntas para gastos de viaje, y que  
el mismo realice a la vez el pago del monto treintas  
por contingencias provinciales. Debiendo satisfacerse las ma  
nionadas treinta puntas con cargo al capitulo d. in  
puesto.

Por la proximidad se responde que con motivo de los  
trabajos establecidos existentes en la Secretaria y de pur  
ticio de que se ha hecho preciso la provisión de una pla  
za de escribiente. Se informa la corporacion y se ha  
dicho propuesto para este cargo a Juan Cuello Franco  
que el haber designado en el nombramiento.

Tambien se acuerda, que del capitulo de ejem  
tos se abonen a los señores Baro Pedroso y Hermoso,  
te y dos puntas unicales y seis entimos, importe del li  
mibertad en las marcas para la sustencion de la  
gente, vino, aceite, pan y riganos puros, gastados con mu  
tivo de la autoridad practicada en el cada uno Villanueva

La villa estando y sin otros particularidades  
de que tratar el Señor presidente dio por  
terminado el acto, levantando la sesion, qd



cuando los Hélices concejales asistieron, de todo lo que yo el Secretario testifico =

Santeluz

José Icedo y Pedro Alcalde

Marcos Vago

Antonio Sanchez

Francisco Pérez

Francisco del Francisco  
Ponce Delgado

Señor de + Francisco

Hernández

L. Maru

Francisco Pérez

François Pérez

## Ordenanza del dia 25 de Noviembre de 1900.

Vila Villa de Hornachos, a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Hélices reunidos al margen, y que conjuntamente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Hernández Guengo del Cerro, a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la festa. Llegada que fué la hora designada se declaró abierto por dicho Sr. Alcalde principio con la lectura, ratificación y aprobación

del acta de la anterior, seguidamente, resitio en el orden del dia invitando por la presidencia a los señores de la Comisión de policia urbana para que emitir su dictamen sobre la obra que ha solicitado el vecino de este Con-



Juan Martínez Lopera, en la vía pública descomunada Calle de San Roque, con el fin de conducir la queja suya, de su casa suya al depósito ó donca existente en dicha calle; y como del mismo vecino se verificó por la comisión resultante que se acuerda lo solicitado, sobre laudanum purísimo inexistente, a los precios mas inmediatos, y á la salud pública, el Ayuntamiento encargó y habiendo cumplido el particular, a cuenta comunica de nuevo el permiso para llevar á cabo las obras mencionadas y que se entienda en el momento que debe dejar la vía pública en el mismo estado en que está, se consultado.

También se expuso por la presidente, que con motivo de haber renunciado á su destino el empleado que recientemente se nombró D. Juan Cebolla Gómez, propone su sucesor al vecino de esta D. Cecilio Cuba y Bonales, quien estando presente aceptó el cargo que la Corporación le confirió en este acto.

Del mismo modo recordó el Ayuntamiento á propuesta de varios vecinos concejales, que habiendo fallecido el propietario Clas López, para la ejecución que este dejaba a D. Herminio Serez Ponciano de León, y quién tanto era como las demás autorizaciones de beneficio, se satisfagan con cargo al capitulo de impuestos por hallarse á quel conygle tránsito agotado.

Pasando á otro asunto se dio conocimiento á la Corporación de que con motivo del aumento de tres mil pesetas que figura en la ejecución de la administración de Hacienda, han tenido los señores del este Ayuntamiento, se estaba en el caso de reformar el proyecto de presupuesto para el año próximo de su ejercicio uno, con el fin de llegar á su ejecución conforme con su plazo establecido. Los señores concejales, acordaron la reforma indicada del siguiente modo: Un importe de veintidós mil trescientas pesetas á las mil seiscientas más y cuarenta y cinco pesos con quinientos figura en la ejecución y sección de la administración de Hacienda, y se pide que se aumenten 200; para trabajos de edificio de población, se aumentan 50 pesetas, y diez para reparación de la Alcalá que iden para la misma continúa

adultos 50, y dos para vestuarios de los guardas, vecinales 50, idem para premio de caminos de tierra 50, y dos para recuperación de caminos vecinales 1.300, y dos para auxiliar y aux. de calle, 500 reales, cuyos aumentos para vienes hacen el total de las tres mil quinientos ya referidas.

Seguidamente, uno de la palabra el Concejal D. Liborio Blasco, solicitando el favorable certificado de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en los días trece y veinte y siete del actual, sobre la misma en concurrencia de la Junta de asociados, para cumplirse de la aprobación demandada, innumerables acordandos de conformidad con lo solicitado.

Pue habiendo sido acuerdos decretados, el Ayuntamiento dio por terminado este acto, liberándose la sesión y firmando los Títulos correspondientes, de todo lo queyo el Ayuntamiento antepuso. - Estimando, quinientos - ocho -

J. Sanchez

Rosendo Aceedo

L. Blasco

Pedro Zaragoza

Jose Aedo

Hernando Sanchez

M. G. Orlaza

Ygnacio de Grana

Pasc Delgado

Franco L. Pelayo

Diligencia. - Yo habiendo pedido celebrar la sesión correspondiente al dia dos de diciembre por falta de asistencia de los señores concejales, teniendo la presente con el visto bueno del Dr. Mallo. - Información al dia 17/12/00  
F. B.  
J. Sanchez

Franco L. Pelayo



# Sesión extraordinaria del día veinticinco de Diciembre de 1900

## Concejales.

- d. Pedro Povo Delgado
- " José Aedo Caballero
- " Rosendo Aedo Ledato
- a. Liborio Blasco de Gregorio
- " Fran.º Flores Aedo
- " Fran.º Ponce Delgado.

En la villa de Hornachos a veinticinco de diciembre de su año mencionado, pasada la plena convocatoria, se reunió en sus lugros constituyentes de la misma los señores concejales, al margen y que ocuparon su asiento en número de diez la Presidencia del Señor Alcalde, Tomás Sánchez Largo del Cerro, diputado que presidió la mesa de los señores concejales designada en la convocatoria que fue declarada abierta por el Señor Alcalde, manifestando que como los señores concejales sabían el objeto de esta sesión lo daban conocimiento a los señores concejales de una comunicación procedente del Gobierno civil de la provincia referente a las cuentas anuales del año de mil novecientos setenta y seis. Ordenada por el Señor Alcalde la lectura de dicha comunicación se verificó por el Secretario en todo su integridad. Una vez leída la corporación y después de haber discutido ampliamente los puntos que se refiere resultó lo siguiente, acuerdo que por el Señor Alcalde se comunicase al Señor Director de Hacienda en la capital, Don Bartolomé Gómez y Mercado, para que verifique el recibo de expandida, cumplida y su envío a este Alcalde, para que con vista de la misma proceda motivar lo más convenientemente en conformidad con las indicaciones de referidas superioridades. Se ha hecho una acuerda de que trate en la convocatoria de los portavoces de una sesión, si cuando toca la sesión adjunta se — Pedro Povo

1.º — José Aedo Caballero  
 2.º — Tomás Sánchez Largo del Cerro  
 3.º — Rosendo Aedo Ledato  
 4.º — Liborio Blasco de Gregorio  
 5.º — Francisco Flores Aedo  
 6.º — Francisco Ponce Delgado

*mas.*  
José Acebo  
L. Plaza

Bonaventura Lobato  
Ciriano Vivero



*Vital de + de 1900.  
Perez Delgado*

*Vital de + de 1900.  
Perez Delgado*

*Fernando G. Pelayo*

Diligencia: Certifico que por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales no pudo verificarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Hornachos 9 de Diciembre de 1900

*V. B.  
Sanchez*

*Fernando G. Pelayo*

Diligencia y certificación por parte de asistencia de número suficiente de señores concejales que no pudo verificarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Hornachos 16 de Diciembre de 1900

*V. B.  
Sanchez*

*Fernando G. Pelayo*

Diligencia: Certifico que por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales no pudo tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. - Hornachos 23 Diciembre 1900

*V. B.  
Sanchez*

*Fernando G. Pelayo*



Diligencia: Certifico que por falta de asistencia de los señores concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy - Flormadrid 20 de Diciembre de 1900

M. B.

Sánchez

Fruto F. Pelayo



Diligencia: Por el la rendido yo el Secretario, con el visto bueno del Señor Alcalde, que no pudo celebrarse la misma dentro de su presupuesto por falta de asistencia de los señores concejales, certifico.

Flormadrid 1º de Enero de 1901

M. B.

Sánchez

El Señor

Fruto F. Pelayo



Sesión ordinaria del dia 1º de Enero de 1901

En la Villa de Flormadrid a  
1º de Enero de mil novecientos  
seis años, y siendo los señores  
mismo, se reunieron en la  
Capitanía de los Huesos, Mun-  
taña, los señores representantes  
al Congreso, y que componen  
el Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde,  
Don Amelio Sánchez,



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Yuncho del Corro, con el fin de celebrar la misión ordinaria, se suscribió este año dia declarado abierto por dicho Oficio misión dia principio con la lectura, anticipación y aprobación del acto de lo anterior.

Ymediamente acudió en orden al dia, ordenando por la presidencia, que personajis el Ayuntamiento fuesen hechas una instancia particular, por Benigno Alonso Cuse, en la mas diligente, que suministre que librántase de nueva plazas la parra del corral de su casa que limita con la calle de la Almudena de Badajoz, y dando conveniente al mismo y el orzate de la población la alumbración de segundaria vía pública, sobre que el Ayuntamiento le otorgue el oportunidad necesario para hacer frente la cuenta faltante de sueldo cosa la presente cantidad de trece al indicado objeto necesario. Entendido el Ayuntamiento, cuando que por la Comisión de policia Urbana se practique de acuerdo a su voluntad del teniente alcalde y que en su dictamen ante la corporación para que sea procedida en mayor cuenta a este asunto designada.

Así mismo se dio lectura de varios expedientes, por los que presentado por D. Joaquín Gómez Alonso, Gregorio Agrela Castaño, D. Manuel Moreno Pintado y D. Juan Ordoñez Manchel, su solicitud de que se les asimilaren las fincas en aquellas correspondientes. Dada lectura del punto precedente al presidente de concejados Yécora, que D. Joaquín Gómez Alonso, que comprende una finca de cabida de veinte y seis hectáreas, y cuarenta y seis y veinte centímetros, de Huerta al Río Valle de los Moros o Tercerolera, en este término; sujeta, por término y parte con Huerta de los Serranos a D. María del Carmen Vázquez, y D. Francisco Trujillo, Tijeras, y parte con Francisco Caballero Pino; y quedó hecho el correspondiente documento habiendo testificado a la Hacienda los beneficiarios de donativo, y que dicha finca no ha sido inscripta en el libro de la propiedad por aparecer en su llanura a nombre de otra persona; el Ayuntamiento acuerdo se asimile a una



bis del nacimiento D. Joaquín Serrano del Río, con el líquido inus  
tible con que el mencionado figura; librando al mismo la certificación  
que interesa de este acuerdo, a los efectos que solicite.

Del mismo modo se ha leído el expediente presentado por el vecino de esta Agrupación, Agustín Gutiérrez, respe  
ti, sobre una casa situada en esta Villa y en el Barrio de los Almendros, edificada  
con el mismo tipo de tabique, y que figura, como edificio líquido  
de reciente y más puesta; cuya medida superficial no es cierta, y  
lleva por dentro mampostería con otra de ladrillo visto. Valores en  
los dinteles. Villa levantada, igualmente con otra de ladrillo visto  
y tabique, entre Francisco Delgado Benítez, y traeraz, con la  
de Juan Encarnado Muñoz, entre Pedro Belandier. Presentan  
do el propuesto documento para satisfacer a la Oficina de  
derechos por la cesión de dominio, y no pudiendo ser cumplida  
la dada finca por quedar en su posesión a nombre de otra  
persona distinta del propietario, al d. ayuntamiento, acuerdo se  
nombra nombre del mismo, con el líquido inusitado en  
que hoy figura; librando certificación de este acuerdo, que  
se mantiene por el recurrente.

De acuerdo con lo leído en la presente disposición se  
nombra Martín Ruiz, sobre una casa situada en esta locali  
dad en el Barrio de la Iglesia, entre Martín Ruiz, Luis  
Ruiz con el mismo elemento moderno de tabique, u  
na superficie no cierta, siendo sus tiendados por dentro  
estimados, obra de Vicente Delgado Beníz, vecino de esta  
localidad; igualmente la que es de Pascual Serrano, Hijo  
vecino de este Barrio, y traeraz con la que pertenece  
a tiendados de D. Francisco Morán Beníz, figura con  
un líquido inusitado de reciente y más puesta.

De acuerdo con lo establecido a la Oficina de los de  
rechos por la cesión de dominio de expuesta finca  
y no haberse inscrito en el Registro del propietario  
por otra resultante a nombre de otra persona dis  
tinta del propietario, el ayuntamiento acuerda se

millares anuales del mismo, con el líquido imposible de las  
cuarenta y cinco piezas con que el juez figura; debiendo  
seguirse la estipulación que se interesa.

En continuación se dijeron igualmente lectura de otro supre-  
miente de información previa, que presentó el vecino de este  
Juan Pérez Manchón; y solicitud en que pide se le conceda  
se dos fumigas tierra de labo, para una huerta, viviente  
y ocho arcos y ochenta varas, en este término munici-  
pal y título del Ayuntamiento, de las diez fumigas con que el propria-  
tario figura en el libro de Alumbrado y D. Juan José Domí-  
nguez y Carrasco; limitando dichas dos fumigas por Salin-  
te con el Río del Olivar para el pueblo de San Pedro de la  
torre Obrera del Castillo; Monte con otra el Salinero  
en Huico y Rosario con Bater llamado del Tresillo; con-  
fundiendo a la finca diligencia un líquido impone-  
ble de quince puntas, cincuenta varas, de las setenta  
y siete correspondientes a la finca con que figura en las ante-  
dichas diez fumigas al principio título y propietad del  
señor don D. Juan José Domínguez y Carrasco.

Como el recurrente lleva la protesta a la Oficina  
de los derechos y perturbaciones de dominio, y dicha  
finca no ha podido inscribirse en el Registro de la  
propiedad por no hallarse resaltando su nombre  
al mismo, recuerda la corporación que se confe-  
ridad con lo solicitado, se determinarán las dos in-  
dicadas fumigas de tierra con el líquido imposible  
figurado, y que se le facilite la estipulación de este  
acuerdo.

Pasando a otro asunto se dirigió carta a la  
corporación de la protesta de varios vecinos en  
la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y entocare  
a quello, recordando que en la propia villa se princi-  
pial obligación de contratar de barriada de dicho  
casa, para rendar en subasta con mayor acierto



Sin otros particulariz, el llvrs presidente dispuso  
terminado este acto, rematarla unión y firmando  
los llvres bancos visitante, de todo lo que yo el 29  
octubre o anterior.

Sanchez

José Xicotécniz

Louredo Teedo

Beardo Loco

Vicente + de Jim  
Perez delguez

Jaime + de Jim  
Haro, teor

L. Maru

Felipe + Relays

# Acta de alistamiento.

En la villa de Hornachos a veinte  
de Enero de mil novecientos uno, reunidos  
a la díe de este dia el Ayuntamiento Cons-  
titucional de la misma, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sanchez Guan-  
go del Corro, con asistencia de los señores  
Diputado Júdico, Curas párroco y Juez  
Municipal, en sesión pública, se leyó por  
el informe del Secretario el capítulo cuarto  
de la ley siguiente de Recaudación, que tra-  
ta de la formación del alistamiento,  
y consta del último padrón de vecinos,  
y hallándose presente el citado Sr. Curia

párroco y Juez Municipal, juntaron de manifiesto  
los respectivos libros de inscripción de nacimientos, y  
procedió a formar el alistamiento de los moros que in-  
llegaron los veinte y un años, hagan cumplidos ó cumplan  
hasta desde el dia primero de Enero al treinta y uno de  
Noviembre del año actual, que son los que han de con-  
currir para el reclamo ordinario del Ejército, copiando  
el padrón general los nombres que se encuentren en  
dicho caso, previa la confrontación con los libros  
bautismales y de inscripciones de la parroquia y Re-  
gistro Civil, siempre que se originara alguna duda;  
comprendiéndose además en dicho alistamiento a los que  
pasando de la edad de los veinte años y no llegando  
a los cuarenta dejaron de incluirse en los alistamien-  
tos anteriores; bien fuere por olvido u omisión  
de los interesados ó por otra causa; siendo ésta  
operación el siguiente resultado —

Nombres y apellidos

	<u>Nombres del nacimiento</u>	<u>Padre</u>	<u>Madre</u>	<u>fecha de nacimiento</u>
1	Manuel Ollonaya Albauso	Julian	Dolores	18 Agosto 1944
2	José Antonio Ortín Flores	Juan	Mariam	3 Febrero 1945
3	Aguilino Ollonay Gouraler	Manuel	Concepcion	11 10 1946
4	Juan Ollerino Calvario	Pedro	Elvira	7 10 1947
5	Cristóbal Estévez Pérez	Santiago	Bentita	10 10 1948
6	Juan Hidalgo Párraga	Juan	Franca	16 10 1949
7	José Valle Gil	José	Zoreto	22 10 1950
8	Juan Ollanque Caballero	Manuel	Ouyar	26 10 1951
9	Juan Pedro Ollonay Terrazas	Pedro	Barbara	31 10 1952
10	Diego Graciano Montero Balas	Pedro	Isabel	2 Febrero 1953
11	Manuel Ollas Cáceres Hidalgo	José	Maria	3 10 1954
12	Juanito Pintado Rebollo	Antonio	Dámaria	6 10 1955
13	Jesús Ricardo Delgado Ollarin	Marcelino	Maria	7 10 1956
14	José Latorre Blasco García	Diego	Franca	18 10 1957
15	Eugenio Hidalgo Rodríguez	Manuel	Catalina	19 10 1958
16	Juan Pedro Gouraler Correa	Antonio	Rosa	22 10 1959
17	Pedro Collejo Hernández	Juan	Fajera	22 10 1960
18	Joaquín Torradas Ollonay	Juan	Felisa	23 10 1961
19	Enrique Basilio García Sánchez	José	Rosa	27 10 1962
20	Juan José Duran Fara	José	Maria	28 10 1963
21	Joaquín Collado Caballero	Joaquín	Dolores	1º Marzo 1964
22	Juan Delpardo Cáceres	José	Borga	6 10 1965
23	Juan Juan Gavido Heras	Antonio	Franca	7 10 1966
24	Rafael Corro Sánchez	Antonio	Cipriana	18 10 1967
25	Julián Alejandro Ollarin Rodop	Manuel	Petra	16 10 1968
26	Juan Andrade Pérez	Juan	Mayorka	17 10 1969
27	Juan Alfonso Jiménez Sánchez	Manuel	Maimuda	18 10 1970
28	Juan José Caballero Bartolomé	Cayetano	Calista	30 10 1971
29	Juan Alfonso Heredia Heredia	Cándido	Antonia	3 Octubre 1972
30	Manuel Sayasera Navarro	Cándido	Encarnación	6 10 1973
31	Juan Dionisio Heras Calvario	Antonio	Lucía	8 10 1974
32	Juan Luis Cuevas Abascal	José	Márida	16 10 1975

	Nombres y apellidos	Padre	Madre	Día	Año	Via
33	Fernando Sánchez Reyes	Franco	Franca	19	Obril	1881
34	José Pedroso Fuentes	Cándido	María	20	id	id
35	Eugenio Poue Gouraler	Pedro	Concepción	20	id	id
36	Juan Cabanillas Navarro	Franco	Mamela	2	Mayo	id
37	Eugenio Alvarado Calzana	José	Josefa	7	id	id
38	Juan Collado Piñatado	José	Juan	10	id	id
39	Juan Olvera Hidalgo	Juan	Isabel	11	id	id
40	Pedro Benítez Gouraler	José	Accián	17	id	id
41	Juan Franco Alvarado Delpado	Juan	Josefa	20	id	id
42	Franco Piñatado Hidalgo	Franco	Buenaventura	22	id	id
43	Eugenio Abascal Oliva	Eugenio	Antonia	7	Junio	id
44	Franco Caballero Cáceres	Franco	Elvira	21	id	id
45	Pedro Benítez Gouraler	José	Cecilia	27	id	id
46	Juan Aldana Piñatado	Juan	Ruperta	28	id	id
47	Eugenio Alvarado Gallego	Eugenio	Andrea	2	Julio	id
48	Nicolás Salguero Monasterio	Juan	Damiana	8	id	id
49	Federico Juan Pla y Gouraler	Federico	Elvira	6	id	id
50	Antonio Parra Delpado	José	Franco	20	id	id
51	Juan Rojas Hernández	Rafael	Acenda	21	id	id
52	Juan Antón Gallego Duran	Fernando	Juan	26	id	id
53	Antonio Domingo Flores Pérez	Casimiro	Antonia	4	Opato	id
54	Antón Gallego Terrazas	Antonio	Carmen	15	id	id
55	Eugenio García Acebo	Felipe	Maria	16	id	id
56	Juan Luis Parades Olvera	Eugenio	Petra	17	id	id
57	Eugenio Cañais Cuello	José	Carmen	12	Septiembre	id
58	Luis Orozco Delpado	Eugenio	Luisa	13	id	id
59	Eugenio Alvarez Corro	Enrique	Felipa	17	id	id
60	Eduardo Cuello Cañais	Eduardo	Petra	17	id	id
61	Pedro Cañais Gouraler	Franco	Buenaventura	18	id	id
62	Juan Eugenio Cáceres Orozco	Eugenio	Isabel	27	id	id
63	Simeón Duran Espósito	"	"	6	Octubre	id
64	Nicolas Delpado Sierra	Nicolas	Josefa	6	id	id
65	Eugenio Gallego y Gallego	Joaquín	Natalia	11	id	id

orden	Nombres y apellidos	Padre	Madre	Día	mes	año
66	José Acedo. González	Emanuel	Samantha	13	Octubre	1801
67	Concepción Proporio Acedo Sánchez	Juan	Elvira	17	id	id
68	Pedro Opolo Sánchez	Angel	Joaquina	17	id	id
69	Antonio Campomanes Benito	"	"	2	Noviembre	
70	Domingo Gómez Olmedillo	Emanuel	Gracia	3	id	id
71	Alfonso Pintado Gómez	Juan	Gracia	9	id	id
72	Juan Ortiz Guerrero	Juan	Florencia	10	id	id
73	Pedro Lapeña Álvarez García	José	Felipa	13	id	id
74	Luis Cañas Solández	Juan	Elvira	19	id	id
75	José del Pilar Gómez Salguero	José	Juana	24	id	id
76	Juan José Gómez Gómez	José	Juana	2	Diciembre	
77	José del Pilar Gómez Pérez	Juan	Antonia	3	id	id
78	Antonio Granado Casanova	Proporio	Elvira	6	id	id
79	Antonio González García	Ricardo	Elvira	6	id	id
80	Lozano Almíbar González	Juan	Juana	10	id	id
81	Juan Feliciano García Albaquer	Domingo	Joséfa	13	id	id
82	Abdon Soláñez Delgado	José	Elvira	16	id	id
83	Diego Orozco Rodríguez	Diego	Margarita	16	id	id



Bien lo cual, y recibados suspensoamente expuestos  
libros y padres de vecindad, e dió por terminado el alc  
lamiento, firmando todos los tres Concejales asistentes al alc  
lamiento, su Cura párroco y su Municipial, de que yo el  
secretario certifico:-

Antonio Rodríguez  
González

Pedro Gómez

Se puso a do

Yose Acedo

Veracruz Gómez funde + de Juan Francisco

Sueldo + de Juan Francisco Gómez Acedo

Fernando González

Hijo de Beltray

L. Marca

D

ligenia. Dijo el primer teniente de Alcalde, en función  
sus de Presidente, por licencia de que lo exigen  
pueda, certificamos que por falta de asistencia  
de miembros suficientes del Concejo, convocados  
no se procedió celebrarse la sesión ordinaria  
correspondiente al dia de hoy.

Hemos hecho uso de la licencia de los asistentes  
sino -

V. D.  
Alcalde encargado  
Pedro Gómez  
Lc

El Señor

Fidel G. Pelayo

Diligencia. Citado el Ayuntamiento y Junta para la  
sesión ordinaria supletoria del dia de hoy, por no ha-  
ber asistido número suficiente de dichas corporaciones  
en la ordinaria del dia tres, no ha podido proclamar la mis-  
ma causa la de este dia; pidiéndose por el concejal D.  
Francisco Ramírez se hagan constar el nombre de  
los señores asistentes y que sea además de expresar al  
señor Ramírez, aparte con los concejales, D. Roque Sánchez  
y D. José Llobato, D. Tomás Flores Aceedo, D. Francisco Ponce, D.  
M. Aceedo, D. Lázaro Blasco, D. Casares Corbo, D. Pedro Aceedo  
Gómez, D. J. de la Junta de Asociados, los frailes D.  
Cristóbal Mogollón, D. José Benítez, D. Antón Benítez, D.  
Luis Cárdenas, D. Luis Galán. De todo lo que por orden  
ario certifican Hornachos 16 Enero y de 1901.

V. D.

Fidel G. Pelayo

Corbo  
Lc

Di



Llegaron

la tarde del día de la fecha, y hora de las diez del mismo, ha  
biendo sido citados los individuos que componen  
la Junta Municipal i son los señores, asociados con  
el Ayuntamiento, con el fin de examinar y examinar  
la cuenta Municipal correspondiente al año  
anterior de 1875 a 1876; llegado la hora acordada  
de la citación, se encontraron presentes el Señor  
Maestro accidentado D. Pedro Corbo Delgado, los Señores  
ajedres Viejos D. Francisco Jiménez de Cisneros,  
Señor María Teixeiro Caballero D. Francisco Pérez Delgado  
D. Francisco Flores Trigo, D. Pedro Pedro Pérez, y los  
cajeros D. Juan Gómez, D. Luis Benítez, D. Lorenzo  
López Martínez, y los señores Comerciantes, D. Tomás  
Pascual Gómez y D. Liborio Olasco de Gregorio  
que abordaron en el local, para informar  
que por falta de número suficiente para que  
se celebrara la sesión en la ora citada se rehi-  
seran como lo verificarán.

Por el concejal Señor Alfonso de Cisneros  
se pidió hacer constar, que siendo ya tarde una  
hora suficiente para celebrar sesión la Junta municipal,  
pudo celebrarse la del Ayuntamiento no  
importando al día de hoy como ordinaria,  
fotocopia de la de sucesiva.

110.-



N.º 8.  
Corbo  
De

Foto D. Celano

Sesión ordinaria del dia 27 de Enero de 1901

en la Villa de Hornachos a veinteyuntas  
cuatro de enero sucesientes uno. Habiendo  
el Ayuntamiento en sesión pública  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Barelio Sanchez Lueugo del Cerro  
en la sala capitular de sus Casonas munici-  
piales con el fin de proceder a la  
rectificación del alcance de  
los moros para el actual resulta-  
do; y siendo la hora señalada en los  
edictos publicados al indicado objeto  
y en las cédulas de citación personal

dicho a los interesados, el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesión ordenando que por su orden  
se leyese el capl. 5º de la vigente ley de recompensas  
y la lista general de todos los moros comprendidos  
en la relación del acto anterior que han cumplido  
o cumplían veinte años desde el primero  
de Enero al treinta y uno de Diciembre proximo,  
con inclusión de los que no excediendo de cuarenta  
dejaron de aclararse en años anteriores, cuyo  
resultado es como sigue

<u>Nº de orden</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Padrón</u>	<u>Madre</u>	<u>dia nacimiento</u>	<u>Fecha del nacimiento</u>
1	Manuel Menacho Mancho	Julian	Baldomera	15 Agosto	1880
2	José Ant. Ortiz Florer	Juan	Regina	3 Enero	1881
3	Christobal Gutierrez Perera	Ventura	Vicenta	10	id
4	Fran. P. Hidalgo Parra	Fran. P.	Joséfa	16	id
5	José Valle Zel	José	Loreto	22	id
6	Fran. P. Marquez Cabanillas	Manuel	Angela	26	id
7	Manuel Esteban Muñoz Tororras	Pedro	Dolores	21	id
8	Diego Ignacio Montero Pala	Pedro	Isabel	2 Febrero	id
9	Manuel Alvaro Cañete Hidalgo	José	Maria	3	id



Nombres y apellidos

- 10 Juan Ricardo Delgado Marín  
 11 Pedro Gallego Hernández  
 12 Juan José Duran Tárra  
 13 Joaquín Collado Caballero  
 14 Juan " Delgado Gómez  
 15 Rafael Corvo Sánchez  
 16 Julián Alejandro Marín Gómez  
 17 Francisco Andrade Pérez  
 18 Juan José Cabanillas Castaño  
 19 Francisco Machado Morenés  
 20 Manuel Sagabara Navarro  
 21 Lucía Cuevas Abadote  
 22 Fernando Sanchez Peque  
 23 Juan Cabanillas Navarro  
 24 Miguel Machado Calerano  
 25 Juan Marqués Hidalgo  
 26 Pedro Buey Gouraler  
 27 Juan Francisco Hidalgo Delgado  
 28 Francisco Pintado Hidalgo  
 29 Lorenzo Abadote Oliva  
 30 León Aldana Pintado  
 31 Manuel Muñoz Gallego  
 32 Nicolás Salguero Buenavista  
 33 Antonio Parras Delgado  
 34 Juan Peque Hernández  
 35 Juan Antón Gallego Duran  
 36 Antonio Domínguez Flores Pérez  
 37 Antonio M. Gómez Ferrara  
 38 Manuel Castaño Cuello  
 39 Manuel Alvaro Corro  
 40 Federico Cuello Castaño  
 41 Juan Manuel Bacem Orozco  
 42 Joaquín Duran Exposito

<u>Padre</u>	<u>Madr.</u>	<u>dia</u>	<u>Mes</u>
Marcelino Marín		3	Febrero
Juan Juárez	22	il	il
Feliciano Marín	28	il	il
Joaquín Solera	1º	Marzo	6
José Fernández	6	il	il
Antonio Bignana	19	il	il
Manuel Pérez	16	il	il
Francisco Margarita	17	il	il
Captano Valdita	30	il	il
Candido Antonio	3	Abril	13
Candido Guzman	6	il	il
José Flavida	16	il	il
Francisco Juan	19	il	il
Francisco Manuela	2	Mayo	11
José Inesa	7	il	il
Juan Isabel	11	il	il
José Ascension	17	il	il
Juan Josefa	20	il	il
Ignacio Escamilla	22	il	il
Manuel Antonia	7 Junio		
Juan Huerta	28	il	il
Manuel Andrea	2	Julio	
Juan Ramona	5	il	il
José Francisco	20	il	il
Rafael Grauña	21	il	il
Fernando Juana	26	il	il
Antonio Antonio	14	Agosto	
Manuel Carmen	15	il	il
José Carmen	12	Septiembre	
Benigno Julian	17	il	il
Mercelina Pérez	17	il	il
Miguel Isabel	27	il	il
"	"	6 Octubre	1

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Sadre</u>	<u>Madr</u>	<u>Sié</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>
Diego Delgado crámer	Juan	Isabel	6	Dici.	1881
Miguel Galero y Galero	José	Esteban	11	j	j
José Aceedo Gómez	Manuel	Hortencia	13	j	j
José Gregorio Aceedo Sanchez	Juan	Maria	17	j	j
Pedro Apolo Indiano	Angel	Severina	19	j	j
Antonio Campuzano Espinosa	"	"	2	enero	j
Domingo Navarro Muñoz	Manuel	Ignacia	2	j	j
Florencio Luisito Godoy	Juan	Ignacia	9	j	j
Juan Esteban Serrano	Juan	Hortencia	10	j	j
Luis Cano Velardez	Juan	Maria	19	j	j
Juanº Javier González Pascual	José	José	2	febrero	j
José M. González Pérez	Juan	Antonia	3	j	j
Antonio Granado Granado	José	José	6	j	j
Antonio González García	Ricardo	Maria	6	j	j
Zoraida Muñoz González	Juan	Isaura	10	j	j
Juan Feliciano García Marquer Amaya	José	12	j	j	j
Pedro Velardez Delgado	José	Maria	16	j	j
Diego Orozco Rodríguez	Diego	Marganta	16	j	j

Fueron excluidos por el Ayuntamiento por manifestar sus familias o encargados haber fallecido, sin perjuicio de acreditar ante este organismo las certificaciones del Registro Civil, los nombres

Juanº Merino Valverde

Juanº Luisito de Bobollo

Gregorio Méndez Rodríguez

Juan Pedro González Correa

Joaquín Barrasa Muñoz

Juan Juanº Garrido Heras

Juan Miguel Giménez Sanchez

Juan Dionisio Heras Valverde

Juanº Paciano Fuent

Manuel Ponce González

Juanº Taballero Vázquez

Pedro Jiménez González



Juan Collado pintado  
Federico Juan Plaza González  
Miguel García Pérez  
Juan Luis Varela Marqués  
Luis Ormeño Delgado  
Pedro Martínez González.

Acimimo fueron excluidos por no haberse presentado a pesar del llamamiento emitido en el P. D. de la provincia correspondiente al dia veinticinco del año pasado, los sacerdos.

Felipe Valerio Blanco García  
Lucas Bacelis García Sanchez  
Pedro Eugenio Alvaro García  
Don M. Aparicio Salguero.

Hoyas reputativas familias han hecho el dicho que no residen en esta población y cuyo paradero se ignora.

Y por resultar que el alcalde Aquilino Illusor don Záler equivocadamente figurando como varon en los libros parroquiales viendo dentro figura a si mismo excluido.

En este estado que no habiendo reclamación alguna, se dio por terminada la operación de certificación del alcaldeamiento; el Dr. Prudente levantó la sesión firmando con los tres concejales concurrentes todo lo que yo el Dr. certifico

Sánchez Pedro Barbero José Scedo  
Juan Ramírez  
pbro adlo Rosendo Cedo L. Plaza  
cra

Aquino Pedro Señal & de Juan Pérez  
Vicente de Juan Pérez

Sesión supletoria del dia 29 de Enero de 1905

En la Villa de Hornachos á viernes y  
medio de Enero de mil novecientos cinco, y si-  
multáneamente con el mismo, se reunieron en  
las Casas Consistoriales, los Síndicos del Ayun-  
tamiento, informados al margen, con el fin  
de celebrar esta sesión supletoria, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Can-  
tón, Juez del Corro. Declarada abierta  
por dicho Señor, dio principio con la lec-  
tura, notificación y approbación del acta  
de la anterior.

Introducida en la orden del día, notificación  
pericializada de la presidencia de una ins-  
tancia suscrita por el Señor Alcalde, reiterando de la mi-  
noración, a la nueva licencia por treinta días, con  
motivo de tener que ocuparse personalmente de organi-  
zar asuntos de familia; lo que le fui otorgada, y un  
permiso a cortar en diciembre la pista en que para la apertura  
una comisión acudió al Señor presidente de la Junta  
tautó para que este se haga cargo de las funciones de la  
presidencia, así como para notificarlo al H. Goberna-  
dor Civil de la provincia, según exigüen la Ley municipal.

Por el Magistrado D. Libario Blasco se mani-  
fiesta su acuerdo con la mayoría sobre la licencia con-  
cedida al Hno. presidente, por su tener que el Ayunta-  
miento no tiene a libaros para asistir a las sesiones, que  
impiden de otro modo.

Seguidamente se invito por el Señor Alcalde  
a los Síndicos que componen la comisión de justicia M. Bano,  
para que inicien su dictamen sobre el resarcimiento pa-  
ticular por los daños de la nuova pista que causara la  
obertura de la antigua callejuela Bermeja. H. Bano

Como en la parte que de la misma se limita con la villa  
de San Blas y villa de Pineda. Siendo dicha comisión  
que la parcial a que se hace referencia no figura el antiguo  
padrón del establecimiento de que forma parte de los inmediatos  
miguel como perjuicio alguno a vecindario. El Ayuntamiento  
dicho pide establecer un acuerdo y su perfecta con-  
formidad concluyendo, resuelve acordar al siguiente  
Resolucion Alvaro firmar para la satisfaccion de la junta  
encargada, por considerar que con ello beneficiará  
al público, sin causar perjuicio alguno.

X También noli' conocimiento a la resolucion  
de maria nostra presentada, por el Ayuntamiento. Dando  
señal, importante dar cuenta, acuerdo anterior,  
por medicina, ministerial a sus vecinos pedir y no  
comprendidas en las listas de beneficencia ministradas. El  
Ayuntamiento vidente d'acuerdo se abiere dicha canti-  
dad, concierto al capitulado siguiente.

Tambien noli' conocimiento de su supuesto  
poseerlo visto todo a su trascricion de Maria. Tercera y cuarta  
para que cele auxiliare con sueldo la finca, en la  
que comprendidas y que acantilamiento se detallan. Una  
señal, que faygan de tierra a uno punto, con abapo-  
mos, equivalentes a una hectarea, noventa y tres ar-  
yadas entinas, desde termino y sitio de los Tercer-  
os, dicha finca será parte de otra de seis faygas, de  
cabida, y límite la primera por la siesta senda  
de Pedro Soria. Nada más, perteneciente de la villa, que  
se componen la Sayahem y Merche con piedras del hu-  
edo del Valle, comprendiéndolas a dicha finca faygas  
toda en la villa innumerables de quince puntos acinti-  
siete entinas.

Liquidada dos faygas y treinta entinas de finca a la  
parte, ésta es una hectarea, treinta y cuatro arroyos, no  
menos de entinas, al por mayor término y sitio del Valle



de Junta, perteneciente dicha finca á otra de cuatro fanegas  
y seis cabellines, y quedando por establecido, con el llano. Al diez  
día bendición del Señor García y María; Poniendo en la finca  
Yugabesa, Juan Francisco Angulo y María Valdez y Monto, herederos de  
D. María del Carmen Triviño, como propietarios un liquidado  
injuroso á la solemnidad de las fanegas, y tres cabellinas de  
dichas cuatro fanegas y media y ocho cabellinas.

Bencer y dos fanegas y media y media cabellina de tierra  
en labores con algomas encinas, equivalente á una hectárea y  
seiscientos metros, al inicio de la Calzada de Pinos y punto de los  
riegos, bendecido por sacerdote que padro de la Yega; Al diez  
día Agustín Arroyo, Poniendo, padron del término hasta los  
cuartones, y Monto Juan Delgado Brina, vecindados fanegas de  
tierra, figuraron con un liquidado injuroso de doce fanegas.

Cuarta; una fanega de tierra en labores, ó más media  
y cuatro metros y cuarenta y un travesas, al inicio de la Calzada  
de los riegos, la cual formó parte de otro suerte de tres fanegas,  
cuya fanega de tierra, bendecida por sacerdote con Juan  
García, Poniendo con Pedro Brina; al diez día D. Juan Mol  
y Ruiz, y Monto Mayoral; comprendiéndole un liquidado inju  
roso de uno, quince metros y cuarenta y un travesas.

Tercera; un pedacito de una paja se sitió en Calzada de  
Pinos, que lleva por su mitad de Pedro Díaz; alquenada  
Manuel Díaz, y figura una Diego Blasco; sin que sea  
de su medida su superficie, ni su cuantía de labores;  
bendecido con liquidado injuroso de doce fanegas.

Ponemos lo mencionado hasta sobre todo lo  
que indica los derechos por traspaso de dominio,  
y de lo que no lo ha podido incidir en el ejercicio  
de la propiedad por su sellarla en su medida  
sin la remuneración del sollicito; cuando la corporación  
que en conformidad con lo solicitado, se le autoriza  
para establecer fincas, y que se le facilite artificiación  
de todo reclamo. Propuesta de la presidencia

se habrá de dar a la pobla Maria Tercera y Cuarta, en  
legítima parte, para el viaje de su hijo Donay de  
y a su hermano, que a su muerte se tiene que dar al  
pueblo provincial.

Sabed que se informó a los alcaldes  
taxis de los pueblos provinciales, por los señores del concejo  
que dejaron de pertenecer sus respectivas ayudas  
municipales.

Muy justa orden tienen a la provincia  
que pague que en la villa provincial, a cada año  
el alquiler de los fondos municipales, para que  
en sueldo del Ayuntamiento se cumpla y permane-  
cer la cuenta, que quedan sobre la villa, para  
sueldos, al alcabalero de cada concejo, en  
cuantos por el ayuntamiento de Badajoz, anteriormente  
quede, la presentación del libro de cada concejo de  
cuenta beneficiado en sueldo que se dimitiera este  
año. No obstante tiene por desgraciado que  
la cuenta del segundo trimestre, se siga de alto y un  
cuentista, tovara por el ayuntamiento de Badajoz,  
en la capital de la provincia.

Por la cuenta que se manifiesta  
diligente con que observa que nada se ha dispuesto  
para evitar la playa de Gabortá, a pesar de lo abun-  
dante del tiempo, recomendando a la autoridad  
que en su cuenta a fin de que adopte los  
medios que consideren convenientes para la re-  
tirada de dicha playa.

Que habiendo informados de que tra-  
tar, se levantó la villa, permanecen los señores  
concejales concientemente, de todo lo que ya el  
Ayuntamiento manifestó.—

Sanchez

Pedro Toribio Gómez

que las fincas.

José Vazquez  
L. Marín  
" D

Gustavo Tárraga  
Florín Tricio

Cervantes Gómez  
Manírez  
Santos Sánchez  
Francisco Pinto  
Hijo de Pedro Pelayo

## Ordinaria del dia 3 de Febrero de 1903

En la Villa de Hornachos a tres de Febrero de mil novecientos tres, quando las autoridades civiles, se reunieron en la Hala Capitular de la Villa Consistorial, los señores del Ayuntamiento de la misma, ayun-  
dos el marqués, bajo la presidencia del Señor Pinto, D. Santos Gómez, Jueugo del Censo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada dentro al dia de hoy. Declara-  
do abierto por dicho Señor, dio principio con la lectura, ratificación y approbación  
del acta del anterior.

Seguidamente se trató en el orden del dia, proponiendo se por la presidencia, que con motivo del fallecimiento del Señor Alfonso Corrales en la Capital de la Provincia, D. Teodoro Jiménez Martínez, se estableciera de modo  
que al nombramiento de nuevo Gobernador en dicho punto, y teniendo las señoras referen-  
cias y antecedentes de D. José Daniel y Pérez,  
lo proponga al Ayuntamiento para si



elio cargo, su juicio de que los Hacienda del Ayuntamiento, nombre lo que estime más conveniente.

Y teniendo los Hacienda concejales de la anterior propuesta su juicio de haberla discutido amistosamente, concuerdan por mayoría su conformidad con la propuesta, confiriéndole la aprobación de este Municipio a referido Dr. José Díazal y Pérez.

Por el primer teniente D. Pedro García Díazal y Francisco Muñoz al Constituido se formó lo más particular en el sentido de que mandaban presentar la noticia y acuerdo de sus compradores, la de vez que los hijos y nietos del Señor Alvaro, continúan con la Iglesia de sus negocios que por tanto aún y bien a satisfacción de sus representantes, de acuerdo a su distinto padre, debiendo por lo mismo permanecer el obsequio y sueldo de sucesos padres a otra persona, hasta tanto se proceda liquidación y entrega de los documentos que pertenezcan a este Municipio y se remitieren a la Agencia correspondiente (Hacienda Sierra y hijos).

También secondo por mayoría se acuerda el acuerdo de varios oficios al citado Dr. José Díazal y Pérez, para que manifieste si acepta el sueldo de representante de esta ejercencia en su oficio, nombre como interventor de la citada liquidación citadas que ha de hacerse los hijos del Señor Alvaro y su concurrencia con el nuevo Gobernador, a los Hacienda segundo teniente Alcalde, nombre del depositario de Fondos Municipales, D. Juan Díez, Baro Rodríguez, y del oficio primero de la Contraria D. Juan Fuentes Robles, debiendo abonarse los gastos de viaje con cargo al capital de sueldo y para la cantidad que el Ayuntamiento de Torrejón resuma de



sus propias sucesos; demando el cumplimiento de este acuerdo, por medio de atento oficio y con la debida autorización, a los demás hijos de Hino.

Por el Concejal D. Francisco Navarro al  
Ayuntamiento se interpreta a la providencia, sobre el Estado  
en que se encuentra la situación de la justicia o fregada  
por el actual Alcalde de Comunión; manifestando  
que en la que dicha situación se encuentra ultimada y  
aceptada en el ejercicio de la propiedad del justiciero,  
para su inscripción y demás requisitos legales oportuos.

Si mismo se interroga presidente Ramón de Cárdenas sobre el Estado de los pagos por Comunión, contesta  
que la providencia estaría en los calabozos por lo que respecta a la Hacienda, por medio de manifestaciones, que  
está realizada con los intereses del vecindario por cuenta  
recibido el último trimestre cuando que todavía no ha  
sido satisfecho; y por lo que respecta al Municipio no se  
encuentra totalmente pagado por el concepto de diezmos  
estas manifestaciones por el Señor Ramón de Carde-  
nadas dijo: Por este lado conforme con las campañas  
anteriormente informadas y que expusieron su respon-  
sabilidad por los derechos municipales, pidiendo  
a la vez se regrese el pago para la totalidad de  
sus activos, tanto el actual como anteriores  
Alcaldías, y que se haga devolver al vecindario una  
miguel se encierre de garantía de que quedará  
hecho miente; pidiendo a la otra, que tan luego entre  
en los municipios gozados en los Municipios  
sean ejecutadas las autorizaciones de la inscripción y  
aplicación de los mismos, para que sea servido  
siguiente acuerdo dictado sobre porciones.

Por el Concejal D. Tomás Gómez Agudo,  
se expuso su conformidad con la manifestación



hecha por el Señor Ramírez, cuando se expone  
la escritura de finura, viene que se sigue el  
mismo trámite para que informen los académicos, y sean  
realizados en la Oficina, con ciertud de suspen-  
siciones por el concepto de consumo.

Los demás Señores concejales se adhieren a la  
opinión delos señores Ramírez de Cartajena y  
Chamorro Ayuso, sin discrepancia alguna.

Hecho habiendo otros asuntos al gusto tra-  
tar, el señor presidente dio por terminado este acto  
obstante la mucha y paciente los señores concejales  
asistentes, lo que yo ilustrantísimo testifico.—

Sánchez Pedro Barbero  
José Aceto L. Plano  
Presidente Ramírez  
Pedro G. Pelayo

Sesion extraordinaria del 9 de Febrero de 1901.  
En la villa de Hornachos a nueve  
Febrero de mil nuevecientos uno  
reunidos bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Aurelio Sánchez Guim-  
ar y del Cmo. los tres Concejales que  
almargen se expresan, previo anun-  
cio al público por medio de edicto  
previo del objeto de la sesión, de  
orden del Sr. Presidente leyo el  
imprescrito Decreto el art. 54 pu-  
rante l.º de la ley de reemplazos,





292

y alto seguido el alzamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz sin que se produjera reclamación de ninguna clase.

Seguidamente y teniendo conocimiento la Corporación de que han fallecido los moros incluidos en el alzamiento, José Arturo Ortiz Flores, Juan Marqués Cobanillas, Juan Pedro Muñoz Ferreras, Diego Ignacio Montejo Dávalos, Juan José Duran Sora, Julián Alejandro Martín Gómez, Juan Cabanillas Sávarejo, Juan Francisco Martínez Delgado, Juan Francisco Piñado Hidalgo, Antonio Perea Delgado, Juan Pérez Hernández, Arturo Domínguez Flores Perea, Simón Duran Espósito, António Campaner Espósito, Juan Javíer González González, Loreto Muñoz González, Lorenzo Abadell Olliva, Juan Antonio Gallego Perea y Antonio González García, se acordó por unanimidad eliminarlos del alzamiento de esta villa, quedando por consecuencia rectificado definitivamente en la forma que a continuación se relaciona.

Nº de orden	Nombre y Apellidos de los moros	Fecha de nacimiento			Lugar dónde falleció	
		Día	Mes	Año		
1	Manuel Moreno Muñoz	18	Agosto	1880	20	Gauta Romina
2	Cristóbal Guillermo Pérez	10	Enero	1881	20	Espartero
3	Juan Francisco Hidalgo Perea	16	id	id	20	P. Martínez
4	José Valle Gil	22	id	id	20	Talavera
5	Manuel Blas Cañero Hidalgo	3	Febrero	id	20	Sol
6	Jesús Ricardo Delgado Martín	7	id	id	20	Zaragoza
7	Pedro Gallego Hernández	22	id	id	20	Salamanca
8	Joaquín Collado Taberner	15	Marzo	id	19	Atuen
9	Juan Francisco Delgado Caceres	6	id	id	19	Remedios
10	Rafael Corro Lanchón	18	id	id	19	Pilar
11	Juan Francisco Rodríguez Pérez	17	id	id	19	Cruz
12	José Cabanillas Gaitán	30	id	id	19	Remedios

Nº de orden	Sobrenombre y Apellidos de los moros.	Fechas de nacimientos		Edad		Calle
		Sexo	Años	Sexo	Años	
13	Juanº Machic Heredia	3	Abri	1881	19	Betanc
14	Manuel Lazabera Navarro	6	id	id	id	Peña
15	Luis Cuevas Alarcón	10	id	id	id	San Fernando
16	Fernando Sanchez Regos	19	id	id	id	Barajosa
17	Miguel Machic Calzana	7	Mayo	id	id	Cólon
18	Juan Marquez Hidalgo	11	3	id	id	Sol
19	Pedro Biselegui Gómez	17	id	id	id	U. Corbi
20	León Molana Pintado	28	Junio	id	id	Depend.
21	Manuel Munoz Gallego	2	Julio	id	id	id
22	Nicola Salguero Buitrago	8	id	id	id	Castillejo
23	Hdº Mº Gómez Ferrara	18	Agosto	id	id	San Fran
24	Manuel Castaño Yuelle	12	Sept	id	id	U. Corbi
25	Manuel Alvaro Herce	17	id	id	id	San Fernando
26	Federico Yuelle Castaño	17	id	id	id	Barajosa
27	Juan Manuel Cañero Herce	21	id	id	id	San Fran
28	Diego Dílgado Nuñez	6	Octubre	id	id	Saragüi
29	Miguel Calero y Calero	11	id	id	id	Medellín
30	José Acedo Gómez	13	id	id	id	Chamom
31	Zemias Gregorio Acedo Sanchez	17	id	id	id	Gatilico
32	Pedro Apolo Indiana	19	id	id	id	Rio de Plan
33	Domingo Navarro Murillo	3	Septiembre	id	id	Castillejo
34	Alonso Pintado Gómez	9	id	id	id	Peña
35	Juan Ortiz Guerrero	10	id	id	id	Castillejo
36	Luis Canso Vilardiel	19	id	id	id	Benedicto
37	José Mº Gonzalo Regos	3	Septiembre	id	id	Betanc
38	Antonio Granado Yáñez	6	id	id	id	Benedicto
39	Juan Beltriano García Moquez	13	id	id	id	Pío Vº
40	Abdon Vilardiel Dílgado	16	id	id	id	Eslada
41	Diego Orueta Rodríguez	16	id	id	id	Medellín

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrado definitivamente la reseñación del almacén, bantando la caja y poniendo acto continuo la tira.



rectificado de que se dio la tasa, y la presente acta con miso  
el Secretario de que certifico

*Sánchez Herboz* sobre acceso

*Ll. ex*

Salvo la tasa

Voto de + de sufragio para  
delegado

*Juan M. Marín*

Voto de + de sufragio  
delegado

*L. Blas*

*Fr. G. Peláez*

## Únion ordinaria del 30 de Febrero de 1901.

### acta del Sorteo

En la villa de Hornachos, a diez de Febre  
ro de mil novecientos uno, reunido el Ayu  
tamiento constitucional de la misma, en la  
sala capitular y sinón publico, para ele  
var el sorteo correspondiente al cumplimiento  
del presente año, el Señor presidente  
mundo lies al instante veintanove de Febrero  
y de la siguiente Ley, que trata de dicho sorte  
o, y en seguida dispuso tomase y se  
lleve el dictamen de todos los miembros que  
deben en comprendidos en el respectivo sorteo, como constó.

Encuentran, votada preparada, ordenada y dos peque  
ñas en blanco, todas iguales, una con la mitad de la  
los miembros y los apellidos de los sorteados, en el un  
con que cada una figura en el dictamen, y en la otra  
mitad se convierte tanto en blanco como en apellidos,  
sobre el uno el cuarto y en el otro, ambos incluidos, se  
sortearán, previo movimiento y número de las



uismas. Se sortearon dichas papeleras, y se tradujeron al procedimiento en bolas iguales y rotundas globos de color azul, en uno las delos suyos, que se tuvieron selladas al tiempo de la introducción, y en otro las delos suyos, que se dejaron también en el mismo momento, las primeras por el señor presidente, y las segundas por el concejal D. Pedro Corbo Delgado.

Se realizó una reunión con fuerza los globos para que se suelten suficientemente las bolas, y los niños mayores de diez años, fueron sacando las de suya en una y entregándolas, también sacando las del señor presidente, y las de los suyos al señor presidente. La suya se llevó y pidió se el contenido de dichas papeleras por los suyos nombrados señores, manifestación a los demás vecinos de la comarca que creyeron interesados solicitaran bolas, sacando las sacadas de los otros, y en letras clarísimas consignado a cada uno su medida que iban sacando.

Terminado el sorteo, dispuso el señor presidente la lista en su alta voz de todo el multitud. Se hizo así la impresión de la lista, leyendo también la lista de extracción por orden de número, que resultó conforme con dicho multitud, y se siguió.

Número de las trayendo	Nombre y apellido de los sorteos	Número obtenido en el sorteo
		En letra
1.	Manuel Mencía Muñoz	Siete.
2.	Cristóbal Gutiérrez Pérez	Cuanta y dos.
3.	Franisco Hidalgo Parra	Cuarenta y uno.
4.	Agn Valli Alí	Dos.
5.	Manuel Blas Cárdenas Hidalgo	Cuatro
6.	Jesús Acuña Delgado Marín	Dos
7.	Pedro Salago Hernández	Diez y uno
8.	Sergio Valiente Cubellín	Veinte y seis
9.	Franisco Delgado Cáceres	Oros
	Braulio Corbo Vázquez	Treinta y uno.

Nombre y apellido de los sorteados

	Nombre y apellido del sorteados
11.	Francisco Andrade Pérez
12.	Juan José Cabanillas Castaño
13.	Francisco Martínez Heredia
14.	Manuel Luyabera Maravilla
15.	Guis Cuevas Abascal
16.	Fernando Sánchez Reges
17.	Miguel Martínez Calvano
18.	José María Marquez Hidalgo
19.	Pedro Benegasis Gómez
20.	José Melana Pintado
21.	Manuel Martínez Gallego
22.	Merced Salguero Bimocisto
23.	Alejandro María Godoy Ferreras
24.	Manuel Cristóbal Cuello
25.	Manuel Almazán Corba
26.	Julio Cuello Castaño
27.	Juan Manuel Cañón Braco
28.	Diego Delgado Montero
29.	Miguel Calvo y Calero
30.	José Pedro Gómez
31.	Tomás Gregorio León Sánchez
32.	Pedro León Gutiérrez
33.	Domingo Maravilla Muñoz
34.	Alonso Pintado Indoy
35.	Juan Ortiz Guerro
36.	Guis Ramón Velardez
37.	José María Serrato Reges
38.	Alejandro Hernández Carrasco
39.	Juan Feliciano García Marguén
40.	Abdon Velardez Delgado
41.	Diego Ormeño Rodríguez



Número obtenido en el sorteo	En letra	en número
	Veinte y siete	27
	Diez y seis	16
	Treinta y uno	31
	Diez y ocho	18
	Veinte y cuatro	24
	Veinte	20
	Ocho	8
	Veinte y nueve	29
	Treinta y seis	36
	Treinta y tres	33
	Veinte y dos	22
	Treinta y cuatro	34
	Treinta	30
	Cuarenta	40
	Cinco	5
	Veinte y cinco	25
	Treinta y ocho	38
	Catorce	14
	Veinte y tres	23
	Quince	15
	Treinta y uno	31
	Treinta y siete	37
	Veinte y uno	21
	Seis	6
	Ocho	8
	Veinte y ocho	28



en la presente nota que fué leída y aprobada, en demas  
iento de ultimamente la oportuna, si mandó la total  
revisión, asiento, de su y el Pleno su estipio.

Sánchez Pedro Corbo

pedro acedo <sup>apuntado</sup> Pedro Corbo

Ar. D. Vicente de Jiménez  
fran<sup>co</sup> Ramirez Horcasitas

Vicente de Jiménez  
Perez Delgado

apuntado

Vicente de Jiménez  
Horcasitas

Hijo de Pedro Corbo

## Sesión ordinaria del dia 11 de Febrero de 1905.

En la Villa de Horcasitas a diez y seis de  
Febrero de mil novecientos uno, y asistió  
se ha de las once de la mañana, se reunió  
en sus oficinas el concejo municipal, constituido  
del Ayuntamiento representado al mayor  
con el fin de celebrar la sesión ordinaria con  
presidente el dia de hoy. Declarada abierta  
por el Señor Presidente municipal D. Pedro  
Corbo Delgado, por su carácter en su  
función igual lo es su presidencia, D. Tomás  
López Gutiérrez, Tío de Corbo, fue des  
cubierta por el jefe de juntas  
Mártires, dando principio con la lectura, estípicio  
y aprobación del acta del anterior.

Seguidamente se dictó en el orden de  
dia el visto conocimiento al Ayuntamiento de  
una comunicación escrita por D. Tomás



Muñoz de Ríos, Profesor de una de las Escuelas públicas de esta localidad, y en la más manifestó a la Alcaldía que habíanlos aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año que cursa, y consignando en el mismo una cantidad para las Escuelas de adultos matutinas, solicita de la Corporación se le faciliten los diversos aparatos y combustibles para el alumbrado de estas Escuelas.

Ysterado el Ayuntamiento y después de haber discutido el particular presupuesto en su vista comunicación, acuerda sus pendientes la apertura de escuelas matutinas, tanto tanto se le otorgue por la superioridad.

Al mismo año conocimiento de un balance acordatorio para que se beneficiase el ingreso del último trimestre por contingencia Provincial, acordándose que aquél se destinase lo más posible.

También se dio cuenta de la colocación de varios cristales en la Casa Cuartel de la Guardia Civil por el Capitán Rafael Abadía, importantes diez y seis piezas y recordando las numerosas demandas, con cargo al capitulio de improvidencia.

Se puso en conocimiento de la Alcaldía, que se han presentado por el Ayuntamiento de esta localidad D. Gregorio González Varela y D. Melchor Suárez, administradores de los establecimientos de la Escuela de Recuperación municipal, quienes tienen diez y cinco edificios destinados a escuelas y cinco centáreas, que son de la corporación han abonadas con cargo al citado capítulo de impuestos.

Acto seguido se dio lectura de un oficio que el Ayuntamiento dirige a la Alcaldía, reclamando libre inscripción de Movimientos y defunciones del Registro Civil, y se acordó que encomiendase al



con la voluntad del propietario de lo que sea de los vecinos, o  
bien con la brevedad posible y con cargo al vecino o a  
septentrión capital de impuesto.

Hecho conocimiento de sus escritos presentes  
presentado Por Pilar Corbo Morato, Alcaldesa millana la finca  
en el mismo comprendidas, consistente en una finca de  
tierra a labor, diez arriendas y cuatro arroyos y cuarenta y una  
casas al lado del Arroyo de Andas Bajeras, vecindad de la villa, que  
lleva por nombre San Pedro y San Pablo, que  
Muelas dio en su tiempo del nacimiento, anterior al año de mil seiscientos  
y setenta y siete, Poniendo con herederos de Casimiro Martínez Ap  
aricio y Montes en otra de herederos de Felipe de la Herencia  
Pérez, figurando con un liquidato equivalente de veinte y seis  
y veintiún y dos centavos, recordando el Ayuntamiento que  
dicha finca lleva anillada al nombre Pilar Corbo Mo  
ro con el liquidato equivalente con que al presente figura.

Mencionado liquidato se pone en otra voluntad de posesión sis  
trada o sustancia de Juan Ormeño Morando, para vivienda  
a su nombre una casa en Calle de la Universidad, que habiendo  
satisfacto a la Hacienda los derechos y portazos de  
posesión, la correspondiente por su vecindad, acuerdo con  
llamado dicho medio urbano, con la utilidad liquidada  
de treinta y seis pesos, que al presente figura.

Del mismo modo se dice cuenta de otra voluntad  
presente presentado por Pedro Valle Gil, vecino de la  
villanueva, otra casa situada en la Calle de la Peña, con  
dávole su correspondiente como lo solicitado.

Al propietario de la posesión, se acordó que en  
yo el liquidato de impuesto se abone a su cargo tutoria  
figurando la cantidad de quinientos pesos, en concepto de  
restitución por el uso y limpieza de la casa. Y en  


toriales, verificado en el presente año, con motivo de las fiestas liberales en honor del nuncio de S. A. R. la Visita de Asturias.

Sencuentras por su amabilidad autorizas al Alcalde de este Distrito del Ayuntamiento para que en su conferencia con los acordatos anteriormente mencionados en nombre de la corporación de la Motoria de este Distrito y a su poder general para todos los asuntos que en la Capital tengan y puedan tener en lo sucesivo en su vecindad, estimo al representante D. José Díaz y Pérez.

También he hecho otros asuntos de que tratará el Alcalde particularmente levando la voz que tienen los señores concejales concerniente a su función, de que goza el Motorio constitucional.

Véase Corboz Antonio Landa Alcalde de la Motoria

Pedro Accedo Alcalde de la Motoria

L. Moreno

Alcalde de la Motoria  
Ponencia

Pedro E. Peláez

(que se ha) Por ella se acuerda que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mismo por falta de asistencia de un número suficiente de señores concejales.

Hacemos constar y aclarar de febrero de mil novecientos uno.

B. B.

Corboz

JL

Pedro E. Peláez



# Unión supletoria del dia 28 de Febrero de 1905.

En la villa de Manzanares el Real, veinte y ocho  
de febrero de mil novecientos cinco, se reu-  
nió en la sala capitular de su  
Casa Consistorial, los señores del Ay-  
untamiento que al margen se expresan,  
y la presidencia del H. Ayuntamiento  
auxiliada, D. Pedro Corbo Delgar, q  
llegada que fué la hora de constituir  
para las sesiones ordinarias, se de-  
ió abierta la puerta por el lado de la  
torre, clavado principio, con la festi-  
va, aprobación y satisfacción del  
ta del anterior.

Entraron en orden de lista a su puesto  
la presidencia que con motivo de su lugar  
el proximo domingo el acto de declaración  
y clasificación de los votos del actual recupera-  
do, se estubo en el caso de convocar las incom-  
unicidades, que fueron muchas entre los mi-  
embros de la corporación y algunos de los mu-  
chos vecinos q se vieron en el aislamiento y viviendo  
de los vecindarios anteriores.

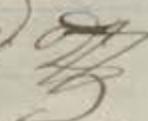
Tras el Ayuntamiento y terminado el  
acto de lectura de la memoria y correspondiente ob-  
ra, dio por remitida la inconveniencia  
del H. Ayuntamiento de Alcalá y sus  
Regidores Plenos, por haberse comprendido  
en el punto de presentación, q para ello debía  
ser la Ley, con los moros, obligar a los q se

lero y Suy con sueldo Canóbus, respectivamente, acordando en su consecuencia, se estén a quienes legalmente deban sus licencias su correspondiente sueldo.

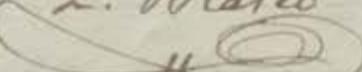
Tambien recordó que para la munición de los armados se suministró al cuartel de esta villa el General Leon Carballe, Marqués que ha sido del Ejército, y que se sigue abusando la gracia y lenitencia de las autoridades por estos trabajos.

Igualmente y por indicación de don Pedro Bouza, recordó que la comisión nombrada para procurar la capitulación de la provincia, con motivo del nombramiento del nuevo agente y gobernador de los asuntos del ministerio, informó su opinión a la posible dedicación y que una vez de segura pronta la oportunidad acuerde los gastos al regimiento.

Que habiendo oido acuerdo de que las autoridades procederán libando la villa, permaneciendo en los edificios municipales, de tal modo que no alteren tanto entorno.

Pedro Corbog  José Xadó 

~~Unas de~~ ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
Flor. Lugo ~~Juan~~ <sup>Juan</sup> ~~Camino~~ <sup>Camino</sup> ~~Luna~~ <sup>Luna</sup> ~~delgado~~ <sup>delgado</sup>

L. Blasie 

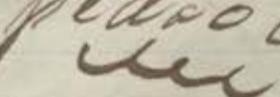
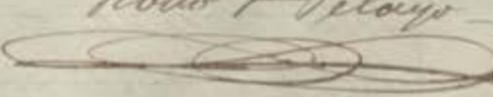
Pedro Ocedo 

Foto P. Belaño 



Sesión del dia 3 de Marzo de 1.905.

Acta de clasificación y declaración de Soldados

Jefes y Jefas de Comunidades

G

En la Villa de Hornachos, Provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la casa Capitular hoy día 3 de Marzo de mil novecientos cinco, al objeto de celebrar la sesión pública, hallándose en el Salón los Jefes y Jefas de Comunidades que el organismo reunió con el Jefe, Alcalde accidental D. Pedro Bonobo Delgado, Alcaldes Titulares D. Juan José Soto Sobato por sucesión de D. Juan José Martínez Pinedo Barreto y D. José Gutiérrez Moreno, Presidente de Caja de Pensiones para los Viejos, Oficiales Veteranos y Talleres, Antonio Gómez Gómez, el Jefe Presidente, declaró abierta la sesión, y se instruyó que se diera de lectura íntegra de la lista provisional de los sucesos alzados, distinguiéndose para designar las sucesiones, legales, por sucesión, y herencia del anterior acuerdo y los de la Ley citada, manifestando que D. José Soto, D. Pedro Bonobo, D. Juan José Martínez Pinedo, los sucesores legales, siendo por sucesión, y herencia, nombrados para cubrir estos vacantes, los Jefes y Jefas de Comunidades del Ayuntamiento anterior, D. Pedro Molina, D. Juan Montesagro, D. Luis Cravas, y D. Joaquín García Gómez.

Acto continuo, por los Jefes y Jefas, a la vista de los comunitarios y del taller, se nombró la talla, y resultando del examen practicado tallarse espuma para los fines a que este destinado, nombró el Jefe Presidente el inspector General.

que diera lectura en clara y alta voz del capitulado un  
verso de la Ley vigente, de su establecimiento y de las demás  
disposiciones relativa a la declaración de cesación del  
servicio militar y el resto del llamamiento y clasifi-  
cación de Soldados. Beficiada inmediatamente  
dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento  
y declaración de Soldados, practicando en las oce-  
res de talla y reconocimiento de los nuevos presentar  
voto, y terminada por el Mayor presidente atosigada  
esta vno de estos inmediatamente despues de esta  
llamada y reconocimiento y audiencia que se fueran alla  
convocados, la oportuna invitación para que ex-  
pusieran los sujetos que le asistían para conser-  
varse del servicio, de la medida que no cesaran de  
toda exigencia ocupación que no obliguen a tales,  
cum cuando se les recluyeran conveniencias en  
los artículos 80 a 83 de la Ley ofreciendo todo ello  
el siguiente resultado.

**Número 1** Nicolás Salguero Baeza, hijo de Juan y La-  
ssona, tallado tuvo su canto, seiscientos cuarenta y  
seis milímetros, reconocido por los facultativos, faltó  
claro de utilidad lo que la exigencia de ser hijo único de  
viuda sobre en sueldo legal, y el Ayuntamiento ofre-  
ció el servicio del Ejército, si quedara Soldado con  
adicional, previa justificación del extremo de  
edad, y la calidad de pobre, sin reclamación.

**Número 2** Jesus Niendo Delgado Morán, hijo de Marcelino y  
de Pinto, tallado tuvo su canto cincuenta y dos  
milímetros, reconocido por los facultativos, estas  
manifestaciones que tiene una aniquilación en la certifi-  
cación de la mano de cada uno la tropa en la mis-



un sueldo, que le imponibilita para trabajar, con  
siderandole por lo tanto inutil para el servicio  
de la armada, y el Ayuntamiento y Gobernación de  
clara Soldado condicional, sin perjuicio de un  
reconsiderado sueldo inerte ante la comisión. Muy  
largo

Número 3. Francisco Delgado Cáceres, hijo José y María, tiene un mu-  
erto vecino veinte y cuatro militares, reconsiderado  
actualmente, por el declarante utile, alrga su sueldo  
de su hijo menor de veinte y tres a quince veintiún  
y el Ayuntamiento y Gobernación le de clara Soldado  
condicional, previa participación del extremo a  
legado, sin reclamación.

Número 4. Manuel Oña Cárdenas Hidalgo, hijo de José y María, ha  
tido la talla de un soldado vecino de treinta y dos milita-  
res, reconsiderado por los facultados, por declarante  
utile, alrga la ocupación de su hijo menor de veinte y  
tres y quinientos veintiún, por tener otro hermano mayor de  
diez y siete años, que se encuentra en actividad servicial,  
perteneceiente al Regimiento de Infantería de Cerro  
mismo anno, de su comisión en Sevilla; el Ayunta-  
miento y Gobernación, le declare Soldado condicio-  
nal, previa participación del extremo alegado,  
sin reclamación.

Número 5. José Andújar Bernaldez, hijo de Manuel y de Ramona  
presente el padre de solicita sueldo, manifestando que su ho-  
ijo ha dejado de combinar a este anno por voluntad  
de su señora en casado, sin que tenga ninguna  
otra ocupación que alegar, interrogado el facultado  
coincidiendo que refiere su sueldo padres actual-  
mente al fallecimiento, y el Ayuntamiento de  
reconsiderado en el parcer del fallecido legado, Gobernación

algunas concretas en plazo que no excedía  
de un mes para su presentación al objeto de ser  
sellado, según preceptua el artículo 102 de la Ley.

Número 6. Juan Feliciano Parra Marqués, hijo de Domingo  
y María, tuvo un metro y sietecientos veinte y cinco  
milímetros, reconocido facultativamente por el  
Ayuntamiento, alega la incapacidad de su hijo menor  
de edad sobre dígimo segundario, y el Ayuntamiento  
y Hacienda lo declaran Soldado condicional  
previa justificación del extremo agravio, sin reclamación.

Número 7. Manuel Muñoz Muñoz, hijo de Julián y Basilia  
muera, tuvo la talla de un metro, y sietecientos  
y nueve milímetros, reconocido facultativamente,  
fui declarado útil, alega sueldo, y el Ayuntamiento  
miente y Hacienda lo declaran Soldado, sin recla-  
mación.

Número 8. Pedro Valentín Delgado, hijo de José y María  
tuvo un metro seiscientos cincuenta milímetros, reconocido  
por los facultativos, fui declarado útil, y el  
Ayuntamiento y Hacienda en vista de no alegar  
sueldo lo declaran Soldado, sin reclamación.

Número 9. Juan Marqués Hidalgo, hijo de Juan e Isabel,  
tuvo un metro seiscientos veinte y siete milí-  
metros, reconocido facultativamente, por declarar  
de útil, y el Ayuntamiento y Hacienda lo declaran  
Soldado, sin reclamación.

Número 10. José Valle Sánchez, hijo de José y Loreto, tuvo un  
metro quinientos veinte y dos milímetros, re-  
conocido facultativamente, fui declarado útil  
alega la incapacidad de su hijo menor de edad  
sobre segundario, el Ayuntamiento y Hacienda



dijo declarar Soldado condicional  
previa justificación del extremo alegado y  
la calidad de pobre, sin reclamación.

Muñero 11. Miguel Muñoz Catón, hijo de José y  
Manuela, tuvo un año y medio servicio voluntario, no  
reconocido por los juzgados, fué declarado en  
este alega sueldo, y el Ayuntamiento y Hacienda lo  
declaró Soldado, sin reclamación.

Muñero 12. Manuel Montes Salago, hijo de Juan  
y de Teresa, tuvo un año y medio servicio voluntario  
y tres mil días, reconocido facultativamente  
por declararse util, alega sueldo y el Ayuntamiento  
y Hacienda declaran Soldado, sin reclamación.

Muñero 13. Pedro Brugueras Sánchez, hijo de José y Juan  
tuvo un año y medio servicio voluntario y mil días,  
reconocido por declararse útil, alega la cesión de  
su hijo menor de edad pobre a quien mantuve  
yo y el Ayuntamiento precisó lo declarar Soldado  
condicional, previa justificación del  
extremo alegado, sin reclamación.

Muñero 14. Domingo Moreno Martínez, hijo de  
Manuel y Francisca, tuvo un año y medio servicio  
voluntario y cinco mil días, alega la sup-  
osición de tener un hermano en el servicio  
sin jefe, precisa en que cargo quedó por  
ser de los incorporados en primer lugar del actual  
y a la vez presidente del oído, reconociendo los fa-  
tigios manifestar: dijeron que del resum-  
iniente practicado en contrario con el  
oído derecho por el que alegó que no vio y  
percibió perfectamente los sueldos, a com-

cuando fueron conyuges en tierra, y por lo tanto  
también declaran útil el testimonio, y quisiésemos declarar  
ellos Soldado condicional, premiada  
títulación del primero estando alegado, sin reclamación.

Wimero 15. Juan Ortiz Guerro, hijo Francisco y su  
cónyuge, tuvo un nieto siete años y cinco  
meses, reconocido por los facultativos, si-  
endo manifestarlos que tanto procedía del doctor en  
dise de la mano izquierda por amputación  
con atrofia del brazo y de la mano de repetido  
miembro, y por lo tanto se declararon satisfechos  
para el trabajo. El Ayuntamiento agredió  
al Juzgado lo declaró **Esclavo temporal**  
salvo suerte hasta tanto sea reconocido un  
varón ante la Comisión Militar, sin reclamación.

Wimero 16. Juan Roí Cabralito Pintado; hijo de Juan  
y María y Roalito, tuvo un nieto siete años  
y cinco meses, reconocido por los facultativos  
que declararon útil no alegando, y el Juzgado y  
el Juzgado lo declaró **Soldado**, sin reclamación.

Wimero 17. Leon Badura Pintado, y suyo y  
su mujer, tuvo un nieto siete años y  
cinco meses, reconocido por los facultativos  
que declararon útil no alegando, y el Juzgado y  
el Juzgado lo declaró **Soldado**, sin reclamación.

Wimero 18. Manuel Chayales Morano; hijo de Juan  
y Encarnación, tuvo un nieto siete años  
y cinco meses, reconocido por el doctor  
que declaró útil, y el Juzgado y el Juzgado lo declararon  
**Soldado**, sin reclamación.



Muñoz 19. Pedro Salijo Hernández, hijo de Juan y Francisca, tuvo un nieto veinticinco años, reconocido por declarado ante yo alcalde suyo, el Ayuntamiento y suyos pedidora Soldado sin reclamación.

Muñoz 20. Fernando Sánchez López, hijo de Francisco y Francisca, tuvo un nieto veinticinco años, declarado por declarado ante yo alcalde suyo, el Ayuntamiento y suyos le declararon Soldado con conciliación, previa peticionación del nieto alcalde sin reclamación.

Muñoz 21. Tomás Fernández Carrasco, hijo de Gregorio y María, tuvo un nieto veinticinco años, declarado por declarado ante yo alcalde suyo, el Ayuntamiento y suyos le declararon Excluido totalmente, como supresurio en el caso tiene acuerdo 80, sin reclamación.

Muñoz 22. Pedro Gómez Cortázar, hijo de Manolito y Seña, tuvo un nieto veinticinco años, declarado por declarado ante yo alcalde suyo, el Ayuntamiento y suyos le declararon soldado con conciliación, previa peticionación del nieto alcalde sin reclamación.

Muñoz 23. Alonso Pintado Moro, hijo de Pedro



1º Número, tuvo un nieto veinticinco  
y cinco militares, reconocido fui declarado  
utí, alego la incapacidad del hijo único de vivir  
para a quien convenga, el Ayuntamiento y Gobernación  
lo declaran Soldado condicional por  
vía justificativa al entero alegar sin reclamación

Número 24. Luis Cordero Abascal, hijo de los y Plazas  
tuvo un nieto veinticinco y cinco mi-  
litares, reconocido fui declarado utí, no  
alego nada, el Ayuntamiento y Gobernación lo declaran  
non Soldado, sin reclamación

Número 25. Tomás Gregorio. Andújar Morales, hijo de  
Juan y Leonia, tuvo un nieto veinticinco con  
seis y medio militares, reconocido fui declarado  
utí, no alego nada, el Ayuntamiento y Gobernación  
lo declaran Soldado, sin reclamación

Número 26. Joaquín Collar Caballero, hijo de Joa-  
quín y el Pobre, tuvo un nieto veinticinco y quince  
militares, reconocido fui declarado utí, no alego  
yo nada, el Ayuntamiento y Gobernación lo declaran  
Soldado, sin reclamación,

Número 27. Francisco Hernández Pérez, hijo de Francisco y  
Maganta, tuvo un nieto veinticinco veinte  
y tres militares, reconocido fui declarado utí,  
no alego nada y el Ayuntamiento y Gober-  
nación lo declaran Soldado, sin reclamación

Número 28. Diego Ortega Rodríguez, hijo de Diego  
y Bergante, fui llamado presentármese en  
el concejo Luis Rodríguez López, encargado de  
contratar en la capital de la provincia, se  
me allí faltó, alegando ser hijo único de

vicio de pebre, el Ayuntamiento y Alcaldes de Badajoz, por  
vía las formaciones, legales, declaran Soldado Condicional, hasta tanto justifi-  
quen los extremos alegados, sin reclamación.  
Número 29. Antonio María Torry Torrero, hijo de tau-  
torio y Camara, tuvo un nieto y nieto veinte mil  
setenta y siete, reconocido por declarar utile, al  
lega la cesión de su hijo de servicio de vicio de pebre; y el  
Ayuntamiento y Alcaldes declaran Soldado Condi-  
cional, previa participación distrital en el  
gasto; sin reclamación.

Número 30 Diego Delgado Martínez hijo de Ramón y  
Juana, tuvo un nieto y nieto veinte y siete mil  
setenta y siete, reconocido por declarar utile, el Ayun-  
tamiento y Alcaldes en virtud de no alegar nada, lo  
declaran Soldado, sin reclamación.

Número 31 Rafael Gómez Fernández, hijo de Juan y  
Pilar, tuvo un nieto y nieto veinte mil  
setenta y siete, reconocido por declarar utile, allega la  
cesión de su hijo menor de servicio é  
supradicho, y reconocido este por los facultades  
de manifestar que padeció una María in-  
fertilidad invencible, que lo impidió pro-  
ducir el trabajo, el Ayuntamiento y Alcaldes, declaran  
Soldado Condicional, previa participación  
de gasto, sin reclamación.

Número 32. Vicente Gutierrez Pérez, hijo de Vicente  
y Vicenta, tuvo un nieto y nieto veinte mil  
setenta y siete, reconocido por declarar utile, no alega  
nada, el Ayuntamiento y Alcaldes declaran Soldado,  
sin reclamación.

Número 33. Manuel Morales Gómez, hijo de Benito  
y Pascuala, tuvo en suero, veinticinco días  
antes, alegre pastoreo de Gordejuela, y reconoció  
que los pastores nativos manifestaron declarar  
utile, al Ayuntamiento y Hacienda, lo declaran  
**Soldado**, sin reclamación.

Número 34. Juan Manuel Caíza Orme, hijo de  
Miguel e Isabel, tuvo en suero veinticinco  
días y cinco, veintidós, reconocido por declarar  
que utile, no alegó mala, y el Ayuntamiento y Hacienda  
lo declaran **Escrivano temporal**  
murió, como comprendido en suero segun  
do el artículo 83, sin reclamación.

Número 35. Luis Camo Vilanova, hijo de Francisco y La  
ura, tuvo en suero veinticinco cuarenta y cinco  
veintidós, reconocido por declarar que utile, no  
alegó mala, el Ayuntamiento y Hacienda lo declaran  
**Soldado**, sin reclamación.

Número 36. Manuel Castaño Gómez, hijo de José  
y Carmen, tuvo en suero y veinticinco cuarenta y  
cinco veintidós, reconocido por declarar que utile, no  
alegó mala, el Ayuntamiento y Hacienda lo declaran  
**Soldado**, sin reclamación.

Número 37. José María Burriel Pérez, hijo de Juan y  
Eustacia, tuvo en suero veinticinco  
veintidós, reconocido por declarar que utile,  
no alegó mala, y el Ayuntamiento y Hacienda lo declaran  
**Escrivano temporal**  
murió, como comprendido en suero segundo  
el artículo 83, sin reclamación.

Número 38. Pedro Apolo Túdiano, hijo de Augusto



- y Vergara, tuvo un sueldo quinientos veinte y ocho mil mrs, reconocido por declarado, éstos, alegó la suspensión de su hija siendo obvia la grava, el Ayuntamiento y Hacienda declararon Soldado condicional, pese a justificación del citado obligado, sin reclamación.
- Muñero 39. Francisco Macario Morón, hijo de Badillo y Tutería, tuvo su sueldo quinientos veinte y cinco mil mrs, reconocido, por declarado éstos, no alegó nada, y el Ayuntamiento y Hacienda lo declararon Soldado, sin reclamación.
- Muñero 40. Miguel Valero y Valero, hijo de Valerio y Montalba, tuvo su sueldo quinientos diez y ocho mil mrs, reconocido, por los facultativos, esto manifestaron que padecía tuberculosis incipiente en los intestinos y por lo tanto se declararon inútil para el trabajo, el Ayuntamiento y Hacienda lo declararon Excluido temporalmente, como comprometido en el caso segundo del artº 83, y hasta tanto securamente apartado ante la comisión médica, sin reclamación.
- Muñero 41. Francisco Huergo Perea, hijo de Francisco y Gómez, tributó su sueldo, sisenta y tres mil veintiuno y cinco cincuenta mrs, pese a su mal estado y resultado éstos, no alegó nada, el Ayuntamiento y Hacienda, lo declararon Soldado, sin reclamación.

Con todo ello quedando  
marcada el natural rito que se des-  
cripción, recordando que a la vista del

dia de mañana se continúe la revisión  
de las acusaciones, de los errores del oficio  
firmar resúmulos, levantándose la sesión  
que firmen los señores conciudadanos, concurri-  
endo de su certificado. — Totalmente firmado en el año de  
Pedro Barbero Salvo e Iglesias



*El*  
Pascual Tejada *Magistrado de la Caja*  
Final de + de Juan Maluagro Flores. *Jefe de la Junta*  
Final de + de Francisco Ponce Delgado  
Luis Cuevas final de + de Francisco Flores Acebo.

<i>El Presidente de talla</i>	<i>El tallador</i>
<i>Manuel Quintana</i>	<i>Antonio Caño</i>
<i>M. Quintana</i>	<i>Cabello</i>
<i>L. Flores</i>	<i>Pedro F. Pelayo</i>

Continuación } En la villa de Hornachos á media de  
del acta de clasifi- } Marzo de mil novecientos uno, siendo las  
cación y decla- } votas reunidas de la concurrencia, se constituyó  
ración de soldados } yeron la sesión pública los señores conciudadanos  
que al final suscrivieron, bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde accidental D. Pedro Corbo  
Delgado, con asistencia del M. Regidor Gutiérrez  
yavilatado D. Alvecalo. Señor Labata, por su condición  
oficial del procurador que suplente, Presidente  
de villa D. Manuel Quintana Morinjor y el Señor  
Mader, Antonio Caño Cabello, que el señor presidente  
se despidió abierto el acto, levantaron cada uno

convenientes, que se van apropiando á la revisión de  
excepciones de los moros, correspondientes á los de  
últimos vecindarios de 1878 y 1879.

Por virtud de lo anterior el Secretario se presentó á  
la lectura de las disposiciones del objeto Ley de la  
estimación representativa d'este año, y practicada  
el reconocimiento de la fallecida posesión de los in-  
tendidos, y resultando ésta conforme, sin reclamación,  
se procedió á la revisión de los moros del vecindario  
de 1878 por el orden siguiente.

Muñoz. S. Francisco Gómez Cortés, hijo de Joaquín y de María  
reprobó la excepción, de su hijo único de padre pro-  
piamente y el Ayuntamiento y Hacienda, se declaró  
soldado condicional, previa justificación del otro  
que alega, sin reclamación.

Muñoz. Y Antonio Cuello Delgado, hijo de Juan y de María  
leyó la excepción de su hijo único de padre pro-  
prietario, y reconoció que fué este por los facultati-  
vos manifestaron que produce cataratas en ambos  
ojos, teniendo disminuidas notablemente la funcio-  
n visual, por cuya causa se declaran idóneos para el  
trabajo; el Ayuntamiento y Hacienda declaran al mo-  
ro Soldado condicional, mediante (justifi-  
cante expediente) justificación de pobres sin re-  
clamación.

Muñoz. H. Ricardo Valer Salguero, hijo de Joaquín y Había  
reprobado la excepción de su hijo único de criado  
pobre a quien mantenga, el Ayuntamiento y Hacienda le  
declaró Soldado condicional, mediante justi-  
ficación de los extremos alegados, sin reclamación  
Muñoz 16, Faustino Reja Hernández, hijo de Ra-

Puel y de Olvera, reproduce también la excepción  
de su hijo único de padre sobre su legario a quién  
pertenece; el Ayuntamiento y Hacienda, se declaran  
Soldado condicional, previa justificación  
del mismo que alega, sin reclamación.

Número 26. Señor Santiago Gómez, hijo de Francisco y su  
consuegra, alega ser hijo único de criado público a quien  
pertenece; el Ayuntamiento y Hacienda se declaran  
Soldado condicional, sin reclamación.

Número 30. D. Pedro Apolinar Sanchez, hijo de Ventura y Encarnación,  
fallecida, tuvo un nieto querido muerto y sus vecinos  
señores, reconociendo su nacimiento, han declarado igualitario  
por padres, llevando falso escudo y tales comprimidos  
sobre el escudo en virtud del mandato de igualdad, fe  
rizar; el Ayuntamiento establece el sueldo del Regimiento. Un  
dijo, se declaró Esclavo totalmente, como un  
primitivo en el art. V. del art. 80, sin perjuicio de  
ser reconocido nacimiento ante la Comisión. Mucho  
ta sin reclamación.

Número 31. Francisco Pérez, hijo de Tomás e Ina  
bel, reproduce la misma excepción de ser hijo  
único de padre sobre su legario, y el Ayunt.  
y Hacienda, se declaran Soldado condicional  
previa justificación del mismo que alega, sin  
reclamación.

Número 33. Francisco Abad Valverde, hijo de Rafael  
y Isabel, alegó también ser hijo único de cui  
da sobre a quien pertenece; el Ayuntamiento  
y Hacienda se declaran Soldado condicional  
previa justificación del mismo alegar, sin reclamación.

Número 38. Juan Gómez Villena, hijo de Gómez y María



reprobó la excepción de servicio ínico del padre  
pobre de su sueldo, y el Ayuntamiento y Hacienda, le declararon  
Soldado condicional, mediante justificación  
del extremo que alega, sin reclamación.

### Decreto de 1899.

Número 5. Juan José Delgado Pérez, hijo de Pedro y Felipe,  
alega la excepción de servicio ínico de sueldo pa-  
bre e hijo único, y reconociendo este, se acuerda per-  
mitir los medios que practica, una herencia in-  
gualable irrenunciable, que lo impide vivir sin  
el trabajo, el Ayuntamiento y Hacienda, le declaran Sol-  
dado condicional, mediante justificación  
de suadero, sin reclamación.

Número 12. Señor Juan Rodríguez, hijo de José y de María  
Vicente, reproducire la excepción de servicio ínico de  
padre pobre y su sucesario; y el Ayuntamiento y  
Hacienda le declararon Soldado condicional en  
diente justificación del extremo que alega sin  
reclamación.

Número 16. Agustín Cerezo Cobas, hijo de Pedro y Ma-  
riola, tallaro tuvo un sueldo que vivió en  
linderos, no alegó sueldo, y el Ayuntamiento y Hacienda  
le declararon Excluido temporalmente, como  
convenido en el caso 2º del art. 83, sin reclamación.

Número 17. Manuel Valverde Jiménez, hijo de Francisco  
y Matilde, tallaro tuvo un sueldo que vivió en  
linderos y vecindad, no alegó sueldo, y el Ayun-  
tamiento y Hacienda, le declararon Excluido tem-  
poralmente, como convenido en el caso 2º del art.  
83, sin reclamación.

Número 24. José Blanco Morato, hijo de Pedro y Josefa

enunciante haber desaparecido la excepción  
alegada en el año anterior, alegando en el presente  
que su hijo es hijo de viuda pobre, a quien no  
fue, y el Ayuntamiento y Hacienda, lo declaran  
soldado condicional, mediante justificacio-  
nación de pobreza, sin reclamación.

Muñoz 27. Manuel María Díez Cartorio, hijo de Roque  
y (Eustacia) Plámona, reproduce la excepción de  
que su hermano es nato de servicio y al ver su  
hijo menor de padre pobre no surgieron, y el Ayun-  
tamiento y Hacienda, lo declaran Soldado con-  
dancial, mediante justificación de la extremo  
que alega, sin reclamación.

Muñoz 29. Antonio Calderón Hidalgo, hijo de Juan y Ha-  
bel, reproduce la excepción de su hijo de viuda  
sobre a quien pertenece, el Ayuntamiento y Hacienda  
lo declaran Soldado condicional, me-  
diante justificación de pobreza, sin reclamación.

Muñoz 30. Joaquín Martín Merco, hijo de Benito y María,  
algebra la misma excepción de su hijo menor de viu-  
da pobre a quien pertenece, el Ayunta-  
miento, lo declaran Soldado condicional mediante  
justificación del extremo que alega sin reclamación.

Muñoz 33. Manuel Rodríguez y Rodríguez, hijo de Pedro  
y Isabel, reproduce también la excepción de tener  
en servicio en el Regimiento de infantería de Mercaña el 31 el Ayuntamiento  
y Hacienda, lo declaran Soldado Condicio-  
nal, previa justificación de la alegación expon-  
ta, sin reclamación.

Muñoz 34. José Caballero Caicedo, hijo de Juan y María



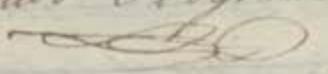
- allega la cesión de su hijo único don  
de proba a quien convenga; el Ayuntamiento y la Junta lo  
dictaron **Salvadoz condicional**, sin  
juzgamiento del estremo que alega, sin reclamación.
- Número 44. Maximiliano Hidalgo Matamoros, hijo de Pedro  
y Juana, alegó su hijo único de creencia proba a quien  
convenga; el Ayuntamiento y la Junta lo dictaron **Sal-  
vadoz condicional**, sin juzgamiento  
del alzamiento apurado, sin reclamación.
- Número 45. Gregorio Benito Villena, hijo de Gregorio, comun-  
icó voluntariamente la cesión de su hijo único de padre  
probado sucesivamente; el Ayuntamiento y la Junta lo  
dictaron **Salvadoz condicional**, sin  
juzgamiento del estremo que alega, sin reclamación.
- Número 52. Gregorio Marques Marques, hijo de Vicente y Pe-  
dro, tallador fue en su tiempo maestro escultor y cele-  
midiente, modisto nacido, y el Ayuntamiento y la Jun-  
ta lo dictaron **Esclavicio temporalmente**,  
con condena sujeta en el caso 2º, al trámite de 23 de  
reclamación.
- Número 56. Manuel Marques Dominguez, hijo del Capti-  
nío Guillermo, maestro tallador de su profesión lo  
cesionó apurado en la parte anterior de tener un  
heredero sucesivo, alegando en su presentación  
que su hijo único de padre probado sucesivamente  
y el Ayuntamiento y la Junta lo dictaron **Sal-  
vadoz condicional**, sin juzgamiento  
del estremo que alega, sin reclamación.
- Número 57. José Alejandro Calverano, hijo de Pablo  
y Martina, comunicó la cesión de su hijo  
único de padre probado sucesivamente, y la Junta

que pone entre los facultativos, es una festina que  
practica una lucha singular desesperada, considerando  
beneficio para el Impuesto, el Ayuntamiento y Gobiern  
o, declararon al mero Soldado condicio  
nal, su suerte de participación del estremo que  
alige.

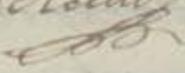
Con lo cual y de acuerdo de acordar que  
se haga saber a todos los vecinos que en este  
yo al promiso por la parte de la Ley ha  
dejado de cesar el terror, deseo y del miedo que  
ella provoca entre las personas que  
sean querellados presidente de participación, se  
dio por terminado el año de sucesión de  
los Horrores en un tiempo de gran tristeza.

Vicente Barbo  


Soldado + de Juan Flores Otero

José Rojas  


L. Blanco Luis Cuenca  


Ramón de Toledo  


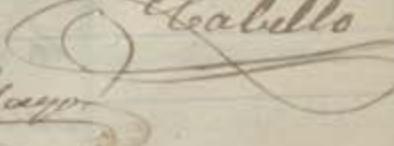
Miguel Pérez

José Justino  


Señalado + de Juan Maluagro Pérez

Joaquín Gallego Soldado de Juan Pérez

El Presidente de talla,  
Manuel Quintana  


El tallador,  
Antonio Cobo  


Ángel Pelayo  


Diligencia D. Higado la hora de cortejo, y no habiendo concordado una que los demás concejales, D. Francisco Domínguez, D. Pedro Moro Delgado, D. Juan Bautista Caballero, D. Pedro Pedro González, D. Francisco Ponce Delgado, no pudiendo venirse la sesión ordinaria correspondiente al día de la festividad de los Santos Apóstoles, d'oficio de Marzo de mil novecientos uno. = U. P. B.  
M. M. S.

M. M. S.  
Sancto  
P. B.

P. B.  
C. C.

## Sesión del dia diecisiete de Marzo de 1905

En la villa de Hornachos a diez y seis días de Marzo de mil novecientos uno se celebró la misma en punto de la medianoche, y en el salón de Sesiones de los Ayuntamientos Constitucionales, se reunieron los miembros del Ayuntamiento constitucional de Hornachos, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Gutiérrez de la Torre, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicha fecha.

El Señor presidente declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

En seguida se anuncio el nombramiento que iba a procederse a la elección de los miembros de los ayuntamientos de los dos municipios.





teriores de 1872 y 1877, que en virtud de clasificación y  
declaración de soldados han alegado incapacidad para  
mantenerse en el artículo 8º de la vigente Ley de Minutas, y están  
de presentes los interesados, después de leídas las disposiciones  
que respectan al acto, se dio principio al examen de los  
diseños, dando el siguiente resultado.

### Recomendación de 3.705

Número 5º Mariáto Valgunes Románito, hijo único de viuda pobre a quien  
mantiene, fué examinado sujeto al juicio de probada y en vista  
de su resultado, el Ayuntamiento encargó al Ministro le diera  
el 'Soldado condicional'

Número 6º Francisco Delgado Crímer, hijo único de viuda pobre, fué  
examinado sujeto al juicio de probada y en su vista el Ayuntamiento  
y Ministro le dieron 'Soldado condicional'

Número 10 José Valle Gil, hijo de padre pobre mayoralgo, pue  
so sujeto y examinado se declaró 'Soldado condicional'

Número 13 Pedro Benigno Socarrats, hijo único de viuda pobre, fué  
examinado sujeto al juicio de su resultado que ofreció  
declaró 'Soldado condicional'

Número 20 Aernando Gómez Reyes, hijo de padre pobre sin  
ganancia, permanente en el ministerio justificativo de probada, y en su  
vista se le declaró 'Soldado condicional'

Número 22 Álvaro Crullo Cautiño, hijo de padre pobre e hijo de doce  
hermanos sujeto al juicio de probada y en su vista se declaró 'Sol  
dado condicional.'

Número 23 Alvaro Platazo Gómez, hijo de viuda pobre a quien  
mantiene, fué examinado sujeto al juicio, y en vista de su resul  
tado se declaró 'Soldado condicional'

Número 28 Diego Lince Rodríguez, hijo de viuda pobre, permane  
ciendo sujeto y examinado por el Ayuntamiento fué declarado  
'Soldado condicional.'

- Máximo 29. José María Godoy, varón único de viuda pobre, presenta expediente de probada, y su ministerio pide al Ayuntamiento se declare Soldado condicional.
- Máximo 31. Rafael Cervó Grimal, hijo de padre pobre e igualmente pobre, presenta expediente de probada, y su ministerio pide al Ayuntamiento se declare Soldado condicional.
- Máximo 38. Pedro Apolo Gutiérrez, hijo de viuda pobre, fué un ministro en su juventud, y en vista de su resultado, se declara Soldado condicional.

Decreto de 1899.

- Máximo 5. Juan José Delgado Godoy, hijo de padre pobre e igualmente pobre, presenta expediente de probada, y su ministerio pide al Ayuntamiento se declare Soldado condicional.
- Máximo 16. Alejandro Faustina Rodríguez, hijo de padre pobre sin hermano, fué ministrante en su juventud y en su vista de su resultado se declara Soldado condicional.
- Máximo 24. Socorro Blanca Fernández, hijo único de viuda pobre, presenta expediente de probada, y en vista de su resultado se declara Soldado condicional.
- Máximo 29. Antonio Galdeano Hidalgo: hijo de viuda probable fué ministrante en su juventud, y en su vista de su resultado se declara Soldado condicional.
- Máximo 32. Fernagundo Martínez Díaz, hijo único de viuda pobre, presenta expediente y ministerio, se le declara Soldado condicional.
- Máximo 34. José Caballero Cañón, hijo de viuda pobre, agente municipal, fué ministrante en su juventud de probada, y en su vista se le declara Soldado condicional.
- Máximo 44. Macimiliano Hidalgo Valverde, hijo de viuda pobre, fué ministrante en su juventud, y en su vista se le declara Soldado condicional.

Volumen 57. Joaquín Tomo Villena, hijo de padre pobre sea  
saqueario, fui vecino su vecindario, y en vista de su multa  
de fui declarado Soldado condicional

Volumen 56 Manuel Marqués Domínguez, hijo de padre pobre sea  
saqueario, fui vecino su vecindario, y en vista de su multa  
de fui declarado Soldado condicional

Volumen 57 José Lopioste Calzada, hijo de padre pobre impedito  
presente vecindario de pobres, y en vista de su multa, fui declarado  
Soldado condicional

Recuadaro de 1898.

Volumen 1º Francisco Galván Carter, hijo de padre pobre sea saquea-  
rio, presentó vecindario cumplimiento de su obligación, y en vista  
de su declaración Soldado Condisional

Volumen 4º Antonio Cueto Delgado, hijo de padre pobre e im-  
precidido, fui vecino su vecindario, y en su virtud, se de-  
claró Soldado condicional

Volumen 14 Ricardo Gallegos, hijo de vecina pobre aguia-  
mentaria, presentó vecindario de su población, y en vista  
de su declaración Soldado condicional

Volumen 16 Martín López Hernández, hijo de padre pobre sea  
saqueario, fui vecino su vecindario, y en vista de su multa  
fui declarado Soldado condicional

Volumen 26 José Pintado Alcalde, hijo único de vecina pobre,  
fui también vecino su vecindario, y en su virtud  
fui declarado Soldado condicional

Volumen 31 Francisco Pérez Otero, hijo de padre pobre sea  
saqueario, presentó vecindario, y en vista de su multa  
fui declarado Soldado condicional

Volumen 33 Francisco Alcalde Valverde, hijo único de veci-  
na de pobre, fui vecino su vecindario, y en vista de su multa  
fui declarado Soldado Condisional

Máximo: 32 Santos Valer Villena, hijo de príncipe pobre,  
sevillano, procuró ministro en ejercicio de la  
obra y en vista del multo que ofreció se le dieron  
soldados condicionales.

Terminados los incidentes que se refieren a la suspensión de ejercicio, pasó el Ayuntamiento a comparecer ante  
los comisionados que a la sesión ordinaria de este  
día dieron principio y plazo y por la orden del día  
decreto el pago a los señores vecinos de Talavera de un  
de los pueblos vizcaínas custodia, por el alcance  
miente practicado a los moros del vecino municipio,  
idea de las pretas cobrada continua y permanente.  
Hizo lo mismo por el pago de los ingresos del cargo  
de población, desde la entrada de Villafranca, idea la  
que se ha de hacer constar en el libro contable de  
la provincia, idea, cuando y dónde pesta se ha de  
entregar a Pedro Villena Valverde, por los resarcimientos  
de lo tomado de este término, como justicia  
pública de Langosteira, idea también y sueldo y  
cincuenta pesos del juez que gasta en la diligencia  
sobre todo.

Toda esta partida, excepto la referente al  
cargo de población, se ha de pagar con cargo al  
capital de los ingresos del presupuesto vigente.

También el recordó, anterior a solicitarlo breves  
a D. Melchor Martínez Gómez, con cargo a la misma  
partida de cincuenta pesos, con cargo al  
capital o de Beneficiencia del presupuesto con  
migual.

Asimismo se paga a los vecinos que  
tienen de la farmacia de D. Vicente Melchor sa-



sero, importantisimas suscetas: veinte y cinco cestos, por una  
decina suministradas a pobres no comprendidas en la lista  
de beneficiarios; aconsolando, que de este capitulo sea aban-  
dono su importe.

Tambien se ha hecho saber a los señores diputados de que  
señalar, al fin del presente acuerdo la decima, permaneciendo  
despues, concesiones, deposito, ley en el Congreso certifico.

Santos

Pedro Gómez

José Pedro

Fernando Landete

Yuan de + de Juan P. Juan Ramiro  
Pomar Delgado

Yuan de + de Juan Pedro Cedo  
Pomar Delgado L. Blas

Antonio P. Belenguer

Designo ordinaria el dia veinticuatro d. Mayo:  
indignacion. Se celebro, concurso, para la hora establecida para la ele-  
cción de seis votos ordinarios, sin que haya concursado  
numero suficiente, se ha convocado para celebrar la  
correspondiente el dia de hoy, se elejan electores, debiendo  
el Presidente contar con los tres concursantes, solo lo que  
van el que subselle como presidente segundodevientid. d.  
José M. Alcolea Caballero y d. Liborio Blas en la mayor  
de que certifico

H. de Huelva

Santos

Al tri  
Fernando Flory



Sesion Supletoria En la villa de Moratilla, a veintidós de Mayo de 18  
En la ordinaria del sucesor uno, siendo las nueve de la mañana, bajo  
elia dicto Mayo presidencia del Hon. Alcalde D. José de Santillana  
el 18 de Abril de 1826. en el Corro, y asistencia de los Honrados Concejales que  
estaban presentes se expresa lo siguiente: El efecto de  
D. Jose de Santillana presidente de la sesion, en la Casa Capital  
que el Cabildo obvió el de celebrar Sesión Supletoria de la ordinaria  
Pidió el Hon. Presidente que se procediera al dia siguiente al punto que  
dijo se diera respuesta en el lugar por falta de asistencia de los Con-  
cejales como se ha seguido de hacer constar por diligencia en el libro  
propio. Poco despues en cumplimiento a lo dispuesto por el punto anterior  
Hon. Presidente. voto el articulo 3º de la Ley Municipal estableciendo  
libre elección para celebrarla con el numero de votos  
que concurren. Declara el cabildo por el  
Presidente, el principio por lo contrario y laprobacion  
de anterior, por orden de la presidencia y el acuerdo  
del Cabildo de los Oficiales y Oficio de los dipu-  
tados al vecindario en la última Sesión constante  
en el cumplimiento de acuerdo anterior  
dijo Cabildo seguidamente el Hon. Presidente propuso la resolu-  
cion que con justicia viene del actual y por la razones  
y motivos que expuso en el expediente de su revo-  
cacion, ha decidido la suspencion del cargo y  
de los oficios del Diputado a la villa de Moratilla.  
que con su igual formacion, de los Oficiales primitivos  
siguiente de la Oficina de Hacienda de la villa de  
y el Hon. Joaquin Moratilla. De estos dos ultimos  
sobrinos, con sus respectivas y distintas respectivas  
publicas pruebas removida de sus cargos en un  
que se hallan sobre la mesa para que la Corte  
pueda examinarlos. En el efecto de no inter-

con la suya de administracion, habia nombrado el escrivano  
 como secretario del Ayuntamiento con carácter de inter-  
 imo a D. Delvardo Mery, seyor vecino de esta villa  
 y haberla dicionado sobre los particulares expresados  
 por la presidencia el Ayuntamiento por su nombre  
 acuerda: Dar por muy cierta la suspencion de  
 Claudio y Melchor por treinta dias, encargando por la  
 presidencia consistorio venir del actual consular se-  
 cretario de la Corporacion, D. Roilo Garcia Pelayo y opí-  
 cional, priuero y segundio del secretario del Ayuntamiento  
 Rodriguez y D. Joaquin Moren Martin. Admi-  
 tir la queuncia q. el los cargos el priuero y segun-  
 do oficial de lo secretario Juan de Muñoz, q.  
 alziger y D. Joaquin Moren Martin q. quienes se  
 desliguen el escrivano, signatarios, sus facturas y ab-  
 uocados las diformes resultantes o su falso. Con-  
 finar en totas sus partes y aprobar el nombramiento  
 q. el secretario del Ayuntamiento con carácter  
 de interino, hecho por la Alcaldia e favor de  
 Don Delvardo Mery y seyor q. quienes le den  
 su posesion oficial en su cargo con los deberes  
 q. se le tienen reconocidos en el Presupuesto.  
 Por la presidencia se dice cuenta el una sustancia  
 presentada por Angel Gómez Flores, el citado vecino,  
 para q. se le le inscriba en el Ayuntamiento una  
 fidei ventica, comprometiendo una informacion  
 posterior q. esto sea lo q. ya consta bien satisfechos  
 los creditores del Ayuntamiento q. q. se  
 fidei ventica, q. se le den las noticas necesarias  
 para q. se le dia hacer la inscripcion q. solicita  
 el, facilitandole el tiempo q. oportuno q. requiere.

Hecho seguido por el Honr. Presidente de Utrera don  
Francisco Ferrer en el concepto del Alcalde y Concejal se man-  
ifestó a la Corporación que por efecto de lo quebrantado  
señal, le era el punto más natural celebrar un pleito de  
pacífico en virtud de acuerdo facultativo que le impedia  
carras o actos que causaran ninguna clase de violencia, ya, razones, cuando con este argumento se veía en la clausura  
de premiar. Por lo cual se renunció al cargo de Con-  
y Presidente del Ayuntamiento, regresando a la Corporación  
dicho señorial en el Colegio de escuelas elección de Benito  
García particular el Ayuntamiento secreto. Dijo su  
yo a su presidente para que, considerando el su pretension  
tuviese en el desempeño de los cargos que hasta hoy ha  
ejercido no sabido llevar. No consignando talim  
Una pretension del Honr. Presidente del Ayuntamiento que  
por una vieja costumbre lo obligaba renunciar que havia  
sin manifestar el sentimiento que causa este desem-  
pno su presidente, secretario, concejal, en su oficio y con  
el alcalde presidente por el servicio y bien de la ciudad  
comunitaria, pero sin embargo el doctor el segundón Francisco  
Marín Pedro Flores que se hallaba presente, pasando a  
por la presidencia continuando la sesión bajo la  
una presidencia del segundo teniente de Policía don  
Juan Espino. En dicho se mesa se encontraba mu-  
chos el presidente por el primer teniente de Alcalde  
Pedro Flores del Ayuntamiento comunicando dicho cargo y  
el Concejal, presentando la susodicha acta de la sesión  
de elección sobre el particular, el Ayuntamiento que  
por unanimidad declaró y que con su que el sus-  
dito. Finalmente el Honr. Presidente informó don  
Francisco Flores y registró su acta. D. Pedro Flores

que fueron en número y bajo el mismo importe monto, ni  
 menor de los respectivos cargos, aprobados por el Ayunta-  
 miento su admisión y con certificación de tales partici-  
 pares, se pusieron en conocimiento del Sr. Gobernador civil  
 de la provincia. En el año el Ayuntamiento procedió a ele-  
 var las votaciones que resultaron en inclinación de su voto y  
 el efecto el concejal d. Antonio Gómez Ayudante propuso que  
 el dicho nombramiento interino debiera hacerse por la ley en  
 apellido Concejales que en la ultima elección, por sufragio general  
 obtuvieren mayor número el sufragio. Consultado lo exp-  
 resamente, d. el resultado con mayor número el voto lo dio  
 D. Juan Vicente Pérez Gómez, d. Francisco Pedro Sobato  
 d. Casiano Corro Linares y d. Liborio Plaza el Mayor, conci-  
 stente por su orden, confirmar el nombramiento de Pedro presi-  
 diente interino del Ayuntamiento a d. Juan Vicente Pérez y  
 Gómez, el d. Pedro Pérez Gómez a d. Francisco Pedro Sobato, el  
 d. Segundo Teniente a d. Casiano Corro Linares y el d. Se-  
 gundo a d. Liborio Plaza el Mayor y quedó el d. Pedro Pérez  
 presidente de la ciudad propuesto el suscrito por la presidencia  
 gubernativa y acuerdo a ocupar el nombramiento mencionado d. Jua-  
 n Vicente Pérez Gómez, obispo de Badajoz nacido dentro  
 las proximidades de sus cargos. Continuando en orden al  
 dho. el Ayuntamiento acordó: El pago de la obligación  
 del presupuesto correspondiente al mes que cursa oviembre  
 cuenta dho. Corporación de que por la Caja Vieja Steele de  
 Sevilla se habían recibido a tel. Ayuntamiento los pagos  
 mas para el abono de los nuevos edificios importando cada  
 uno quinientos mil pesos, cuya importe por trámite han  
 sido efectuado a la Tesorería de Hacienda de los Deseos y des-  
 de este dho. villa es el de dos pesos, cincuenta y cinco centavos  
 que suman en un total de veinticinco pesos y cincuenta y cinco

sentimos exhortacion por el Ayuntamiento su alcoba con cargo  
al P.º del Capit.º que presupuesto y que se este al Ayuntamiento  
para la Asistencia a la parroquia el Domingo Ultimo de los  
meses. Nos habiendo mas oído el que tratas por el Sr.º  
Sobrino se licencia la session, firman la presentacion de la  
curmula de que Certifico.



Firmado Por

J. Plaza

Presidente del

Consejo Provisorio

Antonio Landez

Alcalde Mayor del Comis-

cial J. Francisco Plaza. De su oficio en el mencionado cargo se firma

el Acta por Coherencia tambien como el D. Francisco Alvarado

Sánchez

Jose Acosta

Yedra con

Alvarado May

Y

Diligencia Oficio Preliminar del dia 91 de Marzo del 1701.

Siendo necesario una de los tres jueces para

celebracion de las sesiones ordinarias, sin que haya en

ella para su celebracion suficiente numero de los Con-

sideros, el Sr.º Alcalde acordó declararse el resto de los

de los jueces despedida y qd. se tiene en cuenta por lo

sobre el qd. Certifico.

J. Plaza

Firmado Por

J. Plaza

Presidente del

Consejo Provisorio

Antonio Landez

Alcalde Mayor del

Comis-cial J. Francisco Plaza.

De su oficio en el mencionado cargo se firma

el Acta por Coherencia tambien como el D. Francisco Alvarado

Sánchez

Jose Acosta

Yedra con

Alvarado May

Y

Diligencia Oficio Preliminar del dia 91 de Abril del 1701.

En la villa de Almagro el dia 91 de Abril

despues mediodia en la villa de Almagro se ha hecho la

solemne y sovia convocatoria, se ha mandado



en el Salón de Sesiones de la casa consistorial, las se-  
 tiones concejales que se vienen celebrando, bajo la pre-  
 sidencia del Alcalde D. Tomás Rodríguez Piquí y Bar-  
 ral, con objeto de celebrar la sesión supletoria de  
 la ordinaria correspondiente al día veintidós de marzo  
 que no pudo tener lugar por haberse retrasado la  
 mayoría de los concejales asistentes y beneficiaria la  
 sesión por no quedar suficiente número de aquellos  
 para formar cuento legal disponer la misma. Yoy  
 Ministro. Declarada abierta por el Alcalde presidente  
 el día principio por la lectura y aprobación de la  
 última celebrada. Tratando en la orden del dia el  
 pleito presentado manifestó a la corporación que en  
 virtud de los antiguos y perniciosos trabajos que  
 hoy pesan sobre la oficina municipal con fecha  
 del año anterior hubo nombrado como primer ofi-  
 cial del Ayuntamiento en sustitución del dimisio-  
 nario D. Juan Santos Rodríguez, a D. Telesforo Barri-  
 o, vecino de Heras y estando en su cargo lo que sigue por  
 los señores concejales, por unanimidad acordaron:  
 Aceptaron y aprobaron dicho nombramiento de  
 ello por la Alcaldía a favor del D. Telesforo Barri-  
 o y que sucedería plenaria de su nuevo cargo con  
 el haber que se le tiene resarcido en el importe que  
 sigue. Que para la sesión inmediata acuden a  
 los individuos que formaron la comisión que ha  
 bia de este trabajo con objeto de practicar la ins-  
 tanción con los herederos de D. Melchor Llera, cun-  
 do que fui de este Ayuntamiento, ejecutado de do-  
 cumentos, y entregar dictador y efectivo al nuevo  
 sucesor nombrado D. José Díaz y Pérez a fin

de que des conocimiento del resultado de su comisión en  
cuenta de sus gastos segun el presupuesto establecido  
en su nombre anterior. La presidencia manifestó al  
corporación que segun actas de la Junta Allegado i  
su conocimiento ha habido ya causada la epidemia  
de Yagueza en grande, proporcional y lucrativa par-  
tij de este término, por lo que resulta en el caso de abri-  
los medios mas eficaces y rápidos de extinción. El  
Ayuntamiento acordó, que inmediatamente se  
de conocimiento al H. Gobernador Civil de la provin-  
cia dentro de fatal acontecimiento al objeto de que pa-  
drilla superior autoridad sea asistente a establecer  
dónde se constituirá el depósito de granadas  
y cantidad que ha en el municipio correspondiente. De  
sin embargo de esto se procederá con urgencia al  
formulación del proyecto para extinción de Yag-  
uezas, y una vez este aprobado dedicarse con prisi-  
vencia al ejecutamiento entre la ciudad, fábricas y  
casinos y demás edificios poseyentes sobre la utilidad de liquida-  
rse los imponibles de la riñera, muralla, Alberca y puentes  
y demás porciones de la industrial, segun autoriza y  
dispone la Ley de 12 de Mayo de mil ochocientos ve-  
nta y seis, hoy vigente, y que, también con respo-  
ta se tome el procedimiento de sujeción personal  
al mismo objeto. Igualmente se dio cuenta por  
la presidencia de que era Allegado la ejecución de  
las principios de los trabajos establecidos, estableciendo  
el Ayuntamiento orden para la presentación de  
relaciones de altas y bajas de la registrada pueblo  
en el Ayuntamiento recién por intermedio y con  
acuerdo de la junta fiscal para la práctica de



las operaciones perecimientos. Debe seguirse y para  
 la promoción se manifiesto: Que estando señalado el día  
 diez y uno del actual para la votación de los quintos  
 y sufragante de vecinos de los nuevos partidos nacientes  
 al actuar procederá pidiendo voluntarios acuerdo y votos  
 y cuantos y cuantas  
 personas propietarias elásticas. Y de la ejecución de la Ley de 1820  
 pleno debe ser en el orden de designar persona competente  
 que sea cargo del Hijo Regidor. Haciendo memoria que  
 el decreto que por la Ley se convocó, presentó dicho  
 Hijo regidor su nombre designado y el Ayuntamiento  
 nombró como comisionado para elegirlo miembro de  
 D. Francisco de Paula Taboada, quien en su calidad se hará en  
 lugar de los documentos presentados en la circunscripción de la  
 Comisión Mixta y ha devarado para los gastos y honorarios  
 que halle de facilitar la comisión que se oiga por  
 donde obligación al cumplimiento de su cargo justificarse  
 cada vez que convenga el servicio. En punto al  
 concejal Hijo Blanco se recordó decir al Agente en la  
 capital d. José Díaz, que pertenecía en la Delegación  
 de Placencia de la provincia eligiendo en la capa  
 de instrucción primaria los fondos pertenecientes  
 al pago de los profesores de esta villa, tutores e  
 instructores para el recogido de los ciudadanos perso-  
 nas, correspondiente al año actual, y manifiestarse  
 que con urgencia ingresó en la Oficina de la Diputación  
 provincial el decreto que sucede en contra de lo que  
 se manifestó. Siempre se recordó por los señores conceja-  
 les que siendo de proyecto legal que el día diez de Abril  
 han de fijarse al público las listas definitivas del  
 nuevo electoral del último año con la reforma pro-  
 yectada se llevase con la prisión de villa este

servicio en virtud de sus posesiones. Este organo  
de hecho manda a la corporación de su por los haem  
bados dentro de este término Alcalde Francisco Salguero, jefe  
de su persona Domicio Valdés Ponce, D. Pedro  
Bravo, Manuel Gómez Salvo, y D. Francisco del  
Vasto, relataban presentado, solicitando para  
transmisión de varias fincas rústicas, en el prem  
iso expediente seguntamente por los documentos relativos  
también lo fecho los dueños a la Alcaldía, a cuestión  
no se pone. También se cumplió por la produ  
cción que por estos fechos vito d. Bill, el concejal y su  
junto acuñete d. Matías D. Cervino Gómez Gómez  
presente alcalde de su cargo, presentada en su  
malo estado de salud. El diputado manda por su  
misdad y temiente inconveniente la legalidad de las  
varias alcaldías por el solitario acuerdo sus  
mismas, que valdrá reconocimiento al Señor Gobernador de  
la provincia y al intendente. Este organo pone le  
gal d. Francisco Flores Salvo, supuesto a la corporación  
que de todo conocida su vecina edad provinie  
a retener vito, por esa razón se me ordena a él que  
ya de renunciar el cargo de concejal que ejerce y el sig  
uiente por incompatibilidad acuerda admitir la renun  
cia que del cargo de concejal hace Francisco Flores  
Salvo. También al concejal d. Francisco Ponce Delg  
ado expuso, que estando muy quebrantada su sa  
lud por ello teme que aumentarse de este pueblo con  
con mucha frecuencia, no puede en su caso alpa  
sar seguir desempeñando el cargo de concejal que ya  
se le ha puesto tanto hacer de su renuncia. El diputado  
manda que una vez satisfecho recordarle al intendente



sumaria que del cargo de concejal, hace d. Joaquín  
co Núñez Delgado. Nos habiendo suavemente dirigido  
tratar el Honr. presidente lección la Sesión, ordenando  
se tramitara la presente nota, que pone en conocimiento todos los  
convenios entre con el Honr. presidente de todo lo que yo el  
Secretario interino certifico. —

L. Marco

Pedro L. González

Presidente de la Cámara

Miguel González

Juan González

Fernando Landa

Leopoldo Muñoz

Monroy

Francisco Pérez

PPM

Diligencia D. Alvaro contar por la presente yo  
el Secretario interino del Ayuntamiento  
de constitución de este villa de Algar-  
cuende, que el presente libro de actas de Se-  
siones celebradas por la corporación está  
compuesto de trescientos catorce folios u-  
nidos y dio principio con la sesión inaugu-  
ral de primavera de Julio de mil ochocientos  
noventa y siete, y termina con esta delega-  
ción de villa, inserta en el diablo folio tre-  
cientos catorce, de que certifico en dor  
marcos a cargo de d. Luis de mil

1800 en el año =

*Jeronimo Negre*





9<sup>a</sup> CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

Completa el envío de este documento al Mar-

Hernández No. 2. M.

A.0.081.845\*













